REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Universidad Nacional de

REVISTA

DE LA

UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

PUBLICADA POR ORDEN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN

DR. MARIO A. RIVAROLA

INTERINO: CORIOLANO ALBERINI

Año XIII. Tomo XXXIII. — Actos y documentos oficiales

BUENOS AIRES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
444, VIAMONTE, 444

1916

14323
9/7/17

As
78
B812
t.33

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE ARANCEL

Noviembre, 5 de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° — Incorpórase al artículo 16 de la ordenanza de arancel la imposición del derecho de mil quinientos pesos para la revalidación del título de doctor en ciencias económicas y la de mil pesos para la del título de contador público.

Art. 2.° — Solicítese previamente la autorización del P. E. de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7.°, art. 1.° de la ley de 3 de julio de 1885.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 155, 1915.

RESOLUCIÓN EN QUE SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA CONTRATAR CON LA COMPAÑÍA ALEMANA TRANSATLÁNTICA DE ELECTRICIDAD LA PROVISIÓN DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICAS

Noviembre, 30 de 1915.

RESUELVE

Art. 1.° — Autorízase a la Facultad de ciencias médicas para contratar por cinco años, a partir del 1.° de enero próximo, con la Cía. Alemana Transatlántica de Electricidad la provisión de luz y fuerza eléctricas para los edificios de la Facultad y de sus institutos anexos.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 156, 1915.

RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIONES DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Noviembre, 30 de 1915.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° — De acuerdo con el dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas, no autorizar la adquisición del terreno lindero a que se refiere la nota del señor Decano de la Facultad de filosofía y letras, del 16 del corr.

Art. 2.° — Acordar a la misma Facultad la suma de treinta mil pesos moneda nacional para las obras de ampliación del local que se consideren más urgentes, respecto de las cuales aquella presentará al Rectorado el proyecto de presupuesto correspondiente, y en su oportunidad el Rector decretará la entrega de los fondos necesarios con las siguientes imputaciones:

a) al sobrante de $ 2.302.20 cuya entrega solicitó la Facultad por nota del 22 de octubre p.pdo.

b) a las partidas del presupuesto de la misma Facultad para el año 1916, que admitan aplazamiento en su aplicación especial, de acuerdo con una planilla que presentará el señor Decano de la Facultad, hasta la cantidad de 20.000 $,

c) el resto, de rentas generales.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 157, 1915.

Sesión del 5 de noviembre de 1915

Presente: Rector, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Lavalle, Matienzo, Morales, Rivarola, Schatz, Sarhy, Gonnet. *Ausentes* (con aviso): Anchorena, Bidau.

En Buenos Aires, a 5 de noviembre de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia, de los señores consejeros arriba mencionados, el Rector la declaró abierta, siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1293/1915. Del Ministerio de Instrucción Pública, copia legalizada de la ley N.° 9685 por la que se destina para plaza de ejercicios físicos en el Colegio nacional de Buenos Aires, la

manzana de terreno fiscal sita en los terrenos del Puerto en la prolongación de la calle de Cangallo. Archívese.

II

Expediente 1248/1915. Del Ministerio de Instrucción Pública, nota encomendando a la Universidad la organización de los jurados para la adjudicación de los premios instituidos por la ley N.° 9141. El Consejo resuelve encargar al Rector la designación de dichos jurados.

III

Expediente 1245/1915. Del mismo ministerio, expediente iniciado por la Cancillería argentina en Madrid, con referencia a la validez en España de los títulos de abogado expedidos en nuestro país, en el que el Ministerio consulta sobre una insinuación hecha en el mismo expediente por las autoridades españolas en el sentido de la reciprocidad. Se pasa a dictamen de la comisión de peticiones.

IV

Expediente 1277/1915. La Facultad de derecho y ciencias sociales comunica que ha efectuado los siguientes nombramientos de Profesores suplentes: De derecho civil, al doctor Eduardo Acevedo Díaz; de legislación industrial (m. r. y fabril) al doctor Julio López Mañán; de derecho comercial, (c. del notariado) al doctor Agustín Ghigliani, de derecho y práctica notarial, al doctor Osvaldo Rocha; de economía y finanzas a los doctores Juan José Britos (hijo) y Alfredo Narciso Vivot; y de derecho diplomático a los doctores Mariano Molla Villanueva y Eduardo Sarmiento Laspiur.

V

Expediente 1288/1915. La de agronomía y veterinaria ha designado profesor suplente de química inorgánica, al doctor Abel Sánchez Díaz.

VI

Expediente 1268/1915. La Academia de medicina comunica la designación de sus autoridades para el año 1916.

VII

Expediente 1254/1915. La Facultad de ciencias médicas ha nombrado delegado *ad honorem* para el 2.° Congreso científico panamericano al doctor Tomás S. Varela.

VIII

Expediente 1265/1915. Nota del Comité ejecutivo del primer congreso nacional de medicina para 1916, en que comunica al señor Rector que lo ha nombrado miembro de su Comité de honor y en que, por su intermedio solicita. la cooperación de la Universidad. A la comisión de peticiones.

IX

Expediente 1300/1915. La Academia de ciencias exactas. físicas y naturales comunica la designación de sus autoridades para el corriente año.

X

Expediente 1269/1915. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales comunica que ha sido reelecto como Vice Decano el señor consejero ingeniero Agustín Mercau.

XI

Expediente 1271/1915. La misma Facultad comunica que ha designado delegados al Instituto libre de segunda enseñanza por un año a los consejeros ingenieros Eduardo Latzina e Iberio San Román.

XII

Expediente 1261/1915. Nota de la Facultad de ciencias médicas remitiendo copia de una nueva ordenanza sobre exámenes de estudiantes libres. Archívese.

XIII

Expediente 1282/1915. La Academia de ciencias exactas. físicas y naturales remite un ejemplar de su reglamento interno. Al archivo.

XIV

Expediente 1272/1915. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria elevando una petición del profesor Virgilio Bossi para que se le permita poner en venta un trabajo suyo publicado en la Revista de la Universidad. A la comisión de peticiones.

ORDEN DEL DÍA

El asunto que debía considerarse era el dictamen-proyecto de la comisión de enseñanza sobre dirección y reglamentación de los trabajos de investigaciones históricas en los archivos europeos que interesan a la Universidad. Pero como la secretaría diera cuenta de que a última hora, uno de los miembros de la misma comisión, el señor C. Rodríguez Etchart, había presentado un nuevo proyecto, retirando su firma del anterior, el señor Rector consultó al Consejo sobre el procedimiento a seguirse. Después de un breve cambio de ideas en que estuvieron conformes los miembros de la comisión de enseñanza, y en que también se tuvo en cuenta la ausencia del señor C. Rodríguez Etchart, se dispuso suspender la consideración del asunto y que vuelva a comisión con el agregado del nuevo proyecto antes mencionado.

DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de interpretación y reglamentación

Expediente 25|1915. Dictamen de un expediente originario del Ministerio de Relaciones Exteriores en que se comunica que el Gobierno uruguayo ha declarado comprendidos entre las «profesiones liberales» objeto de la Convención internacional de 1889 a las de *contador, perito agrónomo, ingeniero agrónomo* y *médico veterinario*. El Ministerio de Instrucción Pública ha solicitado sobre este asunto informe de la Universidad. La comisión opina que las profesiones mencionadas son comprensibles en la clasificación de «liberales» a que se refiere el tratado vigente, debiendo darse curso a los pedidos de habilitación en la forma establecida por el decreto de 30 de septiembre de 1895. Este dictamen fué aprobado, disponiéndose elevar el expediente al ministerio de su procedencia.

XVII

Expediente 672|1915. Dictamen de la misma comisión en una nota de la Facultad de agronomía y veterinaria consultando si un profesor titular puede a la vez ser nombrado suplente de otra cátedra en la misma Facultad. El dictamen establece que no hay incompatibilidad en vista de lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, y así lo confirmó el Consejo.

XVIII

Expediente 1264|1915. De acuerdo con lo afirmado por la misma comisión se aprobó un proyecto de arancel para exámenes de reva-

lidación propuesto por la Facultad de ciencias económicas; la resolución del Consejo es la siguiente:

Art. 1.° — Incorpóranse al art. 16 de la ordenanza de arancel la imposición del derecho de mil quinientos pesos para la revalidación del título de doctor en ciencias económicas y la de mil pesos para la del título de contador público.

Art. 2.° — Solicítese previamente la autorización del P. E. de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 7.°, art. 1.° de la ley de 3 de julio de 1885.

XIX

Expediente 1046/1915. Nota de la Facultad de ciencias económicas con objeto de que se autorice al director de la Escuela anexa para descontar en el sueldo de los empleados de carácter administrativo la proporción que corresponde a sus faltas y aplicarla al pago de reemplazantes. No estando presente ningún delegado de aquella Facultad, por moción del señor consejero Sarhy, se posterga la consideración de éste asunto.

XX

Nota de la Federación universitaria pidiendo se derogue la ordenanza de asistencia obligatoria a los cursos de algunas Facultades. El dictamen de la comisión fué brevemente discutido y en definitiva se resolvió no hacer lugar a lo solicitado.

XXI

Comisión de enseñanza

Expediente 385/1915. Expediente en que el Ministerio de Instrucción Pública pide se informe sobre una gestión iniciada por el señor Mario B. Jones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que se establezca un intercambio de profesores de idiomas vivos con el «Pomona college» de Claremont (California).

De acuerdo con el dictamen de la comisión, se resuelve se manifieste al ministerio que el Consejo superior — sin abrir juicio sobre la conveniencia del intercambio que se propone — considera que la Universidad carece de recursos para establecerlo por ahora.

No habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesión a las 7.30 p. m.

Eufemio Uballes.
R. Colón.

Sesión del 16 de noviembre de 1915

Presentes: señores Rector, Amespil, Anchorena, Bazterrica, Bidau, Bermejo, Centeno, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Torino. *Ausentes:* (con aviso) señores Morales, Schatz.

En Buenos Aires, en 16 de noviembre de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría dió cuenta de las siguientes comunicaciones.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 1332/1915. Nota de la Facultad de filosofía y letras comunicando que en fecha 8 del corriente ha sido elegido el señor C. Rafael Obligado para el cargo de Vice-Decano y los señores consejeros Calixto Oyuela y Ricardo E. Cranwell para el de delegados al Instituto libre de segunda enseñanza.

II

Expediente 1334/1915. Nota de la Facultad de ciencias económicas remitiendo dos proyectos de ordenanza, una referente a la organización de la carrera consular; otra sobre designación de profesores suplentes. Se dispone que pasen, respectivamente, a dictamen de las comisiones de enseñanza y de reglamentación.

III

Expediente 1336/1915. Nota de la Facultad de filosofía y letras acompañando un proyecto de construcciones para ensanche del local que ocupa. Se resolvió que pase a dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas.

IV

Expediente 1335/1915. La Facultad de ciencias económicas pide autorización para efectuar reformas y refacciones en su local en vista del desarrollo adquirido por la Facultad y la Escuela de comercio anexa. Se resuelve, también, que pase a dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas.

V

ORDEN DEL DIA

Presupuesto de la Universidad para 1916

Informe del señor consejero Bidau a nombre de la comisión que ha formulado el proyecto estableciendo en términos generales los criterios de economía y de adaptación a las exigencias más premiosas de la enseñanza con que aquel ha sido trazado; la comisión se ha visto obligada a hacer algunos aumentos, pero son pocos; los principales son uno en el Colegio nacional, indispensable para costear en su mínima expresión el curso de 6º año que debe funcionar en el ejercicio de 1916; y otro aumento de 5.400 $ en la Facultad de ciencias médicas para personal auxiliar tambien indispensable, en cátedras de nueva creación. Advierte que en esta Facultad la comisión, contando con la buena voluntad del Decano, ha podido evitar otros aumentos considerables que la Facultad había proyectado. Terminó proponiendo que en virtud de que el proyecto había sido circulado a los señores consejeros con anterioridad, se omitiera su lectura detallada, limitándose a la de los items en conjunto y que se dieran por aprobados los que no fuesen observados. Hubo asentimiento general. El señor Rector puso a votación el proyecto en general, siendo aprobado por unanimidad. En la votación en particular, se aprobaron sin observación los items 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Al tratarse el item 7, el señor Bazterrica, hizo moción para que se crearan dos puestos de jefe de trabajos prácticos de clínica quirúrgica y uno de clínica obstétrica, por ser de todo punto indispensables para el funcionamiento de las cátedras respectivas que carecen de ellos. Se resolvió de conformidad, incorporando al item 7, esos tres puestos con el sueldo de 150 $ cada uno.

Al tratarse el item 8 (Hospital de clínicas) el señor Centeno manifestó que entre los *cabos de sala* había un meritorio empleado que desde años atrás se ocupaba además de trabajos de esterilización; pide como acto de justicia se le incluya en la partida 22, elevándose a 6 los *encargados* de *esterilización* y se reduzca a *diez*, los once cabos de la partida 23. Esta modificación importará un aumento en 10 $ en un sueldo, pero no alterará el cálculo de recursos, porqué se imputará al excedente de la asignación especial del Hospital de clínicas. Votada la moción del señor Centeno, fué aprobada.

Se votan sin observación los items 9, 10 y 11.

En el item 12 (Facultad de ciencias económicas) el señor Rodriguez Etchart hace moción para que se incluya una cátedra de *legislación consular*, que no figura en el despacho de la comisión. La moción dió lugar a un cambio de ideas, en que intervinieron los

señores consejeros Bidau y Gonnet, y que dejó aclarado el concepto de que aquella cátedra era desde luego necesaria para el curso del doctorado en ciencias económicas, independientemente de lo que pudiera referirse a la carrera consular. Después se procedió a votar y la moción del señor consejero Rodríguez Etchart; fué aprobada, incluyéndose la referida cátedra con el sueldo de 300 $.

El ítem 13 fué aprobado sin observación.

Al considerar el cálculo de recursos, resultó que con los aumentos sancionados los gastos presupuestados se elevaban en $ 9000. al año. El señor Rector manifestó que si en el ejercicio venidero se procedía con cuidado en cuanto a la imputación de nuevos gastos a las entradas ordinarias, podrá aumentarse en 10.000 $ lo calculado por *derechos universitarios*, con lo que se nivelaría el presupuesto. La indicación del señor Rector fué aprobada por unanimidad; quedando definitivamente sancionado en la siguiente forma.

ORDENANZA SOBRE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA 1916

El Consejo superior

ORDENA

Artículo 1.° — El presupuesto y cálculos de recursos para 1916 son los que se expresan enseguida:

	Al mes	Al año
Item 1.		
CONSEJO SUPERIOR		
Inciso A.		
1 Rector	1.500	
2 Secretario general	750	
3 Prosecretario general y encargado del trámite de los asuntos referentes a los institutos anexos	750	
4 Oficial mayor	400	
5 Oficial 1.° de la secretaría	350	
6 Auxiliar	280	
7 Otro auxiliar	200	
8 Primer ordenanza	140	
9 Portero	100	
10 Ordenanza	100	
11 Otro ordenanza	80	
12 Para gastos de secretaría	200	
13 Para eventuales del Consejo superior		11.000
14 Para publicación de la *Revista de la Universidad*		12.000

	Al mes	Al año
15 Para impresiones, publicaciones, subscripción a revistas y fomento de la biblioteca universitaria especial.....		12.000
Inciso B.		
Contaduría y tesorería		
1 Contador tesorero.....	750	
2 Subcontador.....	300	
3 Subtesorero.....	300	
4 Auxiliar.....	200	
5 Escribiente.....	120	
6 Para fallas de caja.....	25	
	6.545	78.540
		113.540

Item 2.

ACADEMIAS

Para premios, fomento de producción científica. etc., etc., a las academias de las facultades 24.000

Item 3.

Para cumplimiento de la ordenanza del Consejo superior relativa al aumento progresivo de los sueldos de los profesores..... 281.000

Item 4.

Para la caja de subsidios en beneficio de los profesores temporariamente inhabilitados para todo trabajo. (Ordenanza 1.° de octubre 1912)..... 5.000

Item 5.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Inciso A.

1 Decano.....	1.000
2 Secretario.....	550
3 Prosecretario.....	400
4 Escribiente y bedel.....	170

		Al mes	Al año
5	Bibliotecario escribiente	170	
6	Intendente y mayordomo	200	
7	Cuatro ordenanzas, a $ 90 c/u	360	
8	Fomento de las secciones de trabajos científicos	150	
9	Fomento del gabinete de geografía física	100	
10	Gastos y alumbrado	400	
11	Para investigaciones históricas	1.000	
	Inciso B.		
1	Tres profesores de latín, a $ 300 c/u	900	
2	Dos profesores de geografía, a $ 300 c/u	600	
3	Dos profesores de historia universal, a $ 300 c/u	600	
4	Dos profesores de psicología, a $ 300 c/u	600	
5	Un profesor de lógica	300	
6	Un profesor de ética y metafísica	300	
7	Un profesor de estética y literatura general	300	
8	Un profesor de historia de la filosofía	300	
9	Dos profesores de griego, a $ 300 cada uno	600	
10	Un profesor de literatura griega	300	
11	Un profesor de literatura latina	300	
12	Un profesor de literatura castellana	300	
13	Un profesor de literatura de la Europa meridional	300	
14	Un profesor de arqueología americana	300	
15	Un profesor de historia argentina	300	
16	Un profesor de antropología	300	
17	Un profesor de sociología	300	
18	Un profesor de ciencia de la educación	300	
19	Un profesor de gramática histórica	300	
20	Un profesor de literatura argentina	300	
21	Un profesor de historia del arte	300	
22	Un profesor de filología	300	
23	Un profesor de práctica y crítica pedagógicas	300	
24	Un profesor de biología	300	
25	Un profesor adjunto para la cátedra de práctica y crítica pedagógicas	200	
26	Un lector auxiliar de la cátedra de literatura castellana	200	
27	Para profesores contratados en el extranjero, cursos de profesores libres y suplentes, comentarios de obras maestras		2.320

	Al mes	Al año
Inciso C.		
Museo etnográfico		
1 Director y jefe de expedientes arqueológicas. con obligación de dictar un curso de técnica arqueológica	620	
2 Secretario	300	
3 Ayudante de antropología	150	
4 Un dibujante	100	
5 Tres sirvientes. a $ 80 c/u	240	
6 Para fomento de museo	200	
7 Para gastos de expediciones arqueológicas.		2.500
8 Para ampliar el museo etnográfico y gastos		2.600
Inciso D.		
Biblioteca		
1 Director	220	
2 Para fomento de la biblioteca	500	
Inciso E.		
Laboratorio de psicología		
1 Jefe de trabajos prácticos	200	
2 Ayudante	100	
3 Sirviente preparador	90	
4 Para fomento del laboratorio	150	
Inciso F.		
Sección de investigaciones y publicaciones históricas		
1 Director	320	
2 Encargado de investigaciones	300	
	17.390	208.680
		215.500

Item 6.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Inciso A.		
1 Decano	1.000	
2 Secretario	550	
3 Dos prosecretarios, a $ 500 c/u	1.000	

		Al debe	Al haber
4	Oficial 1.º	300	
5	Contador tesorero	250	
6	Subcontador	200	
7	Encargado de la mesa de entradas	200	
8	Archivero escribiente	200	
9	Bibliotecario	300	
10	Sub-bibliotecario	200	
11	Tres ayudantes, a $ 150 c/u	450	
12	Inspector de aulas	270	
13	Dos ayudantes, a $ 170 c/u	340	
14	Mayordomo, intendente y bedel	270	
15	Seis ordenanzas, a $ 90 c/u	540	
16	Gastos de secretaría, publicaciones y casa	500	
17	Publicación de los Anales y estudios	1.000	
18	Para impresiones y eventuales	1.000	
19	Fomento de la biblioteca		10.000
20	Para continuar la publicación de las obras: «Antecedentes de la política comercial en la época colonial» y «La nacionalidad» del doctor Estanislao S. Zeballos		3.500
21	Para cumplimiento de la ordenanza de la Facultad, de 26 de agosto de 1908, relativa a la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economía y derecho o instrucción pública		6.000
	Inciso B.		
1	Siete profesores de derecho civil, a $ 300 c/u	2.100	
2	Dos profesores de derecho romano, a 300 c/u	600	
3	Cuatro profesores de derecho comercial, a 300 c/u	1.200	
4	Dos profesores de derecho procesal, a $ 300 c/u	600	
5	Un profesor de derecho procesal para la carrera de notariado	300	
6	Un profesor de filosofía de las ciencias jurídicas y sociales	300	
7	Un profesor de historia de las instituciones jurídicas (especialmente argentinas)	300	
8	Un profesor de introducción a las ciencias jurídicas y sociales	300	
9	Un profesor de sociología (doctorado)	300	

		Al mes	Al año
10	Un profesor de legislación industrial (Minas rural y fabril)	200	
11	Un profesor de derecho internacional público	300	
12	Un profesor de derecho internacional privado	300	
13	Un profesor de derecho penal	300	
14	Un profesor de derecho constitucional	300	
15	Un profesor de economía política	300	
16	Un profesor de finanzas	300	
17	Un profesor de economía política y finanzas	300	
18	Dos profesores de práctica notarial, a $ 300 c/u	600	
19	Un profesor de derecho administrativo	300	
20	Un profesor de derecho marítimo	300	
21	Un profesor de derecho diplomático	300	
22	Un profesor de política económica (doctorado)	300	
23	Para cursos de profesores adjuntos e interinos, a razón de $ 300 mensuales c/u		17.100
24	Para cursos especiales de profesores suplentes		4.800
		18.770	225.240
			266.640

Item 7.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Inciso A.

1	Decano	1.000
2	Dos secretarios, a $ 550 c/u	1.100
3	Dos oficiales mayores, a $ 300 c/u	600
4	Oficial 1.º	250
5	Oficial 2.º	230
6	Dos auxiliares, a $ 200 c/u	400
7	Encargado de la mesa de entradas y salidas	200
8	Primer archivero	300
9	Segundo archivero	240
10	Auxiliar del archivo	200
11	Contador tesorero	550
12	Cajero	250
13	Dos auxiliares de contaduría y tesorería, a $ 200 c/u	400

		Al mes	Al año
14	Auxiliar de compras	200	
15	Bibliotecario	400	
16	Oficial encargado de bibliografía	200	
17	Intendente mayordomo de la Facultad y escuela práctica	200	
18	Capataz de la Facultad y escuela práctica	150	
19	Sereno de la Facultad y escuela práctica	100	
20	Dos porteros, a $ 90 c/u	180	
21	Cuatro ordenanzas, a $ 90 c/u	360	
22	Cuatro sirvientes de la Facultad y escuela práctica, a $ 80 c/u	320	
23	Dos correos, a $ 60 c/u	120	
24	Dos correos internos, a $ 30 c/u	60	
25	Mecánico electricista	160	
26	Oficial electricista	150	
27	Gastos de secretaría y casa	300	
28	Gastos generales, gas y fuerza eléctrica para la Facultad y escuela práctica	2.450	

Inciso B.

Escuela de medicina

1	Cuatro profesores de anatomía descriptiva, a $ 300 c/u	1.200	
2	Un profesor de histología normal	300	
3	Un profesor de química médica general	300	
4	Un profesor de anatomía topográfica	300	
5	Un profesor de física médica	300	
6	Un profesor de química biológica	300	
7	Un profesor de fisiología	300	
8	Un profesor de bacteriología	300	
9	Un profesor de parasitología	300	
10	Dos profesores de semiología y ejercicios clínicos, a $ 300 c/u	600	
11	Un profesor de patología interna	300	
12	Un profesor de patología externa	300	
13	Un profesor de botánica médica	300	
14	Un profesor de materia médica y terapia	300	
15	Un profesor de medicina operatoria	300	
16	Un profesor de clínica oftalmológica	300	
17	Un profesor de clínica ginecológica	300	
18	Un profesor de clínica génito-urinaria	300	
19	Un profesor de clínica oto-rino-laringológica	300	
20	Un profesor de clínica dermato-sifilográfica	300	

		Al mes	Al año
21	Cuatro profesores de clínica médica, a $ 300 c/u.	1.200	
22	Cuatro profesores de clínica quirúrgica, a $ 300 c/u.	1.200	
23	Un profesor de clínica epidemiológica	300	
24	Un profesor de clínica neurológica	300	
25	Un profesor de clínica psiquiátrica	300	
26	Un profesor de clínica pediátrica	300	
27	Dos profesores de clínica obstétrica, a $ 300 c/u.	600	
28	Un profesor de medicina legal	300	
29	Un profesor de higiene pública	300	
30	Un profesor de toxicología experimental	300	
31	Trece médicos de sala, profesores de clínica, con servicio fuera del Hospital de clínicas, a $ 100 c/u.	1.300	
32	Dos jefes de clínica oftalmológica, a $ 150 c/u.	300	
33	Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica	150	
34	Un jefe de clínica ginecológica	150	
35	Un jefe de trabajos prácticos de ginecología	150	
36	Ayudante de ginecología	60	
37	Un jefe de clínica oto-rino-laringológica	150	
38	Un jefe de clínica dermato-sifilográfica	150	
39	Un jefe de trabajos prácticos de clínica dermato-sifilográfica	150	
40	Modelador para el museo de dermatología.	200	
41	Cuatro jefes de clínica médica, a $ 150 c/u.	600	
42	Dos jefes de trabajos prácticos de clínica médica, a $ 150 c/u.	300	
43	Cinco jefes de clínica quirúrgica, a $ 150 c/u.	750	
44	Tres jefes de trabajos prácticos de clínica quirúrgica, a $ 150 c/u.	450	
45	Cuatro jefes de clínica de semiología, a $ 150 c/u.	600	
46	Un jefe de trabajos prácticos de semiología	150	
47	Encargado del laboratorio de semiología	100	
48	Ayudante del laboratorio, cátedra de semiología	60	
49	Un jefe de clínica epidemiológica	150	
50	Un jefe de trabajos prácticos de clínica epidemiológica	150	
51	Ayudante de clínica epidemiológica	60	
52	Un jefe de clínica neurológica	150	

		Anual
53	Un jefe de aplicaciones eléctricas, (clínica neurológica)	100
54	Ayudante de aplicaciones eléctricas, (clínica neurológica)	60
55	Un jefe de clínica psiquiátrica	150
56	Dos jefes de clínica pediátrica, a $ 150 c/u.	300
57	Dos jefes de clínica obstétrica, a $ 150 c/u.	300
58	Un jefe de clínica génito-urinaria	150
59	Un jefe de trabajos prácticos de clínica génito-urinaria	150
60	Un jefe de trabajos prácticos de obstetricia	150
61	Ayudante de clínica médica (Hospital San Roque)	60
62	Un jefe de clínica de patología interna	150
63	Un jefe de clínica de patología externa	150
64	Sirviente de clínica epidemiológica	60

Inciso C.

Laboratorio de parasitología

1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Tres ayudantes a $ 60 c/u.	180
3	Sirviente	80

Inciso D.

Laboratorio de botánica médica

1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Ayudante	60
3	Sirviente	80

Inciso E.

Instituto de anatomía normal y medicina operatoria

1	Un jefe de trabajos prácticos de medicina operatoria	150
2	Cinco directores, a $ 200 c/u.	1.000
3	Diez y ocho ayudantes, a $ 100 c/u.	1.800
4	Un dibujante pintor	200
5	Encargado de anfiteatro	160
6	Encargado de la ropería	120
7	Doce sirvientes, a $ 90 c/u.	1.080

	Al mes	Al año

Inciso F.

Instituto de medicina legal

1 Un jefe de trabajos prácticos.....	150	
2 Sirviente	80	

Inciso G.

Laboratorio de histología normal

1 Un jefe de trabajos prácticos.....	150	
2 Seis preparadores, a $ 60 c/u.....	360	
3 Dos sirvientes, a $ 80 c/u.....	160	

Inciso H.

Laboratorio de química médica general

1 Jefe de laboratorio.....	250	
2 Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u.	300	
3 Seis ayudantes, a $ 60 c/u.....	360	
4 Tres auxiliares, a $ 60 c/u.....	180	
5 Dos sirvientes, a $ 80 c/u.....	160	

Inciso I.

Instituto de biología

Laboratorio de química biológica

1 Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u.	300	
2 Tres ayudantes, a $ 60 c/u.....	180	
3 Dos sirvientes, a $ 80 c/u.....	160	

Inciso J.

Laboratorio de fisiología

1 Jefe de trabajos prácticos (por contrato)...	500	
2 Subjefe encargado de fisiología operatoria.	250	
3 Encargado de la sección química..	200	
4 Capataz de viveros y hornos crematorios..	100	
5 Tres ayudantes, a $ 60 c/u.....	180	
6 Cuatro sirvientes, a $ 80 c/u.....	320	

Inciso K.

Laboratorio de física médica

1 Jefe de trabajos prácticos.....	150	
2 Jefe de trabajos prácticos, sección de electroterapia.....	200	

3	Jefe de trabajos prácticos, sección de mecanoterapia	200
4	Dos segundos jefes para las secciones de electroterapia y mecanoterapia, a $ 150 c/u.	300
5	Encargado de proyecciones	100
6	Fotógrafo	200
7	Tres ayudantes, a $ 60 c/u.	180
8	Ayudante del fotógrafo, con servicio fuera del Hospital de clínicas	150
9	Dos sirvientes, a $ 80 c/u.	160
10	Encargado de máquinas	80

Inciso L.

Instituto de anatomía patológica

1	Director del instituto y del museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hospital de clínicas	800
2	Jefe de trabajos prácticos, por contrato	500
3	Un jefe de trabajos prácticos, de anatomía e histología patológicas	150
4	Cuatro prosectores, a $ 200 c/u.	800
5	Un bacteriólogo	150
6	Un preparador del museo de anatomía patológica	160
7	Un preparador de química, diplomado	130
8	Un dibujante pintor	200
9	Encargado de recepción de cadáveres	160
10	Tres ayudantes, a $ 60 c/u.	180
11	Seis sirvientes, a $ 80 c/u.	480
12	Fomento del museo	100

Inciso M.

Laboratorio de bacteriología

1	Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u.	300
2	Preparador	100
3	Dos sirvientes, a $ 80 c/u.	160

Inciso N.

Laboratorio de psiquiatría

1	Jefe de trabajos prácticos, por contrato	600
2	Jefe de psicología experimental	400
3	Jefe de química biológica	300
4	Tres ayudantes, a $ 60 c/u.	180

	Al mes	Al año

Inciso O.

Laboratorio de toxicología experimental

1	Jefe de trabajos prácticos	150
2	Subjefe de trabajos prácticos	100
3	Tres ayudantes, a $ 60 c/u	180
4	Dos sirvientes, a $ 80 c/u	160

Inciso P.

Instituto de higiene experimental

1	Jefe de trabajos prácticos	150
2	Subjefe de trabajos prácticos	150
3	Dos ayudantes, a $ 60 c/u	120
4	Dos sirvientes, a $ 80 c/u	160

Inciso Q.

Clínica obstétrica

1	Jefe de laboratorio y trabajos prácticos de embriología, por contrato	1.000
2	Jefe de clínica para la sección aséptica	150
3	Jefe de clínica para la sección séptica	150
4	Médico interno	300
5	Dos parteras, a $ 200 c/u	400
6	Dos segundas parteras, a $ 100 c/u	200
7	Jefe de trabajos prácticos	150
8	Ayudante del laboratorio	100
9	Auxiliar del laboratorio	60
10	Prosector y preparador del museo	150
11	Ayudante del museo	50
12	Jefe de la mesa de entradas y salidas	200
13	Mecánico	120
14	Sirviente del laboratorio	80
15	Portero	100
16	Para fomento del museo de la maternidad.	150

Inciso R.

Laboratorio central del Hospital de clínicas

1	Director	350

Inciso 8.

Escuela de farmacia

1	Un profesor de farmacognosia y posología razonada	300
2	Un profesor de técnica farmacéutica	300
3	Un profesor de botánica	300
4	Un profesor de física	300
5	Un profesor de anatomía, fisiología y zoología general	300
6	Un profesor de química inorgánica	300
7	Un profesor de química orgánica	300
8	Un profesor de química analítica, toxicología ensayo y determinación de drogas	300
9	Jefe de trabajos prácticos (técnica farmacéutica)	150
10	Un ayudante diplomado (técnica farmacéutica)	100
11	Dos ayudantes (técnica farmacéutica), a $ 60 c/u	120
12	Jefe de trabajos prácticos de farmacognosia	150
13	Ayudante de farmacognosia	60
14	Jefe de trabajos prácticos de física farmacéntica	150
15	Ayudante de física farmacéutica	60
16	Jefe de trabajos prácticos de química orgánica	150
17	Ayudante de química orgánica	60
18	Jefe de trabajos prácticos de química analítica, ensayo y determinación de drogas	150
19	Dos ayudantes de química analítica, ensayo y determinación de drogas, a $ 60 c/u	120
20	Jefe de trabajos prácticos de química inorgánica	150
21	Ayudante de química inorgánica	60
22	Director del museo de farmacología	100
23	Jefe de trabajos prácticos de botánica (museo de farmacología)	150
24	Ayudante del museo de farmacología	60
25	Seis sirvientes a $ 80 c/u	480
26	Un sirviente de física farmacéntica	80
27	Un sirviente de química orgánica	80

		Al mes	Al año
Inciso T.			
	Laboratorio de zoología para farmacéuticos		
1	Jefe de trabajos prácticos	150	
2	Ayudante	60	
3	Sirviente	80	
Inciso U.			
	Laboratorio de botánica para farmacéuticos		
1	Jefe de trabajos prácticos	150	
2	Ayudante	60	
Inciso V.			
	Escuela de odontología		
1	Tres profesores de odontología, a $ 300 c/u	900	
2	Un profesor de prótesis dentaria	300	
3	Dos jefes de laboratorio, a $ 150 c/u	300	
4	Cinco jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u	750	
5	Ayudante de odontología	60	
6	Dos ayudantes de prótesis, a $ 60 c/u	120	
7	Dos sirvientes, a $ 80 c/u	160	
Inciso W.			
	Escuela de parteras y maternidad "Pedro A. Pardo"		
1	Dos profesores de obstetricia, a $ 300 c/u	600	
2	Un profesor de anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer	300	
3	Un profesor de puericultura	300	
4	Dos médicos internos, a $ 300 c/u	600	
5	Jefe de trabajos prácticos	150	
6	Dos jefes de clínica, a $ 150 c/u	300	
7	Dos parteras, a $ 200 c/u	400	
8	Dos segundas parteras, a $ 100 c/u	200	
9	Ecónoma	100	
10	Cocinero	70	
11	Ayudante de cocina	50	
12	Ocho enfermeras, a $ 55 c/u	440	
13	Portero	60	
14	Jardinero	50	
		64 970	779.640

Nota. — De los $ 779.640, se imputan $ 2.400 por año al Hospital de clínicas para contribuir al sueldo del prosector del hospital que figura en el inc. L. p. 1.

Item 8

HOSPITAL DE CLÍNICAS

1	Médico director	600
2	Médico interno	300
3	Doce médicos de sala, a $ 100 c/u	1.200
4	Once practicantes de 7º año, a $ 50 c/u	550
5	Diez practicantes de 6º año, a $ 50 c/u	500
6	Jefe de trabajos químicos para el laboratorio central	300
7	Jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central	200
8	Ocho ayudantes para el laboratorio central, a $ 60 c/u	480
9	Farmacéutico	300
10	Seis ayudantes de farmacia, a $ 50 c/u	300
11	Dos preparadores, a $ 50 c/u	100
12	Tres ayudantes de fisioterapia, a $ 60 c/u.	180
13	Un ayudante de mecanoterapia	60
14	Cuatro masagistas, a $ 50 c/u	200
15	Administrador	300
16	Auxiliar de administración	200
17	Secretario contador	200
18	Escribiente	140
19	Capellán	120
20	Mayordomo	130
21	Veinte hermanas de caridad, a $ 25 c/u	500
22	Seis encargados de esterilización, a $ 100 c/u.	600
23	Diez cabos de sala, a $ 60 c/u	600
24	Cincuenta y dos asistentes, a $ 50 c/u	2.600
25	Maquinista	120
26	Ordenanza	80
27	Carpintero	80
28	Jardinero	80
29	Portero	80
30	Albañil	80
31	Hojalatero	80
32	Peluquero	60
33	Bañero	60
34	Cocinero para enfermos	100
35	Dos cocineros auxiliares, a $ 50 c/u	100
36	Cocinero para practicantes	80
37	Sereno	50
38	Seis sirvientes, a $ 50 c/u	300

		Al mes	Al año
39	Dos costureras, a $ 40 c/u	80	
40	Dieciocho peones, a $ 40 c/u	720	
41	Gastos menores	400	
42	Gastos menores del Instituto de fisioterapia	100	
43	Para provisión general del Hospital de clínicas y maternidad de la escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca y demás elementos de curación, gasa, algodón, etc., etc	24.000	
El	excedente y los sobrantes, hasta la suma de $ m/n. 500.000, votada por el Congreso nacional, deduciendo $ 2.400 con que se paga el prosector del hospital incluído en la p. 1, inc. L del ítem 8, quedan afectados al fomento del Hospital de clínicas	37.310	497.600

Ítem 9

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Inciso A.

1	Decano	1.000
2	Secretario	550
3	Prosecretario	500
4	Oficial mayor	400
5	Oficial 1°	280
6	Oficial 2°	210
7	Escribiente	150
8	Contador tesorero	280
9	Bibliotecario archivero	300
10	Ayudante del anterior	180
11	Dactilógrafo	150
12	Bedel, mayordomo e intendente	350
13	Segundo bedel	180
14	Auxiliar del bedel	150
15	Electricista y ayudante de física	220
16	Portero	90
17	Dos ordenanzas, a 90 $ c/u	180
18	Alumbrado y fuerza motriz	600
19	Gastos de secretaría y eventuales	900
20	Director de laboratorio de química	500

		Al mes	Al año
	Inciso B.		
1	Un profesor de complementos de aritmética y álgebra	300	
2	Un profesor de trigonometría y complementos de geometría	300	
3	Un profesor de geometría analítica y cálculo infinitesimal	300	
4	Un profesor de complementos de física y manipulaciones	300	
5	Un profesor de complementos de química	300	
6	Dos profesores de dibujo lineal y a mano levantada, a $ 300 c/u	600	
7	Un profesor de álgebra superior y geometría analítica	300	
8	Un profesor de geometría proyectiva y descriptiva	300	
9	Un profesor de cálculo infinitesimal (primer curso)	300	
10	Un profesor de química analítica y aplicada (primer curso)	300	
11	Un profesor de construcción de edificios	300	
12	Un profesor de dibujo de lavado de planos	300	
13	Un profesor de cálculo infinitesimal (segundo curso)	300	
14	Un profesor de estática gráfica	300	
15	Un profesor de geometría descriptiva aplicada	300	
16	Un profesor de topografía	300	
17	Un profesor de caminos ordinarios y materiales de construcción	300	
18	Un profesor de composición decorativa y de dibujo de ornato	300	
19	Un profesor de resistencia de materiales	300	
20	Un profesor de mecánica racional	300	
21	Un profesor de mineralogía y geología	300	
22	Cinco profesores de arquitectura, a $ 300 c/u	1.500	
23	Un profesor de teoría de la arquitectura	300	
24	Un profesor de historia de la arquitectura	300	
25	Un profesor de construcciones de mampostería	300	
26	Un profesor de tecnología del calor	300	
27	Un profesor de hidráulica	300	
28	Un profesor de geodesia	300	
29	Un profesor de teoría de los mecanismos	300	

		Al mes	Al año
30	Tres profesores de construcciones de arquitectura, a $ 300 c/u	900	
31	Un profesor de teoría de la elasticidad	300	
32	Un profesor de electrotécnica	300	
33	Un profesor de construcción de máquinas	300	
34	Un profesor de construcción de puentes y techos	300	
35	Un profesor de puertos, canales, etc	300	
36	Un profesor de ferrocarriles	300	
37	Un profesor de cálculo de las construcciones	300	
38	Un profesor de hidráulica agrícola e hidrología	300	
39	Un profesor de geometría descriptiva (arquitectos)	300	
40	Un profesor de perspectivas y sombras (arquitectos)	300	
41	Un profesor de dibujo de figura	300	
42	Un profesor de modelado	300	
43	Un profesor de reguladores, turbinas y máquinas agrícolas	300	
44	Un profesor de proyectos de instalaciones mecánicas	300	
45	Un profesor de proyectos y dirección de obras y de legislación	300	
46	Un profesor de tecnología mecánica general	300	
47	Un profesor de química analítica y aplicada (segundo curso)	300	
48	Dos profesores de química analítica especial, a $ 300 c/u	600	
49	Un profesor de química orgánica	300	
50	Un profesor de física general	300	
51	Un profesor de química biológica	300	
52	Un profesor de química industrial y minera	300	
53	Un profesor de botánica	300	
54	Un profesor de zoología	300	
55	Un profesor de físico-química	300	
56	Un profesor de microbiología	300	
57	Jefe de directores de aula	300	
58	Cuarenta directores de aula y jefes de trabajos prácticos, a $ 180 c/u	7.200	
59	Jefe del taller mecánico	250	
60	Jefe del taller fotográfico	180	
61	Dos conservadores de gabinete, a $ 120 c/u.	240	

	Anuales	Anuales
62 Diez y siete ayudantes de clase y laboratorio, a $ 100 c/u.	1.700	
63 Doce sirvientes de aulas y gabinetes, a $ 90 c/u.	1.080	
64 Para excursiones de profesores y alumnos	1.500	
65 Para contratar profesores en el extranjero	1.500	
66 Para becas de estudiantes de ciencias naturales.	150	
67 Para cursos especiales.		3.000
	40.470	488.640

Item 10

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Inciso A.

1 Decano	1.000
2 Secretario	550
2 Prosecretario	450
4 Oficial 1° de secretaría	300
5 Contador tesorero	270
6 Bibliotecario y archivero	150
7 Ayudante del contador	140
8 Auxiliar	150
9 Escribiente	140
10 Mayordomo y bedel	200
11 Quince ordenanzas, a $ 90 c/u.	1.350

Inciso B.

1 Un profesor de zoología	300
2 Un profesor de mecánica y física	300
3 Un profesor de química biológica	300
4 Un profesor de química inorgánica	300
5 Un profesor de legislación rural	300
6 Un profesor de patología general	300
7 Un profesor de terapéutica	300
8 Un profesor de enfermedades infecciosas	300
9 Un profesor de bacteriología	300
10 Un profesor de policía sanitaria e inspección de productos alimenticios de origen animal	300
11 Un profesor de meteorología	300
12 Un profesor de economía política	300
13 Un profesor de construcciones rurales	300

	Al mes	Al año
14 Un profesor de mineralogía y geología	300	
15 Un profesor de matemáticas	300	
16 Un profesor de topografía	300	
17 Un profesor de contabilidad agrícola y economía rural	300	
18 Un profesor de zoología agrícola	300	
19 Un profesor de industrias agrícolas	300	
20 Un profesor de dibujo	300	
21 Un profesor de medicina operatoria y clínica obstétrica, por contrato	1.590.90	
22 Un profesor de fisiología	300	
23 Un profesor de histología	300	
24 Un profesor de anatomía patológica	300	
25 Un profesor de parasitología	300	
26 Un profesor de anatomía, embriología y teratología, por contrato	900	
27 Un profesor de nociones de anatomía y fisiología, para agrónomos	300	
28 Un profesor de agricultura y materias conexas, director técnico del campo experimental, por contrato	1.100	
29 Un profesor de botánica, fisiología y patalogía vegetal, por contrato	800	
30 Un profesor de mecánica agrícola	300	
31 Un profesor de hidráulica	300	
32 Un profesor de química analítica y agrícola, por contrato	800	
33 Un profesor de zootecnia general y especial y exterior, por contrato	1.000	
34 Un profesor de agronomía, por contrato	681.82	
35 Un profesor de patología médica y quirúrgica, introducción a la clínica y podología, por contrato	681.82	
36 Un profesor de nociones de práctica veterinaria, para el curso de agrónomos	300	
37 Disector	300	
38 Ayudante disector	150	
39 Preparador de zootecnia	300	
40 Jefe de trabajos prácticos de zootecnia y encargado del parque	250	
41 Jefe de trabajos prácticos para las cátedras de química	150	
42 Jefe auxiliar de trabajos prácticos para las cátedras de química	150	

43	Jefe de trabajos prácticos de agricultura..	250	
44	Ocho jefes de trabajos prácticos, a $ 150 cada uno	1.200	
45	Un auxiliar del preparador de zootecnia...	90	
46	Un capataz del anfiteatro de disección.....	120	
47	Un ordenanza para la cátedra de bacteriología	70	
48	Siete ayudantes, a $ 60 c u.	420	

Inciso C.

Clínica veterinaria:

1	Dos jefes de clínica y repetidores, a $ 300 cada uno	600	
2	Administrador	270	
3	Escribiente	170	
4	Maestro herrador	280	
5	Farmacéutico	150	
6	Oficial herrero	135	
7	Capataz	150	
8	Dos enfermeros, a $ 100 c u	200	
9	Para forrajes, medicamentos, peones, etc..	1.900	

Inciso D.

Campo experimental y chacra

1	Administrador	400	
2	Un jardinero especialista	200	
3	Capataz de cultivos	150	
4	Capataz de jardinería	120	
5	Dos capataces para el campo, a $ 120 c u..	240	
6	Capataz del parque zootécnico	80	
7	Mecánico	120	
8	Maquinista	85	
9	Herrero	85	
10	Carpintero	75	

Inciso E.

Para gastos generales, aulas, experimentos, peones y personal de chacra, etc		9.000	
		38.511.54	162.174.18

	Al mes	Al año
Item 11		
Para los siguientes sobresueldos		
1 Sobresueldo para profesores de la Facultad de ciencias médicas	600	
2 Sobresueldo para el personal de servicio de las Facultades de filosofía y letras, de derecho y ciencias sociales, de ciencias médicas y de ciencias exactas, físicas y naturales, a razón de $ 50 c/u.	200	
	800	9.600

Item 12

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Inciso A.

1 Decano	1.000
2 Secretario	550
3 Prosecretario	350
4 Bibliotecario	250
5 Escribiente para la biblioteca	100
6 Dos jefes de trabajos de seminario a $ 250 cada uno	500
7 Oficial mayor	200
8 Oficial 1º	180
9 Dos escribientes, a $ 130 c/u.	260
10 Dos auxiliares, a $ 90 c/u.	180
11 Mayordomo	120
12 Dos ordenanzas, a $ 80 c/u.	160
13 Un mensajero	50
14 Gastos generales	250

Inciso B.

Cursos superiores

1 Dos profesores de matemáticas financieras, a $ 300 c/u.	600
2 Dos profesores de geografía económica nacional, a $ 300 c/u.	600
3 Un profesor de contabilidad	300
4 Dos profesores de economía política, a $ 300 cada uno	600
5 Un profesor de legislación civil	300

		Al mes	Al año
6	Dos profesores de legislación comercial, a $ 300 cada uno		600
7	Un profesor de bancos		300
8	Un profesor de historia del comercio		300
9	Un profesor de régimen económico y administrativo de la Constitución		300
10	Un profesor de fuentes de la riqueza nacional		300
11	Un profesor de finanzas		300
12	Un profesor de estadística		300
13	Un profesor de sociedades anónimas y seguros		300
14	Un profesor de política comercial y régimen aduanero comparado		300
15	Un profesor de derecho internacional comercial (público y privado)		300
16	Un profesor de legislación industrial		300
17	Un profesor de tecnología industrial y rural		300
18	Un profesor de transportes y tarifas		300
19	Un profesor de régimen agrario		300
20	Un profesor de legislación consular		300
21	Eventuales		200

Inciso C.

Cursos preparatorios

1	Director		800
2	Dos vicedirectores, a $ 500 c/u.		1.000
3	Secretario contador de la escuela y tesorero de la Facultad		350
4	Oficial mayor		200
5	Dos oficiales de secretaría, a $ 120 c/u.		240
6	Dos bedeles, a $ 120 cada uno		240
7	Dos auxiliares primeros, a $ 100 c/u.		200
8	Ocho auxiliares, a $ 80 c/u.		640
9	Diez y ocho subauxiliares, a $ 50 c/u.		900
10	Un jefe de trabajos de laboratorio		150
11	Un jefe de museo		100
12	Un jefe de epidiascopia, microfotografía y cinematografía		150
13	Seis ayudantes de gabinete, a $ 80 c/u.		480
14	Un oficial de obras		100
15	Un mayordomo		100
16	Seis ordenanzas, a $ 80 cada uno		480
17	Gastos generales		900

		Al mes	Al año
	Inciso D.		
1	Veintiún profesores de castellano, a $ 180 cada uno	3.780	
2	Doce profesores de historia a $ 180 c/u.	2.160	
3	Trece profesores de geografía a $ 180 c/u.	2.340	
4	Veinticuatro profesores de matemáticas a $ 180 cada uno	4.320	
5	Nueve profesores de ciencias naturales, a $ 180 cada uno	1.620	
6	Tres profesores de tecnología, a $ 180 c/u.	540	
7	Trece profesores de contabilidad a $ 180 c/u.	2.340	
8	Tres profesores de estenografía a $ 180 c/u.	540	
9	Dos profesores de derecho a $ 180 c/u.	360	
10	Un profesor de instrucción cívica y economía política	180	
11	Trece profesores de francés, a $ 170 c/u.	2.210	
12	Once profesores de inglés, a $ 170 c/u.	1.870	
13	Un profesor alemán	170	
14	Ocho profesores de caligrafía, a $ 150 c/u.	1.200	
15	Dos profesores de mecanografía, a $ 150 c/u.	300	
16	Un profesor de procedimientos y legislación fiscal	180	
		42.690	512.280

Item 13.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

	Inciso A.	
1	Un secretario de la comisión directiva	400
	Inciso B.	
	Personal administrativo, docente y auxiliar	
1	Director	800
2	Dos vicedirectores, a $ 600 c/u.	1.200
3	Un secretario, tesorero y contador	300
4	Un prosecretario	150
5	Un auxiliar de secretaría	100
6	Tres escribientes, a $ 80 c/u.	240
7	Un intendente encargado del archivo	250
8	Un bibliotecario	150
9	Un auxiliar de biblioteca	100
10	Siete ayudantes de laboratorio, a $ 100 c/u.	700
11	Cuatro ayudantes para dibujo, a $ 80 c/u.	320

		Al mes	Al año
12	Cuatro ayudantes para ejercicios físicos a $ 80 cada uno	320	
13	Un ayudante de geografía	80	
14	Un encargado del cinematógrafo y de las proyecciones luminosas	100	
15	Dos jefes de celadores, a $ 200 c u.	400	
16	Dos subjefes de celadores, a $ 120 c u.	240	
17	Treinta y dos celadores, a $ 40 c u.	1.280	
18	Un encargado de la plaza de ejercicios físicos	50	
19	Ochenta y nueve profesores de letras, a $ 180 cada uno	16.020	
20	Cuarenta y ocho profesores de ciencias, a $ 180 cada uno	8.640	
21	Treinta profesores de idiomas a $ 170 c u.	5.100	
22	Dos profesores de caligrafía, a $ 170 c u.	340	
23	Ocho profesores de dibujo, a $ 160 c u.	1.280	
24	Dos profesores de ejercicios físicos, a $ 160 cada uno	320	
25	Diez sirvientes, a $ 80 c u.	800	
26	Para gastos internos, biblioteca e impresiones	900	
27	Para gastos de laboratorio, gabinete, cinematógrafo, etc.	150	
		40.730	488.760

RESUMEN

1	Consejo superior	113.540
2	Academias	24.000
3	Para aumento progresivo del sueldo de los profesores	281.000
4	Caja de subsidios para profesores	5.000
5	Facultad de filosofía y letras	215.500
6	Facultad de derecho y ciencias sociales	266.640
7	Facultad de ciencias médicas	779.640
8	Hospital de clínicas	497.600
9	Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales	488.640
10	Facultad de agronomía y veterinaria	462.174 48
11	Sobresueldos	9.600
12	Facultad de ciencias económicas	512.280
13	Colegio nacional de Buenos Aires	488.760
		4.114.374 48

CÁLCULO DE RECURSOS	Al año
Subvención nacional	2.000.000
Subvención nacional para el sostenimiento del Hospital de clínicas	500.000
Intereses de títulos	70.000
Derechos universitarios	740.000
Contribución del Gobierno nacional para la Facultad de ciencias económicas	385.289
Contribución del Gobierno nacional para el Colegio nacional de Buenos Aires	450.636
	4.145.916

Art. 2° — Comuníquese, anótese en el registro de resoluciones, publíquese y archívese. — E. Uballes, R. Colón.

VI

Otros despachos de comisiones

Con dictamen favorable de las comisiones de enseñanza y de presupuesto y cuentas fué aprobado el informe sobre el funcionamiento docente y administrativo del Instituto libre de segunda enseñanza correspondiente al año 1914, remitido por este en cumplimiento de la ordenanza de 1.° de mayo de 1894.

VII

Dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas en una nota de la Facultad de filosofía y letras pidiendo autorización para invertir la suma de 1.500 pesos sobrantes de otras partidas que retiene en su poder, en la adquisición de un retrato de su primer Decano el doctor Miguel Cané.

Informa el señor consejero Bidau que la comisión ha encontrado plausible el propósito de la Facultad, pero no así la forma de imputación del gasto, porque de acuerdo con prácticas de buena administración que ya ha defendido en otras ocasiones, la comisión piensa que los sobrantes de fondos que tengan las Facultades deben ser devueltos a la tesorería de la Universidad y en seguida pedir al Consejo superior las cantidades que necesiten para cualquier gasto extraordinario. El dictamen aconseja que se acuerde a la Facultad la suma que solicita de $ 1.500, previa devolución de los referidos sobrantes. Y así se resolvió.

VIII

Rendición de cuentas del Colegio nacional por la suma de 29.356 pesos, recibidos para pagos de mesas examinadoras. Aprobada, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

IX

Nota de la comisión directiva del mismo establecimiento, pidiendo autorización para aplicar a gastos menores del pabellón de la plaza de ejercicios físicos un sobrante de $ 397,88 de la suma acordada para las construcciones ejecutadas en la misma plaza. Fué acordada la autorización.

X

Rendición de cuentas de la Academia de medicina desde octubre de 1913 hasta igual fecha del año actual. Aprobada, de acuerdo con el dictamen de la comisión.

XI

Despachos de la comisión de enseñanza

Nota de la Facultad de filosofía y letras referente a un viaje de estudio proyectado por el profesor Lehman Nitsche a las tolderías de los indios Puelches. La comisión opina que es interesante la excursión, pero no se pronuncia respecto al gasto que ocasionaría. Sobre este punto el Consejo resuelve qué dictamine la comisión de presupuesto.

XII

Expediente 990, 1915. Comunicación del Ministerio de Instrucción Pública remitiendo copia de la Convención sobre intercambio de profesores que nuestro gobierno ha celebrado con el de la República Oriental del Uruguay. De acuerdo con el dictamen de la comisión se dispone circular a las Facultades el texto de la Convención.

XIII

Expediente 1309, 1915. Nota del Comité organizador del 1er. Congreso nacional de medicina en que solicita la cooperación de la Universidad. Como lo aconseja la comisión, se resuelve comunicar al Comité que la Universidad aplaude la iniciativa para celebrar

aquel congreso y que oportunamente nombrará delegados al mismo que la representen.

XIV

Por último, se consideró el dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación de una nota de la Facultad de ciencias económicas pidiendo se autorice al director de la Escuela de comercio para hacer descuentos en los sueldos de los empleados que falten a sus puestos para con ellos abonar los servicios de otros que los reemplacen. Este asunto quedó suspendido en la sesión anterior por no hallarse presente ningún delegado de la Facultad, que informara sobre los límites de aquella autorización.

El señor consejero Rodríguez Etchart expuso que la medida propuesta sería solamente aplicada a los empleados inferiores de la Escuela de comercio y con esta salvedad el Consejo aprobó el dictamen de la comisión, por el que se deja establecido que es del resorte privativo de la Facultad la disposición a que se refiere la nota.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las 6.55 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 5 de agosto de 1915

En Buenos Aires, a 5 de agosto de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores Consejeros doctores Adolfo F. Orma, David de Tezanos Pinto, Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz, Ramón Méndez y Manuel A. Montes de Oca; estando ausentes sin licencia los doctores Antonio Bermejo, Juan Agustín García, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Matías G. Sánchez Sorondo y Juan José Díaz Arana, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5.30 p. m.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano manifestó que creía conveniente que el Consejo adoptara como tercera parte del artículo 66 de la ordenanza de 5 de mayo de 1914, lo propuesto por la comisión de enseñanza del Consejo superior, pues, aun cuando entendía que el Consejo podía hacerlo sin declaración especial, sería oportuno dejar incluída esa facultad en la ordenanza.

El Consejo así lo resolvió y quedó aprobado como tercera parte del artículo 66 lo siguiente: «El Consejo podrá, sin embargo, proceder al nombramiento directo cuando la cátedra no tuviera suplente y ninguno de los candidatos inscriptos tuviera la mayoría necesaria para ser designado».

Con este motivo volvieron a considerarse las observaciones hechas al artículo 69, resolviendo el Consejo suprimirlo, así como también los incisos 2.° y 3.° del artículo 68.

Dióse cuenta de los asuntos entrados: Nota del ingeniero Prins, pidiendo se le abonara a cuenta del 2 % que le corresponde por la confección de los planos del nuevo edificio, la suma de 60.000 pesos moneda nacional. El Consejo resolvió no hacer lugar porque no lo autorizaba a ello el contrato, y no existen fondos disponibles.

En consideración de la orden del día se procedió a designar la comisión encargada de dar cumplimiento a la «Ordenanza sobre Bibliografía jurídica argentina», resultando nombrados los consejeros Adolfo F. Orma, Osvaldo M. Piñero y Carlos Ibarguren.

Como el consejero Orma hiciera renuncia del cargo de vocal de las comisiones del nuevo edificio y de los estudios, el Consejo las aceptó y nombró para la primera al doctor Vicente C. Gallo y para la segunda al doctor Manuel Montes de Oca.

A fin de obtener los fondos que han de ser necesarios para el cumplimiento de la «Ordenanza sobre Bibliografía jurídica argentina» el Consejo resolvió autorizar al Decano para que solicite de la comisión del Centenario, ya sea directamente o por medio del Rectorado, la suma que se le indique por la comisión especial.

Aprobóse el programa analítico de derecho civil, presentado por el doctor Héctor Lafaille.

Se concedió al señor Podestá Costa el siguiente tema de tesis: «La guerra civil y el derecho internacional».

No se hizo lugar al pedido del señor González, solicitando como tema de tesis «La locación de obras teatrales ante la ley», porque no se encontraba dentro de los requisitos exigidos por la ordenanza respectiva.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 25 de agosto de 1915

En Buenos Aires, a 25 de agosto de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Antonio F. Orma, Juan Agustín García, Honorio Pueyrre-

dón, Juan Carlos Cruz, Carlos Ibarguren, Juan José Díaz Arana, Ramón Méndez, Matías G. Sánchez Sorondo, Manuel A. Montes de Oca; estando ausentes sin licencia los doctores Leopoldo Melo, Osvaldo M. Piñero y Vicente C. Gallo, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el Consejo rectificó la última parte de la «Ordenanza sobre Bibliografía jurídica argentina» en el sentido de que los fondos necesarios para llevar a cabo la obra se soliciten de la Universidad.

Dióse cuenta de la asistencia a clase por los profesores, durante el mes de julio último.

Leyóse la renuncia presentada por el profesor titular de finanzas doctor Francisco J. Oliver, fundada en virtud de haber ocupado el Ministerio de Hacienda.

El Consejo resolvió considerarla sobre tablas y acordó no aceptarla y solicitar la licencia del Rectorado por todo el tiempo que el doctor Oliver desempeñe el ministerio.

Con este motivoel señor Decano manifestó que había conversado con el doctor Carlos Saavedra Lamas, quién está a cargo de la cátedra de política económica, materia nueva en el plan de estudios y cuyo programa él había formulado y que le ha expresado que, no obstante haber ocupado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, continuaría con la enseñanza.

El señor Decano agregó además que era necesario, de acuerdo con el Estatuto, enviar a la Universidad el proyecto de presupuesto para el año 1916 y que, con ese motivo sometía a consideración del Consejo el que había formulado, que es el siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1916

	Al mes	Al año
Inciso A.		
1 Decano	1.000	
2 Secretario	550	
3 Dos pro-secretarios, a $ 500 c/u	1.000	
4 Oficial 1.°	300	
5 Contador tesorero	250	
6 Sub-contador tesorero	200	
7 Encargado de la mesa de entradas	200	
8 Archivero	200	
9 Bibliotecario	300	
10 Sub-bibliotecario	200	

11	Tres ayudantes, a $ 450 c. u.	450	
12	Inspector de aulas	270	
13	Dos ayudantes, a $ 170 c. u.	340	
14	Mayordomo, intendente y bedel	270	
15	Seis ordenanzas, a $ 90 c. u.	540	
16	Gastos de secretaría, publicaciones y casa	500	
17	Publicación de los anales y estudios	1.000	
18	Para impresiones y eventuales	1.000	
19	Fomento de la biblioteca		10.000
20	Para continuar la publicación de las obras «Antecedentes de la política comercial en la época colonial» y «La Nacionalidad»		3.500
21	Para cumplimiento de la ordenanza de la Facultad de 26 de agosto de 1908, relativa a la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economía y derecho o instrucción pública		6.000

Inciso B.

1	Siete profesores de derecho civil, a $ 300 cada uno	2.000	
2	Dos profesores de derecho romano, a $ 300 cada uno	600	
3	Cuatro profesores de derecho comercial, a $ 300 cada uno	1.200	
4	Dos profesores de derecho procesal, a $ 300 cada uno	600	
5	Un profesor de derecho procesal para la carrera del notariado	300	
6	Un profesor de filosofía de las ciencias jurídicas y sociales	300	
7	Un profesor de historia de las instituciones jurídicas (especialmente argentinas)	300	
8	Un profesor de introducción a las ciencias jurídicas y sociales	300	
9	Un profesor de sociología (doctorado)	300	
10	Un profesor de legislación industrial (m. r. f.)	300	
11	Un profesor de derecho internacional público	300	
12	Un profesor de derecho internacional privado	300	
13	Un profesor de derecho penal	300	
14	Un profesor de derecho constitucional	300	
15	Un profesor de economía política	300	

	Al mes	Al año
16 Un profesor de finanzas	300	
17 Un profesor de economía política y finanzas	300	
18 Dos profesores de práctica material, a $ 300 cada uno	600	
19 Un profesor de derecho administrativo	300	
20 Un profesor de derecho marítimo	300	
21 Un profesor de derecho diplomático	300	
22 Un profesor de política económica (doctorado)	300	
23 Para cursos de profesores adjuntos e interinos, a razón de $ 300 mensuales c u.		17.100
24 Para cursos especiales de profesores suplentes		4.800
	18.770	225.240
Total		266.640

Como las modificaciones eran sin importancia, se aprobó por el Consejo el proyecto referido.

En consideración de la orden del día se procedió a conceder los pases de los profesores suplentes que lo habían solicitado, resultando elegidos: de finanzas, doctores Tristán M. Avellaneda y Alejandro Ruzo; de economía política, doctor Enrique Uriburu; de procedimientos, doctor Miguel L. Jantus; de derecho civil, doctor Juan E. Solá; de derecho penal, doctor Juan P. Ramos; de sociología (curso especial), doctor Horacio C. Rivarola.

En virtud de la licencia acordada al doctor Francisco Oliver, se resolvió encargar al doctor Tristán M. Avellaneda de la cátedra de finanzas.

A fin de determinar las obras a realizarse en el nuevo edificio de la Facultad, el Consejo resolvió constituirse en la obra el viernes 28 del corriente a las 11 a. m., debiendo invitarse al arquitecto y constructor.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 6 de septiembre de 1915

En Buenos Aires a 6 de septiembre de 1915 reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Adolfo F. Orma, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Juan Agustín García, Honorio Pueyrredón,

Honorio Pueyrredón, Osvaldo M. Piñero, Ramón Méndez, Carlos Ibarguren, Manuel A. Montes de Oca, Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes sin licencia los doctores Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Juan José Díaz Arana, bajo la presidencia del doctor Eduardo L. Bidau se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, a indicación del consejero Ibarguren se resolvió que la comisión de enseñanza recabara del cuerpo de profesores con arreglo al cuestionario que en años anteriores se había pasado, el estado de la enseñanza e investigara la asistencia de profesores y alumnos.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo la nota del Rectorado comunicando que el Consejo superior había acordado licencia al doctor Francisco J. Oliver sin goce de sueldo por todo el tiempo que desempeñe el Ministerio de Hacienda de la Nación y las notas de los doctores Miguel L. Jantus, Horacio Rivarola, Tristán M. Avellaneda y Juan E. Solá, aceptando y agradeciendo los nombramientos de Profesores Suplentes de Procedimientos, Sociología, finanzas y derecho civil, respectivamente.

Se resolvió que se llame a inscripción para proveer la suplencia de las cátedras que a juicio del Decano fueran necesarias.

De acuerdo con el art. 6.º de la ordenanza sobre premio «Florencio Varela», el Consejo nombró a los doctores Manuel Obarrio, Raymundo Wilmart, Antonio Dellepiane, Osvaldo M. Piñero, Juan P. Ramos, jury que ha de estudiar las tesis que se presenten optando al mencionado premio.

A la consulta que hiciera el consul argentino en Palermo (Italia) por intermedio del Rectorado, la comisión de reglamento se expidió en los siguientes términos:

«Hble. Consejo: Vuestra comisión de reglamento opina, en la consulta del consul argentino en Palermo (Italia), que en vista del plan de estudios acompañado, ser la persona que la motiva de nacionalidad argentina y lo resuelto en el caso del contador Barrios, la Facultad debe aceptar los certificados. Sala de la comisión, septiembre 6 de 1915. — Ramón Méndez. H. Pueyrredón.»

El Consejo adoptó como resolución el precedente dictamen.

En virtud del informe favorable de la comisión de reglamento, el Consejo acordó la equivalencia solicitada por el señor Juan Aguirre.

Pasóse a la orden del día el siguiente despacho de la comisión de Reglamento.

«Hble. Consejo: Vuestra comisión de reglamento considerando que el espíritu del estatuto vigente al conceder a los profesores suplentes en ejercicio de la cátedra el derecho de voto de las asambleas, art. 26, no ha sido otro que llevar a las direcciones de las respectivas facultades la opinión real del personal docente como

manifestación de sus tendencias, cree que no hay razón bastante para retirarles ese derecho cuando estuvieren presentes los titulares, por ello y por los fundamentos que expondrá el miembro informante cree que la Facultad debe oponerse a la reforma que motiva la consulta, haciendo uso de la facultad que le acuerda el inciso 24 del art. 14 del Estatuto Universitario. (Fdo.) Ramón Mendez, H. Pueyrredón.

Entróse a considerar el asunto del nuevo edificio de la Facultad, motivo especial de la sesión.

El señor Decano manifestó que se había ocupado de buscar los medios para obtener recursos que permitieran adelantar la obra del nuevo edificio hasta llevarla a un estado que hiciera posible la traslación de la Facultad.

Había visitado a los señores Ministros de Instrucción pública y de Hacienda, obteniendo del primero la promesa de todo su apoyo para cualquier procedimiento que su colega de hacienda encontrara posible en las actuales circunstancias; y del segundo la aceptación en principio de un proyecto a base de entrega a la Universidad de títulos de crédito interno por la cantidad necesaria.

Manifestó igualmente que había arreglado con el señor Ministro de Hacienda el pago de la suma de cien mil pesos m/n. que asigna el presupuesto vigente, en letras de Tesorería y que los contratistas señores Vinent, Maupas y Jauregui aceptaban recibir, cargando con las pequeñas pérdidas que ocasionaría el descuento de las letras.

Refiriéndose en seguida a la continuación de las obras, expresó su opinión de que, antes de pedir los recursos era indispensable, a su juicio, para evitar errores, tener un presupuesto exacto preparado sobre la base de los planos de detalle. Era la única forma de no sobrepasar el cálculo aproximado del costo. Después de un prolongado debate se acordó pedir al señor ingeniero Prins que presente un presupuesto detallado de las obras a realizarse con las ampliaciones indicadas por los señores consejeros en la última visita verificada a la obra, basado en los planes de detalle.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de septiembre de 1915

En Buenos Aires a 15 de septiembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Antonio Bermejo, Adolfo F. Orma, Osvaldo M. Piñero, Ramón Méndez, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana, Manuel A. Montes de Oca, Vicente C. Gallo, estando

ausentes sin licencia los doctores Juan Agustín García, David de Tezanos Pinto, Matías G. Sánchez Sorondo, Honorio Pueyrredón, Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados destinándose al archivo: 1.° Nota del secretario general del segundo Congreso científico panamericano acusando recibo de la nota en que se le comunica que se ha designado al profesor suplente de derecho constitucional doctor Rómulo S. Naón, embajador argentino en Norte América, delegado titular de la Facultad y felicitando a ésta por el nombramiento; 2.° Nota del doctor Juan P. Ramos aceptando y agradeciendo el nombramiento de profesor suplente de derecho penal.

A la comisión de enseñanza, la comunicación del Congreso americano de bibliografía e historia pidiendo, nombramiento de delegado de la Facultad al Congreso a celebrarse en Tucumán en el año 1916.

En consideración de la orden del día, se dió lectura de la solicitud del Centro estudiantes de derecho, pidiendo se determinara en qué condiciones se ha establecido para los alumnos de 6.° año el curso de política económica y si será obligatorio el examen o presentación de monografías para la promoción.

Con este motivo el Consejo resolvió: 1.° Los alumnos de 6.° año están obligados a presentar una monografía de política económica o de derecho internacional privado; 2.° Los alumnos de 5.° año no están obligados a hacer monografías de sociología, ni rendir examen oral.

Dióse lectura de la solicitud del señor Carlos M. Calderón, pidiendo revocatoria de la resolución del Decanato denegando el pedido de que se le adjudicara el premio "Florencio Varela" por la tesis que presentó en el año 1913 y que fué clasificada con nueve puntos.

De acuerdo con el dictamen de comisión de reglamento el Consejo no hizo lugar.

Se aceptó la renuncia presentada por el académico doctor Raymundo Wilmart de miembro del jurado que ha de adjudicar el premio "Florencio Varela" y se nombró en su reemplazo al doctor Enrique B. Prack.

Se aceptó el programa de derecho civil presentado por el profesor doctor Alfredo Colmo.

A indicación del consejero doctor Díaz Arana se resolvió que el Decano pasara a los profesores una circular haciéndoles saber que en los exámenes de fin de año se deben exigir a los examinandos todo el programa de su materia respectiva. Así mismo, que se hiciera saber esta resolución a los estudiantes.

Acordóse que volviera a comisión el despacho de la de reglamento, recaído en la nota de la Universidad sobre reforma del art. 26 de los estatutos.

Pasóse a la comisión del edificio la nota del ingeniero Prins dando cuenta de la terminación de los trabajos de los constructores y pidiendo autorización para efectuar obras para proteger el nuevo edificio.

El señor Decano se retiró y entróse a considerar la solicitud del señor Nicolás B. Lastra, pidiendo la equivalencia del 1.er año de derecho civil de la abogacía con el 1.er año de derecho civil del notariado. De acuerdo con el dictamen de la comisión de reglamento se resolvió acceder a lo solicitado con la salvedad de que el examen del segundo año comprenda también la bolilla correspondiente al título de la sociedad conyugal.

Con lo que terminó la sesión, siendo las 7 y 40 p. m.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 27 de septiembre de 1915

En Buenos Aires a 27 de septiembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Adolfo F. Orma, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Ramón Méndez, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Juan José Díaz Arana, Manuel A. Montes de Oca, estando ausentes sin licencia los doctores Juan Agustín García, Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Carlos Ibarguren, Matías G. Sánchez Sorondo y Juan Carlos Cruz, bajo la presidencia del señor Decano, doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de dar cuenta de los asuntos entrados el señor Decano manifestó que debido a la gestión del señor consejero doctor Melo, la comisión de presupuesto de la Cámara de diputados había incluído una partida de ciento cincuenta mil pesos m/nacional, destinada a las obras de protección del nuevo edificio, cuyas obras también revisten el caracter de definitivas.

Dióse cuenta de los asuntos entrados: 1.° Nota del Tiro federal argentino, solicitando que la Facultad acuerde un premio para ser ofrecido a los campeones del gran concurso anual de tiro que se celebra cada año.

El Consejo resolvió aceptar la idea y encargar a sus delegados gestionar del Rectorado la creación de un premio universitario para este fin.

Nota del consejero doctor Ramón Méndez comunicando que la mesa que preside ha considerado dignas de premio las tesis presentadas por los señores Enrique García Merou y Felipe A. Espil sobre «El recurso extraordinario del art. 14 de la ley N.° 48, art. 6.° de la ley 4055». El Consejo resolvió que se tuviera presente.

En consideración de la orden del día, la secretaría dió lectura de las siguientes notas:

«Buenos Aires, septiembre 7 de 1915. Señor ingeniero don Arturo Prins. El Consejo directivo en su sesión de la fecha, ha tomado en consideración la nota de Vd. de fecha 25 de agosto último, así como también los tres presupuestos que con ella le acompañara y ha resuelto que Vd. formule, a la brevedad posible, un presupuesto completamente detallado, basado en los planos generales y, especialmente en los planos parciales de las obras necesarias para habilitar la parte construida (proyecto N.° 2) teniendo en cuenta además las ampliaciones indicadas por los señores consejeros en su última visita al nuevo edificio. — (Firmados) A. F. Orma, Hilarión Larguía.»

«Buenos Aires, septiembre 17 de 1915. Señor Decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales. Presente. En contestación a la nota de fecha 7 del corriente, tengo el honor de elevar al señor Decano el nuevo presupuesto solicitado, modificación del presupuesto N.° 2 elevado por esta dirección con fecha agosto 25 de 1915. Como ya tuve ocasión de manifestarle, la empresa constructora Vinent, Maupas y Jauregui, ha concluído los trabajos establecidos en su contrato, retirando todo el andamiaje y demás enseres de trabajo que tenía la obra.

En el nuevo presupuesto he debido, en consecuencia, incluir una partida por dicho concepto.

El precio unitario de la mampostería he debido igualmente aumentarlo dado que el trabajo de este rubro que queda por realizar, es trabajo delicado por la dificultad grande en su mano de obra, no existiendo trabajo de mampostería corriente que pueda representar compensaciones para el nuevo contratista y, aún debe agregarse a la partida anterior un suplemento correspondiente a la mampostería necesaria para cerrar la sala de conferencias por su frente a Las Heras y la sobrecaya correspondiente y otros trabajos más del cuerpo central, haces de columnas, cuerpo avanzado del primer piso, etc., trabajos que esta dirección no los tuvo en cuenta en su presupuesto de fecha diciembre 22 de 1914, por haber la empresa Vinent, Maupas y Jauregui prometido realizarlos antes de retirarse de la obra, estableciéndose para la liquidación final el extra correspondiente. La simple inspección de la fachada tal como hoy se encuentra demuestran que estos trabajos deben ser realizados cuanto antes, no solo por interés estático, en que los tres ventanales

del centro estando inconclusos han quedado en malas condiciones de equilibrio, y el efecto para el observador es ni más ni menos que una ruina.

En este rubro suplementario van también algunos trabajos de mampostería interior.

Se incluyen en este presupuesto los trabajos complementarios ordenados por el señor Decano de acuerdo con la visita practicada por el Consejo a la obra del edificio.

Dadas las dificultades de la época para la procura de fondos me permito llamar la atención de la comisión respecto a la conveniencia quizá que habría de aumentar las partidas de imprevistos calculadas en 5 % al 10 %, teniendo en cuenta cualquier obra complementaria a las presupuestadas que la Facultad quisiere realizar.

En el presupuesto no se ha incluído la partida de honorarios del arquitecto.

Saluda al señor decano con su consideración más distinguida. (Firmado): Arturo Prins.

PRESUPUESTO N.° IV

De los trabajos necesarios a ejecutar para la habilitación de la sección con las ampliaciones solicitadas por el Consejo de la Facultad, sobre los trabajos indicados en el presupuesto N.° 2.

1	Mampostería	m^3 1.200	a $ 35.—	$	42.000,—
2	» suplementaria	m^3 460	a $ 35.—	»	16.100,—
3	Estructura metálica T. M.	60	» » 250.—	»	15.000,—
4	Bovedillas dobles	m^2 372	» » 7.30	»	2.715,60
5	Techos de azotea	m^2 94	» » 12.—	»	1.128,—
6	» mansarda	m^2 1.402	» » 30.—	»	42.060,—
7	Lucarnas			»	21.030,—
8	Cubierta entrepiso asiento tanque	m^2 498	a $ 6.—	»	2.988,—
9	» protección provisoria	m^2 263	» » 6.—	»	1.578,—
10	Revoques interiores	m^2 14.622	» » 1.50	»	21.933,—
11	Cielorasos lisos	m^2 7.095	» » 4.—	»	28.380,—
12	Pisos de hormigón	m^2 4.471	» » 7.—	»	31.297,—
13	» » » y cubierta linóleum	m^2 2.151	a $ 11.00	»	23.661,—
14	Pisos pino tea con zócalo	m^2 1.455	a $ 5.—	»	7.275,—
15	» mosaico extranjero	m^2 318	» » 15.—	»	4.770,—
16	» » del país	m^2 120	» » 8.—	»	960,—
17	Revestimiento de azulejos	m^2 1.367	» » 25.—	»	34.175,—
18	Armazones cemento armado escaleras			»	28.000,—
19	Baranda provisoria escalera principal	181 m	a $ 30	»	5.430,—
20	Baranda provisoria sala de conferencias	60 m	a $ 25	»	1.500,—
21	Baranda provisoria subsuelo	20 m	a $ 15.—	»	300,—

22	Ferro madera escaleras m² 1.010 a $ 5.—	$ 5.050.—
23	Carpintería aberturas m² 4.485,22 a » 75,—	336.391,50
24	Puertas entradas provisorias	1.600.—
25	Obras sanitarias, desagües lluvias	14.011,20
26	» » cloacas	27.781,98
27	» » aguas corrientes	10.698,30
28	» » artefactos	16.690.—
29	Calefacción	40.000.—
30	Ascensores	24.000.—
31	Luz eléctrica y campanillas	15.000.—
32	Cocina y gas	1.500.—
33	Agua caliente	3.000.—
34	Pintura	23.300.—
35	Vidrios dobles provisorios	15.000.—
36	Empapelado	980.—
37	Baranda provisoria balcones	2.000.—
38	Cierre de canaletas con su revoque	7.000.—
39	Andamiaje y enseres de obra	15.000.—
		$ 891.193,58
	Imprevistos 5 %	44.569,67
	Total	$ 935.763,25
	Honorarios arquitecto	—

Buenos Aires, septiembre 22 de 1915.

Señor Decano: La comisión pide al señor Decano quiera incluir este asunto en la orden del día para la sesión próxima del Consejo, en la cual el miembro informante expondrá las opiniones de aquella.

El consejero Piñero, en su caracter de presidente de la comisión del edificio, manifestó que habíase reunido la comisión e invitado a su seno al señor ingeniero Prins, éste expuso que los planos parciales no los tiene hechos todavía, porqué ellos se formulan a medida que la obra se va adelantando y porque en realidad ellos no se necesitan, puesto que se trata en su mayor parte de puntos de menor importancia. Agregó que el presupuesto, según opinión del ingeniero Prins, era calculado al máximo.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se autorizó al Decano para dar los pasos necesarios a fin de allegar los fondos que exige la habilitación de lo edificado actualmente y que según el presupuesto del ingeniero Prins, calculado al maximum alcanzaría a la suma de 935.763 pesos 25 centavos moneda legal.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 1/2 p. m.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 5 de octubre de 1915

En Buenos Aires, a 5 de octubre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros: doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Adolfo F. Orma, Manuel A. Montes de Oca, Carlos Ibarguren, Matías G. Sánchez Sorondo, Juan José Díaz Arana, Honorio Pueyrredón, Osvaldo M. Piñero, Ramón Méndez, Juan Carlos Cruz, llegaron cuando se levantaba la sesión los doctores Leopoldo C. Melo y Vicente C. Gallo, ausente sin licencia el doctor Juan Agustín García, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano manifestó que con arreglo a la ordenanza de 5 de noviembre de 1912, citó a los ex alumnos para que procedieran a elegir el que ha de hablar desde la cátedra y que como no pudieran ponerse de acuerdo, hizo uso de la facultad de nombrar, designando al señor Carlos C. Malagarriga. Agregó, además, que era necesario proveer a los gastos que ocasione la fiesta de la colación de grados que debe celebrarse el 12 del corriente. El Consejo resolvió autorizar al Decano para hacer los gastos de práctica. Comunicó que había nombrado al consejero doctor Juan Carlos Cruz para que pronuncie el discurso en nombre de la Facultad.

En consideración de la orden del día, procedióse a resolver si alguna de las tesis presentadas para optar al grado de doctor en jurisprudencia, de los ex alumnos de 1914, era acreedora al premio «Facultad». Por unanimidad de votos se acordó el referido premio al trabajo de don Santiago Baqué sobre «Alberdi y su influencia en la organización política en el Estado argentino».

Después de darse lectura del informe de la mesa examinadora de derecho internacional público, declaróse desierto el premio «Alberto Gallo».

Se dió lectura de una nota del presidente de la mesa de finanzas, Dr. Montes de Oca, comunicando que, de acuerdo con el art. 15 de la ordenanza de 30 de septiembre de 1908, considera la tesis presentada por don Andrés Máspero Castro sobre «El Impuesto único» digna de premio. El Consejo directivo resolvió tenerla presente.

Dióse cuenta por secretaría de las planillas sobre asistencia de profesores y alumnos desde la inauguración de los cursos hasta el 31 de agosto ppdo. así como también sobre el estado de la enseñanza, resolviendo el Consejo directivo que pasen a la comisión de enseñanza para su estudio.

A moción del consejero Ibarguren, se fija la próxima sesión para tratar los temas de tesis, con o sin despacho de la comisión.

Se resuelve dejar para después de la colación de grados las conferencias que, de acuerdo con la ordenanza respectiva deben dar los aspirantes a profesores suplentes, quedando autorizado el Decano para fijar día en cada caso y nombrar comisiones de cinco miembros del Consejo para que presencien dichas conferencias.

En este estado entra al recinto el doctor Méndez.

A moción del consejero Ibarguren se resuelve abrir la inscripción para suplencias de Derecho Romano.

A moción del doctor Orma, se resuelve, en vista de las perturbaciones que origina la ordenanza de 25 de octubre de 1913, al buen desarrollo de los exámenes de fin de curso, encomendar al Decano indique las observaciones que le sugiera, debiendo remitirse una copia de ellas, a cada consejero.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 6 y 45 p. m.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 18 de octubre de 1915

En Buenos Aires, a 18 de octubre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores Consejeros doctores Adolfo F. Orma, Antonio Bermejo, Leopoldo Melo, Ramón Méndez, Osvaldo M. Piñero, Juan Carlos Cruz, Vicente C. Gallo, Juan José Díaz Arana, Manuel A. Montes de Oca, Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes sin licencia los doctores Juan A. García, David de Tezanos Pinto, Carlos Ibarguren, Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados el señor Decano hizo moción para que el Consejo procediera a nombrar profesores suplentes en la próxima sesión. Como se observara que se necesita citar con diez días de anticipación, se acordó citar el Consejo para el 29 del corriente con ese fin.

Dióse cuenta de las siguientes notas del Rectorado:

1.° Comunicando que se han aprobado las cuentas correspondientes a los fondos que les fueron entregados a la Facultad para publicación de la Revista en 1907, 1908 y primer trimestre de 1909;

2.° Haciendo saber la siguiente ordenanza referente a rendición de cuentas:

Art. 1. — Las Facultades elevarán cada año, en un solo expediente la rendición de cuentas a que se refiere el inciso 25 del art. 32 de los estatutos.

Art. 2.° — El Rectorado informará en las primeras sesiones del Consejo superior, cada año, sobre el estado de las rendiciones de cuentas de los diversos departamentos universitarios.

Art. 3.° — Comuníquese, tómese razón en la contaduría y en la intervención, anótese en el registro de resoluciones, publíquese y archívese.

3.° Comunicando la aprobación de la ordenanza de la Facultad de 15 de mayo de 1915, en los siguientes términos:

Art. 1.° — Apruébase la aprobación de plan de estudios de la carrera diplomática y consular que se sigue en la Facultad de derecho y ciencias sociales contenida en el artículo 1.° de la ordenanza de la misma Facultad de 15 de mayo de 1915 que consiste en la agregación de las siguientes asignaturas: comercio internacional: fuentes de las riquezas nacionales; estadística.

Art. 2.° — Designase a la Facultad de ciencias económicas para que en ella sean cursados los referidos estudios a partir del 1° de enero de 1916, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.° de la expresada ordenanza de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

Art. 3.° — Comuníquese a las Facultades interesadas, anótese en en registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

El Consejo resolvió pasar esta ordenanza a la comisión de reglamento para que distribuya las materias en los diversos años de estudio.

4.° Nota del presidente de la mesa de derecho comercial, manifestando que la comisión de exámenes que preside ha considerado la tesis presentada por don Carlos C. Malagarriga sobre la «Unificación internacional de la letra de cambio», digna de premio.

5.° Nota del embajador argentino en Norte América doctor Rómulo S. Naón, aceptando el nombramiento de delegado de la Facultad al segundo congreso científico panamericano e indicando al doctor Enrique Gil como delegado suplente. El Consejo aceptó la designación hecha por el doctor Naón.

En consideración de la Orden del Día, se designaron los siguientes temas de tesis:

1.° Régimen de los cambios.

2.° La cláusula de la nación más favorecida en los tratados y en la política argentina.

3.° Cuestiones internacionales provocadas por las guerras civiles en América y su solución.

4.° La deuda hipotecaria argentina y la producción de la tierra hipotecada.

5.° La ley de aduanas y las industrias argentinas.

6.° Los capitales extranjeros en ferrocarriles, en obras públicas, en hipotecas y en empréstitos en la República Argentina, forma en

que han sido colocados, rendimiento y legislación especial que al respecto se haya dictado.

7.° La delincuencia de adultos en Buenos Aires en la última década.

8.° Protección a la infancia, legislación al respecto.

9.° El poder judicial en los estatutos, reglamentos y Constituciones argentinas de la Nación y de las provincias.

10. Seguro obligatorio. La vida, los accidentes del trabajo, la ancianidad.

11. Determinación del asiento de las sociedades comerciales.

12. De la extraterritorialidad de las personas jurídicas. Exposición y crítica.

13. Enriquecimiento ilícito en el derecho moderno y en el derecho civil argentino.

14. Demanda y oferta de trabajo en la República Argentina.

15. Examen de la balanza económica argentina.

16. Bases y antecedentes para una ley nacional de bancos.

17. Estudio sobre el mejor sistema para contribuir al pago de obras públicas por los beneficiados con ella.

18. Legislación sobre huelgas.

19. La compensación en las liquidaciones judiciales (concordatos, adjudicaciones de bienes y quiebras).

20. Legislación escolar argentina.

21. Organización y funcionamiento del ministerio en la Nación y provincias, desde 1810 hasta el presente.

22. Nuestros establecimientos de represión. Su estudio, sus regímenes, sus méritos y sus defectos. Importancia del problema carcelario en la República, relacionado con la unidad de legislación penal consagrada por la constitución y con el progreso de los medios preventivos, concretados en la diversa índole de los establecimientos penales modernos. Medidas que procedería adoptar.

23. Prevención de la delincuencia en la República.

24. Condición de los extranjeros domiciliados en la República Argentina respecto de la nacionalidad.

25. Influencia de la escuela histórica en los estadistas y jurisconsultos argentinos.

26. Warrants agrícolas. Legislación argentina a su respecto. Juicio crítico sobre los mismos.

27. Procedimiento oral en toda clase de juicios.

28. Explicación y comentario del art. 104 de la Constitución federal (Poderes gubernamentales conservados por las provincias).

29. Estudio de las materias de orden civil no legisladas en el Código.

30. El nombre en la legislación civil y comercial.

31. Régimen legal de la insania.

32. Responsabilidad civil de las personas jurídicas.

33. Socialización del derecho de propiedad; estudio de sus manifestaciones concretas en la sociedad contemporánea.

34. Los trusts y la legislación represiva.

35. Las tarifas ferroviarias y la producción nacional.

36. La explotación industrial por el Estado en la República Argentina.

Publíquese y archívese.

Se accedió a las solicitudes de los doctores Dardo Corvalán Mendilaharzu y Delfor González Ramírez que pedían ser inscriptos en la carrera de la abogacía sin rendir examen de ingreso, en virtud de los dictámenes favorables de la comisión de reglamento.

El Decano dió cuenta que la comisión respectiva había acordado el premio «Florencio Varela» a la tesis presentada por el señor Roberto Gache, sobre «Delincuencia infantil en la República Argentina y legislación especial al respecto».

Se aprobó el siguiente proyecto de aclaración de la ordenanza de 25 de octubre de 1913, formulada por el señorr Decano:

Facultad al Decanato para que convoque a la mesa examinadora que siga en el orden de turno, aunque la anterior no haya terminado el primer llamado, cuidando que ningún alumno dé examen de una materia antes de transcurrir un día del examen precedente.

Dióse cuenta de la asistencia a clase de los profesores durante el mes de septiembre último.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.
Hilarión Largía.

Sesión del 29 de octubre de 1915

En Buenos Aires, a 29 de octubre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Adorfo F. Orma, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Leopoldo Melo, Juan A. García, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz, Carlos Ibarguren, Juan José Díaz Arana, Manuel A. Montes de Oca, estando ausentes sin licencia los doctores Vicente C. Gallo, Matías G. Sánchez Sorondo, Ramón Méndez, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6. p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados el señor Decano expresó que el Consejo directivo no había designado el tema de tesis para el premio «Alberto Gallo». El Consejo resolvió autorizar a la comisión de enseñanza para que lo designe.

Agregó además, el señor Decano que para evitar dificultades en la identificación de los alumnos que ingresan a la Facultad era conveniente exigirles la libreta de enrolamiento o la cédula de identidad. El Consejo así lo resolvió.

Dióse cuenta de los asuntos entrados: 1.° Nota del profesor de procedimientos doctor Tomás de Veyga, dando cuenta que había terminado la explicación del programa y que además había dado clases de carácter práctico, haciendo visitas en compañía del profesor doctor Tomás Jofré, a los siguientes establecimientos en los días que señala:

Prisión nacional, 14 de noviembre; Depósito de contraventores, Azcuénaga 1636, octubre 15; Asilo San Miguel, Río Bamba 542, octubre 15; Alcaldía de policía (división orden público), Sáenz Peña 281; Departamento central de policía, 15 de octubre; Carcel correccional de mujeres, 16 de octubre; Penitenciaría nacional, primera visita 18 de octubre; Penitenciaría nacional, segunda visita 19 de octubre; Hospicio de las Mercedes, 20 de octubre; solicitando se le compute asistencia a los alumnos. El Consejo así lo resolvió; 2.° Nota del profesor doctor Estanislao S. Zeballos, dando cuenta de su enseñanza. Se resolvió destinarla a ser publicada en los anales de la Facultad; 3.° Despacho de la comisión de hacienda, aprobando la cuenta de inversión de fondos producido por la venta de los Anales y de la impresión de la obra «Antecedentes de política comercial en el Río de la Plata, en la época colonial». El Consejo resolvió aprobarlas.

Se concedió a los estudiantes que a continuación se indican, los siguientes temas para tesis:

Manuel Lizondo Borda, «La familia, la religión y la propiedad, en la sociedad argentina a fines del siglo XVIII»; a Jorge Guerrico, «La propiedad de las marcas de fábrica»; a Juan Ignacio Arregui, «La justicia militar en la República Argentina».

Leyóse por secretaría el dictamen de la comisión de reglamento relativo al proyecto de reforma del art. 26 de los estatutos universitarios, de acuerdo con la consulta formulada por la Universidad con nota de fecha 18 de agosto de 1915:

Honorable Consejo: Vuestra Comisión opina, por las razones que dará el miembro informante, reformar el Estatuto universitario en el sentido de no acordar voto sinó a los profesores ¡titulares o suplentes que se encuentren en ejercicio de la cátedra en el momento de la elección. Octubre 18 de 1915.

Después de un corto debate entre los señores consejeros, se resolvió adoptar el precedente dictamen.

De acuerdo con la orden del día, el Consejo procedió a la elección de profesores suplentes, resultando nombrados los siguientes:

De derecho civil, doctor Eduardo Acevedo Díaz; de legislación industrial, (minas, rural y fabril) doctor Julio López Mañán; de derecho co-

mercial (notariado), doctor Agustín J. Gigliani; de derecho y práctica notarial, doctor Osvaldo Rocha; de economía y finanzas, doctores Juan José Britos (hijo) y Alfredo Narciso Vivot; de derecho diplomático, doctores Eduardo Sarmiento Laspiur y Mariano Molla Villanueva.

Después de oir el informe de los señores consejeros que presenciaron las conferencias de los candidatos a la suplencia de derecho romano, favorables para ellos, se procedió a la votación, no resultando mayoría en favor de ninguno. En vista de ello, y de que, según se había observado antes de la votación, ya estaban provistas las cuatro suplencias de las cátedras de derecho romano, se resolvió, a moción del consejero doctor Tezanos Pinto, suspender la elección de nuevo suplente, con declaración de que los candidatos presentados no necesitarían repetir la prueba oral.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 25 de agosto de 1915

Presentes: Cantón, Cabred, Cranwell, Gandolfo, M. V. Quiroga, Ayerza, Zárate, Puiggarí, Güemes, Molinari, Centeno y Lacavera. *Ausentes:* (con aviso) Arce y Malbrán.

En la Facultad a 25 de agosto de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados presididos por el señor Decano doctor Enrique Bazterrica, éste declara abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. y dice: Que agradece a los señores consejeros su designación para desempeñar el Decanato, honor, agrega, muy superior a sus merecimientos y que al aceptarlo le anima el decidido propósito de no omitir esfuerzo alguno para propender al engrandecimiento y desarrollo de la Facultad y mantener su alto prestigio para lo cual solicita y cree contar con la eficaz ayuda de los señores miembros del honorable Consejo.

Enseguida se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada.

Se leen los siguientes asuntos entrados:

Nota del señor consejero doctor Enrique Bazterrica, aceptando su elección de Decano. A sus antecedentes.

Nota de la Universidad requiriendo la opinión de la Facultad, en un proyecto presentado por los señores consejeros universitarios, Benedit, Schatz, Centeno, Morales y Bermejo, sobre modificación del artículo 26 del estatuto universitario. A la comisión de interpretación.

Después se da lectura de una nota dirigida al señor Decano por el señor presidente de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, por disposición y en nombre de la comisión sobre la necesidad de que las adquisiciones del Hospital de clínicas, se hagan por licitación pública en cumplimiento de la ley respectiva y del informe del señor presidente de la comisión del Hospital de clínicas, sobre el mismo asunto a quien le fué elevado por el Decanato, el señor consejero doctor Ayerza, presidente de esta última comisión, ampliando los términos del mencionado informe; dice que: el informe explica suficientemente y justifica porque no se ha llevado a la práctica la ley de contabilidad a que se refiere la nota perfectamente razonable de la comisión de presupuesto. En diez años que forma parte del honorable Consejo y de la comisión del Hospital, nunca se han hecho licitaciones públicas, no había precedente; por otra parte, las condiciones especiales del Hospital, que es un Hospital de enseñanza han obligado a esa conducta, la licitación obliga, dice, a recibir generalmente artículos malos y siempre los adquiridos por el Hospital han sido de buenas y superiores condiciones. La comisión de presupuesto observó confidencialmente porque no se cumplía la ley, enseguida se tomaron medidas para realizarlas, pero pocas horas después se recibe la nota del Decanato que ponía al parecer a la comisión del Hospital, con una contravención con lo anterior. Esta comisión no se opone a la licitación pero observa que si hay una reconvención hacerle por esto, ella corresponde al honorable Consejo y no a la comisión, la cual desea que éste adopte una resolución para decidir definitivamente si se debe sacar o no a licitación pública los artículos de la provisión del Hospital. En cuanto al mayor valor pagado por los artículos, era debido, en primer lugar al aumento general de los precios y a la calidad de los mismos.

El honorable Consejo no ignoraba que el Hospital tenía deudas, lo que la comisión había participado en varias notas que había presentado y que para equilibrar los gastos habíanse pedido los fondoo necesarios los que no habían sido provistos hasta la fecha, por lo que se había dispuesto disminuir el número de camas.

El señor Decano antes de conceder la palabra solicitada por el señor consejero doctor Cabred, dice que es necesario, que el honorable Consejo resuelva si la moción formulada por el señor consejero doctor Ayerza, que es apoyada, se va a tratar sobre tablas y en discusión general y así se resuelve por unanimidad.

El señor consejero doctor Cabred, manifiesta que vé complacido la actitud de la comisión del Hospital de clínicas, a los propósitos de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, los cuales eran fundados en una razón de orden legal, cumplir la ley en una de carácter administrativo, beneficiar al erario; pues, con las licitaciones

públicas se adquirían los artículos a un precio más acomodado. El señor consejero doctor Ayerza, interrumpe para observar que jamás la comisión del Hospital había aceptado presupuesto a una sola casa, siempre se habían realizado licitaciones privadas y se habían adquirido los artículos más convenientes.

El señor consejero doctor Cabred, continúa diciendo que: lo expresado por el señor consejero doctor Ayerza, se realizaba con algunos artículos y con otros no, como se puede cerciorar en las cuentas donde se veía que, desde el año 1911, eran los mismos proveedores los que suministraban. Agrega, que, lo fundamental era la licitación pública, la cual no la dificultaba la falta de fondos ni la demora en el pago; puesto que todos los proveedores saben que siempre serían pagados, dado que ninguna repartición pública dejaba nunca de abonar sus deudas; por lo cual no considera valedera la razón de no proceder a la licitación por falta de fondos; y que, después de explicar la forma de llevar a cabo y los requisitos de las licitaciones, dice, que: haciéndolos por trimestres o cuatrimestres siempre podían ser abonados con los recursos de que disponía el Hospital; y que haciendo mensualmente un cálculo había comprobado que solo en dos o tres artículos podrían ahorrarse $ 19.000 al año, y termina sosteniendo que debe resolverse que se efectúen las licitaciones públicas, para la provisión de los artículos del Hospital de clínicas y que los contratos debieran ser firmados por el señor director o por el señor Decano, según lo resolviera el honorable Consejo, detalle de trámite al cual no le atribuía mayor importancia y sintetiza su moción así: 1°. que todas las adquisiciones se hagan por licitación pública y 2°. que los contratos los subscriba el señor director del Hospital previa aprobación de los mismos por el honorable Consejo directivo de la Facultad.

El señor consejero doctor Centeno, considera que siendo el señor Decano representante nato, de la Facultad, los contratos deben ser firmados por él y no por el director del Hospital ni aún por el presidente de la comisión.

El señor consejero doctor Gandolfo, apoya esta manifestación y considera que así debe ser.

El señor consejero doctor Lacavera, expresa que desea hacer algunas consideraciones a objeto de aclarar mejor el asunto; estima ya explicados los motivos porque no se han hecho las licitaciones públicas, a lo cual no se opone deseoso de cumplir con la ley y obtener precios más bajos en la compra de los artículos y que si para realizar tales propósitos hubiera otros procedimientos más severos tambien los aceptaría; y, agrega, que estudiando el asunto le ha llamado la atención no haber encontrado ninguna reglamentación en que estén expresados los procedimientos a seguirse con objeto de cumplir la ley de contabilidad respecto de las licitaciones; esto

le extraña sobremanera, cuando todo aquí se reglamenta; no existe criterio ni reglamentación dice, se sigue únicamente un criterio judicial, el procedimiento del remate público, cuyos detalles reglamentados se conocen y por analogía se aplica a la licitación pública administrativa, esto es lo único que hay. Por otra parte, agrega, el encarecimiento notorio del valor de los artículos en el último año, su superioridad sobre los consumidos por otros hospitales, dado la especial condición del Hospital de clínicas, la escasez de fondos y la vieja tradición del atraso en el pago de las cuentas, son motivos que han impedido las adquisiciones en remate público o licitación. Agrégnese, dice, que el mantenimiento del Hospital no se refiere solo a la alimentación, sino que es complejo y comprende por su naturaleza de Hospital escuela, la provisión del instrumental, las reparaciones, etc., cuyo abono y pago se hace del mismo fondo del subsidio; que si bien este año ha sido aumentado en $ 50,000, un último decreto del P. E. reduciendo los subsidios en un 10 % viene a reducirla al monto anterior y su gestión para que no se aplicara a los fondos del Hospital han sido paralizados por la reciente renuncia de los Ministros de Hacienda e Instrucción Pública de la Nación. La situación financiera del Hospital es difícil, es preciso remediarla para ponerse al día y facilitar el pago de las cuentas de las licitaciones que se realicen, para lo cual también es preciso recordar que es necesario señalar tiempo para las mismas, punto esencial, pues si ellas se han de hacer por un año, es excesivo, por seis meses o menos si se han de aprobar por el H. Consejo, este no podrá hacerlo en la época de su receso.

El señor consejero doctor Cabred, dice que la reglamentación existe en varios artículos de la ley que manda que se llame dos veces a licitación, y cuando no es favorable ordena la licitación privada, en otros, se señala el monto, etc., y que para acallar los escrúpulos manifestados por el señor consejero doctor Lacavera, dice que la Contaduría nacional aprueba las licitaciones antes de ser firmados los contratos, y en cuanto al tiempo de la provisión y término de las mismas podría agregarse a su moción este otro art. 3º, que el Hospital saque a licitación la provisión por el último trimestre del corriente año invalidan lo fundamental.

El señor consejero doctor Cantón, cree que se debe pasar a la orden del día y hace moción en tal sentido, porque estima que no hay nada que votar ni resolver, es un pleito de procedimiento en que ambas partes están de acuerdo y si así lo están no hay discusión; lo mejor será cumplir con la ley, y estando todos de acuerdo que se lleve a la práctica las licitaciones sin necesidad de una resolución al respecto ni una autorización especial al Decano, dado que el H. Consejo no es un tribunal supremo como para dar autorización a objeto de cumplir leyes, el caso más bien sería concederlas para no cum-

plirlas. El señor Decano a su juicio puede firmar las licitaciones o delegar esta función de un jefe de repartición por lo cual reitera su moción de pasar a la orden del día. Esta moción es apoyada y antes de ser votada el señor consejero doctor Quiroga, pregunta cuál es la deuda del Hospital a lo que contesta el señor consejero doctor Lacavera que ella asciende a $ 50.000.

El señor Decano, dice que el aumento del subsidio obtenido este año, debe aplicarse a objeto de cancelar esa deuda y no a nuevos gastos. El señor consejero doctor Lacavera, cree que esto no podrá hacerse por tratarse de gastos realizados en otros ejercicios. El señor consejero doctor Cabred, estima que se podría pagar lo que se debería autorizando poco a poco con las economías que pueden obtenerse con las licitaciones públicas y una vez canceladas las cuentas, el crédito del Hospital se habría consolidado y se podrá marchar muy bien.

Votada la moción del señor consejero doctor Cantón, es aprobada.

Se continúa la sesión con la relación y lectura de los asuntos entrados.

Nota del ingeniero Prins, sobre el estado de las obras de la escuela práctica y Morgue. A sus antecedentes en la comisión de presupuesto.

Nota del profesor doctor Agote, sobre la urgencia de proveer de los enfermeros que la Intendencia municipal ha suprimido en el pabellón a su cargo. A la comisión de presupuesto, etc.

Solicitud de licencia por un año del profesor suplente de medicina operatoria doctor Pedro Chutro. Concedida.

Nota del profesor suplente doctor Chutro, donando en nombre de los discípulos y amigos del doctor A. Posadas, un busto del mismo y solicitando sitio para su colocación, se resuelve aceptar y agradecer la donación y postergar la determinación del sitio a colocarse una vez realizada la entrega.

Nota del profesor de medicina operatoria doctor Leandro Valle, en la que hace renuncia de miembro del jurado que ha de intervenir en una suplencia de la indicada cátedra, motivada en que el inscripto no ha realizado bajo su control y se ha concedido sin su conocimiento la tramitación de su adscripción. Después de una aclaración del señor consejero doctor Güemes, se resuelve aceptar la renuncia presentada, autorizándose al señor Decano para designar el nuevo miembro del jurado.

Nota del profesor suplente doctor Juan B. González, renunciando a formar parte de la terna de profesor titular de puericultura de la escuela de parteras, fundado entre otros motivos, el de no haberse presentado al concurso. A este respecto el señor Decano, dice que la terna que ha sido aprobada por el H. Consejo universitario y elevada al P. E., por lo que cree que no hay tiempo de hacer efec-

tivos los deseos del renunciante. El señor consejero doctor Centeno, comenta este hecho realizado por el profesor renunciante sobre cuyas condiciones tiene la más alta consideración porque estima que el H. Consejo es omnímodo respecto de las atribuciones en la formación de la terna.

Se aprueba las planillas de asistencia a las clases de los señores profesores titulares durante el mes de julio de 1915.

El señor Decano, dice que el H. Consejo debe designar a uno de sus miembros para integrar la comisión de enseñanza que ha quedado incompleta por su reciente elección; se resuelve autorizar al señor Decano para hacer la designación.

Se concede previa lectura de la solicitud, un mes y medio de licencia con goce de sueldo al encargado del anfiteatro señor José A. Sende, por razones de enfermedad justificada.

DESPACHOS DE COMISIONES

En consideración al despacho de la comisión de interpretación en la solicitud del señor Jorge Bengolea Cárdenas, a fin de que se le conceda la inscripción a primer año de la Escuela de medicina y después de un debate en que interviene el miembro informante de la comisión de interpretación señor consejero doctor Centeno y los señores consejeros doctores Cantón y Puiggari, se vota resolviéndose no acceder a solicitado.

Se aprueban los dictámenes de la comisión de interpretación, recaídos en las solicitudes de don José Borkosky, negándole su inscripción al cuarto año de medinica con física médica aprobada en la Facultad de Córdoba, no haciendo lugar al pedido de don Horacio Fontani, para no rendir examen final de odontología con arreglo a las ordenanzas en vigencia, y en la de Francisco Mastrosimone, revalidante, concediéndole nuevo examen de medicina legal.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 7 y 30 p. m.

ENRIQUE BAZTERRICA.
P. Castro Escalada.

Sesión del 28 de agosto de 1915

Presentes: Decano, doctores Arce, Ayerza, Centeno, Cantón, Cranwell, Güemes, Molinari, Lacavera, Puiggari, Quiroga y Zárate. *Ausentes:* (con aviso) doctores Cabred y Malbrán.

En la Facultad a 28 de agosto de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 40 p. m.

Es leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El señor Decano dice, que el honorable Consejo había sido citado especialmente para tratar el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos en el proyecto de presupuesto para el año 1916, que debe ser enviado a la Universidad.

Después de ser leída una nota de la comisión indicada, que acompaña al proyecto; el consejero doctor Gandolfo, expone que en ausencia del señor consejero doctor Cabred, presidente de la comisión debido a una lamentable desgracia de familia, los miembros de la comisión le han designado miembro informante de la misma y agrega que la comisión ha tenido presente al formular el proyecto de presupuesto que somete a la deliberación del honorable Consejo, las circunstancias críticas por que se atraviesa y su tarea es difícil puesto que se ignora la cantidad de fondos que la Universidad puede asignar y por no tenerse tampoco un cálculo de recursos a que poderse limitar, por lo cual el proyecto que se formula es solo un proyecto de gastos cuyo cálculo se basa en una incognita. La comisión considera el proyecto presentado por el anterior Decano y otro presentado por el actual quien concurría al seno de la comisión e intervino en sus deliberaciones y teniendo presente estos proyectos y el actual presupuesto en vigencia, se habían hecho algunas reducciones y a pesar de ello el proyecto que se presentaba era más crecido que el actual, necesidades imperiosas que determinan un aumento de $ 37.920 m/n. anuales; se ha creído necesario introducir, continúa diciendo, algunas modificaciones sobre las cuales el honorable Consejo resolverá; en algunas oficinas no tenían a su juicio la debida organización, se reducía la secretaría a un solo secretario, creándose un pro-secretario, lo que daría mayor unidad de acción y sería el reemplazante y auxiliar del primero. En la contaduría se modifica su organización, a lo que obliga el estado conocido de la misma creándose dos puestos nuevos, uno de tesorero y otro de tenedor de libros. En los laboratorios, sobre todo, los de química, que sería ventajoso unificar en un solo laboratorio central no se había introducido ninguna modificación debido a que el punto sería estudiado más detenidamente. En el Hospital de clínicas, la mayoría de la comisión, con la oposición de su voto, suprimía el administrador reemplazándolo por un ecónomo con $ 50 mensuales menos; dentro del presupuesto del Hospital de clínicas, figuraba el Instituto de fisioterapia como anexo a la cátedra de física médica, con la cual nada tenía que ver, pues aquél era un gran consultorio de enfermos en el que los alumnos de la cátedra no realizaban trabajos, este instituto aumentaba mucho los gastos y debiera ser más bién un agregado de la clínica neurológica, pero a pesar de esto nada se había modificado; concluye diciendo que en esta forma creía cumplida su misión de dar un informe general, reservándose para la

discusión en particular el dar los datos y explicaciones que se requieran.

Puesto en discusión el proyecto es aprobado en general y antes de entrar a la particular se resuelve dar por aprobadas las partidas que no se observen. Se leen las partidas del proyecto de la comisión.

Inciso A.

1	Decano	$ 1.000
2	Secretario	» 550
3	Pro-secretario	» 500

En discusión estas partidas, después de un corto debate entre los miembros de la comisión doctores Gandolfo y Molinari que la sostienen, los doctores Centeno y Cantón que se oponen, se vota negativamente, quedando aprobadas el personal de secretaría hasta la partida 8 tal cual figura en el presupuesto actual.

Inciso A.

2	Dos secretarios, a $ 550 cada uno	$ 1.100
3	Dos oficiales mayores, a $ 300 cada uno	» 600
4	Oficial 1°	» 250
5	Oficial 2°	» 230
6	Dos auxiliares, a $ 200 cada uno	» 400
7	Encargado de mesa de entradas y salidas	» 200
8	Archivero 1°	» 300

El consejero doctor Gandolfo, informa que la comisión había suprimido el puesto de 2° archivero por creerlo innecesario para esta oficina pasándolo a la biblioteca; en discusión esta partida se vota obteniendo negativa y aprobándose así las partidas 9 y 10.

Inciso A.

9	Archivero 2°	$ 240
10	Auxiliar del archivo	» 200

Después de leídas las partidas siguientes referentes a la contaduría y de un cambio de ideas entre los señores consejeros doctores: Gandolfo, Lacavera, Cranwell, Arce, Molinari y el señor Decano se aprueba el despacho de la comisión así:

Inciso A.

11	Un contador	$ 350
12	Un tesorero	» 250
13	Un tenedor de libros	» 250
14	Dos auxiliares, a $ 200 cada uno	» 400
15	Un auxiliar encargado de compras	» 200

Previas explicaciones del consejero doctor Puiggarí, después de la lectura de las partidas referentes a la biblioteca, que como presidente de la comisión de ésta fórmula, se resuelve crear un inciso aparte del A. (el B.) con las siguientes partidas aprobadas.

BIBLIOTECA

Inciso B.

1	Un bibliotecario	$	400
2	Un oficial encargado de bibliografía	»	200
3	Un oficial encargado de la sección canjes	»	200
4	Dos auxiliares inspectores de sala, a $ 150 c/u.	»	300
5	Cuatro ordenanzas distribuidores, uno a $ 100 y tres a $ 90	»	370
6	Dos correos internos, a $ 30 cada uno	»	60
7	Un peón de limpieza	»	70

El resto del inciso A., se aprueba como figura en el presupuesto vigente aumentándose solo en pesos 60 la partida 24 correspondiente al mecánico electricista fijada en pesos 220 y suprimiéndose los dos sirvientes de biblioteca (partida 22).

Inciso A.

16	Un intendente mayordomo de la Facultad y escuela práctica	$	200
17	Un capataz de la Facultad y escuela práctica	»	150
18	Sereno de la Facultad y escuela práctica	»	100
19	Dos porteros, a $ 90 cada uno	»	180
20	Cuatro ordenanzas, a $ 90 cada uno	»	360
21	Cuatro sirvientes para la Facultad y escuela práctica, a $ 80 cada uno	»	320
22	Dos correos, a $ 60 cada uno	»	120
23	Mecánico electricista	»	220
24	Oficial electricista	»	150
25	Gastos de secretaría y casa	»	300
26	Gastos generales, gas y fuerza eléctrica para la Facultad y escuela práctica	»	2.450

El inciso C. (antes B.) se aprueba sin observación hasta la partida 33 inclusive.

ESCUELA DE MEDICINA

Inciso C.

1	Cuatro profesores de anatomía descriptiva, a $ 300 cada uno	$	1.200
2	Un profesor de histología normal	»	300

3	Un profesor de química médica general	$	300
4	Un profesor de anatomía topográfica		300
5	Un profesor de física médica		300
6	Un profesor de química biológica		300
7	Un profesor de fisiología		300
8	Un profesor de bacteriología		300
9	Un profesor de parasitología		300
10	Dos profesores de semiología y ejercicios clínicos, a $ 300 cada uno		600
11	Un profesor de patología interna		300
12	Un profesor de patología externa		300
13	Un profesor de botánica médica		300
14	Un profesor de materia médica y terapia		300
15	Un profesor de medicina operatoria		300
16	Un profesor de clínica oftalmológica		300
17	Un profesor de clínica ginecológica		300
18	Un profesor de clínica génito-urinaria		300
19	Un profesor de oto-rino-laringológica		300
20	Un profesor de clínica dermato-sifilográfica		300
21	Cuatro profesores de clínica médica, a $ 300 c/u.		1.200
22	Cuatro profesores de clínica quirúrgica, a $ 300 c/u.		1.200
23	Un profesor de clínica epidemiológica		300
24	Un profesor de clínica neurológica		300
25	Un profesor de clínica psiquiátrica		300
26	Un profesor de clínica pediátrica		300
27	Dos profesores de clínica obstétrica, a $ 300 c/u.		600
28	Un profesor de medicina legal		300
29	Un profesor de higiene pública		300
30	Un profesor de toxicología experimental		300
31	Trece médicos de sala, profesores de clínica, con servicio fuera del Hospital de clínicas, a $ 100 c/u.		1.300
32	Dos jefes de clínica oftalmológica, a $ 150 c/u.		300
33	Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica		150

La partida 34 se aprueba así:

34	Dos jefes de clínica ginecológica, a $ 150 c/u.		300

y las siguientes del inciso se aprueban suprimiéndose un ayudante de ginecología y un ayudante de clínica médica del Hospital San Roque, un encargado de laboratorio de semiología, y creándose dos jefes más de clínica quirúrgica, un jefe de trabajos prácticos de semiología, un encargado de radioterapia (Hospital Ramos Mejía) un jefe de clínica, otro de trabajos prácticos para la clínica ginecológica (Hospital Rivadavia) y un sirviente para la clínica dermatológica con lo que este inciso queda en la siguiente forma:

35 Un jefe de trabajos prácticos de clínica ginecológica $ 150
36 Un jefe de clínica oto-rino-laringológica ..... » 150
37 Un jefe de clínica dermato-sifilográfica..... » 150
38 Un jefe de trabajos prácticos de clínica dermato-sifilográfica ..... » 150
39 Modelador para el museo de dermatología ..... » 200
40 Cuatro jefes de clínica médica, a $ 150 c/u. ..... » 600
41 Dos jefes de trabajos prácticos de clínica médica. a $ 150 cada uno ..... » 300
42 Cinco jefes de clínica quirúrgica, a $ 150 c/u. ..... » 750
43 Tres jefes de trabajos prácticos de clínica quirúrgica, a $ 150 cada uno ..... » 450
44 Cuatro jefes de clínica de semiología, a $ 150 c/u... » 600
45 Dos jefes de trabajos prácticos de semiología, a $ 150 cada uno ..... » 300
46 Ayudante de laboratorio, cátedra de semiología ..... » 60
47 Un jefe de clínica epidemiológica..... » 150
48 Un jefe de trabajos prácticos de clínica epidemiológica » 150
49 Ayudante de clínica epidemiológica..... » 60
50 Un jefe de clínica neurológica..... » 150
51 Un jefe de de aplicaciones eléctricas (Clín. Neur.).. » 100
52 Un encargado de radioterapia (Hosp. R. Mejía)..... » 100
53 Ayudante de aplicaciones eléctricas (Clín. Neur.) ... » 60
54 Un jefe de clínica psiquiátrica..... » 150
55 Dos jefes de clínica pediátrica, a $ 150 c/u..... » 300
56 Dos jefes de clínica obstétrica, a $ 150 c/u..... » 300
57 Un jefe de trabajos prácticos de clínica obstétrica.. » 150
58 Un jefe de clínica génito-urinarias..... » 150
59 Un jefe de trabajos prácticos de clínica génito-urinarias ..... » 150
60 Un jefe de clínica de patología interna..... » 150
61 Un jefe de clínica de patología externa..... » 150
62 Sirviente de clínica epidemiológica..... » 60
63 Sirviente de la clínica dermatológica..... » 60

Es aprobado el inciso D.

LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA

Inciso D.

1 Un jefe de trabajos prácticos..... $ 150
2 Tres ayudantes, a $ 60 cada uno..... » 180
3 Sirviente..... » 80

Y el siguiente nuevo correspondiente al laboratorio de la cátedra de botánica donde se crean dos puestos nuevos: ayudante y sirviente.

LABORATORIO DE BOTÁNICA

Inciso E.

1 Un jefe de trabajos prácticos	$	150
2 Un ayudante	»	60
3 Un sirviente	»	80

Los incisos F. y G. se aprueban sin modificación:

INSTITUTO DE ANATOMÍA NORMAL Y MEDICINA OPERATORIA

Inciso F.

1 Un jefe de trabajos prácticos de medicina operatoria	$	150
2 Cinco disectores, a $ 200 cada uno	»	1.000
3 Diez y ocho ayudantes, a $ 100 cada uno	»	1.800
4 Un dibujante pintor	»	200
5 Un encargado del anfiteatro	»	160
6 Encargado de la ropería	»	120
7 Doce sirvientes, a $ 90 cada uno	»	1.080

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Inciso G.

1 Un jefe de trabajos prácticos	$	150
2 Un sirviente	»	80

En el inciso H. (histología normal) se suprime el jefe de trabajos prácticos y se crean, un jefe de laboratorio con $ 250 y un encargado de laboratorio con $ 100.

LABORATORIO DE HISTOLOGÍA NORMAL

Inciso H.

1 Un jefe de laboratorio	$	250
2 Un encargado de laboratorio	»	100
3 Seis preparadores, a $ 60 cada uno	»	360
4 Dos sirvientes, a $ 80 cada uno	»	160

Los incisos I., J., K., L. y M., son aprobados sin alterar el presupuesto en vigencia.

LABORATORIO DE QUÍMICA MÉDICA GENERAL

Inciso I.

1 Jefe de laboratorio	$	250
2 Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c u.	»	300

3	Seis ayudantes, a $ 60 cada uno	$	360
4	Tres auxiliares, a $ 60 cada uno	»	180
5	Dos sirvientes, a $ 80 cada uno	»	160

INSTITUTO DE BIOLOGÍA

Inciso J.

1	Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u	$	300
2	Tres ayudantes, a $ 60 cada uno	»	180
3	Dos sirvientes, a $ 80 cada uno	»	160

LABORATORIO DE FISIOLOGÍA

Inciso K.

1	Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	$	500
2	Subjefe encargado de fisiología operatoria	»	250
3	Encargado de la sección química	»	200
4	Capataz de víveres y hornos crematorios	»	100
5	Tres ayudantes, a $ 60 cada uno	»	180
6	Cuatro sirvientes, a $ 80 cada uno	»	320

LABORATORIO DE FÍSICA MÉDICA

Inciso L.

1	Jefe de trabajos prácticos	$	150
2	Jefe de trabajos prácticos, sección de electroterapia	»	200
3	Jefe de trabajos prácticos, sección de mecanoterapia	»	200
4	Dos segundos jefes para las secciones electroterapia y mecanoterapia, a $ 150 cada uno	»	300
5	Encargado de proyecciones	»	100
6	Fotógrafo	»	200
7	Tres ayudantes, a $ 60 cada uno	»	180
8	Ayudante del fotógrafo con servicio fuera del Hospital de clínicas	»	150
9	Dos sirvientes, a $ 80 cada uno	»	160
10	Encargado de máquinas	»	80

INSTITUTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Inciso M.

1	Director del instituto y del museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hosp. de clínicas	$	800
2	Jefe de trabajos prácticos (por contrato)	»	500
3	Un jefe de trabajos prácticos de histología y anatomía patológica	»	150
4	Cuatro prosectores, a $ 200 cada uno	»	800

5 Un bacteriólogo	$	150
6 Un preparador del museo de anatomía patológica		160
7 Un preparador de química diplomado		130
8 Un dibujante pintor		200
9 Encargado de recepción de cadáveres		160
10 Tres ayudantes, a $ 60 cada uno		180
11 Seis sirvientes, a $ 80 cada uno		480
12 Para el fomento del museo		100

En el inciso N. (bacteriología) se aprueban las modificaciones siguientes: se unifica el jefe y el sub-jefe de trabajos prácticos, se suprimen dos ayudantes y se crea un preparador con $ 100 mensuales.

LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA

Inciso N.

1 Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 cada uno	$	300
2 Un preparador		
3 Sirviente		80

El inciso O. no es modificado.

LABORATORIO DE PSIQUIATRIA

Inciso O.

1 Un jefe de trabajos prácticos (por contrato)	$	600
2 Un jefe de psicología experimental		400
3 Un jefe de química biológica		300
4 Tres ayudantes, a $ 60 cada uno		180

En el siguiente inciso P. se aprueba el aumento de un sirviente.

LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA EXPERIMENTAL

Inciso P.

1 Un jefe de trabajos prácticos	$	150
2 Un sub-jefe de trabajos prácticos		100
3 Tres ayudantes, a $ 60 cada uno		180
4 Tres sirvientes, a $ 80 cada uno		240

El inciso Q. correspondiente a higiene experimental se resuelve refundir en una sola partida el jefe y el sub-jefe de trabajos prácticos, que gozan del mismo sueldo modificación que no importa aumento de gastos.

INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL

Inciso Q.

1	Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u	$	300
2	Dos ayudantes, a $ 60 cada uno	»	120
3	Dos sirvientes, a $ 80 cada uno	»	160

En el inciso R. clínica obstétrica, se refunde las partidas 2 y 3 y se cambian las leyendas de las partidas 8, 10 y 11; resolviéndose que uno de los jefes de clínica obstétrica que figuraba en el inciso de la Escuela de medicina (6) partida 57 (presupuesto en vigencia) pase a figurar en este inciso en la partida 3 (Médico sección séptica) así se aprueba lo mismo que el inciso S.

CLÍNICA OBSTÉTRICA

Inciso R.

1	Un jefe de trabajos prácticos y labaratorio de embriología	$	1.000
2	Dos jefes de clínica, a $ 150 cada uno	»	300
3	Un médico, sección séptica	»	150
4	Médico interno	»	300
5	Dos parteras, a $ 200 cada una	»	400
6	Dos segundas parteras, a $ 100 cada uno	»	200
7	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
8	Preparador del laboratorio	»	100
9	Auxiliar del laboratorio	»	60
10	Prosector del museo	»	150
11	Conservador del museo	»	50
12	Encargado de mesa de entradas y salidas	»	200
13	Mecánico	»	120
14	Sirviente del laboratorio	»	80
15	Portero	»	100
16	Para fomento del museo de la maternidad	»	160

LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Inciso S.

1	Director	$	350

El inciso T. (farmacia) se aprueba en la forma siguiente: creándose como puestos nuevos, los que figuran en las partidas 12, 13, 19, 20, 21, 33 y cambio de leyenda de las partidas 35 y 36.

ESCUELA DE FARMACIA

Inciso T.

1	Un profesor de farmacognosia y posología razonada	$	300
2	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
3	Un ayudante	»	60
4	Un sirviente	»	80
5	Un profesor de técnica farmacéutica	»	300
6	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
7	Un ayudante diplomado	»	100
8	Dos ayudantes, a $ 60 cada uno	»	120
9	Dos sirvientes, a $ 80 cada uno	»	160
10	Un profesor de botánica farmacéutica	»	300
11	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
12	Un ayudante	»	60
13	Un sirviente	»	80
14	Un profesor de física farmacéutica	»	300
15	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
16	Un ayudante	»	60
17	Un sirviente	»	80
18	Un profesor de zoología farmacéutica	»	300
19	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
20	Un ayudante	»	60
21	Un sirviente	»	80
22	Un profesor de química orgánica	»	300
23	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
24	Un ayudante	»	60
25	Un sirviente	»	80
26	Un profesor de química inorgánica	»	300
27	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
28	Un ayudante	»	60
29	Un sirviente	»	80
30	Un profesor de química analítica etc.	»	300
31	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
32	Dos ayudantes, a $ 60 cada uno	»	120
33	Un sirviente	»	80
34	Director del museo de farmacología	»	100
35	Jefe del herbario	»	150
36	Conservador del museo	»	60
37	Un sirviente	»	80

Se crea un puesto de sirviente (partida 5) en el inciso de la Escuela de odontología que queda aprobado así:

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

Inciso U.

1	Un profesor de anatomía e histología	$	300
2	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
3	Un ayudante	»	60
4	Un sirviente	»	80
5	Un profesor de segundo año	»	300
6	Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u	»	300
7	Un profesor de tercer año	»	300
8	Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u	»	300
9	Un profesor de protesis dental	»	300
10	Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u	»	300
11	Dos ayudantes, a $ 60 cada uno	»	120
12	Dos sirvientes, a $ 80 cada uno	»	160

En el inciso V. correspondiente a la maternidad se aprueba el aumento de un cabo de esterilizacion (partida 12) y dos enfermeros (partida 13).

ESCUELA DE PARTERAS Y MATERNIDAD "PEDRO A. PARDO"

Inciso V.

1	Dos profesores de obstetricia, a $ 300 cada uno	$	600
2	Un profesor de anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer	»	300
3	Un profesor de puericultura	»	300
4	Dos médicos internos, a $ 300 cada uno	»	600
5	Un jefe de trabajos prácticos	»	150
6	Dos jefes de clínicas, a $ 150 cada uno	»	300
7	Dos parteras, a $ 200 cada una	»	400
8	Dos segundas parteras, a $ 100 cada una	»	200
9	Economa	»	100
10	Cocinero	»	70
11	Ayudante de cocina	»	50
12	Un cabo de esterilización	»	100
13	Diez enfermeras, a $ 55 cada una	»	550
14	Portero	»	60
15	Jardinero	»	50

En el inciso del Hospital de clínicas, y después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros doctores Gandolfo, Quiroga, Lacavera y Centeno, se aprueba este inciso creándose un puesto de encargado de esterilización (partida 21) suprimiendo un cabo de sala (partida 22); modificándose la leyenda sobre el excedente y aumentando el subsidio en $ 50.000.

HOSPITAL DE CLÍNICAS

1	Un médico director	$	600
2	Doce doctores médicos de sala, a $ 100 c/u		1200
3	Once practicantes de 7° año, a $ 50 c/u		550
4	Diez practicantes de 6° año, a $ 50 c/u		500
5	Jefe de trabajos químicos para el laboratorio central		300
6	Jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central		200
7	Ocho ayudantes para el laboratorio central, a $ 60 c/u.		480
8	Farmacéutico		300
9	Seis ayudantes de farmacia, a $ 50 c/u		300
10	Dos preparadores, a $ 50 cada uno		100
11	Tres ayudantes de fisioterapia, a $ 60 c/u		180
12	Un ayudante de mecanoterapia		60
13	Cuatro masagistas, a $ 50 cada uno		200
14	Un administrador		300
15	Un auxiliar de administración		200
16	Un secretario contador		200
17	Un escribiente		140
18	Un capellán		120
19	Un mayordomo		130
20	Veinte hermanas de caridad, a $ 25 cada una		500
21	Seis encargados de esterilizaciones, a $ 100 c/u		600
22	Diez cabos de sala, a $ 60 cada uno		600
23	Cincuenta y dos asistentes, a $ 50 cada uno		2.600
24	Un maquinista		120
25	Un ordenanza		80
26	Un carpintero		80
27	Un jardinero		80
28	Un portero	»	80
29	Un albañil		80
30	Un hojalatero		80
31	Un peluquero		60
32	Un bañero		60
33	Un cocinero para enfermos		100
34	Dos cocineros auxiliares, a $ 50 cada uno		100
35	Un cocinero para practicantes		80
36	Un sereno		50
37	Seis sirvientes, a $ 50 cada uno		300
38	Dos costureras, a $ 40 cada una		80
39	Diez y ocho peones, a $ 40 cada uno		720
40	Gastos menores		400
41	Gastos menores del instituto de fisioterapia		100

42 Para provisión general del Hospital de clínicas y maternidad de la Escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca y demás elemento de curación, gasa, algodón etc., etc..... $ 24.000

El excedente y los sobrantes hasta la suma de $ 550.000 votados por el Congreso Nacional.

SOBRESUELDOS

Para seis profesores de anatomía descriptiva, topográfica y medicina operatoria, a $ 100 cada uno..... $ 600

El señor consejero doctor Gandolfo; expone: que considera que el honorable Consejo debiera también formular el presupuesto correspondiente al pabellón de clínina médica del hospital Rawson por ser una dependencia de la Facultad; con asentimiento general así se resuelve y por moción, que se aprueba, formulada por el señor consejero doctor Cantón se resuelve como presupuesto de esta dependencia el mismo que ha sancionado el Honorable Congreso y que figura en el presupuesto nacional en vigencia y que es el siguiente:

Inciso 9.

INSTITUTO MODELO DE CLÍNICA MÉDICA
(ANEXADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS). LEY 8.205

SECCIÓN TÉCNICA

Item 5.

1	Un bateriólogo.....	$	300
2	Un químico biólogo.....	»	400
3	Un anatomo patólogo.....	»	450
4	Médico, laboratorio de análisis químicos.....	»	200
5	Médico interno.....	»	200
6	Tres ayudantes de laboratorio, a $ 120 c/u.....	»	360
7	Cuatro practicantes, a $ 50 cada uno.....	»	200
8	Un modelador.....	»	80
9	Un masagista.....	»	60
10	Un óptico fotógrafo.....	»	150
11	Un ayudante fotógrafo.....	»	75

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

12	Administrador, jefe de la mesa de entradas.....	$	150
13	Mecánico, encargado de la calefacción y electricidad	»	100

14	Mayordomo	$ 80
15	Portero	60
16	Cinco peones, a $ 60 cada uno	300
17	Para gastos menores y sostenimiento de laboratorios, compra de útiles diversos, publicaciones, impresos, biblioteca etc., etc.	1.000
		$ 49.980

Enseguida el señor Decano dice, que, por tratarse de un asunto urgente a resolver, pide al honorable Consejo a pesar de ser ésta una sesión especial, que lo trate.

Se lee una nota del señor profesor doctor Agote reiterando el pedido que anteriormente hizo sobre reposición de los enfermeros de la clínica a su cargo que habían sido retirados por imposición de la Asistencia pública, y después de un cambio de ideas entre varios señores consejeros, se resuelve, autorizar al señor Decano para que se entreviste con el director de la repartición mencionada a fin de que se repongan los enfermeros necesarios.

Se levanta a las 7 y 45 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Sesión del 10 de agosto de 1915

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5.30 p. m. del día 10 de agosto de 1915, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros Gallardo, Gatti, Segovia, Mercau, Romero, Dellepiane, Amespil y Latzina; se encuentran ausentes: con licencia el señor consejero Aguirre; con aviso los señores consejeros San Román, Ramos Mejía y Morales y sin aviso los señores consejeros Aztiria y Durrieu.

Se lee, aprueba y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 24 de julio último, haciéndose constar la observación de que no se había resuelto confiar a la comisión de ingresos y reválidas sino a la de plan de estudios y programas integrada con el señor consejero Amespil el encargo de proyectar las disposiciones reglamentarias requeridas para la aplicación de la ordenanza sobre exámenes de ingreso que empezará a regir el próximo año escolar.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad comunica que el P. E. por decreto expedido el 16 de julio último, nombró profesor titular de química industrial y minera al doctor Martiniano Leguizamón Pondal. Al archivo previa comunicación al interesado.

El profesor sustituto, arquitecto Juan Kronfus, solicita licencia por seis meses por tener que ausentarse de la Capital. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

Los ex-alumnos de ingeniería civil Ernesto Newbery y Agustín Espinosa, y el de arquitectura Abel Marchi, solicitan prórroga del plazo para la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve concederles una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El bibliotecario comunica una donación de libros hecha por el ex-alumno ingeniero civil Adolfo Tornquist. Se resuelve acusar recibo y agradecer esa donación.

El profesor ingeniero Eugenio Sarrabayrouse da cuenta de la excursión de estudio reglamentaria realizada bajo su dirección durante el mes de julio último, a cuyo informe da lectura el secretario. De acuerdo con la indicación hecha en ese informe, y de las formuladas verbalmente por los señores consejeros y profesores Romero, Segovia y Latzina, se resuelve pasar notas de agradecimiento por las atenciones prestadas a los profesores y alumnos excursionistas por las administraciones de los Ferrocarriles Central Argentino, Central Córdoba, Sud, Pacífico y del Estado, así como al ingeniero Arturo Grieben director de las Obras del Puerto militar y a varias otras personas que menciona la nota del informe del ingeniero Sarrabayrouse.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.° de los estatutos, presenta la planilla de asistencias a clases del personal docente durante el mes de julio último.

Por moción del señor consejero Mercau se resuelve que en adelante el prosecretario asista a las sesiones del Consejo directivo compartiendo las tareas con el secretario.

El señor Decano indica la conveniencia de que se designe el profesor que ha de dirigir la excursión de estudio en la Capital que corresponderá realizar a aquellos alumnos que no hubiesen tomado parte en las últimas excursiones reglamentarias. Se resuelve designar al efecto al señor profesor Candiani para que visite con esos alumnos las obras portuarias de la Capital.

DESPACHO DE COMISIÓN

La comisión de plan de estudios y presupuesto aconseja la aprobación de los programas de complementos de aritmética y álgebra,

de geometría descriptiva para arquitectos y de perspectiva y sombras. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La Comisión de enseñanza eleva los siguentes dictámenes:

Aconseja no sea acordada la prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos al alumno Domingo A. Morro. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde la prórroga hasta los próximos exámenes del plazo de validez de sus trabajos prácticos a los alumnos Julio César Cuchi, Hector A. Martínez, Arturo Horrocks y Victor J. Torretta. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes conceder las prórrogas solicitadas.

Aconseja no se haga lugar a la petición del Centro de estudiantes de ingeniería, de autorización para continuar como alumnos regulares los estudios complementarios de ingeniería civil, a los alumnos que hubiesen terminado los de agrimensura en los últimos exámenes de la época de mayo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Aconseja sea dispensado de la asistencia obligatoria a las clases de geometría proyectiva y descriptiva y de álgebra superior y geometría analítica de segundo año al alumno regular de tercer año de ingeniería civil Roberto L. Gitard, por resultar superposición en el horario de las clases de aquellas asignaturas con el de algunas de las clases a que le corresponde asistir en tercer año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que en mérito a la disposición de carácter general adoptada el año anterior por el Consejo directivo, no se haga lugar a la solicitud en que el alumno de tercer año de arquitectura Pelayo Sainz, pide que no le sea aplicada la ordenanza sobre asistencia obligatoria a clase. Se resuelve conceder lo solicitado por el recurrente, en atención a sus antecedentes como alumno y a la regularidad con que ha cursado sus estudios.

Aconseja se autorice al profesor de arquitectura ingeniero Pablo Hary para que durante el año escolar 1916 realice una excursión de estudio en compañía de sus alumnos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja sea pasada a dictamen de la comisión de plan de estudios una petición del Centro de estudiantes de arquitectura sobre derogación de algunas disposiciones adoptadas para la implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se haga lugar a la petición del Centro de estudiantes de ingeniería de que por el corriente año escolar sean eximidos del curso de geometría analítica y cálculo infinitesimal los alumnos de 2.° año del doctorado en química que el año anterior hubiesen aprobado el curso de complementos de matemáticas, y a otra petición

análoga del Centro de estudiantes de arquitectura relativa a los alumnos del 2.° año de arquitectura que también hubiesen aprobado el año anterior complementos de matemáticas. Se resuelve de acuerdo con ambos dictámenes.

Aconseja se acepte la invitación para designar un delegado y un suplente al segundo Congreso científico panamericano a celebrarse en la ciudad de Washington del 27 diciembre 1915 al 6 enero 1916. y que se reserve para otra oportunidad los nombramientos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se haga lugar a la reconsideración pedida por los alumnos de arquitectura Ernesto Lacalle, Alonso y Arístides Poggi, quienes, debiendo complementos de matemáticas de primer año y geometría descriptiva de segundo año, solicitan autorización para cursar el tercer año de estudios según el plan vigente hasta el año 1914. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

Aconseja se haga lugar al pedido del alumno de primer año de ingeniería civil Hector Berlingeri, de que no le sean computadas sus faltas de asistencia a clases anteriores al 8 de junio fecha en que le fué concedido el ingreso. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se haga lugar al pedido de autorización del alumno Juan O. Molina Pico para empezar a asistir como alumno regular a las clases de tercer año de agrimensura. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

Aconseja se haga lugar al pedido de los alumnos Carlos Noya Schoo y Joaquín V. Jofré de que les sea permitido asistir a las clases prácticas de geodesia y botánica de 3.er año de agrimensura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen en mérito de los informes de los profesores de las citadas asignaturas que constan en los expedientes respectivos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión ordinaria a las 7 1/2 pasado meridiano.

Juan F. Sarhy.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 25 de agosto de 1915

En la ciudad de Buenos Aires a las 5 pasado meridiano del día 25 de agosto de 1915 el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu; se encuentran ausentes: con licencia, el señor consejero Aguirre y con aviso de encontrarse en-

fermos los señores consejeros Ramos Mejía y Latzina a quienes se excusa la falta a la presente sesión.

El pro-secretario lee y luego se aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha diez del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad solicita la opinión de esta Facultad sobre un proyecto de modificación del artículo 26 de los estatutos. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

El ex-Decano de la Facultad de ciencias médicas, doctor Luis Güemes, comunica que el 16 del corriente mes hizo entrega del decanato a su sucesor el señor consejero doctor Enrique Bazterrica. Acúsese recibo y archívese.

El Decano de la Facultad de ciencias físicas, matemáticas y astronómicas de la Universidad de La Plata, ingeniero Nicolás Besio Moreno, dirige nota de felicitación con motivo del cincuentenario de la fundación de esta Facultad. Acúsese recibo y archívese.

El profesor ingeniero Mauricio Durrieu da cuenta de la excursión de estudio reglamentaria con un grupo de alumnos realizada bajo su dirección el mes de julio último. Acúsese recibo y archívese, debiendo pasarse al ingeniero Lorenzo Lépori una nota agradeciendo las atenciones prestadas por él a los excursionistas en ocasión de la visita a las obras de embalse que dirige en Río Tercero.

El profesor sustituto de complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Ricardo Silveyra, solicita ser eximido de dictar curso el presente año escolar en mérito de la razón que invoca. Se resuelve de acuerdo con esa petición.

El contador tesorero presenta la rendición de cuentas del ejercicio del año 1914. Pase a informe de la comisión de cuentas.

El señor Decano indica la conveniencia de dar debido cumplimiento a la disposición del artículo 32 inciso 24 de los estatutos, sobre remisión en el corriente mes del proyecto de presupuesto de la Facultad para el año próximo y considera que podría adoptarse el presupuesto vigente con solo las tres modificaciones siguientes: 1.ª reducir de 800 a 500 $ m/n la partida 17 del inciso A destinada a alumbrado y fuerza motriz, por bastar esta última asignación para las necesidades actuales, después de las mejoras introducidas últimamente en las instalaciones eléctricas; 2.ª reducir de $ 1200 a $ 1000 m/n la partida 18 del mismo inciso, destinándose esa asignación únicamente a gastos de la secretaría y eventuales; y 3.ª aumentar de $ 1000 a $ 1500 m/n la partida 64 del inciso B destinada a excursiones de profesores y alumnos; y hace notar que habiendo compensación entre las dos primeras reducciones y el último aumento,

quedaría sin variación el monto total del presupuesto. Se resuelve aprobar las indicaciones del señor Decano y elevar al Rectorado de acuerdo con ellas el proyecto de presupuesto para el año 1916.

El ingeniero Antonio Restagnio solicita autorización para dictar un curso libre de salubridad y que además se incluya esa asignatura en el plan de estudios de ingeniería civil. Pase a informe de la comisión de plan de estudios y programas.

El doctor en química Raúl Wernicke solicita se llame nuevamente a inscripción para proveer la suplencia de la cátedra de complementos de física por haberse encontrado él ausente en Europa el año anterior cuando se llamó a la primera inscripción.

El señor Decano, con motivo de la solicitud del doctor Wernicke, de que acaba de darse cuenta, hace presente que al disponerse a dar cumplimiento a la resolución adoptada en sesión anterior por el H. Consejo, de llamar a inscripción para proveer las suplencias de las cátedras que actualmente no tienen ningún sustituto, había hecho un examen detenido de la actual nómina de profesores sustitutos, del que había deducido las observaciones consignadas en el memorandum que lee, y éstas le habían indicado la conveniencia de proveer también algunas otras suplencias, así como la de evitar algunas acumulaciones de diversas suplencias en un mismo profesor. En atención a las indicaciones del señor Decano, se resuelve dejar por el momento en suspenso la resolución relativa a provisión de suplencias y nombrar a los señores consejeros Gallardo y Durrieu en comisión especial para estudiar y proponer las disposiciones que convenga adoptar relativamente a esa provisión. Por indicación del señor consejero Mercau se resuelve asimismo confiar a esa comisión especial el encargo de proyectar la reglamentación de los cursos libres.

El profesor ingeniero general Luis J. Dellepiane solicita autorización para contratar en Europa la construcción de un gravivarímetro del profesor von Eötvös, cuyo costo oscilará entre 6000 y 6500 marcos, y expone verbalmente los fundamentos de su pedido. Se resuelve autorizar la inversión de fondos de gabinete la cantidad solicitada.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que no se den a los alumnos nuevos trabajos prácticos después del 15 de octubre. Se resuelve requerir el informe de la comisión de plan de estudio y presupuesto.

La Comisión pro-homenaje a España solicita sean designados dos alumnos de esta Facultad para que formen parte de su comisión de propaganda. Se resuelve acusar recibo de esa comunicación e indicar en respuesta que la petición de que se trata corresponde sea dirigida a los Centros de estudiantes de ingeniería y de arquitectura.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta los siguientes dictámenes:

Informando dos solicitudes en que los alumnos de 1.er año de arquitectura y de 1.er año del doctorado en química, piden se les haga conocer las modificaciones introducidas en los programas de matemáticas correspondientes al año de estudios que cursan, manifiesta la opinión de que todos esos alumnos deben cursar íntegramente el presente año escolar los programas de complementos de aritmética y álgebra y los complementos de geometría y trigonometría vigentes para ingeniería civil. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Indica que, en vista de haber sido modificado por el H. Consejo en sesión de 10 del corriente mes el programa de complementos de aritmética y álgebra para ingenieros, que sirvió de base al programa de esa asignatura para los alumnos del doctorado en ciencias naturales, corresponde adoptar en éste los cambios correspondientes a la citada modificación, y en consecuencia opina que el último programa deberá estar formado por las bolillas 1, 3, 5, 7, 10 y 16 del primero. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando el pedido del Centro de estudiantes de arquitectura sobre derogación de varias disposiciones sancionadas en ocasión de la implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura, aconseja se mantengan sin variación las citadas disposiciones. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se acuerde al alumno Emilio A. Negri la reconsideración por él solicitada de la resolución del Consejo directivo de 25 de junio de 1910 en que le fué negada la exención de rendir examen de química analítica de materiales de construcción. Se resuelve por unanimidad de votos reconsiderar la mencionada resolución y dispensar al recurrente de rendir el examen de que se trata.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente en mayoría y favorablemente en minoría la solicitud del alumno Roberto C. Montes pidiendo inscripción como alumno regular. Se resuelve de acuerdo con el informe de la mayoría.

Por indicación del señor Decano se dispone tratar en la presente sesión el pedido de reconsideración del alumno Luis Weissman pasado a dictamen de la comisión de enseñanza y no informada por ésta, y en vista de las informaciones favorables de los profesores en ejercicio de teoría de la elasticidad, geodesia y electrotécnica, se resuelve acordar al recurrente la inscripción en 5.° año de ingeniería civil a objeto de que pueda ejecutar exclusivamente los trabajos prácticos de las tres asignaturas mencionadas.

El señor Decano presenta a la consideración del H. Consejo, para que se adopte la disposición a que haya lugar, el informe de la comisión de exámenes generales de arquitectura relativamente al examen de reválida del arquitecto Hugo Proehl, del que resulta haber sido rechazado por segunda vez el proyecto presentado por ese señor sin que por tanto hubiese lugar a que fuese llamado para rendir la prueba oral que ordinariamente forma parte del examen de reválida. Se resuelve dejar establecido con carácter general que el rechazo, por segunda vez de un proyecto de reválida importa la desaprobación en el examen de éste, circunstancia que debe hacerse constar labrando la correspondiente acta de examen, y que en consecuencia el interesado para rendir nuevo examen deberá repetir el pago del derecho arancelario correspondiente de acuerdo con lo que establece la ordenanza de arancel.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión ordinaria a las 7 y 1/2 pasado meridiano.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 10 de septiembre de 1915

En la ciudad de Buenos Aires, a las 6 p. m. del 10 de septiembre de 1915, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Ramos Mejía, Romero, Amespil, Dellepiane, Gatti y Durrieu; se encuentran ausentes: con licencia el señor consejero Aguirre, con aviso los señores consejeros Aztiria, y sin aviso, los señores consejeros Segovia, Mercau, Morales y Latzina.

El pro-secretario lee el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 25 de agosto, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

La Sociedad argentina de ciencias naturales comunica la constitución de su comisión directiva. Acúsese recibo y archívese.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita sean derogadas las disposiciones que obligan a ejecutar en la Facultad las láminas de los proyectos finales de los ex alumnos. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

El señor Alberto Lavenas solicita nueva prórroga del plazo para la presentación del proyecto de revalidación de su título de ingeniero mecánico. Se resuelve acordar nueva prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

Los ex alumnos de ingeniería civil Ignacio Aldasoro y A. Eduardo Sanguinetti solicitan autorización para ejecutar en común su proyecto final de acuerdo con el programa que al efecto presentan. Se resuelve solicitar informe a la comisión examinadora respectiva.

El doctor en química, Alfredo S. Chiodin, solicita le sea concedida una beca de perfeccionamiento de estudios en el extranjero, y que además se le permita postergar su uso hasta que la actual situación europea se normalice. El señor Decano hace presente que las becas de perfeccionamiento de estudios universitarios han sido suprimidas del presupuesto vigente, conservándose únicamente otras becas de perfeccionamiento de estudios científicos de carácter técnico, con menor asignación que las primeras. Se resuelve autorizar al señor Decano para apoyar el pedido que para obtener una de estas últimas becas hiciere el recurrente al Ministerio de Instrucción Pública.

La Sociedad argentina de ciencias naturales solicita que la ordenanza del Consejo superior de 3 de mayo de 1913 sea interpretada en el sentido de que corresponde la adjudicación de cuatro becas anuales y no una sola, esto es una para cada uno de los cuatro años de estudios del doctorado en ciencias naturales. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

La Sociedad argentina de ciencias naturales solicita que también realicen excursiones de estudio anuales los alumnos del doctorado en ciencias naturales. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

El profesor sustituto de microbiología, doctor Pedro T. Vignau, solicita le sea permitido dictar el año próximo en vez del corriente el curso bi-anual a que están obligados los profesores suplentes. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

El profesor sustituto de química orgánica, doctor Atilio Bado, solicita por razones de carácter privado ser eximido de dictar el presente año escolar el curso a que están obligados los profesores suplentes. Se resuelve de acuerdo con lo solicitado.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita sea prorrogado con carácter general el plazo de validez de los trabajos prácticos para todos los alumnos para quienes hubiera vencido ese plazo. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

Los alumnos de segundo año del doctorado en química Horacio Rosco, Irma Marana y Luis Bianchetti, a quienes falta aprobar el curso de química inorgánica de primer año, solicitan rendir exámenes de esa asignatura con sujeción al programa vigente el año escolar 1914. Se resuelve con carácter general conceder lo solicitado pero únicamente para el presente año escolar a los que hubiesen cursado la asignatura de que se trata como alumnos regulares el año precedente.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita una aclaración sobre el programa a que deben ceñirse en los exámenes próximos los alumnos que deben como previas, materias en que ha habido cambios de programas. Se resuelve establecer que rendirán exámenes con arreglo a los programas vigentes el año 1914 aquellos alumnos que a fines de ese año se hubiesen encontrado en condiciones de rendir sus exámenes como estudiantes regulares.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.° de los estatutos, presenta la planilla de asistencias a clase del personal docente durante el mes de agosto último.

Por moción del señor consejero Dellepiane se resuelve aumentar de $ 150 m/n a $ 300 m/n y desde la fecha hasta fín del corriente año, el subsidio mensual acordado al Centro de estudiantes de ingeniería para ayudar a costear los gastos de la impresión de su revista en mérito de que en ella se insertan integramente los apuntes de varios de los cursos que se dictan en la Facultad, debiendo abonarse esta erogación con fondos de biblioteca.

El señor consejero Gallardo comunica que próximamente se ausentará de la Capital para trasladarse a Tucumán en cuya nueva Universidad ha sido invitado a dictar una serie de conferencias libres.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se acuerde a don Rodolfo Kubli el ingreso como alumno de ingeniería mecánica exclusivamente, debiendo obtener previa observación en las siguientes asignaturas complementarias del bachillerato: historia argentina, geografía argentina, instrucción cívica y castellano. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja no se haga lugar a la solicitud del alumno Angel E. Crudele pidiendo ser dispensado de la asistencia a las clases teóricas de tercer año de ingeniería civil. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Aconseja la sustitución del curso de botánica general del plan de estudios de agrimensura por el curso de agronomía que se dicta en la Facultad de agronomía y veterinaria, excluyendo las partes 7.ª y 8.ª del programa vigente para esa asignatura; debiendo por tanto los alumnos de tercer año de agrimensura cursar las seis primeras partes del programa, rendir luego examen de ellos en la citada Facultad, y presentar después en ésta el correspondiente certificado de aprobación que aquella expediría. Se resuelve adoptar la modificación propuesta, que entraría en vigencia el próximo año escolar y a sus efectos dar conocimiento de ella a la comisión de plan de estudios y presupuesto y a la Facultad de agronomía y veterinaria.

Aconseja se acuerde al alumno de ingeniería civil Santiago Daneri, prórroga hasta la próxima época de exámenes del plazo de validez de sus trabajos prácticos de teoría de la elasticidad. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que la Facultad se adhiera a la obra de la comisión internacional de enseñanza de las matemáticas dirigiendose al efecto al secretario de esa comisión profesor H. Fehr residente en Ginebra (110, Rue Florissant), preguntando el precio de los boletines publicados sobre la enseñanza matemática en otros paises; aconseja asímismo que se solicite del comisionado de educación de Washington el boletín que da el resumen de la enseñanza matemática y se comisione al señor consejero doctor Aztiria para reunir los antecedentes de la enseñanza de las matemáticas en la República Argentina a fin de redactar un boletín análogo a los que han hecho otros paises. Se resuelve adoptar como resolución el precedente dictamen.

Informando sobre el proyecto de modificación del artículo 26 de los estatutos presentados al Consejo superior por varios señores consejeros y pasado en consulta a las Facultades, manifiesta la opinión de que la asamblea encargada de elegir los candidatos a miembros de los Consejos directivos, debe estar formada por los profesores en ejercicio de cátedra, sean titulares o suplentes. Se resuelve adoptar esta opinión y comunicarla a sus efectos al Rectorado.

Aconseja se exima por el corriente año al alumno de ingeniería civil Juan O. Molina Pico de las asistencias a las clases teóricas de tercer año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se haga lugar a la petición del alumno Arturo Ochoa de rendir exámenes libres de geodesia, puertos y canales e hidráulica agrícola e hidrología para con ellos completar sus estudios de ingeniería civil. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuesto eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja se haga lugar a la reconsideración solicitada por la alumna del doctorado en química Agustina J. Flores, eximiéndosela de rendir examen de la nueva asignatura química industrial y minera del 5.° año de estudios de esa carrera. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, en mérito de que la recurrente cursó ese último año con arreglo al anterior plan de estudios, en el que aprobó el 2.° curso de zoología que después fué suprimido en el nuevo plan.

Aconseja sea aprobado el programa de química biológica presentado al efecto por el profesor titular de esa asignatura, doctor Guillermo Schaefer. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que por las razones que dará el miembro informante se acceda a lo solicitado por el Centro de estudiantes de ingeniería de que no se dén a los alumnos a ejecutar nuevos trabajos prácticos a partir del 15 de octubre de cada año, en las siguientes asignaturas:

construcción de edificios, estática gráfica, caminos ordinarios, resistencia de materiales, arquitectura, construcciones de mampostería y todas las del 5.° y 6.° año de ingeniería civil a excepción de geodesia. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando sobre la petición del doctor Pedro J. Pando de dictar un curso libre de química analítica práctica sobre ácidos minerales y su investigación sistemática y sobre la del ingeniero Restagnio de dictar un curso libre de salubridad, manifiesta la opinión de que a esta altura del año escolar no conviene desviar la atención y la asistencia de los alumnos de las clases oficiales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen y comunicar a los peticionantes la razón de oportunidad en que esta resolución se funda.

La comisión especial de los señores consejeros Gallardo y Durrieu cumpliendo su cometido presenta a la consideración del Consejo directivo dos proyectos completos de ordenanzas, el primero relativo a profesores suplentes y el segundo relativo a la docencia libre. Se resuelve incluir esos proyectos en la orden del día de la próxima sesión y repartir oportunamente copias de los mismos a los señores consejeros.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión ordinaria a las 8 p. m.

Juan F. Sarhy.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 25 de septiembre de 1915

En la ciudad de Buenos Aires a las cinco y media pasado meridiano del día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos quince el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Ramos Mejía, Segovia, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes: con licencia el señor consejero Aguirre y con aviso los señores consejeros Gallardo, Mercau y Dellepiane.

El pro-secretario da lectura al acta de la anterior sesión ordinaria de fecha diez del corriente mes, y se la aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad remite copia legalizada de las bases de un concurso para el descubrimiento de substancias desnaturalizantes del alcohol y de nuevas aplicaciones industriales del mismo, que tendrá lugar en Rusia el 1° de julio del año próximo bajo los auspicios de su gobierno, el que por intermedio de su legación invita a concurrir a los químicos argentinos. Se dispone dar conoci-

miento de esa invitación así como de las bases acompañadas a los profesores de química de la Facultad y a la Sociedad argentina de química.

El Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión de 16 del corriente mes, ha resuelto autorizar la circulación en esta Facultad de la lista de suscripciones que presentará en ella la comisión nacional del monumento a Sarmiento en la ciudad de Boston; por indicación del señor Decano se dispone que, acatando esa resolución, se proponga en el momento oportuno a que la suscripción de que se trata obtenga el mayor éxito en esta Facultad, en atención al gran hombre cuya memoria ha de perpetuar el monumento proyectado.

El profesor ingeniero Eduardo Latzina da cuenta de la excursión de estudio realizada bajo su dirección durante el mes de julio último. Acúsese recibo y a sus efectos pase a contaduría la rendición de cuentas acompañada.

La Dirección general de arquitectura de la Nación remite su conforme por la cantidad de $ 262.66 m/n como importe de la cuenta de trabajos de apuntalamiento provisorios ejecutado por los empresarios Marchesotti y Bressan bajo algunos de los muros del edificio de esta Facultad que son cruzados por los túneles subterráneos existentes, y aconseja que se reemplace el enmaderado ejecutado provisionalmente por obras permanentes, cuyo costo global estima en la cantidad de un mil doscientos pesos m/n. Se resuelve autorizar el pago de las cuentas de los trabajos provisorios ejecutados y la ejecución de las obras permanentes indicadas, solicitándose al Consejo superior los fondos necesarios para sufragar esos gastos.

El presidente de la comisión ejecutiva del Congreso americano de bibliografía e historia que, en homenaje al centenario de la jura de nuestra Independencia, se celebrará en Buenos Aires y Tucumán en julio de 1916, invita a designar el delegado que ha de representar a esta Facultad en ese Congreso. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

El centro de estudiantes de ingeniería solicita sea tomado en consideración por el Consejo directivo el proyecto tendiente a hacer extensivas a los alumnos de los doctorados en química y en ciencias naturales las excursiones de estudio que actualmente son reglamentarias para los alumnos de los últimos años de ingeniería civil y mecánica. Se resuelve requerir sobre esa petición el dictamen de la comisión de enseñanza.

La Sociedad argentina de ciencias naturales solicita autorización para que el doctor Franco Pastore pueda dictar durante el próximo mes seis conferencias sobre el estudio microscópico de los minerales y de las rocas. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictamen de la comisión de enseñanza.

Los ex-alumnos de arquitectura Raúl R. Rivero, Gino Marchesotti, Hector Calvo y Eduardo Albarracín, solicitan prórroga del plazo para la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve concederles seis meses de prórroga a contar desde la fecha.

El ex-alumno de ingeniería civil Nector S. Seih solicita que por razones que invoca, le sea prorrogada hasta el 30 del entrante mes de octubre el plazo para la presentación de su proyecto final, a fin de que pueda rendir el examen correspondiente en la primera época. En mérito de las consideraciones expresadas por el señor consejero Segovia, se resuelve conceder lo solicitado.

El profesor sustituto en ejercicio de electrotécnica ingeniero Guillermo E. Cock, solicita una aclaración sobre la resolución del Consejo directivo disponiendo que, en determinadas asignaturas entre las cuales está comprendida la suya, no se dén a los alumnos nuevos trabajos prácticos a partir del 15 de octubre de cada año. Hágase saber al señor profesor Cock que la resolución cuya aclaración solicita significa no dar a los alumnos después del 15 de octubre nuevos trabajos prácticos cuando estos sean proyectos u otros cuyo desarrollo requiera un tiempo de alguna consideración, no significando en manera alguna esa resolución la clausura de las clases prácticas en la fecha citada, pues éstas deben continuarse hasta el fin del año escolar para realizar trabajos como los que él indica que hace ejecutar a sus alumnos.

ORDEN DEL DIA

El señor Decano expresa que de acuerdo con la orden del día, va a tomarse en consideración en primer lugar el proyecto de ordenanza sobre profesores suplentes formulado por la comisión especial de los señores consejeros Gallardo y Durrieu del que ya tienen conocimiento los señores consejeros por habérseles remitido con la anticipación conveniente copias del mismo.

El señor consejero Durrieu, como miembro informante, expresa que no necesitará fundar sino brevemente el proyecto de ordenanza sobre profesores suplentes que va a considerarse que en unión con su colega el señor consejero Gallardo ha tenido el honor de presentar al honorable Consejo; y ello a mérito de que en las copias remitidas a los señores consejeros se encuentran transcriptas íntegramente todas las disposiciones pertinentes de los estatutos y de diversas ordenanzas del Consejo directivo y no se ha innovado en el proyecto que se discute sino en lo relativo a designación de profesores suplentes y al número de cátedras de que pueden serlo.

Expresa que la comisión especial ha creido conveniente refundir en una sola las diversas resoluciones u ordenanzas relativas a profesores suplentes actualmente en vigencia, a fin de que éstos puedan encontrar reunidas en una sola todas las disposiciones cuyo cono-

cimiento les interesa, y en tal concepto se hallan todas ellas íntegramente vertidas en la nueva, algunas sin ninguna modificación y formando los títulos o capítulos de la misma.

Las nuevas disposiciones del proyecto de ordenanza que se considera se refieren particularmente a la acumulación de suplencias en un mismo profesor; sobre cuyo punto la comisión entiende que si, de acuerdo con los estatutos a los profesores titulares no les es permitido acumular más de dos cátedras, lógicamente debiera existir la misma disposición para los profesores suplentes.

Además la comisión conceptúa que limitando la acumulación de suplencias en los mismos profesores se obtendría la ventaja de aumentar el número de éstos con lo que sería cada vez mayor el número de los profesionales dedicados al estudio y a la enseñanza de las ciencias, al par que éstos podrían contraerse a esos estudios con más definidas especializaciones.

Terminando la exposición del miembro informante, señor consejero Durrieu y no haciéndose uso de la palabra por otros señores consejeros, se pone a votación en general el proyecto que se considera y resulta él aprobado por unanimidad de votos transcribiéndosele íntegramente a continuación en la forma presentada por la comisión especial.

ORDENANZAS SOBRE PROFESORES SUPLENTES

Por cuanto:

1.°—Los estatutos de la Universidad (art. 32, incisos 4°, 6°, 7°, 8° y 9°) atribuyen a cada Facultad la función de designar, remover, decidir en las renuncias, acordar licencias y dar comisión en las mesas examinadoras a los profesores suplentes de que haya menester, para los fines y la buena marcha de la enseñanza.

2.°—Es necesario establecer el procedimiento uniforme a seguirse para el nombramiento de dichos profesores, mencionado por los mismos estatutos en los artículos 32, inciso 4°, y 47.

3.°—Deben atenderse la conveniencia de la especialización del personal docente, la consiguiente necesidad de distribuir en lo posible los cargos de profesor entre distintos profesionales aptos para la enseñanza, y la ventaja que representará, para la Facultad, el contar con el número suficiente de profesores sustitutos.

4.°—Y finalmente que conviene reunir en un solo cuerpo todas las disposiciones que se refieren a los profesores suplentes.

El Consejo directivo,

En uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones arriba recordadas por los estatutos de la Universidad y vistas las ordenanzas de octubre 10 de 1910, septiembre 25 de 1913 y di-

ciembre 7 de 1914, refundidas en la presente, y que por tanto quedan suprimidas.

RESUELVE:

I - Del nombramiento de los profesores suplentes

Art. 1.°—Toda cátedra oficial tendrá, cuando menos, un profesor suplente, y no más de dos, salvo circunstancias especiales, que en cada caso determinará la Facultad.

Art. 2.°—Las suplencias serán llenadas, por indicación del Decano, cada vez que así resulte necesario:

a) Por la creación de una nueva cátedra oficial en algún plan de estudios, y después de efectuada la designación de catedrático titular correspondiente.

b) Siempre que ocurra una vacante de profesor suplente o la Facultad resuelva aumentar el número de los sustitutos de una misma asignatura.

En cualquier caso, la designación de los nuevos profesores sustitutos habrá de realizarse en el plazo prescripto por el art. 49 de los estatutos de la Universidad, esto es, en los noventa días siguientes a la fecha en que se haga necesaria aquella designación.

Art. 3.°—Resuelto que haya la Facultad proveer algún cargo de profesor suplente, el Decano ordenará la apertura de una inscripción por treinta días, durante cuyo plazo todo aspirante podrá presentar en secretaría el pedido respectivo, al que agregará ordenadamente los siguientes antecedentes:

a) Nombre y apellidos, conforme a sus documentos de identidad.

b) Indicación de sus documentos de identidad.

c) Edad, nacionalidad, estado civil.

d) Títulos universitarios.

e) Cargos administrativos y docentes desempeñados y que desempeñe.

f) Trabajos a que se halla dedicado.

g) Obras o estudios publicados y otros antecedentes de competencia y especialización.

Las piezas de identidad mencionadas en el inciso b, serán exhibidas en secretaría, donde será tomada constancia de su contenido.

Art. 4.°—Vencido el plazo de inscripción, el Decano pasará los antecedentes reunidos en secretaría a informe de una comisión especial de consejeros, que designará. Dicha comisión aconsejará sobre la admisibilidad de los candidatos, que deberán tener tres años de ejercicio profesional.

Al efectuar los nombramientos, la Facultad podrá prescindir de los inscriptos.

Art. 5.º—La Facultad podrá invitar a la totalidad o algunos de los candidatos inscriptos a que concurran para dar mayores pruebas de sus aptitudes para la enseñanza a que aspiren dedicarse.

Al efecto, invitará a dichos candidatos a que verifiquen la exposición de uno o más temas del programa de la asignatura, ante un jurado presidido por el Decano o el Vicedecano y constituido por dos consejeros delegados de la comisión de enseñanza, otro consejero delegado de la comisión de plan de estudios y presupuesto, y el profesor titular de la cátedra cuya suplencia se trate de llenar.

El veredicto del jurado será reservado.

Art. 6.º—La Facultad anticipará a los aspirantes a las suplencias la obligación de someterse a un concurso, cuando considerase imprescindible esta prueba.

Art. 7.º—Podrán desempeñar el cargo de profesor suplente:

a) De una sola asignatura, los profesores titulares de una cátedra o sustitutos de otra asignatura, en esta Facultad o en otra.

b) De dos asignaturas, los profesores sustitutos que no formen parte del personal docente de otra Facultad.

Art. 8.º—La sesión del Consejo directivo en la cual haya de tratarse el nombramiento de profesores suplentes será convocada con diez días de mínima anticipación, remitiéndose a cada consejero una copia del dictamen de la comisión especial a que se refiere el art. 4º.

Art. 9.º—La designación de profesores suplentes se realizará por mayoría de dos tercios de los votos de los consejeros presentes en la sesión a que se refiere el art. 8º.

II - De los deberes y de las funciones de los profesores suplentes

Art. 10.—Los profesores suplentes tendrán las atribuciones y los deberes que determinan el art. 51 y sus concordantes de los estatutos de la Universidad y los que asimismo determinan esta ordenanza, el reglamento para el funcionamiento de los cursos prácticos (art. 4º) y cualquier otra ordenanza que dictaren la Universidad o la Facultad en lo sucesivo.

Artículo 51 de los estatutos. Son atribuciones y deberes de los profesores suplentes:

1º Reemplazar a los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones.

2º Dictar cursos complementarios cuando la respectiva Facultad lo determine.

3º Desempeñar comisiones inherentes a su título aún cuando no estén en ejercicio, tales como formar parte de las comisiones examinadoras, de los jurados y de las comisiones que las Facultades creyesen necesario nombrar.

Artículo 4° del reglamento para el funcionamiente de las clases prácticas. Un profesor suplente podrá asistir al titular durante sus lecciones, pero nó en el carácter de profesor, sino en forma privada o sometiéndose a la reglamentación de director de aula o jefe de trabajos prácticos en sus deberes y atribuciones. El profesor titular no podrá delegar en el suplente que lo asiste privadamente otras funciones que las que le autoriza a confiar a los directores de aula y jefes de trabajos prácticos.

Art. 11.—En mérito de lo estatuido en el art. 4° de los estatutos de la Universidad, ningún profesor suplente podrá ausentarse de la Capital federal por más de sesenta días, sin recabar y obtener, por escrito, permiso del Decano.

Las licencias de los profesores suplentes en ejercicio se regirán por las disposiciones correspondientes a los profesores titulares (art. 48 y 43 de los estatutos de la Universidad).

Art. 12.—Los profesores suplentes cesarán en sus cargos:

a) Sin más trámite, cuando sin licencia o causa debidamente justificada, dejaren de asistir a los exámenes de todo un año escolar, o no dieren cumplimiento a lo dispuesto en el título III de esta ordenanza.

b) Por resolución del Consejo directivo, recabado por el Decano, cuando en las mismas condiciones del inciso a, no asistieren con puntualidad a los exámenes de una época o se hiciesen notar por su escasa dedicación en el desempeño de sus funciones.

III - De los cursos de profesores suplentes

(Ordenanza de diciembre 7 de 1914.)

Art. 13.—Los profesores suplentes de la Facultad están obligados a dictar los cursos que establece la presente ordenanza; esta obligación es inherente al cargo y su falta de cumplimiento sin permiso especial del Consejo directivo implica la renuncia del cargo de profesor suplente.

Art. 14.– El Decano dará cuenta al Consejo directivo, en la primera sesión posterior al 15 de noviembre de cada año, de las vacantes producidas en el cuerpo de profesores suplentes por la causa indicada en el artículo anterior.

Art. 15.—Los cursos de profesores suplentes tendrán una duración:

a) Seis a ocho horas si las clases han de ser exclusivamente teóricas.

b) Ocho a doce si las clases han de ser exclusivamente prácticas o teórico-prácticas.

Art. 16.–Los puntos a tratarse en los cursos de esta ordenanza serán del programa vigente en la materia respectiva, y su elección

la hará oportunamente el Decano de acuerdo con el profesor titular y el suplente, de manera que no se perjudique la unidad de la enseñanza ni se repitan los temas.

Art. 17.—Las clases de los cursos de profesores suplentes podrán dictarse en días y horas del horario oficial de la asignatura respectiva, previo acuerdo con el profesor titular, a quien no se le computarán falta de asistencia a esas clases.

Art. 18.—El profesor titular no desarrollará en sus clases los temas tratados por el profesor suplente, y ellos serán también materia de examen; rigiendo para la asistencia de los alumnos a estos cursos las disposiciones vigentes para los de los titulares.

Art. 19.—Mientras se encuentre dictando el curso de la presente ordenanza, el profesor suplente tendrá las mismas atribuciones y responsabilidades del profesor titular.

Art. 20.—Es obligatorio la asistencia del profesor suplente a los exámenes de las asignaturas en cuyo curso haya colaborado.

Art. 21.—El profesor suplente de una materia deberá dictar el curso de la presente ordenanza cada dos años, y esta obligación subsiste en cada una de las asignaturas de que fuese suplente. El hecho de que un profesor suplente dicte conferencias o cursos libres sobre temas de enseñanzas en la Facultad, no lo exime de la obligación que le impone esta ordenanza.

Art. 22.—Para las cátedras en que haya más de un profesor suplente, solo será llamado uno cada año.

Art. 23.—Quedan eximidos de la obligación de dictar curso los profesores suplentes.

a) Que a la vez sean profesores titulares de esta Facultad.

b) Los que hayan estado en ejercicio de la cátedra por lo menos un mes del año escolar en que les corresponda dictar curso.

Art. 24.—La secretaría llevará un registro en que se inscribirá la foja de servicios de cada profesor suplente, indicando los temas tratados en cada uno de los cursos que dicta, las fechas de su iniciación y cierre, el número de las clases dadas, sus faltas de asistencia y demás datos relacionados con su enseñanza.—Buenos Aires, septiembre 10 de 1915.—Angel Gallardo, Mauricio Durrieu.

Enseguida se pasa a la discusión en particular, y al tratar la primera parte que comprenden los considerandos preliminares, el señor consejero Segovia hace moción para que en la sanción definitiva de la ordenanza sean suprimidas la citada parte preliminar, así como otras partes intermedias en que se transcriben diversas disposiciones de los estatutos, debiéndose en cambio transcribir esos considerandos preliminares así como las citadas disposiciones de los estatutos, con la nota circular en que se comunicará oportunamente a los profesores suplentes la ordenanza que se discute.

Se pone a votación en primer lugar si para la sanción en particular se consideraría la ordenanza tal como la presenta la comisión especial y resulta negativa por mayoría de votos; enseguida se pone a votación la moción del señor consejero Segovia y resulta aprobada por mayoría de votos; debiéndose por tanto anotarse únicamente la parte resolutiva de la ordenanza.

Después de considerarse sucesiva y ordenadamente los diversos artículos del proyecto de ordenanza se adoptan en ellos diversas modificaciones con lo que resulta sancionada en la siguiente forma la:

ORDENANZA SOBRE PROFESORES SUPLENTES

I - Del nombramiento de los profesores suplentes

Artículo 1º.—Toda cátedra oficial tendrá, cuando menos, un profesor suplente, y no más de dos salvo circunstancias especiales que en cada caso determinará el Consejo directivo.

Artículo 2º.—Las suplencias serán llenadas, por indicación del Decanato cada vez que así resulte necesario:

a) Por la creación de una nueva cátedra oficial en algún plan de estudios, y después de efectuada la designación del catedrático titular correspondiente.

b) Siempre que ocurra una vacante de profesor suplente o que el Consejo directivo resuelva aumentar el número de los sustitutos de una determinada asignatura.

En cualquier caso la designación de nuevos profesores sustitutos habrá de realizarse en el plazo prescripto por el artículo 49 de los estatutos, esto es, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se haga necesaria aquella designación.

Artículo 3º.—Resuelta por el Consejo directivo la provisión de un cargo de profesor suplente, se llamará a inscripción por treinta días, durante cuyo plazo todo aspirante presentará en secretaría el pedido respectivo acompañado de los siguientes antecedentes:

a) Nombre y apellido conforme a sus documentos de identidad.

b) Indicación de estos últimos.

c) Edad, nacionalidad, estado civil.

d) Títulos universitarios.

e) Cargos administrativos y docentes desempeñados y que desempeñe.

f) Trabajos a que se halla dedicado.

g) Obras o estudios publicados y otros antecedentes de competencia y especialización.

Las piezas de identidad mencionadas en el inciso b. serán exhibidas en secretaría, donde se tomará constancia de su contenido.

Artículo 4º.—Vencido el plazo de inscripción, el Decano pasará los antecedentes reunidos en secretaría a informe de una comisión especial de consejeros que aquel designará a fin de que dictamine sobre la admisibilidad de los candidatos que deberán tener por lo menos tres años de ejercicio profesional. Al efectuar los nombramientos el Consejo directivo podrá prescindir de los inscriptos.

Artículo 5º.—El Consejo directivo podrá llamar a cualquiera de los candidatos inscriptos a que desarrollen uno o más temas del programa de la asignatura, ante un jurado presidido por el Decano o el Vicedecano y constituido por dos consejeros delegados de la comisión de enseñanza, otro consejero delegado de la comisión de plan de estudios y presupuesto, y el profesor titular de la cátedra cuya suplencia se trate de proveer. El dictamen del jurado será reservado.

Artículo 6º.—Podrán desempeñar el cargo de profesor suplente:

a) De una sola asignatura, los profesores titulares de otra cátedra y los sustitutos de otra asignatura en esta o en otra Facultad.

b) De dos asignaturas, los que no formen parte del personal docente de ninguna Facultad.

Artículo 7º.—La sesión del Consejo directivo en que haya de tratarse de nombramientos de profesores suplentes será convocada con diez días de anticipación por lo menos, remitiendose a cada consejero una copia del dictamen de la comisión especial a que se refiere el artículo 4º.

Artículo 8º.—La designación de profesores suplentes se realizará por mayoría de dos tercios de votos de los consejeros presentes en la sesión a que se refiere el artículo 7º.

II - De los deberes y atribuciones de los profesores suplentes

Artículo 9º.—Los profesores suplentes tendrán las atribuciones y deberes que determinan el artículo 51 y sus concordantes de los estatutos universitarios, y los que establecen esta ordenanza y el reglamento para el funcionamiento de los cursos prácticos.

Artículo 10.—En mérito de lo estatuído en el artículo 48 de los estatutos, ningún profesor suplente podrá ausentarse de la Capital federal por más de sesenta días sin recabar por escrito al Decanato y obtener antes la correspondiente licencia. Las licencias de los profesores suplentes en ejercicio se regirán por las disposiciones correspondientes a los profesores titulares.

Artículo 11.—Los profesores suplentes cesarán en sus cargos:

a) Sin más trámite, cuando sin licencia o causa debidamente justificada dejaren de asistir a los exámenes de todo un año escolar, o no diesen cumplimiento a lo dispuesto en el título III de la presente ordenanza.

b) Por resolución del Consejo Directivo recabado por el decano, cuando en las mismas condiciones del inciso a, no asistieren con puntualidad a los exámenes de una época, o se hiciesen notar por su escasa dedicación en el desempeño de sus funciones.

En atención a lo avanzado de la hora, ocho pasado meridiano, se resuelve levantar la presente sesión postergándose hasta una próxima la discución de la parte restante de la ordenanza sobre profesores suplentes, así como la ordenanza sobre licencia libre.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Sesión del 20 de agosto de 1915

En Buenos Aires, a 20 de agosto de 1915, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidida por el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola. Asistieron también los señores consejeros, doctores Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregueiro, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, Rafael Obligado y Horacio G. Piñero. Faltaron: con aviso, el doctor José Nicolás Matienzo; sin aviso, los doctores Rafael Castillo, Indalecio Gómez, Calixto Oyuela, Norberto Piñero y Ernesto Quesada.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se vota la siguiente terna para profesor titular de griego: para el primer puesto, el doctor Rómulo E. Martini; obtuvo el mismo número de votos que el doctor Clemente Ricci (4 votos), pero el señor Decano hizo uso de su voto de desempate dándolo para el doctor Martini. Debe advertirse que el señor consejero doctor Obligado llegó a la sesión después de formada la terna. Para el segundo puesto el doctor Clemente Ricci, por siete votos contra uno que obtuvo el doctor Kurt Schüller, y para el tercer puesto el doctor Kurt Schüller por cinco votos contra tres que obtuvo el doctor Francisco Capello.

De acuerdo con el dictamen de la comisión de enseñanza, se aprueban los programas de los cursos regulares.

Queda aprobado por unanimidad el siguiente proyecto de modificación al plan de estudios para proponerlo al Consejo superior de acuerdo con el artículo 14 inciso 4 de los estatutos:

La Facultad de filosofía y letras resuelve:

Art. 1.° — Desde el 1.° de enero de 1916, para optar al título de profesor en historia o letras, o al de doctor, se requerirá haber cursado por lo menos un curso de psicología, además de las materias establecidas en la ordenanza de 5 de noviembre de 1912.

Se nombra en comisión a los doctores Rodolfo Rivarola, José Nicolás Matienzo y Alejandro Korn para dictaminar sobre la monografía presentada por el señor Julio Molina Vedia.

Se autoriza al doctor Miguel Fernández, de la Universidad de Zurich y profesor de La Plata, para dar un curso libre como él solicita, sobre «Los resultados principales de los estudios experimentales modernos sobre herencia».

Dice el señor Decano que ha creído siempre que las publicaciones oficiales debían venderse al público y no repartirlas gratuitamente: entre otros motivos, porque es la forma de hacerlas circular entre los verdaderos interesados. La dirección de publicaciones las ha distribuído hasta ahora en la forma usual. Piensa el señor Decano que podría autorizarse la enajenación de los volúmenes al público mediante una pequeña suma que ayude a pagar su impresión, ahora que no puede esperarse que aumenten los subsidios que ordinariamente se reciben para ese fin. Resuélvese por unanimidad autorizar la enajenación de los volúmenes de historia al público mediante la suma de tres pesos por volumen, es decir, que toda persona que no pertenezca al personal directivo y docente de la Universidad de Buenos Aires, deberá pagar esa suma.

Queda en seguida sancionada la siguiente ordenanza proyectada por el señor Decano, de acuerdo con el informe favorable de la comisión de enseñanza.

La Facultad de filosofía y letras resuelve:

1.° Crear un seminario de filosofía.

2.° Podrán inscribirse en el mismo los alumnos que hubieren sido aprobados por lo menos en dos exámenes de materias filosóficas de la Facultad.

3.° El número de alumnos no excederá de doce. Si las solicitudes de inscripción excedieren de ese número, se dará preferencia a los de más alta calificación, en su examen de concurso.

4.° El profesor someterá anualmente a la aprobación del Consejo directivo el programa de los trabajos del seminario.

5.° Desígnase al profesor suplente de historia de la filosofía, doctor José Ingenieros, para regentear el seminario. Por este año, y en tanto no se le asigne sueldo, será aplicada a su remuneración la partida de filología, previa autorización del Consejo superior.

6.° Comuníquese, etc.

El señor Decano dice que el doctor Ingenieros tiene ya organizado este curso desde principios de junio de este año, fecha en que comenzó a dictarlo.

Se lee una solicitud del doctor Enrique del Valle Iberlucea, profesor suplente de historia universal, que pide se le exima de dictar su curso especial durante el corriente año. El señor Decano hace presente que los profesores suplentes no han sido llamados aun a dictar sus cursos porque la insuficiencia del local hace sumamente difícil el funcionamiento de éstos. Se acuerda el permiso solicitado.

Se lee una nota de la comisión organizadora del Congreso panamericano que debe reunirse en Washington el 27 de diciembre del corriente año. Dicha comisión invita a la Facultad a nombrar delegados. Resuélvese manifestar al Consejo superior universitario el propósito de esta Facultad, de designar sus delegados en caso de votarse los fondos necesarios.

Resuélvese elevar al Consejo superior universitario como proyecto de presupuesto para 1916 el mismo que rige con el solo agregado de un dibujante para el museo etnográfico con cien pesos mensuales.

Termina la sesión.

Rodolfo Rivarola.
Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 5 de octubre de 1915

En Buenos Aires, a 5 de octubre de 1915, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo, presidido por el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los siguientes señores consejeros: doctores Juan B. Ambrosetti, Ricardo E. Cranwell, Rafael Castillo, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, Rafael Obligado, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero y Ernesto Quesada. Faltaron: con aviso, el doctor José Nicolás Matienzo; sin aviso, los doctores Carlos Octavio Bunge, Clemente L. Fregueiro, Indalecio Gómez y Calixto Oyuela.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El Rectorado remite copia legalizada de la ordenanza dictada por el Consejo superior, por la cual se aprueba la modificación del plan de estudios vigente en esta Facultad, sancionada por su Consejo directivo, en sesión de 20 de agosto próximo pasado. Resuélvese tener presente la ordenanza y archivar la nota que la acompaña.

El Rectorado remite en consulta un proyecto de reforma al artículo 26 de los estatutos universitarios. Se pasa a comisión de enseñanza.

El mismo comunica que la Universidad ha designado delegado al Congreso científico panamericano de Washington y no es posible costear una delegación especial de la Facultad. Se archiva.

La Academia de filosofía y letras comunica haberse elegido dos académicos. Se archiva.

El doctor Augusto Bunge se presenta con una monografía como candidato a profesor suplente de ética y metafísica. Nómbrase para dictaminar sobre el trabajo a los señores profesores doctores Rodolfo Rivarola, José Nicolás Matienzo y Alejandro Korn.

Se prorroga hasta el 1.º de noviembre próximo el plazo para que presenten sus monografías los alumnos que deben dar examen en marzo de 1916.

Léese una nota de la Unión ibero americana de Madrid, que con motivo del próximo aniversario del descubrimiento de América, invita a exteriorizar sentimientos de solidaridad y de unión entre las naciones oriundas de España. Resuélvese contestar que el Consejo hará cuanto esté a su alcance en pro de tan nobles fines.

La comisión organizadora del Congreso americano de bibliografía e historia, invita a la Facultad a nombrar un delegado.

El doctor Quesada hace presente que el gobierno nacional ha tomado bajo su patrocinio la celebración de un congreso con motivo del centenario de 1916, que comprende numerosas y diversas secciones. Piensa el doctor Quesada que la Facultad debe preocuparse en primer término de ese congreso y proveer oportunamente lo que hubiere lugar sobre la presente invitación. Así se resuelve.

Léese el dictamen de la comisión encargada de estudiar la monografía del doctor Kurt Schüler, que aspira al título de profesor suplente de literatura griega. Resuélvese no hacer lugar al llamamiento del doctor Schüler para que dicte la lección oral y archivar el expediente.

Se pasa a comisión de enseñanza la solicitud de algunos aspirantes sobre exámenes de ingreso y lo mismo la solicitud del señor Diego Carretero, que pide se le inscriba como alumno del profesorado de segunda enseñanza en lengua latina.

El señor Decano dice que en diciembre del año anterior, los señores profesores doctores Carlos Ibarguren y Mariano de Vedia y Mitre, titular y suplente de historia argentina, respectivamente, presentaron un programa común para el curso de este año, con el título de «El Congreso de 1816». Según lo propuesto por ellos en nota adjunta, la enseñanza del mismo debería dividirse entre ambos profesores y consistiría en trabajos de investigación realizados por los alumnos bajo la dirección de los catedráticos, que la Facultad podría publicar en un volumen como homenaje al congreso de Tucumán. Posteriormente el señor profesor titular doctor Carlos Ibarguren desistió de su proyecto y presentó otro programa que el Consejo debió tomar en consideración de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que aprobó.

Pero es verdad también, continúa el señor Decano, que ha quedado así sin realizarse un interesante trabajo, y sin aplicarse un laudable esfuerzo de dichos profesores, porque el desistimiento de uno de

ellos y el reemplazo del programa impedía cumplir aquel propósito por parte del otro. El señor Decano dice que ha invitado al doctor Vedia y Mitre a dar esa enseñanza como curso de profesor suplente el año próximo; pero que el profesor le ha manifestado sus dudas acerca de la eficacia del mismo, por no ser, como se sabe, obligatoria la asistencia de los alumnos a los cursos de profesores suplentes.

El doctor Quesada dice que durante el corriente año, el doctor Ingenieros está dando un largo curso de filosofía por el método de seminario, que no ha necesitado para conseguir alumnos compelerlos en forma alguna a asistir: que esta experiencia prueba que no hay necesidad de modificar el régimen vigente; que debe aceptarse el curso sobre el Congreso de 1816, a que se refiere el programa y la nota en cuestión, y aprobarse la invitación hecha por el señor Decano, pero sin modificar el régimen de la asistencia. Así se resuelve.

El doctor Norberto Piñero dice que después de la ordenanza de 21 de junio de 1905 destinada a fomentar trabajos de investigación científica en historia, etnografía, geografía, etc., se han realizado dichas investigaciones en historia y en etnografía nacional, pero no en geografía. El objetivo capital de esta disciplina debe ser la morfología de nuestro país y su capacidad económica. Hace moción para que se autorice al señor Decano para tomar con los profesores de geografía todas las medidas necesarias para encaminar los estudios en una dirección nacional.

El doctor Quesada está de acuerdo con esta idea, aunque observa que el doctor Fregueiro, profesor actualmente jubilado, tuvo muy en cuenta los problemas de geografía nacional, como puede verse en los programas de los diversos cursos, casi por entero dedicados sea a la geografía histórica nacional, sea a la geografía económica, agricultura, minas, etc. Es de lamentar, agrega, que el doctor Fregueiro haya dejado de enseñar, porque era uno de los profesores más competentes para dirigir un curso de geografía nacional. Se aprueba la moción del doctor Norberto Piñero.

Con este motivo, dice el doctor Quesada que, en su concepto, la labor principal del Consejo directivo, que consiste en la dirección de la enseñanza y de los estudios, no se ejercita con la debida eficacia, teniendo a veces en cuenta consideraciones muy respetables, pero siempre inferiores al gran objetivo que acaba de aludir. Opina que los programas de los señores profesores no deben aprobarse sin un maduro estudio, porque es posible que los señores catedráticos no tomen en cuenta, al proyectarlos, las ordenanzas de la casa y queden éstas postergadas indefinidamente.

Después de un cambio de ideas en que tomaron parte todos los señores consejeros presentes, coincidiendo con el doctor Quesada

en el propósito fundamental enunciado, el doctor Horacio G. Piñero propuso que como medio de preparar al estudio de los programas, se autorice al señor Decano para convocar oportunamente a los señores profesores de materias afines e indicarles de acuerdo con las ordenanzas, las orientaciones y límites a que deben conformar sus programas. Así se resuelve. Termina la sesión.

J. N. MATIENZO
Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 8 de noviembre de 1915

En Buenos Aires, a 8 de noviembre de 1915, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, con asistencia de los señores consejeros, doctores Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregueiro, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Calixto Oyuela, Horacio G. Piñero y Ernesto Quesada. Faltaron: con aviso, el doctor Rodolfo Rivarola; sin aviso, los doctores Indalecio Gómez, Rafael Obligado y Norberto Piñero.

Habiendo comunicado el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola, que la enfermedad de su señora esposa le impedía asistir a la sesión, resolvióse que debía presidirla el consejero más antiguo de los presentes, de acuerdo con lo que establece el artículo 35 de los estatutos universitarios. El doctor José Nicolás Matienzo, que se hallaba en esas condiciones, pasó a ocupar la presidencia.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El doctor Matienzo dice que pronto tendrán lugar en Washington unos congresos científicos a los que esta Facultad acostumbraba a concurrir por medio de sus delegados. Como el Consejo superior universitario ha manifestado que no hay fondos para costear la delegación, propone el doctor Matienzo que se nombre a los doctores Juan B. Ambrosetti y Ernesto Quesada, delegados *ad honorem* de la Facultad de filosofía y letras ante el Congreso internacional de americanistas de Washington y al Congreso científico panamericano de la misma ciudad, aprovechando el viaje que harán dichos señores consejeros, investidos de una representación del gobierno nacional ante el Congreso científico panamericano. Propone también que, en atención a este servicio, se les dé el permiso que sea necesario para faltar a los puestos que aquí desempeñan. Así se resuelve por unanimidad.

Se nombra Vicedecano al doctor Rafael Obligado, por un año, que vencerá el 8 de noviembre de 1915. Votaron siete señores consejeros por el doctor Obligado, uno por el doctor Bunge y dos por el doctor Matienzo.

Se reelige a los doctores Ricardo E. Cranwell y Calixto Oyuela delegados al Instituto libre de enseñanza secundaria.

El doctor Fregueiro tomó la palabra en seguida e hizo una reseña de la enseñanza que ha dado mientras fué profesor de geografía humana, para demostrar que sus cursos tuvieron siempre por objetivo primordial problemas nacionales, relacionados sea con la geografía histórica del país, sea con la geografía económica, población, agricultura, minas, etc., y para demostrar también que fué de los primeros que organizaron en el país seminarios de investigación.

Léese la nota del Tiro federal argentino que pide a la Facultad la creación de un premio. Resuélvese contestar que la Facultad no dispone en su presupuesto, de fondos para ese objeto.

Pasan a comisión de enseñanza las solicitudes de los señores Carlos Bogliotto, Alfonso Corti, profesor señor Rodolfo Senet, la de varios alumnos sobre supresión de exámenes generales, la del señor Remo Martini, la de varios alumnos sobre exámenes de ingreso, la del señor Diego Carretero, la del señor Sidney Smith y la del señor Arturo Malmierca.

Se lee la nota del señor profesor suplente de sociología doctor Ricardo Levene, que pide se le exima de dar su curso especial de este año, porque ha sido invitado a inaugurarlo en la segunda quincena de octubre y no tener tiempo ya de dar las clases necesarias.

El señor subsecretario informa que en sesión de agosto 20 de este año el señor Decano dió cuenta al Consejo de la extrema dificultad en que se veía para organizar con eficacia los cursos de profesores suplentes debido a que la falta de local impedía colocarlos en horas oportunas, que son aquellas en que los alumnos del año a que la materia pertenece, no tienen otras clases. Además, agrega, es de su deber señalar un error, seguramente involuntario, de la nota del doctor Levene. No fué llamado en la segunda quincena de octubre: el señor secretario tiene una carta particular del doctor Levene fechada el 8 de dicho mes, en la que se refiere a ese llamado, lo que indica que éste fué de fecha anterior. Además el secretario informante se encontró con el doctor Levene en la secretaría de la Facultad de ciencias económicas hace como tres meses y convino con el profesor en que vendría por aquí el lunes siguiente, para arreglar su horario, pues el profesor no podía disponer sino de determinados días. El doctor Levene no vino y es evidentemente esta circunstancia y no un aviso tardío lo que ha postergado la inauguración de su curso. Siendo avanzada la hora, resuélvese aplazar este asunto para la próxima sesión, con lo que termina el acto.

R. Rivarola
Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión de 20 de noviembre de 1915

En Buenos Aires, a 20 de noviembre de 1915, celebró sesión el Consejo directivo presidido por el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola.

Asistieron también los señores consejeros doctores Carlos Octavio Bunge, Rafael Castillo, Clemente L. Fregueiro, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Calixto Oyuela y Horacio G. Piñero. Faltaron: con aviso, el doctor Rafael Obligado; con licencia, los doctores Juan B. Ambrosetti y Ernesto Quesada; sin aviso, los doctores Norberto Piñero, Ricardo E. Cranwell, Indalecio Gómez y Alejandro Korn.

Se resuelve nombrar un tercer delegado de esta Facultad al Congreso científico panamericano: es designado por unanimidad para ese objeto el doctor Carlos Octavio Bunge, a quién se le acuerda también la licencia como profesor y consejero, que sea necesaria para el cumplimiento de su mandato.

Siendo muy avanzada la hora, se autoriza al señor Decano para resolver las solicitudes urgentes de los alumnos, que se encuentran al despacho. Termina la sesión.

R. Rivarola
Héctor Juliánez,
Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Sesión del 14 de agosto de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gounet, Lobos, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso), Broggi; (sin aviso), Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba indicados, bajo la presidencia del señor Decano, doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior se dió cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Expediente 1532. Dirección de los cursos preparatorios, eleva solicitud de licencia del profesor de inglés señor Francisco Camoyano, por hallarse enfermo, y propone como sustituto al señor Tomás J. Allen, por los meses de julio y agosto. El señor Allen, lo reemplaza interina y desinteresadamente hasta tanto el H. Consejo resuelva.

Expediente 1538. Dirección de los cursos preparatorios, comunica con fecha 21 de julio que el profesor de matemáticas señor Agustín C. Herrero, se encuentra afectado de una enfermedad nerviosa y que, para que no sufra perjuicios la enseñanza ha encargado provisoriamente de la clase al profesor de la misma materia señor Zoilo Kohan, y por nota de 11 del corriente expresa que siendo sensible privar de su sueldo al profesor enfermo, propone que se dé licencia con goce de sueldo al señor Herrero y se nombre interinamente un profesor de matemáticas con imputación al ítem 12, inc. C. del presupuesto.

Se resuelve conceder licencia con goce de sueldo al profesor Herrero, hasta fin de año, debiendo pasar el expediente a dictamen de la comisión de peticiones e interpretación, en lo concerniente a nombramiento interino de profesor, para ser considerado en la próxima sesión.

Expediente 1549. Dirección de los cursos preparatorios, eleva informada una solicitud del profesor de física señor Luciano E. Ford, optando a la cátedra de física de 5°. año nocturno.

Expediente 1557. Dirección de los cursos preparatorios, eleva solicitud de alumnos de 5°. año (diurno) que piden exención del examen de física. Se destina a la comisión de enseñanza y programas, conjuntamente con la nota del señor Ford, resolviéndose entre tanto, no proveer la cátedra de física.

Expediente 1559. El director de los cursos preparatorios, hace presente por nota que el vice director doctor, Urdapilleta, y el profesor de la escuela doctor Olascoaga, aspiran a la cátedra de geografía a proveerse.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1537. El señor Decano ha acordado licencia desde el día 17 de julio hasta el 14 del corriente, al profesor de idioma nacional señor Juan A. Ortelli, y designado para reemplazarlo, al profesor de la misma materia señor Manuel Muñoz Iñíguez, propuesto por el director.

El señor Decano ha exonerado del pago de derechos arancelarios a los alumnos, de segundo año de la Facultad, Alfredo Bonani, y del primer año, Lázaro Trevisan y Francisco F. Revidatti, en mérito de haber probado los extremos de carencia de recursos y de haber obtenido en las clasificaciones del curso precedente un término medio que exceden de ocho puntos. (Ord. del Consejo superior de septiembre 2 de 1895).

Expediente 1199. Pagado a Ollua y Poli, $ 1.853 m/n c/l. por trabajos y materiales suministrados para los gabinetes y laboratorios y cuyo pago fué autorizado por el H. C. en sesión de fecha julio 26, con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios».

Expediente 1345. Pagado a Jacobo Penser $ 400 por provisión de diplomas para Académicos y profesores titulares y suplentes, autorizado por el H. C. en sesión de mayo 15 con imputación a «Sobrantes».

Expediente 1450. Pagado a G. Escote, $ 87 por adquisición de libros de derecho internacional, con destino a la biblioteca, autorizado por el señor Decano y a pedido del señor consejero doctor Suárez.

Expediente 1147. Pagado a A. Crestín y Cía., $ 404,72 por la provisión de madera para la construcción de estanterías con destino a los gabinetes de anatomía, fisiología e higiene autorizado por el H. C. en sesión de fecha 5 de septiembre de 1914, con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios».

Expediente 1147. Pagado a Antonio Mentruyt $ 144,40 por la provisión de 216 diapositivos para proyecciones luminosas con destino al gabinete de anatomía, fisiología e higiene, autorizado por el H. C. en sesión de septiembre 5 de 1914.

Expediente 1483. Pagado a Juan Roldán, $ 187,90; a la librería Europea 10.

Expediente 1496. a Emilio Perrot, $ 136; a Pedro García y Cía., 187,45; a la librería Europea 144, a Augusto Sabourín, 52,05; a Juan Roldán, 73,65; a Cabant y Cía., 86,85.

Expediente 1510. a Enrique Weimber, $ 42,50; a Juan Roldán, 35,05; a Augusto Sabourín, 42; a Pedro García, 125,95; a librería Europea, 18; a Cabant y Cía., 5,40.

Expediente 1509. a Enrique Weimber, $ 43; a Juan Roldán, 24,90; a Augusto Sabourín, 78,30; a Pedro García y Cía., 56,90.

Expediente 1520. a librería Europea, $ 23; a Pedro García y Cía., 30,90.

Expediente 1519. a Enrique Weimber, $ 46; a librería Europea, 5,00; a Pedro García y Cía., 68,25; a Augusto Sabourín, 29,40.

Expediente 1399. a librería Europea, $ 8,00; a Pedro García y Cía., 179,70; a Cabant y Cía., 1,80; a Augusto Sabourín, 1,60; por la provisión de libros con destino a la biblioteca, previa licitación privada, autorizado por el H. C. en sesión de mayo 15 de 1915.

ORDEN DEL DÍA

El honorable Consejo entra a ocuparse de la designación de Vicedecano, cuyo mandato terminó el 4 de julio. El Decano nombra al consejero doctor Frederking, para que conjuntamente con el secretario hagan el escrutinio. Verificado éste el doctor Manuel M. de Iriondo, queda electo Vicedecano por unanimidad. Se procede enseguida a votar el Vicedirector de la Escuela de comercio con el siguiente resultado: por el señor Alberto Cassagne Serres, (8) ocho votos; por el doctor Julio Anzoategui, (4) cuatro votos, quedando en

consecuencia, designado Vicedirector el señor Alberto Cassagne Serres. El H. C. vota a continuación un profesor de geografía para la Escuela, obteniendo el señor Rodolfo Medina, (10) diez votos; el doctor Egusquiza, (1) un voto y el doctor Olascoag, (1) un voto; resultando designado profesor el señor Rodolfo Medina. Tratado a continuación el nombramiento de los reemplazantes del señor Ferreyra, a quien se ha concedido licencia hasta fin de año, y leída previamente la nota del director de los cursos preparatorios, el H. C. resuelve confirmar en la sustitución a los profesores reemplazantes señores Eyherabide y Presas.

El consejero doctor Gonnet, manifiesta, que presenta un proyecto de ordenanza reformando el artículo 18 del reglamento en cuanto exige que toda votación electiva será secreta, en el sentido de hacerla pública y nominal. Expone el consejero proponente que no se explica la existencia del voto secreto en un cuerpo como el Consejo directivo de la Facultad; por otra parte, agrega se sabe de antemano, por quienes votarán los señores consejeros, y cree en fin, que el voto público es un medio que asegurará el mayor acierto en las designaciones. Se destina a la comisión de reglamentación y disciplina.

El H. C. entra a ocuparse del dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas relativo al proyecto de presupuesto para el año próximo. Se aprueba en general. Al tratarse en particular el consejero doctor Bianco, propone que la partida a crearse de un prosecretario con $ 400, se sustituya por dos oficiales de secretaría con $ 200 cada uno; el consejero doctor Suárez, cree que debe mantenerse el cargo, con $ 300; el consejero doctor Dellepiane, agrega que debiendo guardar alguna relación el cargo con el sueldo, manifiesta que podría crearse el puesto de oficial 1°, con $ 300, quedando con $ 200 cada uno de los dos oficiales del presupuesto en vigor.

Observadas también las partidas destinadas a publicaciones, y la referente a las cátedras de economía rural e industrial y legislación consular y práctica notarial, el consejero doctor Gonnet, propone, y el H. C. acepta, vuelva el dictamen a la comisión de presupuesto y cuentas, debiendo tener en cuenta la necesidad de reducir en lo posible los gastos. Se levantó la sesión siendo las 7 y 45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 28 de agosto de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Gonnet, Iriondo, Lobos, Piñero. *Ausentes:* (con aviso): Bianco, Frederking, Noceti, Olaechea, y Alcorta, Suárez, (sin aviso): Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de agosto de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba indicados bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m., aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Expediente 1571. Universidad nacional, envía copia legalizada del proyecto de reforma del artículo 26 de los estatutos universitarios que varios señores consejeros han presentado al Consejo superior, y que éste en sesión de fecha 17 del corriente ha dispuesto se pase en consulta a las Facultades, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 14, inciso 24 de los mismos estatutos. A la comisión de peticiones e interpretación.

Expediente 1572. Universidad nacional, solicita el envío, en el corriente mes, del presupuesto universitario para el año próximo.

Expediente 1577. Universidad nacional. Transcribe nota del Ministerio de justicia e instrucción pública, en la que hace saber los dictámenes del procurador del tesoro y del administrador general de contribución territorial patentes y sellos de la Nación, referente al pago de derechos por expedición de diplomas de perito mercantil, tenedor de libros, dependientes idóneos, taquígrafo, electrotécnico, técnico-mecánico, técnico-químico y maestro mayor de obras.

Expediente 1582. El consejero doctor Iriondo, comunica que acepta y agradece la designación de Vicedecano.

Expediente 1567. Dirección de los cursos preparatorios, comunica jubilación del profesor de francés señor Juan Marty, y pone en conocimiento del Consejo, que las cátedras vacantes no es necesario proveerlas por el momento, por cuanto el trabajo de los profesores actuales no excede del número de horas reglamentarias.

Expediente 1580. Facultad de ciencias médicas. El Exdecano doctor Luis Güemes, comunica por nota de agosto 16, que ha hecho entrega del Decanato a su sucesor doctor Enrique Bazterrica.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1509 y 1510. Pagado a Antonio García Santos, $ 67,50.

Expediente 1399. a Antonio García Santos, $ 189; a Emilio Perrot, $ 4,00.

Expediente 1483. a J. Lajouane, $ 79; a Antonio García Santos, 145.

Expediente 1496. a Antonio García Santos, $ 129,40.

Expediente 1519. a Antonio García Santos $ 7,00; a Emilio Perret, $ 4,00.

Expediente 1520. a Antonio García Santos, $ 10,00; a Emilio Perrot, $ 14,50; a J. Lajouane $ 108,50, por provisión de libros para la biblioteca, previa licitación privada autorizada por el honorable Consejo en sesión del 15 de mayo.

DESPACHO DE COMISIONES

Leído el dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas que aconseja mantener para el año próximo el presupuesto en vigor con la sola creación de las cátedras de economía rural e industrial y legislación consular y práctica notarial, informa el consejero doctor Iriondo, explicando que el criterio de la comisión ha sido de procurar por todos los medios no hacer nuevas erogaciones. En cuanto a las cátedras de economía rural e industrial y legislación consular práctica notarial expone, han sido agregadas, teniendo presente la cuestión que ha de plantearse seguramente, en el Consejo superior, sobre unificación de cátedras que son comunes a diversas Facultades. El consejero doctor Dellepiane, manifiesta que ésta será la oportunidad, para que los delegados de la Facultad en el seno del Consejo superior, afirmen el principio de que la carrera consular pertenece a esta Facultad y la de diplomáticos a la de derecho. El consejero doctor Gonnet, expresa que algo se había hecho ya en el Consejo superior cuando el año pasado no se creó en el presupuesto para esta Facultad la cátedra de economía rural e industrial, que existe en la Facultad de agronomía. El Decano expresa que la Facultad de derecho estaba orientada en ese sentido, pues su Consejo directivo ha sancionado una ordenanza, según la cual exige que el alumno apruebe tres asignaturas en otras Facultades de Buenos Aires, para graduarse en la carrera diplomática y consular. Previo este cambio de ideas se aprueba el despacho de la comisión de presupuesto y cuentas, con el agregado propuesto por el consejero doctor Gonnet, de que se solicite del Consejo superior los fondos necesarios para crear un empleado de $ 300 de secretaría que desempeñaría las funciones de prosecretario, cuyo sueldo se abonaría con las economías que ha efectuado la Facultad hasta el presente y que efectuará hasta fin de año. Después de breves explicaciones dadas por el consejero doctor Broggi, el H. C. aprueba el siguiente proyecto de ordenanza, sobre compensación de asignaturas, propuesto por la comisión de enseñanza y programas: «Art. 1°.—El curso de legislación comercial que « hubieren aprobado los alumnos hasta el año 1912 se computará « como equivalente a los dos cursos de legislación comercial del « actual plan de estudios en vigor. Art. 2°.—Los alumnos que hu- « bieren aprobado el curso de geografía económica hasta 1914, « marzo y julio de 1915, quedarán eximidos del segundo curso de la « misma asignatura. Art. 3°.—Los alumnos que hubieren aprobado « hasta el año 1911 el curso de contabilidad bancaria, se les repu- « tará como equivalente con el curso de Bancos. Art. 4°.—Los alum- « nos del curso de contadores hasta el año 1911, que hubieren apro- « bado aritmética de primer año y dos cursos de algebra, se les « computará como equivalentes de los dos cursos de matemática « financiera del plan de estudios. Art. 5°.—Hágase saber, etc. »

Tomado en consideración el dictamen de la comisión de enseñanza y programas en la nota elevada por la dirección de los cursos preparatorios, que solicita se exima a los alumnos de 5º. año nocturno de la obligación de rendir examen de física, el H. C. se pronuncia de conformidad, resolviéndose no proveer la cátedra de física por el corriente año. Seguidamente el H. C. entra a ocuparse del dictamen de la comisión de enseñanza y programas en el asunto relativo a la renuncia presentada por el profesor señor O'Donell. «Teniendo en cuenta los antecedentes de este asunto, dice el dictamen, y la exposición formulada por el señor O'Donell, a requerimiento de los suscriptos, la comisión de enseñanza y programas se aconseja la aceptación de la renuncia presentada con fecha 28 junio del corriente año». El Decano resume los antecedentes del asunto, y el consejero doctor Dellepiane, emite con este motivo su opinión, de que la Facultad no debiera nombrar profesores titulares de inmediato sino que cuando se presentara la necesidad de proveer una cátedra, se nombrara un profesor suplente en ejercicio, que sería confirmado una vez probada su capacidad para las tareas docentes. El H. C. aprueba el despacho de la comisión. El consejero señor Piñero, vota por la no aceptación de la renuncia. El consejero doctor Lobos, expone que ha votado por la aceptación porque tiene entendido, por informaciones que ha recibido de un consejero que el señor O'Donell, insistiría en su renuncia en caso de no aceptársele. Se adhiere a esta indicación la mayoría de los señores consejeros. Se resuelve así mismo agradecer al señor O'Donell, los importantes servicios prestados a la Facultad. Se aprueba el dictamen de la comisión de peticiones e interpretación en el proyecto presentado por los consejeros señores Piñero, Casariego y Weigel Muñoz, sobre alumnos contadores que hayan obtenido mayores clasificaciones, con el agregado propuesto por el consejero doctor Dellepiane, de que esa nómina se constituirá con los que obtengan mayores clasificaciones entre los alumnos distinguidos. Dice así el dictamen aprobado. «Art. 1º.—En el mes de agosto de cada año el Consejo directivo de la Facultad formulará una lista de los diez (10) alumnos diplomados que hayan obtenido en sus exámenes las mayores clasificaciones, entre los alumnos distinguidos, computadas en el término medio de todas las asignaturas, rendidas en la Facultad. Art. 2º. Dicha lista será presentada y recomendada a la consideración de la Excma. Cámara de apelaciones en lo comercial, a objeto de que, como un verdadero estímulo a los buenos estudiantes, pueda servir de base a la designación de que informa el artículo 68 de la ley de quiebras. Art. 3º.- Transitorio. En el presente año el Consejo directivo presentará y recomendará a la Excma. Cámara de apelaciones los diez (10) excontadores egresados en los años 1912, 1913 y 1914, que se encuentren en las condiciones del artículo 1º.

El H. C. aprueba el dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios que aconseja acceder a lo solicitado por los jefes de trabajos de seminario, destinando $ 400 a la adquisición de una máquina de escribir, útiles y elementos de enseñanza, imputándose este gasto a la partida «Gabinetes y laboratorios».

Se levantó la sesión, siendo las 8 y 15 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 11 de septiembre de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Lobos, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (sin aviso): Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Después da leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior el consejero doctor Gonnet, propone que en la primera sesión ordinaria del mes de octubre, se considere por el H. C. el asunto referente al nombramiento de profesores de la Facultad, ya sea que se resuelva hacer ternas, o ya, llamar a profesores suplentes poniéndolos en ejercicio de la cátedra. El H. C. resuelve de conformidad, fijando la sesión del segundo sábado del mes de octubre con este objeto.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales y asuntos entrados:

Expediente 1586. Universidad nacional transcribe nota de la Sociedad Forestal Argentina, invitando a la Facultad a asociarse a la fiesta del árbol que tuvo lugar el 5 del cte.

Expediente 1587. Facultad de ciencias médicas. El nuevo Decano doctor Enrique Bazterrica, agradece felicitaciones del Decano.

Expediente 1588. Universidad nacional ha remitido con destino a la Biblioteca desde el día 10 de julio hasta el 2 del corriente, setenta volúmenes y folletos.

Expediente 1475. Se da lectura de la nómina de los (10) diez alumnos contadores egresados durante los años 1912, 1913 y 1914 que han obtenido mayores clasificaciones: Mauricio E. Greffier, (1914); Juan Bayetto, (1912); Manuel Blanco, (1912); Aquiles Lértora, (1913); Pedro J. Baiocco, (1912); Juan B. Peyrotti, (1913); Aníbal Fraga, (1914); Juan F. Boero, (1913); Rodolfo J. Lértora, (1912) y Ricardo T. Sepich, (1912), que fué remitida a la Excma. Cámara de

Apelaciones en lo Comercial en virtud de la ordenanza 28 de agosto del corriente año. El presidente de la Cámara de apelaciones en lo comercial de la Capital, acusa recibo de la nota en que se le remitía la nómina indicada precedentemente y manifiesta, en nombre del tribunal, que se ha resuelto tener presente lo solicitado por la Facultad.

Expediente 1532. Dirección de los cursos preparatorios comunica, por nota de septiembre 1°, que por informaciones privadas ha tenido conocimiento del fallecimiento del profesor de inglés señor Francisco Camoyano, y que interinamente ha designado para reemplazarle, al profesor señor Víctor E. Renard. El H. C. resuelve nombrar hasta fin de año al profesor Renard, en la cátedra vacante de inglés.

El profesor suplente de contabilidad administrativa y judicial señor Juan Bayetto, por nota de septiembre 5, hace renuncia de su cargo.

Leído el texto de la renuncia, y con motivo de algunas dudas suscitadas referente a la situación de incompatibilidad, en virtud de ser el recurrente al mismo tiempo que profesor suplente, alumno de la Facultad, se resuelve destinarla a la comisión de peticiones e interpretación.

Expediente 1504. Pagado a Domingo Ghiringhelli, $ 380 m/n. por la ejecución de obras de albañilería con motivo del ensanche y arreglo del aula de trabajos de seminario, previa licitación privada (autorizado por el H. C. en sesión de fecha julio 3 ppdo., con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios»).

DESPACHO DE COMISIONES

El secretario da lectura de los tres dictámenes sobre el proyecto de ordenanza relativo a las condiciones de ingreso a la Facultad. El dictamen de la minoría de la comisión de enseñanza y programas, dice así: «Art. 1°.—Podrán ingresar a la Facultad los siguientes estudiantes: 1°. Los peritos mercantiles (egresados de la Escuela de comercio anexo), los profesores normales, los bachilleres de los colegios nacionales y egresados de la Escuela industrial de la Nación de la Capital; 2°. Los maestros normales, debiendo rendir examen de ingreso, de idioma (francés, inglés o alemán) que acredite su aptitud para traducir corrientemente textos concernientes a materias económicas y un examen de contabilidad; 3°. Los egresados de las Escuelas de comercio de la Nación, debiendo integrar los programas de los cursos de preparatorios de la Facultad, cuando no fueren equivalentes. Art. 2°.—Los egresados de otros establecimientos oficiales que a juicio del Consejo directivo comprueben haber cursado estudios equivalentes a los enumerados en el artículo anterior. Art. 3°.—También podrán ingresar a la Facultad los alumnos egresados de institutos del extranjero, cuyos estudios sean equivalentes a los preparatorios de esta Facultad, debiendo

acreditar la reciprocidad (en el caso de ser extranjero) y rendir « una prueba de suficiencia en la Facultad sobre idioma nacional y nociones de historia, geografía e instrucción cívica argentinas. « Art. 4°.—Cuando se necesite integrar alguna materia exigida para « matricularse en primer año, de acuerdo con esta ordenanza, puede satisfacerse esa exigencia matriculándose como estudiante regular « de éstos o rindiendo examen en las épocas que se establezcan. En ambos casos la Facultad podrá exigir matrícula condicional de primer año, no pudiendo efectuarse la promoción de curso sin que se aprueben las materias complementarias de los cursos preparatorios. Art. 5°.—Hágase saber, etc. Buenos Aires, agosto 3 de 1915. José Bianco. »

El dictamen de la mayoría de la comisión de enseñanzas y programas es el siguiente: « Art. 1°.—Podrán ingresar a la Facultad los « siguientes estudiantes: a) los peritos mercantiles (egresados de la « Escuela de comercio anexa), los profesores normales, los bachi- « lleres de los Colegios nacionales, previa aprobación de contabilidad « y los egresados de la Escuela industrial de la Nación de la Capi- « tal, debiendo integrar sus estudios con las siguientes asignaturas: Historia universal, excepto argentina e idioma nacional, los dos últimos cursos. Art. 2°.—Los egresados de otros establecimientos oficiales que a juicio de la comisión directiva comprueben haber cursado estudios equivalentes a los enumerados en el artículo anterior. Art. 3°.—También podrán ingresar a la Facultad los alumnos egresados de institutos del extranjero cuyos estudios sean equivalentes a los preparatorios de esta Facultad, debiendo acreditar la « reciprocidad (en el caso de ser extranjero) y rendir una prueba de suficiencia en la Facultad sobre idioma nacional y nociones de historia, geografía e instrucción cívica argentinas. Art. 4°.—Hágase saber, etc. Buenos Aires, agosto 3 de 1915. José León Suárez, Hugo Broggi.

El dictamen de los miembros nombrados para integrar la comisión de enseñanza y programas, está concebido en los siguientes términos: « Art. 1°.—Podrán ingresar a la Facultad a) los peritos mer- « cantiles (egresados de la Escuela de comercio anexa) y los bachi- « lleres de los Colegios nacionales, previa aprobación, estos últimos « de contabilidad y tecnología; b) los egresados de la Escuela de « comercio de la Nación debiendo integrar los programas de los cur- sos preparatorios de la Facultad cuando no fueren equivalentes; c) los egresados de otros establecimientos oficiales, que, a juicio « del C. D., comprueben haber cursado estudios equivalentes a los « enumerados. Art. 2°.—También podrán ingresar a la Facultad los alumnos egresados de institutos del extranjero, cuyos estudios sean equivalentes a los preparatorios de esta Facultad, debiendo acre- « ditar la reciprocidad (en el caso de ser extranjero) y rendir una

prueba de suficiencia en la Facultad sobre idioma nacional y nociones de historia, geografía e instrucción cívica argentinas. Art. 3º.—Hágase saber, etc. Buenos Aires, agosto 3 de 1915. Antonio Dellepiane, D. Nocetí.

Los fundamentos escritos de este último dictamen, dicen así: Muchas y muy poderosas razones obstan, a juicio de los firmantes, para el acceso a esta Facultad de los maestros y profesores normales y de los diplomados en la Escuela industrial de la Nación.

« La ley universitaria de 1885 no ha consagrado, ni con mucho, la absoluta autonomía de la Universidad o de las Facultades en el orden político-didáctico, podría decirse. Ello se desprende claramente de varios preceptos legales, entre otros, aquel según el cual los estatutos, dictados por los Consejos superiores con arreglo a las bases establecidas en la ley, serán sometidos a la aprobación « del P. E. (art. 2º. de la ley del 85). Y bien, los estatutos de la Universidad nacional de Buenos Aires, aprobados por decreto de agosto de 1906, fijan los siguientes principios orientadores de política educacional en punto al ingreso a la Universidad, que es necesario tener en cuenta para resolver el caso que nos ocupa.

« 1º. La correlación de estudios informa los planes de la enseñanza universitaria y el Consejo superior, de acuerdo con las Facultades, propenderá a hacer efectivo este propósito (art. 56 E. U.). En su aplicación a las condiciones para el ingreso a las Facultades, esa correlación solo existe excepcionalmente, entre los estudios especializados y los universitarios, según se desprende de la letra clara de los estatutos, que, en su art. 59, determinan taxativamente los diversos casos de correlación; 2º. Los estudios que se consideran preparatorios de los universitarios son, en regla general, los que corresponden a la segunda enseñanza (art. 57 y 58 de los estatutos) complementados por aquellos que cada Facultad repute indispensables a los efectos de una mejor preparación para el ingreso a sus aulas (art. 60 de los E. U.); 3º. Los maestros y profesores normales han sido deliberadamente excluídos del ingreso a la Universidad. Militan, para ello, motivos de orden superior. En su lucha contra el analfabetismo el Estado realiza sacrificios cuantiosos, que no quiere ver esterilizados, lo que ocurriría si el mismo estimulara al abandono de las funciones docentes, invitando a los maestros y profesores cuyos estudios costeó en gran número de casos por medio de becas, a que sigan una carrera universitaria; 4º. El principio citado de la correlación de estudios, aplicado por el art. 59 de los E. U. ha excluído expresamente a los diplomados en la Escuela industrial de la Nación, de todas las carreras que no sean las de ingeniería mecánica y de química que se les permite. Tales son los preceptos establecidos por los Estatutos universitarios como normas básicas para la reglamentación del ingreso a

« las Facultades! y estos principios, aplicables a las Facultades exis-
« tentes en la época de la sanción de los estatutos, con mayor ra-
« zón deben ser consultados y respetados por aquellas de creación
« posterior, las que, al fijar las condiciones de ingreso a sus aulas,
« están obligados a inspirarse en ellos y a observarlos. Creen los
« que afirman que, cuando se observa en los estatutos universitarios,
« la manifestación clara y perfectamente explicable de un pensamiento
« gubernativo, de una política educacional, no debe serle permitido
« a ninguna autoridad universitaria perturbar con sus actos la rea-
« lización de ese pensamiento, o contrariar esa política.

« La Facultad de ciencias económicas y comerciales debe desenvol-
« verse y marchar a sus fines sin desorganizar otras instituciones
« públicas que persiguen objetivos tanto o más respetables que los
« suyos. Y ello podría ocurrir si dejándose llevar de consideraciones
« sentimentales y de un concepto amplísimo de la libertad de estu-
« dios superiores adoptara disposiciones como las que se proyectan
« por la comisión de enseñanza.

« Ninguna razón de interés público o de utilidad para la casa jus-
« tifica la adopción de un régimen de admisión caracterizado por su
« espíritu de liberalidad extremada.

« La Facultad cuenta con una población escolar suficiente, en can-
« tidad y calidad, y no es de temer que en lo sucesivo pueda peli-
« grar en su existencia o periclitar por falta de alumnos. No es
« entonces el caso de abrir de par en par las puertas de la casa a
« todo el mundo, cualquiera sea su procedencia y preparación, sobre
« todo cuando ello va a perturbar la situación de otros institutos
« o a desnaturalizar ciertas carreras, como ocurriría con la Escuela
« industrial de la Nación, a la cual se la desvía de su finalidad pro-
« pia, que es preparar agentes para las industrias, convirtiéndola en
« escuela preparatoria de nuestra Facultad.

« La admisión de los maestros y profesores normales en la Facul-
« tad de filosofía y letras, lejos de invalidar estas conclusiones, las
« corrobora. Siempre se consideró y la práctica ha venido a com-
« probarla, que esos elementos no se pierden para la enseñanza y
« antes bien vuelven a ella en mejores condiciones, nutridos y vigo-
« rizados con un caudal de conocimientos que hace más provechosa
« su tarea docente. Antonio Dellepiane, D. Nocetí. »

Por la mayoría de la comisión de enseñanza y programas informa el consejero doctor Suárez, quien dice, que al aconsejar se admita el ingreso a la Facultad de los profesores normales y egresados de la Escuela industrial de la Nación, se ha tomado en cuenta la enseñanza que imparten dichos institutos. Por otra parte, agrega no hay incompatibilidades en la orientación de la enseñanza, entre esas escuelas de segunda enseñanza, y el plan de estudios de la Facultad.

Por la minoría de la comisión de enseñanza y programas, expone

el consejero doctor Bianco, refutando el fundamento legal de la comisión ad hoc, que la ley de 1885 y los estatutos son anteriores a la creación de la Facultad, y que por lo tanto no pueden ser aplicables estrictamente sus disposiciones. Además, dice, el inciso 18 del artículo 33 de los estatutos, determina explícitamente que las Facultades están autorizadas para fijar las condiciones de ingreso. Observa, tomando en consideración otros puntos del dictamen de la comisión ad hoc, que los profesores normales, y los egresados de la Escuela industrial tienen una doble preparación, general y especial, superior en todo sentido a la que tienen los bachilleres de los Colegios nacionales. El consejero Weigel Muñoz, dice que votará por el despacho de la comisión ad hoc, porque esos institutos (escuelas normales e industriales) tienen su finalidad propia y porque además la Facultad de ciencias económicas es la que tiene más caracterizada la orientación de sus estudios, desde que tiene un instituto especial anexado.

Previo un cambio de ideas se resuelve votar el dictamen de la comisión ad hoc, aprobándose en general. Puesto en discusión en particular, y después de un breve informe del consejero doctor Dellepiane, se aprueba el dictamen. Así mismo, se aprueba el art. 1°. del dictamen de la minoría de la comisión de enseñanza y programas, en la forma siguiente: «Cuando se necesite integrar dos materias exigidas para matricularse en primer año, de acuerdo con esta ordenanza, puede satisfacerse esa exigencia matriculándose como estudiante regular de estos o rindiendo examen en las épocas que se establezcan. En ambos casos la Facultad podrá expedir matrícula condicional de primer año, no pudiendo efectuarse la promoción de curso sin que se aprueben las materias complementarias de los cursos preparatorios».

Tratado a continuación el despacho de la comisión de enseñanza y programas, relativo a la solicitud de los alumnos del primer año de la Facultad, inscriptos condicionalmente, que solicitan rendir exámenes de asignaturas para completar el curso de peritos, se resuelve de conformidad con las modificaciones de que la época regular de estos exámenes previos, tendrá lugar en el mes de octubre.

En virtud de los fundamentos expuestos por la minoría de la comisión de enseñanza y programas, en disidencia, no se hace lugar al pedido de los alumnos de 5.° año de la escuela que solicitan rendir examen de materias previas.

Tómase en consideración el dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina sobre la nota de la dirección de los cursos preparatorios, que propone implantar el sistema de retribución por asistencia al personal administrativo, y se aprueba en el sentido de autorizar al director para descontar a los empleados de la escuela las faltas injustificadas, o las que aun justificadas obliguen al nombra-

miento de interinos para evitar perjuicios en el servicio administrativo. El consejero doctor Bianco, vota por la negativa en mérito de considerar que no es equitativo el descuento a un empleado inasistente, cuando no se ha admitido el pago por asistencia al personal docente de la Facultad.

Se resuelve, por último celebrar sesión el próximo sábado 18. Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 18 de septiembre de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Dellepiane, Gonnet, Lobos, Noceti, Olaechea y Alcorta, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (con aviso): Piñero; (sin aviso): Frederking, Iriondo, Torino.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m. Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haber pagado a Valerio Abeledo, la suma de $ 1.404 m/n c/l. (mil cuatrocientos cuatro moneda nacional c/l.) por la provisión de libros con destino a la biblioteca, previa licitación privada y autorizada por el H. C. en sesión de mayo 15. (expedientes 1483, 1509, 1510 y 1519).

DESPACHO DE COMISIONES

Leído el dictamen de la comisión de enseñanza y programas, en el proyecto de ordenanza sobre exámenes, explica el consejero doctor Suárez, el pensamiento de la comisión, haciendo la salvedad, que se había reglamentado los exámenes generales, para el caso de que el Consejo resolviera implantar esa prueba, aunque personalmente no cree en su eficacia. Se aprueba en general el dictamen de la comisión. Tratado en particular el consejero señor Casariego, objeta, al discutirse el artículo 1°. que no debe figurar en el reglamento los exámenes generales, desde que la Facultad no los adopta. Después de un cambio de ideas, se resuelve mantener la leyenda de exámenes generales pero con el agregado «o de reválida».

Se aprueban los artículos 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

Al tratarse los artículos 6 y 7, el consejero doctor Weigel Muñoz, propone que los alumnos libres tengan también la obligación de hacer una monografía. El consejero doctor Dellepiane, insiste sobre este punto llamando la atención sobre la necesidad de que la Facul-

tad exija de sus alumnos, pruebas de su competencia y dedicación; el consejero doctor Bianco, dice en nombre de la comisión, que no se ha exigido la monografía a los alumnos libres, porque siendo trabajo escrito fuera del aula y sin intervención del profesor, no se tiene medios para fiscalizar su originalidad. El consejero doctor Gonnet, propone que el alumno regular que no hubiere presentado la monografía, y tuviera las asistencias reglamentarias, se le impusiera dar examen escrito y oral como si fuera alumno libre. Conceptúa el consejero señor Casariego, que debería exigirse una sola monografía por año, dejando la materia a elección del alumno.

El consejero doctor Broggi cree que la monografía exigida al alumno no es un trabajo de investigación científica sino simplemente un trabajo práctico, y propone que se haga este agregado al art. 6º. Se vota el art. 6º, y se aprueba con la modificación propuesta por el consejero doctor Broggi. Apruébanse los artículos 7 y 8. Puesto en discusión el art. 9, explica sus antecedentes el miembro de la comisión doctor Suárez. Dice que un voto negativo, al tratarse de la aprobación del alumno, era un hecho singular que debería ser tenido en cuenta; por esta razón se exigía constancia en un acta, la que pasaría al Consejo directivo para producir la resolución que corresponda. Se opone el consejero doctor Weigel Muñoz, objetando que esta segunda instancia, rompe la unidad que debe tener el examen. Además, agrega, las mesas examinadoras serán presididas por consejeros o académicos, los que pueden informar de esos hechos directamente al Consejo directivo. Se vota el art. 9 y resulta negativo. A continuación se votan los arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, y se aprueban. Se resuelve por último que esta ordenanza entrará en vigor a contar desde el 1º. de enero del año próximo. La ordenanza aprobada es la siguiente:

Constitución del tribunal y épocas de examen. Art. 1º.—La Facultad recibirá exámenes en las épocas fijadas para los estudiantes regulares, libres y oyentes que lo soliciten dentro de las prescripciones reglamentarias. Los exámenes serán parciales, generales, o de reválida y de tesis. Art. 2º.—Los exámenes parciales tendrán lugar el 1º. de diciembre y el 1º. de marzo. Podrán también efectuarse en las épocas que el Consejo directivo determine. Art. 3º.—Los exámenes generales o de reválida tendrán lugar el 1º. de marzo y los de tesis el 1º. de junio, pudiendo en cada caso el Consejo directivo modificar estas épocas. Art. 4º.—El tribunal de exámenes parciales se compondrá de tres miembros por lo menos, uno de los cuales debe ser el profesor titular de la materia y otro, consejero o académico de la Facultad. Los tribunales de exámenes generales o reválida y de tesis, se compondrá de cinco miembros uno de los cuales deberá ser académico o consejero. Todo tribunal deberá ser presidido por un académico o consejero. En el caso de que en el

mismo tribunal hubiese más de un consejero o académico, presidirá el de mayor edad. Las votaciones serán secretas. El presidente tiene voz y voto, prevaleciendo el suyo en caso de empate.

De los exámenes parciales. Art. 5º.—El examen parcial versará sobre dos bolillas que sorteará el estudiante. Durará como mínimo veinte minutos para los alumnos regulares. Para los libres y oyentes la duración mínima será de treinta minutos. Después de la mitad del tiempo mínimo el tribunal podrá interrogar sobre cualquier punto del programa o dar por terminado el examen. Art. 6º.—Los alumnos regulares harán durante el año una monografía o trabajo práctico por lo menos de cada materia. La clasificación de esos trabajos y los informes del profesor, serán elementos de juicio que el tribunal tomará en cuenta para fijar la clasificación del examen oral. Si el estudiante regular no hubiese hecho esa monografía o trabajo práctico quedará en las condiciones de estudiante libre. Art. 7º.—Los alumnos libres y oyentes, darán previamente un examen escrito que durará una hora y media como máximo sobre una bolilla sorteada por el estudiante. El exámen se efectuará bajo la vigilancia directa del tribunal examinador, sin que les sea permitido consultar ninguna clase de libros o apuntes, salvo resolución especial. Si fuesen aplazados no podrán rendir examen oral en la misma época. Si por cualquier circunstancia no rindiesen examen oral o fueren aplazados queda anulada la aprobación del escrito para la época siguiente. Art. 8º.—En los exámenes parciales, tanto escritos como orales, el tribunal votará previamente si el alumno debe ser aprobado o desaprobado. La calificación de los aprobados se graduará de (1) uno a (10) diez, correspondiendo (1) uno, (2) dos y (3) tres a regular, (4) cuatro, (5) cinco y (6) seis a bueno, (7) siete, (8) ocho y (9) nueve a distinguido y (10) diez a sobresaliente. Art. 9º.—En la primera quincena del mes de noviembre de cada año, el Consejo directivo nombrará los tribunales examinadores. Art. 10.—Los estudiantes regulares desaprobados en el examen de diciembre o que no hubiesen presentado la monografía o trabajos prácticos a que se refiere el art. 6º, podrán presentarse a examen en las condiciones de alumnos libres en marzo.

De los exámenes generales o de reválida. Art. 11.—Los exámenes generales o de reválida versarán sobre las materias que el Consejo directivo determine. Art. 12.—Los examinados deberán dar examen sobre una bolilla sorteada del programa sancionado al efecto, cuya duración mínima deberá ser de media hora. El tribunal, por intermedio del presidente, terminada la exposición del estudiante, podrá preguntar sobre cualquier punto del programa. Art. 13.—La clasificación de los exámenes generales o de reválida se ajustará a los procedimientos determinados por el art. 8º.

De los exámenes de tesis. Art. 14.—En la primera quincena de noviembre de cada año, el Consejo directivo determinará los temas para los exámenes de tesis. Elegido el tema por el estudiante, deberá presentarse el 1°. de junio. El tribunal calificará el trabajo en la forma prescripta por el art. 8. Art. 15.—Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente. Art. 16.—Comuníquese, etc., etc. Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 25 de septiembre de 1915

Presentes: Decano, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Lobos, Nocetti, Piñero, Suárez. *Ausentes* (con aviso): Bianco, Broggi, Iriondo, (sin aviso): Olaechea y Alcorta, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos quince reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba indicados bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior se dió cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales y asuntos entrados. Expediente 1606. Universidad nacional envía copia legalizada de las bases de un concurso para el descubrimiento de sustancias desnaturalizantes del alcohol y de nuevas aplicaciones industriales del mismo, que tendrá lugar en Rusia el 1° de julio de 1916. Expediente U de 1915. Universidad nacional comunica que el Consejo superior en sesión de septiembre 17 ha resuelto autorizar la circulación de la lista de suscripciones para el monumento a Sarmiento. Expediente 1609. Academia de derecho y ciencias sociales, invita al Decano y consejeros a la recepción del académico doctor don Pedro Olaechea y Alcorta, la que se efectuará el lunes 4 de octubre a las 5 p. m.

Expedientes 1496, 1510 y 1520. Pagado a Valerio Abeledo $ 570.50; expediente 1482 a librería Molina $ 16; expedientes 1399 y 1496, a Jacobsen y Cía. $ 92; expediente 1496 a J. Lajouane y Cía. $ 113.50, por adquisición de libros para la biblioteca, previa licitación autorizada por el honorable Consejo en sesión de mayo 15.

DESPACHO DE COMISIONES

Aprobóse el dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina, según el cual nada tiene que observar en las planillas de asistencia de los profesores de la Facultad durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio. Así mismo son aprobadas las pla-

nillas de asistencia de profesores de la escuela por los meses de abril, mayo, junio y julio y la resolución del director de haber llamado la atención a algunos profesores que han incurrido en inasistencias reiteradas. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve que la comisión de reglamentación y disciplina tenga presente, al formular sus dictámenes, una planilla general de asistencia durantes todos los meses precedentes.

A continuación se leyó la nota del consejero doctor Bianco de fecha 13 de marzo del corriente año, en la que hace algunas apreciaciones sobre el criterio que debe adoptarse en el examen y en la clasificación con motivo de los exámenes complementarios de marzo, algunas de cuyas mesas ha presidido. Sometido a la consideración del consejo el dictamen de la comisión de enseñanza y programas, se resuelve que vuelva a comisión, sin necesidad de ser ésta integrada, pudiendo adoptar el procedimiento y los medios de información que crea conveniente para ilustrar al consejo sobre los puntos denunciados en la nota.

Se aprobó el dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios que aconseja se mande abonar la suma de $ 202.80 m/n por la construcción de una estantería para ensanche de la biblioteca, de acuerdo con lo solicitado por el director de la escuela.

Leída la nota de la dirección de los cursos preparatorios y el dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina, con motivo de solicitar se disponga la liquidación de la parte de derechos de exámenes que corresponde al personal docente de la escuela por los años 1914-1915, informa el consejero doctor Suárez, expresando su opinión en el sentido de que se trata de un pedido justo, en mérito de que todos los profesores de los colegios de enseñanza secundaria o media, perciben la mitad de los derechos de examen. Además, dice, desde hace 25 años la Escuela de comercio se ha encontrado en esa situación, con excepción de los años 1914-1915, es decir, desde que depende de la Facultad. El consejero doctor Gonnet manifiesta que aún reconociendo lo equitativo del pedido, tenía la seguridad que el Consejo superior no podría proveerlo, porque probablemente el subsidio universitario será disminuído en cien mil pesos por lo menos, para el próximo año.

Acaso sea el momento, dijo, de expresar en el seno de la Universidad, la conveniencia de suprimir los derechos de exámenes en la parte que se distribuyen entre los profesores, considerando que se trata de una función derivada de la docencia. Se aprueba el dictamen de la comisión en virtud de ser equitativo el pedido de la dirección de la escuela, y se resuelve elevarlo al Consejo superior para que éste manifieste la posibilidad de hacer efectiva la remuneración reclamada por el personal docente de la escuela.

Se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza y programas que aconseja no hacer lugar al pedido del Centro estudiantes que solicita se exima a los alumnos del 4º año de la asignatura economía política (2º curso) en virtud de que el antiguo curso de instituciones económicas ha sido expresamente declarado equivalente al segundo de economía política, y los recurrentes no lo han cursado. Por último se aprueba el dictamen de la comisión de peticiones e interpretacion que dice así: «El Consejo directivo ha concedido licencia hasta fin de año con goce de sueldo, al profesor de los cursos preparatorios señor Herrero que se encuentra enfermo. Vuestra comisión de peticiones e interpretación os aconseja que se nombre a un profesor interino hasta fin de curso, para no interrumpir la enseñanza, solicitando del Consejo superior la suma necesaria, de lo economizado por la Facultad durante el corriente año, para abonarle sus haberes».

Se levantó la sesión siendo las 7 y 45 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 8 de septiembre de 1915

Presentes: Decano, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausentes:* (con aviso) Arce, Lacavera.

En la Facultad, a 8 de septiembre de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 45 p. m.

Es leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El señor Decano dice: que habíase citado al honorable Consejo para proceder a la elección de un delegado titular ante el honorable Consejo superior vacante por su designación de Decano; así se procede por votación nominal obteniendo el señor consejero doctor Cranwell seis votos, el señor consejero doctor Cantón tres votos, el señor consejero doctor Molinari un voto, el señor consejero doctor Ayerza un voto y el señor consejero doctor Gandolfo un voto. El señor Decano declara electo al señor consejero doctor Daniel J. Cranwell, delegado titular de la Facultad ante el honorable Consejo superior universitario, por un período reglamentario.

En seguida el señor Decano expresa: que en cumplimiento de lo dispuesto por el honorable Consejo se había entrevistado con el señor director de la Asistencia pública a objeto de encarecerle la reposición del personal que por economía habíanse retirado de la clínica del profesor doctor Agote, de la Maternidad a cargo del profesor doctor O'Farrell y del laboratorio del servicio de la cátedra del profesor doctor Sommer, el cual con decidida buena voluntad había accedido y prometido que así se haría.

Se da lectura a los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Fallo del jurado que ha intervenido en el concurso para la adjudicación del premio «Doctor Eduardo Wilde» correspondiente al corriente año, que lo otorga al doctor Raúl Alvarez, autor de la tesis titulada: «El idiotismo bajo el punto de vista médico-legal». Se aprueba por unanimidad.

Fallos de los jurados del concurso para optar a un suplencia de la cátedra de anatomía patológica, clasificando las pruebas rendidas por el adscripto doctor Angel H. Roffo; después de ser aprobados, se designa por unanimidad al concursante, profesor suplente de la cátedra mencionada.

Se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza recaído en la solicitud del adscripto a la cátedra de química biológica doctor Benjamín Galarce, por lo que se le concede, por las razones que invoca en su pedido, rendir las pruebas del concurso para optar a una suplencia de la mencionada cátedra.

Previo informe de la comisión de interpretación y del miembro de la misma, consejero doctor Centeno, se aprueba el despacho favorable recaído en la solicitud del estudiante Adolfo N. Holmberg, concediéndosele la realización de trabajos prácticos. Se aprueba también el despacho de la misma, previo informe del consejero doctor Centeno, accediendo a la inscripción en odontología para el curso escolar del año próximo, del médico veterinario señor Emilio Correa Morales.

Después de la lectura del dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos en el expediente para la construcción de obras en el local de la escuela de odontología, informa el miembro de la comisión consejero doctor Cabred, ampliándolo y diciendo que se ha resuelto por la comisión aprobar los planos y autorizar la construcción de las obras más necesarias hasta la suma de ($ 45.000) cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional que fija a ese objeto el actual presupuesto nacional. El dictamen es aprobado por unanimidad, autorizándose al Decanato para realizar la licitación pública de las construcciones indicadas.

En discusión el dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos recaído en la solicitud de aumento y reposición de sueldos presentada por los jefes de trabajos prácticos, el que se aprueba destinándose al archivo, previa manifestación del consejero doctor Cantón, que es apoyada diciendo que lo votará por considerar que ha pasado la oportunidad una vez que ha sido sancionado el proyecto de presupuesto, pero, que si no fuera así se opondría siguiendo una norma de conducta contraria a las rebajas dolorosas de sueldos a los empleados de la Facultad.

El señor Decano manifiesta que el honorable Consejo resolvería si en esta sesión se deberá tratar la designación de un delegado suplente ante el honorable Consejo superior universitario, vacante porque el señor consejero doctor Cranwell, que antes lo era, ha sido ahora electo titular; así se resuelve, y después de la votación nominal en la que el consejero doctor Quiroga obtiene ocho votos, el señor consejero doctor Cabred tres votos y el señor consejero doctor Gandolfo un voto: se declara elegido delegado suplente por un período al señor consejero doctor Marcial V. Quiroga.

El señor Decano dice: que el contador oficial enviado para intervenir en la contaduría de la Facultad, le había solicitado ($ 500) quinientos pesos moneda nacional, para atender a los gastos realizados por el personal a su cargo y que, considerando que el señor Decano anterior había accedido con la aprobación del honorable Consejo a igual solicitud, accedió también anticipando esa cantidad, procedimiento para el cual pedía a su vez al honorable Consejo su sanción; pero que, más tarde, el consejero doctor Cabred le había manifestado que los gastos devengados por esos empleados debía abonarlos el Ministerio de hacienda, previa regulación de la Contaduría nacional como lo disponía un decreto dictado durante el ministerio del doctor Terry, cuya existencia se ignoraba, y que si fuera así, la ayuda de costas, como en realidad eran los fondos otorgados, podrían más tarde recabarse del mencionado ministerio.

El consejero doctor Cabred manifiesta que, en conocimiento de los hechos expuestos por el señor Decano, se alarmó y trató de averiguar si había alguna disposición legal al respecto, pidió y obtuvo el decreto señalado, en el cual se establece que una vez terminada la misión del contador oficial y del personal a sus órdenes, el presidente de la Contaduría establece con la anuencia del consejo de los contadores oficiales reunidos, el monto de la remuneración y es el Ministerio de hacienda el que la abona.

El consejero doctor Gandolfo pregunta si esto es así, como ha sido que en el caso de una investigación semejante en la Dirección de las obras de salubridad, ésta había abonado a los contadores o al presidente de la Contaduría el monto de esos trabajos con fondos propios.

El consejero doctor Cabred dice: que se exceptúa de ese proceder a ciertas reparticiones que, como la indicada por el consejero doctor Gandolfo, tienen fondos propios; en estos casos la Contaduría establece quien debe realizar el pago.

El señor Decano propone que oportunamente se dé cuenta a la Contaduría de estos hechos y se proceda según lo que sea más conveniente. Asentimiento general.

El consejero doctor Quiroga dice: que la disposición invocada sobre el pago de honorarios a los contadores oficiales no era

una novedad, pues lo había ya adelantado al honorable Consejo en sus anteriores; que si se hubiera atendido no se habría tenido necesidad de un nuevo desembolso.

El señor Decano pone en conocimiento del honorable Consejo que la intervención que se realiza en la contaduría de la Facultad, se efectúa por un contador interventor solicitado por el ex-Decano anterior en acuerdo con el presidente de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos; aquél contador, dice, con sus empleados se han encargado de una investigación prolija de las imputaciones y gastos, y al mismo tiempo por el contador señor Vallini, encargado por las mismas autoridades para estudiar y organizar los libros de la misma repartición, y agrega, que este contador ha presentado un informe en que relata el trabajo realizado y las medidas tomadas con objeto de su misión y en el cual al mismo tiempo manifiesta que renuncia a la remuneración que pudiera corresponderle por su trabajo, y que, estimando que lo realizado por el contador señor Vallini, implica trabajo que debe ser retribuído, cree que el honorable Consejo debe resolver y lo propone así, que se le autorice a retribuir al contador señor Vallini y a fijar el monto de esa retribución, de acuerdo con ese señor, y a declarar terminado el mandato oportunamente, y si más tarde los servicios de este contador fueren necesarios, se le llamaría nuevamente.

El consejero doctor Cabred hace uso de la palabra, diciendo: que la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, autorizada ampliamente para intervenir en la contaduría y reorganizarla, había buscado un técnico que hiciera lo que era indispensable y no sólo la acción era de investigar sino también de organizar la contabilidad, abriendo los libros y poniéndolos al día. Este técnico no tenía por misión la revisación que era función de la Contaduría nacional; el técnico hizo lo que la comisión le había señalado con competencia, presentando al Decano y al presidente de la comisión un informe en que aconsejaba el sistema de contabilidad que debía llevarse y, hace moción para que ese informe sea leído en el seno del honorable Consejo, y continúa diciendo que en ese informe se tiene la opinión competente de un técnico distinguido que abrió los libros y, después de un mes de trabajo los puso al día y presentó al actual Decano un balance que es un documento de gran importancia que da el saldo de las partidas a las cuales se deben imputar los gastos de la Facultad; hizo sellar y firmó los libros que se han abierto, después de hacerlos firmar por el Decano y el secretario del Consejo directivo y sigue hoy llevando los libros que es preciso no dejar atrasar, pues es muy importante tenerlos al día, por lo que estima no debe cesar en sus funciones el técnico mencionado hasta tanto se designe el empleado que ha de encargarse de estas funciones.

El consejero doctor Centeno dice: que le extraña que ese técnico

llamado extraoficialmente como perito haya firmado los libros que, como tal, no puede hacer; lo que a su juicio, dice, correspondía, no era eso sino un acta si él deseaba dejar constancia de su intervención, extrañándole que el señor consejero doctor Cabred, con tanta preparación y competencia en estos asuntos, sostenga que se ha procedido debidamente en esta forma.

El consejero doctor Cabred explica la forma cómo se han firmado los libros y, agrega, que el contador Vallini ha debido firmar los libros que ha abierto e iniciado por estar autorizado a ello dada la misión que se le ha confiado.

Estas consideraciones y el proceder es sostenido por el consejero doctor Gandolfo, quien estima que no hay ni ve ningún inconveniente en que los libros lleven la firma del contador Vallini, y que los escrúpulos del señor consejero doctor Centeno no tienen fundamento, dado que lo había así resuelto el Decano y la comisión encargada de intervenir y adoptar medidas así como reorganizar la contaduría.

El consejero doctor Centeno insiste en que el contador Vallini ha debido limitarse a firmar un acta, y su nombre no debió figurar en los libros oficiales, pues era un encargado de una misión extraordinaria y no oficial.

El consejero doctor Malbrán pregunta qué es lo que se discute, pues por su reciente ingreso a la sesión no está en antecedentes.

El consejero doctor Cabred explica, con la autorización del señor Decano, diciendo: que la comisión que preside tomó las siguientes resoluciones: 1.°: Hacer transferir los fondos que estaban en el Banco a la orden del tesorero a la orden del Decano; 2.°: Distribuir los fondos recaudados por derechos de reválida que no habían sido abonados a varios profesores; 3.°: Dispuso la designación de un técnico que presentara al Decano y a la comisión su informe sobre cómo se había desempeñado el contador, y éste había encontrado que no había libros y que la contabilidad no era llevada debidamente, el cual ha trabajado abriendo y llevando los libros con arreglo a las disposiciones de la ley, luego hizo su informe—que mociona para que se lea—asegurando lo que había visto y lo que debe hacerse, y que, por este trabajo no desea retribución, actitud que le honra; este contador, dice, vino como técnico y no como empleado extraordinario, y reitera su moción de la lectura del informe presentado por el contador Vallini, de cuya importancia llama la atención del honorable Consejo, pues se trata de un informe de un técnico competente, que es profesor titular de la Facultad de ciencias económicas de la Universidad de Buenos Aires.

El consejero doctor Cantón es de opinión de que la misión del señor Vallini debe tener un término y, si este ha llegado, es el momento de agradecerle y retribuirle sus servicios que con gentileza plausible él desea que sean gratuitos, y cree que esto no está en

discusión, y que no hay que leer informes que no se han pedido, pues el único informe sobre el estado de la contaduría es el que presente el contador de la Nación; a su juicio, el contador Vallini ha terminado, si ya ha abierto los libros ya no tiene razón de continuar por ser un engranaje que complica la buena marcha de las oficinas, la existencia indefinida de empleados ajenos a la administración.

El consejero doctor Cabred considera que la misión del contador Vallini no ha concluído y apoya esta afirmación en el hecho de que el contador oficial no lleva los libros sino que reunía las cuentas y contralorea si los gastos tienen su imputación debida, mientras que el contador Vallini lleva los libros: que no existen choques ni complicaciones como se dice, entre estos dos empleados, y cree, por esas circunstancias, que el señor contador Vallini debe continuar hasta que se designe un contador efectivo.

El consejero doctor Cantón conceptúa que es de extrañarse que el consejero doctor Cabred afirme que la Contaduría nacional no debe intervenir en la forma y manera de llevar la contabilidad y los libros de las reparticiones públicas.

El consejero doctor Puiggari es de opinión de que los libros deben ser llevados por el contador de la Facultad, una vez abiertos y colocados en debida forma, normalizándose así la situación.

El consejero doctor Cranwell expresa que no puede haber ni hay discusión de un asunto, en que el Decano, que es autoridad ejecutiva, sin desconocer los servicios prestados por el contador Vallini, los cuales deben remunerarse y sin desconocer, como nadie lo hace, los servicios prestados, juzga que este contador ha cumplido su misión; el mismo Decano entonces, juzgará si ha llegado o no el momento de agradecerle los servicios, que es lo único que podría discutirse.

El consejero doctor Centeno, en apoyo de la proposición del señor Decano, funda su opinión en que, si bien ratificando y reconociendo las apreciaciones del consejero doctor Cabred, sobre la competencia y servicios prestados por el contador Vallini, es, a su juicio, el contador de la Facultad el que ha debido firmar y el que en adelante lleve los libros, y que tratándose de un empleado extraordinario y no obstante su gentileza que se complace en reconocer, de no aceptar remuneración, cree concluída su tarea: es el contador de la casa el que debe hacerse cargo de esos libros o uno que se nombre definitivamente, por lo que votará en favor de la moción del señor Decano.

El consejero doctor Cabred reitera su moción para que se lea el informe del contador señor Vallini.

El consejero doctor Cantón dice: que desea saber si el ex-Decano doctor Güemes, presente en la sesión, ha solicitado el informe cuya lectura pide el consejero doctor Cabred.

El consejero doctor Güemes dice: el consejero que habla, en conocimiento de las denuncias sobre el estado de la contaduría, mientras desempeñaba el Decanato y como ha tenido oportunidad de manifestar al honorable Consejo en sesiones anteriores, fué sorprendido por la noticia de que las cuentas de la Facultad no habían sido rendidas cuando tenía la seguridad de que habían sido elevadas hasta el año 1912, en noviembre de 1913: en conocimiento de estos hechos por el consejero doctor Malbrán, se entrevistó con el señor Brivio, presidente de la Contaduría nacional, el cual le notificó que las cuentas no se habían rendido ante esa repartición desde 1905, por haber sido devueltas nuevamente a la Facultad y las correspondientes a 1912 aún estaban en la Universidad para su aprobación: en presencia de estos hechos llamó al contador y le reiteró nuevamente las rendiciones anteriores y las correspondientes a los años 1913, en parte aprobadas por el honorable Consejo y las del año 1914, el cual le prometió presentarlas en breve tiempo; entretanto el asunto vino al Consejo y este lo autorizó por ampliar a su intervención la cooperación de la comisión de cuentas, pedidos y presupuesto. Con el presidente de la comisión, doctor Cabred, visitaron la contaduría y vieron que no se llevaban los libros como se debía; el contador de la Facultad se excusó y prometió nuevamente las rendiciones de cuentas, y como no las presentara, pidió la intervención de la Contaduría nacional, creyendo que, en pocos días, todo quedaría arreglado. El consejero doctor Cabred, le trajo al señor Vallini, que se lo recomendó, como lo que es un técnico acreditado, a lo que asintió porque deseaba que las cosas se hicieran de la mejor y más amplia manera; encargó a este señor contador que abriera los libros, éste aconsejó la compra de varios de éstos, se le autorizó para adquirirlos y los buscó y los trajo, procediendo a la apertura se sellaron, firmando él como Decano, el secretario del honorable Consejo directivo y el señor Vallini, hecho al que no le dió ni le atribuye importancia. Llegó el contador fiscal e inició su tarea de revisión y comprobación de gastos, no desde 1908 sino desde 1898; porque la no existencia de libros viene desde muy atrás y no sólo es del período de su decanato, antes de ese año — 1898 — era peor, no había ni hay nada; y tanto él como los Decanos anteriores, se habían preocupado de las rendiciones de cuentas que estaban atrasadas, que era lo que él las había solicitado reiteradamente al contador, atraso que lo sabía también el señor presidente de la comisión de presupuesto, cuya comisión solo había aprobado una parte de las del año 1913. El contador fiscal ha revisado y según sus informes verbales, ha comprobado que no existía ningún desfalco ni defraudación de fondos, sólo se ha encontrado deficiencia en la manera de llevar los libros de contabilidad. El señor Vallini ha trabajado y hay que remunerarlo a pesar de que rehusa él mismo la retribución.

en esto acompañará al señor Decano, pues cree que hay, después que agradecerle los servicios prestados, que pagarle el trabajo.

Respecto al informe del señor Vallini, agrega, se sorprendió porque no lo había solicitado; este informe, que contenía algunas observaciones inexactas, no lo había presentado al Consejo porque creyó, antes y ahora, que no estaba obligado a hacerlo dado el carácter oficioso y particular del mismo en el que se le aconsejaban modificaciones que serían de adoptarse o no; este informe voluntario no debía, a su juicio, leerse por esos motivos, lo que debería hacerse si lo hubiera pedido y fuera un informe oficial, como el que oportunamente presentaría el contador señor Ferrini, designado interventor por la Contaduría nacional. En todo este asunto de la contaduría, dice, para terminar, he procedido siempre de acuerdo con el señor presidente de la comisión de presupuesto, doctor Cabred, encantado en compartir en su compañía esas tareas, dada la reconocida preparación que éste tenía en esos asuntos, lo cual había sido motivo también, para que mientras fué Decano, había designado al doctor Cabred dos años seguidos, miembro de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

El consejero doctor Molinari dice: que cuando en el seno de la comisión, de la que forma parte, se había leído el informe del señor Vallini, había manifestado que después de ese informe la misión del contador Vallini había terminado, y debíase, en consecuencia, dársele las gracias por el servicio prestado y remunerarlo, que la cuestión se reducía a nombrar un tenedor de libros, lo que no puede realizar un empleado que no está nombrado oficialmente al efecto.

El señor Decano manifiesta que el contador oficial, dentro de pocos días elevará su informe a la Contaduría nacional, relatando su misión y aconsejando la manera, forma, etc., como ha de hacerse la contabilidad y, que hasta tanto no debe tomarse ninguna resolución. Cuando ese informe llegue al honorable Consejo, se resolverá si se nombra o nó un empleado encargado de los libros; es una cuestión fácil y que estos podrían llevarlos los empleados de la Facultad hasta tanto se apruebe el presupuesto y termina reiterando sus proposiciones.

El consejero doctor Cranwell insiste en sus opiniones anteriores y hace moción para que se vote la moción del señor Decano, que cuenta con su apoyo.

El señor Decano concreta su moción, diciendo: que se va a votar si se le autoriza para agradecer y remunerar sus servicios al señor Vallini, cesando éste en sus funciones.

El consejero doctor Cabred desea fundar su voto haciendo a su vez moción para que la proposición del señor Decano se vote en dos partes, y manifiesta que votará afirmativamente para que se

remunere al señor Vallini sus servicios, dado que no se puede negar su voto de gracia y remuneración, pero se opone en lo que se refiere a agradecerle los servicios porque ello equivaldría a separarlo de sus funciones que interrumpidas causarían perjuicios y propone que se postergue hasta otra sesión el resolver cómo se han de llevar los libros y si se ha de nombrar un contador encargado de llevarlos y, afirma, que entre los empleados de la contaduría de la Facultad no hay quien sepa hacerlo por partida doble, por lo que cree que los servicios del señor Vallini son necesarios y decir que no lo son, implica negarlos, por lo cual reitera su proposición antes formulada de postergación.

Con asentimiento general, se resuelve votar la moción del señor Decano, lo que se realiza, 1.°: *Si se autoriza al señor Decano para remunerar los trabajos realizados por el señor Vallini en la Contaduría de la Facultad*, que es aprobada; y luego se vota la 2.ª parte: *dándosele las gracias y cesando en sus funciones* —que es también aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 29 de septiembre de 1915

Presentes: Decano Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Lacavera, Molinari, Puiggari, Quiroga. *Ausentes:* (con aviso) Arce, Güemes, Malbrán, Zárate.

En la Facultad, a 29 de septiembre de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados, el señor Decano que preside, declara abierta la sesión a las 5 y 45 p. m.

El consejero doctor Cabred, dice: que aunque no lo pidió oportunamente, desea que se haga constar en el acta leída, que la moción del señor Decano referente a la contaduría, que se trató en la sesión anterior, fué aprobada por mayoría. El consejero doctor Cantón se opone fundado en que el acta de la sesión anterior está bien y de acuerdo con lo establecido por la práctica corriente, es decir, cuando los asuntos son aprobados por mayoría deben figurar en el acta como aprobados solamente, y sólo se hace constar la especificación de los votos cuando la aprobación de las mociones lo son por unanimidad, y agrega, que no puede sinó aplaudir la minuciosidad del acta redactada, casi taquigráficamente, pero que, a su juicio, las actas deben ser de resoluciones más concisas, como propone que lo sean en lo sucesivo. El consejero doctor Cabred

objeta que tiene derecho a pedir las constancias que crea convenientes y, desea que quede constancia en el acta de esta sesión, de lo que ha expuesto. Las proposiciones de los dos señores consejeros tienen el asentimiento general. Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor Decano, dice: que se ha entrevistado con el señor presidente de la Contaduría nacional a objeto de aclarar las dudas expresadas en la sesión anterior referente al pago de los servicios que prestan en la contaduría de la Facultad, los empleados de esa repartición; el cual le manifestó que siempre que ella interviene de oficio en las otras reparticiones, los gastos son pagados por ella: pero cuando se pide su intervención, la Contaduría nacional regula los gastos del personal, el Ministerio de hacienda los aprueba y se abonan por la repartición que ha solicitado la intervención: por otra parte, agrega, que lamenta la ausencia del consejero doctor Güemes, ex-Decano, pero buscando antecedentes se ha encontrado con una nota dirigida a la Contaduría nacional — que se lee — en la que la Facultad ofrece pagar los gastos del personal interventor cuando solicitó el aumento del mismo y que, habiéndose presentado nuevamente el contador fiscal, solicitando fondos, antes de proceder pide al H. Consejo que adopte una resolución.

El consejero doctor Cabred, dice: que ignoraba la existencia de esa nota y hace moción para que el pago se efectúe al final del trabajo, previo trámite de los requisitos debidos. Apoyada esta moción y en debate, intervienen los señores consejeros Centeno, Gandolfo, Cranwell y Cantón, aprobándose la siguiente proposición: « Considerando los antecedentes suministrados por el señor Decano « y dada la proximidad de la terminación de los trabajos que en la « contaduría de la Facultad realizan los empleados de la Contaduría « nacional, se resuelve no acordarles un nuevo anticipo de fondos « y abonar el trabajo una vez terminado este y de acuerdo con los « trámites debidos. »

En seguida se da cuenta y lectura de los siguientes asuntos entrados.

Nota de la Universidad, comunicando el decreto de fecha 31 de agosto ppdo. del P. E. de la Nación, en que designa profesores titulares de anatomía y fisiología y puericultura, en la escuela de obstetricia, respectivamente, a los doctores Juan C. Llames Masini y Ubaldo Fernandez, primeros en la terna elevada oportunamente por la Facultad. Tómese nota, comuníquese, y a sus antecedentes.

Nota de la Universidad, enviando copia de las bases de un concurso iniciado por el gobierno de Rusia, para obtener un desnaturalizante del alcohol. Pase a conocimiento de los profesores titulares de química de la Facultad.

Nota de la Universidad, autorizando la circulación de listas de suscripción para costear la erección del monumento a Sarmiento, en Boston. A sus antecedentes.

Nota de la Universidad, comunicando que por falta de fondos no le es posible acceder al pedido de la Facultad para costear un delegado al Congreso panamericano que se celebrará en Whashington en el mes de diciembre próximo. Se resuelve autorizar al señor Decano para hacer la designación ad-honorem.

Nota de la Universidad, noticiando el envío realizado de una copa de plata ganada por los estudiantes de medicina, en el concurso de football, creada como premio universitario en el corriente año. Tómese nota, etc.

Nota de la Academia de derecho, invitando a la recepción del académico doctor Pedro Olaechea y Alcorta. Tómese nota, invítese y archívese.

Nota de la dirección de la Asistencia pública, pidiendo que la Facultad se haga cargo del servicio de transportes de los cadáveres de los hospitales municipales a la Escuela práctica. A la comisión de interpretación.

Nota de la comisión directiva del Tiro federal argentino, solicitando se le acuerde un premio para el próximo torneo de tiro. Se resuelve autorizar para enviar una medalla de oro de valor hasta de (150 $) ciento cincuenta pesos $^{m}/_{n}$. con imputación a la partida de gastos generales.

Se aprueban las planillas de asistencia a las clases, de los señores profesores titulares durante el mes de agosto ppdo.

Nota de la señora viuda del ex-jefe de trabajos prácticos de electroterapia, doctor Sudnick proponiendo la venta de aparatos que pertenecían al extinto. A la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

DESPACHO DE COMISIONES

Previa lectura e informe del miembro de la comisión de interpretación, consejero doctor Centeno, se aprueban los dictámenes recaídos en las solicitudes siguientes: Universidad nacional sobre proyectó de reforma al artículo 26 de los estatutos universitarios, en sentido favorable; Edmundo Lamas, que solicita inscripción en el primer año de medicina con diploma de doctor en medicina veterinaria, favorablemente para el año 1916; Bartolomé Franza, solicitando certificado del diploma expedido a favor del doctor Pedro Franza, en sentido negativo y a Fausta Venturelli, sobre inscripción en obstetricia sin rendir examen de ingreso, negativamente.

Después de la lectura e informe del consejero doctor Cabred, se aprueba el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pe-

didos, autorizando la adquisición de instrumentos para la cátedra de clínica neurológica a cargo del profesor doctor Esteves.

En el expediente del decanato, referente a aumento de personal y obras a realizarse en el local de la secretaría de la escuela, y después de leerse el despacho de la comisión de cuentas, presupuesto y pedidos y el informe de los miembros de la misma, doctores Cabred y Gandolfo, se resuelve: que si hay fondos a que imputar esos gastos, queda autorizado el Decano para realizar las obras que juzgue necesarias.

Se levanta la sesión a las 7 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada

Sesión del 20 de octubre de 1915

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Lacavera, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga M. V., Zárate.

En la Facultad, a 20 de octubre de 1915, reunidos los señores consejeros, arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión extraordinaria a las 5 y 45 p. m.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Arce, presenta y funda el siguiente proyecto que se destina a la comisión de enseñanza:

« Proyecto de resolución. — La Facultad de ciencias médicas, resuelve: dirigirse al señor Rector de la universidad para pedirle « quiera solicitar del Ministerio de instrucción pública la reglamen- « tación de la ley 8206 que ordenó la construcción del pabellón « modelo de clínica médica en el hospital Rawson ».

El señor Decano dice: que de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, pone en discusión para ser tratado en comisión con el H. Consejo el asunto de los exámenes libres y, después de darse lectura a una nota de la Federación universitaria, la cual tiene por objeto apoyar el pedido formulado por los centros de estudiantes de medicina y farmacia, en diversas oportunidades.

El consejero doctor Cantón, manifiesta su disconformidad sobre esa remisión de notas que no significan otra cosa que si trataran de presionar la opinión de los señores consejeros o estimular su celo en el desempeño de sus funciones y mociona en el sentido de que por secretaría al darse recibo de esa última nota se notifique que ya han sido recibidos otros pedidos de la misma índole, los cuales se encuentran a estudio del H. Consejo directivo.

El consejero doctor Cabred, manifiesta que no va a entrar en el fondo del asunto, sobre el que ya ha exteriorizado en más de una ocasión su pensamiento al respecto, pero que se adhiere decididamente a lo manifestado por el consejero doctor Cantón, sobre lo molesto que resulta para el H. Consejo esa insistencia con que las asociaciones estudiantiles pretenden recordar a los señores consejeros el cumplimiento de su deber, cuando tantas pruebas da esta corporación en sentido contrario, y, refiriéndose al asunto en discusión entra en seguida en consideraciones sobre la oportunidad de la aplicación de las leyes y que, a su juicio, el que ellas estén sancionadas no significa de manera alguna que deben ser aplicadas. Por lo que se refiere a la ley Pellegrini recuerda la insistencia con que el señor consejero Centeno advertía como algo de ineludible cumplimiento por parte de la Facultad. A su juicio, la existencia de una ley no significa su cumplimiento, porque cuantas son las leyes que no se les da aplicación, ya sea por falta de oportunidad o por espíritu de tolerancia. Al respecto, cita el caso concreto de la Constitución en cuyo artículo 67, inciso 21, se establece que ninguna corporación religiosa podrá establecerse en el país, sin la autorización previa del Congreso. Y sin embargo la afluencia de órdenes religiosas que se radican en el país sin cumplir con ese requisito llegan a constituir una verdadera avalancha. Como ese, podría citar muchísimos ejemplos. Por esas razones todo lo que se ha argumentado sobre el cumplimiento de la ley Pellegrini no influye en lo más mínimo para el voto que va a dar sobre la sanción de la ordenanza de exámenes libres que será siempre en el sentido de hacerla lo más restrictiva posible.

El consejero doctor Centeno, como ha sido aludido por el consejero doctor Cabred, va a emitir una vez más su opinión en el asunto. Concuerda con sus distinguidos colegas en que, indudablemente, hay un exceso de petición de parte de los estudiantes, pero procediendo con espíritu justiciero, reconoce también que ha habido demora en la solución del asunto que se encuentra pendiente de la resolución del H. Consejo desde hace un año y que aún no se ha dado cumplimiento a la ley. Por otra parte, la iniciativa no ha sido de él solo, sino también de varios de los señores consejeros.

El consejero doctor Güemes, pregunta porque al darse cumplimiento a la ley no se permite que los estudiantes efectúen los trabajos prácticos de las respectivas materias.

El consejero doctor Centeno, contesta que no se trata de estudiantes libres sino de «exámenes libres» lo que exige la ley.

En discusión la modificación de la ordenanza suspendida, es aprobada en general.

En particular son aprobados igualmente los artículos 1.° y 2.° que dicen así:

« Art. 1.° Deberán solicitarlo del 1.° al 15 de noviembre o desde el 16 de febrero al 1.° de marzo ».

« Art. 2.° Estos exámenes tendrán lugar en las épocas que ya « establece la Facultad para sus alumnos, y una vez concluídos « los de éstos ».

En discusión el artículo 3.° cuyo texto es el siguiente: *Las pruebas de examen se rendirán de acuerdo con los programas vigentes ante los jurados ordinarios, debiendo ser su duración de una hora como máximum y media como mínimum. En el mismo examen se deberán rendir las pruebas prácticas de laboratorio, con arreglo a los programas respectivos.*

El consejero doctor Gandolfo, expone sus dudas sobre la posibilidad de ajustarse al plazo máximo de una hora, especialmente para determinadas materias. En ese lapso de tiempo no es posible suplir la falta de trabajos prácticos para que los jurados puedan formarse un juicio sobre la preparación del alumno.

El consejero doctor Arce, mociona para que el artículo establezca el plazo mínimo de una hora y que el máximo sea ilimitado.

El consejero doctor Cranwell, expresa que la fijación de una hora como plazo mínimo para materias como la botánica, por ejemplo, es excesivo. En general propone el plazo de media hora como limitación mínima para todas las materias.

El consejero doctor Zárate, pregunta si no sería conveniente establecer el sistema de examen por bolillas, proposición que es desestimada por la mayoría y ante la manifestación de algunos señores consejeros que opinan que en las clínicas las bolillas las constituyen los enfermos objeto del examen.

El consejero doctor Puiggarí, propone que según se trate de materias teóricas o prácticas se fije un plazo de media hora de duración del examen como mínimum para las primeras y una hora para las segundas.

Puesta a votación la moción del consejero doctor Arce, obtiene mayoría, quedando por consiguiente el artículo 3.° modificado en la siguiente forma:

« Art. 3.° Las pruebas de examen se rendirán de acuerdo con los programas vigentes ante los jurados ordinarios, debiendo ser su « duración de una hora como mínimum. En el mismo examen se de- « berán rendir las pruebas prácticas de laboratorio, con arreglo a « los programas respectivos ».

En discusión el artículo 4.° que dice así: *Los estudiantes que hayan rendido sus exámenes en más de la mitad de las asignaturas que componen el plan de estudios de la Facultad, con arreglo a esta ordenanza, están obligados a rendir un examen general dividido en tres términos.*

El consejero doctor Cantón, propone que la limitación máxima se haga con dos asignaturas.

El consejero doctor Cranwell, hace moción para que el límite máximo se establezca en la tercera parte de las asignaturas que componen el plan de estudios.

El consejero doctor Arce, pide que la condición del examen general se imponga a aquellos alumnos que rindan más de cuatro materias de acuerdo con la ordenanza, fundado en que ese número es el que constituye el número de asignaturas en cada año del plan de estudios, por término medio, y tendría por consiguiente por objeto el impedir que se ganen años, dando varias en un solo término de examen.

El consejero doctor Lacavera, manifiesta que en su opinión la condición que pretende imponerse del examen general al alumno que rinda exámenes libres en tal o cual número de asignaturas se le presenta como castigo al que no es acreedor precisamente porque dadas las restricciones que fija la ordenanza y si es promovido, lo coloca en mejores condiciones de preparación demostrada que a los alumnos que rindieran como regulares.

El consejero doctor Malbrán, hace moción que para desvirtuar precisamente esa suposición se fije la condición del examen general solo para el grupo de materias que el alumno hubiera rendido como libre.

El consejero doctor Cantón, dice: que llamándole la atención la insistencia con que se repite la palabra castigo y como ello significaría asignarle un papel de verdugo como iniciador de la restricción, quiere dejar constancia formal, de que no es ese el espíritu que lo anima, sino solo al rendir homenaje a sus propias convicciones como miembro dirigente de la Facultad, que es el dar buenos médicos a la sociedad, que sirvan para honrar al país, protegiendo por consiguiente al estudiante metódico y arreglado, e imponiendo restricciones al que es desarreglado e indisciplinado.

El consejero doctor Centeno, pide que se haga rendir examen general a aquel alumno que, habiendo sido promovido por medio de exámenes libres, no haya obtenido por lo menos en dos materias, la clasificación de distinguido.

El consejero doctor Güemes, manifiesta su disconformidad con ese temperamento basado en lo variable del criterio de las mesas examinadoras a los efectos de la clasificación en la manera de exponer, en el aspecto exterior, etc., del candidato.

Puesta a votación la moción del consejero doctor Cranwell, obtiene mayoría, quedando sancionado el artículo 4.° en la siguiente forma:

« Art. 4.° Los estudiantes que hayan rendido sus exámenes en más de la tercera parte de las asignaturas que comprenden el plan de estudios de la Facultad, con arreglo a esta ordenanza,

« están obligados a rendir un examen general dividido en tres tér-
« minos ».

Apruébanse sin discusión los artículos 5.° y 6.° en la siguiente forma:

« Art. 5.° Los estudiantes que hayan rendido exámenes de acuer-
« do con la presente ordenanza, no podrán optar a los concursos
« de oposición de los puestos de la Facultad y Hospital de clínicas
« mientras no sean inscriptos como alumnos regulares ».

« Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértase en el libro de
« ordenanzas ».

El señor Decano dice: que habiéndole concedido licencia por un mes al señor profesor de histología doctor Rodolfo de Gainza, ha designado para substituirlo al único profesor suplente que tiene la cátedra el doctor Julio G. Fernández, y solicita del H. Consejo su aprobación. Aprobado.

Son aprobadas las siguientes comisiones examinadoras presentadas por el señor Decano para el curso del corriente año: *Escuela de medicina*. Botánica médica, doctores: L. Durañona, R. Enríquez, R. Roccatagliatta. Zoología médica, doctores: P. Lacavera, D. J. Grenmway, G. Seeber. Anatomía descriptiva, 1.ª parte., 1.ª mesa, doctores: J. López Figueroa, L. A. Tamini, J. M. Jorge (hijo). 2.ª mesa, doctores: P. Belou, J. B. González. E. Galli. 2.ª parte, 1.ª mesa, doctores: R. S. Gómez. C. R. Cirio, J. C. Risso Domínguez. 2.ª mesa. R. Sarmiento Laspiur, O. Bottaro, M. Sussini. Histología, doctores: R. de Gainza, J. G. Fernández, P. J. García. Química médica general, doctores: A. Quiroga. J. A. Sánchez, L. Gugialmelli. Química biológica, doctores: P. J. Pando, F. P. Lavalle, P. Messigós. Bacteriología, doctores: C. Malbrán, J. C. Delfino, L. Uriarte, A. Bachmann. Fisiología, doctores: H. G. Piñero, M. Alurralde, F. L. Soler. Física médica, doctores: A. Lanari, J. J. Galiano, T. J. Rumi. Anatomía patológica, doctores: T. Susini, J. Badía, J. Llambías, A. H. Roffo. Higiene médica, doctores: R. Schatz, F. A. Justo, M. V. Carbonell. Anatomía topográfica, doctores: A. Gutiérrez, R. Solé. C. R. Cirio. Semeilogía y ejercicios clínicos, 1.ª mesa, doctores: G. Araoz Alfaro, J. J. Vitón, I. Imaz, C. Bonorino Udaondo. 2.ª mesa, doctores: D. Speroni, M. A. Santas, M. Acuña, J. R. Goyena. Materia médica y terapia, doctores: J. Ledesma, P. Morsaline, J. Moreno. Patología externa, doctores: D. Cranwell, M. Herrera Vegas, C. Robertson. Clínica dermato sifilográfica y génito urinaria, 1.ª mesa, doctores: B. Sommer. N. V. Greco, B. Maraini. 2.ª mesa, doctores: P. Benedit, M. Aberastury, J. Nin Posadas, P. Baliña. Toxicología, doctores: J. B. Señorans, J. V. Gnecco, J. C. Risso Domínguez. Medicina operatoria, doctores: L. Valle, F. Llobet, E. Finocchietto. Patalogía interna: doctores: M. V. Quiroga. R. Colón. P. Labaqui. C. J. Facio. P. M. Barlaro. Clínica

epidemiológica, doctores: J. Penna, P. Escudero, J. Moreno. Clínica oftalmológica y otorino-laringológica. 1.ª mesa, doctores: P. Lagleyze, E. V. Segura, J. de la Cruz Correa. 2.ª mesa, doctores: E. Obejero, E. B. Demaría, A. Noceti. Clínica obstétrica y ginecológica. 1.ª mesa, doctores: E. Bazterrica, E. Zárate, A. Peralta Ramos, F. J. Trongé, O. L. Bottaro, J. B. González. 2.ª mesa, doctores: J. F. Molinari, S. Molina, A. Enríquez, J. Salvador, J. C. Risso Domínguez, J. A. Gabastou. Clínica quirúrgica (hospital de clínicas) doctores: A. C. Gandolfo, P. Palma, A. Marotta, M. Sussini. (Hospital Ramos Mejía), doctores: D. Decoud, J. Arce, M. Viñas, C. Robertson. Clínica médica y pediátrica. 1.ª mesa, doctores: L. Güemes, I. Allende, P. Fleming, G. Sisto, P. J. García, F. Schweizer. 2.ª mesa, doctores: A. M. Centeno, A. Ayerza, L. Agote, R. A. Bullrich, P. de Elizalde, J. Destéfano. Clínica neurológica y psiquiátrica, doctores: D. Cabred, J. A. Esteves, M. Alurralde, J. T. Borda, M. R. Castex. Medicina legal, doctores: D. S. Cavia, B. T. Solari, J. V. Gnecco, A. Podestá, J. Brandam. *Escuela de farmacia*. Zoología, doctores: A. Gallardo, D. J. Greenway, G. Seeber. Botánica, doctores: A. Mujica, O. Mialock, A. Sabatini. Química inorgánica, doctores: M. Puiggarí, P. J. Méssigos, A. Sabatini. Química orgánica, doctores: F. C. Barraza, P. J. Messigós, L. Guglialmelli. Física, doctores: J. J. Gatti, T. J. Rumi, P. Corti. Farmacognosia, doctores: J. A. Domínguez, O. Mialock, P. Corti. Técnica farmacéutica, doctores: J. M. Irizar, R. Roccatagliata, L. Guglialmelli. Química analítica, doctores: F. P. Lavalle, J. A. Sánchez, R. Roccatagliata. Higiene, doctores: R. Schatz, F. A. Justo, M. V. Carbonell. *Escuela de odontología*, doctores: N. Etchepareborda, L. Pereira, R. Eranzquin, A. Guardo, A. Cabanne. *Escuela de obstetricia*. Primer año, doctores: J. C. Llames Massini, T. J. Piccardo, A. R. Enríquez. Segundo año, doctores: M. Z. O'Farrell, F. J. Trongé, J. B. González. Tercer año, doctores: F. Velardo, U. Fernández, J. A. Gabastou.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se lee el despacho de la comisión de enseñanza recaído en la solicitud del doctor Antonio Agudo Avila formulada de adscripción para la cátedra de medicina legal, resolviéndose postergar su consideración hasta la sesión próxima.

De la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, se aprueban los dictámenes recaídos en las solicitudes para sus cátedras respectivas, formuladas por los profesores doctores Pedro Benedit, G. Araoz Alfaro, León Pereira, Alfredo Lanari y David Speroni, resolviéndose postergar su consideración hasta el año próximo escolar.

De la misma comisión, se aprueba el dictamen recaído en el pedido del profesor de anatomía topográfica doctor Avelino Gutiérrez.

para crear dos puestos: uno de encargado y otro de preparador en el museo de anatomía, que se deberán pedir a la Universidad que se incluyan en el presupuesto para el año próximo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 7 y 45 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 10 de noviembre de 1915

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga Zárate. *Ausente:* (con aviso) Lacavera.

En la Facultad, a 10 de noviembre de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 6 y 15 p. m.

Se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad, comunicando que autoriza a invertir la suma de ($ 20.000) veinte mil pesos $^{m}/_{n}$ destinados a cubrir los gastos que importen las obras de refacción a realizarse en la maternidad «Pedro A. Pardo». El señor Decano dice al respecto que su antecesor solicitó de la Universidad una suma más alta con destino a esas obras, pedido que iba a ser elevado a la resolución del Superior gobierno, lo que implicaba postergar el asunto dada las actuales circunstancias; en vista de ello gestionó una reducción con lo que creía se podría ejecutar algunas obras más urgentes, y que ponía en discusión la forma de llevar a cabo a esas obras, para lo cual consideraba lo mejor realizar una licitación pública. Por moción del consejero doctor Cabred, se autoriza al Decanato para licitar en esa forma las obras indicadas dentro de la suma disponible y ordenar su ejecución.

Nota de la presidencia de la Contaduría nacional, solicitando el pago de ($ 500) quinientos pesos $^{m}/_{n}$, a los empleados de esa repartición que intervienen en la contaduría de la Facultad a fin de cubrir los gastos de los mismos, durante el mes de octubre ppdo. Se autoriza el pago con imputación a gastos generales.

Se aprueba la votación de los señores profesores de las Escuelas de medicina y farmacia, que han dado mayoría de votos al ex-alumno de la primera doctor David Staffieri y unanimidad al ex-alumno de la segunda señor Ernesto Mentasti como acreedores al premio universitario de la medalla de oro, respectivamente, correspondiente

al año 1914, así como la siguiente nómina de ex-alumnos de las dos escuelas señaladas que les corresponde diplomas de honor: *Escuela de medicina* (Diplomas de honor) doctores David Staffieri, Raúl B. Parody, Juan B. Garrahan, Carlos M. Squirru, Raúl Alvarez, José Aphalo, Enrique Castaño, Raúl Pinto Escalier, José T. Egües, Manuel Bertoldi, Juan A. Borghi, Moisés Serfaty, Carlos Allende Iriarte y Héctor Rebay.

Escuela de farmacia (Diploma de honor) señor Ernesto Montasti y señorita Elena E. Sidelnick; resolviéndose solicitar de la Universidad la expedición de los premios y diplomas mencionados.

Son aprobadas las planillas de asistencia de los señores profesores titulares, a las clases del mes de octubre ppdo. para ser elevadas al Rectorado.

Después de la lectura de una nota del profesor doctor Luis Agote en que reitera el pedido de pago de enfermeros que fueron suprimidos por la Asistencia pública en el pabellón de clínica médica, que dirige: se resuelve autorizar al señor Decano para que solicite de la Universidad el pago de cuatro enfermeros a ($ 40) cuarenta pesos $^{m}/_{n}$ cada uno, mensuales, durante el último trimestre del corriente año, resolución que se adopta después de haber expresado el señor Decano que las gestiones que le fueron encomendadas por el H. Consejo ante la dirección de la Asistencia pública a ese objeto, han dado por resultado la promesa de que esos enfermeros serán repuestos desde el 1.° de enero próximo.

El señor Decano dice: que el año próximo pasado se obtuvieron propuestas de la Compañía de electricidad para la previsión de luz y fuerza motriz a la Facultad: esas propuestas fueron elevadas al H. Consejo superior universitario, previo informe de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos a fin de solicitar la autorización para contratar dicha provisión con la compañía que hizo la propuesta más ventajosa; esta gestión ha demorado largo tiempo para su despacho y entre tanto una compañía hizo una nueva propuesta: en estas condiciones y antes de formalizar debidamente la aceptación de las proposiciones, estima conveniente dar cuenta al H. Consejo a fin de que se autorice a realizar una licitación privada entre las compañías proponentes y obtener juicios definitivos, licitación que una vez realizada, se dará cuenta al H. Consejo de su resultado. Aprobado.

Solicitud del doctor Benjamín Larroque, en la que pide se le den los medios de ampliar, con personal y recursos, el curso de anatomía plástica que dicta en la Academia de bellas artes y para lo cual utiliza un antiteatro de la Facultad. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

Nota del Congreso nacional de medicina a realizarse en 1916, invitando a concurrir al mismo a la Facultad. A la comisión de enseñanza.

Se leen los fallos de los jurados encargados de intervenir en el concurso para proveer de un profesor suplente de la cátedra de patología interna; los que se aprueban designándose por unanimidad al concursante doctor Eduardo Mariño.

Después de ser leídos los fallos de los jurados que han clasificado las pruebas rendidas por los doctores Bernardo A. Houssay y Rodolfo A. Rivarola candidatos inscriptos para optar a una suplencia de la cátedra de fisiología normal, se resuelve aprobarlos y designan profesores suplentes de esta cátedra, primero al doctor Bernardo A. Houssay y segundo, al doctor Rodolfo A. Rivarola.

En seguida son aprobados los fallos de los siguientes jurados recaídos en las pruebas rendidas para optar a las suplencias respectivas por los candidatos que son designados profesores suplentes por unanimidad: de clínica pediátrica al doctor Juan C. Navarro; de bacteriología al doctor Germán Anschütz de prótesis dental al señor Juan U. Carrea.

En consideración, previa lectura de las clasificasiones obtenidas por los doctores Tomás S. Varela y Octavio Fernández, en las pruebas rendidas para optar a una suplencia de la cátedra de 2.° año de odontología, son aprobadas las actas de los fallos de los jurados y se resuelve designar profesor suplente de la mencionada cátedra al candidato doctor Tomás S. Varela.

Nota del profesor titular de anatomía descriptiva doctor Ricardo Sarmiento Laspiur en la que solicita permiso para ausentarse a Norte América durante las vacaciones y que con tal motivo se le designe delegado de la Facultad ante el 2.° Congreso panamericano a celebrarse próximamente en Whashington y para estudiar las instituciones de anatomía en aquel país; se acuerda lo pedido, debiéndose elevar a la Universidad, suficientemente apoyada la solicitud de licencia y se acuerdan las designaciones que también se solicitan.

Nota de los alumnos de la cátedra de semeiología a cargo del profesor titular doctor David Speroni, en la que solicitan la construcción de un anfiteatro en el pabellón del Hospital de clínicas donde se dicta el curso. A la comisión del hospital y con lo dictaminado por ésta a la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

DESPACHO DE COMISIONES

Se aprueban los despachos de la comisión de enseñanza, y se conceden a contar desde el año escolar próximo, las siguientes adscripciones: a la cátedra de clínica obstétrica a cargo del profesor doctor Zárate, al doctor Vicente Morinelli a la de 2.° año de odontología al doctor Alejandro Zabotinsky y a la de técnica farmacéutica al señor Benito D. de Urquiza.

Previo informe del miembro de la comisión de enseñanza, consejero doctor Cantón, se aprueba el despacho de la misma recaído

en el proyecto de resolución presentado por el consejero doctor Arce, para solicitar la reglamentación de la ley número 8206 referente al pabellón de clínica médica del Hospital Rawson, por el cual se autoriza al señor Decano para convenir con el señor director de la Asistencia pública esa reglamentación con las bases expresadas en el dictamen y en caso que esto no fuera posible se autoriza al mismo señor Decano para que se dirija al P. E. de la Nación, pidiéndole la reglamentación señalada.

Se destina a dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos una nota del ingeniero señor Arturo Prins, acompañando una cuenta de honorarios.

Se resuelve pasar a la orden del día de la sesión próxima, la consideración del despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaído en el expediente sobre las obras del tercer piso de la escuela práctica.

ORDEN DEL DÍA

Solicitud de adscripción a la cátedra de medicina legal del doctor Antonio Agudo Avila. Negativo.

Se levantó la sesión a las 7 y 45 p. m.

E. BAZTERRICA.
P. Castro Escalada.

Sesión de 24 de noviembre de 1915

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Molinari, Puiggari, Quiroga y Zárate. *Ausentes:* (con aviso) Centeno, Lacavera y Malbrán.

En la Facultad, a 24 de noviembre de 1915, se declara abierta la sesión, bajo la presidencia del señor Decano, con asistencia de los señores consejeros arriba anotados siendo las 6.30 p. m.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Antes de dar cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano dice que los cursos se han clausurado el 15 de noviembre sin ninguna novedad digna de ser llevada a conocimiento de los señores consejeros y que los exámenes se iniciaron el 16 del corriente con asistencia poco puntual de algunos señores profesores suplentes, de los cuales ha requerido puntualidad y con éxito en su gestión; los exámenes continúan llevándose a cabo normalmente.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad, adjuntando copia de la convención celebrada con la República Oriental del Uruguay, sobre intercambio de profesores. A la comisión de enseñanza.

Previa lectura y aprobación de los fallos de los jurados encargados de intervenir en los concursos respectivos, se designan por unanimidad los siguientes profesores suplentes: de clínica obstétrica, al doctor Enrique A. Boero; de zoología médica, al doctor Silvio E. Parodi; de Clínica oto-rino-laringológica, al doctor Martín Castro Escalada y de Semeiología, al doctor Alfredo Vitón.

Se lee y se aprueba el fallo del jurado que ha intervenido para otorgar el premio «Dr. Eduardo M. Pérez» por el bienio de 1913-14, que lo adjudica al trabajo presentado bajo el pseudónimo «Alea jacta est.» y titulado «La obstetricia en sus relaciones con la medicina legal»; abierto el sobre que encerraba el nombre del autor, resulta serlo el doctor Faustino J. Trongé.

Igualmente, se lee y se aprueba el fallo del jurado que ha intervenido en el concurso del premio «Félix de Azara», bienio de 1913-14, adjudicándose el premio al trabajo presentado con el título de «Anacardiáceas» y que llevaba por pseudónimo «Tiucho» y cuyos autores resultaron ser los señores Martiniano Leguizamón Pondal y doctor Tomás J. Rumi.

Nota del Tiro federal argentino agradeciendo el envío del premio donado por la Facultad e invitando a concurrir al concurso de tiro. A sus antecedentes.

Se concede licencia para ausentarse al extranjero, por seis meses al profesor suplente de odontología, doctor Tomás S. Varela y, por razones personales, por un año, al profesor suplente de oftalmología, doctor Adolfo Noceti.

Son aprobadas las planillas de asistencia a las clases de los señores profesores titulares, durante la primera quincena del mes en curso.

Nota del profesor doctor Luis Agote en la que solicita aclaración sobre los conceptos vertidos en el seno del H. Consejo, en su sesión del 23 de diciembre de 1914, al tratarse un expediente de obras realizadas en el Pabellón de clínica médica, del Hospital Rawsón, a su cargo, y compra de libros para el mismo. En discusión, el consejero doctor Cantón apoya la solicitud fundado en que es justo acceder a ella, y hace moción para que se adopte la siguiente resolución: «autorizar al señor Decano para que se dé copia de la parte pertinente del acta en la que quedó establecido que no se pagó ni la suma estimada por el arquitecto designado por la Facultad», y, agrega, que así debe procederse, dado que el H. Consejo en esa oportunidad, conceptuando que no existía ninguna irregularidad de parte del profesor Agote, había ordenado el pago en la forma indicada, puesto que en caso contrario se hubieran tomado las medidas del caso.

El consejero doctor Cabred dice que a su juicio la cuestión está juzgada y no precisa aclaración ni en su fondo ni en su forma, y por lo que considera improcedente la petición del doctor Agote

y votará en contra de la moción formulada por el consejero doctor Cantón.

El consejero doctor Arce apoya la moción formulada y estima que el H. Consejo no puede negarse a una petición semejante de un profesor de la escuela, que mañana interpretándose capciosamente los conceptos vertidos puede ser atacado injustamente.

El consejero doctor Gandolfo, considera que la solicitud del doctor Agote es prematura, que si es atacado, sería el caso de que si lo estima conveniente pedir la aclaración que ahora solicita, por lo que votará en contra.

Después de un debate en que intervienen los señores consejeros nombrados, el consejero doctor Cantón retira su moción y se aprueba la siguiente, formulada por el consejero doctor Arce: *Autorizar al señor Decano para que se dé constancia oficial al profesor doctor Luis Agote de la parte pertinente del acta que ha motivado su solicitud.*

El consejero doctor Cabred expresa el deseo de que conste su voto en contra y el consejero doctor Cantón pide la constancia de su voto a favor de la moción aprobada.

Se da lectura a una nota de la casa Lutz y Schulz, reiterando su reclamo sobre la resolución del H. Consejo en un expediende sobre instalaciones realizadas en el Pabellón de clínica médica del Hospital Rawson.

El consejero doctor Cabred, se opone fundando en que es como el anterior un asunto fallado y sobre el cual la casa mencionada aceptó la resolución, puesto que cobró lo que la Facultad ordenó pagar sin protesta ni objeción oportuna.

El consejero doctor Arce replica que la reclamación de la casa no se refiere al monto de la cuenta presentada sino a la resolución de la Facultad que la observó y que la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones presidida por el consejero doctor Cabred, se había expedido con referencia al monto de lo cobrado, lo que implicaba un error que era justo se subsanara. Después de un cambio de ideas, se resuelve pasar este asunto a dictamen de la comisión de interpretación.

Nota del 1er. jurado encargado de intervención en el concurso de profesor suplente de clínica epidemiológica, en la que pide al H. Consejo adopte una resolución respecto a la conducta que debe observarse en el presente caso, en que uno de los concursantes el doctor Antonino Marcó del Pont, presentó su trabajo en parte ilegible, habiendo solicitado con anterioridad prórroga para la presentación, a la que el Jurado no accedió en vista de la oposición manifestada por el otro concursante doctor Francisco Destéfano.

El consejero doctor Ayerza hace moción para que se conceda al doctor Marcó del Pont un plazo prudencial para que termine de po-

ner en limpio su trabajo; esta moción es apoyada y confirmada por los señores consejeros doctores: Cranwell, Cabred, Arce y Cantón, votándose en definitiva la siguiente resolución, por moción de este último señor consejero: «El H. Consejo resuelve no acordar prórroga para la ampliación o perfeccionamiento del trabajo, pero autoriza al jurado para tomarse el tiempo que crea necesario a fin de hacer poner el trabajo del doctor Marcó del Pont en condiciones legibles.

DESPACHO DE COMISIONES

El señor Decano da cuenta que, de acuerdo con el artículo 45, inciso 27 del reglamento, se han despachado en definitiva, por tener dictamen unánime de las respectivas comisiones, los siguientes expedientes: (de enseñanza) Raquel Makarowa, partera rusa, revalida de su título, favorable; doctor José Savino, revalidante de una materia final en época de exámenes previos, favorable; (de interpretación) José M. Baylin, ingreso a primer año de medicina con bachillerato francés, favorable; Juan B. Lara doctorado en química, compensación de materias para farmacia, favorable; Amilcar J. Capurro y Juan A. Sánchez, ejecutar trabajos prácticos en las vacaciones y Aníbal Flores presentar proyecto de tesis, negativo; Carlos Castillo aprobación de una materia rendida en Córdoba seguidamente de ser desaprobado en esta Facultad, negativo; José C. Palpa ejecutar trabajos prácticos durante las vacaciones, negativo; Oscar Romero exoneración de trabajos prácticos en lo que se refiere a los derechos arancelarios, negativo; Ricardo González Bonorino, rendir examen libre de primer año de medicina, favorable, aprobado.

Se aprueban los dictámenes de la comisión de enseñanza en los respectivos expedientes y se designan profesores extraordinarios por unanimidad, de clínica quirúrgica al doctor Marcelino Herrera Vegas; de clínica pediátrica al doctor Manuel A. Santos y de histología al doctor Julio G. Fernández.

Son aprobados los dictamenes de la misma comisión, recaídos en los expedientes sobre modificación de programas para el curso escolar de 1916, solicitado por la cátedra de 2.° año de obstetricia a cargo del profesor O'Farrell; de puericultura a cargo del profesor Ubaldo Fernández y de protesis dental a cargo del profesor Guardo.

Se acuerda adscripción a la cátedra de física farmacéutica, al doctor Víctor J. Bernaola, para comenzar el año escolar de 1916.

Es aprobado el despacho por el cual se le concede dar examen en noviembre de medicina legal, al médico extranjero Francisco Mastrosimone.

Es aprobado el despacho de la comisión de interpretación recaído en el expediente del doctor Susini, sobre designación de ayudantes

para la cátedra a su cargo sin someterse a lo prescripto en el artículo 119 del reglamento, con caso de excepción fundado en los motivos que invoca.

Es igualmente aprobado el despacho negativo de la misma comisión recaído en la solicitud formulada por los alumnos: Ernesto Trivisonne, Alberto M. Marque y Rodolfo Romero para rendir examen de clínicas médicas y quirúrgicas, con un solo año de trabajos prácticos.

Son aprobados los despachos de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaídos en los siguientes expedientes: de luz eléctrica, autorizando al señor Decano para que de acuerdo con las propuestas formuladas se pida autorización a la Universidad, para contratar el servicio de luz y fuerza eléctrica con la Compañía Alemana de Electricidad; sobre honorarios del ingeniero Arturo Prins por su intervención en la dirección de los trabajos en el salón del laboratorio de histología y su informe e inspección en la sobras del tercer piso de la Escuela práctica, que la comisión reduce a ($ 1.200) un mil doscientos pesos moneda nacional, con imputación a la partida de gastos generales, en el de obras a realizarse en el local de la escuela de odontología, previo informe del consejero doctor Cabred se resuelve aprobar el dictamen respectivo, autorizándose a proceder a una licitación nueva; en el expediente del profesor de química inorgánica doctor Miguel Puiggari, se autoriza por el mismo precio, un cambio en la compra de útiles.

ORDEN DEL DÍA

Despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, en el expediente sobre obras del tercer piso de la escuela práctica, antes de ser tratado se levanta la sesión siendo las 8 y 5 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 13 de diciembre de 1915

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Güemes, Zárate. *Ausentes:* (con aviso) Lacavera.

En la Facultad, a 13 de diciembre de 1915, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da lectura a los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del señor presidente de la contaduría nacional solicitando la entrega de ($ 500) quinientos pesos m/n, a los empleados de esa repartición que se ocupan actualmente de los trabajos en la contaduría de la Facultad. El señor Decano dice que: se debe abonar la cantidad solicitada como se ha hecho en meses anteriores, aún cuando pronto estará terminada la misión de los empleados, ellos necesitan esos fondos para los gastos a que están obligados, por la labor que desempeñan en horas extraordinarias.

A este respecto se hace debate; el señor consejero doctor Cabred y el consejero doctor Gandolfo se oponen y los señores consejeros Cantón y Centeno, apoyan la indicación del señor Decano, que se aprueba autorizándolo para entregar los fondos solicitados.

Nota dirigida al honorable Consejo por la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, firmada por los miembros de la misma señores consejeros doctores Cabred y Gandolfo y en disidencia los señores consejeros Zárate y Quiroga, en la que dan cuenta de la misión que le fué encomendada, las medidas tomadas para reorganizar la contaduría de la Facultad y aconsejar resoluciones al respecto. El consejero doctor Molinari, miembro de la comisión mencionada hace constar que no ha firmado la nota de la comisión, por no creerla oportuna puesto que aún no ha terminado la intervención en esa repartición la contaduría nacional y por no estar de acuerdo con sus conclusiones.

El consejero doctor Cabred responde que cree oportuna la nota, puesto que la comisión ha finalizado su misión y debe dejar constancia de la misma y sostiene sus conclusiones y las funda más detalladamente.

El consejero doctor Arce dice que: para formular juicio, ya que parece que se va a discutir el asunto, necesitaría estudiarlo y en consecuencia hace moción a fin de que se envíe una copia de la nota a los señores consejeros y se postergue su consideración.

El consejero doctor Zárate, explica, que con el consejero doctor Quiroga ha firmado la nota presentada por la comisión de la que forma parte, en disidencia, por no estar conforme con sus conclusiones sobre todo con lo que se aconseja la exoneración del señor contador de la Facultad el cual si ha procedido, a su juicio, con negligencia no puede acusársele de ser un empleado deshonesto y, que, por otra parte, estima que esta medida en todo caso sería una atribución del decanato.

El consejero doctor Güemes, después de historiar la marcha del asunto de la contaduría en el que intervino como Decano, agrega, que la intervención de la contaduría nacional le fué pedida por la

comisión cuando ya él la había solicitado, no era pues una medida tomada por la comisión como lo afirma la nota, sino una resolución del Decanato; que había marchado siempre de acuerdo con la comisión a la que le había facilitado ampliamente sus tareas, sin oponer ningún obstáculo, muy al contrario; continúa diciendo, que la afirmación de la comisión referente a los fondos depositados en el banco a la orden del tesorero de la Facultad, que fueron reintegrados a la orden del Decano y del secretario, implica un cargo injustificado, puesto que si así se había procedido era a objeto de cumplir con una resolución del H. Consejo, el cual había dispuesto que las cuentas de la Facultad se abonaran en cheques para lo que era necesario que el tesorero tuviera su cuenta oficial en el banco a fin de realizar esos pagos y donde depositaba los fondos que a medida que los precisaba, el Decano se los transfería de los que estaban a su orden, esto constituía, al contrario, una medida de garantía, puesto que antes los fondos para los pagos se guardaban en efectivo en la caja del tesorero; la medida estaba justificada, por otra parte, por el hecho de que las funciones del Decano no son las de firmar todos los días cheques para el pago de cada cuenta de la Facultad. Si hay responsabilidad en los hechos producidos no solo puede acusarse a él como Decano, pués rindió las cuentas a la Universidad en la forma que siempre los decanos lo habían realizado, la tenía también la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, que era su asesora en cuestiones en la que él tenía poca preparación, y que, en el deseo de ser asesorado cumplidamente había designado, los tres años que desempeñó las funciones de Decano, al consejero doctor Cabred, como miembro de esa comisión, por encontrarlo el más autorizado por su reconocida competencia en la materia; y si es cierto que había habido de parte del tesorero un descuido en la forma de llevar los libros, cree que era necesario para tomar alguna medida esperar el informe del contador oficial y no como se había pretendido el del contador particular señor Vallini.

El consejero doctor Cabred dice: que la comisión insistió dos veces con el doctor Güemes para que se pidiera la intervención fiscal y viendo que no se hacía había pasado una nota al Decano solicitándola oficialmente, entre tanto el Decano pidió esa intervención que si bien fué antes de recibir la nota lo hizo como medida propuesta, como lo afirmaba, por la comisión; que en efecto —agrega—como miembro de la comisión había preguntado al tesorero sobre las rendiciones de cuentas y que éste lo había engañado afirmándole que estaban todas hechas hasta 1913, pero luego supo que el hecho no era exacto, la Contaduría de la Nación no había recibido esas rendiciones desde diez o más años anteriores. Que en cuanto a la cuenta del tesorero, dice, que es exacto que el H. Consejo ordenó que los pagos de la Facultad se realizaran por cheques

cruzados y a la orden, pero no resolvió que el Tesorero tuviera dineros a su orden en el banco, la medida fué con objeto de que se pagara con cheques y no con dinero.

El consejero doctor Güemes rectifica y dice: que cuando el consejero doctor Malbrán, le notició de las afirmaciones de la Contaduría nacional, respecto a las rendiciones de cuentas de la Facultad, se entrevistó con el señor presidente de esa repartición, y le anunció el pedido de intervención, hecho anterior a lo resuelto por la comisión cuya nota al respecto llegó a su conocimiento con posteridad a su pedido, por otra parte—agrega—que esto no tiene importancia, que como Decano había facilitado y ayudado y marchado de acuerdo con la comisión y a tal punto había sido la amplitud que había otorgado a las funciones de ésta, que se dijo que el Decano había desaparecido ante el presidente de la comisión.

El consejero doctor Centeno manifiesta que con toda energía protesta por el procedimiento seguido por la comisión en dirigir una nota al H. Consejo, en la forma realizada porque ella ha debido informar con el ex-Decano cumpliendo así una resolución del H. Consejo quien había dispuesto que así se llevara a cabo la misión encomendada: esa nota no debe considerarse por carecer del procedimiento debido y por no lesionar una resolución del H. Consejo y hace moción para que ella se devuelva a fin de que vuelva como se debe, con la autoridad también del Decano que es «nuestro poder ejecutivo.»

El consejero doctor Cranwell, apoya las manifestaciones anteriores, agregando que hay un exceso de celo de parte de la comisión al dirigirse al H. Consejo con prescindencia del Decanato y sin expresar las ideas de éste; a su juicio hay que esperar el informe de la Contaduría nacional y entonces se resolverá lo que se estime.

El señor Decano, doctor Bazterrica, dice que la nota de la comisión le ha sido entregada momentos antes de la sesión y aunque considera irregular el procedimiento, ha creído de su deber presentarla al H. Consejo, porque estimó que ella se refería a una función del Decanato anterior a su mandato y en la que no ha actuado; por esta consideración no cree herida su autoridad de Decano que siempre ha de saber hacer respetar.

El consejero doctor Cantón, expresa: que desea dejar constancia, que no había una falta de los Decano en el atraso de las rendiciones de cuentas, puesto que ellas se han rendido ante quien ha debido rendirse, ante la Universidad; que como Decano creyó que esto era suficiente y si hubiera sospechado que había que hacer las rendiciones ante la Contaduría nacional las hubiera mandado también. Su opinión ante la nota de la comisión, era ante todo de aplauso por su actividad y su celo por regularizar la contaduría de la Facultad, que en el fondo no ha tenido gran cosa que perfeccionar y

ha constatado la honestidad del contador; pero la comisión expide un despacho dividido, que lo coloca en una situación difícil, pues no desearía negarle el voto a la mayoría, pero tampoco puede dárselo sin asentir a un exceso de castigo y de falta de armonía entre el delito y la pena: si el contador hubiera sido un empleado poco escrupuloso nada más, sin ser deshonesto, apoyaría el propósito de exonerarlo como lo aconseja la comisión, las compulsas realizadas y la inversión de los dineros prueban lo contrario, de manera que si hay alguna pena que darle a ese empleado sería un apercibimiento y no una exoneración. En cuanto a la nota crea una situación difícil, pero que puede arreglarse, considera que hay una falta de consideración al Decano, el cual como P. E. debe poner en discusión los asuntos a tratarse, por lo que hace moción para que la nota pase a conocimiento del señor Decano, con la autorización y ratificando sus atribuciones de P. E. para que, en conocimiento de ella tome las medidas conducentes de acuerdo también con el informe de la Contaduría nacional.

El consejero doctor Arce, estima, que la Facultad no tiene obligación legal de dar cuenta a la Contaduría nacional de la inversión de sus fondos y que los decanos que han rendido sus cuentas ante la Universidad han procedido bien y de acuerdo con el inciso 25, art. 32 del Estatuto universitario y otras disposiciones legales de la ley de contabilidad. La Facultad recibe los dineros de la Universidad y es a ésta a quien debe rendir sus cuentas. Respecto a las medidas a tomarse para regularizar la contaduría, son funciones, a su juicio, privativas del Decanato y en lo que se refiere a lo señalado por la comisión sobre la falta de licitaciones públicas en el Hospital clínicas y el hecho de que el director del mismo establecimiento se ha negado como afirma la comisión en su nota, a realizar directamente el pago de las cuentas y los sueldos como lo aconsejó ésta, quiere dejar constancia que no ha sido el director del hospital el responsable de esos hechos sino la comisión del hospital, una delegación del H. Consejo y de la que forma parte, porque la falta de licitaciones públicas, las que no han dado nunca resultado, fué una medida dictada por el H. Consejo y este es el que debió resolver si se continuaba o no procediendo de la manera que se hacía y porque estimó la misma comisión que es la tesorería de la Facultad la que debe pagar, la que maneja los fondos y no el hospital.

El consejero doctor Puiggarí, apoya en general la moción del consejero doctor Cantón, aunque disiente en algunas de sus afirmaciones en particular.

El consejero doctor Malbrán, es de opinión que las medidas a tomarse para regularizar la contaduría de la Facultad, son privativas del Decano, al cual le basta para su actitud, conocer la ex-

presión más o menos colectiva del H. Consejo pero que no lo obligan.

El señor Decano, hace saber que el informe de la Contaduría nacional no tardará en presentarse, éste establecerá las responsabilidades del contador y entonces se deberán tomar las medidas que fueren necesarias; ese informe lo pasará a la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, y lo traerá al H. Consejo para que se proceda de la mejor y la más justiciera manera.

El consejero doctor Quiroga, considera que la Facultad no ha debido pedir intervención alguna a la Contaduría nacional, que ha sido un exceso, puesto que esta repartición nada tiene que ver con la Facultad, ni con la Universidad, que maneja fondos propios; hay leyes y decretos (30 septiembre de 1893) que así lo disponen y que si se hubieran tenido presentes no hubiera habido necesidad de arreglar la contaduría con personal extraño, ni se hubieran producido estas controversias, el contador, dice, es un hombre honesto y honrado, hecho bien comprobado, y aún en el caso de haber sido negligente no puede ser factible del castigo que la comisión en minoría ha pedido; por estas razones, como miembro de la comisión ha firmado en disidencia la nota presentada.

Puesta a votación la moción del consejero doctor Cantón, que la formula así: «pase la nota de la comisión al Decanato con la autorización para que una vez que tenga el informe del contador fiscal tome las medidas necesarias para reorganizar la contaduría de la Facultad, de acuerdo con el plan general trazado por aquel contador.» Se vota afirmativamente, aprobándose.

Nota de la Universidad, acompañando una ordenanza dictada por el H. Consejo superior referente a las rendiciones de cuentas. Tómese nota, etc.

Nota invitación de la Facultad de derecho y ciencias sociales para concurrir a la colación de grados. Al archivo.

Nota del doctor Ubaldo Fernández, agradeciendo la designación de profesor titular de la Escuela de obstetricia. A sus antecedentes.

Informe del profesor suplente doctor Enrique B. Demaría, sobre su misión de delegado de la Facultad al 7.° Congreso panamericano de medicina celebrado en julio ppdo. en San Francisco de California. A indicación del señor Decano, se resuelve pedir la publicidad en la «Revista de la Universidad» y agradecer sus servicios al delegado informante.

Se aprueban, previa lectura, las planillas de asistencia de los señores profesores titulares a los cursos, durante el mes de septiembre ppdo.

Se autoriza al señor Decano para designar los jurados del premio «Facultad de ciencias médicas» a la mejor tesis presentada en 1915, y sacar a concurso y designar también los jurados del premio «Al

mejor trabajo» por el bienio de 1913 y 1914; y para designar sustituto del profesor suplente doctor Fernando R. Torres, ausente con licencia en el 2.° jurado de clínica epidemiológica.

Nota del doctor Mario A. Carranza, adjuntando su cuenta de honorarios por una consulta hecha por la Facultad en el expediente sobre construcción del tercer piso de la escuela práctica. Se autoriza su pago con imputación a la partida de gastos generales.

Se resuelve pasar copia a los señores consejeros de la nómina presentada por el Decanato, de las comisiones examinadoras para el presente año escolar a fin de ser tratada en definitiva en la próxima sesión.

DESPACHOS DE COMISIONES

Leído el despacho de la comisión de enseñanza, sobre las notas presentadas por los centros de estudiantes de medicina y farmacia, referentes a exámenes libres, el consejero doctor Cantón explica su espíritu diciendo: que la comisión ha deseado respetar la resolución del H. Consejo directivo cuando al suspender la ordenanza respectiva, resolvió abocarse su estudio en el corriente año.

Habiendo asentimiento general se resuelve tratar el asunto.

El consejero doctor Cantón, continúa diciendo que es un convencido que el estudiante libre absoluto no puede existir en la Facultad, dada la naturaleza de sus estudios; los mismos estudiantes en sus notas se encargan de darle la razón: lo que pretenden es acortar la carrera, lo que no es admisible, mientras, no se modifique el actual plan de estudio acortando el número de años. Pero para satisfacer la ley invocada y dado el derecho que ha otorgado la ordenanza Centeno, no obstante que esa ley no ha sido ideada para la Facultad de medicina, cree que debe ponerse en vigencia la ordenanza pero con la condición que los estudiantes que rindan examen en más de dos materias, de acuerdo con ella, deberán rendir un examen general en tres términos.

El consejero doctor Centeno dice: que en la Facultad de medicina debe de existir el estudiante libre de acuerdo con lo que la ley establece, que esa categoría de alumnos hasta ahora no ha existido y que aun cuando respeta con lo que vale la opinión del autor de la ordenanza sobre inscripciones, piensa que debe restablecerse la ordenanza suspendida.

El consejero doctor Cranwell, se declara en un todo de acuerdo con lo manifestado por el consejero doctor Cantón, porque existiendo la ley de la nación hay que darle cumplimiento y cualquier criterio que se tenga para resolver la ordenanza suspendida, deberá ser sobre la base del cumplimiento de esa ley. Por otra parte, a su juicio, los resultados de la aplicación de la ordenanza en su pri-

mer año de vigencia no han sido malos: sobre un total de tres mil estudiantes se han presentado solamente cuarenta y cuatro con un porcentaje de un 20 % de reprobados. Cree por consiguiente que la ordenanza debe ser restablecida, reservándose el H. Consejo las modificaciones que crea pertinentes según el resultado que su aplicación dé en lo sucesivo. La restricción que propone el consejero doctor Cantón le parece excesiva y él hace moción para que la rendición del examen general en tres términos se aplique a aquellos estudiantes que rindan más de la tercera parte de las materias que comprendan el plan de estudios.

El consejero doctor Cantón, pide que en vista de lo avanzado de la hora y con el objeto de ilustrar el criterio de los señores consejeros, la secretaría pase a cada uno de ellos un ejemplar de la ordenanza suspendida y transferir su discusión hasta la sesión próxima. Asentimiento general.

Se aprueba el dictamen favorable de la comisión de enseñanza recaído en el pedido de los señores profesores de odontología sobre subdivisión de los exámenes de prótesis dental, por cual se resuelve que ellos tengan lugar al final de cada curso y a contar desde el próximo año escolar.

Igualmente se aprueba el despacho de la misma comisión, recaído en la solicitud de los profesores de piel y génito-urinarias, no haciendo lugar al pedido de la subdivisión de los exámenes de ambas materias.

Es aprobado el despacho de la comisión de interpretación, recaído en el expediente iniciado por la dirección de la Asistencia pública en lo referente a costear los gastos que demanden la provisión de cadáveres de los Hospitales municipales, para la enseñanza, autorizándose al señor Decano, para convenir con la dirección de la repartición mencionada, la mejor forma de efectuar ese servicio; costeando por partes iguales los gastos que se originen, a contar desde el año próximo.

Se levantó la sesión a las 8 y 15 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 15 de diciembre de 1915

Presentes: Decano, Arce, Cabred, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Lacavera, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga. *Ausentes.* (con aviso) Cantón, Ayerza, Zárate.

En la Facultad, a 15 de diciembre de 1915, siendo las 5.50 p. m.,

el señor Decano declara abierta la sesión extraordinaria, que preside, con asistencia de los señores consejeros arriba anotados.

El señor Decano, dice, que ha citado a esta sesión extraordinaria, conforme a los deseos del H. Consejo a fin de tratar el asunto de la construcción del tercer piso de la Escuela práctica, pero que antes desea enterar a los señores consejeros que los exámenes de fin de curso se han desarrollado normalmente y están por terminarse; después de tratar el asunto que motiva esta sesión se dará cuenta de los asuntos entrados. Asentimiento general.

Se da lectura al dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaído en el expediente sobre el reclamo de la Compañía de construcciones modernas, en el que se aconseja, se trate de realizar un arreglo con la compañía y en caso de que no se llegue a esta solución, se utilice la vía judicial; él es firmado por la mayoría (doctores Cabred y Gandolfo) y en disidencia el consejero doctor Molinari.

El consejero doctor Cabred, informando por la mayoría, dice: Este asunto es bien conocido del H. Consejo, pero, como el expediente relativo a él, se remonta ya a algún tiempo, paréceme oportuno hacer un pequeño resumen de los antecedentes, a fin de que pueda formarse clara opinión sobre las conclusiones a que ha llegado la comisión. Cuando el representante de la Compañía de construcciones modernas, urgió el pago del saldo que se adeuda por esas obras, la comisión las visitó e informó al Consejo, de que se encontraban en muy mal estado, con grandes rajaduras en los techos, en las paredes, en los pisos y en las columnas de las galerías; que en el gran salón que da a la calle Viamonte, destinado al instituto de anatomía patológica, llovía como afuera: y, que, por consiguiente, no debía pagarse ese saldo. Dos miembros de los que suscriben el informe, piensan que debe gestionarse un arreglo particular con el acreedor, y, si esto no fuera posible, buscar, por la vía judicial, la solución definitiva. Los otros dos miembros, piensan, que también, debe intentarse el arreglo privado, y que si ello no pudiera conseguirse, no debe hacerse pleito. El señor consejero doctor Quiroga, que por circunstancias involuntarias no suscribió el informe de la comisión, me ha autorizado para que manifieste, que él está también de acuerdo en que si no se consigue un arreglo privado, se acuda a la justicia en defensa de los intereses de la Facultad. Como es sabido, el H. Consejo, teniendo en cuenta el mal estado de esas obras, efectuadas por la compañía constructora, resolvió consultar la opinión del abogado doctor Mario Carranza, sobre si procedía o no el pago del saldo adeudado por la Facultad. La opinión de este jurisconsulto ha sido negativa; y, la concreta en las siguientes conclusiones de su meditado informe:

« 1.° La Facultad debe resistirse al pago; y como la compañía « constructora al notificar que demandará, indica el deseo de una « solución amistosa, es el caso de aceptarle que haga proposiciones:

« 2.° La Facultad puede exigir antes de pagar lo que aún se « adenda, que se termine la obra, y se reparen las deficiencias originadas por mala construcción; y,

« 3.° La Facultad tiene derecho a discutir la multa, a razón de « cien pesos $^{m}/_{n}$. por día de retardo; y con más razón, si puede « demostrarse que la obra ha sido mal construída ».

« Fuera de esta opinión, el H. Consejo solicitó igualmente, la del « ingeniero Prins, sobre las causas de los desperfectos producidos, « y la manera de remediarlos; y, este técnico la ha dado en dos « informes, uno en 9 de abril y otro en 6 de agosto de 1915.

« Sobre el primer punto, dicho señor ingeniero afirma, que son « dos causas las que han motivado esos desperfectos:

« 1.° La mala calidad del material empleado y mala ejecución; y,

« 2.° Deficiencias de los cimientos ».

« El material empleado, dice, es verdaderamente malo, material que las reglas de la buena construcción no aconsejan su empleo, dada la poca cohesión, y en consecuencia, resistencia que presentan esos blocks de cemento, y la poca trabazón que dan a los muros. Si a esto se agrega la deficiente mano de obra, con que ha sido construído este último piso, se verá que es este el más expuesto en caso de accidente. Afirma también ese ingeniero, « que respecto a la calidad del material, se han hecho varios en- « sayos, habiendo podido constatar que dentro del macizo general de la construcción, existe material bueno, regular y malo; pero, « es fuera de duda, que en pocas partes de este edificio se encuentra « el material que hubiera correspondido a la importancia de esta construcción ». Agrega, que, « las grietas producidas en la pared divisoria con la Maternidad, responden, más que todo, a deficien- « cias de la ejecución ».

« Como se ve, los resultados de la inspección practicada por el ingeniero Prins, constituyen un poderoso argumento para resis- « tirse al pago, como ya lo había afirmado el doctor Carranza, en la consulta que se le hizo. Teniendo en cuenta que la nota dirigida a la Facultad, por el representante de la empresa, se manifestaba el deseo de una solución amistosa, la comisión invitó a ese representante a concurrir a su seno, para pedirle que hiciera algunas proposiciones. Pero, tal representante no concurrió a los dos llamados que se le hicieron; y si, solo se presentó el señor doctor Juan Vicent, manifestando que él era el representante de todos los acreedores de la firma Rossi & Rocca. El doctor Vicent, « expuso que los señores Rossi & Rocca habían sido poseedores de

doscientos mil pesos $^{m}/_{n}$ en acciones de la Compañía de construcciones modernas, la cual cedió a los señores Rossi & Rocca el crédito que tiene con la Facultad de medicina; que los señores Rossi & Rocca hicieron cesión de sus créditos en favor de los acreedores el 14 de abril de 1915; que el señor Stunzi había sido el representante de la Compañía de construcciones modernas en la parte técnica.

La comisión invitó al doctor Juan Vicent, a que acreditara debidamente, ante la Facultad su personería, y que si se hallaba habilitado para ello, hiciera proposiciones de arreglo; pero, hasta la fecha, no ha presentado ninguna. Para la más exacta apreciación de este asunto, la comisión ha tenido en cuenta la acción de los arquitectos que han dirigido los trabajos en nombre de la Facultad, y el hecho de la recepción de la obra por parte de ésta. En cuanto a la primera, resulta que los trabajos no han sido bien dirigidos y que no obstante haber aconsejado esos arquitectos, la recepción de la obra, esta opinión no tiene ningún valor legal, puesto que tales arquitectos no han sido sino simplemente empleados de la Facultad, y su parecer no tiene ni puede tener el alcance de una resolución definitiva. En todas las obras públicas de la Nación hay arquitectos que la dirigen de cerca: que otorgan certificados de los trabajos: que aconsejan la recepción de los mismos, por considerarlos de acuerdo con los contratos; pero, por la ley de obras públicas, tales certificados y tales informes no tienen valor definitivo y están sujetos a la rectificación o ratificación de autoridades técnico administrativas más elevadas. Así ocurre con las obras que dependen de la dirección general de arquitectura del Ministerio de obras públicas, que acepta o rechaza los trabajos y mediciones, dirigidos por los arquitectos que dependen de ella. Lo mismo sucede con la comisión asesora de asilos y hospitales regionales, la cual recibe o rechaza, según los casos, las obras dirigidas por los arquitectos que se hallan bajo sus órdenes. Por eso, y reconociendo que hay una repartición técnica superior, la Facultad consultó durante el Decanato del doctor Güemes la opinión del Ministerio de obras públicas, sobre las obras del tercer piso, opinión que no fué favorable. Más tarde, y cuando el H. Consejo resolvió que se recibieran esas obras, previo informe de los arquitectos Giannotti & Barboni, directores de la misma, se labró un acta de recepción, con fecha 13 de septiembre de 1913. En ese documento, no se dice que tal recepción sea definitiva. Sobre este particular debe expresar que las obras públicas, de acuerdo con la ley respectiva, y con los contratos, se reciben, primeramente, con carácter provisional de esa recepción, si bien no se establece en el acta, es esa la determinación expresa del H. Consejo directivo, en su

sesión del 10 de septiembre de 1913: pues se resolvió, que una vez recibidas las obras ejecutadas, y se efectuaran los pagos debidos, se detuviera, como garantía, una suma fijada de acuerdo con la compañía constructora. Tal resolución consta en el acta de dicha sesión y en el expediente de las obras. Esa garantía estaba, como se comprende, destinada a responder del fiel cumplimiento del contrato, y así también se establecía en este.

Las obras contratadas representaban un valor de ($ 247.958) doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/n. Se tales obras dejaron de ejecutarse varias, por un total de ($ 8.841) ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos m/n.: y, se hicieron otras, no contratadas, por valor de ($ 8.895) ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos m/n. La suma que la Facultad de medicina aún adeuda por concepto de estas obras, es, según una liquidación practicada por el señor contador de la misma, Carlos Etchegoyen, de (26.886,40) veinte y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos con cuarenta centavos m/n., de la que hay todavía que deducir la cantidad de ($ 1.550) un mil quinientos cincuenta pesos m/n. por obras de ventilación no efectuadas, y ($ 800) ochocientos pesos m/n. por revoques mal ejecutados, según opinión del arquitecto Giannotti, expresada en su informe de 10 de septiembre de 1914. El saldo quedaría reducido a ($ 26.866,40 — 1.550 — 800 = 24.516,40), veinte cuatro mil quinientos diez y seis 40/100 pesos m/n.

Por el contrato, las obras debían quedar terminadas en seis meses, a contar del 10 de mayo de 1912, fecha en que se suscribió dicho documento.

Las obras fueron recibidas el 13 de septiembre de 1913, esto es, con retardo de diez meses. En este retardo hay, sin duda alguna, causas imputables a la empresa, y otras a la Facultad. Y puede afirmarse, que las primeras establecen una demora que no baja de cinco meses. Por consiguiente, cabe deducirle a la empresa, de acuerdo con el artículo 5.º del contrato, una suma a razón de ($ 100) cien pesos m/n. por día. Cabe, igualmente, aplicar el importe de la garantía a reparar los desperfectos producidos en el tercer piso. El total de esa reparación sería fijado por un técnico. Así pues, la base del arreglo privado para cancelar el saldo, que adeuda la Facultad, sería: exigir el importe de la multa y el de las reparaciones que deben efectuarse: y, caso que tal base no fuera aceptada, la mayoría de la comisión piensa, de acuerdo con sus propias observaciones, con el dictamen del doctor Carranza y con los fundamentos técnicos suministrados por el ingeniero Prins, que debe buscarse en los tribunales la solución de este asunto.

El consejero doctor Molinari ha firmado el despacho en disidencia por varios motivos que desea explicar al H. Consejo; vió al prin-

cipio esta obra con cierta prevención y su impresion le era poco favorable, pero, luego ha cambiado de opinión porque estudiando detenidamente el asunto considera: que el material de construcción es bueno dentro de su clase y la obra ha sido bien construida salvo algunos detalles; el ingeniero Prins sostiene que el material es malo: es una opinión técnica muy respectable por cierto, pero la municipalidad de la capital, con la opinión de sus técnicos y prolijos estudios, dice, que el material es bueno y permite las construcciones en que él se utilice siempre que no sea en paredes medianeras; ha examinado y visto los revoques algo deficientes y la mezcla es buena y mejores que los empleados en el otro piso inferior de la Escuela práctica; con ese material y construida por la misma empresa se ha hecho la sala (IV) del Hospital de clínicas y está en buen estado; por otra parte, los técnicos encargados por la Facultad para la vigilancia de la obra y el mismo informe del Ministerio de obras públicas no ha hecho objeciones ni al material ni a las mezclas, luego no puede por ese hecho responsabilizarse a la empresa que ha entregado la obra sin objecciones oportunas al reabrirlas: los desperfectos existen, las rajaduras se han producido pero es debido, como lo dice el ingeniero Prins, a la segunda causa, a la debilidad de los cimientos de la obra inferior, a la deficiencia del basamento, que si ha cedido es porque no se consideró que esta base no era suficiente ni se midió su resistencia: de ello tenía tampoco la culpa ni puede responsabilizarse a la empresa sino a los técnicos encargados de proyectar las obras que representa que por falta de examen no se hicieron las indicaciones del caso, es decir, subsanar o reforzar el edificio existente con un esqueleto metálico. Es cierto que la empresa ha estado en mora en la época de la entrega, que la ha realizado después del plazo del contrato, pero es cierto también que la Facultad le ordenó obras que no fueron previstas, obras que no estaban en el plano primitivo y por este hecho el contrato fallaba en esa parte dispositiva y como para en todas las obras los constructores se basan siempre en ese hecho para postergar la entrega y no cumplir lo pactado, de tal manera que invocada esta razón por la empresa, responsabilizaría a la Facultad por el hecho y la cuestion es dudosa y quizás perdida para la Facultad. Por estos motivos que basan su disidencia en el despacho de la comisión, considera que la cuestión judicial no prosperaría por falta de derechos de la Facultad; a mas estima que entablado el pleito la Facultad no podría tocar esas obras, no podría hacerlas reparar como debe hacerse, y quizás en dos o tres años en estas condiciones habría que gastar más de lo que se debe para cancelar la deuda, gastos que ya se han iniciado por el costo de un mil pesos por el informe del arquitecto inspector y doscientos pesos por la consulta del abogado; por otra parte,

quien sabe si la compañía no hacía el cargo a la Facultad, de haberla perjudicado haciéndole construir una obra sobre una base indebida que se ha determinado con perjuicio de su prestigio y de sus intereses. Estas razones fundan su opinión de que debe autorizarse al señor Decano para un arreglo, en defensa de la Facultad, lo mejor posible, pero no llegar a una acción judicial que presenta las mayores probabilidades de ser fallada en contra de la Facultad.

El consejero doctor Cabred, reitera nuevamente sus fundamentos antes expresados, rectificando al consejero doctor Molinari e insiste en sus manifestaciones anteriores.

El consejero doctor Centeno, dice que el informe de la comisión puede dividirse en dos partes: en la primera todos sus miembros están conformes, hay que buscar el mejor arreglo posible; la discrepancia es en la segunda parte, en la acción judicial, pero si el arreglo que es factible y puede realizarse, la segunda parte no tendría objeto; en consecuencia hace moción para que se autorice al señor Decano a que gestione un arreglo con la compañía y según su resultado sería el caso de ir al pleito.

El consejero doctor Gandolfo, cree que se magnifica la cuestión del pleito; la cuestión es arreglar el asunto y si hay discrepancia respecto a si conviene o no el pleito, hace moción para que se consulte el procurador del tesoro.

Después de ser apoyadas estas mociones se concretan en la siguiente resolución que es votada afirmativamente; se autoriza al señor Decano para que de acuerdo con las ideas expuestas arregle el asunto con la Compañía de construcciones modernas, o sus representantes, y en caso de que esto no se realice, se consulte el señor procurador del tesoro de la Nación.

Se da lectura al informe enviado por el presidente de la Contaduría general de la Nación, referente a la acción de la misma en la contaduría de la Facultad, después de lo cual el consejero doctor Gandolfo hace moción para que se dedique una sesión especial a fin de tratar este asunto, la que es apoyada por el consejero doctor Cabred.

El consejero doctor Cranwell se opone y después se vota la moción del consejero doctor Gandolfo, obteniendo mayoría; se rectifica la votación haciéndose nominal, se empata, seis votos contra seis; el señor Decano desempata votando por la afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

Leídos los fallos de los jurados respectivos, se designan profesores suplentes, de patología externa, al doctor Gastelfort Lugones y de química biológica, al doctor Benjamín J. Galarce.

Nota del director del museo de farmacología, reiterando un pedido de fondos para publicaciones. A la orden del día.

El Comité ejecutivo del primer congreso de medicina, solicita un subsidio. A la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

La señora Estela C. de Solari, solicita se le entreguen los sueldos devengados por su difunto esposo, el señor Lorenzo Solari, ex-jefe de trabajos prácticos de química médica general. Aprobado, se autoriza al señor Decano para solicitarlos de la Universidad.

El señor Decano da cuenta que, de acuerdo con el inciso 27, artículo 45 del reglamento de la Facultad, ha despachado en definitiva por tener dictamen unánime de las respectivas comisiones, los siguientes expedientes: (de enseñanza) doctor Rafael D'Alfonso, reválida, concediéndole rendir examen en noviembre siempre que justifique los motivos de premura que invoca; al farmacéutico Eduardo D. Gibson, lo mismo; (de interpretación) Juan A. Sánchez, ejecutar trabajos prácticos en las vacaciones, negativo; Luis F. Madero, ejecutar trabajos prácticos de pediatría en las vacaciones, favorable; varios alumnos de higiene médica, solicitando un tercer turno para rendir examen, negativo; Ofelia M. Huergo, reprobada por tercera vez solicita una cuarta llamada para repetir el examen, negativo.

DESPACHOS DE COMISIONES

Es aprobado el despacho favorable de la comisión de enseñanza, concediéndole al médico extranjero Douglas C. Sibbald, rendir exámen en noviembre.

Se aprueba el despacho de la comisión de cuentas, presupuesto y peticiones, autorizando al Decanato para hacer ejecutar las obras sanitarias proyectadas por la dirección de las obras de salubridad por la suma de un mil veinte y cuatro 48/100 pesos $^{m}/_{n}$, que son necesarias en el vestíbulo de la escuela práctica.

En discusión los despachos de la mayoría y minoría de la misma comisión, recaídos en el expediente relacionado con el pedido de construcción de un anfiteatro para la segunda cátedra de semeiología, se resuelve autorizar al Decanato para que haga ejecutar unos planos, presupuestos, etc.

Son aprobados, igualmente, los despachos de la misma comisión, recaídos en los expedientes de la viuda de Sudnick, ofreciendo materiales de electroterapia, en venta, y el profesor doctor Gatti, de cambio de instrumentación para la cátedra a su cargo.

Se aprueba el despacho negativo de la comisión de interpretación, recaído en el expediente iniciado por los alumnos previos Pedro Espetee, Pascual Tettamanti y Carlos Manacorda, que solicitaban rendir examen como regulares.

También se aprueba el despacho de la misma comisión en el pedido formulado por el señor Rodolfo Quesada Pacheco, sobre vali-

dez de trabajos prácticos de clínica médica ejecutados en el servicio de un profesor extraordinario.

Se levanta la sesión siendo las 8 y 20 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 23 de diciembre de 1915

Presentes: Decano, Arce, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Malbrán, Puiggari. *Ausentes:* (con aviso) Ayerza, Lacavera, Quiroga, Molinari, Zárate.

En la Facultad a 23 de diciembre de 1915, reunidos los señores consejeros para celebrar sesión extraordinaria, se declara abierta ésta por el señor Decano que preside, a las 6 y 05 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor Decano, dice: que ha citado a los señores consejeros a esta sesión extraordinaria a objeto de hacer conocer al H. Consejo, el informe de la Contaduría de la Nación, referente a la misión que desempeñó en la contaduría de la Facultad, asunto que, a su juicio, tenía verdadera y suficiente importancia como para fundar su decisión de reunir al H. Consejo, para someterle a su consideración, apesar de no ser época de sesiones ordinarias, pero, que antes de dar lectura a ese informe se permitía pedir que se tomaran en consideración asuntos entrados, que cree ventajoso resolver, porque sino sería postergarlos para el año próximo. Asentimiento general.

El consejero doctor Gandolfo, dice: que en el acta anterior no figura su oposición y voto en contra del despacho de la comisión de interpretación, en la solicitud del alumno R. Quesada Pacheco, por que a su juicio, admitiendo el certificado de trabajos prácticos de un profesor extraordinario se ha violado la ordenanza respectiva y desea hacerlo constar.

Se da lectura a los fallos de los jurados que han intervenido en el concurso de una suplencia de la cátedra de clínica quirúrgica, en las clasificaciones obtenidas por los concursantes doctores: Pedro O. Bolo, Oscar Copelle y Adolfo F. Landivar.

Son aprobados los dictámenes de la comisión de interpretación en las solicitudes de los alumnos Alberto M. Márque, Raúl Casas y Adolfo P. Heudtlas.

Se resuelve postergar la consideración de la solicitud presentada por el Círculo médico y Centro estudiantes de medicina, pidiendo la derogación de la ordenanza sobre alumnos desaprobados.

El señor Decano informa, que la comisión al monumento al doctor Posadas, le había manifestado que la obra está concluída y desea-

ba conocer antes de realizar la entrega, que la Facultad había aceptado, la ubicación que se le daría; se resuelve autorizar al señor Decano para señalar el sitio de la colocación del monumento en el Hospital de clínicas.

Se da lectura del informe de la Contaduría nacional, relacionada con su intervención en la contaduría de la Facultad, en el cual da cuenta del estado de esta y señala algunas medidas que es preciso tomar para asegurar su regular funcionamiento, sin hacer cargo alguno referente a la forma de administración ni distribución de fondos y solo haciendo resaltar la deficiencia en la manera con que se ha llevado la contabilidad.

Enseguida el señor consejero doctor Cabred dijo: Me felicito una vez más, señor Decano, de la resolución del H. Consejo, de considerar en una sesión especial el informe de la Contaduría general de la Nación; es la primera vez, en la vida administrativa de la Facultad, que aquella repartición ha intervenido en la forma que lo ha hecho; y, el largo informe que ha elevado contiene el resultado de la tarea llevada a cabo durante cuatro meses. En ese documento se consagran las deficiencias encontradas en la contaduría y tesorería de la Facultad; se hacen cargo a ésta por la manera como ha efectuado su gestión administrativa y se aconsejan varias medidas tendientes, según esa repartición, a subsanar las faltas señaladas.

Antes de entrar a analizar los puntos de ese informe, voy a indicar las principales deficiencias que presenta y que reputo de importancia.

La Facultad al solicitar la intervención de la Contaduría general de la Nación, ha tenido el propósito de saber entre otras cosas y muy principalmente si las rendiciones de cuentas hechas por el señor contador Etchegoyen estaban de acuerdo con la ley de contabilidad y si correspondían a todos los fondos que ese empleado había recibido para los distintos servicios de la misma. Era esto tanto más indispensable, cuanto que dicho empleado ha dejado pasar muchos años sin rendir cuentas a la Contaduría general.

La Contaduría general de la Nación manifiesta, después del largo tiempo de su intervención, con personal que reputó suficiente, que, no obstante considerar la documentación como defectuosa, se limita, como lo dice textualmente, a informar bajo el aspecto general y sintético, haciendo las indicaciones para lo sucesivo, por cuanto la regularización de cada caso particular, recién tendrá oportunidad, cuando esa contaduría entre de lleno a examinar las rendiciones de cuentas, en cuya ocasión presentará a esa Facultad, detalladamente, los defectos de cada comprobante.

Cabe afirmar, por consiguiente, que la Facultad está hoy todavía sin saber si las rendiciones de cuentas hechas por el señor Etchegoyen son o no correctas, y lo único que a este respecto dice la

Contaduría general, es que la documentación es defectuosa, agregando que el «desorden reinante afectaba no solo la organización sinó también la documentación.»

Llama desde luego la atención, que después del largo tiempo empleado, no se haya presentado un balance general en la forma acostumbrada, del movimiento de fondos habido desde el 30 de septiembre de 1898, fecha en que se hizo cargo de su puesto, el señor Etchegoyen, hasta el día en que terminó su gestión la contaduría, esto es, con la suma total de entradas, por todos los conceptos, y la de las salidas. En efecto, lo que se consigna en ese documento, es solo la totalización de los gastos divididos en dos clases: los que se han atendido con el importe del presupuesto universitario; y, los que se han abonado con rentas propias. Los gastos del primer rubro representan ($ 2.789.079.13) dos millones setecientos ochenta y nueve mil, setenta y nueve pesos con trece centavos, moneda nacional; y, los del segundo ($ 2.251.221.36) dos millones doscientos cincuenta y un mil doscientos veintiun pesos con treinta y seis centavos moneda nacional. Insisto en que un balance detallado era y es el único medio para conocer con exactitud, si el contador Etchegoyen se ha descargado con la documentación debida, de todos los fondos que ha manejado. En lugar de este balance, que era la tarea esencial y lógica, la Contaduría general «se ha limitado « a totalizar el importe de las cuentas que le ha presentado el señor « Etchegoyen, y en ninguna parte del informe se dice cuáles son las « cantidades que ha recibido ese empleado en el mismo lapso de « tiempo, para poder así, determinar los saldos correspondientes a « cada una de las partidas. Este era el único procedimiento que « podría conducir a establecer si el saldo actual, al 19 de noviembre « último, indicado en el informe, es igual al que resultaría del balance de entradas y salidas de fondos.»

« Pienso pues, que lo primero que ha debido hacer el señor « contador interventor, es consignar el total de lo recibido por el « señor contador Etchegoyen y confrontarlo con el total de lo ren« dido para determinar la diferencia entre ambos totales y saber, « así, si ese saldo es igual al consignado en el informe o sea la « suma de ($ 576.982.20) quinientos setenta y seis mil novecientos « ochenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional. Mien« tras no se consigne la cantidad exacta que ha recibido el contador « Etchegoyen, el saldo que se necesita conocer no podrá ser deter« minado, con exactitud. Como en ese informe no se consigna el « total de entradas, y, sin embargo, se establecen saldos, hay que « pensar que para esta operación el señor contador se ha limitado, « por una parte, a totalizar los documentos de descargo, y, por la « otra, a establecer la situación económica de la Facultad, el 19 de « noviembre último, que arroja la referida suma en efectivo y en « documentos.»

La omisión que señalo es tanto menos admisible por cuanto que, la misma Contaduría general, asegura, «que en la actuación del « señor Etchegoyen ha reinado un desorden incalificable, descuido e impericia, múltiples deficiencias notadas, tanto en la contabilización como en la administración de los servicios relacionados con el manejo de fondos.» Y por más que en todo ello según la misma Contaduría, «nada hay que pueda dar fundamento a la sospecha de intención dolosa.»

Agrega igualmente, que ha encontrado una diferencia de ($ 3,940.13) tres mil novecientos cuarenta pesos con trece centavos, moneda nacional. Al establecer el saldo en efectivo, el 19 de noviembre último, y que para cubrir esa diferencia, el señor Etchegoyen depositó una suma equivalente en el Banco de la Nación «Cuenta de la Facultad de ciencias médicas», manifestando que ese « empleado le había significado que al hacer ese depósito «era con « el objeto de no retardar por más tiempo la intervención de la Contaduría general, pero, que estaba seguro que ello era resultado de la omisión de documentos provisorios, que deben hallarse entre « otros de entregas a terceros para gastos; y, que tan pronto los « obtenga, solicitará el reintegro de la diferencia anunciada.»

«Hay en ese informe otra deficiencia importante, y consiste en que se ha omitido mencionar un hecho que reputo muy grave, que se refiere a la actuación del señor contador tesorero y, es, « que éste ha retenido indebidamente, en su poder, durante largo tiempo, fondos pertenecientes a muchos profesores correspondientes a los exámenes de reválida por los años 1912, 1913 y 1914; « fondos que recién comenzaron a ser entregados a los profesores cuando la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, junto con el señor Decano, intervinieron en la contaduría, en junio de 1915.»

Reputo muy grave ese hecho, por que el señor Etchegogen no debió en ningún caso retener, por tanto tiempo, esos fondos ajenos. Si por cualesquier razón no pudo entregarlo a sus dueños, debió devolverlos a la Universidad, como correspondía. Varios profesores me han informado, que no habían recibido sino una vez el aviso para pasar a retirar esos fondos, y que eso ocurrió en el presente año, y en la fecha de la mencionada intervención, habiendo inmediatamente concurrido a percibir sus haberes. Como tal procedimiento del contador, es, a todas luces altamente irregular, la Contaduría general, que conoce el hecho, debió repito, mencionarlo y calificarlo debidamente.»

«Voy a ocuparme ahora de las observaciones y cargos más importantes que se formulan en el informe.»

Se habla en primer término, de la cantidad invertida en la « compra de instrumentos, útiles, etc., de laboratorio; la forma

« como se adquiere; y, la manera como se rinde cuenta, por los profesores; de la inversión de esos fondos. »

« Dice la Contaduría general «que es mucho lo que puede y debe modificarse al respecto, teniendo en cuenta que estos gastos de laboratorio representan alrededor de $ 150.000 m/n anuales, atendidos con el producto íntegro de los derechos por trabajos prácticos, y en razón de su importancia se impone la necesidad de que el H. Consejo Directivo se ocupe de reglamentar en forma su inversión. » Pienso que esa suma de $ 150.000 m/n, anuales que « se gastan en adquisiciones de laboratorio, que le llama la atención a la contaduría, no es muy elevada, pues, con ella no se « alcanza a sufragar, debidamente, los gastos que demanda el funcionamiento de todas esas secciones. En efecto, hay algunos laboratorios que necesitan emplear fondos provenientes de otras partidas extrañas al presupuesto de la Facultad. El dinero invertido en estos gastos, está muy bien empleado, señor Decano, y ojalá pudiera duplicarse esa cantidad. »

« No es exacto como se afirma que hay necesidad de reglamentar la forma de su inversión, puesto que hace ya tiempo que la Universidad, en su ordenanza de 7 de diciembre de 1911, en la parte relativa al derecho de trabajos prácticos, ha dispuesto, en su artículo 11, que el importe de esos derechos será entregado « a las Facultades respectivas para que se emplee única y exclusivamente en la adquisición de instrumentos, útiles, animales de experimentación, sustancias, drogas u otros materiales necesarios para esos ejercicios. Y, efectivamente, así se hace. »

Las sumas empleadas en esos gastos se dividen de este modo: unas, en formas de pequeñas asignaciones mensuales, se entregan a los profesores; y, otras, las más importantes, se destinan directamente, por la misma Facultad, a la adquisición de materiales « de mayor valor que aquellos que pueden obtenerse por los pro- « fesores con las modestas asignaciones mensuales. »

« De estas últimas, los señores profesores, rinden cuenta anualmente, como lo establece el mismo reglamento de la Facultad. Algunos profesores, como el que habla, rinden cuenta semestralmente de esos fondos. »

« El procedimiento seguido por la Facultad para la adquisición de instrumentos, útiles, etcétera, es pedir presupuesto a varias casas del ramo. Se forma un expediente con esos presupuestos, sobre los cuales informa la contaduría de la Facultad; se estudia en la « comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, y ésta informa al H. Consejo, sobre cual es la oferta más ventajosa, resolviendo ésta en definitiva sobre su adquisición. »

« Esta forma de licitación privada es la única que procede, dada la urgencia que siempre existe para la provisión de tales artículos.

No estoy de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general en lo relativo a la licitación pública, que entorpecería, a menudo, el funcionamiento de los laboratorios y que no aportaría mayor economía en las compras, desde que por el sistema de licitaciones privadas se busca la competencia de precios.»

Por lo que se refiere a la manera como se ha hecho el aprovisionamiento, en estos últimos años, en el Hospital de clínicas, «la contaduría tiene toda la razón, y ha sido considerable el perjuicio que ha sufrido el erario nacional por no haberse hecho en ese establecimiento licitaciones públicas. Calcula esa repartición «que asciende a no menos de $ 18.000 m/n al año, lo gastado de más, solamente en algunos artículos, comparándose los precios, con «los obtenidos por otro hospital urbano, por los mismos artículos. «Por eso, hace ya varios meses, y antes de que lo aconsejara la «contaduría, la comisión, que me honro en presidir, indicó se llevaran a cabo tales licitaciones y así se hace en la actualidad.

Es fundado el cargo hecho a la Facultad por haber tenido durante varios años doble cuenta en el Banco de la Nación: una «Facultad de ciencias médicas, orden del Decano y secretario»; «y otra, Tesorería de la Facultad, orden Carlos Etchegoyen». A este respecto debo decir que desde el mes de junio del corriente año, antes, también, de que la Contaduría general interviniese, se ha suprimido la última cuenta. En efecto, la primera medida que tomó la comisión de cuentas en unión del señor Decano, al intervenir, en la contaduría, fué disponer, que se cerrara dicha cuenta, transfiriéndose los fondos a la del señor Decano y secretario, por que ello constituía un hecho completamente irregular.

Al juzgar la manera como se han llevado los libros de contabilidad, se manifiesta que el «Interventor» sólo ha podido comprobar la existencia de un libro «DIARIO» abierto en el año 1897, y utilizado hasta el 4 de julio de 1901, y que, desde esa fecha, quedó reducida a varios copiadores de planillas de pago, notas, etcétera; de suerte, que es lícito afirmar que no se han contabilizado en forma alguna las operaciones efectuadas durante ese largo lapso de tiempo».

De este hecho tan irregular, también tuvo conocimiento el honorable Consejo, por intermedio del que habla, inmediatamente después que comenzó, en unión del señor Decano, a desempeñar la tarea de investigación y de reorganización de la oficina a cargo del señor Etchegoyen. Ello dió lugar a que antes también de que interviniera la Contaduría general, se designara, indicado por mí, al señor T. Vallini, profesor de contabilidad de la Facultad de ciencias económicas, y que tiene una larga práctica en contabilidad administrativa, para que planteara la que correspondía de acuerdo con la ley de la materia y con el reglamento de nuestra Facultad.

Así se ha hecho, pues, ese profesor ha abierto todos los libros « que son indispensables, y, ha trabajado, empeñosamente, durante tres meses, iniciando la contabilidad desde el 1.° de julio del corriente año, hasta dejarla al día, cuando cesó en sus funciones. « Puedo afirmar, que el sistema de contabilidad planteado por ese señor profesor, asegura las constancias más detalladas de todas las operaciones en que interviene esa oficina, y permite, por consiguiente, el exacto, contralor de las mismas. Además, ese contador presentó un informe dirigido al señor Decano, doctor Güemes y al presidente de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, « con fecha 31 de julio de 1915, en que hacía conocer en detalle, « las deficiencias e irregularidades que había encontrado en la oficina a cargo del señor Etchegoyen, el nuevo sistema de contabilidad que había planteado, y el plan completo de reorganización « del personal de contaduría y tesorería ».

« Debo, con este motivo, señalar nuevamente a la consideración « del honorable Consejo, la actuación, no solo eficaz del profesor « Vallini, sino también su absoluto desinterés en la delicada tarea « que desempeñó, pues, no quiso cobrar ningún honorario por su « trabajo, habiendo manifestado verbalmente, y por escrito, que lo « había hecho deseoso, como universitario, de prestar ayuda a esta « rama de la universidad.

« He leído, con mucha extrañeza, en el informe que analizo, que si bien se reconoce que el sistema planteado por el profesor Vallini « llena acabadamente su objeto y acusa un sistema de contabilidad conforme a las bases fundamentales de la teneduría de libros, y a las disposiciones del código de comercio, no resulta ser la más conveniente, para una repartición pública, con modalidades comunes dentro de la rama administrativa; antes bien, « pudo ella ser más reducida limitándola a las cuentas más esen- « ciales ». Se agrega que esa contabilidad sólo podrá ser llevada « por un profesional; y que « no sería posible reemplazar al tenedor de libros, en caso de ausencia forzosa, por enfermedad u otras causas, con ninguno de los actuales empleados «. No estoy, en manera alguna, de acuerdo con las apreciaciones que a este respecto hace la Contaduría general, ni mucho menos sobre la preparación que debe tener el contador de la Facultad. Pienso, por el contrario, que, justamente, por la incompetencia del actual contador y las perjudiciales consecuencias a que esto ha dado « lugar, debe, como ya lo he manifestado en otras ocasiones, colo- « carse al frente de la oficina, a un profesional competente y labo- « rioso. La Contaduría general parece ignorar que ello es fácil conseguir, puesto que la Nación cuenta con seis escuelas de comercio que dan una excelente preparación de contadores a cente- « nares de alumnos que egresan anualmente; y, esto, sin contar

con los cursos de perfeccionamiento dictados en la Facultad de ciencias económicas ».

El consejo de la Contaduría general, que deben separarse las funciones del contador de las de tesorero, ha sido ya tenido en cuenta antes de que fuera indicado, puesto que en el proyecto de presupuesto para el año 1916, figuran, por separado, ambos cargos ».

« Estoy de acuerdo, con la Contaduría general, en que debe esclarecerse la manera como fué pagada la cuenta a los señores Caride hermanos, instruyéndose el sumario respectivo; y ese fué, en su oportunidad, mi parecer, al proponer al honorable Consejo, como lo hice, la intervención de la justicia de instrucción en ese asunto. Por consiguiente, debe depositar el señor Etchegoyen, como responsable de ese hecho, la suma pagada al que defraudó a la Facultad ».

Sintetizando, señor Decano, cabe afirmar, que todas las deficiencias señaladas ahora, en el informe, fueron puestas en conocimiento del honorable Consejo, con anterioridad a la intervención de la Contaduría general, por la comisión que me honro en presidir, y por el señor ex-Decano doctor Güemes; cabe así mismo afirmar que las principales medidas aconsejadas por esa repartición también han sido adoptadas antes de que ella interviniera, como la transferencia de fondos, las licitaciones públicas para el Hospital de clínicas, la forma de organización del personal de la contaduría y tesorería; y, sobre todo el sistema de contabilidad. Debo, también, manifestar que muchas de tales medidas hubiéranse llevado a la práctica antes, si el estado de desorganización de la oficina a cargo del señor Etchegoyen se hubiese conocido con más anticipación. Pero, tal hecho no era de presumir, pues, interrogado ese empleado por el que habla, el año 1914, sobre las rendiciones a la Contaduría general de la Nación, dijo que solo le faltaba presentar la correspondiente al año 1913, y que esperaba hacerlo en breve tiempo. Esa afirmación que resultó ser falsa me hizo creer que los libros de contabilidad estarían llevados en la forma debida ».

« En el informe que la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, presentó a ese honorable Consejo, con fecha 5 de octubre ppdo., y que fué leído en el seno de él, se ponían, de nuevo, de manifiesto, y muy circunstanciadamente, las deficiencias e irregularidades recordadas, y se indicaban las medidas que se habían adoptado por la comisión, en unión del señor Decano, en el desempeño de la tarea que le fué encomendada por el honorable Consejo. En ese informe se indicaban, también, varias medidas, entre las cuales figuraba la de reemplazar, por razones de mejor servicio, al actual contador tesorero, señor Carlos Etchegoyen por un técnico competente ».

En vista, pues, del contenido del informe de la Contaduría general, pienso que la Facultad debe contestar a esa repartición, manifestando:

1.° Que la Facultad desea se le envíe, a la brevedad posible un balance circunstanciado de las entradas y salidas de los fondos, desde el 30 de septiembre de 1898 hasta el término de su intervención;

2.° Que haga conocer, también, su opinión a la brevedad posible, sobre los defectos que ya anuncia contienen los comprobantes de descargo presentados por el señor Etchegoyen;

3.° Que esta Facultad ha dispuesto hace ya tiempo las licitaciones públicas, para el aprovisionamiento del Hospital de clínicas, lo cual se hace; y que también se emplean las licitaciones privadas para la adquisición de instrumentos, útiles, etcétera, de laboratorio;

4.° Que de los fondos de la Facultad, no existe sino una cuenta en el Banco de la Nación;

« 5.° Que la separación de las funciones del contador y tesorero, está resuelta por la Facultad, y así figura en el presupuesto de 1916;

6.° Que la inversión de los fondos de trabajos prácticos está reglamentada por la ordenanza universitaria de 7 de diciembre de 1911, y que tal ordenanza se cumple estrictamente;

7.° Que la Facultad ha resuelto utilizar los servicios de un contador competente para dirigir su contaduría de acuerdo con las prescripciones legales y su propio reglamento;

8.° Que ha ordenado al contador señor Etchegoyen, deposite el importe de la cuenta de los señores Caride hermanos, y que ha resuelto se instruya el sumario aconsejado ».

El consejero doctor Güemes dice: que en conclusión el informe constata bastante bien que sobre todo ha habido mucha honradez y honestidad y que nada tiene que agregar a lo manifestado en sesiones anteriores; las cuentas de la Facultad, insiste en significarlo, han sido rendidas debidamente desde 1897 a 1913, a la Universidad las que han llegado tarde a la Contaduría general de la Nación, la cual tiene a su vez razón al decir que ha habido demora.

El señor consejero doctor Arce expresa: que no es un cargo para la Facultad de clínicas médicas, la afirmación de la demora en las rendiciones de sus cuentas, puesto que de acuerdo con los estatutos y los reglamentos que la rigen, esta rendición la debe realizar solo ante la Universidad nacional, por la ley N.° 1595, ley de su creación solo debe hacerlo ante el Ministerio de justicia e instrucción pública y el honorable Consejo goza de una independencia especial que la mencionada ley señala y que no la derogan ni los decretos ni las resoluciones; considera muy atendibles los consejos indicados en el

informe de la Contaduría general de la Nación respecto a la forma de llevar la contabilidad, pero que corresponde al honorable Consejo superior universitario señalar la forma de hacerlo en sus dependencias como lo expresa el estatuto que así lo manda, de manera que es esa autoridad la que dicta los planes de la contabilidad administrativa de sus ramas, entre las cuales figura la Facultad de ciencias médicas; por estos motivos considera, y hace moción en en tal sentido, para que se conteste el informe de la Contaduría general de la Nación, acusando recibo y salvando los derechos de la Facultad, etcétera, sin entrar a discutir lo que dice la Contaduría general de la Nación, la cual ha comprobado la forma como ha manejado los fondos y deja a la Facultad ilesa de cualesquier comentario malevolente.

El señor consejero doctor Cabred, insiste en sus proposiciones, y agrega que se pida un balance a la Contaduría general de la Nación.

El señor consejero doctor Cranwell manifiesta: que desea llamar la atención del honorable Consejo sobre el hecho de que hace seis meses éste no se ocupa sinó de contabilidad, postergando las cuestiones relativas a la enseñanza que son las más fundamentales de su misión, y agrega, que, a su juicio, ha sido un error pedir la intervención de la Contaduría general de la Nación, pasando por sobre la Universidad, y se sorprendía que el consejero más empeñado en que se llamara a la Contaduría general de la Nación, ahora resulte el más dolorido; continúa diciendo que no es pertinente discutir un informe pericial, que se debe atender sus observaciones y dejar al señor Decano a que arregle la cuestión de la contaduría y de la contabilidad, para lo cual ya está autorizado.

El señor consejero doctor Cantón estima que siempre dejan algún provecho los errores y que no se debe dejar pasar en silencio la nota de la Contaduría general de la Nación, la cual es el resultado de una misión pedida, no para buscar desfalcos, sino para examinar la contabilidad, etcétera, y el informe ha debido concretarse a decir que corresponde la designación de un buen práctico para llevarla: el hecho es que no se ha concretado ninguna deficiencia; han habido licitaciones siempre como marca la ley y no podemos aceptar lecciones de buena administración. Las rendiciones de cuentas sino fueron a la Contaduría general de la Nación era por que estaban en la Universidad y si ésta no las pasó a aquella repartición la responsabilidad y la falta no le corresponde a la Facultad, como tácitamente lo dice el informe que nos ocupa, y agrega: que desea dejar especial constancia de este hecho. Apoya la moción del señor consejero doctor Arce: cree que se debe contestar el informe haciendo notar las atribuciones de nuestra institución, diciéndole que se deja constancia de los buenos consejos y de los buenos procedi-

mientos que han existido siempre en la administración de la Facultad, sin dejar pie ni sostén a una polémica improcedente, estimando también que no debe pedirse ningún balance y dejar así terminado el asunto.

En votación la moción del señor consejero doctor Arce, apoyada y modificada por el señor consejero doctor Cantón, se aprueba la siguiente resolución: «autorizar al señor Decano para que acuse recibo de la nota de la Contaduría general de la Nación, haciéndole notar que por lo que respecta a las medidas de carácter administrativas, no las discute porque la Facultad de ciencias médicas, regida por disposiciones especiales, se limitará a cumplir con ellas».

Se da lectura a otra nota de la Contaduría general de la Nación, en la que pide el pago de los honorarios correspondientes a los empleados que han realizado los trabajos de su intervención en la misma repartición de la Facultad, efectuado a horas extraordinarias y regulado por el consejo de contadores. Se decide el abono con imputación a gastos generales.

Antes de levantarse la sesión a las 8 y 15 p. m. se resuelve autorizar al señor Decano para aprobar y firmar esta acta.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 23 de octubre de 1914

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Huergo, Lavalle, Martinoli, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 1914, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. El señor Decano dijo: que a raíz del fallecimiento del teniente general don Julio A. Roca y de acuerdo con la comisión de enseñanza, el decanato había tomado ciertas medidas tendientes a honrar la memoria del extinto, no tan solo por las virtudes del esclarecido ciudadano, sino qué también por que bajo su presidencia se había creado el instituto de agronomía y veterinaria, precursor de la actual Facultad, a la cual posteriormente, se agregó en calidad de miembro académico y consejero; agregó el señor Decano, que las medidas mencionadas habían sido las siguientes: suspender las clases el día del sepelio, enviar una corona en nombre de la Facultad, invitar a la ceremonia

de la inhumación a los señores académicos, consejeros, profesores y alumnos, designar con el nombre de «General Roca» el pabellón de zootecnia y colocar su retrato en el salón de grados, dirigir una nota de pésame a la familia del extinto con transcripción de estas resoluciones.

Terminó solicitando la aprobación de estas medidas e invitando al Consejo a ponerse de pie en homenaje a la memoria del extinto, cosa que fué hecha por todos los presentes.

Acto continuo se pasó a tratar los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Notas de la Universidad, que se destinan al archivo, dando cuenta:

De haberse aprobado la rendición de cuentas de la construcción de la clínica veterinaria que importa la suma de 19.151,23 $ m/n. (Diez y nueve mil ciento cincuenta y un pesos con veinte y tres centavos m/n.)

Que se ha acordado licencia por tiempo indeterminado y sin goce de sueldo, a contar del 30 de septiembre ppdo. al profesor don H. Joffriu.

Que la rendición de cuentas hecha de la suma de $ 500 m/n (quinientos m/n) que se entregó a la Facultad en mayo 1.° de 1912 por derechos de biblioteca ha sido aprobada.

Del fallecimiento del teniente general don Julio A. Roca e invitando a la Facultad a concurrir a la inhumanación de sus restos.

El señor Decano presenta las listas de mesas examinadoras que funcionarán en el período de 1914-15 siendo aprobadas.

El señor Decano presenta para ser elevadas a la aprobación del Consejo superior y de la Contaduría nacional varias rendiciones de cuentas; se resuelve sean elevadas. Se autoriza al señor Decano a invertir en reparaciones del pabellón de parasitología e histología la suma de trescientos sesenta pesos m/n.

Dijo el señor Decano que encontrándose en un estado deplorable el piso del museo de zootecnia, en el cual no solo las tablas habían cedido, sino que también sus tirantes estaban rotos en varias partes: había pasado los antecedentes al profesor de construcciones rurales a fin de que informase sobre el valor de las reparaciones que debían efectuarse, pudiendo adelantar que esas obras ocasionarían el gasto de una suma importante. El Consejo resolvió tratar el asunto una vez informado por el profesor.

DESPACHOS DE COMISIONES

De enseñanza, que aconseja:

En las solicitudes de varios alumnos de la Facultad que piden anticipo de fechas de examen de varios cursos, que se acuerde, debiendo ser ellas posteriores al 16 de noviembre. Aprobado.

En las planillas de asistencia de profesores durante el mes de septiembre, que no encontrando observación que hacer, se eleven el rectorado. Aprobado.

En la solicitud de los alumnos de tercer año pidiendo se les exima de rendir clínica, debido a las modificaciones introducidas en el plan de estudios; que se acuerde.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió acordar lo solicitado, como una medida regularizadora, con la salvedad de que en lo sucesivo no podría prorrogarse el plazo de ese examen.

En la solicitud del señor Julio M. Ledesma que pide se le permita rendir examen de tesis sin la exigencia de imprimirla, que se acuerde lo pedido, con la salvedad de que el diploma no se le extenderá hasta tanto no haya cumplido con esa prescripción reglamentaria.

De la comisión del campo, que aconseja:

En el proyecto del consejero ingeniero Huergo, sobre funcionamiento y reglamentación del campo experimental, que se apruebe en la siguiente forma:

Artículo 1.º — La dirección de la ejecución de todos los trabajos del campo experimental y de la explotación, de la huerta y del jardín botánico y ornamentación, estarán confiados a una sola persona, cuyo cargo será desempeñado por un ingeniero agrónomo con la designación de «agrónomo administrador» quien actuará bajo la inmediata dependencia del Decano de la Facultad.

Artículo 2.º — Ningún profesor podrá intervenir en dichas secciones en otra forma que la de proponer y planear y dirigir técnicamente las experiencias y su ejecución, cultivos, plantíos, enriquecimiento y agrupaciones de especies y variedades vegetales, y demás operaciones que estimen convenientes para la enseñanza: la de llevar a cabo las observaciones correspondientes y la de hacer efectiva la enseñanza objetiva y experimental.

Artículo 3.º — *Campo de experimentación.* — Estará a cargo de los profesores de agricultura general y especial, agronomía, botánica, sitopatología, zoología agrícola, química, zootecnia, economía rural, etc., el planeamiento de las experiencias correspondientes a las materias de sus respectivas cátedras, debiendo indicar los propósitos, las orientaciones y los medios detalladamente de realizarlos, asimismo que las superficies indispensables que ellos exigen, sus duraciones y los presupuestos necesarios para cumplirlas, no comprendiendo jornaleros ni animales.

Los proyectos serán presentados con brevedad, pero bien fundados en las necesidades de la agricultura regional, de la investigación científica y de la enseñanza práctica y experimental, y con un mes de anticipación a la fecha del comienzo de su ejecución.

Artículo 4.º — Estos proyectos deberán ser sometidos a la aprobación del Decano con intervención de la comisión del campo, la que requerirá de los señores profesores y del agrónomo administrador las informaciones que estimen necesarias para ilustrarse.

Artículo 5.º — Las experiencias que se lleven a cabo deberán ser ilustrativas para todos los alumnos, profesores y visitantes, a cuyo efecto la parcela que comprenda cada uno llevará, a su borde, una etiqueta de madera o hierro pintado de blanco que lleve la inscripción en letras negras, necesaria para que se conozcan la clase de experiencias que se realiza, los principales factores en juego y las condiciones en que se efectúan.

Artículo 6.º — Cada profesor que haya propuesto una experiencia que se lleve a cabo, deberá llevar un registro foliado, donde hará las anotaciones fundamentales y las de las observaciones que haga hasta su finalidad, debiendo, al arribar al término, consignar las conclusiones que saque de la experiencia del año final.

Al plantear cada experiencia en el registro, deberá suscribirla y presentar el libro al señor Decano para su examen y el de la comisión del campo, repitiendo esta presentación al final de cada término parcial de la misma y cada vez que lo solicite el señor Decano o la comisión antes nombrada.

Artículo 7.º — El campo de explotación, la huerta y el mantenimiento del jardín de ornamento serán igualmente objeto de un proyecto total completo, con sus parciales correspondientes, presupuestos y con la distribución mensual de los trabajos de los jornaleros y animales, que estarán a cargo del agrónomo administrador debiendo ser sometidos al señor Decano por lo menos con un mes de anticipación, al de su ejecución de cada parcial. Cada uno de estos proyectos vendrá acompañado de planos detallados con la ubicación en el plano general de los terrenos de la Facultad, en escala apropiada a cada caso.

Artículo 8.º — El jardín botánico estará bajo la dirección técnica exclusiva del profesor de la materia, pero la ejecución de los trabajos que disponga se harán bajo la dirección del agrónomo administrador y previa la aprobación, en las condiciones antes especificadas.

Artículo 9.º — *Distribución de los trabajos de jornaleros y animales.* Estará igualmente a cargo del agrónomo administrador la presentación al señor Decano del proyecto de distribución mensual de los trabajos a ejecutar, sin cuyo requisito no podrán ser aprobados los proyectos de experimentación, etc., etc. Es evidente que esta distribución podrá no ser cumplida con exactitud, una vez aprobada, por causas que escapen a la previsión.

Artículo 10 — Será obligación del agrónomo administrador poner en conocimiento de los señores profesores todas las novedades que

ocurran en las secciones a su cargo y que interesen a las cátedras respectivas.

Artículo 11 — No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, respecto de proyectos y presentaciones, el administrador llevará al Decanato un parte diario de todos los trabajos efectuados, movimiento de peones, etc., etc. El administrador no podrá hacer gastos ni erogaciones de ninguna especie sin previa aprobación del Decanato.

Puesto en discusión en general y particular fué aprobado, autorizándose al señor Decano a ponerlo en práctica paulatinamente y a medida que las circunstancias lo permitiesen.

De la comisión de biblioteca:

En el pedido de libros duplicados formulado por la Escuela nacional de viticultura de Mendoza, la comisión informa que no existiendo duplicados se conteste que la Facultad no puede acceder al pedido. Aprobado.

De la comisión de contratos:

El doctor Benedit informa, que terminando los contratos de los profesores Cinotti, Humann Merck, Joffrin, Martinoli, Montanari, Reickert y Van de Pas en el año entrante, la Facultad, de acuerdo con lo establecido en los mismos, deben comunicarles en qué condiciones podrían quedar respecto a la Facultad al terminar ellos.

Que la comisión estudiando la actual situación económica de la Facultad, vinculada estrechamente con la del país, no podía aconsejar una renovación por no conocerse con exactitud si la Facultad se encontraría en condiciones de cumplir con los contratos.

Que por esas razones era de opinión, que mientras los recursos de la Facultad lo permitiesen, continuasen los mencionados profesores en sus cargos, durante dos años con el mismo sueldo, en la forma indicada, es decir, sin renovación del contrato.

Habiendo hecho notar el consejero doctor Bidart que podrían renovarse los contratos, con una cláusula en la cual se estableciera que llegado el caso de una disminución del subsidio, disminuir en proporción el sueldo de los profesores contratados: el doctor Benedit hizo notar que en esa forma se crearían dos obligaciones, la una respecto a los profesores y la otra de la Facultad. Por la primera se encontrarían los profesores en condiciones desventajosas, que talvez no pudiesen convenirles, de dictar cursos con una remuneración disminuída y por la segunda se obligaría a la Facultad a continuar en un estado de cosas que no pudiera cumplir.

Que la comisión había tenido muy en cuenta los inconvenientes de la creación de contratos bilaterales, con las obligaciones inherentes

a ellas y que la forma que se proponía era la única aceptable, tanto por parte de la Facultad como por la de los profesores.

Los señores consejeros Martinoli y Van de Pas, en su carácter de profesores contratados, manifestaron que la única observación que hacían al despacho de la comisión era el término de dos años que se fijaba en el mismo.

El consejero doctor Benedit dijo que ello se fundaba en las consideraciones económicas vertidas al principio del informe, que no permitían a la Facultad fijar un plazo mayor por la incertidumbre en que se estaba respecto al presupuesto. Agregó que, pasado ese tiempo, si la Facultad lo creía conveniente, los contratos podían ser renovados y siempre, sujeto ello, al mejor criterio de la Facultad.

Puesto en discusión, el Consejo resolvió, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión, mantener en sus puestos, con el mismo sueldo, por un período de dos años, y siempre que las condiciones de la Facultad respecto al presupuesto lo permitiesen, a los señores profesores Federico Reickert, Luis Van de Pas, Henry Joffrin, Felipe Cinotti, Cayetano Martinoli, Moldo Montanari y Lucien Hanmann Merck, y sin que esta resolución significase una renovación del contrato.

De acuerdo con lo informado por la comisión de enseñanza el Consejo resolvió adherirse al proyecto remitido por el señor Decano de la Facultad de filosofía y letras, sobre creación de un título de profesor universitario.

Se levanta la sesión siendo las 7 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 13 de noviembre de 1914

Presentes: Schatz, Benedit, Bosch, Lagleyze, Bossi, Lavalle, Martinoli, Van de Pas.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1914, reunidos los consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del doctor Julio A. Roca, agradeciendo en su nombre y en el de su familia los homenajes tributados por la Facultad, a la memoria del señor teniente general Roca. Al archivo.

El señor Decano hizo notar que a raíz del fallecimiento del señor General Roca se había producido una vacante en el Consejo y que pedía resolviese éste si ella debía ser llenada de inmediato o si se aguardaba a las próximas elecciones.

El Consejo resolvió que, dada la fecha en que debían efectuarse nuevas elecciones y estando próxima la época de receso de la Facultad, no fuese llenado el cargo, debiendo, en consecuencia, aguardarse a las primeras elecciones a realizarse en la Facultad, con el objeto de proveer ese cargo.

Nota del Rectorado adjuntando copia de la ordenanza sancionada por el Consejo superior por lo cual se autoriza a las Facultades para acordar entre dos o más de ellas, planes de estudios correspondientes a especialidades científicas, nuevas carreras o profesiones que requieran preparación en sus cátedras o laboratorios.

Nota del Rectorado invitando a la Facultad a concurrir a la ceremonia de la inhumación de los restos del doctor José E. Uriburu, —expresidente de la República— al mismo tiempo se comunica que las clases del día 27 de octubre, con este motivo, han sido suspendidas.

Nota del jefe de la remonta del ejército agradeciendo el informe de la Facultad sobre alimentación de ganado de guerra.

Nota de la Sociedad rural, por cuyo intermedio el Museo agrícola pide una colección de esqueletos a fin de exponerlos en el mismo.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió encargar al consejero Martinoli de estudiar e informar al Consejo sobre la forma en que se contestaría esa nota, lo mismo sobre el costo que ocasionarían los materiales solicitados.

El consejero Van de Pas informa que los trabajos de reparación en el laboratorio de anatomía han sido terminados, dejando el local en excelentes condiciones pero que se hace sentir la falta de luz, cosa que podría subsanarse con la colocación de una claraboya. Se resolvió fueran pedidos presupuestos para su construcción.

Informe del profesor Selva sobre reparaciones en el piso del pabellón de Zootecnia.

En dicho informe, el profesor mencionado establece en precios unitarios el costo de las obras, llegando a la suma de cuatro mil cuatrocientos diez pesos ($ 4.410 m/n).

Hace notar el señor Decano que dentro de ese precio se encuentra incluído el relleno del piso, cubriéndose éste con mosaico del país. Agregó que de sacarse a licitación talvez pudieran obtenerse precios más reducidos.

El Consejo resolvió se saque a licitación, pudiendo abonarse por cuotas el importe de las obras.

El señor Decano presenta el horario de clases para el año entrante, siendo aprobado.

Dijo el señor Decano que debiendo celebrarse próximamente la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del Instituto contra el cáncer había recibido encargo especial, cosa que ponía en conocimiento, de invitar a dicha ceremonia a los señores miembros del honorable Consejo.

El señor Decano da cuenta de la misión que se le encomendara al doctor Nicanor A. de Elía, profesor y secretario de la Facultad, al cual le fueron entregados los premios obtenidos por la institución en la exposición y concurso celebrado últimamente en la provincia de Córdoba.

Despacho de la comisión de enseñanza

En el expediente formado con la asistencia de profesores durante el mes de octubre, la comisión aconseja que, no encontrando observación que hacer en ella, se eleve al Rectorado. Aprobado.

En la solicitud del señor Matto Maglione en que pide se le dé por aprobada la química agrícola de la que tiene efectuados los trabajos prácticos, la comisión, teniendo en cuenta lo informado por el profesor, aconseja se despache favorablemente, por tratarse de un alumno que ha cursado sus estudios de acuerdo con el antiguo plan. Aprobado.

La comisión, en la solicitud del ingeniero F. Pedro Marotta, aconseja se saque a concurso la cátedra de agronomía por encontrarse el recurrente dentro de las condiciones reglamentarias y propone los siguientes jurados:

Para la prueba escrita: doctores Lavalle, Hauman Merck e ingeniero Amadeo.

Para la prueba oral: ingenieros Huergo, Montaneri y doctores Reichert y Flores. El Consejo aprobó lo indicado por la comisión.

De acuerdo con lo manifestado por la comisión, el Consejo resolvió acordar la adscripción a la cátedra de patología médica solicitada por el doctor C. Badano.

El Consejo, después de estudiar los antecedentes del ingeniero R. Renacco, el cual solicitaba se le permitiera adscribirse a la cátedra de agricultura, resolvió favorablemente lo pedido, no obstante haberse diplomado este año por tener el recurrente más de dos años de ejercicio profesional.

Habiendo indicado el señor Decano la conveniencia de que en el local de la Facultad se dictasen cursos prácticos de carácter popular durante los meses de enero, febrero y marzo, el Consejo resolvió, de acuerdo con lo indicado por el señor Decano, autorizar esos cursos los cuales podrían divulgar conocimientos de agricultura, apicultura, avicultura y jardinería, etc.

Dijo el señor Decano que sometió a la deliberación del Consejo el caso en que se encontraba el alumno regular de segundo año

Fernández Ruíz, respecto a la forma de rendir examen de dibujo. El mencionado alumno no tiene el 50 % de asistencia a los trabajos prácticos de esa cátedra que exige el reglamento y que por esa causa no podría rendir la materia como alumno regular.

El consejero doctor Lagleyze indicó que podría rendir la materia en carácter de libre, efectuando un trabajo ante la mesa examinadora.

Después de un breve cambio de ideas en que intervinieron el señor Decano y los consejeros doctores Benedit y Lagleyze el Consejo aprobó el temperamento señalado por el consejero Lagleyze.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 40 p. m.

R. Schatz
N. A. de Elía.
Secretario.

Sesión del 11 de diciembre de 1914

Presentes: Schatz, Zabala, Huergo, Cullen, Martinoli, Van de Pas, Bossi, Bidart. *Ausente:* (con aviso) Lavalle.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1914, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Decano hizo notar que se había deslizado un error en ella, por cuanto figuraba, en lo referente a la reparación del pabellón de Zootecnia, que las obras deberían hacerse por licitación privada, cuando lo resuelto por el honorable Consejo era que lo fuesen por administración, dado que en esa forma se obtendría una notable ventaja económica. Después de esto fué aprobada el acta con la aclaración que antecede.

Comunica el señor Decano que por resolución del Poder ejecutivo ha sido acordada, para la instalación del internado la suma de quince mil pesos moneda nacional pero que la forma de inversión de esa suma está regida por las disposiciones establecidas en el acuerdo de ministros respectivo.

Agregó que, de acuerdo con esas cláusulas, se había llamado a licitación privada a diversas casas, celebrándose la apertura de los sobres, según sus deseos, en presencia de un contador fiscal y habiendo concurrido a este acto varias casas de comercio.

En cuanto a las adjudicaciones ellas constarían en un acta especial intervenida por el contador fiscal.

Asistencia de profesores durante la primer quincena de noviembre. El Consejo, no teniendo observación que hacer en estas planillas, resolvió fueran llevadas a la Universidad.

El señor Decano pone en conocimiento del Consejo que, de acuerdo con la ordenanza existente sobre nombramientos de profesores suplentes, se había procedido a la publicación de los edictos llamando a inscripción para optar a las suplencias de las cátedras de la Facultad.

Que dentro del término de la publicación habían concurrido a anotarse treinta y cinco candidatos a distintas cátedras, por lo cual, y según lo establecido en la ordenanza, procedía la designación de los jurados que deberán apreciar las pruebas. Hizo notar que el Consejo, dado el gran número de materias a cuyas cátedras se opta lo cual requería como consecuencia lógica la designación de muchos jurados, podía delegar en la comisión de enseñanza esos nombramientos a fin de entregarse en oportunidad los temas de las tesis del profesorado.

Habiendo preguntado el señor consejero Bidart si los candidatos se inscribieron dentro del término fijado, el señor Decano dijo: que todas las anotaciones se efectuaron dentro del período de la publicación de los edictos.

A propuesta del señor consejero Cullen se resuelve que el señor Decano estudie los antecedentes de los candidatos a las suplencias y se le autoriza, igualmente, a que proceda a la designación de los jurados respectivos.

Comunicaciones del Rectorado

Haciendo saber que por resolución del Consejo superior de fecha 30 de noviembre, se prorroga la vigencia del presupuesto actual hasta el 30 de abril de 1915.

Remitiendo copia de la ordenanza de igual fecha relativa al establecimiento de un derecho de veinte pesos moneda nacional que por concepto de examen de ingreso deberán abonar los alumnos de las Facultades que lo tengan instituído o lo instituyan en adelante.

Enviando copia legalizada de la ordenanza del Consejo superior de 30 de noviembre referente a la expedición de diplomas de profesiones científicas.

Poniendo en conocimiento de la Facultad una nota dirigida por el excelentísimo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Italia en la República Argentina relativa a disposiciones vigentes, en aquel país, sobre reválida de profesionales liberales expedidos en el nuestro.

Después de la lectura de las anteriores comunicaciones, el Consejo resolvió se destinaran al archivo.

En la solicitud del alumno Kine Kamp que pide se le permita rendir una materia del tercer año, el señor Decano informó que, requeridos los antecedentes especiales de la Facultad de la Plata, ésta

había informado que el referido alumno figuraba como reprobado en esa materia. Agregó el señor Decano, que de acuerdo con lo establecido por el reglamento, el alumno Kine Kamp, no podría rendir la asignatura hasta pasado el tiempo reglamentario. Así se resuelve.

En el asunto relacionado con el pedido del ingeniero C. Girola respecto a preparaciones zootécnicas el consejero Martinoli informa sobre las condiciones, dentro de las cuales podrán entregarse los esqueletos y otros materiales que se piden. Se resuelve aprobar las indicaciones del señor consejero Martinoli y que se comuniquen al interesado.

En la solicitd del alumno M. E. Figueroa que pide se le considere como 2.° año la química biológica y la histología, la comisión informa que se trata de un alumno ingresado a la Facultad durante la vigencia del antiguo plan de estudios. Que en ese plan figuraban en el 2.° año las asignaturas mencionadas, habiéndose pasado al 1.er año en el que rige actualmente. Por esta causa la comisión de enseñanza aconseja se resuelva favorablemente lo pedido. Aprobado.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 25 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 26 de marzo de 1915

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Bosch, Bossi, Cullen, Huergo, Lavalle, Martinoli. *Ausente:* (con aviso) Van de Pas.

En Buenos Aires a los 26 días del mes de marzo de 1915 reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior el señor Decano hizo notar que en ella se había deslizado un error respecto a la resolución del Consejo en la solicitud del alumno Kine Kamp, pues esta fué dictada de acuerdo con las ordenanzas existentes, que establecen que las materias desaprobadas en una Facultad deberán ser rendidas, nuevamente en la misma y no en la forma que se anota en el acta.

Después de esta aclaración el acta fué aprobada.

El señor Decano puso en conocimiento del Consejo que a más de la partida de quince mil pesos $^{m}/_{n}$ ($ 15.000) de que instruye el acta anterior, habíase obtenido una nueva de diez mil pesos $^{m}/_{n}$ ($ 10.000) con igual destino que la primera, es decir para la instalación de internado, con lo cual la primitiva de veinte y cinco mil pesos $^{m}/_{n}$ ($ 25.000) que existía en la ley del presupuesto, modificada por el decreto de economía, quedaba en vigor.

Que con esa suma la Facultad pudo adquirir, en la licitacion privada, que se efectuó igualmente en presencia de un contador fiscal, una serie de artículos indispensables para la instalación del internado y que, aún cuando ellos no llenaban todas las necesidades de una dependencia de ese género, podía adelantar que su funcionamiento sería regular, dado que las faltas que llegasen a notarse más adelante, se subsanarían, en lo posible, con los elementos que existen en la Facultad.

Agregó que los legajos de las licitaciones, adjudicaciones y comprobantes fueron remitidas, oportunamente por intermedio de la Universidad, al Ministerio de instrucción pública a objeto de su aprobación definitiva conforme a lo establecido en los acuerdos respectivos.

Relacionado con el funcionamiento del internado el señor Decano dijo: que el Consejo debía resolver sobre la constitución de su personal, siendo indispensable el nombramiento de un encargado del régimen interno y todo lo relacionado con él: un mayordomo o capataz, un cocinero, un ayudante de éste y los sirvientes que las exigencias hiciesen indispensables.

Que por su parte había pensado en ello, encontrando conveniente se nombrase para encargado al actual administrador de la Facultad, el que podría recibir una remuneración por esos servicios extraordinarios, y que en cuanto al cocinero y ayudante era de opinión fuesen los mismos del año pasado y el capataz el que actualmente existe.

Sobre los sirvientes su idea era, teniendo en cuenta que el internado no empezará a funcionar con un gran número de alumnos, destinar, por turnos, a los ordenanzas, que en esa forma no sufrieran un recargo sensible de trabajo.

El Consejo resolvió, después de estudiar el temperamento indicado por el señor Decano, aprobarlo en todas sus partes, fijando la remuneración del encargado en cien pesos $^{m}/_{n}$ ($ 100) mensuales.

Habiendo preguntado el señor consejero Benedit cuál era el número de los candidatos, presentados obtando a las becas y para qué año de estudios se adjudicarían, el señor Decano dijo que no excedían de diez: número que consideraba suficiente para la inauguración de esa nueva dependencia, pues de ser más crecido se tropezaría con deficiencias en el servicio que aun no tiene práctica en esa clase de tareas; que por otra parte era conveniente dejar becas disponibles para los años entrantes, evitándose con eso la clausura del ingreso al internado durante cuatro años y que en cuanto a la adjudicación de ellas se tenía resuelto lo fuera para alumnos de primer año únicamente, los que deberán ceñirse a las disposiciones reglamentarias que someterá a deliberación del Consejo, próximamente, la comisión de enseñanza.

Nota del Rectorado remitiendo copia de la circular pasada por la Contaduría nacional sobre incompatibilidad de empleos. Que se modifique.

Nota del Rectorado enviando copia legalizada del decreto del P. E. por el cual se introducen modificaciones a uno anterior, de éste, sobre adjudicaciones de becas en el extranjero. Al archivo.

En vista de lo informado por el señor Decano, respecto a la ausencia del profesor Joffrin, el Consejo resolvió encargar provisoriamente el dictado de la cátedra de agronomía al ingeniero agrónomo F. Pedro Marotti, con la asignación de $ 300 mensuales.

El señor Decano dió cuenta de una serie de obras de refacción realizadas en el período de vacaciones, como ser pintura, arreglo de aulas, piso de zootecnia, etc., etc.

Igualmente, el señor Decano, puso en conocimiento del Consejo, que los cursos populares dictados en la Facultad, de acuerdo con la resolución de fecha 13 de noviembre del año ppdo., habían obtenido un éxito completo, pues se llegó a una concurrencia media, a las mismas de 75 oyentes.

Que, como estaba establecido, fué anunciada su clausura para el 15 de marzo, pero que habiéndose solicitado reiteradamente se aplazase esa fecha no había vacilado en llevarla a los primeros días de abril con lo que podían terminarse los programas de esa enseñanza popular.

El señor consejero Benedit dijo: que en vista del brillante éxito obtenido en el ensayo de esos cursos, según se desprendía de las manifestaciones del señor Decano y de las propias impresiones recogidas de personas ajenas a la Facultad, era de opinión se buscase el medio de que esos cursos continuasen durante el período escolar, por que era un convencido de que enseñanzas de esa naturaleza debían hacerse extensivas al pueblo, y en general, a todas aquellas personas que quisiesen adquirir rudimentos de práctica agrícola.

El señor Decano adelantó al señor consejero Benedit, que por su parte, estudiaba la forma de dar cuerpo a ese propósito que desde tiempo atrás venía interesándole y cuyo primer paso había sido el ensayo de que acababa de dar cuenta, teniendo un proyecto que sometería al Consejo próximamente, por el cual se propone la iniciación, el 15 de mayo, de un curso popular de cuatro meses de duración.

Nota del profesor Félix Cinotti que pide aumento de sueldo en caso de ser renovado su contrato vencido con fecha 23. Se resolvió pasarla a la comisión de contratos.

Nota del profesor *ad honorem* de química biológica doctor Felipe Justo por la cual, invocando razones de carácter docente, eleva la renuncia del cargo que desempeña.

El señor Decano dijo: que de acuerdo con lo establecido en el reglamento había sido citado el profesor suplente, que lo es el doctor Pablo Arata, sin que hasta la fecha hubiese concurrido a ese llamado.

A indicación del consejero doctor Benedit, se resolvió el envío de una nueva citación y que en el caso de obtener el mismo resultato se designase a un encargado para esa materia.

En cuanto a la renuncia del profesor Justo se resolvió que el señor Decano pidiese al mismo el retiro de ella.

Después de esto, el Consejo pasó a tratar el siguiente despacho de la comisión de enseñanza que aconseja:

En la nota del profesor Zoll que pide no se acuerde en lo venidero la aprobación del dibujo de primer año a los peritos agrónomos que ingresan a la Facultad; que en vista de las consideraciones aducidas por el profesor se resuelva en este sentido todas las solicitudes que llegue a presentarse. Aprobado.

En la solicitud de ingreso a agronomía presentada por don Valentín Gerardo, que tratándose de un ex alumno de la escuela de agronomía de Piceno (Italia) se acuerde el ingreso debiendo legalizar en forma el certificado que acompaña. Aprobado.

En la solicitud de don Eugenio Pastor por lo que pide la aprobación de las matemáticas que rindió en la escuela naval, que puede acordarse el reconocimiento de esa materia. Aprobado.

En el pedido de adscripción a la cátedra de zoología agrícola presentado por el ingeniero agrónomo don Carlos Liger; que se acuerde. Aprobado.

Que se destinen al archivo: la comunicación del profesor L. Hanmann Merk, anunciando su llegada al país para el 13 o 14 de marzo y el pedido de licencia del profesor Hermitte hasta el 22 de marzo por haber desaparecido el objeto del trámite de las mismas. Aprobado.

En las solicitudes de adscripción a las cátedras de bacteriología y agricultura presentadas por don Alfredo Ferrario y don Juan Baldasarre respectivamente, que no encontrando observación que hacer a esos pedidos se acuerden. Aprobado.

En la nota presentada por el profesor señor Federico Reickert relativa a la designación de un 2.° jefe de trabajos prácticos y a varias ampliaciones en el laboratorio; que se pase a los profesores de química para que se sirvan informar. Aprobado.

En las solicitudes de don Domingo Ascari médico veterinario, diplomado en Italia, y de don Ramón Romero con igual título de España, que piden se les conceda ingresar al 4.° año de veterinaria, por serles necesario dar validez nacional al título que poseen; que se ajusten a las disposiciones reglamentarias en vigor revalidando esos títulos. Aprobado.

En las solicitudes de don Arnaldo I. Bernasconi y de don Pablo R. Dufur que piden ingresar al 2.° año de agronomía con aprobación de la química inorgánica, complementos de geometría y trigonometría, complementos de física y dibujo lineal, química analítica, construcción de edificios y dibujo, lavado de planos, que rindieron satisfactoriamente en la Facultad de ingeniería y que le sean consideradas como previas las materias que resulten por cambio de planes; que puede acordarse, en la forma que se solicita, el ingreso y la aprobación de las materias enumeradas debiendo justificarse, en forma, ante el señor Decano previamente los extremos aducidos en las solicitudes respectivas. Aprobado.

Se autoriza al señor Decano a elevar a la Contaduría general de la Nación las cuentas de gastos del 2.° semestre de 1914 en la forma que lo propuso.

Se levanta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 9 de abril de 1915

Presentes: Schatz, Benedit, Bosch, Bossi, Huergo, Lavalle, Martinoli y Van de Pas.

En Buenos Aires a los 9 días del mes de abril de 1915, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada pasándose a tratar los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Eugenio Brucalazzi, solicita ingresar al 1er año de agronomía presentando, con ese objeto, certificados de estudios y trabajos realizados en Italia.

El Consejo teniendo en cuenta la importancia de los estudios efectuados por el recurrente resolvió acordar el ingreso pedido.

Circular del presidente de la Caja de ahorro postal por la que se da cuenta de la inauguración de la misma y de los fines a que tiende. Se resolvió ponerla en conocimiento del personal de la Facultad y que oportunamente se archivara.

El doctor en medicina veterinaria, don Emilio Cabassi, solicita adscripción a la cátedra de materia médica y terapéutica. En vista de lo informado por el profesor se resolvió acordar la adscripción pedida.

José Paradella, solicita ingresar al 4.° año de veterinaria previa

reválida de las materias rendidas en el Instituto de agronomía y veterinaria de Montevideo. Se destinó a la comisión de enseñanza.

Víctor Crisci, solicita ingresar condicionalmente al 2.° año de agronomía con aprobación de varias materias de primer año, funda su pedido en el hecho de ser diplomado de la Escuela Industrial de la Nación. Se destinó a la comisión de enseñanza.

El doctor Pablo Arata, envía una nota manifestando en ella, que acepta dictar la química orgánica; que se tenga presente.

Se destinó a la comisión de enseñanza la nota remitida por el profesor Tomás Amadeo, sobre enseñanza agrícola a maestros y maestras normales.

Horacio C. Correa, solicita ingresar condicionalmente en agronomía con certificado incompleto de estudios secundarios.

El Consejo después de un cambio de ideas, sobre el particular, en que intervinieron el señor Decano y los consejeros Benedit, Lavalle y Huergo, resolvió no hacer lugar a lo solicitado en vista de la insuficiencia de estudios secundarios del recurrente y al mismo tiempo que la comisión de enseñanza estudiase la forma de poner en práctica el examen de ingreso a la Facultad.

Despacho de la comisión de contratos

El consejero doctor Lavalle, miembro informante de la comisión manifestó:

Que estudiada la situación del presupuesto se encontraba la dificultad material de acceder a lo pedido por el profesor Cinotti, por no existir partida disponible, no pudiéndose solicitar recursos especiales por cuanto el señor Rector había manifestado que los fondos universitarios se encontraban en su totalidad afectados.

Agregó que el profesor Cinotti, adelantándose a esta situación hacía notar que la partida para sueldo del profesor Joffrin, se encontraba reducida a la mitad, solicitando que el sobrante le fuera acordado.

El consejero Huergo, manifestó: que la indicación del doctor Chinotti, era improcedente por cuanto esa reducción tenía un carácter transitorio, pudiendo el profesor Joffrin, hacerse cargo de su cátedra de un momento a otro.

Puesto a votación se resolvió no hacer lugar a lo pedido por el profesor Cinotti.

Se autoriza al señor Decano, para que cuando no existan en trámite asuntos de urgencia deje de citar al Consejo a una de las dos sesiones mensuales cuya celebración se tiene establecida.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 15 p. m.

R. SUÁREZ
N. J. de Elía,
Secretario.

Sesión del 7 de mayo de 1915

Presentes: Schatz, Benedit, Lavalle, Cullen, Bosch, Bossi, Martinoli y Van de Pas.

En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 1915 reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano, declaró abierta la sesión siendo las 5 y 35 p. m.

Se aprueba el acta de la sesión anterior pasándose a tratar los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del Rectorado en la que se comunica que las clases del día 24 de abril, han sido suspendidas con motivo de celebrarse en esa fecha el centenario del natalicio de don Vicente Fidel López; se destina al archivo.

Nota del Rectorado enviando copia del real decreto del Gobierno Español por el que se declaran validos, a los efectos pertinentes, los certificados de estudios secundarios, o sus equivalentes, que se efectuen en este país; que se tenga presente, archivándose la comunicación.

Nota de la Academia de medicina invitando a la Facultad a la recepción de los nuevos académicos doctores Ayerza y Obejero. El señor Decano, dijo en oportunidad que había sido transmitida esa invitación a los miembros del Consejo y al personal docente.

Nota del Rectorado, enviando copia de una solicitud firmada por varios alumnos del 5.° año de colegios nacionales, por la cual piden que aquellos que deban una o dos materias del 5.° año, se les permita ingresar condicionalmente a las Facultades, dependientes de la Universidad, con la obligación de rendir examen de las materias que debieran, en el mes de junio. Se acompaña copia de una resolución del Ministerio de instrucción pública, por la que se establece la prueba de examen en el mes de junio, para aquellos alumnos que deban una o dos materias para completar el bachillerato. Que se tenga presente y que se archive la comunicación.

Nota del Rectorado haciendo saber que por resolución del Consejo superior ha sido puesto en vigencia para el corriente año, el presupuesto que rigió en 1914, al mismo tiempo se comunica, que, por esa misma resolución se autoriza a los señores Decanos a introducir en de los respectivos presupuestos, todas aquellas modificaciones que fueran necesarias, esto sin exceder las partidas votadas para cada Facultad.

Dijo el señor Decano, que entre las modificaciones a efectuarse, en el presupuesto de la Facultad, se encontraba la relativa al nom-

bramiento de otro jefe de trabajos prácticos de química, solicitado por el profesor Reickert.

Que de acuerdo con lo resuelto en sesión del 26 de marzo, esta solicitud se habría pasado a los profesores de química, los que informaban favorablemente, procediendo en consecuencia ser tratado el pedido.

Agregó que a los efectos de esa designación, ajustándose a lo resuelto por el Consejo superior debía ser suprimido un ayudante y ser disminuida la asignación que tiene actualmente el jefe de trabajos prácticos, que se justificaba con el exceso de trabajo, cosa que desaparecería con la medida a tomarse.

Después de lo manifestado, el Consejo resolvió autorizar al señor Decano a designar otro jefe de trabajos prácticos, con el sueldo de $ 150 (ciento cincuenta $^{m}/_{n}$) mensuales, disminuir de $ 250 a $ 150 $^{m}/_{n}$ el sueldo que, actualmente, tiene el jefe de trabajos y suprimir uno de los ocho ayudantes.

Nota del profesor suplente en ejercicio de la cátedra de química orgánica doctor Pablo Arata, en que comunica no poderse hacer cargo, por razones de salud, del dictado de esa asignatura durante un mes. El señor Decano, dijo que había designado en su reemplazo al doctor Sordelli. El Consejo aprobó esa designación.

Nota de la Asociación Pro-Homenaje a España, que solicita la adhesión de la Facultad. El Consejo resolvió adherirse en un todo a lo solicitado en ella.

Concédese licencia al profesor Huergo, hasta el 10 de mayo del corriente año.

El señor Decano, manifiesta que de acuerdo con la ordenanza respectiva han entrado a disfrutar los beneficios de bonificación en sus haberes los señores profesores Elía, Zabala y Huergo, en la segunda cátedra.

Al mismo tiempo, dijo que presentaba a la consideración del Consejo la situación en que se encontraba un profesor de la Facultad con relación a esa ordenanza.

Ese profesor, agregó, había dictado la cátedra durante cinco años, pero todo ese período no lo hizo en carácter de profesor titular o de suplente en ejercicio, sino en gran parte como encargado de curso; que como la ordenanza no especificaba ese distingo solicitaba del Consejo resolviera sobre el particular.

El señor consejero Benedit, hizo notar que en diversos casos el Consejo superior universitario, había dejado establecido que esa ordenanza de bonificación, se refería únicamente a profesores titulares o suplentes en ejercicio, acumulándose los años, solamente, dentro de estas dos categorías.

Después de esto se resolvió que el o los profesores que se encontra-

ban dentro de la situación señalada por el señor Decano no tenían derecho para acojerse a los beneficios de la ordenanza citada.

Apruébanse las planillas de asistencia de profesores durante los meses de marzo y abril.

Se resuelve autorizar al señor Decano, a organizar la segunda serie de cursos populares.

Nota de la Universidad enviando copia de la circular pasada por la contaduría general de la Nación relativa a renovación de muebles, etc., en las oficinas nacionales; que se tome razón y que se archive.

Nota de la Universidad enviando copia de la ordenanza del Consejo superior, por la que se fija un derecho arancelario de $ 20 para el examen de ingreso a las Facultades que lo tengan establecido, lo establezcan en adelante.

Destínase al archivo, debiendo anotarse en secretaría, el expediente remitido por la Universidad, relacionado con una nota de la legación del Perú, en la que se acompaña copia del plan de estudios de la Facultad de agricultura de Lima.

En el expediente relacionado con la apertura de la calle Nazca entre Tres Cruces y Av. San Martín, se resolvió designar una comisión especial formada por los señores profesores Bosch y Martinoli, a fin de que informen en este asunto.

Dijo el señor Decano, que de acuerdo con lo dispuesto en sesión anterior había conferenciado con el señor Rector de la Universidad, respecto a las condiciones en que se daría el almuerzo y que de acuerdo con lo indicado por él se había procedido a su suministro.

La comisión especial designada a fin de redactar el reglamento del internado, presenta un proyecto del mismo. Se resolvió fuera pasada, a los señores consejeros una copia de éste, a fin de tratarlo en una de las próximas sesiones.

Despacho de la comisión de enseñanza

El doctor Lavalle, miembro informante de la misma, da cuenta de los siguientes asuntos tratados por ella e igualmente de los dictamenes que han merecido.

Solicitud de Amadeo C. Cotinart, que pide aprobación de varias materias rendidas en la Escuela industrial de la nación; que puede acordarse lo solicitado respecto a mineralogía y geología, química inorgánica, matemáticas y dibujo, no así en lo que se refiere a química orgánica. Aprobado.

Solicitud de Víctor Crisci, que pide lo mismo, la comisión se expide en idéntica forma que en la anterior. Aprobado.

Solicitud de Julio Rodríguez Saavedra, que pide ingresar condicionalmente a la Facultad, teniendo aprobadas diez materias del examen de ingreso que rindiera en la Facultad de la Plata; que puede ingresar en la forma pedida. Aprobado.

Nota del profesor Tomás Amadeo, relativa al dictado de cursos de agronomía a maestros y maestras; que puede concederse la autorización pedida, debiendo tener lugar esas conferencias en el período de los cursos populares. Aprobado.

Nota remitida por el profesor señor Foll, por la que somete a la aprobación del Consejo un proyecto de reglamento de los exámenes de dibujo de 1.º, 2.º y 3er año. El señor Lavalle, manifestó que la comisión opinaba que podía ser aprobado. De conformidad.

Solicitud de varios alumnos de 3er año de veterinaria que piden rendir examen de podología en el mes de julio; que no se haga lugar a lo solicitado, debiendo rendir este examen en el mismo acto que Patología externa, en la época reglamentaria y clasificarse por separado estas dos materias. Aprobado.

Solicitud del señor Juan Luis Castañeda, que pide permiso al señor Rector de la Universidad para dictar, en el Colegio nacional, cursos especiales de agricultura, ganadería e industrias agrícolas. El señor Lavalle, dijo que formulada esta solicitud al señor Rector, éste había remitido el expediente a informe de la Facultad, por lo que la comisión de enseñanza consideraba que podía informarse aceptando en principio la proposición.

A indicación del señor consejero doctor Benedit, se resolvió postergar la discusión de este asunto.

José Paradella, solicita ingresar al 4.º año de agronomía, revalidando las materias rendidas en el Instituto de agronomía y veterinaria de Montevideo; que existiendo a despacho del Consejo superior un asunto relacionado con la validez de los estudios que se efectúan en este Instituto, se subordine la presente solicitud a la resolución que llegue a recaer en ese expediente.

En el pedido de adscripción a la cátedra de meteorología y climatología agrícola, formulado por el ingeniero Jorge T. Bosch; que en vista de los antecedentes del solicitante y del informe favorable del profesor de la materia, se acuerde la adscripción pedida. Aprobado.

En el pedido de adscripción a la cátedra de Histología, formulado por el señor Pedro García; que siendo favorable el informe del profesor de la materia, y teniendo en cuenta los antecedentes del solicitante, se conceda la adscripción. Aprobado.

Nota del profesor Tomás Amadeo, sobre la creación de un seminario de economía rural y contabilidad agrícola; que puede accederse a lo pedido siempre que esta creación no acarree gastos para la Facultad.

Después de un breve cambio de ideas entre el señor Decano y los señores consejeros Benedit y Lavalle, se aprobó lo indicado por la comisión.

Luis P. Rolando, pide se le dé por aprobadas la química inorgánica y el dibujo que rindió satisfactoriamente en la Facultad de ciencias

exactas, físicas y naturales de Buenos Aires; que se autorice al señor Decano a dar por aprobadas, al solicitante, esas materias, previa justificación en forma. Aprobado.

En el asunto relacionado con la actuación del jurado que se designó para estudiar y dictaminar en la tesis del profesorado presentada por el ingeniero Silveyra, se resolvió fuera pasada a los señores consejeros, copia de las actas de ese jurado.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 5 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 21 de mayo de 1915

Presentes: Schatz, Benedit, Bossi, Cullen, Van de Pas, Martinoli, Bidart y Lavalle.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 1915, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto continuo se pasó a tratar el proyecto de reglamento para el internado.

Después de un breve cambio de ideas en que intervinieron el señor Decano y los señores consejeros Benedit, Bidart y Cullen, fué aprobado en la siguiente forma:

Reglamento general

Artículo 1.°—El internado permanecerá abierto desde el 15 de marzo y será clausurado el 10 de diciembre, debiendo los alumnos abandonar el establecimiento en dicha fecha.

Artículo 2.°—Los alumnos quedan obligados a sujetarse a todas las prescripciones del reglamento interno y su inobservancia podrá motivar la pérdida de la beca.

Artículo 3.°—Las becas no durarán sino el año para el cual han sido otorgadas y para su renovación es indispensable que ellas sean gestionadas del Decano nuevamente, por los interesados.

Artículo 4.°—Los alumnos internos deberán asistir con asiduidad a las clases y trabajos y su falta reiterada obligará también la pérdida de la beca.

Artículo 5.°—De acuerdo con la ordenanza de creación del internado, los becados quedan obligados a servir como auxiliares de los profesores en sus clases y trabajos prácticos, a cuyo efecto se requerirán de éstos esa designación.

Artículo 6.° Los becados estarán obligados a obtener como término medio de clasificación la cifra de siete puntos en sus exámenes finales, que deberán ser rendidos todos en la época de diciembre. Los que no llegasen a ese promedio, o hubieren sido aplazados en una cualquiera de las materias de su curso, perderán el derecho a la beca del año siguiente.

Artículo 7.°—Los alumnos que hayan obtenido sus becas de acuerdo con la ordenanza del 17 de mayo de 1912 del Consejo superior, tendrán solo derecho a alojamiento y alimentación gratis, en el internado, siempre que se sujeten a las imposiciones del presente reglamento y del interno del mismo.

Artículo 8.°—Las becas serán otorgadas a los alumnos que reúnan las condiciones generales de ingreso que impone el reglamento de la Facultad, que acrediten carencia de recursos, y que presentándose en la forma del artículo 2.° de la mencionada ordenanza, fueran presentados con estos requisitos por los gobiernos de provincia y por el intendente municipal de la Capital.

Reglamento interno

Artículo 1.°—Los internos quedan obligados a cumplir y hacer cumplir, entre sí, estrictamente este reglamento y la inobservancia reiterada de sus disposiciones importará la pérdida inmediata de la beca.

Artículo 2.°—Deberán guardar y cuidar que se guarde, el orden y la disciplina en el establecimiento y en las demás secciones de la Facultad. La dirección no queriendo entregar a bedeles la vigilancia de ese orden por tratarse de alumnos universitarios, entrega a todos y a cada uno de ellos esta función.

Artículo 3.°—Los alumnos son directamente responsables de la conservación y mantenimiento de todos los muebles, ropas, útiles, etc., que les hayan sido suministrados o utilicen en el internado y la dirección hará efectiva esa responsabilidad en todos los casos.

Artículo 4.°—Los alumnos no podrán recibir visitas, ni aún de compañeros no internos, en sus respectivas habitaciones, ni en los corredores del piso alto, quedando el acceso a esta sección, como al salón comedor propio, terminantemente prohibido a toda persona que no pertenezca al internado.

Artículo 5.°—Solo podrán recibir visitas de miembros de su familia los domingos y días feriados y a este efecto, con previo aviso, el administrador habilitará el salón central.

En días hábiles y solo en casos excepcionales, el administrador podrá conceder el mismo permiso.

Artículo 6.° Fíjanse como horas de repertorio y comidas las siguientes:

8 a. m. desayuno — 12 m. almuerzo — 4 1/2 p. m. té — 7 p. m. comida — 10 p. m. té.

Los alumnos internos estarán obligados a concurrir, a estas horas, a sus sitios respectivos del comedor, que fuera de él y de esas horas, no se hará ningún servicio.

Artículo 7.°—Durante las horas de clase: 8 1/2 a 11 y 45 a. m. y de los trabajos prácticos 2 a 4 p. m. los alumnos internos no podrán permanecer en el local del internado, y sus habitaciones quedarán abiertas a los efectos del servicio de limpieza y arreglo.

Artículo 8.°—Durante la noche, las puertas del internado serán cerradas a las 10 p. m. y el alumno que no pudiera presentarse a dicha hora dará aviso al administrador con la anticipación debida.

Artículo 9.°—Los alumnos internos deben vivir y dormir en el establecimiento y las ausencias reiteradas, sin permiso especial, expondrán a la pérdida de la beca.

Artículo 10.—El administrador es la persona encargada de hacer cumplir este reglamento y toda observación o permiso debe ser dirigido directamente al mismo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 45 p. m.

R. Schatz,
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 4 de junio de 1915

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Bosch, Bossi, Cullen, Lagleyze, Martinoli, Van de Pas. *Ausente:* (con aviso) Lavalle.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 1915, reunidos los señores consejeros indicados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada pasándose a tratar los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del Rectorado comunicando que ha sido aprobada, por el Consejo superior, la rendición de cuentas, presentada por la Facultad, relativa a la inversión de la partida de un mil ciento ochenta pesos $^{m}/_{n}$ (1.180 $ $^{m}/_{n}$) por derechos de examen de 1913. Que se tome razón y que se archive.

Nota del Decano de la Facultad de filosofía y letras, solicitando la cooperación de la Facultad a fin de que los alumnos egresados sigan los cursos del profesorado complementarios de los estudios que se realizan, tendiendo esto a la formación de un cuerpo selecto

de profesores secundarios. Al mismo tiempo pide que anualmente le sea enviada una nómina de los diplomados que hubieran obtenido las más altas clasificaciones con el objeto de invitarlos a seguir esos cursos.

Se resolvió que la Facultad se adhiriera en un todo a lo indicado en la nota y que oportunamente se enviaran las listas pedidas.

Miguel Gardé, solicita ingresar al 1er año de Veterinaria, presentando certificados de estudios efectuados en Rusia, que según manifiesta son equivalentes a los de la enseñanza secundaria del país. A la Comisión de enseñanza.

DESPACHO DE COMISIONES

De la comisión de enseñanza, que aconseja:

En la solicitud de don Manuel Escudero, que pide ingresar al 1er año de agronomía, invocando ser alumno de la Facultad de química y agronomía de Tucumán; que no encontrándose el recurrente en condiciones de ingresar por cuanto los estudios efectuados no son suficientes para ello que no se haga lugar a lo solicitado. Aprobado.

En la solicitud del doctor Luis Telenski que pide se declare cancelada su adscripción a la cátedra de bacteriología sacándose a concurso la suplencia de la misma cátedra: que en vista de los trabajos presentados por el recurrente se provea de conformidad.

Habiendo preguntado el señor consejero doctor Lagleyze si el peticionante se encontraba dentro de las condiciones exigidas por el reglamento, el señor Decano manifestó: que al señor Telenski, para completar su adscripción le faltaba dar las conferencias que exige el reglamento, pero que en todo caso podría resolverse que ellas fueran dadas en el local de la Facultad asistidas por dos profesores. El doctor Lagleyze se manifestó conforme con el temperamento propuesto por el señor Decano. El Consejo aprobó esa indicación autorizando, al mismo tiempo, al Decanato a fijar el número de conferencias lo mismo que la designación de los profesores que deberán asistir a ellas.

El señor Decano designó a los profesores señores Zabala y Ligniers.

El señor Decano manifestó que el día 23 de junio terminan su mandato los señores consejeros Benedit, Lagleyze, Demarchi y Bengolea debiendo llamarse a elecciones para llenar esos cargos, lo mismo para la vacante dejada por el señor teniente general Roca, cuyo período de consejero debía terminar conjuntamente con el de los señores consejeros nombrados. Que, como era de práctica, el Consejo debía señalar el día para esa elección a fin de circular, con la anticipación debida las citaciones correspondientes.

Se resolvió que la elección se efectuara el día 23 del corriente.

De la comisión especial:

La comisión especial designada con el objeto de estudiar el trazado que sobre el terreno de la Facultad deberá tener la calle Nazca entre avenida San Martín y Tres Cruces, considera que puede informarse favorablemente por cuanto el referido trazado no afecta edificios de la Facultad constituyendo, por el contrario, un límite entre los terrenos del « Instituto contra el cancer » y los de la Facultad; se resolvió que el expediente fuera elevado a la Universidad con el informe de la comisión.

Suplencias:

Se da lectura de la actuación del jurado que se designó a fin de estudiar la tesis presentada por el señor ingeniero Ricardo Silveyra, sobre « Derivación de canales de riego en ríos torrentosos » en el concurso de la suplencia de la cátedra de hidráulica agrícola. Este trabajo se clasifica con diez puntos.

El Consejo, en vista de los antecedentes que existen sobre el particular y, en especial, de que el candidato ha dictado esta materia en la Facultad, durante más de dos años, resolvió designarlo profesor suplente de la cátedra de hidráulica agrícola.

Se da lectura de las actuaciones del jurado que se nombró con el objeto de apreciar la prueba rendida por el doctor Camilo Yngogli en el concurso de la cátedra de histología.

El trabajo presentado versó sobre « La Hipófisis » y fué clasificado con diez puntos.

El Consejo teniendo en cuenta que el doctor Camilo Yngogli ha sido el encargado de dictar los cursos de histología durante más de dos años y el mérito del trabajo presentado a que alude el acta del jurado, resolvió designarle profesor suplente de histología.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO VIGENTE

Abril 3 de 1916.

El Consejo superior,

Atento lo solicitado por la Facultad de ciencias médicas en su nota número 250 de marzo próximo pasado,

ORDENA

Art. 1.° — Introduciéndose las siguientes modificaciones en el ítem 7 de la ordenanza de presupuesto vigente, suprímese

En el inciso A:

		Al mes
Partida	6, un auxiliar	$ 200
—	9, segundo archivero	240
—	13, un auxiliar, etc.	200
En el inciso T:		
Partida	9, sirviente	80
	Total	$ 720

Créase en el inciso A:

Partida	4, un oficial 1.°	$ 250
—	5, al oficial 2.° de 230 a $ 240	10
—	10, un auxiliar del archivo	200
—	nueva, un tenedor de libros	250
	Total	$ 710

Cambianse las siguientes leyendas:

En el inciso B. La de la partida 61 que dice «ayudante de clínica médica. Hospital San Roque», por «Encargado de radiografía y radioscopia en el Hospital Ramos Mejía».

En el inciso D. «clínica obstétrica». La de la partida 8 que dice «ayudante del laboraforio», por «preparador del laboratorio».

La de la partida 11 que dice «ayudante del museo», por «conservador del museo».

En el inciso S. La de la partida 23 que dice «jefe de trabajos prácticos (museo de farmacología)», por «encargado de colecciones (museo de farmacología)».

La de la partida 24 que dice «ayudante del museo de farmacología», por «preparador del museo de farmacología».

La de la partida 27 que dice «un sirviente de química orgánica», por «un sirviente de química inorgánica».

Art. 2.° Comuníquese a la Facultad interesada y a la contaduría, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 158, 1916.

Sesión del 30 de noviembre de 1915

Presentes: Rector, Amespil, Anchorena, Bazterrica, Centeno, Gomet, Lavalle, Matienzo, Morales, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz, Torino. *Ausente* (con aviso): Bidau.

En Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1915, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta, siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1351|915. La Facultad de ciencias económicas ha reelecto para el cargo de delegado al Instituto libre de segunda enseñanza a los señores consejeros Domingo Nocetti y Orfilio Casariego.

II

Expediente 1348|915. La Facultad de ciencias médicas, en sesión de 10 del corriente ha nombrado los siguientes profesores suplentes:

De bactereología, doctor Germán Anschütz; de fisiología, doctores Bernardo Houssay y Rodolfo A. Rivarola; de patología interna,

doctor Eduardo Mariño; de clínica pediátrica, doctor Juan C. Navarro; de odontología, 2.º año, doctor Tomás S. Varela y de prótesis dental, señor Juan V. Correa.

III

Expediente 1382|915. Solicitud de licencia del profesor doctor Carlos O. Bunge. Favorablemente informada por la Facultad de derecho y ciencias sociales, considerada sobre tablas, el Consejo resolvió acordar la licencia sin goce de sueldo por el término solicitado, que es hasta el 10 de abril de 1916.

IV

ORDEN DEL DÍA

Expediente 1376|915. Terna para proveer la cátedra de régimen agrario en la Facultad de ciencias económicas, la que había sido circulada con anterioridad a los señores consejeros. Sin observación la terna fué aprobada en la forma propuesta, a saber: 1.º, doctor Ebodoro Lobos; 2.º, doctor Juan P. Ramos; 3.º, doctor Rogelio Araya.

V

Expediente 847|915. Proyecto de reforma del artículo 26 de los estatutos, suscrito por los señores consejeros Benedit, Schatz, Centeno, Morales y Bermejo.

Al proyecto acompañan las notas de las diversas facultades, cuya opinión se ha consultado de acuerdo con la disposición del artículo 14, inciso 24 de los mismos estatutos.

Puesto en discusión general, el señor consejero Anchorena hace moción para que el asunto se someta a dictamen de una comisión especial, encargándola no solamente de informar sobre la reforma objeto del proyecto sino que — en caso de considerar ésta necesaria — haga un examen de todo el estatuto por si juzgase convenientes otras reformas.

Después de un cambio de ideas sobre si la que se ocupara de este estudio fuese la comisión de interpretación y reglamento u otra especial, prevaleció esta última disposición, pues en la votación resultó aprobada la moción del señor consejero Anchorena.

Se resolvió, además, conferir al señor Rector la designación de los consejeros que constituyen la comisión especial, y por indicación del señor consejero Matienzo quedó convenido que en ella figurara un representante de cada Facultad.

VI

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 1272/915. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria auspiciando el pedido del profesor Virgilio Bossi para que se le permita destinar a la venta 500 ejemplares de su trabajo titulado «El arte de herrar», publicado por la REVISTA DE LA UNIVERSIDAD. Previo informe del señor consejero Lavalle se aprobó el dictamen de la comisión de peticiones en el que se aconseja se acuerde lo solicitado.

Al dar su voto en favor de este dictamen, el señor consejero Rivarola, manifestó su opinión de que debía aplicarse a todos los casos análogos igual criterio, porque piensa que los libros no deben nunca regalarse sino venderse aunque sea por el más mínimo precio, porque la experiencia le ha convencido de que el reparto gratuito lleva el libro a manos de los menos interesados en su conocimiento y priva de fácil obtención a los más interesados.

VII

Expediente 1035/915. Con dictamen favorable de la misma comisión se aceptó una invitación para el Congreso de bibliografía e historia que tendrá lugar en Tucumán el año próximo, disponiéndose que oportunamente se nombre un delegado de la Universidad.

VIII

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

Expediente 1135/915. Nota de la Facultad de filosofía y letras pidiendo recursos para ejecutar obras de ampliación en su local, comprendiéndose, además, la compra de un terreno lindero.

En el dictamen se expresa que la comisión reconoce las necesidades anotadas por la Facultad y que en el deseo de satisfacerlas sin desequilibrar el presupuesto de la Universidad, proyecta que los gastos se reduzcan por el momento a la suma de pesos 27.000 que puede ser cubierta con un sobrante de pesos 2.302,20 del ejercicio actual y con diversas partidas del ítem 5 correspondiente a la misma Facultad por el año 1916, cuya aplicación especial podría suspenderse sin mayor inconveniente. En cuanto a la adquisición del terreno lindero para ensanche del local, proyectada por la comisión, declara que no podría acordar cantidad alguna con tal objeto. El señor consejero Gomet, como miembro informante fundó los diversos puntos del dictamen. Puesto en discusión en general, el señor consejero Rivarola, en una extensa exposición, hizo la historia de la Facultad

desde su fundación, poniendo de relieve las causas que habían influído lógicamente para que su desarrollo fuera lento pero progresivo, pues había tenido que vencer muchas dificultades del ambiente; pero desde algún tiempo a esta parte la reacción es favorable, la atracción por los diversos estudios que se cultivan en la Facultad de filosofía y letras se había hecho sentir y con ella las necesidades de ampliar los locales destinados a las enseñanzas objetivas y a su biblioteca. Los decanos que le han precedido en su cargo hicieron de su parte diversas tentativas para la obtención de un local apropiado; ahora él, actuando en momentos en que las necesidades se hacen más premiosas, se ve en el caso de insistir en una cuestión que considera esencial para la marcha de la Facultad; y lo hace en la forma expuesta en sus notas de 1.º de octubre y de 16 de noviembre del presente año, que corren agregadas al expediente en las que, consultando la situación económica del momento, se arbitren medios para subsanar aquella necesidad.

El señor consejero Matienzo ratifica la exposición del señor consejero Rivarola, y advierte que con referencia a la idea de compra del terreno lindero el punto principal no es el del precio o los recursos con que pudiera adquirirse, sino que el Consejo se pronuncie de una manera categórica sobre si autoriza o no la compra, de acuerdo con la prescripción del inciso 23, artículo 11 de los estatutos.

Después de otras consideraciones que no modificaron fundamentalmente el asunto, se pasó a votación en general el dictamen de la comisión y fué aprobado por unanimidad.

Al discutirse en particular, los representantes de la Facultad interesada pidieron que se pusiera como artículo 1.º uno en que se resuelva «autorizar al Rector para comprar el terreno que forma martillo con el de la Facultad en el ángulo noroeste», a lo que la comisión se opuso en términos decididos, que expresó el señor consejero Gomet.

El señor consejero Torino dice que el artículo propuesto significa *un mero proyecto* que no debe ser tratado en una discusión precipitada y hace moción para que se destine a estudio de la comisión de presupuesto y cuentas, la que dirá si el proyecto es oportuno y si hay recursos para llevarlo a efecto.

Siendo esta una moción de orden, el señor Rector la puso a votación y fué aprobada por mayoría de votos, con lo que quedó resuelto el punto referente al terreno antes señalado que, como proyecto autorizando al rectorado para la compra del mismo terreno, será sometido a dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas.

Continuando con la discusión del dictamen en particular, se aprobó el artículo 1.º con la modificación que aceptó la comisión de que la suma de 27.000 pesos indicada por ésta se eleve a 30.000 pesos.

También fué aprobado el artículo 2.° con la variante de que en vez de las partidas de presupuesto detalladas en su inciso 2.° se exprese que las imputaciones serán hechas con referencia a una planilla que presentará la Facultad en que se indiquen las partidas de su presupuesto para 1916 que pueden ser objeto de aplazamiento, hasta la cantidad de 20.000 pesos. El resto se pagará de rentas generales. En definitiva, la resolución del Consejo superior sobre este asunto quedó establecida en los términos siguientes:

El Consejo superior.

RESUELVE

Art. 1.°—De acuerdo con el dictamen que antecede de la comisión de presupuesto y cuentas, no autorizar la adquisición del terreno lindero a que se refiere la nota del señor Decano de la Facultad de filosofía y letras de 16 del corriente.

Art. 2.°—Acordar a la misma Facultad la suma 30.000 pesos moneda nacional para las obras de ampliación de local que se consideran más urgentes, respecto de las cuales aquella presentará al Rectorado el proyecto de presupuesto correspondiente, y en su oportunidad el Rector decretará la entrega de los fondos necesarios con las siguientes imputaciones:

a) Al sobrante de pesos 2.302.69 cuya entrega solicitó la Facultad por nota de 22 de octubre próximo pasado,

b) A las partidas del presupuesto de la misma Facultad para el año 1916 que admitan aplazamiento en su aplicación especial de acuerdo con una planilla que presentará el señor Decano de la Facultad, hasta integrar la cantidad de pesos 20.000 moneda nacional,

c) El resto, de rentas generales.

Art. 3.°—Comuníquese, etc.

IX

OTROS DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

De acuerdo con el dictamen de ésta, el Consejo resolvió acordar a la Facultad de ciencias económicas para efectuar algunas reformas y refacciones en su local exigidas por las necesidades de las enseñanzas que han sido detalladas en la nota de esa Facultad número 2.042 de 15 del corriente, la suma de 50.000 pesos moneda nacional que será satisfecha con derechos de examen de la escuela «Carlos Pellegrini» del año 1914 y 1915 hasta la cantidad que ellos alcancen y el resto con los sobrantes de las partidas del presupuesto de la misma Facultad para 1915 que no se emplearan hasta la terminación del ejercicio.

Se resolvió también autorizar a la Facultad de ciencias médicas para contratar con la Compañía transatlántica alemana de electricidad por el término de cinco años la provisión de luz y fuerza motriz para los edificios ocupados por la Facultad e institutos anexos.

Asimismo se autorizó a la Facultad de ciencias médicas para abonar de la partida de gastos generales los sueldos de 4 enfermeros del pabellón de clínica médica del Hospital Rawson que quedaron cesantes como empleados municipales, cuyos sueldos hasta el 31 de diciembre próximo importan pesos 180 moneda nacional.

X

Por último el señor Rector hizo presente que la comisión directiva del Colegio nacional no había formulado las propuestas para proveer las cátedras de 6.º año que deberán empezar a funcionar en marzo próximo, y que como el Consejo no volvería a reunirse antes de esa fecha, deseaba que se indicase el procedimiento a seguirse; se dispuso autorizar al Rector para que, de acuerdo con la comisión, haga los nombramientos necesarios con carácter de interinos.

XI

También el señor Rector dió cuenta de que, en uso de la atribución que el Consejo le confiriera en sesión de 5 del corriente, había hecho las siguientes designaciones para la constitución de los jurados que intervendrán en la ejecución de la ley 9141:

Jurado para las producciones literarias, a los doctores Rafael Obligado, Joaquín V. González, Adolfo E. Dávila, José Nicolás Matienzo y Francisco A. Sicardi.

Jurado para las producciones científicas, a los doctores Enrique Bazterrica, Angel Gallardo, Carlos M. Morales, Horacio G. Piñero e ingeniero Luis J. Dellepiane.

XII

Con lo que dió por terminado el acto, declarando el señor Rector clausuradas las sesiones ordinarias del año, levantándose la presente a las 8 y 10 p. m.

VALLES.
R. Colón.

Sesión del 1.º de abril de 1916

Presentes: Rector, Amespil, Anchorena, Bazterrica, Centeno, Cranwell, Dellepiane, Gonnet, Lavalle, Matienzo, Morales, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy. *Ausentes:* Bermejo, Bidau, Ibarguren, Schatz.

En Buenos Aires, a 1.° de abril de 1916 reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector declaró abierta la sesión a las 5.40 p. m., manifestando que el doctor Antonio Dellepiane concurría por primera vez en representación de la Facultad de ciencias económicas, que le había elegido delegado en reemplazo del doctor Damián Torino que terminó su mandato. Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor Rector hizo una breve reseña del movimiento universitario durante la época de receso del Consejo superior, y refiriéndose a la apertura de los cursos del presente año informó que habían tenido lugar en todas las facultades en la época reglamentaria. Agregó que todas las facultades habían hecho la rendición de cuentas por el año 1914; pero que las de las facultades de ciencias médicas y de ciencias económicas habían sido devueltas a objeto de subsanarse pequeñas deficiencias, como algunas faltas de estampillado etc., que no las afectaban en lo principal, aunque por este motivo, estaba pendiente la aprobación del Consejo.

I

ASUNTOS ENTRADOS

En primer término se dió lectura de la nota del Ministerio de instrucción pública remitiendo en copia legalizada la relación de las reducciones hechas en el anexo E de la ley de presupuesto vigente, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo de economías del 1.° febrero ppdo.

El asunto, de acuerdo con lo resuelto en la discusión respecto del nombramiento de comisión de que se da cuenta más adelante, fué pasado a dictamen de una comisión extraordinaria de 6 miembros en la que estén representadas todas las facultades.

II

Expediente 163/916. La secretaría da lectura a la nota de la Facultad de ciencias económicas en la que se comunica la reelección del señor consejero Gonnet y el nombramiento del señor consejero Dellepiane como delegados titulares al Consejo superior desde el 28 de marzo ppdo. Así mismo comunica la designación de los suplentes respectivos que lo son el doctor José León Suárez y el ingeniero Domingo Noceti.

III

Expediente 172/916. Nota de la misma Facultad solicitando se acuerde licencia por el presente año escolar al profesor de régimen agrario

doctor Eleodoro Lobos, que había presentado su renuncia por no poder desempeñar actualmente su cátedra. Tratada sobre tablas se acordó la licencia, sin goce de sueldo por el término solicitado.

IV

Expediente 1429/915. Nota de la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires dando cuenta de los nombramientos de profesores, que con carácter interino ha efectuado para las cátedras del 6.° año, según lo resuelto por Consejo superior en sesión de 30 de noviembre ppdo. Por indicación del señor consejero Rivarola se dispuso que se circule a los señores consejeros la nómina de los profesores con las referencias de cada uno como titulares para la docencia, a fin de considerarlas en la próxima sesión.

V

Expediente 162/916. Nota de la Facultad de ciencias económicas comunicando la nómina de las personas que con carácter de profesores hasta fin de año, ha nombrado para desempeñar algunas cátedras de nueva creación que a la vez son asignaturas nuevas en el país, considerando conveniente una experimentación previa para los nombramientos definitivos. A la comisión de enseñanza.

VI

Expediente 1466/915. Nota de la Facultad de filosofía y letras pidiendo autorización para aceptar la donación hecha por el doctor José Ingenieros de los sueldos que le han correspondido hasta 31 de diciembre ppdo. por su cargo de director del seminario de filosofía. La autorización fué acordada.

VII

Expediente 187/916. Nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales pidiendo la liquidación de los sueldos del profesor Carlos O. Bunge correspondientes a los meses de las vacaciones del año 1915.

Pase a dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas, previo informe de la secretaría general respecto de la licencia acordada al mismo profesor el 30 de noviembre ppdo.

VIII

Organización de las comisiones del Consejo superior para el corriente año

El señor consejero Rivarola hace moción para que, de acuerdo con la práctica habitual, se confiera al Rector el nombramiento de los

miembros de dichas comisiones, pero que en cuanto a la comisión de presupuesto y cuentas se la constituya con seis consejeros para que en ella estén representadas todas las facultades.

El señor Rector observa que la experiencia le ha demostrado que no es conveniente hacer muy numerosa la comisión de presupuesto y cuentas, pero que no va a oponerse a la moción.

El señor consejero Gonnet, hace notar que el reglamento interno del Consejo (artículo 30) establece que las comisiones permanentes serán de tres miembros; que la moción del señor consejero Rivarola importa una reforma del reglamento, y que en el artículo 72 del mismo dice que ninguna de sus disposiciones «podrán ser alterada ni derogada por resolución sobre tablas, sinó únicamente por medio de un proyecto en forma que seguirá la tramitación de cualquier otro».

El señor consejero Rivarola contesta que el *hecho* de haberse constituído con 5 miembros la comisión de los últimos años importa una derogación consentida del número que se fijó en el reglamento en época ya lejana, y que por la circunstancia de tener que ocuparse ahora mismo la comisión de un asunto tan importante como es el de las economías del presupuesto cree que es oportuna su moción.

Los señores consejeros Anchorena y Matienzo coincidentes en sus opiniones proponen como solución provisoria que el asunto de las economías se pase a dictamen de una comisión especial en que figuren miembros de todas las facultades y que la moción del señor consejero Rivarola se considere como proyecto de reforma del reglamento.

El señor consejero Rivarola se adhiere a esta proposición, lo mismo que el señor consejero Gonnet. Después de un cambio de ideas en que intervinieron también otros señores consejeros, se resolvió por mayoría de votos lo siguiente:

1.° Nombrar una comisión especial compuesta de seis miembros —uno por cada Facultad— para el estudio de la situación creada a la Universidad por el decreto de economías del 1.° de febrero ppdo.

2.° Pasar a dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación el proyecto del señor consejero Rivarola sobre la constitución de la comisión permanente de presupuesto y cuentas.

3.° Autorizar al señor Rector para designar los miembros de la comisión especial, como así mismo poder organizar las demás comisiones ordinarias de acuerdo con el artículo 30 del reglamento interno.

IX

Expediente 185/916. Nota de la Facultad de ciencias médicas pidiendo la modificación de algunas partidas de su presupuesto recla-

nadas por necesidades de mejor servicio. El señor consejero Bazterrica encarece la urgencia del asunto y pide se trate sobre tablas, demostrando con las planillas que se adjuntan a la nota que las modificaciones de que se trata no importan mayor erogación, sinó que por el contrario producen una pequeña economía.

Considerando el pedido, el Consejo aprobó las reformas solicitadas por la Facultad, aprobando la siguiente RESOLUCIÓN.

Artículo 1.° Introdúcense las siguientes modificaciones en el ítem 7 de la ordenanza del presupuesto vigente.

Suprímese:

En el inciso A.

Partida	6	Un auxiliar, al mes.....	$ 200
	9	Segundo archivero al mes...	240
	13	Un auxiliar etc. ...	200

En el inciso T.

Partida	3	Sirviente ...	80
		Total....	$ 720

Créase:

En el inciso A.

Partida	4	Un oficial 1.° al mes.....	$ 250
	5	Al oficial 2.° de $ 230 a 240 al mes.....	10
	10	Un auxiliar del archivero ...	200
	nueva.	Un tenedor de libros.....	250
		Total....	$ 710

Cambíanse las siguientes leyendas:

En el inciso B.

La de la partida 61 que dice: «ayudante de clínica médica (Hospital San Roque)», por: «encargado de radiografía y radioscopia en el Hospital Ramos Mejía».

En el inciso Q «clínica obstétrica» la de la partida 8, que dice: «ayudante del laboratorio» por: «preparador del laboratorio».

La de la partida 11, que dice: «ayudante del museo» por: «conservador del museo».

En el inciso S.

La de la partida 23 que dice: «jefe de trabajos prácticos de botánica (museo de farmacología)» por: «encargado de colecciones (museo de farmacología)».

La de la partida 24 que dice: «ayudante del museo de farmacología» por: «preparador del museo de farmacología»; y la de la partida 27, que dice: «un sirviente, de química orgánica» por: «un sirviente de química inorgánica».

Artículo 2.° Comuníquese a la Facultad interesada y a la contaduría, anótese en el registro de ordenanzas; y archívese.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las 6.45 p. m.

Uballes.
R. Colón.

Sesión del 3 de mayo de 1916

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Bidau, Centeno, Cranwell, Dellepiane, Gonnet, Ibarguren, Lavalle, Matienzo, Morales, Rodríguez Etchart, Schatz.

En Buenos Aires, a 3 de mayo de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 40 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior el señor Rector da cuenta de haber organizado las comisiones internas del Consejo en la siguiente forma:

Comisión de presupuesto y cuentas. Ingeniero Juan F. Sarhy, doctor Enrique Bazterrica, doctor Manuel B. Gonnet.

Comisión de peticiones. Doctor Ricardo Schatz, doctor Daniel J. Cranwell, ingeniero Lorenzo Amespil.

Comisión de enseñanza. Doctor Carlos Rodríguez Etchart, doctor Angel M. Centeno, doctor Carlos María Morales.

Comisión de interpretación y reglamentación. Doctor Antonio Bermejo, doctor José Nicolás Matienzo, doctor Antonio Dellepiane.

Comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires. Al señor consejero doctor Francisco P. Lavalle para integrarla.

I

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 219,916. Nota de la Facultad de ciencias médicas elevando un expediente relativo a varias licitaciones efectuadas por provisión del Hospital de clínicas en fecha 28 del mes ppdo., a propósito de las cuales la Facultad consulta si dichas licitaciones deben someterse a la tramitación establecida por el decreto del Ministerio de hacienda de 17 de marzo último, en el que de una manera general se establece que las licitaciones han de ser remitidas para su aprobación a la Contaduría general.

El asunto se considera sobre tablas a pedido del señor consejero Bazterrica que en su carácter de Decano de la Facultad interesada

expone los trastornos que produciría aquella tramitación por el tiempo que en ella se emplearía ante la inmediata urgencia que existe de proveer al Hospital de los artículos de consumo diario a que se refieren aquellas licitaciones.

Se produjo una breve discusión en que intervienen principalmente los señores consejeros Bidau, Anchorena, Matienzo, Ibarguren y Dellepiane sobre la conveniencia de no pronunciarse de inmediato sobre el fondo del asunto y de examinar previamente las disposiciones del decreto del Ministerio de hacienda a que hace referencia el señor Decano de la Facultad, resolviéndose por mayoría de votos que el asunto pase a dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación y que mientras se resuelve se conteste a la Facultad que la ley de contabilidad en su artículo 33 inciso 3.º la autoriza en los casos de urgencia para adquirir por compra directa los artículos necesarios para la provisión del Hospital.

II

Expediente 294-916. Nota de la misma Facultad en que expone la situación creada a la administración del mismo Hospital de clínicas por una deuda que alcanza a 113,000 $ m/n, procedente de diversas provedurías anteriores y al pago de la cual la Facultad está compelida de continuo y casi amenazada con ejecuciones judiciales.

La Facultad manifiesta que tiene algunos fondos economizados de diversas partidas de su presupuesto, los que podrá aumentar con nuevas economías y pide al Consejo superior autorización para invertirlos en la cancelación gradual de aquella deuda.

El señor consejero Bazterrica hace moción para que el asunto se trate sobre tablas y desde luego detalla las referencias de la nota de la Facultad, haciendo sentir la gravedad de la situación.

El señor consejero Bidau manifiesta que no es posible tratar sobre tablas un asunto en que se afectarán diversas partidas del presupuesto de la Facultad en conocer el detalle de estas —y que por otra parte hay urgencia en entrar a tratar los asuntos de la orden del día: hace moción para que la nota de la Facultad pase a la comisión de presupuesto y cuentas con recomendación de despachar para la próxima sesión y en la inteligencia de que si no hubiere despacho, la tratatará directamente el Consejo.

Se vota esta moción de orden y resulta negativa.

Al tratarse sobre tablas el señor Rector recuerda que en otra oportunidad el Consejo autorizó a la Facultad para que los derechos de trabajos prácticos fueran extensivos al Hospital— por considerar que este es el laboratorio mayor lo que justifica la disposición del señor Decano de utilizar ahora una parte de esos derechos conjuntamente con las economías posibles a que el mismo se ha referido.

No haciéndose otras observaciones se procedió a votar si se concede la autorización solicitada por la Facultad, siendo concedida por unanimidad exceptuado el señor consejero Bidau, que votó en contra por no considerarse suficientemente informado.

III

ORDEN DEL DÍA

Despacho de la comisión de presupuesto y cuentas sobre reforma del presupuesto de la Universidad para el corriente año con motivo del acuerdo de economías del 1.º de febrero ppdo. Se omite la lectura del dictamen por haber sido circulado a los señores consejeros (véase el expediente).

Informa el señor consejero Gomet y dice: que en el estudio que hizo la comisión se le presentaron varios caminos para alcanzar las economías necesarias, pero que desde luego se dió preferencia a los que permitieran dejar intactas a las enseñanzas, como así mismo los sueldos del personal docente teniéndose en cuenta para esto último — entre otras razones — la reserva mantenida por el Poder ejecutivo sobre rebaja de los sueldos de la administración, y en previsión de que necesidades futuras pudieran determinar, por disposición superior, dicha rebaja.

La comisión compromete en primer término los derechos de exámenes que por la ordenanza de arancel corresponden a las mesas examinadoras y que por la resolución propuesta ingresarán a rentas generales. Esta medida indicada en el artículo 1.º para el corriente año comprende también según el art. 2.º los derechos de exámenes del año 1915 que hasta la fecha no hubiesen sido liquidados.

Los informes recogidos por la comisión le permiten afirmar que el importe de tales derechos constituye la mayor suma aplicable a las economías decretadas, y considerando que la tarea de los exámenes forma parte de la función de los profesores titulares y que para los suplentes la remuneración de que se les priva es de carácter eventual, no ha trepidado en aconsejar que se afecten aquellos derechos por lo mucho que importan como recurso y por el poco transtorno que ha de producir la suspensión temporal de la disposición arancelaria respectiva.

En los artículos subsiguientes del dictamen la comisión propone la supresión de varias partidas para fomento de la producción científica y de bibliotecas, para contratación de profesores extranjeros, para excursiones de profesores y alumnos y que se disminuya en 20.000 $ la suma que la Facultad de ciencias económicas está autorizada por el Consejo superior a gastar en obras de ampliación de su local. Sobre todos estos puntos el señor consejero Gomet dió

explicaciones detalladas; y como no se hiciera observacion, el señor Rector puso a votación el dictamen *en general* resultando aprobado por unanimidad.

Al considerarse en particular, el artículo 1.º fue objeto de una breve discusión en la que se dejó establecido que era necesario agregar un nuevo artículo para que la disposición de aquel fuese sometida a la aprobación del P. E. por tratarse de un punto que afecta a la ordenanza del arancel. En este concepto el artículo 1.º del dictamen fué aprobado.

El artículo 2.º fué observado por el señor consejero Ibarguren diciendo que no era posible dar a las resoluciones efecto retroactivo y que destinar a rentas generales derechos de exámenes devengados en 1915 era cesionar un *derecho ya adquirido* por los profesores que hubieran tomado esos exámenes. A esta manera de pensar se adhieren otros consejeros y el señor miembro informante hace notar que si no se incluye este recurso que es de importancia se crea una situación difícil.

El señor Rector explica que una buena cantidad de esos derechos proviene de saldos no solamente del último año sinó también de otros anteriores que por diferencias entre las liquidaciones practicadas por las facultades y las de la Contaduría general van quedando como fondos de ejercicios terminados. Propone entonces que si la comisión lo consiente se sustituya el artículo 2.º por otro que puede figurar al final y en el que se exprese que el saldo hasta completar el deficit será cubierto de rentas generales.

La comisión acepta y por unanimidad se aprueba el nuevo artículo propuesto por el señor Rector.

El artículo 3.º inciso 1.º en el que se suprime la asignación a las academias suscitó la oposición del señor consejero Cranwell en defensa de la academia de medicina, cuya situación expuso detalladamente para justificar su reclamo. Despues de un cambio de ideas, se votó el inciso y fué aprobado con excepción del voto del señor consejero Cranwell.

El inciso 2.º del mismo artículo por la observación que hizo el señor consejero Bermejo fué modificado, con asentimiento de la comisión, dejando 4,000 $ para fomento de la biblioteca de la Facultad de derecho y reduciendo en igual cantidad la partida 15, del item 1.º inciso A. Para impresiones, publicaciones, suscripcion de revistas y fomento de la biblioteca universitaria especial

Sin observación fueron aprobadas las supresiones aconsejadas en el dictamen, de las siguientes partidas: Item 6 inciso A, partida 21, para cumplimiento de la ordenanza de la Facultad de 26 de agosto de 1908 relativo a la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economia y derecho o instrucción pública $ 6,000 al año , e item 9 inciso 6, partida 61

para excursiones de profesores y alumnos al mes $ 1.500, al año $ 18.000». A esta altura, el señor consejero Sarhy pide que a fin de que la Facultad que preside no se vea privada de poder dar a los alumnos la enseñanza práctica que significan las excursiones, cuya asignación se ha suprimido, se le autorice a aplicar a las mismas una parte de los derechos de trabajos prácticos de la misma Facultad. Hay consentimiento general, pero se dispone que esto sea objeto de una ordenanza por separado que se sanciona en los siguientes términos:

Artículo 1.° «Autorízase a la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales para que de fondos de trabajos prácticos costee las excursiones de profesores y alumnos a que se refiere la partida 64 inciso B, ítem 9 del presupuesto vigente, suprimida por resolución de la fecha».

Artículo 2.° Comuníquese, etc.

Al tratarse el artículo 4.° el señor consejero Dellepiane hizo moción para que los 20.000 $ de contribución de la Facultad de ciencias económicas en vez de tomarse de la suma antes asignada para obras de ampliación etc., se tomen del importe de varias cátedras de la Escuela de comercio cuyo funcionamiento puede aplazarse por el corriente año, por valor de 17.300 $ y el saldo de otros fondos del presupuesto de la Facultad que no se han empleado hasta la fecha. Como la reforma del artículo no altera la cifra de economía, fué aceptada por la comisión — y el artículo fué aprobado en su nueva forma.

El artículo 5.° fué aprobado sin observación.

En definitiva la ordenanzas queda así:

Habiendo sido disminuído por el acuerdo de economías del 1.° de febrero ppdo. el subsidio y varias otras partidas ¿destinadas a la Universidad en la ley de presupuesto vigente, por lo que se hace indispensable modificar la ordenanza del presupuesto universitario del corriente año:

El Consejo superior oída su comisión de presupuesto y cuentas,

RESUELVE

Artículo 1.° Desde la fecha, durante el corriente año los derechos que correspondan a las mesas examinadoras de las facultades, colegio nacional y escuela de comercio «Carlos Pellegrini» ingresarán a rentas de la Universidad.

Exceptúase de lo dispuesto en este artículo los derechos correspondientes a las mesas que tomen exámenes de ingreso.

Artículo 2.° Suprímase, por este año, las siguientes partidas del presupuesto de la Universidad:

Item 2. Academias. Para premios, fomento de produccion científica, etc, de las academias de las facultades, al año $ 24.000.

Item 6, inciso A, partida 21. Para cumplimiento de la ordenanza de la Facultad, de 26 de agosto de 1908, relativa a la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economía y derecho o instrucción pública, al año $ 6.000.

Item 9, inciso B, partida 61. Para excursiones de profesores y alumnos al año $ 18.000.

Artículo 3.° Redúcense la partida 15, del ítem 1.° inciso A de $ 12.000 a $ 8.000 y la partida 19, del inciso A del ítem 6, para fomento de la biblioteca, de $ 10.000 a $ 4.000.

Artículo 4.° La Facultad de ciencias económicas contribuirá hasta la suma de 20.000 $ que se rebaja de su presupuesto en la forma siguiente.

a) Supresión del funcionamiento, por el corriente año en la Escuela de comercio de tres cátedras de matemáticas, una de ciencias naturales, una de estenografía, tres de francés y una de inglés que importan al año $ 17.640.

b) El saldo hasta 20.000 $ será cubierto con economías realizadas ya en la Facultad por no haber funcionado otras cátedras de los cursos superiores.

Artículo 5.° Autorízase a la Facultad de ciencias médicas para cubrir el déficit del Hospital de clínicas con derechos de laboratorios.

Artículo 6.° El saldo que fuese necesario para cubrir el déficit producido en el presupuesto general de la Universidad, con motivo del acuerdo de economía de 1.° de febrero ppdo. se costeará de rentas generales.

Artículo 7.° Solicítese del Poder ejecutivo la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1.° por lo que afecta a la ordenanza de arancel.

Artículo 8.° Comuníquese, etc.

Por lo avanzado de la hora no se trataron otros asuntos de la orden del día, pero a pedido del señor consejero Bidau se consideró un dictamen de la comisión de peticiones sobre sueldos de vacaciones del profesor Carlos O. Bunge, que no habían sido oportunamente liquidados. La comisión aconseja que se paguen dichos sueldos y su dictamen fué aprobado.

En seguida se levantó la sesión siendo las 8.10 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión del 16 de mayo de 1916

Presentes: Rector, Amespil, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Dellepiane, Gomet, Lavalle, Morales, Orma, Rodriguez Etchart, Sarhy, Schatz.

En Buenos Aires, a 16 de mayo de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 40 p. m.

Leída el acta de la anterior, el señor consejero Bermejo hizo notar un error de redacción del acta donde aparece reducida en 6.000 pesos la partida para fomento de la biblioteca de la Facultad de derecho, siendo así que la reducción sancionada por el Consejo fué solamente de 4.000 pesos. Salvada esta deficiencia, de lo que se deja aquí constancia, el acta fué aprobada y firmada.

En seguida se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 369/916. De la Facultad de derecho y ciencias sociales: Elección de Decano y de vice Decano recaída respectivamente en los señores consejeros doctor Adolfo F. Orma y doctor Carlos Ibarguren, ambos por períodos completos a contar del 15 de mayo.

II

Expediente 378/916. De la Facultad de filosofía y letras: Reelección del señor Decano doctor Rodolfo Rivarola, cuyo primer mandato terminó el 12 del mes en curso.

ASUNTOS ENTRADOS

III

— Se retira del recinto el señor consejero Centeno.

Expediente 348/916. Nota de la Facultad de ciencias médicas elevando favorablemente informada la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del profesor de Clínica pediátrica doctor Angel M. Centeno hasta el 30 de junio próximo. Considerada sobre tablas se acordó la licencia en los términos solicitados.

IV

— Vuelve el señor consejero Centeno.

Expedientes 280, 269 y 131/916. Notas de las comisiones organizadoras de los siguientes congresos próximos a celebrarse: «Americano de ciencias sociales», «Nacional de ingeniería» y «Americano del niño» en los que se pide la adhesión de la Universidad. Se aceptan estas invitaciones y se confiere al Rector la designación de los representantes de la Universidad en cada caso.

Igual resolución se adoptó en una nota del Intituto de propaganda cultural «Iberia» de Montevideo solicitando la adhesión de la Universidad y el otorgamiento de un premio.

V

Nota de la Federación universitaria en que se gestiona la supresión del 6.° año en el plan de estudios del Colegio nacional de Buenos Aires. A la comisión de enseñanza.

VI

ORDEN DEL DÍA

Expediente 2195/916. Ternas formuladas por la Facultad de derecho y ciencias sociales para proveer las cátedras de Derecho comercial. 1.ª parte (curso de abogacía) y de Procedimientos (curso del notariado). Sin observación fueron aprobadas, disponiéndose elevarlas al Ministro de instrucción pública en la forma presentada por la Facultad que es la siguiente:

Derecho comercial (1.ª parte), doctor Ramón S. Castillo; 2.°, doctor Ricardo Seeber; 3.°, doctor Lindsay R. S. Holway. Procedimientos, 1.°, Jaime F. de Nevares; 2.°, doctor Miguel L. Jantus; 3.°, doctor Santiago Morello.

VII

Expediente 293/916. Terna presentada por la Facultad de agronomía y veterinaria para proveer la cátedra de química biológica: 1.°, doctor Felipe A. Justo; 2.°, Ernesto G. Dankert; 3.°, Alfredo Sardelli.

Sin observación fué votada y aprobada.

VIII

Expediente 1429/915. Nota de la comisión directiva del Colegio nacional dando cuenta de los nombramientos de profesores que con carácter interino efectuó oportunamente para llenar cátedras vacantes.

Recordó el señor Rector que el Consejo superior en su última sesión del año próximo pasado autorizó a la comisión directiva del colegio para proveer interinamente dichas cátedras, teniendo en vista que en la época de la apertura de los cursos no habría reanudado sus sesiones el Consejo superior. Las cátedras provistas en esa forma estaban funcionando, y según los informes que él tiene de la comisión y del director del colegio, los profesores designados

las desempeñan satisfactoriamente. El Consejo superior por mayoría de votos aprobó los nombramientos efectuados, quedando confirmados en sus cargos los siguientes profesores:

De latín, una cátedra, don Aníbal Molinó; de latín, una cátedra, don Leopoldo Longhi Bracaglia; de lógica y moral, una cátedra, don Coriolano Alberini; de zoología especial, una cátedra, don Enrique Peralta Ramos; de historia del arte, don Carlos Gutiérrez Larreta; de higiene, doctor Juan Carlos Navarro, y en reemplazo de éste, en la cátedra de geografía que desempeñada, el doctor Filiberto de Olivera César.

IX

DESPACHOS DE COMISIONES

De la comisión de presupuesto y cuenta

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión fueron aprobadas las siguientes rendiciones de cuentas:

Balance anual de la Universidad correspondiente al año 1915.

Cuentas del Colegio nacional por pagos de derechos a las mesas examinadoras de diciembre de 1915.

Id., id., por igual concepto correspondientes a los exámenes de febrero próximo pasado.

X

Expediente 384/916. Nota de la Facultad de ciencias médicas pidiendo la entrega de los sobrantes de su presupuesto en el año 1915 para contribuir al pago de deudas atrasadas. El dictamen aconseja que se acceda a lo que solicita la Facultad y el miembro informante señor consejero Sarhy explica que la última resolución del Consejo arbitrando fondos con aquel objeto comprendía solamente fondos presupuestados o a percibirse en el corriente año, y que la Facultad hace ahora esta nueva gestión porque se trata de aplicar recursos de un ejercicio vencido. La comisión ha dictaminado favorablemente porque le consta la situación económica angustiosa de la Facultad.

No se hace observación y el dictamen es aprobado en general.

En particular se dispuso que los fondos pertenecientes al ejercicio vencido fuesen entregados a la Facultad de rentas generales con imputación a esta resolución, y que la entrega de los que corresponden al año corriente estaba comprendida en la resolución de 3 de mayo último.

XI

Expediente 1336/915. Proyecto del señor consejero Matienzo sobre compra de un terreno para ensanche del local que ocupa la Facultad de filosofía y letras.

El señor consejero Centeno observó que no estando presente el señor Decano de la Facultad, por razones de duelo, ni los delegados de la misma, le parecía correcto aplazar la consideración del dictamen, y así se dispuso por asentimiento general.

XII

Expediente 1302/915. Una nota de la misma Facultad sobre fondos para una excursión científica que debía efectuar el profesor de antropología señor Lehmann Nitsche durante las vacaciones, fué destinada al archivo de acuerdo con el dictamen de la comisión.

Por último se aprobó el dictamen de la misma en una nota de la

XIII

Facultad de derecho y ciencias sociales pidiendo autorización para aplicar la partida 23, inciso B de su presupuesto al pago de sueldos de dos profesores suplentes que dictaron cursos en el presente año por desdoblamiento de cátedras.

XIV

Comisión de peticiones

Expediente 1377/915. Dictamen en una solicitud de exención de derecho de reválida presentada por el ex-becado argentino don Alfonso M. Bengolea con diploma de ingeniero civil expedido por la Escuela politécnica federal de Zurich. La comisión aconseja que se acuerde la exención solicitada; pero la opinión de los señores consejeros se dividió: una parte está de acuerdo con el dictamen apoyándose en que se trata de un becado, lo que hace suponer que ha justificado la carencia de recursos para costear sus estudios, y además en que el diploma de Zurich que presenta es de los mas altamente considerados, según lo manifiesta el señor Decano en nuestra respectiva Facultad. Otros señores consejeros argumentan que en principio los estudios universitarios no deben ser gratuitos y que si no se resisten los pedidos de exención habrán de disminuir un tanto los recursos universitarios en momentos de estricta economía. Se observa, además, que el derecho de reválida se haya establecido en la ordenanza de arancel que se aplica por decreto del Poder ejecutivo y que no hay ninguna excepción en ella ni por re-

solución del Consejo superior. También se hace notar que la solicitud del señor Bengolea no viene acompañada de comprobantes de su falta de recursos para abonar el derecho de examen.

Después de estas consideraciones, y a moción del señor consejero Dellepiane, se resuelve que el asunto vuelva a comisión.

XV

También se resolvió, por consideraciones análogas a las del caso anterior, que vuelva a comisión un pedido de exención de derechos presentado por la Facultad de ciencias económicas con referencia a alumnos de la Escuela de comercio.

XVI

Comisión de enseñanza

De acuerdo con los dictámenes de esta comisión en los expedientes respectivos, el Consejo superior resolvió:

Expediente 162/916. Aceptar el procedimiento de la Facultad de ciencias económicas al designar a varias personas para desempeñar interinamente las cátedras de geografía económica 2.° curso, legislación industrial y rural, transportes y tarifas y legislación consular, en tanto se forman las ternas correspondientes y por no haber aún profesores suplentes de esas asignaturas.

XVII

Expediente 371/916. Aprobar la ordenanza de la Facultad de ciencias económicas de 13 de noviembre de 1915 estableciendo el plan de estudios de la carrera consular.

XVIII

Expediente 376/916. Aprobar la ordenanza de la misma Facultad de 27 de noviembre próximo pasado sobre plan de estudios para la carrera de *Profesorado de segunda enseñanza comercial*, como así mismo el convenio celebrado por esa Facultad con las de derecho y ciencias sociales, de filosofía y letras y de ciencias exactas y físicas naturales para compartir las enseñanzas de aquella nueva carrera.

XIX

Expediente 1052/915. Nota del Centro estudiantes de odontología pidiendo se les incorpore a la ordenanza sobre premios universita-

rios. Como el dictamen producido por la comisión del año 1915 no pudo ser considerado oportunamente, se dispone que el asunto vuelva a estudio de la actual comisión de enseñanza.

XX

Comisión de interpretación y reglamento

Expediente 1331/915. De acuerdo con lo dictaminado por esta comisión se aprobó la ordenanza de la Facultad de ciencias económicas sobre nombramiento de profesores suplentes.

XXI

Expediente 755/914. La misma comisión se expide en la consulta hecha por el Consejo superior sobre la conveniencia de reunir en un solo acto la colación de grados de las diversas facultades. El dictamen proyecta una ordenanza al respecto, y se dispone pasarla a la *orden del día* para su consideración.

XXII

Expediente 249/916. Nota de la Facultad de ciencias médicas consultando sobre si en las licitaciones que efectúe para proveer al Hospital de clínicas debe sujetarse al decreto del Ministerio de hacienda de 25 de febrero próximo pasado y someter aquellas al estudio y aprobación de la Contaduría general de la nación. Informa el señor consejero Bermejo y manifiesta que la comisión ha creído más conveniente dar un dictamen verbal, que él concreta diciendo que las disposiciones reglamentarias de las licitaciones sobre que consulta la Facultad son bastante amplias y podría pensarse que se refieren a todas las ramas de la administración; pero cabe observar que la Universidad goza de autonomía no solamente técnica sino también, hasta cierto punto, económica: la ley de 3 de julio de 1885 establece que las facultades dispondrán de los fondos que les hayan sido asignados para sus gastos, rindiendo cuenta al Consejo superior; y éste a su vez, por prescripción de la misma ley, da cuenta al Congreso de la existencia e inversión de esos mismos fondos; de modo que el caso consultado por la Facultad de ciencias médicas podría considerarse también exceptuado de los decretos antes aludidos.

Recuerda, además, que cuando en 1883 se dispuso que el antiguo «Hospital Buenos Aires» de jurisdicción municipal pasara a la dependencia del gobierno de la nación, éste lo entregó a la Facultad de medicina con el nombre de «Hospital de clínicas» a los fines de la enseñanza, y para la parte administrativa nombró un director a

las órdenes de la misma Facultad. Posteriormente y como ocurre ahora, hasta el nombramiento de ese director fué conferido a la Facultad, lo que vino a completar la jurisdicción de ésta en el manejo del Hospital. En consecuencia, la comisión propone que el señor Rector y el señor Decano de la Facultad conjuntamente se apersonen al señor Ministro de instrucción pública y le expongan aquellas consideraciones como así mismo las dificultades que se crearían con la tramitación ante la Contaduría general de los expedientes sobre provedurías del Hospital de clínicas. La gestión verbal se considera mejor que por medio de notas suceptibles tal vez de originar discusión al respecto. Esta exposición del señor consejero Bermejo se consideró como dictamen y sometido a votación, fué aprobado.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las 7 y 30 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 6 de noviembre de 1915

En Buenos Aires a seis de noviembre del año 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Adolfo F. Orma, Juan A. García, Ramón Méndez, Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Osvaldo M. Piñero, Manuel Augusto Montes de Oca, estando ausentes sin licencia los doctores Bermejo, Tezanos Pinto, Pueyrredón, Cruz, Ibarguren, Sánchez Sorondo y Díaz Arana, bajo la presidencia del señor Decano, doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el consejero Piñero dijo que el Consejo debía adoptar una resolución sobre dos puntos que preocupaban a la comisión del edificio. El primero es sobre si debe o no continuar el sobrestante, cuyo sueldo es de 300 pesos mensuales. El segundo es si debe llevarse adelante el estudio de los ensayos escultóricos en forma de maquette, para lo que el ingeniero Prins les había entregado un presupuesto de $ 400 m/n mensuales, o bien debe suprimirse todo gasto. El señor ingeniero Prins calcula que tiene trabajo para más de quince meses todavía.

En cuanto al sobrestante el Consejo resolvió suprimirlo por no necesitarse sus servicios por ahora, debiendo abonársele el mes corriente. En cuanto al mantenimiento del personal competente que continúe los estudios en forma plástica. El consejero García manifestó que su opinión era que debía suprimirse, puesto que la obra estaba paralizada y él entiende que esa clase de estudios son por cuenta del arquitecto y no de la Facultad. El consejero Orma que podían limitarse esos estudios a la parte que indispensablemente debe construirse, limitando el tiempo si se quiere, pero que consideraba de utilidad y más económicos esos ensayos en forma plástica, porque se evitaban así demoliciones y reconstrucciones como ya había sucedido.

Como los señores consejeros deseaban hablar con el arquitecto, se resolvió aplazar hasta la próxima sesión la resolución de este asunto.

Autorizóse al Decano para que, como en los años anteriores, tolerara cinco asistencias a los que requieran el 50 % y tres para los del 75 %.

El señor Decano manifestó que el profesor de legislación de minas, rural e industrial, le había expresado, en virtud de lo extenso de su programa y de haberse incluído este año la enseñanza de la legislación industrial, no había alcanzado a explicar las cuatro últimas bolillas y que por este año y en virtud de la circunstancia indicada pedía que se suprimieran esas bolillas. En virtud de las razones dadas el Consejo así lo resolvió.

El Consejo reeligió por un nuevo período director de los anales al consejero doctor Juan Agustín García.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo las siguientes comunicaciones de los doctores Mariano Molla Villanueva, Juan José Britos (hijo), Alfredo Narciso Vivot aceptando y agradeciendo los nombramientos de profesores suplentes de derecho diplomático y de economía y finanzas, respectivamente.

En consideración de la orden del día, se aprobaron las siguientes mesas de exámenes, proyectadas por el Decanato:

Idiomas. Primera mesa. Presidente, doctor Carlos Octavio Bunge; vocales, doctores Daniel Antokoletz y José María Rizzi. Segunda mesa. Presidente, doctor Raymundo Wilmart; vocales, doctores Lindsay R. S. Holway y Juan P. Ramos.

Historia. Primera mesa. Presidente, doctor Juan Carlos Cruz; vocales, doctores Mariano de Vedia y Mitre y Juan A. González Calderón. Segunda mesa. Presidente, doctor Vicente C. Gallo; vocales, doctores Ricardo Levene y Horacio C. Rivarola.

Introducción a las ciencias jurídicas y sociales. Presidente, doctor Carlos Octavio Bunge; vocales, doctores Ricardo Levene y Aurelio S. Acuña.

Derecho romano, primera parte. Presidente, doctor Ernesto Weigel Muñoz; vocales, doctores Ricardo E. Cranwell y José María Rizzi.

Economía política. primer año. Presidente, doctor Enrique Ruiz Guiñazú; vocales, doctores Enrique Uriburu y Alfredo Narciso Vivot.

Derecho internacional público, primer año. Presidente, doctor Juan Agustín García; vocales, doctores Carlos A. Becú y Eduardo Sarmiento Laspiur.

Derecho internacional público, segundo año. Presidente, doctor Eduardo L. Bidau; vocales, doctores Isidoro Ruiz Moreno y Daniel Antokoletz.

Economía política, segundo año, Presidente, doctor Juan José Díaz Arana; vocales, doctores Horacio Beccar Varela y Juan José Britos (hijo).

Derecho civil, primer curso. Presidente, doctor José Nicolás Matienzo; vocales, doctores Héctor Lafaille, Juan E. Solá y Herminio J. Quirós.

Derecho romano, segunda parte. Presidente, doctor Carlos Ibarguren; vocales, doctores Rafael Herrera Vegas y Guillermo Leguizamón.

Derecho penal. Presidente, doctor Osvaldo M. Piñero; vocales, doctores Juan P. Ramos y Enrique B. Prack.

Derecho civil, segundo curso. Presidente, Doctor Angel S. Pizarro; vocales, doctores Jesús H. Paz, Roberto Repetto y Enrique Jorge.

Derecho constitucional. Presidente, doctor Antonio Bermejo: vocales, doctores Tomás R. Cullen, Manuel B. de Anchorena, Juan A. González Calderón y Mariano de Vedia y Mitre.

Finanzas. Presidente, doctor Manuel Augusto Montes de Oca: vocales, doctores Tristán M. Avellaneda y Alejandro Ruzo.

Legislación industrial, (Minas, rural y fabril). Presidente, doctor Ernesto Quesada; vocales, doctores Matías G. Sánchez Sorondo, Nicanor de Elía, Julio López Mañán.

Derecho civil, tercer curso. Presidente, doctor David de Tezanos Pinto; vocales, doctores Alfredo Colmo y Uladislao F. Padilla.

Derecho comercial, primera parte, y *derecho marítimo.* Presidente, doctor Manuel Obarrio; vocales, doctores Leopoldo Melo, Ramón S. Castillo y Atilio Pessagno.

Derecho administrativo. Presidente, doctor Adolfo F. Orma; vocales, doctores Vicente C. Gallo y Juan R. Mantilla.

Procedimientos, primera parte. Presidente, doctor Honorio Pueyrredón; vocales, doctores Máximo Castro y Jaime F. de Nevares.

Derecho civil, cuarto curso. Presidente, doctor Raymundo Wil-

mart; vocales, doctores Eduardo Prayones, Arturo Seeber, Eduardo Acevedo Díaz.

Filosofía de las ciencias jurídicas y sociales. Presidente, doctor Antonio Dellepiane; vocales, doctores Mario Sáenz y Ramón M. Alsina.

Quiebras. Presidente, doctor Juan Carlos Cruz; vocales, doctores Héctor Juliánez, Lindsay R. S. Holway, Ricardo Seeber.

Derecho internacional privado. Doctor Estanislao S. Zeballos; vocales, doctores Alcides Calandrelli y Carlos M. Vico.

Procedimientos, segunda parte. Presidente, doctor Ramón Méndez; vocales, doctores Tomás de Veyga, Miguel L. Jantus.

Historia de las instituciones jurídicas. Presidente, doctor Norberto Piñero; vocales, doctores Carlos F. Melo y Alfredo L. Palacios.

Derecho comercial, primera parte, cursos especiales, y *derecho marítimo y legislación aduanera.* Presidente, doctor Francisco L. Oribe; vocales, doctores Félix Martín y Herrera, Tomás Arias, Atilio Pessagno, Agustín Ghigliani.

Economía, finanzas y estadísticas. Presidente, doctor Enrique Ruíz Guiñazú; vocales, doctores Juan José Britos, Alfredo Narciso Vivot.

Derecho diplomático. Presidente, doctor José León Suárez; vocales, doctores Daniel Antokoletz, Eduardo Sarmiento Laspiur, Mariano Molla Villanueva.

Derecho y práctica notarial. Presidente, doctor José S. Oderigo; vocales, doctores Maximiliano Aguilar, Santiago Morello, Osvaldo Rocha.

Derecho civil (notariado). Presidente, doctor Esteban Lamadrid; vocales, doctores Jorge de la Torre, Juan A. Figueroa, Herminio J. Quirós, Enrique Jorge.

Procedimientos (notariado). Presidente, doctor Ramón Méndez; vocales, doctores Tomás Jofré y Miguel L. Jantus.

Aprobóse el siguiente tema para las tesis que opten al premio Alberto Gallo indicado por la comisión de enseñanza, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo directivo en su sesión anterior «Régimen, legislación agraria de la República Argentina de 1810 hasta la fecha».

Pasóse a la comisión de enseñanza el programa de sociología presentado por el profesor doctor Juan Agustín García.

Leyóse la solicitud de la casa Coni Hermanos, pidiendo aumento en el precio del pliego de 16 páginas a sesenta y nueve pesos m/nacional en vez de sesenta y cinco como está establecido en el contrato para la publicación de los «Estudios» de 30 de julio de 1913, en virtud del aumento considerable de la cotización del papel por causa de la guerra europea.

El Consejo resolvió que, sin que esto cause precedente, en virtud de las circunstancias de hecho invocadas y por razones de equidad, la Facultad le acuerda lo solicitado, por la publicación actual.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 7 de noviembre de 1915

En Buenos Aires a diez y siete de noviembre del año mil novecientos quince, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Adolfo F. Orma, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Leopoldo Melo, Honorio Pueyrredón, Ramón Méndez, Juan Carlos Cruz, Vicente C. Gallo, Manuel A. Montes de Oca, Juan J. Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes los doctores Juan Agustín García, Carlos Ibarguren y Osvaldo M. Piñero, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo las notas de los doctores Eduardo Sarmiento Laspiur, Julio López Mañán y Agustín Ghigliani: aceptando y agradeciendo los nombramientos de profesores suplentes de derecho diplomático, legislación industrial y derecho comercial del notariado, respectivamente.

Leyóse la asistencia de los profesores durante el mes de octubre y se destinaron a la comisión de enseñanza.

En virtud del exceso de alumnos que deberán concurrir a las clases de derecho penal y finanzas el año próximo con motivo de la vigencia del nuevo plan de estudios, el Consejo directivo resolvió desdoblar la enseñanza de las referidas materias, nombrando para la primera al profesor suplente doctor Juan P. Ramos y para la segunda a los profesores suplentes doctores Tristán M. Avellaneda y Alejandro Ruzzo.

Entróse a considerar qué materias debían ser objeto de enseñanza intensiva en los cursos del año 1916 y se resolvió que lo fueran derecho civil, primer curso, legislación industrial (minas, rural y fabril); procedimientos, primera parte; sociología, derecho internacional privado.

El Consejo encargó al señor Decano expresara a los profesores titulares de las tres primeras asignaturas mencionadas precedentemente que vería con agrado que los temas objeto de la referida enseñanza fueran: sociedad conyugal, contrato de trabajo, sentencia y cosa juzgada.

Acto continuo procedióse a designar los profesores suplentes que han de dictar los cursos integrales, resultando elegidos para derecho civil el doctor Juan E. Solá; para legislación industrial doctor Julio López Mañán; para procedimientos, primera parte, el doctor Jaime F. de Nevares y para derecho internacional privado el doctor Carlos M. Vico.

El señor Decano manifestó al Consejo que la explicacion de los programas durante el curso que termina, ha sido satisfactoria desde que la casi totalidad de los profesores han explicado todo el programa.

El señor Decano expresó que en el presupuesto del año próximo solo existe una partida de 3500 pesos destinada a publicaciones. La obra del doctor Zeballos la va a observer completamente y es el caso de que el consejo resuelva con que fondos ha de seguir costeando la publicación de antecedentes de la política comercial en la época colonial.

Con este motivo el doctor Montes de Oca, dijo: que había notado en la publicación dirigida por el señor Levillier que no se había dado cumplimiento a la ordenanza respectiva, así como también falta de método científico en la clasificación de los impuestos y distribución de los materiales, notándose omisiones que reputa importantes. Hizo una exposición al respecto para demostrar los inconvenientes que apuntaba y después de un cambio de ideas el Consejo resolvió: 1.° que se integre la comisión especial encargada de la dirección de las publicaciones con el consejero Montes de Oca; y, 2.° que se le haga saber al señor Levillier que debe traer a Buenos Aires los documentos que llevó, a fin de ser revisados por la comisión.

En consideración de la orden del día se procedió a elegir profesor suplente de derecho civil del notariado y habiendo obtenido el candidato inscripto tres votos y los demás en blanco, el Consejo directivo resolvió no designar por ahora suplente para esa cátedra.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión de 21 de noviembre de 1915

En Buenos Aires a 21 de noviembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Adolfo F. Orma, David de Tezanos Pinto, Juan A. García, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana, Ramón Méndez, Manuel A. Montes de Oca, Matías G. Sánchez Sorondo, estando los

doctores Antonio Bermejo, Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Carlos Ibarguren, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m. Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

1.° Solicitud del doctor Etcheverry Bonzo, pidiendo ser sometido a una nueva prueba para optar a la cátedra suplente de procedimientos del notariado, por no haber conocido que el deseo del Consejo directivo era que los candidatos dieran una conferencia en forma capaz de demostrar en lo posible, dada la singularidad de la prueba, no solo las condiciones didácticas que era lo que él creía, sinó también el conocimiento de la materia.

El Consejo resolvió se tuviera presente.

2.° Se dió lectura de la nota del rectorado comunicando la conveniencia sobre intercambio de profesores con las Universidades uruguayas, resolviendo el Consejo directivo tenerla presente.

3.° Se dió lectura de las notas de los profesores suplentes de derecho penal doctor Juan P. Ramos, de legislación industrial doctor Julio López Mañán, de finanzas, doctor Alejandro Ruzo, en las que expresaban al Consejo directivo que aceptaban complacidos dictar los cursos que se les ha encomendado para el año 1916.

4.° Solicitud de licencia para ausentarse del país presentada por el profesor titular de introducción doctor Carlos Octavio Bunge, por los meses de diciembre de 1915, enero, febrero y marzo de 1916. Se resolvió elevarla al Consejo superior, con informe favorable.

Con motivo del viaje a Norte América del académico y profesor doctor Bunge, el Consejo resolvió nombrarlo delegado de la Facultad al Congreso científico panamericano.

5.° Solicitud de licencia presentada por el profesor suplente de derecho diplomático doctor E. Sarmiento Laspiur, para ausentarse del país por cuatro meses. El Consejo resolvió acordarla.

6.° Solicitud del estudiante Roberto E. Rodríguez pidiendo se le excluya del programa de examen del cuarto curso de derecho civil, la parte de los «derechos de familia», que había aprobado en la Universidad de Córdoba. El Consejo resolvió de conformidad.

7.° Dióse lectura de la nota del profesor titular doctor Carlos F. Melo, por la que daba cuenta de su enseñanza. Se resolvió pasarla a la comisión de enseñanza.

Entróse a considerar la orden del día:

1.° Solicitud de los estudiantes Amado Laprida, Abel Piñón y Juan B. Cossio, pidiendo se les disculpara una inasistencia, además de las concedidas por el Consejo directivo, a fin de poder dar exámenes como regulares. El consejo no hizo lugar.

2.° Solicitud del estudiante Héctor Carlos Adamo, pidiendo se aceptara el certificado de haber aprobado derecho civil, libro II, en la Universidad de Córdoba. El Consejo aceptó la equivalencia pedida con arreglo al artículo 64 de los estatutos.

3.° Formáronse las siguientes ternas para proveer las cátedras de derecho comercial, primera parte, de la abogacía y procedimientos del notariado, resultando elegidos para la de comercial: 1.° doctor Ramón S. Castillo, 2.° doctor Ricardo Seeber, 3.° doctor Lindsay R. S. Holway. Para la de procedimientos del notariado: 1.° doctor Jaime F. de Nevares; 2.° doctor Miguel S. Jantus; 3.° doctor Santiago Morello.

A indicación del señor Decano, se resolvió pagar el sueldo del sobrestante hasta el 31 de diciembre del corriente año, y después del informe del presidente de la comisión del edificio, doctor Piñero, el Consejo acordó la suma de 400 pesos mensuales al ingeniero Prins para que continúe con los trabajos de la maquette, por el término de seis meses, no debiendo exceder la inversión de 2.400 pesos.

A indicación del consejero Pueyrredón, el Consejo resolvió acordar una remuneración extraordinaria por los trabajos de exámenes a los empleados de secretaría y ordenanzas, en la forma que se hizo el año próximo pasado.

Procedióse a designar los profesores suplentes que han de dictar conferencias complementarias en el año 1916:

Introducción a las ciencias jurídicas y sociales, doctor Ricardo Levene; economía política, doctor Horacio Beccar Varela; derecho internacional público, doctor Isidoro Ruíz Moreno; derecho romano, primera parte, doctor José María Rizzi; derecho romano, segunda parte, doctor Guillermo Leguizamón; derecho civil, segundo curso, doctor Roberto Repetto; derecho constitucional, doctor Manuel B. de Anchorena; derecho civil, tercer curso, doctor Uladislao Padilla; derecho comercial, segunda parte, doctor Ricardo Seeber; derecho administrativo, doctor Juan R. Mantilla; procedimientos, segunda parte, doctor Miguel L. Jantus; filosofía jurídica, doctor Mario Sáenz; derecho comercial, tercera parte, doctor Lindsay R. S. Holway; historia de las instituciones jurídicas, doctor Alfredo L. Palacios.

El Consejo resolvió llamar a inscripción para proveer una suplencia de derecho penal.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 5 de abril de 1916

Presentes: Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Lacavera, Malbrán, Molinari y Puiggari. *Ausentes* (con aviso): Arce, Quiroga y Zárate.

En la Facultad, a 5 días del mes de abril del año 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta esta sesión ordinaria a las 5 y 30 p. m.

El señor Decano dice que solicitado por los estudiantes para prorrogar la fecha de los exámenes de marzo, fundados en que si se efectuaban en la época reglamentaria, iban a ser obstaculizados por las fiestas del carnaval, había accedido, fijando el día 13 de ese mismo mes; en este día se iniciaron y han continuado sin interrupción, resolución que adoptó con cargo de dar cuenta al honorable Consejo directivo, como lo hace y pedirle su aprobación. Asentimiento general.

El señor Decano expresa que los cursos del presente año escolar se han iniciado en la época estatuída y siguen regularmente sin ninguna anormalidad digna de ser mencionada.

Se da cuenta de que la Universidad ha enviado por secretaría el presupuesto sancionado para regir en el actual año de 1916, y se distribuyen ejemplares del mismo entre los señores consejeros.

Nota del presidente del Congreso panamericano, recientemente reunido en Washington, en la que agradece a la Facultad el envío de sus delegados. Al archivo.

Se lee la comunicación de la Intendencia municipal en la que se participa que accediendo a lo solicitado por la Facultad, ha entregado el servicio clínico de la sala H del Hospital Ramos Mejía para la enseñanza de la patología interna; se lee también una nota del profesor titular de esa cátedra doctor Marcial V. Quiroga, dirigida al Decanato en contestación a la enviada oportunamente, a fin de que tomara posesión de la sala mencionada y de la cual el señor profesor comunica que se ha hecho cargo del mismo servicio hospitalario. El señor Decano, fundado en que corresponde asignar al profesor titular de patología interna el emolumento que tienen todos los médicos, profesores con servicio fuera del Hospital Nacional de Clínicas (inciso B, partida 31 del presupuesto en vigencia), solicita del honorable Consejo la autorización respectiva para solicitar de la Universidad la inclusión en el presupuesto de la partida correspondiente. Aprobado.

Después de darse lectura a la solicitud de licencia por un mes

acordada al profesor titular de clínica pediatrica doctor Angel M. Centeno, el señor Decano dice que, con arreglo a lo dispuesto por la ordenanza respectiva, designó al profesor suplente doctor Juan C. Navarro para desempeñar la cátedra, como lo había propuesto el titular.

Dióse lectura a una nota del Comité ejecutivo del 1er. Congreso americano del niño a celebrarse en esta capital, invitando a la Facultad a adherirse. Aceptado contéstese.

Se da cuenta de un acta de la mesa examinadora de la tesis del ex-alumno doctor Enrique T. Susini, en la cual se expresa que dado el mérito del trabajo, que versa sobre *El cáncer*, que se imprima por cuenta de la Facultad. El señor Decano dice al respecto que ha recibido esa comunicación que somete a deliberación del honorable Consejo, lo que después de un cambio de ideas se resuelve que el asunto pase a dictamen de la comisión de enseñanza.

El señor Decano da cuenta que habiendo solicitado licencia el profesor titular de anatomía descriptiva doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, ha designado para dictar la cátedra en su ausencia, al profesor suplente doctor Eugenio Galli.

Se lee una nota del señor Max D'Iles proponiendo pintar unos cuadros en tela destinados a sustituir los frescos deteriorados del vestíbulo de la Facultad. A la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

El señor Decano dice que precedentes de años anteriores habían establecido la práctica de designar para desempeñar las funciones de ayudantes de las cátedras y laboratorios a diplomados, en desacuerdo con lo que dispone el artículo 119 del reglamento de la Facultad, el cual dice que los puestos deben ser desempeñados por estudiantes que llenen ciertas condiciones, y que este año, en la duda sobre el procedimiento a seguir, había designado a algunos profesionales que le habían sido propuestos, con el carácter de interinos, hasta tanto el honorable Consejo directivo resolviera la conducta que en definitiva se deberá seguir en adelante. Se lee el artículo 119 del reglamento y en discusión, el consejero doctor Ayerza hace moción para que se ratifique la disposición reglamentaria, lo que es aprobado por unanimidad.

Se autoriza al señor Decano para designar las comisiones internas del honorable Consejo.

Dióse lectura a un proyecto del señor consejero doctor Centeno en el que se propone la modificación del inciso 2 del artículo 3.º de la ordenanza sobre adscripciones. Su autor lo funda brevemente y pide que se trate sobre tablas y, después de un breve debate en el que intervienen los señores consejeros Cantón, Gandolfo y Molinari, se aprueba la siguiente resolución: pasar el proyecto a la comisión de enseñanza y no dar trámite a ninguna solicitud de adscripción hasta

que ésta no se expida y se delibere respecto al mencionado proyecto del consejero doctor Centeno.

El señor Decano dice que se complace en notificar al honorable Consejo que la reorganización de la Contaduría de la Facultad es un hecho; que el anterior contador había renunciado y que designó para esta función un nuevo empleado, sobre cuya competencia tenia los más fidedignos y mejores informes y que de acuerdo con el presupuesto en vigencia, los puestos creados permiten creer que las funciones de esa repartición se llenarían debidamente. El consejero doctor Cabred se felicita de estas resoluciones y hace moción para que se autorice al señor Decano a fin de que se dirija una nota al señor Vallini, agradeciéndole los servicios que desinteresadamente prestó a la Facultad. El señor Decano dice que verbalmente expresó al señor Vallini el agradecimiento de sus reconocidos servicios, pero que le será muy agradable hacerlo como lo propone el consejero doctor Cabred. El consejero doctor Güemes agrega que se debe insistir en remunerar los servicios del señor Vallini y agradecérselos al mismo tiempo. El consejero doctor Cabred cree que el señor Vallini no aceptará y que no se debe insistir, pues considera que esas resoluciones se deben respetar e insiste en su moción. Después de retirar la suya el consejero doctor Güemes, se vota la moción del doctor Cabred y es aprobada.

ORDEN DEL DIA

Despacho de la comisión de interpretación sobre la derogación de la ordenanza de alumnos reprobados. Se resuelve que pase a dictamen de la comisión de enseñanza.

Se levanta la sesión siendo las 6 y 45 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 5 de mayo de 1916

Presentes: Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Lacavera, Molinari, Puiggari, M. V. Quiroga, Zárate. *Ausente* (con aviso): Malbrán.

En la Facultad de ciencias médicas, a 5 días del mes de mayo del año 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión siendo las 5 y 25 p. m.

Es leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior; después de lo cual el señor Decano da cuenta que en uso de la autorización

concedida por el honorable Consejo para designar las comisiones internas, ellas han quedado constituidas en la siguiente forma:

Enseñanza: señores consejeros Güemes, Cantón y Cranwell; Interpretación: señores consejeros Centeno, Ayerza y Arce; Biblioteca: señores consejeros Puiggari, Malbrán y Zárate: Hospital: señores consejeros Cranwell, Centeno y Zárate; Presupuesto: señores consejeros Cabred, Gandolfo, Molinari, Quiroga y Lacavera. Asentimiento general.

El señor Decano presenta la memoria correspondiente al año próximo pasado, la que es aprobada para ser elevada a la Universidad.

Se aprueban, previa lectura, las designaciones para constituír los jurados que han de intervenir en los concursos a realizarse este año para proveer de profesores suplentes a las cátedras de la Facultad, autorizándose al señor Decano para hacer las modificaciones que, en caso necesario, estime conveniente efectuar.

Leída una solicitud de licencia hasta el 30 de junio próximo, presentada por el señor profesor de clínica pediátrica doctor Angel M. Centeno, la que se aprueba, para ser favorablemente informada y elevarla a la Universidad a sus efectos, se designa al profesor suplente doctor Juan C. Navarro para reemplazar al solicitante en la cátedra.

Después de la lectura de una nota enviada por el señor presidente de la comisión organizadora del Congreso americano de ciencias sociales en la que se invita a la Facultad a enviar su adhesión y un delegado, se resuelve aceptar la invitación y se autoriza al señor Decano para designar el delegado.

Nota del 1er. Congreso americano del niño solicitando locales en la Facultad para realizar sus sesiones. Se accede al pedido autorizándose al señor Decano al efecto.

Se aprueban las planillas de asistencia a las clases de los señores profesores titulares durante el mes de marzo próximo pasado, para ser elevadas al Rectorado.

Se da entrada y lectura al fallo de los jurados encargados de intervenir en el concurso de una suplencia de química inorgánica, de la Escuela de farmacia, clasificando las pruebas rendidas por el concursante señor Emilio Flores, y luego, una nota presentada por el profesor suplente de química orgánica de la misma escuela doctor Luis Guglialmelli, en la que denuncia la existencia, según lo afirma, de hechos que invalidan al cansante para ser designado profesor suplente de la Facultad y acompaña al efecto un impreso en el que se transcribe copia de un trabajo del mencionado concursante, que el denunciante estima que es un plagio. Después de un cambio de ideas en el que intervienen los señores consejeros Gandolfo, Cantón, Centeno y Puiggari se resuelve aprobar la moción presentada por el señor consejero doctor Gandolfo, a fin de que el asunto pase a

dictamen de la comisión de enseñanza, integrada a este efecto, con el señor consejero doctor Puiggari.

Previa lectura y aprobación de las actas respectivas se resuelve designar profesor suplente de Clínica médica al doctor Jacobo Spangenberg.

Se da lectura de una nota del señor Tranquilino Vallini, en contestación a la que le fué dirigida por el señor Decano, en la que agradece a la Facultad los conceptos vertidos respecto a los servicios que prestó a la contaduría de esta institución. Al archivo.

Se destinan a estudio de la comisión de enseñanza las notas presentadas por los profesores doctores Lavalle, Puiggari, Gatti, Domínguez, Schatz y Telémaco Susini, en las que solicitan se les exceptúe por las razones que invocan, de dar cumplimiento a las disposiciones sobre las condiciones que deben llenar los ayudantes de las cátedras y laboratorios, y se les autorice para proponer exalumnos.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueban los despachos de la comisión de enseñanza en las solicitudes presentadas por el adscripto doctor Diógenes Massa, acordándole plazo para presentar su trabajo de adscripción; por la señora María Filippi concediéndole examen de reválida de partera y en la de Angélica Cavenago, accediendo a la entrega de un certificado de haber sido aprobada en los exámenes de obstetricia, en vez de un diploma duplicado que solicitaba.

Leído el despacho de la misma comisión recaído en la presentación de la comisión examinadora de la tesis presentada por el exalumno doctor Enrique T. Susini y en la que se solicitaba la impresión por cuenta de la Facultad, en que se expide que considera que no se debe acceder a lo solicitado, fundado que no hay precedentes ni fondos destinados al efecto.

El señor consejero doctor Gandolfo observa que hay precedentes y señala el caso de la tesis del doctor Angel H. Roffo y estima que no es justificado el motivo, como tampoco cree que es la falta de recursos, por lo que podría solicitarse de la Universidad. El señor consejero doctor Cantón, en nombre de la comisión defiende el dictamen, que puesto a votación es aprobado.

Son aprobados los dictámenes de la comisión de interpretación, recaídos en los siguientes pedidos: Homero Soldano, Carlos A. Marelli, Emilio Cabassi y Marcos Gurewitsch, inscripción a primer año de medicina, con títulos respectivamente de abogado, doctor en ciencias naturales, veterinario y doctor en filosofía y letras extranjero; Alberto Valentini y Eugenio Girrallt Malanca, inscripción a primer año de farmacia, con títulos respectivamente de agrónomo

y bachiller español; Virgilio Giménez, efectuar trabajos prácticos y rendir examen en mayo (negativos); Alfredo Lavalle, inscripción a primer año de medicina con materia previa de nacional; J. Merico Bracco y B. Alfredo Ferrugia, inscripción a primer año de farmacia sin bachillerato; aspirantas a ingreso a parteras, desaprobadas, para repetir la prueba; Eduardo Albarracín, rendir examen en mayo sin ser conscripto; Pedro Games Llueca, inscripción a un curso especial de farmacia; José M. Borkanski, aprobación de materias aprobadas en Córdoba; Julia M. de Spezzi, reinscripción a primer año de obstetricia; Catalina M. Mercovich, inscripción a primer año de medicina, con título de maestra normal; Zacarías Michelovichky, inscripción a primer año de farmacia; Carlos Wagner, Koloman Brunnen y Eduardo Cattáneo, inscripción a primer año de odontología, con títulos de bachilleres extranjeros, respectivamente.

Se lee el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos recaído en la solicitud del profesor titular de patología interna doctor Marcial V. Quiroga para la provisión de útiles y aparatos destinados a la sala del Hospital Ramos Mejía a su cargo. Informa a nombre de la comisión el presidente de la misma, consejero doctor Cabred. El consejero doctor Molinari, miembro también de ella, que firma el dictamen en disidencia, se opone a que se conceda lo solicitado, porque él estima que en el Hospital Ramos Mejía hay laboratorios pertenecientes a la Facultad, el de la maternidad, el de la cátedra de neurología y el de clínica dermato-sifilográfica, que pueden ser aprovechados sin necesidad de hacer instalaciones de otros. En votación es aprobado el dictamen de la comisión.

Se aprueba el dictamen de la comisión mencionada, concediendo los fondos para gastos destinados al laboratorio de la cátedra de clínica epidemiológica, solicitado por el profesor doctor José Penna.

Es destinado a la orden del día de la próxima sesión el asunto relativo a la licitación para la ejecución de las obras y reparaciones de la maternidad «Pedro A. Pardo», que ha estudiado la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

Se destina a estudio de la comisión de enseñanza un proyecto presentado por los señores consejeros Gandolfo, Molinari, Cranwell y Puiggari, sobre la época en que deben nombrarse los practicantes en el Hospital de clínicas.

A pedido de los señores consejeros doctores Cranwell y Molinari se destina a dictamen de la misma comisión un proyecto que presentan modificando la ordenanza sobre adscripciones.

Se levanta la sesión siendo las 7 y 25 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 31 de mayo de 1916

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred. Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Lacavera, Molinari, Puiggari, Quiroga, y Zárate. *Ausentes:* (con aviso) Güemes y Malbrán.

En la Facultad a 31 de mayo de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, declara abierta la sesión ordinaria siendo las 5 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior, después que el consejero doctor Cranwell, dice: que desea se haga constar que se opuso a que pasara a dictamen de la comisión de enseñanza el asunto Flores, pues considera que los asuntos de esta índole pueden ser tratados, a su juicio, por el Consejo en comisión o por una comisión especial.

Se da lectura de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad, adjuntando una ordenanza sobre economías en el presupuesto en vigencia. A contaduría y comisión de presupuesto.

Nota de la Universidad, comunicando que se ha concedido licencia hasta el 30 de junio próximo al profesor titular de clínica pediátrica doctor Angel M. Centeno. Tómese razón y a sus antecedentes.

Nota del Comité ejecutivo del primer congreso farmacéutico a realizarse próximamente. A la comisión de enseñanza.

Se aprueban las planillas de asistencia a las clases, de los señores profesores titulares, durante el mes de abril ppdo.

Actas de los jurados que han intervenido en el concurso de una suplencia de clínica neurológica. A la orden del día.

Expediente sobre obras en el tercer piso de la Escuela práctica, devuelto por la Universidad. A la orden del día.

El señor Decano, da cuenta, que de acuerdo con el artículo 45, inciso 27 del reglamento, se han despachado en definitiva, por tener dictamen unánime de la comisión de interpretación los siguientes asuntos: Tomás González, revalidante que solicita diploma de médico (negativo); Nicolás Arias Uriburu, rendir examen con los conscriptos (negativo); José Oro con materias rendidas en Córdoba, inscripción en medicina y aprobación de las mismas; Trifón Ugarte, aprobación de las químicas rendidas en la Facultad de ingeniería para medicina (favorable); Horacio Manley, rendir examen en mayo (favorable); Eduardo M. Baró, inscripción regular en el sexto y séptimo año de medicina, con materias de Córdoba (negativo) y Rogelio A. Romero, rendir examen en mayo (negativo).

Se destinan a la orden del día los despachos de las comisiones.

ORDEN DEL DÍA

Se lee el dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaído en el expediente de licitación para las obras a realizarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», la mayoría (señores consejeros doctores: Molinari, Gandolfo, Quiroga y Lacavera) aconseja se apruebe el presupuesto presentado por los señores Luoni hermanos que alcanza a la suma de quince mil novecientos nueve pesos con ochenta y cuatro centavos $ 15.909,84 m/n., previa manifestación de parte de estos señores de realizar las obras sin aumento alguno y con arreglo al pliego de condiciones y observaciones formuladas por el ingeniero Prins y, la minoría (consejero doctor Cabred) aconseja que se adjudique y se apruebe el presupuesto presentado por el señor Adolfo Niebuhr por las razones que se informarán.

El consejero doctor Gandolfo, funda el dictamen de la comisión, diciendo que ha creído lo mejor aconsejar la aceptación de la propuesta más baja, teniendo en cuenta las observaciones consignadas por el ingeniero Prins, garantizándose que las obras que deben ejecutarse dentro de lo presupuestado y con arreglo a esas observaciones y el pliego de condiciones; agrega que la diferencia entre la propuesta cuya aceptación se aconseja de los señores Luoni hermanos, y la del señor Niebuhr que aconseja su aprobación la minoría, es de $ 2.000 y que si bien los señores Luoni no han presupuestado o lo han hecho a precios más bajos algunas partidas que el ingeniero asesor estima que no pueden realizarse a los precios señalados puede suceder que esta diferencia de precios sea debido a otras razones que a la imposibilidad de adquirir los materiales a precios reducidos y se funda en que para las obras de la biblioteca se presentaron once propuestas, una máxima de 10.000 $ y otra de $ 4.000 aceptándose esta y la obra se hizo; creo por consiguiente que los señores Luoni deben manifestar previamente que la obra la han de ejecutar con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones y que su ejecución se garanta debidamente.

El consejero doctor Cabred (minoría) expresa que disiente con la mayoría de la comisión porque considera que las razones del ingeniero asesor señor Prins, muy atendibles las cuales demuestran que los señores Luoni no pueden realizar las obras al precio que lo proponen, porque los precios que computan en algunas de ellas tienen tales diferencias con lo que realmente valen que no le serían imposible realizarlas; además no han calculado estructuras que el pliego de condiciones señala, así se explica que este presupuesto sea más bajo en $ 2.300 m/n., que la otra propuesta del señor Adolfo Niebuhr ($ 18.205) que es completa y, así con esas omisiones y precios de materiales más reducidos de lo que realmente valen, los señores

proponen la ejecución a un precio más barato, mientras que el señor Niebuhr, calcula todó y no omite nada por lo que propone el rechazo de la propuesta de los señores Luoni hermanos.

El consejero doctor Gandolfo, insiste en manifestar que se debe llamar a los señores Luoni hermanos y se les diga que se ajusten al pliego de condiciones y si aceptaban con toda garantía debe encomendárseles la obra y si no se debe llamar al otro proponente.

El consejero doctor Cabred, replica, que la comisión ha omitido llamar a los señores Luoni, como había resuelto en la licitación de obras para la Escuela de odontología, y agrega, que hace moción para que el expediente pase nuevamente a comisión y se cite a los mencionados señores.

El consejero doctor Gandolfo se opone fundado en que lo propuesto por el señor consejero preopinante sería postergar un asunto que se puede resolver sin pérdida de tiempo.

El señor Decano dice, que los señores Luoni, se han presentado, ofreciéndoles garantías suficientes.

El consejero doctor Cantón, dice, que la discusión entablada es muy interesante y loable, pues demuestra de parte de los señores miembros de la comisión, hay preocupación y estudio y con ella el H. Consejo queda ilustrado, opinando que a su juicio, pueden ponerse de acuerdo los señores consejeros y propone que el señor Decano sea el que llame a los señores Luoni en vez de la comisión y así se ganaría tiempo y estaría satisfecho el celo de la misma.

El consejero doctor Gandolfo, en su nombre y en el de la comisión acepta porque considera que esas son las atribuciones del señor Decano y no de la comisión. En el mismo sentido fundan sus opiniones los señores consejeros Centeno y Lacavera. El consejero doctor Cabred retira su moción y apoya también la formulada por el señor consejero doctor Cantón, por la cual se autorizará al señor Decano para que llame a los señores Luoni y les proponga lo expresado por la comisión y si no aceptan que el asunto vuelva al H. Consejo.

El señor Decano, dice, que sería mejor para no retardar la resolución, que se ampliara la moción Cantón, para que si los señores Luoni no aceptan, se apruebe y se acepte la siguiente propuesta del señor Niebuhr.

Se vota la moción del señor consejero doctor Cantón, completada con lo propuesto por el señor Decano y así se aprueba por unanimidad.

El H. Consejo pasa a sesión secreta para tratar las adscripciones y después de lo cual se resuelve dejar sin efecto la adscripción a la cátedra de clínica médica, concedida al doctor Rodolfo Gorlero Pizarro.

Se pasa a tratar la nueva

ORDEN DEL DÍA

Después de la lectura de las actas de los jurados encargados de clasificar las pruebas rendidas por los doctores Vicente Dimitri y Rómulo H. Chiappori, para optar a la suplencia de clínica neurológica, se resuelve designar profesores suplentes de esta cátedra a los mencionados candidatos.

En seguida pasa a tratarse, previa lectura del informe de la comisión al efecto designada, el expediente Flores-Guglialmelli y prolongándose el debate y siendo avanzada la hora se resuelve levantar la sesión a las 8 y 10 p. m., acordándose reunirse en una nueva sesión para el día 7 del corriente.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 7 de junio de 1916

Presentes: Decano, Arce, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Lacavera, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga y Zárate. *Ausentes*, (con aviso) Ayerza y Cabred.

En la Facultad a 7 de junio de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 30 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta anterior.

Se da cuenta que el señor consejero doctor Cabred, excusa su inasistencia a esta sesión por encontrarse enfermo.

El señor Decano, dice: que tiene conocimiento, de que el señor presidente de la Facultad de medicina de Río Janeiro, proyecta un viaje a esta ciudad y cree conveniente que la Facultad podría invitarle con motivo de esa visita a dar una o más conferencias en su local. Con asentimiento general y por unanimidad así se resuelve.

Se da cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad, enviando una ordenanza que modifica el artículo 70 de los estatutos universitarios referentes a los premios universitarios. Tómese nota, etc.

Fallo del jurado encargado de intervenir en la adjudicadicación del premio «Facultad de ciencias médicas» a la mejor tesis del año 1915; el que se aprueba otorgándole al doctor Atilio Tiscornia, por su tesis número 3.051, titulada: «Sífilis experimental de la cornea en el conejo».

Licencia del fotógrafo de la Facultad, señor Lorenzo Cianci y nota del director del Hospital de clínicas en la que solicita el pago de haberes al señor Enrique Bassanetti que le sustituyó durante su licencia anteriormente concedida con goce de sueldo. Informa al respecto el señor consejero doctor Lacavera y explica la sustitución. El consejero doctor Güemes, dice: que en vista de que el pedido está fundado en razones de salud por una enfermedad adquirida en las funciones de su puesto, mociona para que se conceda con goce de sueldo. Después de un cambio de ideas entre varios señores consejeros, se resuelve autorizar al señor Decano para arreglar los sueldos entre el solicitante y su reemplazante y al mismo tiempo se autoriza el pago de los haberes ya devengados por el señor Bassanetti, imputándose a la partida de derechos de trabajos prácticos del año ppdo.

Se antoriza al Decanato para designar el señor consejero que hará uso de la palabra en la próxima Colación de grados.

DESPACHOS DE COMISIONES

La de enseñanza dictamina en la solicitud del Centro de estudiantes de medicina, para que se les conceda a los alumnos, examenes en julio; se resuelve tratar el asunto sobre tablas, e informa el señor consejero doctor Cantón a nombre de la comisión y, en votación el despacho de ésta se aprueba, acordándose: Para la segunda quincena de julio y con el cáracter de excepcional y única una época de examen a fin de que puedan rendir sus pruebas los alumnos previos que por múltiples razones no pudiaron hacerlo en el mes de marzo ppdo. y que no hayan sido desaprobados.

ORDEN DEL DÍA

En sesión secreta continúa tratándose el expediente Flores-Guglielmelli resolviéndose designar al señor Emilio M. Flores, profesor suplente de química inorgánica, de la Escuela de farmacia y, se autoriza al señor consejero doctor Puiggari, para poder en cualquier momento que lo creyera oportuno, hacer públicas sus opiniones emitidas sobre este asunto en esta sesión secreta.

Levantada la sesión secreta se continúa con la orden del día.

Se acuerda reservar en secretaría el expediente sobre construcciones del tercer piso de la Escuela práctica devuelto por la Universidad.

Previa lectura del despacho de la comisión de enseñanza recaído en la nota presentada por el profesor de puericultura doctor Ubaldo Fernández, de la Escuela de parteras, en la que se pide se acuerde que las alumnas de ese curso, efectúen ahora y en adelante un in-

ternado en el servicio que dirige el profesor mencionado en el Hospital Alvear. Se resuelve aprobarlo.

Es aprobado el despacho de la misma comisión recaído en el proyecto de modificaciones presentado por el profesor titular de botánica médica doctor Lucio Durañona, acordándose su impresión.

Se da lectura al proyecto de la comisión de interpretación sobre nombramiento de practicantes del Hospital de clínicas; informa a nombre de la comisión el señor consejero doctor Centeno y después de un debate entre el señor consejero aludido y el consejero doctor Gandolfo, se aprueba en general el despacho de la comisión que comprende la aprobación de los tres primeros artículos que son del proyecto del señor consejero doctor Gandolfo, y los dos artículos siguientes agregados por la comisión y luego son aprobados en particular, quedando sancionada la ordenanza en la siguiente forma:

Art. 1.°—El nombramiento de los practicantes será de 1.° de enero a 31 de diciembre de cada año.

Art. 2.° Designados los practicantes en la forma reglamentaria de concurso por clasificaciones, si uno o más renunciaran, las vacantes serán provistas inmediatamente por el señor Decano con los alumnos inscriptos que le sigan en clasificaciones al último designado.

Art. 3.° Será condición indispensable para ocupar el puesto de practicante interno, la de no desempeñar el cargo de practicante en ninguno de los Hospitales de la capital.

Art. 4.° La inscripción para el concurso no excluirá a los estudiantes que hayan sido desaprobados *una sola vez*, siempre que el cómputo definitivo de las clasificaciones, los coloque en condiciones reglamentarias para la opción.

Art. 5.°—Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de ordenanzas y archívese.

Se autoriza al señor Decano para despachar todos los asuntos que tengan dictamen unánime y de la mayoría de las comisiones respectivas.

Se levanta la sesión a las 8 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Sesión del 11 de octubre de 1915

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 11 de octubre de 1915, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros: San Román, Segovia, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil y Durrieu; se encuentran ausentes: con licencia, el señor consejero Aguirre y sin aviso, los señores consejeros Ramos Mejía, Morales y Latzina.

Se lee y aprueba sin observación, firmándose, el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre último.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la universidad remite copia de la ordenanza del consejo superior de fecha 2 del corriente, referente a rendiciones de cuentas. Se resuelve destinarla al archivo previo conocimiento del contador tesorero.

El Decano de la Facultad de agronomía y veterinaria acusa recibo de la comunicación relativa al curso de agronomía que deberán seguir en esa Facultad los alumnos de tercer año de agrimensura. Manifiesta que el Consejo directivo de la misma ha accedido a la petición que al respecto se le formulara y agrega que ese decanato no omitirá esfuerzo alguno para que la nueva disposición se realice con el mayor éxito. Al archivo.

El presidente del Tiro federal argentino solicita que esta Facultad destine un premio para el gran concurso anual de tiro que se celebrará en la segunda quincena del mes corriente. Se resuelve autorizar al señor Decano a adoptar la disposición que encuentre pertinente para satisfacer esa petición.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita no sean computadas las faltas de asistencia a clases durante el mes de noviembre próximo a los alumnos con quienes reza la ordenanza sobre asistencia obligatoria. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

El profesor sustituto de geodesia, ingeniero Benno J. Schnack solicita se le permita deferir hasta el año próximo el cumplimiento de la ordenanza sobre curso de profesores suplentes. Se resuelve de acuerdo con lo solicitado en atención a las consideraciones aducidas por el señor consejero Dellepiane.

El doctor Federico W. Gándara presenta su renuncia del cargo de profesor sustituto de física y química fundado en las razones que

menciona. Se resuelve en vista de sus fundamentos aceptar esa renuncia y agradecer al dimitente los servicios por él prestados a la enseñanza.

La presidenta de la biblioteca de la Escuela normal número 1 de profesoras de la capital (Roque Sáenz Peña) solicita con destino a su biblioteca un ejemplar del tratado elemental de matemáticas del doctor Hollzmüller traducido por el ingeniero Latzina. Se resuelve conceder lo solicitado y a sus efectos dar conocimiento de esta resolución al bibliotecario.

Los profesores titular y suplente de reguladores y turbinas, ingenieros Eduardo Latzina y Alberto Taiana, proponen sea postergado hasta abril del año próximo el curso que corresponde dictar al segundo. Se resuelve de acuerdo con esa proposición.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.° de los estatutos de la Universidad presenta la planilla de las asistencias a clase del personal docente durante el mes de septiembre último.

De acuerdo con una moción formulada y fundada por el señor consejero Durrieu, se resuelve solicitar al Consejo superior el cambio en el proyecto de presupuesto para el año 1916 la leyenda de la partida 18 inciso B. «Un profesor de dibujo y ornato» por la de «un profesor de composición decorativa y dibujo de ornato».

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja se adhiera la Facultad al Congreso americano de bibliografía e historia que celebrará sus sesiones en la capital y en Tucumán en julio del año próximo y que se autorice al señor Decano para nombrar como delegado ante ese congreso a un consejero o a un profesor. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda con carácter general la prórroga hasta los exámenes de la próxima época de diciembre, del plazo de validez de los trabajos prácticos, solicitada por el Centro de estudiantes de ingeniería. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, entendiéndose que la prórroga solicitada se refiere a los trabajos prácticos ejecutados el año 1913 y que se concede la prórroga únicamente hasta la época de exámenes de diciembre próximo.

Aconseja no se haga lugar a la petición del Centro de estudiantes de ingeniería de autorizar a los exalumnos a ejecutar fuera de la Facultad las láminas de sus proyectos finales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Aconseja que, de acuerdo con la petición del Centro de estudiantes de ingeniería y de otra de la Sociedad argentina de ciencias naturales, se disponga que en lo sucesivo realicen también excur-

siones de estudio los alumnos de los doctorados en química y en ciencias naturales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, siempre que lo permitan los fondos de la partida del presupuesto destinada a excursiones de estudio.

Aconseja que, de acuerdo con lo solicitado por la sociedad argentina de ciencias naturales se faciliten al doctor Franco Pastore el local y los elementos que necesite, para ejecutar con los alumnos de mineralogía y geología algunos trabajos prácticos sobre petrografía. Se resuelve de acuerdo con este dictamen en mérito de que no se trata de un curso libre sinó de algunas enseñanzas prácticas y en atención a las ventajas que ella proporcionaría a los alumnos de mineralogía y geología.

Aconseja se autorice al ingeniero José Sortheix a continuar sus estudios para optar al título de doctor en ciencias físico matemáticas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se destine al archivo la comunicación del patrono de los becados argentinos en Europa relativa al becado doctor en química Orsini F. F. Nicola. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que de acuerdo con lo solicitado por la Sociedad argentina de ciencias naturales, se abra nuevamente la inscripción para una segunda beca a adjudicarse el año próximo siempre que el Consejo superior incluya en la partida correspondiente del presupuesto de 1916 dos becas en lugar de una. Se resuelve de acuerdo con este dictamen dirigir la petición del caso al Consejo superior.

La comisión de ingresos y reválidas dictaminando sobre la solicitud de ingreso presentada por don Antonio M. Cardiel aconseja se acuerde al recurrente el ingreso a primer año de ingeniería civil, debiendo aprobar previamente las siguientes asignaturas del bachillerato: literatura, historia, geografía, filosofía, historia natural e instrucción cívica, determinada en el inciso c del artículo 3.° de la ordenanza de 30 de julio de 1913. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudio y presupuesto aconseja no se haga lugar a la excusación de los dos últimos trabajos prácticos de estática gráfica solicitada por los alumnos del doctorado en ciencias físico matemáticas M. Nemesia Vassalli y R. C. Vernengo. En mérito de las razones expuestas por el señor Decano que demuestran la justicia del pedido de que se trata se resuelve conceder la excusación solicitada.

La comisión examinadora número 20 aconseja se autorice a los ex-alumnos de ingeniería civil Ignacio Aldasoro y A. Eduardo Sanguinetti a ejecutar en colaboración sus proyectos finales de acuerdo con las condiciones que ellos indican. Se resuelve de acuerdo con este informe y a sus efectos vuelva a la misma comisión para que señale los respectivos programas.

El jurado encargado de dictaminar sobre la adjudicación del «Premio Carlos Berg» correspondiente al bienio 1913-1914, cumpliendo las disposiciones de la ordenanza respectiva da cuenta de su cometido en un acta labrada en esta misma fecha y suscripta por tres de sus miembros el Decano ingeniero Juan F. Sarhy y los profesores doctor Angel Gallardo y Julio J. Gatti; a esa acta da lectura el secretario, declarándose en ella acreedor al «Premio Carlos Berg» de la mencionada adjudicación, el trabajo presentado con el lema «Humanidad».

El señor consejero Gallardo manifiesta que, si bien en el acta leída faltan las firmas de los otros dos miembros del jurado, el ingeniero Eduardo Aguirre, actualmente ausente en Europa, y el doctor Cristóbal M. Hicken ello no significa disentimiento de estos señores con la opinión manifiesta en el acta pues aquellos le habían expresado verbalmente su voto a favor del trabajo del lema «Humanidad»; en atención a cuya circunstancia puede afirmarse que el fallo del jurado había sido dictado con la unanimidad de los votos de sus miembros.

De acuerdo con el dictamen del jurado se resuelve por unanimidad de votos adjudicar el premio Carlos Berg correspondiente al bienio 1913-1914, al trabajo designado con el lema «Humanidad» y habiéndose abierto el sobre lacrado que lo acompañaba resultó ser su autor el señor Juan José Nájera domiciliado en la calle Independencia 2241, a quien a sus efectos se le haría la comunicación del caso.

Acto contínuo se destruyó el sobre lacrado que acompañaba al otro trabajo presentado bajo el lema «Vitam impere vero».

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano expresa que, de acuerdo con la orden del día, corresponde continuar tratando el proyecto de ordenanza sobre profesores suplentes, del que se habían sancionado ya los dos primeros títulos en la sesión anterior, quedando a considerarse en la presente el título tercero y último.

El señor consejero Segovia hace notar que, como ya lo había indicado en la sesión anterior relativamente al título III de la ordenanza que se considera, aparte de la modificación o supresión que con asentimiento general se habían apuntado, sobre la disposición del artículo 19, corresponde notar también, que las disposiciones contenidas en algunos otros artículos constituían inútiles repeticiones de las contenidas en otros artículos de los títulos I y II ya sancionados y que por tanto se imponía una nueva redacción de todo el título III, para dejar así salvados los indicados inconvenientes.

El señor consejero Mercau expresa que las oportunas observaciones del señor consejero Segovia ponen de manifiesto la conve-

niencia de que el proyecto que se considera vuelva a la comisión especial de su procedencia, para que ésta, teniendo en cuenta las varias indicaciones formuladas verbalmente a su respecto, modifique la redacción del título III y después vuelva él para ser tratado por el H. Consejo en una sesión próxima, en consecuencia termina formulando moción de orden en ese sentido.

Siendo esta moción de orden apoyada se pone a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, autorizándose al señor Decano para que en la oportunidad que él estime conveniente cite al Consejo a una sesión extraordinaria destinada especialmente a terminar la sanción de la ordenanza sobre profesores suplentes y a tratar la ordenanza sobre docencia libre.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente sesión ordinaria a las siete y cuarto pasado meridiano.

Juan F. Sarhy.
Pedro J. Coni.

Sesión del 21 de octubre de 1915

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día veintiuno de octubre de mil novecientos quince, el señor Decano declara abierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Segovia, Romero, Gatti, Amespil, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes: con licencia, el señor consejero Aguirre, con aviso, los señores consejeros Dellepiane y Morales, y sin aviso, los señores consejeros Ramos Mejía, Mercau y Aztiria.

Se lee y aprueba sin observación, firmándose el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha once del corriente.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión de 16 del corriente mes, ha aprobado la rendición de cuentas de esta Facultad correspondiente al ejercicio del año próximo pasado. Al archivo previa comunicación al contador tesorero.

El Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión de 16 del corriente mes, ha acordado a esta Facultad para las obras de reposición en el edificio Perú 222 la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, imputándose ese gasto a los sobrantes del presupuesto de la misma del corriente año. Al archivo previa comunicación al contador tesorero.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano manifiesta que, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión anterior, corresponde considerar la nueva redacción del capítulo III de la ordenanza sobre profesores suplentes, presentada por la comisión especial respectiva.

El secretario da lectura al citado capítulo y el señor Decano pone a votación en general resultando aprobado por unanimidad de votos. En la discusión en particular se aprueba sucesivamente con algunos ligeros cambios de redacción todos sus artículos y así queda el sancionado en la siguiente forma:

III. — Cursos parciales de profesores suplentes

Artículo 12. Los profesores suplentes desarrollarán, cada dos años, en un curso parcial, una parte del programa oficial de cada una de las asignaturas que les corresponda.

Artículo 13. La duración de los cursos parciales que instituye el artículo 12 será de

a) Seis a ocho horas, si las clases debieran ser exclusivamente teóricas;

b) Ocho a doce horas, si las clases hubiesen de ser teórico-prácticas o solo prácticas.

Artículo 14. El tema a tratarse en cada curso será determinado por el Decano, de acuerdo con los profesores titular y suplente de la asignatura; la elección se hará de manera que no se perjudique la unidad y la continuidad de la enseñanza ni se repitan los temas por el mismo profesor suplente en varios cursos sucesivos.

Artículo 15. Las lecciones serán dictadas por el profesor suplente en lo posible de acuerdo con el horario oficial de la asignatura, y reemplazarán, para la enseñanza y los exámenes, a los que hubiera dictado el titular, quién no deberá repetir los puntos tratados por aquel.

Artículo 16. Mientras se encuentre dictando un curso parcial, el profesor suplente tendrá, a los efectos del desempeño de la cátedra, de la asistencia y de la disciplina, idénticos deberes y responsabilidades que el profesor titular, no pudiendo exigir remuneración.

Artículo 17. El profesor titular reemplazado en estos cursos parciales continúa, no obstante, en el ejercicio de la cátedra y conserva sus atribuciones y deberes, salvo la asistencia a las clases dictadas por el profesor suplente que no le será obligatoria.

Artículo 18. El profesor suplente que dicte conferencias o cursos libres sobre temas de enseñanzas de la Facultad, no queda eximido

de dar con regularidad los cursos parciales a que lo obliga esta ordenanza.

Artículo 19. Para las cátedras en que haya más de un profesor suplente, solo será llamado uno cada año.

Artículo 20. Quedan eximidos de la obligación de dictar curso parcial los profesores suplentes:

a) Que a la vez sean profesores titulares de esta Facultad;

b) Que hayan estado en ejercicio de la cátedra respectiva por lo menos un mes del año escolar en que les corresponda dictar curso.

Artículo 21. La secretaría llevará un registro en el cual se inscribirá la foja de servicios de cada profesor suplente, indicando los temas tratados en cada curso parcial que dicte; las fechas de iniciación y cierre, el número de las clases dadas, el de las inasistencias y demás datos relacionados con su enseñanza.

Artículo 22. Quedan derogadas las ordenanzas de octubre diez de 1910, septiembre veinticinco de 1913 y diciembre siete de 1914.

Artículo 23. Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

El señor Decano expone que va a tomarse en consideración el proyecto de ordenanza reglamentaria de la docencia libre formulado por la misma comisión especial, e indica que por conocerla ya los señores consejeros puede omitirse su lectura, y consignarlo transcribiéndolo íntegramente a continuación. Se resuelve de acuerdo con esa indicación.

Proyecto de ordenanza reglamentaria de la docencia libre

Por cuanto es imprescindible someter el ejercicio de la docencia libre a una reglamentación cuya mente, de una parte, sea alcanzar el mayor desenvolvimiento de las enseñanzas complementarias útiles a los profesionales que se forman en esta Facultad, y alentar a los hombres dedicados a los estudios científicos o que han intervenido en la realización de grandes obras, a que expongan desde la cátedra el fruto de su dedicación y experiencia; y, de otra parte, encauzar la concesión de autorizaciones para dictar cursos libres por la senda del orden y del método, evitando la pérdida de tiempo que esos cursos, de otra manera, pueden significar para la Facultad y sus alumnos.

El Consejo directivo:

Ejerciendo la función que le atribuye el artículo 32, inciso 13 de los estatutos de la Universidad; vista la ordenanza de septiembre 16 de 1891, que por la presente queda derogada.

RESUELVE:

I. De quienes dictarán los cursos libres

Artículo 1.° Desde la promulgación de la presente ordenanza, se dictarán en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de Buenos Aires, cursos libres, a pedido bien:

a) De la misma Facultad, la que requerirá, al efecto, a los profesionales;

b) De los profesionales que lo soliciten de la Facultad; o por fin;

c) Por intercambio de profesores con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras.

Artículo 2.° Podrán dictar cursos libres:

1.° Los señores académicos, consejeros, profesores titulares y suplentes de la Facultad, o de otra nacional o extranjera;

2.° Cualquier ingeniero, arquitecto, agrimensor, doctor en química, en ciencias naturales o físico matemáticas, con título otorgado por una Facultad nacional, y que haya acreditado, por publicaciones o una notoria actuación profesional, su especialización o competencia en la materia de que desee tratar.

3.° Los ingenieros, arquitectos, agrimensores, etc., diplomados por cualquier Universidad que tenga establecida la reciprocidad con la nuestra (artículo 58, inciso 30, de los estatutos universitarios), que hayan alcanzado notoriedad en el estudio o la aplicación de los conocimientos que se propusieren difundir.

II. De la creación de los cursos libres

Artículo 3.° Cuando la Facultad decidiese encomendar a un profesional el desempeño de una cátedra libre, se dirigirá a alguna de las personas designadas en el artículo 2.°, proponiéndole un programa sintético de los temas que habrá de desenvolver y señalará el tiempo y, si fuese posible, el plazo y el horario en que el curso será dictado.

En casos especiales, y siempre que debiese retribuirse, podrá ponerse en concurso el cargo. Dicho concurso será celebrado, siempre dentro de lo dispuesto en el artículo 2.°, sobre la base de los antecedentes de los candidatos y del programa analítico que cada concurrente presentará, desarrollando al sintético prescripto por la Facultad.

Artículo 4.° La Facultad publicará, cuando lo estime oportuno, nóminas de los temas o asignaturas por cuya enseñanza libre tuviere interés. De cada tema o asignatura formulará previamente el programa sintético la comisión de plan de estudios y presupuesto.

Artículo 5.° Los cursos libres a dictarse por intercambio con otras instituciones universitarias, se regirán por las prescripciones de esta ordenanza correspondientes a la disposición del artículo 1.° inciso a).

Artículo 6.° Cuando fuere un profesional quien desease dictar un curso libre, habrá que presentar, al efecto, una solicitud a la Facultad, reseñando sus antecedentes y sus estudios especiales e indicando el fin que se propondrán sus lecciones. Será igualmente necesario agregar los programas sintéticos y analíticos de esas lecciones.

III. Del trámite de los pedidos recabando autorización para dar cursos libres

Artículo 7.° La Facultad no dará curso a solicitud alguna que no cumpliere estrictamente los requerimientos de esta ordenanza.

Artículo 8.° Todo pedido de autorización para dictar un curso libre, será pasado a informe sucesivo de las comisiones de enseñanza y de plan de estudios y presupuesto, a fin de que informen si la enseñanza propuesta, será de provecho, por su índole cuanto por el programa con que se ofrezca desarrollarla.

Artículo 9.° El Consejo directivo, una vez asesorado como acaba de determinarlo el artículo 6.°, resolverá si acuerda o no la autorización pedida.

En caso favorable, el solicitante deberá dar comienzo a sus tareas docentes en las condiciones que le señalan esta ordenanza, de acuerdo con el horario de las clases, la designación de aula y demás disposiciones particulares (uso de laboratorios o instrumentos, etc..) que la Facultad notificare a raíz de su aceptación.

IV. Del concepto de la enseñanza libre

Artículo 10. La enseñanza libre se propondrá, ante todo, de servir de complemento de la enseñanza oficial o bien para la extensión de ésta. Tan solo por excepción se permitirá tratar puntos o materias notoriamente desligadas de los fines perseguidos por los programas oficiales.

Esta norma de la enseñanza libre, en la Facultad, responde al criterio de infundir a los alumnos tan solo conocimientos que no resulten inconexos ni superfluos en la prepatación profesional que conviene a las necesidades de nuestro ambiente.

La exposición, en cada cátedra libre, será por un cierto número de lecciones (no menos de cinco) a las que se denominará «Conferencias libres», o bien más extensa (no mayor de 25 lecciones) y se llamará «curso libre».

Artículo 11. En conferencias libres se expondrán teorías, expe-

riencias, métodos de trabajo u otros conocimientos que representen un progreso o una evolución científica aún escasamente difundidos.

Artículo 12. Será materia de cursos libres la exposición sistemática de núcleos de conocimientos científicos no tratados en los cursos oficiales o muy poco desarrollados en los mismos, por la escasez de tiempo.

Los docentes habrán de procurar que su enseñanza se una todo lo posible a la oficial, y se sujetarán, mientras hubiese lugar, a las notaciones y demostraciones empleadas en la Facultad.

Artículo 13. La enseñanza libre, así mismo, será desarrollada con el mayor método y según el orden señalado en los programas aprobados por la Facultad. Ningún programa de curso libre será admitido si invirtiese el orden en que son tratados, en los cursos oficiales las enseñanzas armónicas con las de aquél.

V. *De los deberes de los docentes libres*

Artículo 14. Mientras desempeñe sus funciones, todo docente libre se hallará sometido a las mismas reglas de orden, método y disciplina vigentes para los profesores titulares en ejercicio.

Artículo 15. Son deberes del docente:

1.° Concurrir con regularidad a las clases, a las horas que determinase la Facultad;

2.° Desenvolver su enseñanza con propiedad y sin apartarse del programa aprobado;

3.° Velar por el mantenimiento de la disciplina en el aula;

4.° Esforzarse por que su enseñanza resulte de provecho para los alumnos concurrentes;

5.° Poner en inmediato conocimiento del Decano de cualquier tropiezo que se ofreciese al cumplimiento de las precedentes disposiciones (ordenanza general universitaria capítulo IV artículo 23).

VI. *De la asistencia a las conferencias y a los cursos libres*

Artículo 16. Podrán asistir a las conferencias libres:

a) Las personas especialmente invitadas por la Facultad;

b) Los alumnos de la misma;

c) Toda persona que obtuviese, al efecto, autorización del Decano.

Artículo 17. A los cursos libres no podrán asistir, previa inscripción sino:

a) Los alumnos de la Facultad que por su preparación estén en condiciones de aprovechar de la enseñanza dictada; a cuyo efecto en cada informe de la comisión de plan de estudios y

presupuestos producido al formular programa sintético de una enseñanza libre o al informar con arreglo a lo prescripto en el artículo 8.°, serán indicados los cursos de las distintas carreras cuyos alumnos se hallen en esas condiciones;

b) Los profesionales y las personas que comprobasen tener conocimientos técnicos o dirigir fábricas e industrias.

Artículo 18. La inscripción a las conferencias libres será gratuita; la inscripción para asistir a los cursos libres será regida por la ordenanza de arancel (artículo 10) de 7 de diciembre de 1911.

Artículo 19. La asistencia de los oyentes de un curso libre será facultativa. No obstante, la inasistencia de un inscripto a más de tres clases consecutivas, importará su desistimiento de seguir el curso.

Todo oyente que llegue a esta situación o que no hiciere puntualmente las aplicaciones de los temas enseñados que le fuesen señalados por el profesor, no podrá volver al curso.

Artículo 20. Los oyentes de un curso libre estarán sujetos a todas las reglas de orden y de disciplina vigentes para los alumnos de la Facultad. La represión de las faltas de los alumnos de la Facultad a esta disposición se verificará según determinan los reglamentos (ordenanza general universitaria, capítulo 4.° artículo 14 y siguientes).

Las personas que no siendo alumnos de la Facultad incurrieren en alguna falta, serán reprendidas, si se tratase de la primera vez y de causa leve; en cualquier otro caso, serán definitivamente expulsados.

Artículo 21. Los oyentes de un curso libre podrán requerir de la Facultad, a la terminación de este, que se les examine sobre las materias explicadas en dicho curso y se les otorgue certificado de aprobación en los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la ordenanza de septiembre 11 de 1911.

VII. De la retribución de las cátedras libres

Artículo 22. Las cátedras libres tan solo serán retribuídas cuando la Facultad así lo resolviese, con la anuencia del Consejo superior universitario, para las enseñanzas a que ella misma propendiere, llamando a conocidos profesionales o a concurso, con el fin de proveerlas (artículo 1.° incisos a) y c).

La docencia libre voluntaria será invariablemente gratuita.

Artículo 23. La retribución de una cátedra libre se realizará con arreglo a las determinaciones que al respecto fueren dictadas por el Consejo superior universitario.

Artículo 24. Aún cuando el Consejo superior universitario resolviese proveer a la Facultad de fondos permanentes para costear

algunos cursos libres, la designación de profesor para estos cursos se reputará hecha siempre por una sola vez.

La repetición por un mismo profesor de un curso libre, habrá de ser, vez por vez, materia de una nueva resolución de la Facultad.

VIII. Del registro de los antecedentes y resultados de la enseñanza libre.

Artículo 25. La secretaría llevará en un registro los antecedentes, programas, asistencia y resultados obtenidos de las conferencias y cursos libres que hayan sido dictados y se dicten en lo venidero en las aulas de la Facultad.

Artículo 26. En un registro, igualmente, serán anotados los nombres, los antecedentes personales, los títulos universitarios, los documentos que acrediten especialmente preparación y demás datos de interés concernientes a los profesores que hayan desempeñado o desempeñen en lo sucesivo alguna cátedra libre.

Artículo 27. Los registros creados por los artículos 25 y 26 serán visados al fin de cada año por el Decano, un miembro de la comisión de enseñanza y otro de la de plan de estudios y presupuesto. Buenos Aires, 31 de agosto de 1915.—Mauricio Durrieu y Angel Gallardo.

El señor consejero Durrieu se propone fundar el proyecto de ordenanza que se considera, lo que bastará hacer brevemente por cuanto sus diversas disposiciones explican suficientemente el objeto y el alcance de las mismas; en atención a esto se limitará a explicar el criterio general que informa la ordenanza proyectada.

La comisión especial conceptúa que las enseñanzas que se dictan en los cursos o conferencias libres de la Facultad tiene por objeto principal la mejor instrucción de los propios alumnos de la institución, y de consiguiente importa que, al seguirlos, esos alumnos no pierdan el tiempo. A este efecto, son necesarias dos cosas: obtener la concordancia de aquellas enseñanzas con las oficiales de la Facultad y reglamentar la duración de los cursos libres y la asistencia a los mismos.

Importa esto decir que no deben, como hasta el presente, estar simplemente librados la creación y las designaciones de los cursos libres a los gustos y tendencias de los que se presenten voluntariamente a dictarlos; conceptúa, al contrario, que la docencia libre debe encauzarse y dirigirse con todo empeño por parte del Consejo directivo de manera que sus enseñanzas vengan a constituir sustancialmente cursos complementarios o de extensión de estos últimos.

Es ya reconocida la conveniencia de la mayor especialización en los estudios técnicos, especialmente en lo que se refiere a la ingeniería en sus diversas ramas; también hay que reconocer que aún

no se puede pretender realizar ese desiderátum en los cursos oficiales, mientras se mantenga en su forma actual el plan de estudios de ingeniería, y que solo podría él alcanzarse, al menos en parte por medio de cursos o conferencias libres que se dictarán sobre temas que el Consejo directivo determinaría en cada caso, señalando de antemano sus programas sintéticos y encerrando entre justos límites en extensión, para evitar que los cursos complementarios adquiriesen exagerada importancia con relación a los cursos oficiales que estuviesen destinados a complementar.

La comisión especial entiende que los cursos libres deben estar sometidos a disposiciones reglamentarias afines con los que rigen para los cursos regulares en lo que se refiere a métodos, notaciones, inscripción de alumnos, disciplina etc., a fin de que sin dificultad los alumnos puedan seguir los primeros bajo el mismo regimen y con método análogo al de los últimos.

En cuanto a la asistencia a estas clases entiende lo comisión que debe reglamentarse de manera que sea regular, impidiéndose que los oyentes sigan tales cursos con alternativas que los harían carecer de provecho.

Ha tenido también en vista la comisión el punto referente a la remuneración de los cursos libres, el que en vista de la situación actual, cree que no podría abordarse sino de una manera accesoria, hasta tanto pudiera contarse con los recursos necesarios para establecer la indicada remuneración, pero ella es de opinión contraria a que las remuneraciones sean costeadas directamente por los alumnos.

Por las actuales condiciones de la enseñanza en esta Facultad, no se consideran adoptables en ella los cursos paralelos, a semejanza de los que se dictan en la Facultad de ciencias médicas, en la que estas resultan impuestas por la profusión de alumnos y la diseminación de los locales en que deben dictarse muchas de sus enseñanzas.

El señor consejero Durrieu termina expresando que con la breve exposición que acaba de hacer deja suficientemente fundamentado el proyecto de ordenanza sobre docencia libre.

Por moción previa del señor consejero Segovia se resuelve suprimir la parte de los considerandos en la sanción del proyecto de ordenanza que se considera, limitándose por tanto la sanción a la parte dispositiva del mismo, en mérito de estar ya consignada aquella parte en la transcripción íntegra del proyecto hecho en la presente acta.

No haciendo uso de la palabra ningún otro consejero se pone a votación en general el proyecto y resulta él aprobado por unanimidad de votos.

En la discusión en particular se consideran sucesivamente los artículos I a VI inclusives de los capítulos I y II del proyecto de

la comisión los que con la adopción de algunas modificaciones en su redacción quedan aprobados en la siguiente forma:

ORDENANZA REGLAMENTARIA DE LA DOCENCIA LIBRE

I. Quienes dictarán los cursos libres

Artículo 1.° Desde la promulgación de la presente ordenanza se dictarán en esta Facultad cursos libres:

a) Por iniciativa del Consejo directivo, que al efecto requerirá el concurso de personas de reconocida competencia;

b) Por pedidos de profesionales que lo soliciten al Consejo directivo;

c) Por intercambio de profesores con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras.

Artículo 2.° Podrán dictar cursos libres:

a) Los señores académicos, consejeros, profesores titulares y suplentes de esta Facultad o de otra nacional o extranjera;

b) Cualquier ingeniero, arquitecto, agrimensor, doctor en química, doctor en ciencias naturales o físico-matemáticas, con título otorgado por una Facultad nacional y que, por publicaciones o una notoria actuación profesional, haya acreditado su especialización o competencia en la materia que desee tratar.

c) Los ingenieros, arquitectos, agrimensores etc., diplomados por cualquiera universidad que tenga establecida la reciprocidad con la nuestra, que hayan alcanzado notoriedad en el estudio o la aplicación de los conocimientos que se propusieron difundir.

II. De la creación de los cursos libres

Artículo 3.° Cuando el Consejo directivo decidiese encomendar a una persona el desempeño de una cátedra libre, le propondrá un programa sintético de los temas que habrá de desarrollar y señalará la época y si fuera posible el plazo y el horario en que el curso será dictado.

Cuando el curso libre sea retribuído podrá ser sacado a concurso, el cual se verificará sobre la base de los antecedentes de los candidatos y del programa analítico que cada concurrente presentará desarrollando el sintético prescripto por el Consejo directivo.

Artículo 4.° El Consejo directivo publicará los temas por cuya enseñanza libre tuviese interés, debiendo formularse previamente el respectivo programa sintético.

Artículo 5.° Los cursos libres a dictarse por intercambio con otras instituciones universitarias se regirán por las prescripciones de esta ordenanza que corresponden al caso del artículo 1.° inciso a).

Artículo 6.° Cuando un profesional desease dictar un curso libre, presentará una solicitud al Consejo directivo reseñando sus antecedentes y sus estudios especiales e indicando el fin que se propondrá en sus lecciones, y agregará los programas sintéticos y analíticos respectivos.

En atención a lo avanzado de la hora (siete y media pasado meridiano) se resuelve levantar la presente sesión extraordinaria y reservar hasta la próxima sesión ordinaria de veinticinco del corriente la sanción de los capítulos restantes de la ordenanza sobre docencia libre.

Juan F. Shary.
Pedro J. Coni.

Sesión del 25 de octubre de 1915

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 25 de octubre de 1915, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil. Latzina y Durrieu; encontrándose con licencia el señor consejero ingeniero Eduardo Aguirre.

Se lee y aprueba sin observación, firmándose el acta de la anterior sesión extraordinaria de fecha 21 del corriente.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor presidente provisorio de la academia de esta Facultad, ingeniero Santiago Brian, comunica que después de constituirse la academia y de nombrar sus autoridades provisorias procedió a reintegrar su primitivo número de quince miembros nombrando tres nuevos académicos, los señores ingeniero general Luis J. Dellepiane y Carlos D. Ducan y al doctor Marcial R. Candioti, con lo que así quedaron provistas las vacantes producidas en su seno por los fallecimientos de los antiguos académicos ingeniero Luis A. Huergo y doctor Rafael Ruíz de los Llanos y con la renuncia del doctor Manuel B. Bahía. Acúsese recibo y archívese.

El doctor Jorge Magnin comunica haber terminado el curso de química legal que fué autorizado a dictar durante el presente año escolar e indica la conveniencia que esa asignatura sea incorporada

al plan de estudio del doctorado en química. Se resuelve requerir sobre esa comunicación el dictamen de la comisión de enseñanza.

Los alumnos de ingeniería civil Manuel F. Castello y Federico Zamboni solicitan autorización para ejecutar juntos sus proyectos finales, de acuerdo con las condiciones que expresan y en mérito a las consideraciones que invocan. Se resuelve acceder a esa petición y autorizar a la comisión examinadora correspondiente para que proceda en la forma que considere más conveniente.

De acuerdo con una indicación del señor consejero Mercau se resuelve anticipar los exámenes regulares de hidráulica agrícola e hidrología, los que se tomarán en la época de los exámenes previos.

El señor Decano indica que es oportuno que el honorable Consejo señale ya las fechas en que darán principio los exámenes previos y los exámenes regulares de la época próxima. Se resuelve señalar las fechas del 22 de noviembre y de 1.° de diciembre próximos para dar comienzo a los exámenes previos y a los exámenes regulares respectivamente.

El señor consejero Gallardo hace presente que, de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza respectiva, a principios del año corriente debió señalarse el tema para la próxima adjudicación del premio Carlos Berg, lo que aun no había podido hacerse a causa de la postergación acordada por el honorable Consejo en la última adjudicación; hace notar que, en atención al actual atraso, resultará excesivamente corto el tiempo disponible para la presentación de los trabajos de la próxima adjudicación, y que además restarán tiempo a ese ya corto plazo los festejos con que el año entrante se celebrará el nuevo centenario; agrega que por las consideraciones expuestas estima que habría conveniencia en suprimir la adjudicación del premio Carlos Berg correspondiente al año 1916. De acuerdo con esta indicación se resuelve suprimir la citada adjudicación y capitalizar los intereses que a ella hubieron correspondido, debiendo adoptarse oportunamente las disposiciones para la adjudicación del premio correspondiente al año 1918.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja se conceda la petición del Centro de estudiantes de ingeniería de que no sean computadas las faltas de asistencia a clases durante el mes de noviembre próximo, pero limitando esa disposición a aquellas asignaturas cuyos cursos queden terminados a fines del corriente mes. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda con carácter general a los alumnos que deban rendir en la próxima época exámenes de complemento de matemáticas que lo hagan como regulares a condición de presentar certifi-

cado de los trabajos prácticos realizados desde el mes de agosto adelante, o sea durante la última parte del curso en que éste fué dictado de acuerdo con el programa antiguo de esa asignatura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde al agrimensor Manuel Garzón autorización para continuar sus estudios del doctorado en ciencias físico-matemáticas y para rendir en la época de los regulares examen de una asignatura que debía rendir en la época de los previos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Comunica que, cumpliendo las disposiciones de la ordenanza complementaria para la adjudicación del premio universitario de la medalla de oro entre los exalumnos egresados desde el 1.° de octubre de 1914 hasta el 1.° de octubre de 1915, ha efectuado el escrutinio de los votos remitidos por los señores profesores para adjudicar ese premio y en vista del resultado del escrutinio aconseja se adjudique el premio de la medalla de oro al ingeniero civil Arnaldo Fumagalli, declarándose desiertos los premios correspondientes a las demás carreras.

De acuerdo con el dictamen de la comisión de enseñanza se resuelve adjudicar el premio universitario de la medalla de oro para la promoción de los exalumnos egresados entre el 1.° de octubre de 1914 y el 1.° de octubre de 1915 al ingeniero civil Arnaldo Fumagalli, quien octuvo 9.51 puntos como promedio de las clasificaciones de todos sus exámenes, y declarar desiertos los premios de la medalla de oro correspondientes a las demás carreras. Se resuelve igualmente comunicar al Rectorado que entre los exalumnos de la misma promoción son acreedores al premio universitario del diploma de honor los siguientes exalumnos ingenieros civiles Rodolfo J. Migone, Miguel A. Solari, Roberto Vanetta, José V. Galvalisi, Juan Cavallo, Humberto Meoli, Rogelio Eiriz Sequeiros y Alfredo Serantes, quienes obtuvieron como promedios de las clasificaciones de todos sus exámenes 8.93, 8.87, 8.72, 8.39, 8.36, 8.21, 8.12, y 8.00 puntos respectivamente.

La comisión de plan de estudios y programas, integrada con el señor consejero Amespil, eleva el proyecto de programa para exámenes de ingreso, así como también los apuntes para su reglamentación que le fuera encomendado por el Consejo directivo. Se resuelve en primer lugar aprobar el programa de ingreso presentado, suprimiendo en él la parte correspondiente a la trigonometría, así como todos los datos numéricos consignados en los problemas y ejercicios del mismo, los que se dejarán en blanco para ser llenados en el momento del examen por la comisión examinadora respectiva.

En seguida se aprueban en general y sucesivamente en particular y con algunas modificaciones las diversas disposiciones reglamentarias de los exámenes de ingreso, quedando así sancionada la siguiente

ORDENANZA REGLAMENTARIA DE LOS EXÁMENES DE INGRESO

El Consejo directivo resuelve:

Art. 1.° — Para solicitar el ingreso el aspirante presentará una petición escrita de su puño y letra acompañando el certificado de los estudios secundarios; estas solicitudes serán admitidas hasta el 1.° de marzo.

Art. 2.° — La secretaría llevará un registro de aspirantes, y el día del examen, previa comprobación de la identidad, entregará a cada uno un pliego o cuaderno con las hojas selladas y con el número de orden que corresponda a cada examinando; en él desarrollará éste, expresándolos convenientemente, los temas que proponga la mesa examinadora, a la que lo entregará una vez terminada la prueba fechándola y firmándola.

Art. 3.° — El examinando deberá llevar todos los útiles requeridos para el examen, no siéndole permitido pedirlos ni recibirlos de otros, ni comunicarse por ningún motivo con otras personas que las que presidan el acto so pena de desaprobación de aquél. La composición se escribirá con lapicera mecánica o lápiz tinta, permitiéndose el uso del lápiz ordinario en las figuras exclusivamente; la Facultad facilitará las tablas de logaritmos.

Art. 4.° — El examinando que tratara de defraudar la seriedad de la prueba copiando, requiriendo o aprovechando indicaciones de otros, será desaprobado.

Art. 5.° — Es prohibido llevar libros o apuntes ni hacerlos en hojas sueltas, lo que se considerará como copias. Todas las operaciones requeridas para el desarrollo de la prueba, con la única excepción de las que puedan hacerse mentalmente, deberán constar en los pliegos y cuadernos, no tomándose en cuenta aquellos temas en que figura el resultado sin constar fundada y detalladamente la forma de obtenerlo.

Art. 6.° — El examinando que substituyera a otro y el substituído quedarán excluídos de la Facultad a perpetuidad.

Art. 7.° — El aspirante que abandone el examen después de comunicados los temas quedará de hecho desaprobado.

Art. 8.° — En ningún caso se podrán repetir exámenes de ingreso durante el mismo período.

Art. 9.° — Las pruebas escritas versarán sobre temas del programa publicado por el consejo directivo de la Facultad, debiendo examinarse a los aspirantes en todas las asignaturas exigidas por el programa de ingreso; los temas serán comunicados en el momento de empezar el examen.

Art. 10. — Cada comisión examinadora estará formada por un número mínimo de cinco miembros de la mesa designada al efecto, la

que tendrá a su cargo la fijación de los temas, la fiscalización de los exámenes y la clasificación de las pruebas.

Art. 11.— Las pruebas escritas con sus respectivas clasificaciones firmadas por los miembros de las comisiones serán entregadas a la secretaría dentro de los tres días, contados desde la fecha del examen.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano indica que corresponde proceder a la elección de Vicedecano por el período de un año a contar desde la fecha en razón de haber expirado el plazo para el que fuera designado el señor consejero Mercau.

Verificada la votación resulta electo por unanimidad Vicedecano por el período de un año a contar desde la fecha el señor consejero ingeniero Agustín Mercau, habiendo éste dado su voto por el señor consejero Durrieu; en consecuencia el señor Decano proclama electo Vicedecano por el indicado período de un año al señor consejero Agustín Mercau, y éste agradece al honorable Consejo el alto honor que esta nueva designación significa.

El señor Decano expone que corresponde proceder a la elección de dos delegados al Consejo del instituto libre de enseñanza secundaria en razón de expirar en la fecha el período de los actuales delegados señores consejeros Aztiria y Gatti. Verificada la elección resultan designados por mayoría de votos delegados al Consejo del instituto libre de enseñanza secundaria por un período de un año a contar desde la fecha los señores consejeros San Román y Latzina.

El señor consejero San Román expresa su agradecimiento por la designación con que acaba de honrarle el honorable Consejo, y agrega que le será muy grato representar a esta Facultad en el instituto libre, en cuyo personal docente le ha cabido la satifacción de actuar durante un largo período.

El señor Decano expresa que corresponde resolver sobre la formación de las mesas examinadoras que deberán actuar durante el período de 1.° de diciembre de 1915 a 1.° de diciembre de 1916 y que a efecto de que pudieran estudiarlo los señores consejeros se les habían enviado copias del proyecto de formación de esas mesas formulado por el Decanato.

Después de adoptar ligeras modificaciones en el proyecto considerado y de agregar a él la mesa encargada de recibir los exámenes de ingreso quedaron sancionadas en la siguiente forma las mesas examinadoras:

Exámenes parciales

Primera mesa.— *Complementos de álgebra, complementos de geometría y complementos de matemáticas.* — Presidente: consejero doctor

Carlos M. Morales. Vocales: Ingeniero Antonio Babuglia, ingeniero José S. Sarhy, doctor Ignacio Aztiria, doctor Claro C. Dassen, ingeniero Carlos Paquet, ingeniero José A. Medina, ingeniero Octavio S. Pico, ingeniero Juan V. Passalacqua, ingniero Emilio Rebuelto, ingeniero Rodolfo Santángelo, ingeniero Ricardo Silveyra, ingeniero Delfín Rabinovich, ingeniero Belisario Alvarez de Toledo.

Segunda mesa.—*Algebra superior, geometría analítica, cálculo infinitesimal y mecánica racional.*—Presidente: académico doctor Marcial R. Candioti. Vocales: ingeniero Carlos D. Duncan, ingeniero José A. Medina, doctor Carlos M. Morales, doctor Ildefonso A. Ramos Mejía, doctor Claro C. Dassen, ingeniero Carlos Paquet, ingeniero Octavio S. Pico, ingeniero Antonio Babuglia, ingeniero Carlos Posadas, ingeniero Emilio Rebuelto, ingeniero Benjamín Sal, ingeniero Delfín Rabinovich.

Tercera mesa.—*Geometría proyectiva y descriptiva, perspectiva y sombras.*—Presidente: consejero ingeniero general Luis J. Dellepiane. Vocales: ingeniero Juan F. Sarhy, ingeniero Lorenzo Amespil, doctor Claro C. Dassen, arquitecto Alberto M. Coni Molina, ingeniero Juan Rospide, ingeniero Alfredo J. Orfila, ingeniero Alfredo Galtero, ingeniero Antonio Rebuelto, ingeniero Alberto Palacio, ingeniero Justo Pascali.

Cuarta mesa.—*Dibujo lineal y de lavada de planos.*—Presidente: académico ingeniero Carlos D. Duncan. Vocales: ingeniero Carlos Paquet, arquitecto Ricardo J. Martí, ingeniero Alfredo J. Orfila, ingeniero Eduardo Volpatti, ingeniero Pablo Hary, arquitecto Luis P. Esteves, ingeniero Alfredo Oliveri, arquitecto Carlos Carbó, ingeniero Nicolás Martelli, ingeniero Jorge W. Dobranich.

Quinta mesa.—*Dibujo de ornato, figura y modelado.*—Presidente: Decano ingeniero Juan F. Shary. Vocales: señores Ernesto de la Cárcova, Torcuato Tasso, arquitecto Julio Dormal, señores Carlos P. Ripamonte, Cándido Villalobos, Reinaldo Giudici, Lucio Correa Morales, arquitecto Juan Kronfuss, arquitecto Carlos Carbó, arquitecto Andrés Velásquez.

Sexta mesa.—*Arquitectura, historia de la arquitectura, teoría de la arquitectura, dibujo de arquitectura y composición decorativa.* Presidente: consejero ingeniero Mauricio Durrieu. Vocales: arquitecto Juan C. van Dorsser Az, ingeniero Pablo Hary, arquitecto René Karman, arquitecto Julio Dormal, arquitecto Luis P. Esteves, ingeniero Arturo Prins, arquitecto Carlos Carbó, arquitecto Alberto M. Coni Molina, arquitecto Adolfo Gallino Hardoy, arquitecto Andrés Velásquez, ingeniero Jorge W. Dobranich, arquitecto Paúl B. Chambers, señor Carlos P. Ripamonte, señor Cándido Villalobos arquitecto René Villeminot, arquitecto Juan Kronfuss.

Séptima mesa.—*Construcciones, proyectos y dirección de obras, legislación.*—Presidente: consejero ingeniero Fernando Segovia. Vo-

cales: ingeniero Juan Róspide, ingeniero Vicente Castro, ingeniero Eugenio Sarrabayrouse, ingeniero Domingo Selva, ingeniero Alfredo Galtero, ingeniero Icilio Chiocci, ingeniero Mauricio Durrieu, ingeniero Agustín Mercau, ingeniero Julian Romero, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Carlos Wauters, ingeniero Nicolás Besio Moreno, ingeniero Carlos Posadas, ingeniero Antonio Rebuelto, ingeniero Julio R. Castiñeiras, ingeniero Ludovico Ivanissevich, ingeniero Humberto Canale.

Octava mesa. — *Estática gráfica, resistencia de materiales, teoría de la elasticidad y cálculo de las construcciones.* — Presidente: consejero ingeniero Iberio San Román. Vocales: ingeniero Juan Darquier, ingeniero Julio Labarthe, ingeniero Jorge Duclout, ingeniero Emilio Candiani, ingeniero Julián Romero, ingeniero Eduardo Latzina, ingeniero Fernando Segovia, ingeniero Alfredo J. Orfila, ingeniero Carlos Wauters, ingeniero Icilio Chiocci, ingeniero Juan V. Passalacqua, ingeniero Julio R. Castiñeiras.

Novena mesa. — *Hidráulica, hidráulica agrícola e hidrología, puertos y canales.* — Presidente: consejero ingeniero Julián Romero. Vocales: ingeniero Agustín Mercau, ingeniero Fernando Segovia, ingeniero Emilio Candiani, ingeniero Jorge Duclout, ingeniero Lorenzo Amespil, ingeniero Humberto Canale, ingeniero Alejandro Foster, ingeniero Sebastián Ghigliazza, ingeniero Carlos Wauters.

Décima mesa. — *Química y fisicoquímica.* — Presidente: consejero doctor Julio J. Gatti. Vocales: doctor Atanasio Quiroga, doctor Angel Gallardo, doctor Enrique Herrero Ducloux, doctor Enrique J. Poussart, doctor Horacio Damianovich, doctor Jacinto T. Raffo, doctor Guillermo F. Schaefer, doctor Martiniano M. Leguizamón Pondal, doctor Miguel Puiggari, doctor Enrique Fynn, señor Emilio M. Flores, doctor Juan A. Sánchez, doctor Angel Sabatini, doctor Marcos M. Gutiérrez, doctor Atilio A. Bado, doctor Augusto Rouquette, doctor Víctor J. Bernaola, doctor Jorge Magnin.

Undécima mesa. — *Mineralogía, geología, y petrografía.* — Presidente: consejero ingeniero Eduardo Aguirre. Vocales: doctor Cristóbal M. Hicken, doctor Eduardo L. Holmberg, doctor Angel Gallardo, doctor Atanasio Quiroga, doctor Julio J. Gatti, doctor Enrique Herrero Ducloux, doctor Martiniano M. Leguizamón Pondal, ingeniero Enrique Hermitte, señor Horacio Arditi, doctor Jorge Magnin.

Duodécima mesa. — *Zoología, botánica, microbiología y paleontología.* — Presidente: consejero doctor Angel Gallardo. Vocales: doctor Cristóbal M. Hicken, doctor Eduardo L. Holmberg, doctor Horacio Damianovich, ingeniero Luciano Hauman Merck, señor Horacio Arditi, señor Juan Nielsen, señor Augusto Scala, doctor Pedro T. Vignau.

Décimatercera mesa. — *Topografía y geodesia.* — Presidente: consejero ingeniero Lorenzo Amespil. Vocales: ingeniero Iberio San Román, ingeniero Luis J. Dellepiane, ingeniero José S. Shary, inge-

niero Guillermo E. Cock, ingeniero Adolfo Pigretti, ingeniero Benno J. Schmack, ingeniero Luis Curutchet.

Décimacuarta mesa. —*Complementos de física, física general, tecnología del calor y electrotécnica.*—Presidente: Vicedecano ingeniero Agustín Mercau. Vocales: señor Juan N. Hubert, ingeniero José A. Medina, ingeniero Pablo Nogués, ingeniero Guillermo E. Cock, ingeniero Eduardo Latzina, ingeniero Eduardo Volpatti, doctor Germán P. Niebuhr, ingeniero Agustín Delgado, ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, ingeniero Vicente Añón Suárez, ingeniero Jacinto F. Carossino, ingeniero Belisario Alvarez de Toledo, ingeniero Pedro Torre Bertucci.

Décimaquinta mesa. —*Mecanismos, máquinas, tecnología, mecánica, ferrocarriles, reguladores, turbinas y máquinas agrícolas, proyectos de instalaciones mecánicas.*—Presidente: consejero ingeniero Eduardo Latzina. Vocales: doctor Claro C. Dassen, ingeniero Eduardo Volpatti, ingeniero Alberto Schneidewind, ingeniero Pablo Nogués, doctor Germán Niebuhr, ingeniero Alberto Taiana, ingeniero Pedro Torre Bertucci, ingeniero Emilio Rebuelto, ingeniero Emilio Mallol, ingeniero Juan C. Devoto, ingeniero Nicolás Martelli, ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, ingeniero Jacinto F. Carossino, ingeniero Bernardo Laurel.

Décimasexta mesa. —*Matemáticas superiores, exámenes parciales y generales.*—Presidente: consejero doctor Ildefonso P. Ramos Mejía. Vocales: Doctor Carlos M. Morales, ingeniero Eduardo Aguirre, ingeniero Jorge Duclout, ingeniero Otto Krause, doctor Ignacio Aztiria, doctor Angel Gallardo, ingeniero Luis J. Dellepiane, ingeniero Eduardo Latzina, doctor Claro C. Dassen.

Exámenes generales

Décimaséptima mesa. —*General de agrimensura.*—Presidente: consejero ingeniero Agustín Mercau. Vocales: ingeniero Luis J. Dellepiane, ingeniero Iberio San Román, ingeniero Lorenzo Amespil, ingeniero Eduardo Latzina, ingeniero Eugenio Sarrabayrouse, ingeniero José S. Shary, ingeniero Carlos Paquet, ingeniero José A. Medina, ingeniero Alfredo J. Orfila, ingeniero Guillermo E. Cock, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Juan V. Passalacqua, ingeniero Nicolás Martelli, ingeniero Benno J. Schmack, ingeniero Agustín Delgado, ingeniero Adolfo Pigretti.

Décimaoctava mesa. —*General de arquitectura.*—Presidente: consejero ingeniero Mauricio Durrieu. Vocales: ingeniero Pablo Hary, arquitecto René Karman, arquitecto Julio Dormal, ingeniero Emilio Candiani, ingeniero Eugenio Sarrabayrouse, ingeniero Domingo Selva, ingeniero Alfredo Galtero, ingeniero Icilio Chiocci, ingeniero Alfredo J. Orfila, arquitecto Luis P. Esteves, arquitecto Alberto M. Coni Molina, ingeniero Arturo Prins, ingeniero Guillermo E. Cock, arqui-

tecto Carlos Carbó, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Nicolás Besio Moreno, arquitecto Adolfo Gallino Hardoy, arquitecto Paul B. Chambers, arquitecto Juan Kronfuss, arquitecto Andrés Velásquez, ingeniero Jorge W. Dobranich, arquitecto Juan C. van Dorsser Az. arquitecto René Villeminot, ingeniero Ludovico Ivanissevich.

Décimanovena mesa.—*General de ingeniería civil, puentes, carreteras y ferrocarriles.*—Presidente: consejero ingeniero Fernando Segovia. Vocales: ingeniero Agustín Mercau, ingeniero Luis J. Dellepiane, ingeniero Mauricio Durrieu, ingeniero Alberto Schneidewind, ingeniero Eugenio Sarrabayrouse, ingeniero Jorge Duclout, ingeniero Juan Róspide, ingeniero Vicente Castro, ingeniero Julio Labarthe, ingeniero Pablo Nogués, ingeniero Juan Darquier, ingeniero Eduardo Latzina, ingeniero Eduardo Volpatti, ingeniero Humberto Canale, ingeniero Julio R. Castiñeiras, ingeniero Antonio Rebuelto, ingeniero Belisario Alvarez de Toledo, ingeniero Bernardo Laurel, ingeniero Luis Curutchet.

Vigésima mesa.—*General de ingeniería civil, puertos y canales navegables e hidráulica agrícola e hidrología.*—Presidente: consejero ingeniero Julián Romero. Vocales: ingeniero Agustín Mercau, ingeniero Fernando Segovia, ingeniero Lorenzo Amespil ingeniero Eduardo Latzina, ingeniero Emilio Candiani, ingeniero Jorge Duclout, ingeniero Vicente Castro, ingeniero Pablo Nogués, ingeniero Alejandro Foster, ingeniero Humberto Canale, ingeniero Antonio Rebuelto, ingeniero Delfín Rabinovich, ingeniero Julio R. Castiñeiras.

Vigésimaprimera mesa.—*Generales de ingeniería civil y mecánica, instalaciones eléctricas y mecánicas.*—Presidente: académico ingeniero Otto Krause. Vocales: ingeniero Eduardo Latzina, ingeniero Agustín Mercau, doctor Germán Niebuhr, ingeniero Guillermo E. Cock, ingeniero Eduardo Volpatti, ingeniero Juan Darquier, ingeniero Julio Labarthe, ingeniero Jorge Duclout, ingeniero Pablo Nogués, doctor Claro C. Dassen, ingeniero Sebastián Ghigliazza, ingeniero Antonio Rebuelto, ingeniero Alberto Taiana, ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, ingeniero Pedro Torre Bertucci, ingeniero Emilio Mallol, ingeniero Jacinto F. Carossino.

Vigésimasegunda mesa.—*Tesis para los doctorados en química y ciencias naturales.*—Presidente: Académico doctor Eduardo L. Holmberg. Vocales: doctor Angel Gallardo, ingeniero Eduardo Aguirre, doctor Atanasio Quiroga, doctor Julio J. Gatti, doctor Enrique Herrero Ducloux, doctor Cristóbal M. Hicken, doctor Enrique J. Poussart, doctor Horacio Damianovich, doctor Jacinto T. Raffo, doctor Guillermo F. Chaeffer, ingeniero Luciano Hauman Merck, doctor Martiniano Leguizamón Pondal, ingeniero José A. Medina, doctor Enrique Fynn, doctor Miguel Puiggari, ingeniero Enrique Hermitte, doctor Pedro T. Vignau, doctor Atilio A. Bado, doctor Angel Sabatini, doctor Víctor J. Bernaola, doctor Jorge Magnin, doctor Marcos M. Gutiérrez.

doctor Augusto Ronquette, doctor Juan A. Sánchez, ingeniero Vicente Añón Suárez.

Vigésimatercera mesa. —*Exámenes de ingreso.*— Presidente: consejero doctor Ignacio Aztiria. Vocales: ingeniero Antonio Babuglia, ingeniero José S. Sarhy, doctor Ildefonso P. Ramos Mejía, ingeniero Carlos D. Duncan, doctor Claro C. Dassen, ingeniero Carlos Paquet, ingeniero Octavio S. Pico, ingeniero José A. Medina, ingeniero Juan V. Passalacqua, ingeniero Emilio Rebuelto, ingeniero Rodolfo Santángelo, ingeniero Ricardo Silveyra, ingeniero Delfín Rabinovich, ingeniero Carlos Posadas, ingeniero Benjamín Sal, ingeniero Belisario Alvarez de Toledo, ingeniero Guillermo E. Cock, señor Juan N. Hubert, ingeniero Vicente Añón Suárez, doctor Germán Niebuhr, ingeniero Pedro Torre Bertucci.

En atención a lo avanzado de la hora, 8 p. m., se resuelve levantar la presente sesión ordinaria, reservando para una próxima sesión continuar considerando el proyecto de ordenanza sobre docencia libre suspendido en la sesión anterior.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 18 de junio de 1915

Presentes: Schatz, Lavalle, Huergo, Zabala, Bosch, Bidart, Benedit, Cullen, Van de Pas y Martinoli.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1915, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Despacho de la comisión de enseñanza que aconseja:

En el expediente relacionado con las adjudicaciones de medalla de oro para la mejor tesis presentada en el curso de 1913, en veterinaria y en agronomía, que se declare desierto el premio por cuanto del voto de los profesores no resulta acreedor, al mismo, ninguno de los candidatos; aprobado.

En la solicitud de don Saturnino Zapata, que pide ingresar al 1er año de agronomía habiendo realizado estudios en el Colegio militar, que presente los certificados de las materias aprobadas en ese establecimiento; aprobado.

En la solicitud de don Blas Gallardo que pide se le dé por aprobada la materia «Exterior» que rindió satisfactoriamente en la Fa-

cultad de agronomía y veterinaria de la Plata, que puede acordarse lo pedido, previa presentación del certificado en forma; aprobado.

Suplencias

Cátedra de agricultura 2.ª parte

Se dá lectura da las actas del jurado que se designó a fin de examinar la prueba escrita.

En dichas actas quedó establecido que el tema a desarrollarse debía ser «Estudio técnico y económico respecto al aprovechamiento de la paja del lino cultivado como planta oleoginosa» entregado el tema a las personas que concurrieron a inscribirse en el concurso, únicamente el ingeniero agronómo Carlos Girola presentó la tesis del profesorado siendo clasificado con 10 puntos.

El Consejo resolvió teniendo en cuenta la importancia del trabajo y por otra parte, principalmente, su actuación dentro de la enseñanza de esta materia designarlo profesor suplente de la cátedra de agricultura 2.ª parte.

Cátedra de agronomía

Se procede a dar lectura de las actuaciones de los jurados que se designaron en este concurso.

El candidato presentado ingeniero F. Pedro Marotti desarrolla los temas: «características de los suelos en las grandes regiones geológicas argentinas» y «Los abonos químicos» mereciendo en ambos trabajos la clasificación de diez puntos.

El Consejo resolvió, designarlo profesor suplente de la cátedra de agronomía.

Cátedra de mecánica agrícola

Candidatos presentados: ingenieros Julio Krause y Marcelo Conti.

Tema del trabajo escrito: «El arado».

El jurado que entendió en este concurso clasifica las pruebas de los candidatos con diez puntos.

A raíz de la lectura del acta correspondiente el señor Decano dijo: que sometía a la deliberación del Consejo la situación en que se encuentra el profesor Krause.

El mencionado profesor tiene ya, en la Facultad, una cátedra como titular y es por eso que pide para evitar ulteriores inconvenientes, se resuelva si el profesor titulado, dentro de la Facultad, puede adquirir una cátedra como suplente en otra materia, que en la reglamentación existente no ha encontrado disposición alguna que lo impida ni menos que lo faculte.

El consejero doctor Cullen manifestó que en lo que se refería a su actuación en la Facultad, recordaba que al ser designado profesor de práctica veterinaria tuvo que renunciar a la suplencia de bacteriología, por haberse manifestado, en esa ocasión que existía incompatibilidad.

El consejero doctor Benedit se manifestó en el sentido de que los profesores titulares no pudieran adquirir la suplencia de otra cátedra dentro de la Facultad.

Fundaba esta indicación en el hecho de que para ser nombrado profesor titular de una materia, no siendo suplente, exigía el reglamento, dos tercios de votos, que adquiriendo el profesor titular que ya se encuentra incorporado a la Facultad, el nombramiento de suplente podía presentarse al concurso de titular, con una probabilidad mayor de éxito, con perjuicio de otros candidatos extraños a la Facultad, que si bien no llenando esa exigencia del reglamento pudieran presentar, en cambio, una actuación científica descollante.

Que el profesor titular siendo suplente de otra materia podría adquirir, por esa disposición reglamentaria, la propiedad de otra cátedra y el Consejo tiene resuelto, a raíz de un proyecto que presentara el consejero Cullen, sobre acumulación de cátedras, que se trataría de evitar estas en lo posible.

Agregó que él no se personificaba en el particular, que llegado el caso, en el concurso para la provisión de titular de esa cátedra, no tendría inconveniente en dar su voto por el ingeniero Krause, no siendo suplente, por cuanto el mérito de un candidato no se desprende de títulos ni nombramientos, pero que existía, como lo dejaba manifestado, que el titular no puede, al mismo tiempo, ser suplente en otra cátedra, dentro de la Facultad.

El consejero doctor Lavalle dijo que a su modo de ver, el hecho de haber concurrido al concurso y haber sido aceptada la prueba por el jurado, era reconocerle un derecho que no podía desconocérsele.

A la indicación del doctor Lavalle se adhirieron los consejeros Huergo y Bidart.

El señor Decano hizo notar que al llamado a concurso pueden presentarse todas aquellas personas que se encuentren dentro de las exigencias de la ordenanza y que esta no hace exclusiones ni faculta al jurado para hacerlas.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió postergar este asunto, consultándose por medio de una nota la opinión de la superioridad por si hubiera algún antecedente o interpretación de las ordenanzas que se vinculan con el nombramiento de profesores.

Cátedra de química orgánica

Candidato presentado doctor V. Sordelli. Prueba escrita: «Origen, constitución y transformación de las proteínas animales».

El jurado que se designó, en oportunidad, según consta del acta que se lee, clasifica este trabajo con diez puntos.

El jurado, para la prueba oral que versó sobre «Los hidrocarburos», la clasificó con diez puntos.

Hace notar el señor Decano que el señor V. Sordelli ha llenado las fases del concurso.

El Consejo resuelve nombrarlo profesor suplente de la cátedra de química orgánica.

Cátedra de parasitología

El jurado que se designó en este concurso se expide clasificando con diez puntos la prueba rendida por el señor Federico Rosenbuch que versó sobre la «Evolución de las amibas».

El Consejo, teniendo en cuenta la importancia de la prueba, según se desprende de lo informado por el jurado, y de que el candidato ha dictado el curso, interinamente, durante dos años, resolvió designarlo profesor suplente de la cátedra de parasitología.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 5 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 28 de junio de 1915

Presentes: Schatz, Bidart, Bossi, Huergo, Lavalle, Martinoli, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 1915 reunidos los señores consejeros indicados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Decano manifestó que el principal objeto de la citación había sido el de que el Consejo tómase en consideración la propuesta de cinco consejeros presentada por la asamblea de profesores, que de acuerdo con lo establecido en el reglamento y constituída en «quorum» legal había resuelto formular, a los fines de su aprobación.

Que dicha asamblea procedió a la designación de los consejeros que debían llenar las vacantes dejadas por cesación de mandato de los doctores Pedro Benedit, Pedro Lagleyze, Abel Bengolea, ingeniero Alfredo Demarchi e igualmente la producida por el fallecimiento del teniente general don Julio A. Roca cuyo mandato de consejero debió terminar conjuntamente con el de los anteriormente nombrados.

Agregó, que todos los presentes, a excepción del doctor Lavalle conocían la forma en que esa elección se había llevado a cabo, dado el carácter de profesores de la Facultad que investían, por lo que no insistiría sobre ella, poniendo a consideración del Consejo lo dispuesto por la asamblea.

El Consejo aprobó la propuesta formulada, resultando de ella reelecto el doctor Pedro Benedit, y electos los señores Joaquín S. de Anchorena, Rafael Herrera Vegas y los ingenieros Domingo Selva y Tomás Amadeo. El mandato de los electos terminará el día 28 de junio de 1921.

Al mismo tiempo se resolvió fuera dirigida una nota a los doctores Abel Bengolea, Pedro Lagleyze e ingeniero Alfredo Demarchi agradeciendo la colaboración prestada al Consejo durante los años que habían pertenecido a él.

Nota del profesor de bacteriología doctor José Ligniéres solicitando licencia a contar del 1.° de julio, por tener que cumplir una misión del gobierno nacional en el extranjero.

Se resolvió que el pedido de licencia fuera elevado al Consejo superior con informe favorable, indicando en la nota que ella se podría acordar hasta el 1.° de marzo de 1916.

Destínase a la comisión de enseñanza la solicitud de ingreso de 1er año de agronomía presentada por don Cayetano Leroux.

Igual destino se le dió a un proyecto de ordenanza reglamentando el ingreso a la Facultad presentado por el consejero doctor Lavalle.

En vista de lo informado por el profesor de la materia doctor Bidart se acordó la adscripción a la cátedra de Inspección de carnes, solicitada por el doctor A. Machado.

Nota del ingeniero Carlos Girola agradeciendo la distinción que le ha hecho el Consejo, al designarlo profesor suplente en la Facultad.

Se acuerda la adscripción a la cátedra de botánica solicitada por el señor R. Pilhen; en vista de lo informado por el profesor de la materia doctor Haumann Merk.

Varios alumnos de 3er año de veterinaria solicitan rendir en el mes de julio los exámenes de anatomía topográfica.

El señor Decano dijo: que encontrándose presente el profesor de la materia, consejero doctor Van de Pas podía informar sobre el particular.

El doctor Van de Pas manifestó que se había expedido de conformidad con la solicitud por cuanto consideraba que terminándose los cursos de esa asignatura en el mes de julio, de concurrir los alumnos a rendir examen, a fin de año, se les presentaría una serie de dificultades de carácter docente que era oportuno evitar en lo posible, que con la autorización pedida por los alumnos se salvaban ellas, por lo cual era de opinión se concediese el permiso.

El Consejo resolvió acordar lo solicitado.

Se autorizó al señor Decano a invertir las sumas que fueran necesarias, y siempre dentro de los recursos de que puedan disponerse, a fin de costear los gastos que origine la excursión de los alumnos, que siguen los cursos del profesor doctor Bidart a las fábricas de Liebing, Entre Ríos, excursión que debía realizarse como es de práctica, en el feriado de julio.

Se autoriza al señor Decano a modificar las comisiones internas del Consejo.

Se autorizó a tomar examen de materias previas de varios alumnos.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 45 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 2 de julio de 1915

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Bidart, Bosch, Bossi, Cullen, Herrera Vega, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires a los 2 días del mes de julio de 1915 reunidos los señores consejeros indicados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m. incorporándose en este acto en su carácter de consejeros los señores doctores Anchorena, Benedit, Herrera Vegas e ingeniero Selva.

Se lee el acta de la sesión anterior siendo aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Facultad de medicina invitando al Consejo directivo a concurrir a la ceremonia de la colación de grados que se realizará en el local de esa Facultad el día 5 del corriente. El señor Decano manifiesta que las invitaciones han sido repartidas por secretaría.

Notas de los señores doctores Rafael Herrera Vegas y Joaquín S. de Anchorena agradeciendo el nombramiento de consejero que les ha dicernido la Facultad; al archivo.

Nota del comité del congreso científico panamericano que se realizará en la ciudad de Washington del día 27 de diciembre al 8 de enero de 1916. En esta nota se pide la colaboración de la Facultad y al mismo tiempo que quiera designar un delegado titular y un suplente; a la comisión de enseñanza.

El club sportivo «Enrico Dell'acqua» solicita se le conceda terreno en la Facultad para formar una cancha de foot ball; a la comisión de campo.

Eduardo Pereda solicita permiso para faltar a clases hasta el mes de octubre por tener que ausentarse del país acompañando a su señor padre que se encuentra enfermo; a la comisión de enseñanza.

Enrique L. Bovino solicita un certificado de idoneidad en avicultura por haber asistido a los cursos populares; a la comisión de enseñanza.

El señor Decano dijo que de acuerdo con la autorización que se le había acordado, presentaba a la aprobación del Consejo las comisiones internas del mismo organizadas en la forma siguiente:

Enseñanza: doctores Bidart, Herrera Vegas, Lavalle e ingenieros Selva y Huergo.

Campo: doctores Anchorena, Martinoli e ingenieros Amadeo y Huergo.

Presupuesto y cuentas: doctores Benedit, Lavalle e ingeniero Bosch.

Construcción de la clínica: ingenieros Bosch, Selva y doctor Bossi.

Internado: doctores Anchorena, Cullen y Lavalle.

Contratos: doctores Anchorena, Benedit y Herrera Vegas.

Biblioteca: doctores Martinoli, Van de Pas e ingeniero Amadeo.

Clínica: doctores Bossi, Cullen y Zabala.

El Consejo aprobó las comisiones propuestas por el señor Decano.

ORDEN DEL DÍA

Concurso para el cargo de profesor suplente de la cátedra de bacteriología.

Presentados: doctores Carlos Maggio e Italo N. Nieren. Tema escrito: «Enfermedades microbianas de los cerdos». Tema oral: «Desviación del complemento, su aplicación en la práctica».

Leídas las actuaciones de los jurados resultó clasificado el doctor Nieren en la prueba escrita con diez puntos (10), en la prueba oral con cinco con dos (5.2); el doctor Maggio, en la prueba escrita con tres puntos (3); en la prueba oral con siete con siete (7,7).

Agregó el señor Decano que antes de procederse a la votación de este concurso deberían ser examinadas ciertas circunstancias que aparecieron en el mismo y advierte que los doctores Nieren y Maggio habían remitido notas a la Facultad, que se agregarían a sus antecedentes, salvo que el Consejo resolviera que se diera lectura de ellas.

El señor consejero Selva hace moción en el sentido de que se dé lectura de esas comunicaciones siendo aprobado.

Enterado el Consejo de su contenido y puesta en discusión las actuaciones del jurado y los resultados del concurso el señor consejero doctor Benedit, dijo que examinando las fases del concurso en discusión, opinaba que en él podía declararse que ninguno de los presentados llenaba las condiciones exigidas por la reglamentación, que en esta existía un artículo en el que fundaba su indicación por cuanto, en el concurso, presentándose una disparidad notable de

opiniones, había producido el que ninguno de los presentados reuniese el término medio de siete puntos, exigidos por el artículo 124, en cada una de las pruebas.

El término medio a que se refiere el artículo citado citado no puede tomarse de las dos pruebas, sino aisladamente, porque no otra cosa significaría la disposición categórica de la ordenanza que determina la forma en que la prueba oral y escrita deben ser clasificadas (artículo 121 y 123), estableciendo que del voto de cada jurado debe dejarse constancia, haciendo figurar igualmente el promedio resultante de ellos, en cada prueba. Agregó que por esos fundamentos era de opinión que podía declararse que ninguno de los presentados reunía las condiciones exigidas por el reglamento.

El consejero doctor Bidart dijo por su parte que de interpretarse la ordenanza en esa forma que acababa de exponer el doctor Benedit no se opondría a que este asunto fuera resuelto como se indicaba, pero que él era de opinión contraria a ella. El término medio a que se refiere el artículo citado, es el resultante de las dos pruebas por cuanto ellos se encuentran vinculados estrechamente.

El señor consejero ingeniero Selva dijo que no estaba conforme con lo indicado por el doctor Bidart respecto a la interpretación que debía darse al artículo. Las clasificaciones de los jurados si bien se enlazan en lo que puede referirse a las condiciones generales de un candidato no pueden ser involucradas en una sola por cuanto esas pruebas tienen dos objetos primordiales: la primera escrita, con el fin de conocer la preparación científica, la segunda oral, vinculada con la parte didáctica.

Se puede ser un hombre de ciencia notable y un mal profesor al mismo tiempo.

El señor consejero doctor Anchorena pide como una deferencia a los señores consejeros que se incorporan en esta sesión, se aplace la discusión del asunto hasta tanto puedan orientarse dentro de la reglamentación existente a fin de dar, por lo que a él se refiere, su voto fundado en el conocimiento perfecto de las disposiciones en vigencia.

Votado se resolvió aplazar la discusión de este asunto.

Se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 12 de julio de 1915

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Bosch, Bidart, Bossi, Cullen, Herrera Vegas, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1915, reunidos los señores consejeros indicados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad comunicando haber concedido la licencia solicitada por el señor profesor Lignieres; que se tome razón archivándose la nota.

Expediente remitido por la Universidad relacionado con apertura de calles en los terrenos del señor Lahares quelindan con los de la Facultad; a la comisión del campo.

Despacho de la comisión de enseñanza que aconseja:

En la solicitud de don Enrique L. Bonino que pide un certificado de idoneidad en avicultura por haber concurrido a los cursos populares; que solo se le debe acordar al recurrente un certificado por la secretaría manifestando que ha concurrido a los cursos populares durante el lapso de tiempo que puede atestiguarse con las constancias del profesor.

En la solicitud de don Eugenio Leroux que pide ingresar a 1er año de agronomía con certificación de estudios incompletos del Colegio militar; que en atención a la época en que se solicita el ingreso no se debe hacer lugar al pedido, y que en cuanto a los antecedentes educacionales que presenta como habilitantes para la inscripción en el 1er año de agronomía, que oportunamente se proveerá al reglamentarse el ingreso a la Facultad que está a consideración del Consejo directivo.

En la solicitud de don Eduardo Pereda que pide permiso para faltar a clases hasta el mes de octubre por tener que ausentarse del país acompañando a su señor padre que se encuentra enfermo; que se puede acordar al recurrente el permiso necesario para faltar a las clases desde el 22 de julio hasta el mes de octubre próximo, con la obligación de hacer a su vuelta, y antes de los exámenes de fin de curso, los trabajos prácticos de reglamento.

En la nota del comité del congreso científico panamericano que se realizará, en el año entrante, en la ciudad de Washington que pide la colaboración de la Facultad y al mismo tiempo la designación de un delegado titular y un suplente; que la Facultad debe adherirse a ese congreso comunicándolo a quien corresponda y gestionando el señor Decano, entre los señores profesores, la remisión de trabajos. Que en lo referente a la representación, que oportunamente el señor Decano la delegue en alguna persona que concurra representando otra institución, si existieran dificultades para que la llevara un profesor de la Facultad.

Puesto en discusión el anterior despacho y no habiéndose producido observación alguna se dió por aprobado en su totalidad.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano recordó que de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior debían ser tratados los concursos de profesores suplentes, los que fueron aplazados para la sesión de la fecha, agregando que previamente debía ser resuelta por el Consejo la interpretación a darse a lo establecido en el artículo 124 del reglamento, habiéndose vertido dos interpretaciones: la primera del señor consejero Benedit en el sentido de que el término medio debe ser considerado en cada una de las pruebas y la otra del señor consejero Bidart de que él se refiere al obtenido del conjunto de la prueba oral y de la escrita.

El señor consejero Bidart dijo que con las consideraciones aducidas en la sesión anterior era de opinión que podía votarse de inmediato el asunto.

Después de un breve cambio de ideas en que intervinieron los señores consejeros Anchorena, Lavalle y Herrera Vegas, el señor Decano puso, por orden de prioridad, a votación del Consejo, la moción del doctor Benedit.

El Consejo resolvió aprobarla, quedando establecido que el término medio a que se refiere el artículo 124 del reglamento es el obtenido en cada una de las pruebas y resultante del voto de los miembros que constituyen los jurados.

Habiéndose tomado esta resolución el concurso de bacteriología fué desestimado por no tener ninguno de los candidatos en una o en otra de las pruebas la clasificación de siete puntos.

Concurso de fisiología

Candidato presentado: doctor Leopoldo Giusti. Tema del trabajo escrito: «El cuerpo pituitario». Tema de la conferencia: «Funciones del hígado».

Leídas las actuaciones de los respectivos jurados resulta clasificado en la primera prueba con diez puntos y en la segunda con nueve puntos.

Hace notar el señor Decano que en este concurso se han llenado las dos pruebas.

El Consejo resolvió designar profesor suplente de la cátedra de fisiología al doctor Leopoldo Giusti.

Dijo el señor Decano que uno de los asuntos que el Consejo debía tratar con preferencia era el relativo a la designación de un encargado de dictar los cursos de bacteriología, que por ausencia del profesor titular doctor Lignieres, se encontraban suspendidos.

El señor consejero Cullen manifestó que conociendo la ausencia del señor profesor Lignieres había pensado solicitar la cátedra para el señor profesor Rosenbuch, el que reunía, a más de sus condiciones docentes, la ventaja de ser ya profesor de la Facultad, pero que éste le había manifestado que no le sería posible aceptar ese nombramiento por encontrarse recargado de trabajo.

El señor consejero Lavalle dijo que como era de práctica podía autorizarse al señor Decano a designar un encargado para ese curso.

El señor Decano pidió fuera el Consejo quien indicara la persona que debería llenar ese cargo mientras durase la licencia del titular.

El señor consejero Bidart dijo que no habiéndose elegido para profesor suplente de bacteriología ninguno de los dos candidatos que se presentaron en el concurso de esa cátedra proponía al doctor Luis Filenski que tenía completada su adscripción, a más de haber efectuado serios estudios en Europa, de especialización en la materia.

El señor consejero doctor Zabala se manifestó en el sentido propuesto por el doctor Bidart.

Dijo el señor Decano que proponiéndose al señor Filenski para encargado de esa asignatura, debía hacer presente al Consejo la situación en que se encontraba respecto al concurso que había solicitado obtando a la suplencia de esa cátedra. Que el señor Filenski se encontraba en condiciones de presentarse a concurso por haber terminado las prescripciones reglamentarias.

El señor consejero Benedit manifestó que siendo de largo trámite el desarrollo de los concursos, la enseñanza podría resentirse, por lo que opinaba se designase de inmediato el encargado de ese curso.

Dijo el señor consejero Anchorena, que en honor del doctor Filenski pedía no fuese designado para esa cátedra, dado que con eso se le ponía en condiciones de aparente superioridad respecto a los que llegaran a inscribirse en el concurso de la suplencia de la cátedra de bacteriología, concurso al cual debería concurrir el doctor Filenski, que por otra parte era de opinión se autorizase al señor Decano a proceder al nombramiento del encargado de ese curso.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió autorizar al señor Decano a designar un encargado para el curso de bacteriología por el tiempo que dure la licencia del titular doctor Lignieres.

A propuesta del señor consejero doctor Benedit se resolvió postergar la elección de delegados de la Facultad.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 15 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.
Secretario.

Sesión del 23 de julio de 1915

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Bosch, Bossi, Cullen, Herrera Vegas, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires a los 23 días del mes de julio de 1915 reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El señor Decano manifestó que de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior había hecho el ofrecimiento de la cátedra de bacteriología al doctor Rosenbuch el que aceptó encargarse de esos cursos, que por licencia del titular de la cátedra doctor Lignieres carecían de profesor.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del Rectorado remitiendo copia de la ordenanza del Consejo superior reglamentando el trámite que deberán seguir los expedientes que se destinen a sus comisiones internas y que permanezcan en ellos más de dos años; que se tome razón y que se archive.

Nota del Rectorado haciendo saber que el Consejo superior ha aprobado las cuentas de la inversión de $ 140.000 (ciento cuarenta mil $^{m}/_{n}$) que se votaron oportunamente para el edificio del internado y su anexo, lo mismo que la de $ 4.440 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta $^{m}/_{n}$) correspondiente a derechos de laboratorio del año 1913; que se anote y pase al archivo.

Solicitud del doctor Modesto Quiroga en que pide se le tenga como profesor en disponibilidad, invocando, con ese objeto, el haber sido profesor del instituto superior de agronomía y no existir resolución alguna que lo haya declarado cesante; a la comisión de enseñanza.

Nota del Ministerio de instrucción pública adjuntando antecedentes de diversos trabajos científicos efectuados por el doctor Filenski; que se agreguen a su legajo personal.

Destínase a la comisión de enseñanza un proyecto presentado por el señor consejero Selva, por el que se introducen reformas en el plan de estudios.

Don Italo N. Nicola solicita que el trabajo, que con anterioridad presentó al concurso de bacteriología, le sea computado a los efectos de su adscripción.

Se resolvió conceder lo pedido haciendo valer ese trabajo para el 1.° año de la adscripción del recurrente.

El señor profesor Félix Cinotti solicita licencia a contar del 1.° de agosto por tener que ausentarse del país.

Habiendo preguntado el señor consejero Herrera Vegas si existía suplente de esa cátedra, el señor Decano manifestó que no lo había, pero que el señor professor Bossi adelantándose a esa situación proponía en un informe, que oportunamente le fué solicitado, la forma en que podrían llenarse esas cátedras.

El Consejo resolvió fuera elevada la solicitud de licencia, al Consejo superior, favorablemente informada.

El señor Decano manifestó que en el informe presentado por el señor consejero Bossi se introducían modificaciones en la forma de dictarse los cursos a cargo del doctor Cinotti por lo que consideraba se debía destinar a estudio de la comisión de enseñanza, pudiendo ser ella integrada, a este solo efecto, con el señor consejero Bossi.

El Consejo aprobó, en un todo, la indicación del señor Decano.

Destínase a la comisión de enseñanza la solicitud del alumno don José Garaicoechea, que pide le sean consideradas como validas, varias materias que rindió satisfactoriamente en la Facultad de ciencias exactas.

A la misma comisión pasan las planillas de asistencia de profesores durante el mes de junio.

El doctor Ernesto Canepa, ex alumno de la Facultad, solicita se le conceda adscripción a la cátedra de fropedéntica.

En vista del informe favorable del profesor de la materia el Consejo acordó lo solicitado.

Don Federico Madero, ex alumno de la Facultad, solicita se le extienda el diploma de doctor en medicina veterinaria.

Habiendo explicado el señor Decano los antecedentes del peticionante el señor consejero doctor Herrera Vegas manifestó que tratándose de un asunto que no encerraba dificultades para su resolución, dadas las constancias que existían, podía acordarse lo pedido.

El señor consejero doctor Anchorena manifestó que estando ligado al peticionante por vínculo de parentesco se abstenía de intervenir en el asunto.

Después de un breve cambio de ideas, se resolvió acordar el diploma solicitado por el señor Federico Madero.

El señor Decano pide sea resuelta la situación, creada en el concurso de la suplencia de policía sanitaria en el que uno de los inscriptos había presentado su trabajo fuera de término.

Discutida ampliamente esta situación por los señores consejeros doctores Herrera Vegas, Anchorena, Benedit e ingeniero Selva se resolvió que debía estarse a las disposiciones estrictas de la ordenanza, que establecen que el plazo para los trabajos es improrrogable y, al mismo tiempo, que el concurso siguiera su trámite con exclusión del inscripto cuyo trabajo se encontraba en las condiciones expuestas.

Despacho de la comisión del campo

En el expediente remitido por la Universidad relacionado con apertura de calles en los terrenos del señor Lahares que lindan con los de la Facultad, la comisión se expide aconsejando se informe favorablemente, por cuanto la apertura de esas calles no afecta mayormente a la Facultad, tratándose de una medida de utilidad pública que le será beneficiosa.

En la solicitud del club sportivo «Domingo Dell'Acqua» que pide un terreno en la Facultad para instalar en él una cancha de «Foot-Ball» la comisión aconseja que puede acordarse a título precario la manzana de tierra que se solicita a fin de formar en ella una cancha de «Foot-Ball», debiendo ser ubicada en la que actualmente tienen los alumnos de la Facultad. Todo esto siempre que el club sportivo «Domingo Dell'Acqua» se comprometa a correr con los gastos que demande su conservación, obligándose al mismo tiempo a cederla a los alumnos los días que fueran necesarios a excepción de los feriados.

El Consejo aprobó en su totalidad el despacho de la comisión del campo.

ORDEN DEL DÍA

Elección de un delegado titular al Consejo superior en reemplazo del doctor Pedro Lagleyze y de un delegado al Instituto libre de segunda enseñanza en reemplazo del señor ingeniero Alfredo Demarchi.

Votada resultó electo como delegado al Consejo superior el señor doctor Francisco P. Lavalle por nueve votos, habiendo obtenido el señor doctor Herrera Vegas tres votos.

Como delegado al Instituto libre de segunda enseñanza resultó electo con ocho votos el señor ingeniero Domingo Selva habiendo obtenido cuatro votos el señor doctor Anchorena.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las 7 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elia,
Secretario.

Sesión del 13 de agosto de 1915

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bosch, Bossi, Cullen, Herrera Vegas, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Zabala.
Ausentes: (con aviso) Van de Pas.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 1915, reuni-

dos los señores consejeros indicados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del doctor don Abel Bengolea que, al acusar recibo de una que, a raíz de haber terminado su mandato de consejero le mandara la Facultad, agradece las distinciones que en distintas oportunidades le ha dispensado el H. Consejo.

Nota del Poder ejecutivo de la provincia de Córdoba haciendo saber que en el próximo mes de noviembre se realizará, en la capital de esa provincia, una exposición de granjas, al mismo tiempo solicita la designación de delegados y la cooperación de la Facultad en ese certámnu. A la comisión del campo.

El doctor Luis Filenski solicita se abra el concurso de la cátedra de bacteriología por haber cumplido el período de adscripción que exige el reglamento: a la comisión de enseñanza.

El ingeniero agrónomo don F. Pedro Marotta solicita, a los efectos de su publicación, le sea entregado el trabajo que presentó al concurso de la suplencia de agronomía.

El señor Decano hace notar que tratándose de un trabajo presentado en un concurso del cual había resultado elegido profesor suplente el solicitante y siendo la dicha prueba uno de los antecedentes acumulados al legajo personal del recurrente, consideraba que el Consejo debía resolver sobre si la entrega del trabajo procedía o no.

Después de un breve cambio de ideas en que intervinieron el señor Decano y los señores consejeros Amadeo, Benedit y Anchorena, el Consejo resolvió, a propuesta de este último que siendo el trabajo presentado en un concurso un antecedente que debe dejarse en el archivo de la Facultad por cuanto de él resulta el fallo del jurado y la resolución definitiva del H. Consejo, no procedía su entrega. Pero que siendo beneficioso, para los intereses generales, la difusión de aquellos trabajos que a juicio de la Facultad presentaran mérito, como lo es el hecho de obtenerse con ellos una clasificación de siete puntos, como mínimum, podía autorizarse la publicación de los mismos permitiéndose fueran sacadas copias de ellos, en el recinto de la Facultad, no consintiéndose, en cambio, la copia de las producciones que no se encontraran en las condiciones señaladas.

Habiéndose tomado esta disposición con carácter de general, se resolvió autorizar al señor ingeniero Marotta a sacar copia del trabajo cuya entrega solicita.

Se autoriza al señor Decano a invertir los fondos necesarios en la adquisición de una ambulancia para la clínica.

Despacho de la comisión de enseñanza

Nota del señor profesor Ramón Bidart poniendo en conocimiento los resultados obtenidos en la gira que realizó durante las fiestas julias, por las provincias de Entre Ríos y Corrientes con varios alumnos de su curso.

El señor consejero doctor Herrera Vegas informó que en esa comunicación existían dos puntos a resolver por parte del Consejo: el primero vinculado con la cooperación prestada al señor profesor y alumnos por particulares e instituciones de esa provincia, lo que exigía, por parte de la Facultad, el envío de comunicaciones agradeciéndolas y por otra parte el gasto, en exceso de la subvención acordada, de $ 143 m/n (ciento cuarenta y tres) hecho por el señor profesor Bidart, suma que correspondía ser devuelto por haber sido invertida ella en actos de servicio, opinando la comisión tanto en el primero como en el segundo punto que debía proveerse de conformidad.

El Consejo resolvió aprobar los resultados de la excursión, el envío de las notas de agradecimiento, y la devolución de la suma de $ 143 m/n.

En el informe remitido por el señor profesor Bossi relacionado con la forma de dictarse los cursos a cargo del señor profesor Cinotti, la comisión opina que debe autorizarse al señor Decano a proceder a la designación de los profesores encargados uno de patología médica y otro de patología quirúrgica, de acuerdo con lo indicado por el profesor Bossi.

El señor Decano pide sean nombrados, dos señores consejeros a los efectos de que conjuntamente con él procedan al nombramiento de esos encargados.

El Consejo aprobó el informe de la comisión designando a los señores consejeros Bossi y Zabala a los efectos indicados por el señor Decano.

En la solicitud del doctor Modesto Quiroga la comisión aconseja que ella sea desestimada en todas sus partes por haber quedado el recurrente separado de la Facultad con anterioridad.

Se funda este dictamen, fuera de las demás constancias del expediente, en el artículo 67 del reglamento de la Facultad que establece: «los miembros que compongan el cuerpo docente perderán la cátedra que desempeñen por el hecho de aceptar comisiones o empleos que les impidan asistir con regularidad a las aulas o que permanezcan ausentes, sin causa justificada, más tiempo del que les hubiera sido concedido.»

Analizando la situación del solicitante respecto a la cátedra de agronomía para la que fué designado, por decreto del 15 de febrero de 1906 se puede establecer que ella cae dentro de lo prescripto por

el artículo citado, por cuanto el recurrente no puede invocar en su favor que la licencia que solicitara, para aceptar un ministerio en la provincia de San Luis, no hubiera sido resuelta por el Consejo directivo.

Si el doctor Modesto Quiroga aceptó el empleo a que alude en su nota, sin enterarse directamente del trámite seguido por su solicitud de licencia, es indudable que hacía abandono de su cátedra al aceptar, en esas condiciones, un cargo incompatible con su situación de profesor.

Alega en su favor el informe erróneo «de amigos de ésta que no estuvieron bien informados» al comunicarle que la resolución había sido desfavorable.

Pero debe tenerse en cuenta que la única relación que puede existir es la del interesado directamente con la Facultad y ésta no puede estar a situaciones equívocas provocadas por informes de extraños que si perjuicio causan lo es únicamente para el que se guió de ellos, según se manifiesta.

En esta condición la Facultad nunca pudo estar a la expectativa de lo que oficialmente, en sus relaciones con la Facultad, pudiera hacer el doctor Quiroga, habiéndose creado por su sola causa una situación de abandono de cátedra, establecida en el reglamento, al separarse de la Facultad sin licencia para ello.

El Consejo resolvió tener por resolución el anterior dictamen de la comisión.

En la solicitud de adscripción a la cátedra de parasitología pedida por el doctor Enrique Capurro, la comisión informa que en vista de la manifestación favorablemente hecha por el profesor de la materia se acuerde lo pedido; aprobado.

ORDEN DEL DÍA

Elección de un delegado titular al Consejo superior. Votada resultó electo por once votos el señor consejero doctor Joaquín L. de Anchorena.

Elección de un delegado suplente al mismo Consejo. Resultó electo por once votos el señor consejero doctor Rafael Herrera Vegas.

Elección de un delegado al Instituto libre de segunda enseñanza. Resultó electo por cinco votos, el señor consejero doctor Joaquín Zabala, obteniendo cuatro votos el señor consejero doctor Hugo Cullen y tres el señor consejero ingeniero José M. Huergo.

El señor doctor Zabala manifestó que agradecía la distinción que importaba ese nombramiento, pero que siéndole imposible su desempeño presentaba renuncia indeclinable del mismo. El Consejo resolvió aceptarla dado el carácter de la renuncia, y al mismo tiempo, elegir para ese cargo al señor consejero doctor Cullen.

Concursos de profesores suplentes

Suplencia cátedra de construcciones. Presentados: ingeniero Enrique Butty e ingeniero Adolfo M. Pico.

Tema escrito: «Habitaciones de animales más comunes en la República Argentina de acuerdo con las diferentes formas de explotación».

El jurado clasifica en esta prueba al señor ingeniero Butty con nueve puntos (9) y al señor ingeniero Pico con siete puntos (7).

Tema oral: «Construcción de gallineros y colmenares». Obtienen en esta prueba el señor ingeniero Butty nueve puntos (9) y el señor ingeniero Pico cinco puntos (5).

El Consejo resolvió designar profesor suplente de construcciones al señor ingeniero Enrique Butty, no estimando las pruebas rendidas por el señor ingeniero Pico por no llegar al mínimum reglamentario su clasificación de la segunda prueba.

Suplencia de la cátedra de patología médica. Presentado: doctor Carlos Lerena. Tema escrito: «La diabetis».

El jurado clasifica esta prueba con siete puntos, clasificándose con ocho puntos la conferencia pública, cuyo tema fué: «Pleuresía del caballo».

El Consejo en vista de estos antecedentes, designó profesor suplente de la cátedra de patología médica al señor doctor Carlos Lerena.

Se levanta la sesión siendo las 7 y 10 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elia,
Secretario.

Sesion del 27 de agosto de 1915

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Bossi, Cullen, Herrera Vegas, Lavalle, Martinoli y Selva.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1915, reunidos los señores consejeros indicados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del señor consejero doctor Rafael Herrera Vegas agradeciendo el nombramiento de delegado suplente al Consejo superior.

Nota del señor ingeniero don Enrique Butty agradeciendo el nombramiento de profesor suplente de construcciones rurales.

Nota de la comisión de Biblioteca comunicando que se ha constituído eligiendo presidente al señor consejero doctor Tomás Amadeo.

Nota de la Universidad adjuntando copia de un proyecto de ordenanza presentado al Consejo superior por varios señores consejeros por la cual se introducen reformas, en el art. 26 del Estatuto universitario.

Se resolvió se pasara una copia a los señores consejeros.

DESPACHO DE COMISIONES

De la comisión de presupuesto:

En el pedido del presupuesto, que deberá regir en 1944, hecho por la Universidad se aconseja se eleve al rectorado el actual en vigencia, no introduciéndose en él más modificaciones que la de cambio de leyenda de la partida «Un profesor de química orgánica por la de un profesor de química biológica». Hace notar, en su despacho, la comisión al H. Consejo que si bien existen diversos pedidos formulados por el personal docente y administrativo referentes a aumentos de partidas, o creaciones de otras, ellas no han podido ser tenidas en cuenta por los antecedentes suministrados a la comisión por el señor Rector de la Universidad, de los cuales se conoce que el subsidio ha sufrido una disminución del 10 % no pudiendo aconsejarse en esa situación modificaciones de ninguna especie que hagan aumentar el monto del actual presupuesto.

El señor consejero doctor Benedit manifestó que la comisión no había podido entrar a considerar diversos pedidos formulados por profesores de la Facultad, tratándose las más de las veces de pedidos vinculados con la enseñanza, en vista de que ellas no eran factibles de acordarse, dado que con la situación creada, el presupuesto de la Universidad, se reduciría en un 10 % consintiendo esa circunstancia únicamente modificaciones de detalle como la propuesta por la comisión.

De la comisión de enseñanza:

En la nota del señor ingeniero F. Pedro Marotta que pide se le entreguen, al solo efecto de su publicación, los cuadros gráficos referentes a análisis de tierras que se encuentran agregados al trabajo que presentó en el concurso de la cátedra de agronomía.

Funda su pedido en el hecho de que ofrecen dificultades en su copia, comprometiéndose, al mismo tiempo, a devolverlas, una vez terminada la impresión. La comisión aconseja se provea de conformidad toda vez que el recurrente se compromete a hacer devolución de los mismos; aprobado.

Nota del doctor Luis Filenski que pide se saque a concurso la cátedra de bacteriología, invocando el haber concluído el período de adscripción a la misma. La comisión aconseja se provea de conformidad.

El señor consejero doctor Benedit manifestó que antes de ser votado el anterior despacho, debía formular ciertas consideraciones referentes a la situación en que se encontraba la suplencia de esa cátedra y principalmente la del doctor Filenski respecto a la misma.

Dijo que la adscripción de este había sido llenada por completo, pero dentro de circunstancias especiales, por cuanto el Consejo le había concedido le fueran computados diversos trabajos que realizó en el extranjero, teniendo en cuenta principalmente su carácter de becado; que por otra parte, no hacía mucho tiempo el Consejo había resuelto no designar suplentes, en esa cátedra, a dos profesionales que se presentaron al concurso ultimamente celebrado, por no haber obtenido la clasificación que exige el reglamento.

Que sin entrar a analizar esa situación desde el momento que de ello se había ocupado extensamente el Consejo, era de opinión se dictase una ordenanza especial, tendiente a que el concurso fuese reabierto en las mismas condiciones que el anterior lo cual permitiría la inscripción de las dos personas a que se refería.

El señor consejero doctor Herrera Vegas, miembro informante de la comisión por su parte dijo: que analizando lo manifestado por el señor consejero doctor Benedit, hacía notar que aún dictándose la ordenanza propuesta se crearían dos situaciones distintas: la una de excepción que comprendiera a los profesionales rechazados, que la ordenanza no podría modificar, y la otra la del doctor Filenski, al cual le fué concedida con anterioridad una adscripción, que si bien presentaba circunstancias especiales como las señaladas, no por eso dejaba de ajustarse al reglamento, en un todo, dado que el Consejo, al reconocerle esos trabajos le acordaba el derecho de solicitar la apertura del concurso.

El señor consejero doctor Lavalle se manifestó, como miembro de la comisión, en el mismo sentido que el señor consejero Herrera Vegas.

El señor consejero doctor Anchorena, dijo: que al solicitarse la licencia del doctor Lignières, entre las personas señaladas para encargarse del curso de bacteriología lo había sido el doctor Filenski que recordaba que en esa ocasión se manifestó contrario de que el nombramiento recayese en él, dado que con ello, teniendo en cuenta las circunstancias que rodeaban el concurso que acababa de celebrarse, podría creársele una situación de superioridad respecto a las otras personas para el caso de que el concurso fuera reabierto.

Terminó manifestando que por su parte se adhería a lo expuesto por el señor doctor Benedit haciendo moción en el sentido de que la solicitud volviera a la comisión a objeto de estudiarse la formulada por el señor consejero Benedit de ampliación de ese concurso.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió aprobar la moción del doctor Anchorena volviendo la solicitud a la comisión.

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de julio

la comisión aconseja se eleve al rectorado por encontrar observación que hacer en ellas; aprobado.

En la solicitud del señor ingeniero E. Molina Massey que pide le sea recibido fuera de término el trabajo en el concurso de silvicultura, la comisión aconseja no hacer lugar a lo pedido por cuanto el plazo que se fija para ello es improrrogable.

Discutido este despacho se resolvió fuera solicitado un informe de los señores profesores que constituyeron el jurado.

En la solicitud de don Luis R. Rolando que pide se le den por aprobadas la química analítica 1er curso y dibujo lavado de planos que rindió en la Facultad de ingeniería satisfactoriamente, la comisión informa que debe comprobarse con los certificados pertinentes, autorizándose al señor Decano a acordarlo; así se resuelve.

En la solicitud de don A. Garaicochea que pide aprobación de materias, la comisión informa que sin sentar precedente, aconseja que se acuerde al solicitante la aprobación de las materias rendidas en la Facultad de ciencias exactas y que son: complementos de matemáticas, dibujo lineal, complementos de física, complementos de química, construcción de edificios y química analítica 1er curso; aprobado.

En la solicitud de don Hector M. Paz, el cual se encuentra en las mismas condiciones que el anterior; se provee de conformidad.

Despacho de la comisión del campo:

Nota del gobierno de la provincia de Córdoba relacionada con la exposición de granjas que, en esa provincia, se celebrará en breve. La comisión informa:

Que debe aceptarse la invitación dirigida a la Facultad por el señor gobernador de la provincia doctor R. J. Cárcano y aconseja sea designado el señor profesor Moldo Montanari a fin que represente a la Facultad en la exposición que se realizará, en el mes de noviembre próximo, en la capital de esa provincia, al mismo tiempo indica el nombramiento de una comisión especial que podría ser constituída por los señores profesores doctores Martinoli y Montanari e ingeniero Huergo a cuyo cargo estaría la organización de la forma en que la Facultad podría concurrir al mencionado certamen: así como también autorizar al señor Decano a invertir los fondos que fueran necesarios, dentro de los recursos que se tengan. El Consejo aprobó en todas sus partes el anterior despacho.

En la nota del Instituto nacional de ciegos, el cual solicita le sean suministradas gratuitamente verduras de las que produce la Facultad, en la forma que fuera posible, la comisión aconseja se provea de conformidad siempre que por fuerza mayor no existiese inconveniente para ello; aprobado.

En la solicitud del club atlético «25 de Mayo» que pide autorización para jugar al «Foot ball» en los terrenos de la Facultad la comisión aconseja que no se haga lugar a lo solicitado; asi se resuelve.

ORDEN DEL DÍA

Concurso de profesores suplentes:

Exterior:

Candidato el doctor José María Paez Carrillo. El jurado clasifica con diez puntos la prueba rendida por el candidato que versó sobre: «Andares». El Consejo teniendo en cuenta esta clasificación y los antecedentes del candidato lo designó profesor suplente de la cátedra de «Exterior».

Física biológica:

Presentado: doctor Raul Wernicke. Tema escrito: Correlación del calor y del trabajo, naturaleza y rendimiento del motor animado, clasificación de 9 puntos.

Prueba oral: tema: Concepto de potencial, clasificada con diez puntos y felicitación.

Habiéndose llenado en este concurso, satisfactoriamente, las dos pruebas se resolvió designarlo profesor suplente de física biológica.

Anatomía descriptiva:

Presentado: el doctor M. Benavídez. Tema: «Estudio comparado de la estructura y movimiento de las articulaciones del tarso y del húmero radial», clasificado con ocho puntos.

En la prueba oral cuyo tema fué: «Los pneumogástricos» se le clasifica con nueve puntos.

El Consejo resolvió designar al doctor Benavídez profesor suplente de anatomía descriptiva.

Igualmente resolvió designar al doctor José Maquevedo profesor suplente de la cátedra de anatomía patológica en vista de que la prueba rendida ante el jurado, que se designó al efecto, y que fué sobre: «Estudio de los terrenos malignos» se clasificó con diez puntos.

Elección de vice-Decano:

Votado, resultó electo el señor consejero doctor Joaquín Zabala habiendo obtenido un voto el señor consejero doctor Lavalle.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 10 de septiembre de 1915

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bosch, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 1915, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del Rectorado comunicando que el Consejo superior ha concedido licencia al señor profesor Felix Cinotti a contar del 1.° de agosto hasta el 1.° de marzo del año entrante.

Nota del señor consejero doctor Lavalle agradeciendo la distinción que le ha hecho el H. Consejo al designarlo delegado titular al Consejo superior.

Nota de la comisión del campo comunicando haberse constituído y designado presidente al señor consejero Anchorena.

Proyecto de ordenanza reabriendo el concurso de bacteriología presentado por los señores consejeros Benedit, Zabala y Cullen.

El señor consejero Benedit manifestó que tratándose de un asunto cuyos antecedentes eran ya conocidos por el H. Consejo, hacía moción para que fuera tratado sobre tablas.

El señor consejero Anchorena dijo que, vinculándose el proyecto presentado con la enseñanza de la Facultad y existiendo una comisión encargada de estudiar previamente los asuntos que a ella se refirieran, hacía moción para que el proyecto se destinase a la comisión de enseñanza.

El Consejo aprobó esta última moción.

Pone en conocimiento el señor Decano que, de acuerdo con la autorización conferida y asesorado por los señores consejeros que se designaron oportunamente, había designado, para reemplazar al señor profesor Cinotti en la cátedra de patología quirúrgica, al señor profesor Bossi y en la de patología médica, al doctor Carlos Lerena. El Consejo aprobó esas designaciones.

En la solicitud del señor ingeniero agrónomo Molina Massey, que pidiera prórroga de plazo para la presentación de su tesis en el concurso de la suplencia de la cátedra de silvicultura y que fuera pasado a informe de los miembros que constituyeron el jurado. El Consejo resolvió, después de un breve cambio de ideas, aprobar el despacho de la comisión de enseñanza que aconsejaba no hacer lugar a lo pedido teniendo en cuenta que el término que fija la ordenanza para la presentación de esos trabajos es improrrogable.

ORDEN DEL DÍA

Suplencia de la cátedra de zootecnia general:

Tema de trabajo escrito: «Formación de un tipo de equino para la exportación».

Presentados: doctores Daniel Inchausti y Pedro García. Clasifícase al primero con ocho puntos y al segundo con tres puntos.

Prueba oral. Tema de la conferencia: «Cría económica del cerdo». A esta prueba concurre únicamente el doctor Inchausti siendo clasificado con diez puntos.

El Consejo de acuerdo con estos antecedentes resolvió designar profesor suplente de Zootecnia general al doctor Daniel Inchausti.

Proyecto presentado al Consejo superior, modificando el artículo 26 del estatuto, por el que se establece que en las asambleas tendrán voto los profesores titulares y suplentes, en ejercicio de cátedra debiendo ser reemplazados los segundos en el caso de que el titular de la cátedra que desempeñen llegase a concurrir a esas asambleas.

Este proyecto fué remitido en consulta a la Facultad, habiendo sido su iniciador el señor consejero doctor Benedit.

Puesto en discusión el señor consejero doctor Anchorena manifestó que, estudiando los antecedentes relacionados con el proyecto remitido en consulta, y principalmente, lo establecido en el estatuto, llegaba a la conclusión de que no era necesario introducirle modificaciones.

El artículo 26 fué redactado por la Universidad y remitido, conjuntamente con el estatuto, para su aprobación, al Poder ejecutivo donde sufrió correcciones que, tal vez por error de copia, dieron motivo a que él se interpretara equivocadamente con posterioridad.

En su origen en la forma como fué redactado por la Universidad, entrando a examinar su puntuación, se establecía claramente que el voto correspondía tan solo a los profesores que estuvieran en ejercicio de cátedra y si del error que señalaba pudo derivarse una equívoca interpretación—como había sucedido—no encontraba fundamento para que ese artículo fuera modificado, siendo tan solo una resolución interpretativa lo que debía recaer.

En las asambleas debe existir no ya una representación, absolutamente personal, sino la de la enseñanza que se encarna en los profesores, y estos no pueden ser otros que aquellos que la dictan.

Separándose un profesor de la enseñanza deja de ser su representante, declinándose ella en el suplente que sustituye al titular en sus funciones docentes, como lo establece el artículo 51 del mismo estatuto.

En la modificación que se propone el hecho de la presencia accidental del titular suspende la representación de la enseñanza, encarnada en el profesor suplente en ejercicio, y ese no puede haber

sido el espíritu del estatuto al establecer en su artículo 26 la concurrencia de los profesores a las asambleas.

Era por eso que se manifestaba en el sentido de que únicamente correspondía una resolución interpretativa y no de modificación como la proyectada por el señor consejero doctor Benedit.

El señor consejero Benedit dijo: que estaba en un todo de acuerdo con las manifestaciones del señor consejero doctor Anchorena, habiendo enunciado en el Consejo superior esos mismos conceptos, al presentar su primitivo proyecto, que no recibió aprobación, y que fué el origen del que se sometía en consulta a la Facultad.

En esa oportunidad hizo notar que la interpretación que se daba, en algunas Facultades, al artículo 26 confiriendo voto a los profesores suplentes en ejercicio y a los profesores titulares que ellos sustituían, era contraria a lo establecido en el artículo 51 que determina que el suplente reemplaza al titular en todas sus funciones.

Que al no recibir aprobación, por parte del Consejo superior, su primitivo proyecto, había presentado conjuntamente con otros miembros de ese cuerpo, el que se sometía en consulta, tendiente a evitar esa doble concurrencia que se realizaba en las asambleas de algunas Facultades.

Agregó, que no discutiéndose el fondo del proyecto, en lo referente a una sola representación, solicitaba el voto en el sentido de que la Facultad adhiera en principio al mismo.

El señor consejero doctor Anchorena dijo que, por su parte, no se opondría a la adhesión de la Facultad en lo que pudiera referirse a la representación única por cátedra, pero no respecto a que el suplente en ejercicio fuera reemplazado en las asambleas por el profesor titular a quien sustituía.

Después de esto y luego de un cambio de ideas en que intervinieron el señor Decano y los señores consejeros Benedit, Anchorena y Lavalle, se resolvió evacuar la consulta determinando que la Facultad se adhería al principio, sosteniendo en el proyecto, de que únicamente las cátedras pueden estar representadas en las asambleas a que se refiere el artículo 26 por un solo profesor pero haciendo notar que la Facultad considera que los derechos y atribuciones de los suplentes que les acuerda el artículo 51 del estatuto, no pueden ser suspendidos por la presencia accidental del profesor titular reemplazado.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 10 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.
Secretario.

Sesión del 1.° de octubre de 1915

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bosch, Herrera Vegas, Lavalle, Martinoli, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a 1.° de octubre de 1915, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la academia de derecho y ciencias sociales invitando a la recepción del doctor Pedro Olaechea y Alcorta que ha sido designado miembro de esa corporación, y que se efectuará el día 4 del corriente.

El señor Decano manifiesta que las invitaciones han sido transmitidas, por secretaría, oportunamente.

Nota del Rectorado comunicando que el Consejo superior ha autorizado la circulación de listas de subscripción, en la Facultad, para el monumento de Sarmiento en Boston.

La sociedad protectora de animales «Sarmiento» pide se le informe si se desea la colocación de placas de propaganda en distintos parajes de los terrenos que la Facultad ocupa, que se conteste afirmativamente.

El «Tiro federal argentino» solicita se le destine un premio para el gran concurso anual que se realizará en el corriente mes.

A moción del señor consejero doctor Herrera Vegas el Consejo resolvió, siempre que fuera posible, entregar un premio para ese certamen.

Don Tito Longhi presenta certificado médico que atestigua el haberse encontrado enfermo durante los meses de julio y agosto, fundándose en él solicita no le sean computadas las faltas de asistencia durante los meses nombrados, a la comisión de enseñanza.

Despacho de la comisión de enseñanza:

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de agosto la comisión informa que no encontrando observación que hacer, se eleve al Rectorado; aprobado.

En la nota de la Facultad de ingeniería, comunicando que los alumnos de 3er año de agrimensura seguirán los cursos de agronomía que se dictan en la Facultad, que se acepte la concurrencia de esos alumnos; aprobado.

ORDEN DEL DÍA

Concurso suplencia de la cátedra de enfermedades infecciosas:

Inscripto: doctor Héctor Fernández. Tema del trabajo escrito: «Sueros precipitantes», se le clasifica con ocho puntos.

Tema de la conferencia: «Carbunclo sintomático», se le clasifica con nueve puntos: término medio de las dos pruebas: ocho cincuenta.

El Consejo aprueba las actuaciones de los jurados y al mismo tiempo resuelve designar al doctor Héctor Fernández, profesor suplente de la cátedra de enfermedades infecciosas.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.
Secretario.

Sesión del 15 de octubre de 1915

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bidart, Bosch, Cullen, Herrera Vegas, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1915, reunidos los señores consejeros indicados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Proyecto del señor consejero doctor Benedit por el que se introducen modificaciones en el artículo 124 del reglamento de la Facultad.

El Consejo resolvió fuera pasado a estudio de una comisión especial autorizando al señor Decano a proceder al nombramiento de los miembros que deberían componerla.

El señor Decano designó a los señores consejeros doctores Anchorena, Herrera Vegas e ingeniero Selva.

Nota del Rectorado adjuntando copia de la ordenanza sobre rendiciones de cuentas: que se tome razón y se archive.

Nota del director del Parque zootécnico pidiendo se solicite la donación de animales de raza para dicho parque.

El Consejo autorizó al señor Decano a iniciar las gestiones oportunas.

Nota del señor profesor Bossi solicitando de la Facultad quiera patrocinar en la Universidad un pedido de ejemplares destinados a

la venta de su obra titulada «El arte de herrar», que tiene iniciado. Funda este pedido en el hecho de que la mencionada obra le ha ocasionado gastos de material que ascienden a la suma de 4.000 $ m/n.

El señor Decano manifestó que el profesor doctor Bossi le había solicitado su concurso en esas gestiones, pero que por su parte hubo de indicarle que únicamente el Consejo directivo era el capacitado para entender en el pedido, dado que esas gestiones deberían hacerse a nombre de la Facultad.

Era por eso, agregó, que el señor profesor Bossi se dirigía por medio de la comunicación leída.

El consejero doctor Anchorena dijo que, encontraba fundada la práctica seguida por la Universidad de no consentir la venta de los ejemplares, que se entregan a los autores de publicaciones aparecidas en la revista Universitaria, por cuanto estas no son motivadas por espíritu de lucro. pero que, en el caso presente, observaba una excepción en cuanto al consentimiento para la venta.

Que tratándose de una obra de gran importancia, en la cual el autor había invertido una suma de 4.000 $ m/n en material, suma que la Universidad no sufragaría, y siendo esta, en consecuencia, a cargo del doctor Bossi. encontraba justo que el autor obtuviese el medio de resacirse de esa inversión, poniendo a la venta los ejemplares que le fueran entregados.

Era por eso que hacía moción de que se autorizara al señor Decano a patrocinar el pedido del profesor Bossi ante el señor Rector.

El señor consejero doctor Benedit ampliando la moción del señor consejero doctor Anchorena, se manifestó en el sentido de que en lugar de ser el señor Decano particularmente, quien iniciase esa gestión, fuera remitida, en su lugar, una nota al Rectorado haciendo las indicaciones pertinentes.

Después de un breve cambio de ideas, el Consejo resolvió proveer de conformidad a lo solicitado por el profesor doctor Bossi; debiendo pasarse una nota a la Universidad sobre el particular.

Nota de la Universidad adjuntando una comunicación del Ministerio de guerra por la cual se solicita la cooperación de la Facultad. en las investigaciones que se tienen iniciadas sobre la «Oftalmía» en el ganado caballar.

El señor Decano dijo: que había designado una comisión compuesta por los profesores de bacteriología, anatomía patológica, enfermedades infecciosas y clínica, con el fin de que intervinieran en las investigaciones.

El Consejo aprobó lo manifestado por el señor Decano.

Nota del adscripto a la cátedra de química inorgánica doctor Orsini Nicola. poniendo en conocimiento su regreso al país después de haber realizado por Europa una gira de estudio en carácter de becado.

El señor Decano manifestó que se daba cuenta de esa nota por cuanto el Consejo por disposición anterior, había resuelto que los años que dicho adscripto permaneciera fuera del país no serían causa para darle por decaído el tiempo que hubiera tenido de adscripción.

Destínase a la comisión de enseñanza el pedido de varios alumnos sobre anticipación de fecha de examen.

Resuélvese sea puesta en conocimiento del personal docente de la Facultad, la nota del Rectorado que adjunta una circular del gobierno de Rusia sobre llamamiento a concurso para la presentación de trabajos referentes a la mejor utilización del alcohol desnaturalizado.

La sociedad «Sarmiento» protectora de los animales, pide la cooperación pecuniaria de la Facultad, para la construcción de la clínica que tiene iniciada, a la comisión de presupuesto.

El señor Decano manifestó, que aun autorizado el gasto por el Consejo no se había adquirido el premio solicitado por el Tiro federal argentino por cuanto el señor Rector, en nombre de la Universidad, había otorgado uno, considerando con ello, siendo además la interpretación de las otras Facultades, que en ese premio iban representadas las dependencias de la Universidad.

El Consejo aprobó esta medida.

Despacho de la comisión de enseñanza:

En la solicitud de don Tito Longhi que pide no le sean tenidas en cuenta las faltas de asistencia, durante los meses de julio y agosto por haberse encontrado enfermo durante ese tiempo, según lo acreditaba un certificado médico, la comisión fué de parecer que debía procederse favorablemente el pedido; aprobado.

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de septiembre, el Consejo resolvió fuera llevado al Rectorado, teniendo en cuenta el informe de la comisión.

En el proyecto presentado por los señores consejeros Benedit, Zabala y Cullen, sobre reapertura del concurso de bacteriología y policía sanitaria, el señor consejero doctor Herrera Vegas, manifestó en su carácter de presidente de la comisión que ésta al abocarse el estudio del proyecto no había podido llegar a uniformar opiniones, presentándose el proyecto sin despacho.

Que por su parte, votaría a favor del mismo, no por encontrar en la situación del doctor Filenski, respecto a la Facultad, una circunstancia de excepción y por consiguiente que careciese de derecho para pedir la apertura del concurso de bacteriología, sino porque considera que habiendo el Consejo puesto de manifiesto, por mayoría, en distintas oportunidades la tendencia de que ese concurso fuera reabierto en forma amplia, la oposición al proyecto en lugar de

aportar un beneficio, ocasionaría una incidencia sin resultado práctico, cosa que no estaba en su ánimo producir.

Despues de un cambio de ideas se resolvió no hacer lugar al pedido del doctor Filenski, aprobándose el proyecto presentado por los señores consejeros Benedit, Zabala y Cullen referente a la apertura del concurso de bacteriología y policía sanitaria en forma amplia.

Con lo que terminó el acto siendo las 7 y 10 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 29 de octubre de 1915

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bidart, Bosch, Lavalle, Martinoli, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1915, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leida el acta de la sesión anterior el señor consejero doctor Bidart pidió se aclarase la resolución recaída en la nota del adscripto a la cátedra de química inorgánica doctor Orsini Nicola, siendo lo resuelto por el Consejo que su ausencia del país interrumpía la adscripción que le fué otorgada, pero que esa interrupción no causaba pérdida del tiempo que se le tenia acreditado hasta el momento de la ausencia; debiendo por consiguiente completar el período de adscripción que le faltase.

Después de esta aclaración el Consejo aprobó el acta.

Nota del señor Morales Bustamante haciendo saber que a nombre de la señora viuda del exalumno de la Facultad doctor Carlos Erramuspe se han remitido a la Facultad los libros de estudio que fueron de propiedad de éste.

El señor Decano dijo que, siguiendo la práctica de casos anteriores de donación, fué enviada una nota de agradecimiento, dándose a los libros una ubicación especial e indicándose en ella el nombre del donante.

Nota del Rectorado comunicando que el Consejo superior a aprobado las rendiciones de cuentas correspondientes a los derechos de laboratorio y biblioteca percibidos por la Facultad.

Se destina a la comisión de enseñanza la solicitud de don Antonio Grossi que pide se adquiera por la Facultad un número de ejemplares de la obra de que es autor.

El señor Decano presenta la lista de las mesas examinadoras que deberán actuar durante el período 1915-1916, siendo aprobadas por el Consejo.

ORDEN DEL DIA

Despacho de la comisión de enseñanza que aconseja: En la solicitud que don Horacio Mendiburu, teniente en el ejército nacional de línea que pide ingresar al primer año de veterinaria que, siempre que acredite su egreso del Colegio militar después de haber completado en él los estudios reglamentarios, no habrá inconveniente en admitir al postulante como alumno de primer año de veterinaria: aprobado.

En la solicitud de don Julio H. Irigoyen que pide no le sean computadas las inasistencias a clase, por haberse encontrado enfermo, según lo acredita un certificado médico que, siendo un caso idéntico al del alumno don Tito Longhi, se puede conceder; aprobado.

En la nota del centro de ingenieros agrónomos por la que se pide informes de los estudios efectuados en la Facultad por don Miguel Angel Tobal que, se puede contestar que el señor Tobal ha cursado y aprobado las siguentes materias: histología, botánica, química inorgánica y zoología, que no ha terminado los estudios de la carrera, por lo que no se le ha extendido diploma alguno.

El Consejo aprobó este dictamen, con el agregado de que esas materias se referían al curso de veterinaria.

En la solicitud de los alumnos del 4.° año de veterinaria y de agronomía que piden anticipo de la fecha de exámenes que, siempre que en diciembre próximo se repitan los turnos de examen reglamentario, de modo que para los recurrentes sea un turno voluntario, podría accederse al pedido; aprobado.

Concurso a la suplencia de la cátedra de química inorgánica.

Inscripto: Doctor Abel Sánchez Díaz. Tema del trabajo inscrito: «Reacciones catalípticas».

De las clasificaciones del jurado resulta un término medio de nueve con treinta y tres (9.33). Tema de la conferencia pública: «Utilización del ázoe atmosférico».

El jurado clasificó esta prueba siendo el término medio de ocho veinticinco (8.25).

El Consejo aprobó las actuaciones de los jurados y por votación especial designó profesor suplente de la cátedra de química inorgánica al doctor Abel Sánchez Díaz.

El señor Decano dijo que sometía a resolución del Consejo un nuevo asunto vinculado con la suplencia de la cátedra de bacteriología, debiendo considerarse lo siguiente: la fecha de apertura del concurso, si en el presente podría admitirse la inscripción en forma amplia; que igualmente debía establecerse la forma de designar los jurados, toda vez que sería muy posible el no obtener, dentro de

los profesores de la Facultad, el número suficiente que marca la ordenanza para constituir los jurados.

Puesto en discusión y luego de un cambio de ideas el Consejo resolvió que la inscripción fuera amplia. Votaron en contra los señores consejeros Anchorena, Bidart, Martinoli y Van de Pas.

En lo que se refiere a la organización de los jurados el señor consejero doctor Bidart hizo moción para que los nombramientos recayesen entre los profesores de la Facultad.

El Consejo resolvió, a moción del señor consejero Anchorena, autorizar al señor Decano a conferir los nombramientos de los jurados en la forma más conveniente para los intereses de la Facultad.

Al mismo tiempo, para idéntica fecha, se resolvió fuera abierta la inscripción en el concurso de policía sanitaria, haciéndose extensiva también para este concurso, la autorización referente al nombramiento de jurados.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las 6 y 50 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía,
Secretario.

Sesión del 26 de noviembre de 1915

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Herrera Vegas, Lavalle, Van de Pas y Selva.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1915, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad evacuando la consulta que se le hiciera sobre si un profesor titular puede, al mismo tiempo, ser suplente de otra materia. Por dicha nota se hace saber que no existe inconveniente alguno en que se consienta la acumulación de esos dos cargos.

Nota de la Universidad poniendo en conocimiento el convenio referente a intercambio de profesores universitarios de la República Oriental del Uruguay; que se tome razón y que se archive.

Nota del señor doctor Juan B. Ambrosetti agradeciendo la designación de delegado al segundo congreso científico panamericano que le ha conferido la Facultad; al archivo.

La comisión directiva de la exposición y concurso de productos de

granja que se realiza en Córdoba pide se autorice a los profesores de la Facultad doctores Montanari y Martinoli a que formen parte de los jurados de la misma.

El señor Decano manifestó que habiendo resuelto el Consejo la concurrencia únicamente del doctor Montanari, se había adelantado, en vista de lo próximo de la fecha en que esos jurados deberían reunirse, a conceder el permiso al doctor Martinoli; el Consejo aprobó la resolución del señor Decano.

Nota de la sociedad «Crédito territorial de la provincia de Santa Fe» que pide se le informe si se ha recibido un animal vacuno que presentaba anomalías que se remitió, en carácter de donación, a la Facultad. El señor Decano hizo saber que la nota de contestación se había enviado oportunamente agradeciéndose el obsequio.

Don Horacio Bustos Morón pone en conocimiento, por intermedio de una nota, haber remitido a la Facultad un aparato hidroproyector para destruir langostas. Se resuelve agradecer el envío.

Nota del Rectorado que adjunta copias del presupuesto para el año entrante.

El señor Decano dijo que la única modificación introducida en él de la Facultad era la referente a cambio de leyenda en la partida de «un profesor de química orgánica» por la de «un profesor de biológica».

El señor consejero doctor Lavalle hizo moción para que el concurso de esa cátedra fuera abierto de inmediato; así se resuelve.

El señor Decano hizo saber al Consejo el fallecimiento del señor profesor suplente de legislación rural y economía doctor José Munuce: se resolvió pasar una nota de pésame a la familia del extinto.

ORDEN DEL DIA

Despacho de la comisión de enseñanza, que aconseja: En la solicitud del exalumno de la escuela naval don Juan José Barbieri que pide ingresar a la Facultad: que teniendo en cuenta la correlación que existe entre los estudios que se realizan en el Colegio nacional y la Escuela naval de la nación, puede admitirse al recurrente en el curso especial si es que existe para el año entrante; aprobado.

En la nota del señor profesor Montanari que solicita se le consienta al becado de 3.er año de agronomía señor V. Matus dejar de rendir exámen de algunas materias, en la fecha próxima para esas pruebas, por necesitarlo en la preparación del material para la exposición de Córdoba: que en vista de la causa invocada se acuerda el permiso; aprobado.

En el asunto relacionado con la medalla de oro para el curso de 1910 la comisión se expide en disidencia.

Discutido, se determinó acordar la medalla de oro únicamente para

el curso de agronomía, resolviéndose que ella fuera para el ingeniero agrónomo don Martín L. Ledesma.

En la solicitud de don Federico A. Moretti que pide se le informe sobre las condiciones que deberá llenar a los efectos de su inscripción en el curso de «ayudante de higienista»: que se conteste que deberá aguardar la aprobación del nuevo plan de estudios; aprobado.

En la solicitud del bachiller don Anselmo Fuenzalida que pide se le conceda rendir examen libre de 1.er año de agronomía: que se acuerde el permiso, debiendo rendir examen teórico-práctico de cada materia con duración de una hora para cada uno; aprobado.

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de octubre: que no encontrando observación que hacer, puede elevarse al rectorado sin más trámite: aprobado.

ORDEN DEL DIA

Concurso de profesores suplentes

Cátedra de economía rural. Presentado: ingeniero José María Bustillo. La prueba en este concurso versó sobre «La inmigración y su influencia en el progreso agrícola».

Leídas las actuaciones del jurado de las que resulta clasificado el candidato con diez puntos, el Consejo resolvió aprobar dichas actuaciones y designar profesor suplente de la cátedra economía rural al señor ingeniero don José María Bustillo.

Cátedra de química agrícola y analítica. Presentados: doctores Ernesto G. Dankert y Aurelio Mazza. Tema del trabajo escrito: «Las aguas pampeanas». Se clasifica al primero y al segundo con diez puntos.

Tema de la conferencia: «Los métodos de análisis de abonos fosforados. Se clasifica al primero con siete puntos y al segundo con nueve.

El señor Decano indicó que de acuerdo con las ideas cambiadas con algunos señores consejeros proponía, teniendo en cuenta los méritos de los señores Dankert y Mazza, que se les designase profesores suplentes, al primero de química analítica y al segundo de química agrícola.

El señor consejero doctor Benedit dijo que, consecuente con el proyecto presentado estableciendo que únicamente podía designarse en cada concurso un solo profesor suplente, había solicitado los antecedentes de los doctores Dankert y Mazza a fin de fundar su voto. De esos antecedentes se había inclinado a darlo por el doctor Dankert —no obstante ser menor su clasificación— teniendo en cuenta su desempeño anterior, como encargado de curso en la asignatura, pero que en vista de que la designación se haría dividiendo la cáte-

dra, no tenía inconveniente en dar su voto a la moción del señor Decano, por significar ella designaciones en dos materias.

Después de ésto el Consejo resolvió aprobar las actuaciones del jurado, designando profesor suplente de química analítica al doctor Ernesto G. Dankert y de química agrícola al doctor Aurelio Mazza.

Proyecto de los señores consejeros ingeniero Selva y doctor Lavalle de modificación en el reglamento general del internado:

Cuando el Consejo directivo lo creyera conveniente podrá suspender los efectos del artículo anterior, en lo que se refiere al término medio de clasificaciones, basándose en los antecedentes del alumno, suministrados con su contracción al trabajo, aplicación en el estudio y buena conducta, observada durante el año».

Esta disposición se intercalará a continuación del artículo 6°.

El señor consejero Selva manifestó que por circunstancias especialísimas, a las cuales suelen no ser ajenas las modalidades de algunos profesores, que clasifican a los alumnos con notas excesivamente bajas por considerar, tal vez, que ellas no indican límite de preparación y sí únicamente los de aprobado o desaprobado, presentaba, conjuntamente con el señor consejero doctor Lavalle, el proyecto anterior a fin de que los becados que no llegaran a satisfacer en el total de los exámenes el término medio de siete puntos, por haber obtenido una nota que por lo baja hiciera desmerecer las otras, fuera eximido de esta exigencia, siempre que los informes del señor Decano justificaran las condiciones exigidas en el proyecto.

El señor consejero doctor Benedit se opuso a la aprobación del proyecto indicando que se cometería un grave error al dar a los alumnos la posibilidad de ser eximidos de una exigencia, porque con ello se desvirtuaría el objeto del internado, cuyo fin era la formación de un núcleo selecto de alumnos, que en cuanto a la manera de clasificar de algunos profesores, señalada por el señor consejero Selva, con la forma de constituir las mesas examinadoras se subsanaría el inconveniente.

Que, por otra parte, no debía olvidarse que la tolerancia en materia de estudios, había sido siempre la causa de que ellos no se desenvolvieran en forma favorable.

El señor consejero ingeniero Amadeo manifestó que encontraba fundado que se fijase un mínimum para las clasificaciones de los becados por cuanto éstos se hallan en condiciones excepcionales para el estudio, pero que por su parte creía que en las clasificaciones de ellos, debía agregarse una nota más, acordada por el señor Decano y que se vinculase con la buena conducta y contracción al estudio, con lo cual podría, tal vez, subsanarse la dificultad apuntada por el señor consejero Selva.

Luego de un corto debate se resolvió destinar el proyecto a la

comisión de enseñanza, integrándose ella con el señor consejero Amadeo.

El señor consejero doctor Anchorena dijo que, encontrándose la Facultad en la tarea de organizar su cuerpo de profesores suplentes, había tenido el propósito de someter al honorable Consejo un proyecto de reglamentación vinculado con el nombramiento de esos profesores lo mismo que a las funciones inherentes al cargo.

Principalmente sobre esta parte final era imprescindible una reglamentación dado que, la mayoría de las veces, el suplente, obtenido su nombramiento, en lugar de intensificar sus conocimientos, hacía abandono de ellos, precisamente porque en la forma actual de reglamentación del ejercicio de la suplencia, no existían obligaciones, y atribuciones que les hiciera permanecer en unión constante con la Facultad.

Pero que analizando las características de la enseñanza, encontraba que sus propósitos podrían chocar con tecnicismos que no poseía, y al mismo tiempo, tratandose de dos carreras distintas, su opinión definitiva era que ese reglamento debería encerrar disposiciones generales y particulares para agronomía y veterinaria, colaborando en su redacción consejeros y profesores a fin de aportarse un mayor caudal de conocimientos. Era por eso que solicitaba la aprobación del siguiente proyecto:

«Constitúyese una comisión, presidida por el señor Decano, formada por consejeros y profesores a la cual se le encomienda la redacción de un proyecto de reglamento, amplio, para proveer las suplencias de las cátedras que se dictan en la Facultad, determinándose en él, al propio tiempo, las condiciones a que deberán sujetarse los profesores suplentes en su ejercicio.

El Consejo vería con agrado que esta comisión, al redactar ese proyecto que modificaría o ampliaría el reglamento actual, se expidiera en el plazo de cuatro meses, siempre que fuera posible, con el objeto de considerarlo en las primeras sesiones del año entrante».

Discutido el proyecto se aprueba y al mismo tiempo se autoriza al señor Decano a designar la comisión a que se refiere el mismo.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 10 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.
Secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 2 de octubre de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Lobos, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero y Suárez. *Ausentes:* (sin aviso), Bianco, Gomet, Iriondo, Torino y Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de octubre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 616. Pagado a Lutz, Ferrando y Cía. $ 280 y Fermín Encaje y Cía. $ 155, por la adquisición de elementos de enseñanza con destino al gabinete de química, previa licitación pública autorizada por el H. Consejo en sesión de septiembre 5 de 1914, con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios». Expediente 1172, a Fermín Encaje $ 753.10 por la compra de elementos de enseñanza para el gabinete de física, previa licitación pública autorizada por el H. Consejo en sesión de septiembre 12 de 1914, con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios». Expediente 1513. Pagado a Guillermo Kraft $ 62,40 por la provisión de fichas de cartulina para el Seminario, autorizado por el H. Consejo en sesión de agosto 28 de 1915.

El Decano dice: que los estudiantes de segundo año de la Facultad han solicitado al profesor de la casa señor González Galé su concurso para dictar un curso libre de contabilidad administrativa y judicial, y expresa su parecer de que no habría inconveniente en autorizarlo, siempre que el Consejo lo creyese oportuno; se resuelve de conformidad.

Manifiesta a continuación que no ha pasado directamente a la comisión de reglamentación y disciplina, una nota del director de los cursos preparatorios, conjuntamente con una solicitud de los alumnos de 5.° año de la escuela, que formulan apreciaciones sobre la enseñanza de la cátedra de economía política y finanzas e instrucción cívica, porque algunos señores consejeros le habían expresado su opinión de que debía constituirse una comisión especial. Leídas la nota y solicitud aludidas, dice el consejero doctor Frederking que debe hacerse una investigación amplia y designarse una comisión

especial. El consejero, doctor Olaechea y Alcorta cree que es un asunto cuyo estudio corresponde a la comisión de reglamentación y disciplina. Se resuelve integrar ad-hoc la comisión de reglamentación y disciplina, con los consejeros doctores Dellepiane y Gonnet.

Trátase el dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina, sobre designación de profesores suplentes, recaído en los proyectos presentados por el Decano y el consejero doctor Bianco. Dicen así, los fundamentos escritos del dictamen: «La comisión de reglamen-«tación y disciplina tomando como base los proyectos del Decano y del consejero doctor Bianco ha formulado el adjunto proyecto de ordenanza sobre designación de profesores suplentes.

Ha creído conveniente eliminar aquellas disposiciones que se en-«cuentran ya incorporadas al reglamento y al mismo estatuto uni-versitario.

«Con respecto a la provisión de las suplencias ha creído oportuno «adoptar medidas que garanticen no solamente la preparación de «los candidatos sinó sus cualidades docentes. Responden a este do-«ble propósito los artículos 4, 5 y 8.

La situación de los profesores suplentes actuales ha sido motivo de una detenida deliberación y la comisión cree haber resuelto por sus artículos 8 y transitorio la conciliación del derecho adquirido por los que se han hecho acreedores a ser mantenidos en sus cargos, con la necesidad de estimular el celo de otros y la de evitar que los que aún no han egresado de los cursos del doctorado ejerzan al mismo tiempo funciones docentes. Buenos Aires, agosto 4 de «1915. Casariego, Piñero, Suárez.»

Se aprueba en general. Considerado en particular se aprueban los artículos 1.°, 2.° y 3.° En el artículo 4.° el consejero doctor Broggi observa la expresión inédito como innecesaria y el consejero doctor Dellepiane propone en su reemplazo «original» vocablo por el que se podría estimar la personalidad del aspirante. Se resuelve de conformidad.

Al tratarse el artículo 5.°, dice el consejero doctor Dellepiane que es más conveniente dejar librado al profesor la elección del tema, para dar su conferencia oral. El consejero doctor Suárez propone y se acepta por el H. Consejo, el agregado «de acuerdo con el interesado».

Se aprueba el artículo 6.° En el artículo 7.°, se adopta la modificación propuesta por el consejero doctor Dellepiane en el sentido de que el Consejo directivo podrá nombrar directamente profesores suplentes de notoria versación en la materia, pero requiriéndose en este caso ocho votos como mínimo. Se aprueban sin observación los artículos 8.° y transitorio. Queda concebida en los siguientes términos la ordenanza aprobada: «Art. 1.° cada cátedra tendrá uno o dos

profesores suplentes. Art. 2.°, para ser profesor suplente de la Facultad se requiere: *a)* tener título de doctor o un grado universitario expedido por una universidad nacional, con dos años de antelación por lo menos; *b)* ser ciudadano argentino nativo o naturalizado. Art. 3.°, con treinta días de anticipación, antes de procederse al nombramiento, se publicarán las vacantes que existan para que los interesados puedan informarse en la secretaría a los efectos de la presente ordenanza. Art. 4.°, el aspirante a profesor suplente presentará una petición al Decano acompañada de un trabajo original sobre algún punto de la asignatura respectiva. El Consejo directivo, nombrará una comisión de tres miembros para que se expida, de la que formarán parte dos académicos o dos consejeros y el profesor titular o el profesor en ejercicio de la cátedra. Art. 5.°, si el dictamen de la comisión fuera desfavorable, resolverá el Consejo directivo. Si fuere favorable, se nombrará una nueva comisión de cinco miembros, en presencia de la cual el aspirante dará una conferencia oral sobre un punto de la asignatura que fijará esa comisión de acuerdo con el interesado. La segunda comisión estará constituida por tres académicos o consejeros y dos profesores titulares o en ejercicio de la cátedra. Art. 6.°, el Consejo directivo teniendo presente el dictamen de la comisión resolverá en definitiva. Art. 7.°, el Consejo directivo podrá, no obstante, nombrar directamente profesores suplentes a personas de notoria versación en la materia, requiriéndose en este caso como mínimo ocho votos. Art. 8.°, los profesores suplentes de la Facultad necesitarán ser confirmados después de transcurrido un año de su designación. Para los actuales profesores suplentes, este término comenzará a partir de la presente ordenanza.

Art. (transitorio). Los profesores suplentes que en virtud de cursar la carrera del doctorado sean alumnos de la Facultad mientras conserven este último carácter, no podrán dictar cursos ni formar parte de mesas examinadoras».

De acuerdo con el dictamen de la mayoría de la comisión de enseñanza y programas, se aprueba el proyecto de ordenanza presentado por el Decano sobre reválida que dice así: «Art. 1.° Sin perjuicio de lo que dispongan los tratados internacionales, la Facultad revalidará los títulos expedidos por universidades extranjeras que sean equivalentes de los otorgados por ella. Art. 2.° El postulante de reválida deberá presentar su título legalizado en la forma requerida por las leyes para hacer fe en la República, justificar la identidad de su persona, y la reciprocidad de parte de la universidad que se lo hubiere otorgado. No se exigirá a los argentinos la comprobación de la última circunstancia Art. 3.° No se acordará la reválida a las personas de notoria inconducta. Art. 4.° Los que solicitaren la reválida deberán rendir examen general en dos térmi-

nos, de las materias que le correspondan, en la misma o en distintas épocas».

Se aprueba el dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina en el proyecto sobre exoneración de derechos arancelarios a los alumnos pobres de la Escuela de comercio anexa, presentado por el Decano y consejero señor Casariego. Dice así el proyecto aprobado: «Art. 1.° La Facultad acordará gratuitamente matrículas y permisos de examen a estudiantes pobres de los cursos preparatorios que lo soliciten, siempre que justifiquen carencia de recursos.

Art. 2.° No podrán acogerse a los beneficios de esta ordenanza más de cuatro alumnos en cada curso. Si los candidatos excedieran de este número, se elegirá a los que tengan un promedio mayor de clasificaciones».

Previa información del consejero doctor Olaechea y Alcorta, se aprueba el dictamen de la comisión de peticiones e interpretación que estima que el Consejo directivo puede adherirse al proyecto de reforma del artículo 26 de los estatutos propuesto por varios consejeros en el seno del Consejo superior y que este pasa a consulta de las Facultades.

Se resuelven de conformidad los siguientes dictámenes producidos con motivo de solicitudes de estudiantes: de la Comisión de peticiones e interpretación no haciendo lugar al pedido del alumno Antonio García que solicita se le tomen exámenes orales de algunas materias de acuerdo con los programas de 1911; de la comisión de enseñanza y programas, admitiendo en el primer año del curso de contadores al señor Atilio Ciminari en virtud de los antecedentes que obran en la Facultad; y de la misma comisión en la solicitud del estudiante Osvaldo E. Groppo, considerando que puede compensarse, a los efectos del título de contador, el curso de matemática financiera (primera parte), que le falta al recurrente, por el de estadística que tiene aprobado.

Por último, el H. Consejo no acepta la renuncia presentada por el profesor suplente de contabilidad administrativa y judicial señor Juan Bayetto.

Se levantó la sesión siendo, las 7 y 45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 9 de octubre de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Iriondo, Lobos, Olaechea y Alcorta, Piñero y Suárez. *Ausentes,* (sin aviso): Noceti, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 1915, reuni-

do el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, observa el consejero doctor Bianco, que los dictámenes de comisiones, que se insertan en las actas, debieran ser precedidos de los proyectos presentados por los señores consejeros; que además, debe darse entrada de estos proyectos, y comunicarse al Consejo aunque hayan pasado directamente a las comisiones. Previa manifestación del consejero doctor Gonnet que cree que no pueden insertarse en el acta todos los proyectos en virtud de su extensión, sino los dictámenes de comisiones en mayoría y disidencia, y del doctor Dellepiane, que expresa que el acta está confiada a la discreción del señor secretario, se aprueba y firma la de la sesión anterior resolviéndose que aparte de pasar directamente los proyectos a las comisiones respectivas, se dé cuenta al H. Consejo entre los asuntos entrados.

El señor Decano informa que ha fallecido el profesor Agustín C. Herrero de los cursos preparatorios, a quien se había concedido licencia hasta fin de año con goce de sueldo, en sesión de fecha agosto 14 del corriente y propone que se solicite del Consejo superior la suma que importan esos sueldos, para acordarla a la viuda en calidad de luto. Se resuelve de conformidad.

COMUNICACIONES OFICIALES

Expediente 1617. Universidad nacional adjunta copia legalizada de la ordenanza sancionada por el Consejo superior en sesión de octubre 2 referente a rendición de cuentas, disponiendo que las Facultades elevarán cada año, en un solo expediente la rendición de cuentas a que se refiere el inciso 25, art. 32 de los estatutos. Expediente 1618. Universidad nacional comunica que el Consejo superior en sesión de fecha octubre 2 ha resuelto autorizar la retribución de $ 300 mensuales desde el 1.° del corriente mes, de un empleado extraordinario de la secretaría, debiéndose imputar este gasto a «Sobrantes», del presupuesto vigente de la Facultad. Facultad de derecho y ciencias sociales invita al H. Consejo y personal docente a la colación de grados que tendrá lugar el 12 del corriente a las 3 y 30 p. m.

ASUNTOS ENTRADOS

Al informarse sobre la ordenanza sancionada por el Consejo superior en sesión del 2 de octubre, referente a la modificación del plan de estudios de la carrera diplomática y consular que se sigue en la Facultad de derecho y ciencias sociales, que consiste en la

agregación de las siguientes asignaturas: comercio internacional, fuentes de riqueza nacional y estadística, las que deberán ser cursadas en esta Facultad a partir del 1.° de enero próximo, dice el consejero doctor Gonnet que se complace en expresar que ha cumplido en el seno del Consejo superior con el encargo que se le confiara, a indicación del consejero doctor Dellepiane, de gestionar que los diplomas de la carrera consular deberían ser expedidos exclusivamente por esta Facultad, y había obtenido del Decano de la Facultad de derecho, su opinión personal favorable en este punto.

Con motivo de la renuncia del doctor José Bianco en su carácter de profesor de economía política, finanzas e instrucción cívica de los cursos preparatorios, propone el consejero doctor Gonnet, que aunque no ha sido fundada cree que vinculándose con el asunto que tiene a estudio la comisión de reglamentación y disciplina integrada ad hoc, y de la que forma parte, no debe aceptarse. El consejero doctor Bianco pide a su colega doctor Gonnet, y este accede, que retire su indicación pues ha asistido a la sesión suponiendo que no se trataría sino la cuestión relativa a la designación de profesores de la Facultad.

ORDEN DEL DÍA

El H. Consejo pasa a ocuparse del asunto referente a la provisión de las cátedras de la Facultad. El consejero doctor Gonnet resume sus antecedentes y refiere que tuvo noticias en el Consejo superior, en la sesión de fecha 17 de junio, del pedido de retiro de las ternas, resuelto por la Facultad en la sesión de fecha 12 del mismo mes a la que no pudo asistir, por luto de familia.

Dice que el pedido de retiro de las ternas, invocaba una razón aparente, lo avanzado del año, pero que la verdadera causa era el estado de ánimo del Consejo superior, al punto que acaso habría rechazado algunas de ellas. Recuerda estos antecedentes, porque cree que el Consejo directivo no puede insistir en las ternas y debe formular otras nuevas. A indicación del consejero doctor Suárez se lee el acta del Consejo superior de fecha 17 de junio en que se trató el pedido de retiro de las ternas formuladas por la Facultad. Consigna su desagrado por la controversia suscitada en el Consejo superior, y el consejero doctor Gonnet expresa que los consejeros se han limitado a ejercer funciones que le son propias. Los consejeros doctores Iriondo y Dellepiane apoyan la mocion de que deben declararse sin efecto las ternas formuladas con fecha 29 de mayo. Se vota y resulta aprobado por unanimidad.

El consejero doctor Dellepiane reiteró su indicación, formulada en sesiones anteriores, de que se procediera a proveer las cátedras vacantes con profesores suplentes, desistiéndose así, por el momento, de elevar ternas para obtener el nombramiento de titulares.

Adoptado este temperamento, quedarían, *ipso facto* sin efecto las ternas objetadas, y la Facultad, sin menoscabo de sus atribuciones, se tomaría el tiempo necesario para buscar los candidatos más idoneos y hasta para ensayarlos, comprobando si poseían las múltiples condiciones intelectuales, morales, científicas y pedagógicas requeridas en el cargo de profesor.

La medida está, además, abonada por otras muchas razones.

Es el procedimiento lógicamente indicado, tratándose de enseñanzas nuevas en el país, y para las cuales es de presumir no existen en él personas ya especialmente preparadas.

Concuerda con el espíritu del estatuto universitario, que tiende a la formación del profesorado superior preparado sólo para la cátedra mediante la docencia en calidad de suplente.

Por último es un expediente usado en multitud de casos dentro de la Universidad, especialmente en la Facultad de filosofía y letras, durante los primeros años de su existencia, estando, así, autorizado por precedentes, en circunstancias como las de que se trata.

Dijo el consejero doctor Bianco, en oposición a la proposición formulada por el consejero doctor Dellepiane, que en noviembre del año pasado, teniendo en cuenta que se había dictado el plan de estudios y el presupuesto vigente no proveía de recursos para las nuevas cátedras, había propuesto confidencialmente a los señores consejeros, el nombramiento de profesores suplentes, poniéndolos en posesión inmediata de las cátedras para que pudiesen inaugurarse los cursos de este año, y que en la hipótesis de que no se arbitrasen los recursos correspondientes, debían dictarlas ad-honorem, en la seguridad de que al formularse las ternas irían incluídos en primer término. Pero en la actualidad, el nombramiento de suplentes para las cátedras creadas, agregó, ofrece dificultades insalvables de índole legal y moral a la vez, pues, una cátedra no puede estar sin titular, el que debe ser nombrado por el P. E. de la Nación, de acuerdo con las claúsulas respectivas de la ley y de los estatutos universitarios.

Los profesores suplentes reemplazan al titular momentánea o temporalmente, siempre bien entendido, que esas cátedras tengan titular y no se encuentren vacante. En la Universidad de La Plata, por las prescripciones de la ley, se ha previsto el caso de cátedras vacantes por carencia de titulares y de suplentes disponiéndose de que el Decano, para evitar la pérdida de cursos, tiene la atribución de nombrar profesores interinos, los que generalmente son nombrados titulares. Aceptar el procedimiento que se indica de nombrar profesores suplentes, después de declarar inexistentes las ternas formuladas es, o declarar que no se está en condiciones de formular ternas que satisfagan las exigencias de la enseñanza, o que no existen hombres competentes para regentear esas cátedras. Ambas hipótesis son inadmisibles.

El concepto del profesor suplente es diferente del titular; mientras este último es una autoridad, aquel es un aspirante. Nombrar profesores suplentes en esta situación extraordinaria, significa colocar al frente de cátedras nuevas personas cuya capacidad y preparación se desconocen. Es una *capitis diminutio* de la cátedra. Afirma desde su punto de vista personal, que no cree que en esta situación y dados los antecedentes que existen en la casa, motivados por las ternas declaradas inexistentes, que estima más que difícil, imposible, que haya personas que teniendo el concepto de la docencia, admitan un nombramiento de profesor suplente para comprobar experimentalmente su competencia en la cátedra. Por estos enunciados, formula la proposición de que se declaren inexistentes las ternas y se señale día, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, para formar nuevas ternas.

El consejero doctor Iriondo, que adhiere al pensamiento propuesto por el consejero doctor Dellepiane, contesta a las observaciones del consejero doctor Bianco, llamándole la atención de que no se trata de adoptar una regla inflexible, sino un criterio de contemplación de estos hechos; si el Consejo estimara que algunos de los candidatos presentados, se encuentran en inmejorables condiciones, se formularían ternas. Agrega que el Consejo directivo debe procurar por todos los medios, evitar que en el Consejo superior se repitan estas enojosas divergencias con la Facultad que le hacen daño, hallando que la fórmula a la que adhiere tenía en cuenta esa circunstancia principal.

Lamenta no estar de acuerdo con esta fórmula el consejero doctor Gonnet, quien dice que expresará su opinión, aunque reconoce el ambiente favorable de la moción del consejero doctor Dellepiane. Objeta que la Facultad de ciencias económicas no se encuentra en análoga situación a la de filosofía y letras en su iniciación. Para las seis cátedras que van a proveerse, el país cuenta con hombres de estudio y de valer que pueden desempeñarla amplia y dignamente. Por otra parte existe un óbice fundamental para adoptar el temperamento de nombrar profesores suplentes en las cátedras y de no proveerlas de titulares. La ley de 1885 prescribe que habrá titulares en las cátedras y que estos serán nombrados por el P. E. a propuesta en terna de la Facultad, las que serán elevadas al Consejo superior para su aprobación. Que este artículo de la ley tiende a poner en manos del P. E. la superintendencia y el contralor de la enseñanza superior, facultad de la que jamás ha querido desprenderse el P. E., por ser el único vínculo que lo une a la Universidad. Que hace proximamente cuatro años, a iniciativa de uno de los diputados por la provincia de Buenos Aires, se trató de modificar la ley universitaria, en el sentido de suprimir las ternas elevando propuestas uni-personales al P. E., a lo que el presidente Sáenz Peña,

por intermedio de su ministro el doctor Garro, se opuso vivamente en el seno de la comisión de instrucción pública de la Cámara de diputados, a la que entonces pertenecía el que habla.

No veía cómo podría dejarse legalmente sin proveer los titulares de las cátedras, en presencia de esa disposición tan imperativa de la ley de 1885. Que en concordancia con el artículo 51 de los estatutos al hablar de los suplentes, les atribuye funciones de reemplazantes de los titulares, lo que supone necesariamente la existencia de titulares. Que el nombramiento de suplentes en las cátedras sin proveerlas de titulares es así un subterfugio que tiende a quitarle al P. E. la alta facultad de contralorear la enseñanza superior y bastaría con adoptar ese sistema como régimen permanente para que el despojo de la facultad fuera más evidente. Los profesores suplentes son creación reglamentaria del estatuto, agrega, y si estos no pueden existir sin los titulares, sino por acaso, menos pueden suplantarlos, ya que lo que dispone la ley es lo principal y accesorio lo que emana del reglamento. Pueden pues existir titulares sin suplentes, con solo modificar el reglamento, pero no pueden existir suplentes sin titulares sin menoscabar la ley.

El consejero doctor Frederking observa al consejero doctor Gonnet que no se trata de eludir la ley, sino que para algunos casos se suspendería transitoriamente la elevación de las ternas hasta tanto los candidatos hayan demostrado competencia en las cátedras. Se extiende en otras consideraciones referente a las ternas anteriores, recordando que si no se hicieron publicaciones especiales, era notorio que la Facultad iba a proveer ternas, a juzgar por el número de candidatos presentados.

Agrega el consejero doctor Dellepiane, que compartía en un todo las ideas del consejero doctor Gonnet, en cuanto proveer las cátedras con suplentes y dejarlos indefinidamente en el desempeño de la docencia importaría desnaturalizar las leyes y usurpar facultades del Consejo superior y del P. E.; pero que su proposición no entrañaba tal cosa, sino que, como lo había dicho, era un simple expediente dilatorio para obviar dificultades y tomar algún tiempo a fin de proceder con acierto en la formulación de las nuevas ternas.

El consejero doctor Lobos observó, a su vez, que no entendía que al votar en favor de la moción del doctor Dellepiane desconocía facultades del P. E. nacional ni del Consejo superior de la Universidad relacionadas con el nombramiento de profesores titulares.

Esas facultades quedarían intactas desde que solo se trataba de llenar provisionalmente las cátedras para ofrecer el mayor acierto en el nombramiento de titulares. De esta manera se respetaba el principio constitucional de la idoneidad en los nombrados, sin duda más esencial que el de los nombramientos en breve plazo y que las garantías de acierto en las designaciones concuerdan con la que se

acepta en nuestro país y en otros de organización análoga como los Estados Unidos cuando el presidente de la República no considera afectada la facultad de hacer dichas designaciones por leyes reglamentarias del servicio civil que subordinan el ejercicio de esa facultad de exámenes y demás requisitos previos, y que no se trataba de privar a las cátedras de profesores titulares sino de aplazar la formación de las ternas para realizarlas en condiciones que mejor consulten los propósitos del estatuto universitario y el interés permanente de la Facultad.

Replica a su vez el consejero doctor Gonnet que la ley universitaria de 1885, que es la única que fija las reglas a que deben subordinarse los estatutos de la Universidad, sólo habla de una clase de profesores—los titulares—estableciendo en inciso 6 del artículo 1.° que es el P. E., el que los designa previo el procedimiento de las ternas.

Previas algunas consideraciones formuladas por los consejeros Broggi y Suárez, el Decano pone a votación la moción del consejero doctor Bianco de que se eleven ternas a la Universidad para proveer las cátedras vacantes y da el siguiente resultado: (2) dos votos por la afirmativa y (8) ocho votos por la negativa (el consejero doctor Olaechea y Alcorta se había retirado sin aviso de la sesión).

El consejero doctor Dellepiane da la siguiente fórmula a su pensamiento:

«Mientras el H. Consejo no resuelva proponer ternas en las cátedras vacantes, se procederá a designar profesores suplentes».

Puesta a votación, obtiene (8) ocho votos por la afirmativa y (2) dos por la negativa. Por último, el H. Consejo autoriza al Decano para que designe una comisión ad hoc de tres miembros, con amplias facultades, para que facilite el cumplimiento de la precedente resolución.

Se levantó la sesión siendo, las 8 y 30 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 23 de octubre de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Iriondo, Lobos, Noceti, Piñero, Suárez. *Ausentes* (sin aviso): Gonnet, Olaechea y Alcorta, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se informa sobre los siguientes asuntos:

1.° El señor consejero doctor Manuel B. Gonnet presenta la renuncia de su cargo, fundada en la necesidad de atender las exigencias de su estudio y por razones de orden privado, expresando sus votos por el engrandecimiento de la casa. El Decano dice que, en mérito de los importantes servicios prestados por el señor consejero doctor Gonnet a la Facultad, desde el día de su fundación, no debe aceptarse la renuncia. El honorable Consejo resuelve por unanimidad de votos, de acuerdo con la indicación del señor Decano, autorizando a este último a designar dos consejeros para que se apersonen al señor consejero doctor Gonnet y le soliciten en nombre del Consejo quiera continuar prestando a la Facultad su prestigioso concurso.

2.° Manifiesta el señor Decano que, de acuerdo con la resolución del Consejo, en su última sesión, había constituído con los señores consejeros doctores Iriondo, Dellepiane y Frederking, la comisión que debe facilitar al honorable Consejo la labor de designar profesores suplentes o de constituir algunas ternas de las cátedras vacantes.

3.° Se da lectura de un proyecto de ordenanza del consejero doctor Bianco, por el que propone se suspendan los efectos de la ordenanza en vigor sobre nombramiento de profesores suplentes, elevándola en consulta al Consejo superior para que dictamine si alguna de sus cláusulas contraría el artículo 47 de los estatutos. Explica el señor Decano, que, en efecto, en la ordenanza votada por la Facultad, se había incurrido en un error, pues su artículo 7.° establece: que no obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, que exigen al aspirante la monografía original y la conferencia, podía nombrarse directamente profesores suplentes, y el Consejo superior había resuelto, con motivo de una ordenanza análoga de la Facultad de derecho, que una disposición semejante contraría el artículo 47 de los estatutos que dispone que los profesores suplentes serán nombrados según el procedimiento uniforme que los Consejos directivos de las Facultades establezcan. En consecuencia proponía hacer el agregado, consignado en su proyecto primitivo, cuya redacción comenzaba así: «Si no se presentasen candidatos en las condiciones de los artículos anteriores, el Consejo directivo podrá no obstante nombrar directamente profesores suplentes», etc., etc.

El consejero doctor Bianco expone que su proyecto tiende a ajustar el espíritu de la ordenanza sobre la designación de profesores suplentes con las disposiciones del estatuto, y propone con este objeto, que en sustitución del artículo 7.°, se votara otro, disponiendo que en el caso de que una cátedra no tuviera profesor titular ni suplente, la Facultad podría nombrarlos directamente.

El consejero doctor Dellepiane dice que la resolución del Consejo

superior de fecha 2 de octubre, que aprueba la nueva ordenanza modificada de profesores suplentes de la Facultad de derecho, a la interpretación al artículo 60 de los estatutos, entendiendo que procedimiento uniforme, significa procedimiento único, en el sentido dé que las Facultades pueden adoptar ya sea el nombramiento directo, como se ha practicado comúnmente o ya el concurso, o cualquier otro. Propone que la cuestión sea resuelta por la Facultad en mérito de no existir ya dudas sobre el espíritu del artículo de los estatutos, y que de acuerdo con la proposición del doctor Bianco se suspendan los efectos de la ordenanza sancionada, volviéndola a su comisión respectiva para que informe. Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros Iriondo, Bianco y Dellepiane, el honorable Consejo resuelve de acuerdo con la proposición formulada por el último de los nombrados.

4.° El señor Decano manifiesta que correspondía fijar sesión para designar dos consejeros como delegados al Instituto libre de enseñanza secundaria, por terminar, el 31 del corriente, los delegados señores consejeros Casariego y Noceti. Se resuelve hacer esta designación en la sesión del sábado 13 de noviembre.

5.° En virtud de su caráeter urgente, el señor Decano propone la consideración sobre tablas de un proyecto de ordenanza sobre derecho de reválida, que dice así: «La Facultad de ciencias económicas resuelve elevar a la consideración del Consejo superior el siguiente agregado a la ordenanza de arancel: Artículo 16. Se cobrarán por derechos de examen de reválida de doctor en ciencias económicas, mil quinientos pesos y de contador mil pesos». El honorable Consejo aprueba el precedente proyecto en el concepto de que debe ser elevado al Consejo superior para su sanción definitiva.

6.° Leída la nota del director de los cursos preparatorios, referente a la interpretación de la ordenanza sobre exámenes de la escuela, de fecha 2 de noviembre de 1914, y en la que formula algunas consideraciones sobre la necesidad de declarar eliminanorio el examen escrito, cuando el alumno obtuviera las clasificaciones de 0, 1, 2 y 3, dice el consejero doctor Broggi, y apoya el consejero doctor Bianco, que en mérito de lo avanzado del año, no sería oportuno hacer la modificación que se solicita. El señor Decano explica que se trata de una interpretación de aquella ordenanza, y no propiamente de una reforma. Teniendo presente esta observación, el honorable Consejo resuelve pasarla a dictamen de la comisión respectiva.

COMUNICACIONES OFICIALES

Expediente 1538. La Universidad nacional comunica que el Consejo superior, en sesión de fecha 16 del corriente ha acordado para luto a la señora viuda del exprofesor de los cursos preparatorios señor

don Agustín C. Herrero, el importe de los sueldos que le hubieran correspondido hasta el 31 de diciembre del corriente año, accediendo a lo solicitado por esta Facultad con fecha 9 del actual. Con este motivo, dice el señor Decano, que de acuerdo con la resolución del Consejo de fecha 14 de agosto debía nombrarse un profesor interino en la cátedra vacante dejada por el señor Herrero, recordando que desde el principio de agosto, y para no interrumpir la enseñanza, se había hecho cargo de esa cátedra el profesor de matemáticas de la escuela señor Kohan. El honorable Consejo resuelve nombrar profesor interino de matemáticas hasta fin de año al señor Kohan, con antigüedad al 1.° de agosto, debiendo solicitarse del Consejo superior los fondos correspondientes y abonar al profesor interino nombrado, con los sueldos de dicha cátedra.

ASUNTOS ENTRADOS

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados y pasados directamente a las comisiones respectivas: de enseñanza y programas, Exp. 1584. Nota y proyecto de la dirección de la escuela sobre clasificaciones; Exp. 1585. Nota de la dirección de la escuela sobre implantación de la gimnasia militar; Exp. 1633. Proyecto del doctor Rodríguez Etchart, sobre la supresión de las asignaturas política económica, economía rural e industrial y un curso de contabilidad; Exp. 1613. Nota del centro de estudiantes solicitando permiso general de exámenes de las materias que figuran en el plan de estudios y que no se les ha designado catedráticos, así como también la exención del pago adicional que deben abonar los alumnos libres; Exp. 1503. Colegio de contadores públicos solicita se suprima la parte que se refiere a la profesión de balanceador público; de biblioteca, gabinetes y laboratorios; Exps. 1598 y 1621. Biblioteca solicita adquisición de las obras que indica. Exp. 1634. Dirección de los cursos preparatorios solicita autorización para invertir hasta la suma de novecientos veinticinco pesos moneda nacional para efectuar algunas obras en los gabinetes de física y química; de reglamentación y disciplina, Exp. 1607. Dirección de los cursos preparatorios eleva solicitud del empleado señor Lauro D. Cano, en la que pide reposición en otro puesto que ocupaba en la escuela; asistencia de profesores de la escuela por el mes de agosto y de la Facultad por los de agosto y septiembre.

PAGOS EFECTUADOS

A Jacobsen & Cía. $ 34, por la provisión de libros para la biblioteca, previa licitación privada autorizada por el honorable Consejo en sesión de mayo 15 de 1915, con imputación a fondo de biblioteca; a Lutz Ferrando y Cía. $ 1.040, por la provisión de una mesa y

balanza con destino a los gabinetes de química y física, previa licitación pública autorizada por el honorable Consejo en sesiones de septiembre 5 y 12 de 1914, con imputación a la partida «gabinetes y laboratorios»; a «La Camona» $ 201, por provisión de una máquina de escribir con destino al seminario, previa licitación privada autorizada por el honorable Consejo en sesión de agosto 28, con imputación a la partida «gabinetes y laboratorios»; a Anderson, Clargert y Cía. y a G. García $ 29.85, por compra de útiles para el seminario, autorizado por el honorable Consejo en sesión de agosto 28, con imputación a «gabinetes y laboratorios»; a Crestín y Cía. $ 202.80, por la provisión de maderas para ensanche de la biblioteca, autorizado por el honorable Consejo en sesión de septiembre 25 de 1915, con imputación a la partida «gabinetes y laboratorios»; a Emilio Perrot $ 200, por la provisión de la 1.ª y 2.ª serie, menos el tomo último de la biblioteca del economista, previa licitación privada autorizada por el honorable Consejo en sesión de septiembre 12 de 1914; a Gómez y Boglietti $ 74.80, por provisión de materiales para el funcionamiento de proyector cinematográfico, autorizado por el honorable Consejo en sesión de julio 18 de 1914, con imputación a la partida «gabinetes y laboratorios».

DESPACHOS DE COMISIONES

El honorable Consejo pasa a ocuparse del dictamen de la comisión de enseñanza y programas, recaído en la solicitud del centro de estudiantes, y que dice así: «Honorable Consejo: El Consejo directivo resolvió que a los estudiantes del curso de contabilidad administrativa y judicial se les aplicaría la ordenanza en vigor, sobre asistencia a clase. Por esta circunstancia y computando la asistencia de los alumnos hasta el día, en que el señor O'Donell presentara su renuncia, deben ser considerados como alumnos libres. «Os aconseja la comisión de enseñanza y programas no hacer lugar «tampoco al pedido del centro de estudiantes relativo a designar «un profesor interino. El consejero doctor Bianco deja constancia «de que no acepta la representación de los alumnos, que el centro «de estudiantes se atribuye. Buenos Aires, septiembre 16 de 1915. «(Fdo.) José Bianco—José León Suárez.—Hugo Broggi».

El consejero doctor Bianco informa por la comisión y recuerda los antecedentes de este asunto, refiriéndose a la resolución del Consejo directivo de fecha 8 de mayo que dispuso se aplicara el reglamento a los estudiantes inasistentes del curso de contabilidad administrativa y judicial. Acepta este criterio el consejero doctor Frederking, pero entendiendo que la asistencia de los alumnos debe ser computada no hasta el día que el señor O'Donell presentara su renuncia, sinó hasta el día que dejó de asistir a la Facultad. El

señor Decano observa a su vez, que según el artículo 1.° de la ordenanza sobre calidad de estudiantes de fecha 23 de diciembre de 1914, «son alumnos regulares los que encontrándose en las condiciones establecidas en la ordenanza de arancel, hubieren asistido a las tres cuartas partes de las clases dictadas en la materia». El texto es explícito dice, y supone la asistencia del profesor para calificar la condición, de regular o libre del estudiante. Puesto a votación el despacho de la comisión es aprobado.

Seguidamente entra a considerar el honorable Consejo los dictámenes de la Comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, que aconseja la compra de las bibliotecas de los señores Lamas y Molina Arrotea y que dicen así:

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes «y laboratorios, ha visto la biblioteca de Lamas que se ofrece en venta y atentos los fundamentos que pasa a exponer cree conveniente su adquisición, para nuestra biblioteca. Las distintas secciones que comprende son casi todas referentes a América y con especialidad de la República Argentina, Brasil y Uruguay, pues únicamente en la parte de obras, de economía política, predomina «la bibliografía extranjera.

«En la carpeta número 1, se encuentran catalogadas unas cuatro«cientas obras, que arrojan aproximadamente unos 600 volúmenes que comprenden las siguientes materias: bancos, monedas, agri«cultura desde el punto de vista industrial, población, comercio, socialismo, economía fiscal, hállanse una buena cantidad de obras «de orden económico nacional, siendo casi todas de autores del siglo XIX, existiendo sí algunos duplicados. Puede decirse que se hallan comprendidos la mayor parte de los autores clásicos de economía política. La serie de obras sobre *monedas*, es bastante «especializada, aunque hay algunos como la de Garrigós, el «Banco «de la Provincia» que ya se poseen en nuestra biblioteca. Respecto a la lista de obras que se ocupan de la economía nacional hay ejemplares raros algunos de ellos que no se hallan fácilmente en librería y que son indispensables para el estudio. Existen en poca cantidad algunos libros sobre estadística, historia del comercio y socialismo.

«En la sección seguiente y que designamos con el número 2, «comprende en el orden cronológico dos series bien caracterizadas; «la primera relativa a los siglos XV, XVI, XVII y XVIII, y la segunda del siglo XIX con predominio de lo nacional. Debemos hacer constar que tienen valor por ser ediciones raras y referentes a historia general. Desde el punto de vista bibliográfico figura una sección de lengüística, geografía e historia. Existe un ejemplar de la «Geografía de Ptolomeus» edición de 1482; «Confesionario para los curas de Indias» edición de Lima de 1583; el «Arte y

« vocabulario de la lengua Lule y tonocaste» del P. Machón, idem 1732; «Vollajes and deseoveries and Sonth Amerique», et Rondau 1698; «Piratas de América», idem Madrid 1793; «Jean de Laet, L'Histoire de Noveau Monde su description des Inden Occidentals « et Ley de 1640»; y unas 20 obras más de esta importancia que podrían citarse. Pasando al siglo XIX, hay una serie de libros de viajeros e ingleses, sobre todo, que representan una hermosa con- « tribución al estudio de nuestra historia económica, tales las de Rodney and Grahan, Monath Keithder, aparte de otros de interés general. Ahora bien, en la segunda serie, hay un predominio de « opúsculos y folletos, muy importantes y que sirven al estudio de particularidades del desarrollo de nuestra vida histórica en el sentido complejo de la palabra. Entre los libros los hay algunos raros, o casi desconocidos, o difíciles de hallar ahora en venta, v. g., Florencio Varela, «Tratados de los estados del río de la Plata y Constituciones de las repúblicas Sudamericanas», las obras « completas de Francisco Bilbao, Registro Oficial de Corrientes, etc. Pero lo más valioso a juicio de la comisión, son los opúsculos, folletos, hojas sueltas que solo se pueden hallar en algunas bibliotecas, pero nó en su totalidad; la parte más copiosa es la relativa a la organización nacional, con especialidad sobre asuntos de historia diplómatica, adnanera, política. Se cuentan algunos periódicos « raros como ser: «El Correo Nacional», 1826; «La Algaba», 1831; La Crónica», 1850; «El Imparcial», 1834; y por fin 61 tomos sin folios desde 1852 a 1890, de «El Siglo», «La Mañana», «La Tarde», « «La Democracia»; y «La Razón» desde 1879 a 1881. Existen obras « americanas para la historia del Perú, Bolivia, Brasil y Chile; en la nómina que hemos indicado con el número 3, se especializa en « lo nacional y correspondiente al siglo XIX; comprende las edi- « ciones primeras de los reglamentos, estatutos, y constitnciones argentinas, memorias de fronteras, y una serie de documentos ofi- « ciales relativos no solo a Buenos Aires sinó también a las provin- « cias del interior. Algunas son de valor y raras en la actualidad. « como ser: la Historia de los gobernadores de Zinny, la Expedición « al Chaco de Angel Justiniano Carranza, las Memorias de Lamadrid « y por fin, una buena cantidad de trabajos, financieros, económicos « y cuestiones de límites de la época de la organización nacional y « posteriormente.

En la carpeta número 4, hállanse unicamente obras para la his- « toria americana, siendo algunas de ellas útiles no solo en lo que « se refiere a la historia misma de Venezuela, Paraguay, Costa Rica, « Ecuador, Centro América, Antillas, Chile, Colombia y Bolivia, sinó « en lo que atañe a las relaciones de estas repúblicas con la Argen- « tina, notándose algunos trabajos para la historia diplomática y « económica. En la nómina de obras de la carpeta número 5, hay

« una variedad de obras, si atendemos a la materia que comprende; se puede apuntar una buena cantidad de libros de viajes que son de valor para la geografía y descripciones de América, como ser « los de Azara, Humboldt, Helms, de Pont, Haigh; también hay una sección de geografía del Brasil y otra de estadísticas de la república de Chile. La carpeta número 6 encierra el detalle de una biografía exclusiva del Brasil; es quizás lo más completo que « existe en el país. Hay obras que interesan al Brasil solamente, « como ser los documentos oficiales de los estados particulares de esa república, pero también puede citarse una buena cantidad de publicaciones de carácter económico, relacionándose algunas de ellas con la Argentina y la república Oriental. Y por fin, en la carpeta número 7 comprende una buena partida de obras nacionales y sobre todo de la república Oriental. En cuanto a la bibliografía argentina, puede citarse el Registro estadístico de Trelles, que es una de las publicaciones más serias de nuestro país y que es fuente indispensable de consulta para nuestra historia económica; las memorias del ministerio de hacienda desde 1863 hasta 1883, casi todas siendo las más importantes las que se refieren a la presi- « dencia de Mitre, por ser el titular de hacienda el doctor Vélez Sársfield. Debe citarse también los manuscritos del Consejo de « guerra de A. Popham y Whitelocke, y algunos diarios raros más, « de la época de Rosas. La mayor parte de las obras de la república Oriental, son del período anterior a 1853, de modo que dadas las circunstancias políticas del momento, pueden considerarse de nues- « tra propia historia. Puede citarse el Registro oficial de la repú- « blica Oriental, desde 1825 a 1851. Detallar el resto de las obras sería ocioso, aunque se puede tener la seguridad que son de difícil hallazgo.

Se han visto personalmente los libros y debemos hacer constar « que hay una buena cantidad de libros a la rústica y algunos de los encuadernados se encuentran con polilla, pero que es antigua, « de modo que no sigue destruyendo el libro, y con el agregado « que las partes destruídas no han alterado la comprensión del texto. Si bien es cierto que no todas las obras se refieren espe- « cialmente a las materias de nuestra enseñanza en la Facultad, sin embargo, es muy fácil poder enajenarlas, obteniendo en su lugar, « con toda seguridad obras necesarias al desarrollo de nuestra enseñanza; o de lo contrario venderlas a otras bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires, recuperando así, en parte, el dinero empleado. Estimamos que en conjunto se puede ofrecer por la biblioteca motivo de este dictamen, la suma de $ 12.000 m. n. c. l. (doce mil pesos moneda nacional curso legal), valor que está re- « presentado por las dos mil doscientas cuarenta y siete piezas más o menos aproximadamente entre libros y folletos, algunos de los

cuales en el catálogo de Heerseman de Leipzig, están valuados «dos mil cuatrocientos marcos. Buenos Aires, octubre 1.° de 1915. (Fdo.) José León Suárez. — Domingo Noceti».

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios ha visto la biblioteca del doctor Molina Arrotea, y por las razones que se exponen cree conveniente su adquisición para el fomento de la de nuestra biblioteca. La biblioteca está dividida en doce secciones y una especial de periódicos; como conclusión puede adelantarse que encierra una colección de diarios «y publicaciones periódicas importantes, que puede estimarse en «más de ochocientos volúmenes figurando en primer término periódicos anteriores a 1850, por su calidad y diarios posteriores a esa época, por su número, siendo muy pocos los duplicados con la biblioteca de Lamas. De todos los diarios, el único que se posee «en nuestra biblioteca es «La Nación», pero desde 1890 hasta hoy, mientras que la colección de Molina Arrotea, comienza desde 1870.

«Para que se pueda apreciar lo antedicho, bastará enumerar las publicaciones siguientes: «La Gaceta Mercantil», desde 1829 a 1836. «La Revista de la Biblioteca Pública de Trelles», «El Granizo», «El Pampero», «El Nacional», desde 1824 a 1825. «La Revista Argentina» de Estrada, «El Tiempo», 1828 a 1829, «El Mensajero Argentino», 1825 a 1827, «Boletín del instituto Geográfico Argentino», los primeros trece tomos, que son los raros y «hasta imposibles de encontrar, pues hasta el mismo Instituto no tiene el volumen primero, y una cantidad más de publicaciones. Las «colecciones documentales para la historia nacional son numerosas y que pueden servir tanto para la historia política como económica.

«La bibliografía netamente económica no abunda por cuanto hay un predominio de la bibliografía jurídica que podría fácilmente canjearse con obras de economía política, finanzas, o de otras «materias afines. Debe mencionarse también, una abundante biblio«grafía de geografía física y económica de la república Argentina, así como la parte histórica que se duplica solo en casos excepcionales con la de Lamas. También tiene una serie de obras de «importancia para nuestra historia constitucional.

«En conjunto suma toda la biblioteca unos 5.800 volúmenes comprendiendo libros, diarios, periódicos y opúsculos: todos ellos en «buen estado de conservación. Estimamos que puede ofrecerse la «suma de $ 10.000 m/n. c/l. (diez mil pesos moneda nacional curso «legal) en total, cuya mitad solamente pagaría la valiosa colección «de publicaciones periódicas. (Fdo.) José León Suárez.—D. Noceti».

«*N. B.* — La biblioteca del doctor Molina Arrotea comprende sus instalaciones correspondientes que son de roble lustrado y en perfecto estado de conservación, de modo que convendría pedir la inclusión de las mismas por el precio antes asignado».

El consejero doctor Suárez, expone, en nombre de la comisión que ha visitado por dos veces la biblioteca del señor Lamas, para poder informar con toda conciencia, al honorable Consejo, encontrando, que si algunos libros no se hallan en perfecto estado, en general y en mérito de su precio, sería una adquisición para la Facultad. Dice el consejero doctor Bianco, que aunque reconoce la importancia de ambas bibliotecas desde el punto de vista histórico, observa que no interesan directamente a la Facultad, que necesita obras de carácter económico, y que en cuanto al parecer de la comisión que cree que con las obras que no se refieren a las disciplinas que se enseñan en la casa podría hacerse el canje con otras bibliotecas, no sería fácil realizarlo por que apenas interesan a la Facultad el diez por ciento de las obras sobre las que abre juicio el dictamen.

Haciéndose cargo de estas observaciones, objeta el consejero doctor Suárez, que las obras de carácter histórico, y las colecciones de periódicos, también interesan a esta Facultad, por que serían valiosos elementos de información para estudiar los orígines económicos y políticos de la nacionalidad. Agrega que a la comisión no se le escapa que algunas obras podían tener más interés para la Facultad de filosofía y letras y otras para derecho, pero que este punto sería susceptible de un arreglo con las mencionadas Facultades para efectuar el canje. Terminó diciendo, que no sería excesivo calcular el valor de ambas bibliotecas en 50.000 pesos, siendo así que la Facultad podría adquirirlas por mucho menos de la mitad. Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, se autoriza al Decano para que se informe si existen facilidades para llevar a cabo el canje a que se refiere el dictamen, y se resuelve aplazar la consideración de este asunto hasta la próxima sesión ordinaria.

Siendo las 8 p. m. se levantó la sesión.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Lorenz.

Sesión del 2 de noviembre de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Noceti, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez y Weigel Muñoz. *Ausentes* (sin aviso): Gonnet, Iriondo, Lobos y Torino.

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de noviembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaro abierta la sesión siendo las 9 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, dice el señor Decano:

Que correspondía constituir las mesas examinadoras para los próximos exámenes de diciembre y marzo, así como también fijar los temas de tesis, de acuerdo con el artículo 14 de la ordenanza sobre exámenes aprobada por el H. Consejo con fecha 18 de septiembre, para que los alumnos puedan presentarlas en la fecha reglamentaria del mes de julio. Sobre el primer punto, se resuelve que el Decano proyecte la constitución de las mesas, para ser considerada en la próxima sesión y con respecto al segundo, que se solicite de los profesores titulares de la casa los temas de tesis entre los cuales seleccionará el H. Consejo.

Expone acto continuo el señor Decano, que está a la consideración del H. Consejo un proyecto de ordenanza, con dictamen de comisión, referente a la supresión o no provisión de algunas cátedras, que se relaciona con el presupuesto, que debe estudiar el H. Consejo superior en su próxima sesión. Hacía presente esta circunstancia para que el H. Consejo, si lo estimara conveniente resolviera considerarlo como primer asunto de la orden del día.

El H. Consejo resuelve de conformidad.

COMUNICACIONES OFICIALES Y ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1632. Nota del Rector de la Universidad, equiparando el pago de derechos de certificados de perito a los de bachiller.

Expediente 1629. El consejero doctor Manuel B. Gomet, desiste de la renuncia de su cargo, en mérito de la resolución del Consejo, adoptada por unanimidad de votos, de solicitarle que continue prestando a la Facultad su concurso, resolución que le fué comunicada por nota y expresada verbalmente por dos delegados del Consejo, los doctores Lobos e Iriondo.

Expediente 1475. El juez de comercio de la capital doctor don Eduardo M. Naón, solicita por nota se le remita nómina de los mejores contadores egresados de la Facultad para hacer recaer en ellos los nombramientos de oficio. El Decano ha contestado en nota de fecha 30 del corriente agradeciendo este estímulo para los estudiantes y remitiéndole la nómina de los 10 contadores egresados en los años 1912, 1913 y 1914 enviada a la Excma. cámara de apelaciones en lo comercial a los efectos de la ordenanza de fecha agosto 28 y manifestando que enviará la nómina completa de los contadores egresados de la Facultad según el orden de sus clasificaciones.

Los alumnos de quinto año de la Facultad, envían con destino a los señores consejeros y funcionarios veinte ejemplares de las obras editadas con su peculio, y que versan sobre «Legislación industrial», «Política económica», «Economía rural e industrial».

Expediente 1636. Proyecto de ordenanza presentado por el señor Decano, aconsejando la adquisición de diez ejemplares de cada una de las obras editadas con su peculio, por los estudiantes de quinto año de la Facultad. Nota del centro de estudiantes pidiendo se modifique la ordenanza sobre calidad de estudiantes, reduciéndose del 75 a 50 %, la asistencia obligatoria.

DESPACHOS DE COMISIONES

Pasa a ocuparse el H. Consejo del proyecto del señor Decano sobre supresión de las asignaturas «Política económica», «Economía rural e industrial» y un curso de «Contabilidad», y el despacho de la comisión en mayoría que aconseja no proveer por ahora aquellas cátedras, y en minoría en disidencia en este punto.

Los fundamentos expuestos por su autor y que hace suyos la mayoría de la comisión, dicen así: «*Razones fundamentales.* El plan «de estudios comprende seis materias por año y exige la presentación de una monografía o trabajo práctico por asignatura. Los es«tudios de la Facultad versan sobre materias tan necesarias para el «conocimiento del país en sus varias fases, como extensas y difíciles. «Ninguna Facultad argentina aglomera tal suma de materias por «curso. El número adoptado es generalmente de cuatro.

«La Facultad de ciencias económicas se propone formar hombres «sólidamente versados en las ciencias útiles de su plan de estudio, «de ninguna manera enciclopédico.

«La generalidad de las materias del plan deberán ser objeto de «especial intensificación en los años sucesivos, como consecuencia «de la estricta coordinación que ha de establecerse entre ellas y del «mayor saber adquirido por los profesores en sus respectivas cá«tedras.

«Cada una de las materias del plan exige información teórica, in«vestigación y práctica, y, por tanto, una aplicación considerable.

«Los estudiantes de la Facultad son empleados de comercio o de «las reparticiones públicas o profesionales en ejercicio, antecedente «que la Facultad ha tenido siempre en mira para los horarios, etc. «Estas consideraciones demuestran la conveniencia de revisar el plan «y de adoptarlo a los fines y necesidades anteriormente apuntadas.

«La reforma consiste simplemente, en suprimir algunas asignatu«ras cuyo contenido se halla en otras.

«Estas materias son: *Política económica* —*Economía rural e in«dustrial* y un curso de *Contabilidad.*

«*Política económica.* La política económica es solamente un curso «de aplicación. Esta es la manera como fué encarado en el plan de «estudios, pues su principal objeto ha sido determinar la política «comercial y económica que corresponde al país en relación con las «naciones extranjeras.

Así considerada la política económica constituye un curso de seminario, igual a los que se hallan en acción bajo la dirección de los profesores del ciclo económico.

Corresponde a cada uno de estos últimos profesores, especialmente a los de: finanzas, régimen agrario, transportes y tarifas, fuentes de riqueza nacional, política comercial y aún derecho internacional comercial, hacer estudio y crítica de la política económica nacional.

«Los programas presentados últimamente por el profesor suplente señor Oria y por la comisión *ad hoc* de programas corroboran lo expuesto.

El primero versa sobre investigaciones que necesariamente serán objeto del seminario: el segundo, se malogra en exposición de métodos y en generalidades teóricas.

Economía rural e industrial. Esta asignatura ha sido considerada por el anteproyecto, el proyecto de la mayoría y el de la minoría como un curso de contabilidad aplicada.

Todos estos proyectos estuvieron perfectamente de acuerdo sobre este punto. La única disparidad existente entre ellos ha consistido en la denominación, pues mientras aquellos la designaban «Organización de los negocios agrarios e industriales» el último, la titulaba «Economía rural e industrial», con la misma leyenda de «organización, etc.» Así entendida esta asignatura se halla inserta en el 4.° y 5.° año de los cursos preparatorios, en donde se estudia la contabilidad agrícola, ganadera y fabril y la organización de estas industrias.

Si contra lo dispuesto en el plan adoptado por la Facultad la economía rural e industrial hubiera de tener otra significación, ella «formaría parte del régimen agrario. Esta materia comprende todo «lo relativo al capital, trabajo, asociación, crédito y demás instituciones rurales, el régimen del suelo y de las aguas y los problemas de la inmigración y colonización, fuera de estos asuntos no queda nada para la asignatura cuya supresión solicito.

Un curso de *contabilidad*. Bajo la denominación de «comercio «y contabilidad» se estudia en los cuatro últimos años del curso de peritos la práctica del comercio interior y exterior, de importación y exportación, la teneduría de libros, la contabilidad industrial, agrícola, ganadera y fabril, el patrimonio económico y la contabilidad y organización de las sociedades anónimas, bancos, bolsas, aduanas y ferrocarriles, mercados, etc., etc.

Estos cursos comprenden la documentación, legislación, cálculo mercantil, organización, métodos, registros, contralor y previsión. Los tres últimos enunciados son los que propiamente corresponden a la contabilidad: los demás, aunque accesorios, son necesarios para facilitar la inteligencia de las operaciones, y «dar al estudiante la

visión completa de cada fenómeno comercial, con el derecho que lo rige, los instrumentos que lo realizan, las personas que intervienen y las formas en que se presenta».

«Con todo, estos últimos conocimientos son solamente nocionales. Interesa al carácter de la asignatura, cuyos límites universitarios son exiguos, que el profesor no invada la legislación comercial y civil, ni la economía política, ni las finanzas, ni el derecho administrativo.

«Los puntos de contabilidad tratados en el primer año de estudios de la Facultad (patrimonio económico, organización de contabilidades, administración económica de grandes empresas, financiación de los negocios) están comprendidos en los cursos precedentes.

«Para integrar el ciclo de los conocimientos técnico-mercantiles, «solo falta, *a)* la contabilidad administrativa o del erario, que com«prenden sus tres fases, administrativa, económica y financiera, entre otros asuntos la contabilidad del erario, la de la intendencia de suministros, la de los ferrocarriles del estado y la militar y naval, o sea la correspondiente al armamento y material de guerra; *b)* «la contabilidad judicial y *c)* logismografía, que el alumno debe conocer en sus principales fundamentos.

«En los institutos superiores y aun facultades de comercio del extranjero suele estudiarse la contabilidad, en todas sus fases, en una forma tan extensa como en nuestros cursos de bachilleres y de contadores. Tal sucede porque los alumnos que se incorporan a «esos establecimientos provienen de los liceos, gimnasios, o ateneos clásicos. En ninguna parte existe como entre nosotros una escuela especial de comercio preparatoria de los estudios superiores. Buenos Aires, octubre 28 de 1915. Fdo: C. Rodríguez Etchart».

Dicen el dictamen de la mayoría y minoría de la comisión:

«Honorable Consejo: vuestra comisión de enseñanza y programas está de acuerdo en lo fundamental con el proyecto presentado por el señor Decano, con la salvedad de que sería oportuno no suprimir las asignaturas y limitarse a hacer la experiencia de no proveer por ahora las cátedras de política económica, economía rural e in«dustrial y un curso de contabilidad. En consecuencia os aconseja «la aprobación del siguiente dictamen: La Facultad de ciencias «económicas, resuelve: Art. 1.° No proveer por ahora, las siguientes cátedras: economía rural e industrial, política económica y un curso de contabilidad. Art. 2.° La asignatura Historia del co«mercio» pasará a 3er. año reemplazando a transportes y tarifas que «figurará en 5.° año. Art. 3.° Hágase saber, etc. Buenos Aires, «octubre 27 de 1915. Fdo: H. Broggi, José León Suárez. En disidencia con el artículo 1.°. Fdo: J. Blanco».

El consejero doctor Broggi explica el despacho de la mayoría de la comisión, exponiendo, que en lo principal está de acuerdo con el

proyecto del Decano pero que reputaba prudente que el H. Consejo no suprimiera las asignaturas indicadas, limitándose por ahora a no proveerlas, para no llevar a cabo tan inmediatamente este cambio en el plan de estudios. El consejero doctor Weigel Muñoz dice que adhiere al pensamiento de suprimir el curso de contabilidad general; pero cree que es indispensable desdoblar el curso restante de contabilidad en administrativa y judicial. Observa el consejero doctor Bianco que si se aprobara el dictamen de la mayoría de la comisión sería solamente a los efectos del presupuesto y no del plan de estudios. Este último dice ha sido aprobado por el Consejo superior, de tal modo que suprimidas en el presupuesto las asignaturas política económica, economía rural e industrial y un curso de contabilidad, serían sin embargo exigibles a los estudiantes. Después de apuntar este hecho, expone las razones, en virtud de las cuales firmara en disidencia el artículo 1.° del despacho de la comisión. Dice que reputa esenciales para esta Facultad todas las asignaturas del ciclo económico, que tienden a distinguirla de sus similares dentro de la Universidad; y que respondiendo a este mismo concepto su ánimo se inclinaría a la supresión de la mayoría de las asignaturas del ciclo jurídico en mérito de ser enseñadas en la Facultad de derecho. Refiriéndose al motivo del dictamen, dice, que no es lo mismo política económica, que política comercial, aunque desde cierto punto de vista pudiera incluirse esta última en la primera. Pero es distinta porque la política económica tiene en cuenta la situación del país, en todas sus fases, política social y financiera, en sus relaciones externas e internas, asignatura que los alemanes denominan economía política nacional. En cuanto a la economía rural e industrial, es un error involucrarla en el régimen agrario.

Dice que cuando se discutió el plan de estudios, en el proyecto de la minoría existía la geografía nacional en cuatro cursos. Pero reducidos a dos, por resolución del Consejo los puntos que constituía la materia de uno de los suprimidos, o sea territorio y población, colonización e inmigración, pasó a formar, a indicación del consejero doctor Weigel Muñoz, la asignatura régimen agrario.

Es pues distinta de la economía rural e industrial, ésta organiza desde el punto de vista administrativo y económico las industrias y los negocios agrarios e industriales.

Con respecto a contabilidad manifiesta que la que debe enseñarse en la Facultad corresponde a la ciencia administrativa, y a la legislación positiva. Una partición de herencia, dice, no puede hacerse con las nociones de contabilidad enseñadas en los cursos preparatorios, pues es menester conocer las prescripciones legales que rigen las sucesiones. Lo mismo podría decirse de la contabilidad administrativa que debe estudiarse con las leyes y reglamentos de las distintas reparticiones. Termina, expresando que presentará un pro-

yecto, que tienda a evitar la repetición de ciertos cursos del ciclo jurídico que existen en ésta y en la Facultad de derecho. El consejero doctor Broggi, contesta estas objeciones recordando los fundamentos del proyecto. Agrega que el curso de política económica, o está incluído en otros cursos similares del ciclo económico, o bien sería un curso de seminario, es decir, intensivo y de investigación; y este curso de seminario, ya existe para cada una de las asignaturas de aquel ciclo. De otro modo, sería un curso enciclopédico. No sería lógico pedir a un profesor, que indicara cuál es la política económica a seguirse en transportes y tarifas, en régimen agrario, en régimen aduanero etc., siendo más prudente que en cada una de estas asignaturas, sus respectivos profesores señalaran la política económica que correspondiera seguir. El curso de economía rural, dice, es inseparable del régimen agrario, pues no se puede reducir a este último a un mero curso de organización de negocios e industrias, materia que se estudia en otras asignaturas.

Manifiesta el consejero doctor Dellepiane, que de la exposición del miembro informante de la mayoría de la comisión, se desprende con claridad que el pensamiento, no es solamente la no provisión de las cátedras a que se refiere el proyecto, sino su supresión. Cree que esto último es más lógico, para evitar la situación incierta que se crearía, de mantener en el plan de estudios, asignaturas suprimidas en el presupuesto y por lo tanto sin profesores. Previo un cambio de ideas entre los miembros de la mayoría de la comisión, ésta resuelve modificar su despacho, adoptando el texto del proyecto del Decano, que se refiere a la supresión de las asignaturas.

El Decano pone a votación por partes, el primer artículo, y se aprueba la supresión de las asignaturas economía rural e industrial y política económica. Expresa el consejero doctor Dellepiane que no estima, como el consejero doctor Weigel Muñoz, que sea necesario desdoblar el curso de contabilidad administrativa y judicial, porque las aplicaciones a que se refería el consejero doctor Bianco, como asuntos de estudio de esta asignatura, no pertenecen al campo propio de la contabilidad, sino del derecho civil, comercial o administrativo.

El Decano dice, que este punto había sido consultado con los contadores de la casa, el director de la escuela, el vice-director y el profesor de contabilidad, y todos estaban contestes en afirmar que era suficiente un solo curso para el estudio de la contabilidad administrativa y judicial. Después de un animado debate, en el que intervienen los señores consejeros Weigel Muñoz, Dellepiane, Frederking, Piñero y Bianco, el Decano somete el punto a votación del Consejo, resultando suprimido un curso de contabilidad, el referente a la general, y subsistente un solo curso que estudiará la contabilidad administrativa y judicial.

Estas supresiones de asignaturas, deberán ser sometidas al Consejo superior, y entre tanto éste se pronuncie, los alumnos estarán obligados a cursarlos: los que ingresen el año próximo a segundo año, deberán aprobar contabilidad administrativa y judicial.

Se sanciona el artículo 2.° del dictamen de la comisión, quedando aprobada la ordenanza en la forma que se expresa a continuación: «La Facultad de ciencias económicas, resuelve: Art. 1.° Suprimir «las siguientes asignaturas del plan de estudios: Economía rural e «industrial, política económica y un curso de contabilidad. Art. 2.° La asignatura historia del comercio pasará a 3er. año reemplazando a transportes y tarifas que figurará en 5.°.

«Art. 3.° Hágase saber, etc.»

Por último, y a indicación del consejero doctor Bianco el H. Consejo autoriza a los consejeros Suárez y Noceti, miembros de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios a adquirir las obras de carácter económico de que carece la biblioteca de la Facultad. publicadas en estos últimos años.

Se levantó la sesión siendo las 10 y 50 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 6 de noviembre de 1915

Presentes: Decano, Bianco, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Lobos, Noceti, Olaechea y Alcorta, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes* (sin aviso): Iriondo, Piñero, Torino.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor Decano presenta a la consideración del Consejo, la composición de las mesas examinadoras, que ha proyectado para los próximos exámenes de diciembre y marzo. Previa manifestación de los señores consejeros doctores Bianco y Frederking, que expresan, que no podrán concurrir, en las épocas de los exámenes, se aprueba la composición de las mesas y se autoriza al señor Decano a nombrar los profesores titulares de la Facultad, que en carácter de delegados presidirán las mesas examinadoras de la escuela. He aquí la composición de las mesas examinadoras:

Primer año. — *Matemática financiera.* — Presidente: ingeniero Orfilio Casariego. Vocales: ingenieros Manuel Ordóñez y Justo

Pascali (hijo). *Contabilidad general.* — Presidente: doctor Hugo Broggi. Vocales: señores Tranquilino Vallini y José González Galé e ingeniero Alejandro Bunge. *Geografía económica nacional.* — Presidente: doctor Antonio Dellepiane. Vocales: doctores Arturo Seeber, Emilio Pellet (hijo) y Ernesto Ferrari. *Legislación civil.* — Presidente: doctor Manuel M. de Iriondo. Vocales: doctores Augusto Marcó del Pont y Juan E. Solá. *Legislación comercial.* — Presidente: señor D. Enrique Berduc. Vocales: doctores Antonio J. Maresca, Manuel F. Fernández y Miguel Angel Garmendia.

Segundo año. *Matemática financiera.* — Presidente: ingeniero Domingo Nocetti. Vocales: señor González Galé e ingeniero Justo Pascali (hijo) y Manuel Ordóñez. *Contabilidad administrativa y judicial.* — Presidente: doctor D. Hugo Broggi. Vocales: señores Tranquilino Vallini y José González Galé e ingeniero Alejandro Bunge. *Fuentes de riqueza nacional.* — Presidente: doctor Ricardo J. Davel. Vocales: doctores Martiniano Leguizamón Pondal, y Emilio Pellet (hijo). *Economía política.* — Presidente: señor Ricardo Pillado. Vocales: doctores Mauricio Nirenstein, Enrique Ruiz Guiñazú y Filiberto de Oliveira César. *Legislación comercial.* — Presidente: doctor Leopoldo Melo. Vocales: doctores Wenceslao Urdapilleta, Dimas González Gowland y Salvador Oria.

Tercer año. *Estadística.* — Presidente: doctor Hugo Broggi. Vocales: señores José González Galé e ingeniero Alejandro Bunge. *Bancos.* — Presidente: doctor Sergio M. Piñero. Vocales: señor Antonio Morandi y doctor Ernesto Ferrari. *Economía política.* — Presidente: doctor Pedro Olaechea y Alcorta. Vocales: doctores Juan J. Britos (hijo) y Filiberto de Oliveira César. *Sociedades anónimas y seguros.* — Presidente: doctor David de Tezanos Pinto. Vocales: doctores Mario A. Rivarola, Ricardo Olivera y Juan Ramón Galarza.

Cuarto año. — *Política comercial y régimen aduanero comparado.* — Presidente: doctor Damián M. Torino. Vocales: doctor Vicente Fidel López, señor Martín Rodríguez Etchart y doctor Atilio Pessagno. *Finanzas.* — Presidente: doctor Ernesto Weigel Muñoz. Vocales: doctores Salvador Oria y Alfredo Labougle. *Historia de comercio.* Presidente: doteor Carlos Rodríguez Etçhart. Vocales: doctores Luis R. Gondra, Miguel Angel Garmendia y Jorge Cabral. *Derecho internacional comercial* (privado y público). — Presidente: doctor José León Suárez. Vocales: doctores Eduardo Sarmiento Laspiur y Joaquín Rubianes.

Quinto año. — *Régimen agrario.* — Presidente: doctor Eleodoro Lobos. Vocales: doctores Luis R. Gondra y Ricardo Olivera. *Política económica.* — Presidente: doctor Estanislao S. Zeballos. Vocales: doctores Vicente Fidel López y Salvador Oria. *Economía rural e industrial.* — Presidente: doctor Adolfo E. Dávila. Vocales: doctor Mauricio Nirenstein y señor Martín Rodríguez Etchart. *Legislación*

industrial. —Presidente: doctor Manuel B. Gonnet. Vocales: doctor Mario A. Rivarola, ingeniero Alejandro Bunge. *Régimen económico y administrativo de la constitución.* — Presidente: doctor Ernesto Weigel Muñoz. Vocales: doctores Mariano de Vedia y Mitre y Joaquín Rubianes.

Manifiesta el señor Decano, que entre los asuntos de la orden del día, figura el dictamen de la comisión de enseñanza y programas relativo a la interpretación de la ordenanza sobre exámenes escritos en la escuela, y que en virtud de su carácter urgente, pedía fuera considerado en primer término. El honorable Consejo resuelve de acuerdo con esta indicación.

Por último expone que con una parte de las economías que resultan de la supresión de las cátedras política económica, y un curso de contabilidad, podría pedirse al Consejo superior la inclusión en el presupuesto del cargo de prosecretario con pesos 350 al mes, ya provisto de acuerdo con la resolución del Consejo superior de fecha 2 de octubre, y un empleado con 100 pesos al mes para la biblioteca. Se resuelve de conformidad.

COMUNICACIONES OFICIALES

Expediente 1640. Doctor José Bianco presenta su renuncia de profesor suplente de la cátedra de régimen económico y administrativo de la constitución.

Expediente D/915. El director de economía rural y estadística expresa por nota que pone a disposición de esta Facultad cien ejemplares del anuario de aquella dirección para facilitar a los estudiantes los elementos de juicio que contiene.

ASUNTOS ENTRADOS

Con motivo de la invitación del Congreso de bibliografía e historia, para que la Facultad designe delegados, dice el consejero doctor Dellepiane, que satisfacer esta solicitud importaría reconocerle un carácter semioficial.

Agrega el consejero doctor Gonnet que el gobierno ha procurado refundir en el Congreso de ciencias sociales, los diversos congresos que se proyectaban celebrar en oportunidad del próximo centenario y que no sería prudente fomentar su número. Con estas indicaciones, pasa la nota a dictamen de la comisión de peticiones e interpretación.

El consejero doctor Weigel Muñoz presenta un proyecto de ordenanza por el que los proyectos tendientes a la reforma general o parcial del plan de estudios no serán considerados sin previo informe de la academia, de acuerdo con lo prescripto en el inciso 3.° del artículo 68 de los estatutos.

Fundándolo, expuso su autor: «Que la intervención atribuida a las academias en todo lo concerniente a planes de estudios, se explicaba, no solamente por la índole científica de dichas corporaciones, sinó por su estabilidad, siendo el órgano más indicado dentro de las Facultades para preservar a los planes mencionados, de continuas y perjudiciales reformas no abonadas por la experiencia y solo debidas a cambios naturales de criterio que se suceden en cuerpos renovados periódicamente como son los consejos directivos. Tal es el fundamento del inciso 3.°, artículo 68 de las estatutos, observados por las Facultades de filosofía y medicina, y que la de derecho había sustituído hasta hace poco por cuentas o consultas al cuerpo docente por medio de asamblea de profesores».

Expediente 1641. Proyecto de resolución presentado por el doctor Bianco para que se invite a la Facultad de derecho y ciencias sociales a que nombre una comisión de tres miembros, que con otra de igual número de esta Facultad, proyecten la reforma en que pueda estudiarse las materias comunes de los dos planes de estudios.

Expediente A/1915. Asistencia de profesores de la Facultad y escuela durante los meses de octubre y septiembre, respectivamente.

Expediente 1588. Pagado a P. Gandola pesos 24 por la provisión de útiles para el seminario, gasto autorizado por el honorable Consejo en sesión de agosto 28 del corriente, con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios».

Expediente 1514. Pagado a Antonio Mascazzini pesos 240, por la provisión de dos ficheros para el seminario, autorizado el gasto por el honorable Consejo en sesión de junio 28, con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios».

Expediente 1512. Pagado a Manuel J. Benítez pesos 17,30, por la provisión de útiles de escritorio con destino al seminario, autorizado por el honorable Consejo en sesión de agosto 28, con imputación a la partida «Gabinetes y laboratorios».

ORDEN DEL DIA

Considera a continuación el honorable Consejo el siguiente dictamen de la comisión de enseñanza y programas:

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza y programas ha estudiado la proposición del señor director de la escuela sobre interpretación del carácter de las pruebas escritas.

«Informa el señor director de la escuela que los exámenes escritos de la misma fueron siempre eliminatorios hasta la clasificación de cuatro puntos. Por un error, o por lo menos por una interpretación de circunstancias de la nueva ordenanza (que el informe escrito del director de la escuela ilustra suficientemente), se creyó el año próximo pasado que la expresión «el régimen oral es obli-

gatorio», significaba, no solamente que es indispensable para la «promoción, sino que el escrito dejaba de ser eliminatorio.

«Tal interpretación no puede sentar precedente y estaría en contra «no solamente de lo que siempre han sido los exámenes escritos en «la escuela, sino de lo que son en todas partes.

«Si el examen escrito no es eliminatorio, siquiera sea en un cri«terio mínimo de apreciación de la preparación del estudiante, no «tiene objeto y es inútil.

«Por consiguiente, y en atención a una consideración de equidad «especial por el hecho de aquella interpretación, vuestra comisión «os aconseja la siguiente resolución: «Artículo 1.° El examen es«crito será eliminatorio cuando el estudiante merezca la clasificación «de cero o uno. Buenos Aires, octubre 28 de 1915. — J. Bianco, «H. Broggi y J. L. Suárez».

El consejero señor Casariego observa que habría ventaja en mantener uniformidad en el sistema de clasificaciones de la escuela y de la Facultad y adhiere a esta fórmula el consejero doctor Dellepiane. Pero el consejero doctor Suárez explica, que una resolución de esa índole debía ser motivo de una ordenanza especial, pues el dictamen de la comisión se había producido respondiendo a una nota del director de la escuela. Puesta a votación por partes la resolución aconsejada por la comisión, el honorable Consejo declara eliminatorio el examen escrito solamente cuando el alumno hubiere obtenido cero.

Pasa a ocuparse el H. Consejo del asunto de la orden del día, referente al dictamen de la comisión en el proyecto de reforma al artículo 18 del reglamento presentado por el consejero doctor Gonnet. El proyecto aconsejaba que en toda designación electiva el voto sería público y nominal, y el dictamen de la comisión dice: «H. Consejo: Las ventajas que pueden existir en favor del proyecto del señor consejero doctor Gonnet, no compensan, a juicio de vuestra comisión sus inconvenientes.

En todo caso debiera adoptarse el procedimiento de individualizar la responsabilidad del voto, sin obligar a los votantes a manifestar de viva voz, en presencia, muchas veces, de los propios candidatos.

En consecuencia vuestra comisión propone, una de estas dos resoluciones, por su orden: *a)* Mantener el sistema de votación actual que establece el reglamento; *b)* Si se rechaza la anterior proposición, que el voto público sea por «boletas firmadas», y no de viva voz.—Buenos Aires, septiembre 20 de 1915».—José León Suárez, O. Casariego, Sergio M. Piñero».

Informa por la comisión el consejero señor Casariego dice que el argumento comúnmente invocado por los sostenedores del voto público, es de que individualiza las responsabilidades, siendo así que lo importante es el acierto en las designaciones. En los cuer-

pos colegiados, agrega, la responsabilidad es colectiva, es de todos, desde que se adoptan las resoluciones de la mayoría, invocando la representación y la autoridad del Consejo. Cree también que el voto secreto afirma la independencia de sus miembros. El consejero doctor Gonnet observa la forma alternativa del despacho de la comisión, en mérito de que las comisiones deben pronunciarse en un determinado sentido. Así resulta, dice, que los fundamentos del dictamen explican el primer apartado de la resolución, pero son contradictorios con el segundo. Tomando en cuenta, el que aconseja mantener el voto secreto, continúa diciendo el consejero doctor Gonnet, observa, que diluídas las responsabilidades de un cuerpo colegiado, sufre el espíritu de independencia de cada uno de sus miembros. No existen dificultades para el voto público aún en el caso a que se refiere el dictamen de que los consejeros sean candidatos, cuando se da el voto por candidatos mejores. Recuerda que en las cámaras de justicia, en cuyo seno se ventilan las soluciones de conflictos que atañen a intereses particulares, y por lo tanto de un orden que pareciera justificar el voto secreto, impera el voto público; lo mismo, en los cuerpos políticos, como el senado, en los casos en que se requiere su acuerdo para el nombramiento de altos funcionarios, el voto es secreto para el público, pero no para el mismo cuerpo.

Cree que el voto secreto solo es aconsejable en las elecciones políticas, y como medio de evitar los dos males que han viciado el sufragio: la coacción y la venalidad. Nada tienen que hacer en la Universidad, agrega, estos males; no tiene pues razón de ser el voto secreto.

El consejero doctor Dellepiane, partidario del voto secreto, dice que no se puede poner en duda la altivez e independencia de los miembros de un Consejo. Se trata del procedimiento tradicional practicado en algunas Facultades y abonado por una larga experiencia. Expone que no sabe en virtud de qué causas y hechos concretos se propone la reforma, dado que el voto secreto, cuando el consejero no compromete su voto, es cómodo y asegura mayor acierto en las designaciones, cuando se duda entre dos o más candidatos. Por último, dice, en el caso que el Consejo adoptara el voto público se presentaría un inconveniente, ya observado en situaciones semejantes: la abstención, y por lo tanto la dificultad para lograr los votos necesarios, como en el caso de designaciones de profesores suplentes a efectuarse directamente por el Consejo, en que se requieren ocho votos.

Replica el consejero doctor Gonnet, diciendo que el consejero doctor Dellepiane, ha formulado tres objeciones. La primera, al afirmar, que no estaba en discusión la independencia que da el voto secreto, ha combatido los fundamentos del despacho de la comisión,

que descansando en ese hecho aconseja no modificar el artículo. La segunda, es la tradición universitaria. Dice el consejero doctor Gonnet en que el Consejo superior se aplica el voto público, lo mismo que en los cuerpos judiciales y políticos. Por último cree que no es necesario esperar el conflicto o caso concreto que aconseje la reforma, siendo mejor proveerlo, adelantándose a los hechos.

El consejero doctor Weigel Muñoz, dice que la modificación que se proyecta, no tiene mayor importancia, en virtud de que de antemano se sabe por quien darán sus votos los señores consejeros. Recuerda que se puso en práctica en la Facultad de derecho, con mucha razón, pues los consejeros estaban presionados por un cúmulo de compromisos y pedidos, y el voto secreto, tendría la ventaja hasta tanto no se aplicara una disposición por la que los candidatos estarían obligados a presentar sus trabajos y títulos, de hacer recaer las designaciones en los mejores candidatos. Puesto a votación el primer apartado del proyecto de resolución de la comisión, y debiendo ser nominal la votación a propuesta del consejero doctor Bianco, da el siguiente resultado: por la afirmativa los señores consejeros: Dellepiane, Casariego, Suárez, Lobos y Frederking y por la negativa Bianco. Gonnet, Olaechea y Alcorta y Weigel Muñoz.

Queda por lo tanto, sin modificación el artículo 18 del reglamento.

El consejero doctor Bianco, propone, y el Consejo resuelve de conformidad, aplazar la consideración de los dictámenes sobre adquisición de las bibliotecas de Lamas y Molina Arrotea.

Dice a continuación el consejero doctor Gonnet, que la Facultad ha efectuado durante este año una apreciable economía y que según había conversado con el Decano y otros señores consejeros, era evidente la necesidad de la Facultad de hacer refacciones en el local, para instalar con amplitud su Biblioteca, sus gabinetes y un museo. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros se resuelve hacer una averiguación previa sobre el monto que importarían estos trabajos, y solicitar del Consejo superior lo economizado por la Facultad con destino a la construcción de pabellones destinados a la instalación de biblioteca, museos y laboratorios.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 13 de noviembre de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez. *Ausentes:* (con aviso) Iriondo. (Sin aviso) Bianco, Lobos, Noceti, Torino y Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1915 reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados bajo la presidencia del Decano se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la nota de la dirección de los cursos preparatorios solicitando la liquidación de los haberes del profesor Wenceslao Urdapilleta como sustituto del doctor José Bianco en su cátedra de economía política, finanzas e instrucción cívica en la Escuela anexa, a contar desde el 1.° de octubre pasado. El H. Consejo resuelve nombrar al doctor Urdapilleta profesor interino en dicha cátedra con antigüedad del 1.° de octubre y hasta fin de curso.

Con motivo del proyecto de ordenanza sobre organización de la carrera consular presentado por el Decano y consejero doctor Dellepiane, este último formula la moción de que se considere el proyecto sobre tablas, sin dictamen de comisión en mérito de su urgencia, para que pueda ser tratado en las sesiones de este año por el Consejo superior. Resuelta favorablemente esta moción por el H. Consejo, dice el consejero doctor Dellepiane, que ha acompañado al señor Decano en este proyecto porque de su simple enunciado se desprende, que los cónsules egresados de la Facultad, de acuerdo con ese plan, adquirirán una preparación integral que los habilitará ampliamente para desempeñar sus funciones. Recuerda, que en el Consejo directivo de la Facultad de derecho, presentó un proyecto análogo organizando la carrera consular en 3 años, pero en el que no estaban incluídas algunas asignaturas, indispensables para los cónsules y que existen en el plan de estudios de esta Facultad. Terminó leyendo algunos fundamentos del proyecto, en los que se define la importancia de la acción de los cónsules sobre todo para los países que como el nuestro, deben difundir el conocimiento económico del país. El H. Consejo aprueba en general el proyecto. Al tratarse en particular, observa el consejero doctor Suárez que es suficiente un curso de matemática financiera, en virtud de que los alumnos que ingresan a la Facultad traen a ella una estimable preparación sobre la materia. El H. Consejo acepta la observación del consejero doctor Suárez. Refiriéndose a la asignatura estadística dice el consejero doctor Broggi que será necesario dividir el programa en dos partes, una general, común a todos, y otra técnica y especial para los alumnos del doctorado. Se resuelve exigir a los alumnos de la carrera consular solamente la parte general del curso de estadística. El consejero doctor Gonnet, apoyando una observación del consejero doctor Suárez, expresa que debería agregarse un curso de práctica notarial que los alumnos estudiarían en la Facultad de derecho y ciencias sociales, y que sería sintético, de acuerdo con una manifestación ya formulada por el Decano de aquella Fa-

cultad. El H. Consejo presta aprobación al agregado propuesto por el consejero doctor Gonnet. El consejero doctor Broggi dice, que el conocimiento de idiomas extranjeros es esencial para los cónsules. El consejero doctor Gonnet insiste sobre este punto resolviéndose que los egresados de la carrera consular deberán comprobar conocimientos suficientes de algunos de los idiomas francés, inglés o alemán. Se aprueba el art. 2.° del proyecto, quedando sancionada la ordenanza en la siguiente forma: — « Art. 1.° Expedir « certificados de la carrera consular a los alumnos que hubieren aprobado las siguientes asignaturas: matemática financiera (1.° curso), estadística (parte general), geografía económica nacional (2 cursos), economía política (2.° curso), legislación civil (1 curso), legislación comercial (2 cursos), régimen económico y administrativo de la Constitución (1 curso), derecho comercial internacional (1 curso), legislación consular (1 curso), política comercial y régimen aduanero comparado (1 curso), fuentes de riqueza nacional (1 curso), y un curso de práctica notarial, que deberá cursarse en la Facultad de derecho y ciencias sociales de Buenos Aires. — Art. 2.° Los egresados de la carrera consular deberán comprobar conocimiento suficiente en alguno de los idiomas francés, inglés o alemán. — Art. 3.° Los alumnos egresados de la escuela de comercio anexa con el título de despachantes de aduana, quedan eximidos a los efectos del artículo primero, de las asignaturas: geografía económica nacional (1.° curso), política comercial y régimen aduanero comparado y derecho civil. — Art. 4.° Hágase saber, etc. ».

Acto continuo el H. Consejo procede a nombrar los delegados al instituto libre de enseñanza secundaria que han terminado su mandato con fecha 31 de octubre, siendo reelectos los señores consejeros Casariego y Noceti.

Puesta a consideración la renuncia del doctor José Bianco de profesor de economía política, finanzas e instrucción cívica de la escuela, dice el consejero doctor Gonnet que no debe aceptarse en mérito de que la informa una razón de delicadeza. El consejero doctor Dellepiane recuerda que existe nombrada una comisión ad hoc que tiene a su cargo llevar a cabo una investigación, en virtud de la situación creada entre el profesor y los alumnos. Se adhiere a la moción del doctor Gonnet el consejero doctor Frederking, entendiendo que la no aceptación de la renuncia es independiente de la función encomendada a la comisión a que alude el consejero doctor Dellepiane. El H. Consejo resuelve no aceptar la renuncia. Así mismo, no acepta la renuncia presentada por el doctor José Bianco en su carácter de profesor suplente de régimen económico y administrativo de la Constitución, de la Facultad.

Seguidamente el H. Consejo toma en consideración el siguiente dictamen de la comisión ad hoc, que es aprobado, previo informe

del consejero doctor Broggi: — H. Consejo: Vuestra comisión ad hoc de enseñanza y programas, no encuentra en la nota presentada por el señor consejero doctor José Bianco, de fecha 13 de marzo, una relación necesaria entre los hechos que en ella se mencionan y las consecuencias que se derivan. Observa además, que en los hechos mismos, reducidos a las verdaderas proporciones, no podría fundarse cargo ninguno para los señores miembros de las mesas examinadoras de geografía económica y economía política. En consecuencia os propone que la nota sea archivada, dándose comunicación a los señores profesores Nirenstein, Seeber, Oliveira César y Pellet ».

Se aprueba un dictamen de la comisión de enseñanza y programas, que determina las condiciones de ingreso de los abogados y que dice así: « Art. único. Los abogados, egresados de una universidad nacional, podrán seguir los cursos regulares de esta Facultad quedando eximidos de las siguientes asignaturas: legislación civil, legislación comercial, derecho internacional comercial, legislación industrial y régimen económico y administrativo de la Constitución ».

El H. Consejo presta aprobación al dictamen de la comisión de reglamentación y disciplina en el proyecto de reforma del art. 7.° de la ordenanza sobre nombramiento de profesores suplentes, que es como sigue: « La objeción suscitada al artículo 7.° de la ordenanza de suplentes, aprobada por la Facultad, referente a que no se ajustaba a lo prescripto en el artículo 47 de los estatutos que exige procedimientos uniformes en el nombramiento de profesores suplentes, queda salvada con el siguiente proyecto de reforma a dicho artículo que os propone la comisión de reglamentación y disciplina. — Art 7.° Si no se presentaren candidatos en las condiciones de los artículos anteriores, o si no hubiere dado resultado la regla establecida, el Consejo directivo podrá nombrar directamente profesores suplentes a personas de notoria versación en la materia requiriéndose en este caso como mínimo 8 votos ».

Con motivo del dictamen de la comisión de enseñanza y programas en la solicitud del centro de estudiantes sobre modificación de la ordenanza relativa a « calidad de estudiantes », dice el consejero doctor Suárez, que este punto había sido tratado en las sesiones de este año por el H. Consejo, pero que entonces se había adoptado un criterio transaccional, en virtud del cual el alumno podía justificar un 25 % de inasistencias, siendo obligatorio el 50 % de las clases dictadas por el profesor. El dictamen, agrega, reduce al 50 % las asistencias obligatorias, de acuerdo con los precedentes establecidos por la Facultad de derecho y de ingeniería. Dice así la resolución aprobada, entendiéndose que se aplicará a partir del corriente año: « H. Consejo: Vuestra comisión de reglamentación y disciplina os aconseja, por las razones que dará su miembro informante modi-

« ficar la ordenanza de 23 de diciembre con su agregado de marzo « 15 de 1915 en esta forma: Son alumnos regulares los que encon- « trándose en las condiciones establecidas en la ordenanza de aran- « cel, hubieren asistido al 50 % de las clases dictadas en la materia. « A este efecto no se admitirá justificación alguna por las inasis- « tencias ». El Decano adoptará la forma más eficaz para comprobar la asistencia a las clases.

De acuerdo con el dictamen favorable de la comisión de reglamentación y disciplina sobre asistencia de profesores de la Facultad y de la escuela, el H. Consejo aprueba las planillas de asistencia de los profesores de la escuela por el mes de agosto y de la Facultad por los meses de agosto y septiembre.

El H. Consejo, resuelve favorablemente el proyecto del señor Decano con dictamen de la comisión de biblioteca, referente a la adquisición de 10 volúmenes de cada uno de los ejemplares editados por los alumnos de 5.° año de la Facultad, titulados: « Política económica », « Economía rural e industrial » y « Legislación industrial » al precio de $ 10 el ejemplar, debiéndose imputar este gasto a la partida de « Biblioteca ».

El consejero doctor Dellepiane dice que en marzo próximo terminarán en sus funciones 5 consejeros, y que para evitar que en las sesiones del próximo año, el Consejo no se encontrara integrado, sería conveniente que el señor Decano, a quien pertenece esta atribución por los estatutos, convocara a la asamblea de profesores en el corriente mes. El señor Decano expone, que en efecto, convocará a la asamblea en momento oportuno pues debe tener en cuenta la próxima tarea de los exámenes, que requiere toda la dedicación de profesores y empleados de la casa.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 45 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 20 de noviembre de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Gonnet, Lobos, Noceti, Olaechea y Alcorta, Suárez, Weigel Muñoz. *Ausentes:* (sin aviso) Bianco, Frederking, Iriondo, Piñero, Torino.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados y bajo la presidencia del señor Decano, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de la nota elevada al señor Rector con fecha 15 de noviembre, solicitando la cantidad de $ 51.363,15, para efectuar algunas

refacciones y reparaciones en el local de la escuela de la Facultad. Dice así la nota: «Buenos Aires, noviembre 15 de 1915. Señor «Rector de la Universidad nacional de Buenos Aires, doctor don «Enfemio Uballes. El desarrollo adquirido por la escuela de «comercio anexa a la Facultad, imponen necesariamente algunas «reformas y refacciones en el local que ocupa, para que la ense- «ñanza pueda impartirse de acuerdo con el espíritu que informan «los nuevos planes de estudios. Según ellos, en efecto, la ense- «ñanza debe ser experimental y práctica, y para cumplir este «requisito esencial, la Facultad necesita dotar a la escuela, de ga- «binetes, laboratorios y museos amplios y bien provistos. Actual- «mente funcionan en locales estrechos donde ha sido preciso acu- «mular sin orden los elementos indispensables de enseñanza.

«La biblioteca también carece de local y se la debe ampliar «para que pueda servir a sus fines, dado que se trata de una bi- «blioteca común para la Facultad y para la escuela. Para llenar «estas necesidades, se podrían construir un salón nuevo a que se «refiere detenidamente el informe del director de la escuela y que «no costaría más que 16.000 pesos, con destino al museo, banco y «escritorio modelo; y el traslado y refacción de la biblioteca a un «nuevo local, construyéndose una estantería adecuada, cuyo gasto «no superaría a la suma de 7.225 pesos. Aparte de estas refor- «mas se requieren otras no menos indispensables reclamadas en «virtud de defectos en el edificio o de mayor comodidad para «la enseñanza, como ser la construcción de puertas-vidrieras, ins- «talaciones eléctricas, obras de desagüe, anfiteatro de física, pin- «turería, limpieza general y muebles y vitrinas. El informe del «director de la escuela, que acompaña a la presente nota, ilustra «detenidamente con planos e informes técnicos y proyectos de pre- «supuestos sobre los diversos puntos.

«Además, la Facultad necesitaría destinar 10.000 pesos para ins- «talar dos salas de seminario y modificación del ascensor y la es- «calera que conduce al 2º piso donde se encuentran sus aulas. El «resumen total de gastos a efectuarse sería el siguiente:

Puertas vidrieras	$ 2.229.
Instalaciones eléctricas	1.380.40
Obras de desagüe	3.408.75
Rejas del ascensor	125.
Arreglos de gabinetes	925.
Anfiteatro de física	500.
Biblioteca	7.225.
Salón nuevo	16.500.
Limpieza general	5.000.
Muebles y vitrinas	1.000.
Instalación 2 salas de seminario, etc.	10.000.
	$ 51.363.15

« Este cálculo estaría subordinado a la licitación pública que verificaría la Facultad en el caso de que el H. Consejo superior prestara su asentimiento. Interpretando estas necesidades el Consejo directivo en sesión de fecha 6 de noviembre ha resuelto solicitar del Consejo superior aquella suma para llevar a cabo todas estas necesarias reformas. La planilla que me complazco en adjuntar a esta nota, demuestra que la Facultad ha economizado durante los años 1914 y el que corre en concepto de cargos y empleos no provistos y por derechos de examen correspondiente a la escuela, más de 60.000 pesos. Tengo el honor de elevar a la consideración del señor Rector por su intermedio al H. Consejo superior la precedente resolución que tanto interesa a esta Facultad. Fdo: C. Rodríguez Etchart, Ricardo Levene. »

El profesor señor José González Galé envía una comunicación dando cuenta de la forma en que se ha desarrollado el curso libre de contabilidad administrativa y judicial que ha dictado, y haciendo algunas consideraciones acerca del mismo. Se destina a la comisión de enseñanza y programas.

El profesor suplente de derecho internacional comercial (privado y público) doctor don Eduardo Sarmiento Laspiur, solicita licencia hasta el 1° de marzo de 1916, en virtud de tener que concurrir al Congreso científico a celebrarse en Washington y se ofrece al mismo tiempo para cumplir cualquier misión que la Facultad quisiera confiarle. Concedida la licencia solicitada, el consejero doctor Lobos, dice, que la Facultad podría aprovechar el ofrecimiento que formula el doctor Sarmiento Laspiur, en el sentido de que la Facultad le agradecería recogiera las informaciones, programas, sylabus, etc., relativos a las instituciones similares a la Facultad de ciencias económicas existentes en la Unión Americana, así como también los métodos y programas de enseñanza de la contabilidad administrativa. Se resuelve de conformidad.

Dice el consejero doctor Dellepiane que la comisión designada para facilitar al H. Consejo lo relativo a la designación de profesores se ha pronunciado en la terna de régimen agrario en el sentido que debe ratificarse, la elevada anteriormente con fecha junio 1° de 1915, constituída en la siguiente forma: 1° doctor Eleodoro Lobos, 2° doctor Juan P. Ramos, 3° doctor Rogelio Araya. El H. Consejo aprueba sobre tablas y por unanimidad de votos la terna de régimen agrario. Con este motivo el consejero doctor Lobos, expone que teme que sus ocupaciones no le permitan dedicar a la cátedra la consagración necesaria. El consejero doctor Olaechea y Alcorta, entiende que está en las atribuciones del Decano, proyectarle al doctor Lobos un horario de profesor, compatible con sus tareas. El Decano expresa, en efecto, que sería posible realizar ese arreglo, haciendo que el doctor Lobos diera una clase teórica se-

manal y la otra clase, en virtud de tratarse de una asignatura comprendida en el ciclo económico, sería de carácter práctico y podría estar a cargo del jefe de seminario. El H. Consejo presta aprobación a esta fórmula del Decano.

A continuación dice el consejero doctor Lobos, que el centro de estudiantes había publicado un trabajo sobre régimen agrario que significaba un esfuerzo encomiable, y propone se adquieran 20 ejemplares de dicha obra. Con este motivo el consejero doctor Suárez dice, que podría extenderse también a 20 el número de ejemplares que adquiriría el Consejo, de las obras tituladas política económica, economía rural e industrial y legislación industrial. El H. Consejo resuelve de conformidad ambas proposiciones.

Con motivo de una indicación formulada por el consejero doctor Weigel Muñoz, de que los trabajos que se han llevado a cabo este año por parte de sus alumnos del curso de seminario, podrían ser presentados en marzo próximo, dice el señor Decano que ya se había dispuesto en ese sentido, haciendo que algunos cursos de seminario pudieran entregar sus trabajos finales en aquella fecha. Aprovecha esta oportunidad el señor Decano para exponer que en la próxima sesión presentará al H. Consejo una detenida información sobre la marcha del seminario durante este primer año.

COMUNICACIONES OFICIALES

La sociedad científica argentina comunica que ha instituído una organización didáctica cuyos programas remite adjunto, y solicita una nómina de los profesores titulares y suplentes.

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1172 Pagado a Beretervide, Leonardini y Cía., $ 12; a Lutz, Ferrando y Cía., $ 173,48; a Bianchetti Hnos., $ 80; a Droguería del Indio, $ 94 por la provisión de elementos de enseñanza con destino al gabinete de física, previa licitación pública, autorizada por el H. Consejo en sesión de septiembre 12 de 1914.

DESPACHO DE COMISIONES

Seguidamente el H. Consejo pasa a ocuparse del dictamen de la mayoría y minoría de la comisión de enseñanza y programas en el proyecto de ordenanza sobre profesorado de enseñanza secundaria comercial. Dicen así ambos dictámenes. «A indicación de uno de los coautores del proyecto de ordenanza sobre profesorado de enseñanza secundaria y comercial, el señor Decano, la mayoría de la comisión de enseñanza y programas, en sesión de la fecha ha ampliado su dictamen anterior, en el sentido de organizar los pro-

fesorados especiales de geografía económica, tecnología y proce-
« dimientos periciales. En consecuencia, os aconseja la aprobación
« del proyecto de ordenanza aludido, en la forma siguiente: « Artícu-
lo 1.° Los alumnos de 5° año de la Facultad de ciencias económi-
cas que aspiren al título de profesor de enseñanza secundaria en
« economía política, finanzas, geografía económica, comercio y con-
tabilidad, tecnología y procedimientos periciales y fiscales, debe-
rán aprobar, durante un año, la práctica de la enseñanza en cada
una de esas asignaturas en la Escuela de comercio anexa. Art. 2.°
La práctica de la enseñanza será dirigida por el profesor de ese
ramo de la Facultad de filosofía y letras. Art. 3.° El examen de
práctica se efectuará ante una mesa examinadora compuesta por
el profesor de la Facultad de filosofía y letras y por dos profeso-
« res de ésta. Art. 4.° Los que aspiren al título de profesor de geo-
« grafía económica, deberán aprobar los dos cursos de geografía
« existentes en la Facultad de filosofía y letras. Los que aspiren
al profesorado de tecnología deberán aprobar, botánica especial, y
química industrial y minera en la Facultad de ciencias exactas,
« físicas y naturales y los de procedimientos civiles y derecho ad-
ministrativo, en la Facultad de derecho. Art. 5.° El título de pro-
« fesor será expedido en la forma indicada para las demás profesio-
nes por los estatutos de la Universidad. Art. 6.° A los efectos de
la ordenanza del Consejo superior de fecha 5 de noviembre de
1914, autorízase al Decano, para acordar con las Facultades de fi-
losofía y letras, ciencias exactas, físicas y naturales y derecho,
« la intervención que a éstas les corresponde por los artículos 2,
3 y 4 de esta ordenanza. Art. 7.° Cópiese, comuníquese, etc. Bue-
« nos Aires, octubre 27 de 1915. — H. Broggi, José León Suárez. »

H. Consejo: Vuestra comisión de enseñanza y programas en minoría, os aconseja la sanción del siguiente proyecto de ordenanza, en sustitución del que han presentado los doctores Rodríguez Etchart, Suárez y Broggi.

« Artículo 1.° Sométase a la consideración del H. Consejo superior
« la creación del título de profesor de ciencias económicas, de acuer-
« do con las prescripciones de esta ordenanza. Art. 2.° Para ser
« profesor de ciencias económicas es necesario, además del título de
« doctor, en ciencias económicas; Inciso 1.° Certificado de aproba-
« ción en la Facultad de filosofía y letras, de la materia denomina-
« da ciencia de la educación. Inciso 2.° Certificado de aprobación
del instituto nacional del profesorado, de los cursos de práctica
de la enseñanza correspondiente a cada una de las materias a cu-
ya especialidad se aspira. Art. 3.° De acuerdo con el artículo an-
terior, el título de profesor en ciencias económicas expresará la
especialidad y habilitará para regentear en los institutos comer-
ciales y en la Facultad de ciencias económicas, las cátedras de la

materia o materias determinadas en el título que se confiere. Art. 4.° El título de profesor de ciencias económicas será expedido en la forma establecida para los demás profesores por los estatutos de la Universidad. Art. 5.° De acuerdo con la ordenanza del Consejo superior de fecha 5 de noviembre de 1914, acuérdese con la Facultad de filosofía y letras, la intervención que le corresponde para el cumplimiento de esta ordenanza. Solicítese también por intermedio del Consejo superior al Ministerio de justicia e instrucción pública, la resolución que corresponde para que el instituto nacional del profesorado, expida los certificados respectivos. Art. 5.° Comuníquese, etc. — Buenos Aires, octubre 8 de 1915. Dios guarde a vuestra honorabilidad. — J. Bianco.

Informando el despacho de la mayoría de la comisión, dice el consejero doctor Suárez, que cumplía en manifestar que el proyecto había sido planeado por el señor Decano, y que gustosos habían accedido a su invitación de acompañarlo en la presentación del proyecto. Entrado a considerar los fundamentos del dictamen, dijo que el profesor requería una doble preparación, la de orden científico y la práctica profesional. Ambas habían sido estimadas en todo su valor en el proyecto presentado. Agregó que no estaba de acuerdo con la exigencia del dictamen de la minoría de que el alumno debía aprobar historia de la enseñanza, pues esta asignatura no era necesaria para un profesor. Estaba también en desacuerdo, con lo referente a que los cursos de práctica de la enseñanza debían realizarse en el instituto nacional del profesorado, observando que se trataba de un instituto extraño a nuestro medio educacional, dirigidos por profesores extranjeros y sobre todo dependientes del Ministerio de justicia e instrucción pública. La Universidad que tiene el propósito de formar el profesorado de enseñanza secundaria, cuenta con institutos de esa enseñanza, en los que se puede y debe hacer la práctica profesional. Por último, objetó, que la práctica de los aspirantes al profesorado de enseñanza secundaria, no se podría hacer en un colegio nacional, sino en una escuela de comercio, en virtud de tratarse de un profesorado especial. El consejero doctor Olaechea y Alcorta, dice que las razones expuestas por el consejero doctor Suárez, son sin duda muy atendibles, pero que era conveniente oir al miembro de la minoría. Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros se resuelve tratar en la próxima sesión los dictámenes referentes al profesorado y a la carrera administrativa, con o sin informe de la minoría de la comisión.

Tratado a continuación el dictamen rectificado de la comisión de enseñanza y programas en la solicitud del centro de estudiantes relativo a examen y exención de derechos arancelarios, el H. Consejo presta su aprobación, quedando sancionado en la siguiente forma: «Art. 1.° No hacer lugar a la solicitud del centro de estudian-

tes que pide permiso para que los estudiantes de 3° y 4° año puedan rendir examen de las asignaturas, cuyas cátedras no están provistas, manteniendo la resolución del H. Consejo de fecha 3 de julio de 1915, que limita ese permiso a los alumnos de 5° año. Art. 2.° considerar como alumno regular a los estudiantes inscriptos en 5° año que habiendo llenado los requisitos de la ordenanza de arancel tuvieran asistencia en el curso de seminario».

Se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 27 de noviembre de 1915

Presentes: Deçano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Gonnet, Lobos, Noceti, Olaechea y Alcorta, Suárez. *Ausentes* (sin aviso): Bianco, Frederking, Iriondo, Piñero, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires a los 27 días del mes de noviembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart se declaró abierta la sesión a las 7 p. m.

Aprobada el acta de la sesión anterior por el Decano, especialmente autorizado para este acto, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados: expediente 1650. — Universidad nacional remite copia legalizada de la Convención sobre intercambio de profesores con las universidades uruguayas aprobado por el gobierno nacional el 13 de agosto próximo pasado; expediente 1649. — Universidad nacional comunica que el Consejo superior en sesión de noviembre 15 ha aprobado la resolución del Consejo directivo, autorizando al director de la escuela para descontar a los empleados de la misma, las faltas injustificadas o las que aun justificadas obliguen al nombramiento de interinos, pero entiende que los descuentos solo se harán efectivos en los empleados inferiores de la escuela; expediente 1648. La dirección de los cursos preparatorios solicita el nombramiento de un profesor de estenografía, cuya cátedra está vacante, para que intervenga en el proyecto de programa para los cursos de 1916. El Consejo resuelve nombrar al señor Nicolás B. Lastra, profesor interino de estenografía, a contar del 1.° de marzo próximo. Universidad Nacional remite copia legalizada de la ordenanza de presupuesto para 1916 sancionada por el Consejo superior en sesión de 16 del corriente; expediente 1435. — Colegio de contadores públicos solicita se incluyan en el plan de estudios de contadores las asignaturas: economía política, finanzas y estadística. Se destina a la comisión de enseñanza y programas.

ORDEN DEL DÍA

De acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, el H. Consejo pasa a ocuparse de los dictámenes en mayoría y minoría de la comisión de enseñanza, en el proyecto de ordenanza sobre profesorado de enseñanza secundaria comercial. Aprobado en general el dictamen rectificado de la mayoría, al tratarse en particular el artículo primero, observa el consejero doctor Dellepiane que la redacción del artículo debía comprender, no solo a los alumnos de 5.° año de la Facultad, sinó a los doctores egresados. Este agregado es aprobado por el H. Consejo, lo mismo que el artículo 2.° El artículo 3.° se modifica en el sentido de que la mesa examinadora se formará con el profesor de la Facultad de filosofía y letras y un profesor de ésta, presidida por un consejero o académico. Son aprobados sin observación los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, quedando sancionada la ordenanza en la siguiente forma: «Artículo 1.° Los alumnos de 5.° año y los doctores egresados de la Facultad de ciencias económicas que aspiren al título de profesor de enseñanza secundaria en economía política, finanzas, geografía económica, comercio y contabilidad, tecnología y procedimientos periciales y fiscales, deberán aprobar, durante un año, la práctica de la enseñanza en cada una de esas asignaturas en la escuela de comercio anexa. Artículo 2.° La práctica de la enseñanza será dirigida por el profesor de ese ramo de la Facultad de filosofía y letras. Art. 3.° El examen de práctica se efectuará ante una mesa examinadora compuesta por el profesor de la Facultad de filosofía y letras, y por un profesor de ésta y presidida por un consejero o académico. Artículo 4.° Los que aspiren al título de profesor de geografía económica, deberán aprobar los dos cursos de geografía existentes en la Facultad de filosofía y letras. Los que aspiren al profesorado en tecnología deberán aprobar, botánica especial, y química industrial y minera en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales y los de procedimientos civiles, derecho administrativo en la Facultad de derecho. Artículo 5.° El título de profesor será expedido en la forma indicada para las demás profesiones por los estatutos de la Universidad. Artículo 6.° A los efectos de la ordenanza del Consejo superior de fecha 5 noviembre de 1914, autorízase al Decano, para acordar con las facultades de filosofía y letras, ciencias exactas, físicas y naturales y derecho la intervención que a éstas les corresponde por los artículos 2.° 3.° y 4.° de esta ordenanza. Artículo 7.° Cópiese, comuníquese, etc».

Se trata a continuación el despacho en mayoría de la comisión de enseñanza en el proyecto del Decano y consejero doctor Dellepiane sobre organización de la carrera administrativa. Dicen así el proyecto y dictamen de la comisión: Artículo 1.° Expedir certificados

de la carrera administrativa a los alumnos que hubieren aprobado las siguientes asignaturas: Matemática financiera (primero y segundo curso; contabilidad general y administrativa y judicial; legislación civil; estadística; finanzas; régimen económico y administrativo de la constitución; política comercial y régimen aduanero comparado; legislación industrial; sociedades anónimas y seguros y transportes y tarifas. Artículo 2.° Los alumnos egresados de la escuela de comercio anexa, con título de perito administrativo nacional, quedan eximidos a los efectos del artículo primero, de las asignaturas: matemática financiera (primer curso); contabilidad general; política comercial y régimen aduanero comparado y legislación civil. Artículo 3.° Hágase saber, etc. Buenos Aires, septiembre 3 de 1915. — Carlos Rodríguez Etchart — Antonio Dellepiane».

«H. Consejo: Vuestra comisión de enseñanza y programas en mayoría cree que puede aprobarse el proyecto del Decano y consejero doctor Dellepiane acerca de la organización de la carrera administrativa, que corresponde impartir en esta Facultad. Si el H. Consejo le prestara su aprobación, la Facultad haría las gestiones necesarias en el seno del Consejo superior, para que se declarara privativo de ella, la preparación de los profesionales de la administración. Aparte otras reformas, existe una circunstancia en favor de la Facultad para que ella sea la que imparta esta enseñanza, y es la relativa a que el perito mercantil o perito administrativo, viene a la Facultad con una preparación profesional estimable».

Puestos a consideración del H. Consejo, se aprueba en general el dictamen de la comisión. En particular se aprueba el artículo 1.°, agregándose la asignatura derecho administrativo que deberá cursarse en la Facultad de derecho y ciencias sociales. El consejero doctor Dellepiane, expresa, que no obstante ser de los firmantes del proyecto, cree que es un exceso el exigir tantas materias a los estudiantes que cursen esta carrera. Habría que hacer una distribución racional y gradual de las asignaturas constituyendo un primer año con las materias indispensables y comunes a todo empleado, como contabilidad y matemática, y en el año siguiente polifurcaría la carrera según fueran las especializaciones que pueden ser objeto de estudio. El consejero doctor Gonnet dice que la observación del consejero doctor Dellepiane, era de carácter fundamental y que convenía que el dictamen volviera a comisión para que ésta planeara la distribución por año de las asignaturas. Se aprueba esta indicación y se levanta la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 20 de diciembre de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Frederking, Gomet, Lobos, Noceti, Piñero y Weigel Muñoz. *Ausentes.* (sin aviso) Bianco, Dellepiane, Iriondo, Olaechea y Alcorta, Suárez y Torino.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados y bajo la presidencia del señor Decano, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da lectura del acta de la asamblea de profesores, reunida el 30 de noviembre ppdo., que dice así: «Presentes: Britos, Broggi, Casariego, Davel, Gonzalez Galé, López, Maresca, Marcó del Pont, Nirenstein, Piñero, Rivarola, Seeber, Suárez, Urdapilleta, Vallini, Vedia y Mitre.

En Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre de 1915, reunida la asamblea de profesores con asistencia de los arriba mencionados, se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del Decano de la Facultad, quien dijo que la había citado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la Universidad, a los efectos de que propusieran cinco candidatos a consejeros en reemplazo de los señores ingeniero Orfilio Casariego, doctor Gustavo A. Frederking, doctor Pedro Olaechea y Alcorta, señor Sergio M. Piñero, y doctor Ernesto Weigel Muñoz cuyos mandatos terminan el 1.° de marzo del año próximo. El Decano designa a los señores profesores López y Seeber para que conjuntamente con el secretario de la Facultad proceda a hacer el escrutinio y aprueben el acta. Efectuada la votación dió el siguiente resultado: señor Sergio M. Piñero (15) quince votos; ingeniero Orfilio Casariego (15) quince votos; doctor Gustavo A. Frederking (9) nueve votos; doctor Pedro Olaechea y Alcorta (9) nueve votos; doctor Ernesto Weigel Muñoz (6) seis votos; doctor Ricardo J. Davel (5) cinco votos; doctor Telémaco Susini (7) siete votos; doctor Vicente Fidel López (4) cuatro votos; doctor Mariano de Vedia y Mitre (5) cinco votos; doctor Antonio J. Maresca (1) un voto; doctor Mario A. Rivarola (1) un voto; doctor Manuel Carlés (1) un voto; ingeniero Domingo Noceti (1) un voto; doctor Arturo Seeber (1) un voto; quedando designados candidatos a consejeros los cuatro nombres que obtuvieron el número reglamentario de votos, señores Piñero, Casariego, Olaechea y Alcorta y Frederking. Se procede a hacer una segunda votación para designar el quinto candidato en la que ninguno obtuvo el número de votos, reglamentarios. En la tercera votación, el doctor Ricardo J. Davel obtiene (9) nueve votos, el doctor Ernesto Weigel Muñoz (4) votos y el doctor Arturo Seeber (1) un voto, quedando designado

candidato el doctor Ricardo J. Davel. Terminó el acto a las 10 y 15 p. m. Firmados: C. Rodríguez Etchart, Ricardo Levene, Arturo Seeber y Vicente Fidel López».

El H. Consejo procede a votar individualmente los candidatos propuestos resultando designados consejeros por el término reglamentario y por unanimidad de votos los señores Casariego, Davel, Frederking, Olaechea y Alcorta y Piñero. Los señores Casariego, Frederking y Piñero se retiran de la sesión en el momento de votarse sus respectivas candidaturas.

Se informa de que el Consejo superior en sesión del 30 de noviembre ha acordado la suma de cincuenta mil pesos, solicitada para obras de refacción y nuevas construcciones en el local de la Facultad, imputándose a derechos de examen de la escuela de 1914 y 1915, la suma que importe y los demás se afectarán a los sobrantes de las partidas del presupuesto de la Facultad.

Con este motivo expresa el señor Decano, la conveniencia de que se ganara tiempo a los efectos de que las obras se hicieran o se iniciaran en las vacaciones. Dice a este respecto, que ya había enviado nota al Ministerio de obras públicas, pidiendo la designación de un inspector de acuerdo con las prescripciones legales que rigen la materia para que formulara el pliego de condiciones, ajustado al cual se practicará la licitación pública. Para llevar a cabo las obras de salubridad indispensables en la Escuela, había solicitado intervención de la Dirección general de obras de salubridad, que las realizaría a precio de costo. Por último expuso que algunos trabajos como empapelamiento y arreglo de aulas de la Facultad cuyo costo no ascendiera de mil pesos, podría efectuarse previa licitación privada, para poder habilitarlas en el próximo curso escolar.

El consejero doctor Gonnet propuso y fué aprobado por el H. Consejo que se autorizara al Decano, para llevar adelante la tramitación legal del expediente, así como también la realización de las obras de salubridad con intervención de la Dirección general, y las indispensables que no necesitara hacerse licitación pública. Así mismo resuelve el H. Consejo que los consejeros presentes, ingenieros Casariego y Noceti prestaran su intervención técnica en punto a las refacciones del local y demás obras que se practicaran.

Expone a continuación el señor Decano, que se complacía en informar al H. Consejo sobre la marcha del seminario durante este primer año de ensayo. Dice así el informe: «*Resultados del Semi-*«*nario.* Los seminarios en función durante el corriente año han sido «los siguientes: Economía política (primer curso); profesor doctor «Nirenstein. Tema: «El socialismo argentino»; Economía política «(segundo curso); profesor doctor Britos. Tema: «La carestía de «la vida y sus causas en nuestro país»; Régimen económico y ad-«ministrativo de la constitución; profesor doctor Vedia y Mitre.

Tema: «Antecedentes en el derecho público argentino sobre la pro-«piedad»; Historia del comercio, profesor doctor Gondra. Tema: «Investigación histórica sobre la propiedad inmobiliaria, la moneda, los precios y los salarios en el Río de la Plata, durante la época «colonial». Política comercial y régimen aduanero comparado, pro-«fesor doctor López. Tema: «Estudio de la disminución de la im-«portación; sus distintas causas y consecuencias»; Bancos, profesor señor Piñero. Tema: «El gran Banco de estado de la República»; «Finanzas, profesor doctor Weigel Muñoz. Tema: «Recursos y gas-«tos de la nación»; Fuentes de riqueza nacional, profesor doctor Davel. Tema: «Petróleos argentinos»; Geografía económica na-cional, profesor doctor Seeber. Tema: «El trigo en la República Argentina».

«Los trabajos realizados son satisfactorios del doble punto de vista «docente y científico que constituye el objeto del seminario.

Los alumnos han hecho investigaciones personales en fuentes a «veces olvidadas, en la acción comercial y económica de algunas instituciones y en diversas industrias.

«Algunos de estos trabajos son bastante completos; otros cons-tituyen una base sólida para investigaciones que podrían conti-«nuarse en el año próximo.

«Los alumnos han consultado fuentes, impresos, originales y oficia-«les y preparan un registro de datos que en breve alcanzará a seis «mil fichas de los tipos A y C. El tipo B ha sido redactado exclu-sivamente por uno de los jefes de seminario.

«La obra de los señores profesores es muy digna de encomio. «Han dirigido la institución del seminario (nueva en el país) como si ya estuviese incorporada a las prácticas universitarias y han logrado un evidente éxito. Los profesores se han preocupado par-ticularmente de fijar la orientación del estudio, indicar las fuentes «y corregir los trabajos, dejando en todos los casos la más completa «libertad de iniciativa a los estudiantes. La acción de los jefes de seminario ha sido múltiple, y de verdadera eficacia. Ellos han in-dicado a los alumnos la forma de redacción de las fichas, y las fuentes y lugares de información.

Los han acompañado a las bibliotecas y otros establecimientos «nacionales y han estado constantemente a su servicio.

A estos funcionarios les corresponde la corrección de las fichas y la organización del registro.

«El trabajo ejecutado este año en los pocos meses transcurridos entre abril y noviembre, autoriza a calcular la transcendencia que logrará la institución del seminario en el futuro.

Desde luego puede asegurarse que el número de fichas de los tres tipos llegará fácilmente el próximo año al número 20.000.

El fichero actual permite ya la publicación de un interesante

«volumen. Los trabajos de los alumnos, debidamente abreviados y «correlacionados, darán también lugar a varias publicaciones de in- «terés económico.

«Estos son los resultados de la labor del año en que todos han «tratado de distinguirse por igual.

«Solo faltarían dos casos que me permito solicitar del Consejo: «1.° La aprobación de la ordenanza sobre seminario que presento «separadamente. 2.° La aprobación de una resolución que me au- «torice para dirigirme a la academia de la Facultad, solicitándole la «inversión de los fondos de que no ha hecho uso este año, en la «publicación de los trabajos a que antes he hecho referencia».

En cuanto al proyecto sobre organización del seminario, se resuelve circularlo para ser tratado en la próxima sesión.

Por último se autoriza al señor Decano para nombrar las comisiones internas de la Facultad para el próximo año y se resuelve fijar la sesión del 27 del corriente para escuchar el dictamen de la comisión ad-hoc que tiene a su cargo facilitar al Consejo la designación de profesores de la Facultad.

Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 27 de diciembre de 1915

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Weigel Muñoz. *Ausentes* (sin aviso): Bianco, Dellepiane, Iriondo, Lobos, Noceti, Suárez, Torino.

En Buenos Aires a los 27 días del mes de diciembre de 1915, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados y bajo la presidencia del señor Decano, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

Se leyó, aprobó, y firmó el acta de la sesión anterior. El consejero señor Casariego pide la palabra para expresar la sorpresa que le ha causado un suelto aparecido en un diario de la mañana, que informa sobre la presentación hecha ante el congreso, de un grupo de estudiantes de la escuela anexa, pidiendo que dicho instituto pase a depender del Ministerio de instrucción pública. Recuerda con este motivo que la acción de la Facultad ha sido benéfica en la dirección de la escuela dotándola de todos los elementos de enseñanza, gabinetes y laboratorios, de que carecía. El consejero doctor Gonnet mociona en el sentido de autorizar al Decano para que en nombre del consejo, se apersone a la comisión de presupuesto y la informe sobre la obra realizada por la Facultad en la organización de la escuela.

COMUNICACIONES OFICIALES Y ASUNTOS ENTRADOS

El rectorado comunica por nota de diciembre 20 que el P. E. por decreto de fecha 11 del mismo ha nombrado profesor de régimen agrario al doctor don Eleodoro Lobos.

Los señores Enrique Urien y Daniel Antokoletz, presentan sus candidaturas para las cátedras de geografía económica y legislación consular respectivamente. Se destina a la comisión ad-hoc.

El centro de estudiantes de ciencias económicas, hace donación a la Facultad del diploma y medalla de oro, obtenido por los estudiantes en el campeonato universitario de tiro celebrado en el corriente año.

DESPACHO DE COMISIONES

Pasa a ocuparse el honorable consejo del primer asunto de la orden del día, o sea, del dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios relativo a la adquisición de las bibliotecas de Molina Arrotea y de Lamas.

Dice el señor Decano, que había dado cumplimiento a la resolución del consejo, de gestionar con las Facultades de derecho y de filosofía y letras, la adquisición por parte de éstas, de las obras de las bibliotecas de los señores Lamas y Molina Arrotea, más relacionadas con la materia jurídica o literaria. La biblioteca de la Facultad de derecho se haria cargo de un conjunto de obras, dando por ellas $ 4.000; la de filosofía y letras, aportaría, por este año dos mil pesos, y otros dos, el próximo año.

El secretario da lectura de las notas del jefe de seminario, señor Emilio Ravignani, a cuyo cargo ha estado esta labor por encargo del Decano y de la comisión, que informa sobre la estimación de las bibliotecas de los señores Molina Arrotea y Lamas. Dicen así dichas notas: «Buenos Aires, noviembre seis de mil novecientos quince. Señor decano: De acuerdo con sus instrucciones, para apre-«ciar en detalle la biblioteca del doctor Molina Arrotea, cúmpleme «elevarle en dos listas separadas, las publicaciones periódicas, en «una; en otras las obras que considero útiles y hasta indispensables «para el estudio de las asignaturas que comprende la enseñanza de «la Facultad. Y aún me permito decir más: una buena parte de «ellas son imprescindibles para la tarea de información directa de «las fuentes que inspiran los trabajos de seminario. La norma que «he observado, tanto en la selección, como en el justiprecio apro-«ximado, ha sido la siguiente: en primer término he considerado «que la revista, el diario y las publicaciones que salen periódica-«mente ya sean editadas por los gobiernos nacionales o locales, son «fuentes primeras de información para determinado aspecto del es-

tudio y nos suministran materiales informes que esperan la elaboración una vez conocidos. En la serie que nos ofrece esta biblioteca, hay algunas colecciones completas, raras y muy difíciles de formar hoy en día; las que no lo están pueden, con un poco de dedicación, completarse, advirtiendo por otra parte, que muchas de ellas no lo están ni en las bibliotecas públicas ni particulares. Las obras comprendidas en la segunda lista, ofrecen directamente elementos de estudio como consulta o contienen referencias copiosas, sobre todo en el orden económico, financiero y político.

Para apreciar este conjunto me he valido de referencias de catálogos e informaciones personales mías, tratando de hacer en todas ellas una baja del 50 al 70 por ciento.

El resto de las obras que no especifico podría ser utilizado en parte, pero no se refieren directamente a los fines de nuestro estudio, de manera que por medio de trueques o venta parcial o bibliotecas más especializadas de otras Facultades, podría la Facultad quedarse con las que solo le interesan.

Dentro del número de volúmenes he enumerado 2.653, útiles para la Facultad entre libros, periódicos, diarios y opúsculos, cuyo detalle se encuentra en las listas adjuntas y que justiprecio, con el criterio antedicho en unos 8.000 pesos moneda nacional. De manera que los 3.147 volúmenes remanentes costarían 1.000 pesos moneda nacional, saldo que resta hasta la cantidad de 10.000 fijada por la comisión, teniendo en cuenta que los armazones que son de roble lustrado desarmables y perfectamente útiles, valen 1.000 pesos. De esto resulta que el saldo antedicho pagaría los 3.147 volúmenes y opúsculos que restan y entre los cuales hay un millar de ellos que en conjunto cubrirían con exceso esa cifra.

Por último debo hacer constar que he incluído en la nómina, sin darle valor alguno a una serie de obras que son duplicadas con las de nuestra biblioteca y que sin embargo no creo sean un peso inútil, pues en muchas bibliotecas públicas se tienen obras duplicadas y permanentes para la consulta.

Es todo cuanto tengo que informar al señor Decano y aprovecho esta oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi mayor consideración.—Emilio Ravignani.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1915.—Señor Decano: He justipreciado en la lista adjunta, extractada del catálogo de la biblioteca Lamas, los diarios, publicaciones periódicas y obras que considero necesarias para nuestra biblioteca. En cuanto al mérito, en conjunto, la comisión de gabinetes y bibliotecas ya lo ha establecido y yo por mi parte, no me resta decir, sino que muchas de las obras aquí incluídas representan ediciones princeps, que únicamente se encuentran en los grandes centros libreros de Europa.

La primera lista, que comprende diarios, revistas y publicaciones periódicas, representan un total de 568 piezas y cuyo valor estimo en 2.120 pesos; en la segunda lista se enumera 487 volúmenes que aprecio en 2.021 pesos. El criterio para llegar a estas cifras ha sido el mismo que para biblioteca de Molina Arrotea.

La sección linguística y brasilera que no he tomado en cuenta « para nada, vale intrínsecamente más de 4.000 pesos por sí sola, y a esto debe agregarse una serie de obras de historia argentina y americana que puede bien justipreciarse en 1.000 pesos haciendo una quita del 50 %.—Saludo al señor Decano con mi mayor consideración.—Emilo Ravignani.

Cálculo sintético de las bibliotecas de Lamas y Molina Arrotea.

Valor asignado a la biblioteca de Lamas por la comisión de gabinetes y bibliotecas	$ 10.000
« Valor asignado a la biblioteca de Molina Arrotea por la misma comisión	» 10.000
Total	$ 20.000

Estimación del jefe de seminario doctor Ravignani de los periódicos, revistas y libros que pueden ser útiles para la Facultad, en la biblioteca Lamas, haciendo una disminución del 50 % más o menos	$ 5.120
Estimación del jefe de seminario doctor Ravignani, de los periódicos, revistas y libros que pueden ser útiles para la Facultad, en la biblioteca Molina Arrotea, haciendo una disminución del 50 % más o menos	» 8.000
Contribución de la Facultad de derecho para la compra de una parte de las bibliotecas de Lamas y Molina y Arrotea	» 4.000
« Contribución de la Facultad de filosofía y letras para la compra de una parte de la biblioteca de « Lamas y Molina Arrotea	» 2.000
« Saldo de libros que aún quedarán fuera de las « listas, que utilizaremos nosotros y las dos Facultades arriba mencionadas	» 3.000
Total	$ 22.120

Buenos Aires 22 de diciembre de 1915. Señor Decano de la Facultad de ciencias económicas, doctor Carlos Rodriguez Etchart. De acuerdo con las instrucciones recibidas por el señor Decano « para la adquisición de las bibliotecas de Lamas y Molina Arrotea, « tengo el agrado de manifestarle en síntesis lo siguiente:

« De los *veinte mil pesos* en que estimó la comisión de gabinetes « y bibliotecas, la Facultad que Vd. preside, puede adquirir por la « suma de *doce mil pesos* las obras indispensables para la misma « y que ascienden (entre periódicos, revistas y obras) a unos *tres* « *mil ochocientos volúmenes.* Del saldo de tomos que aún quedan « en nuestro poder, la Facultad de derecho compra por la suma de « *cuatro mil pesos* y la Facultad de filosofía y letras otros *cuatro* « *mil pesos* en dos anualidades. De modo que la Facultad de cien- « cias económicas puede adquirir por *doce mil pesos,* lo que yo he « apreciado en más de *trece mil,* teniendo en cuenta solamente el « 50 % del valor de las obras. Débese agregar además que, dedu- « ciendo del conjunto de las bibliotecas de Lamas y Molina Arrotea « los volúmenes que nosotros retiramos y los que compran las Fa- « cultades de derecho y filosofía y letras, aún quedan disponibles « *un millar de tomos.* Saludo al señor Decano con mi consideración « más distinguida. Fdo. Emilio Ravignani. P. D. El *millar de tomos* « que restan aún, pueden valer *dos mil pesos,* vendiéndolos al precio « más ínfimo que se obtenga. Fdo. E. Ravignani ».

El consejero señor Piñero, dice que el Consejo estaba ampliamente informado en el asunto y que correspondía votar. Por su parte mocionaba en el sentido de autorizar el Decano a adquirir la biblioteca de los señores Molina Arrotea y Lamas, dando como máximo la tasación de la comisión, cuya suma se pagaría en la forma más conveniente para los intereses de la Facultad. El H. Consejo aprueba la moción del señor Piñero.

Tomado en consideración el proyecto de organización del seminario del señor Decano, circulado entre los señores consejeros, es aprobado en general y particular, quedando sancionado en la siguiente forma: Los alumnos de 5.° año, que de acuerdo con los artículos 1.° y 2.° de la Ordenanza de fecha de 23 de diciembre de 1914 se distribuyan entre los cursos de seminario de las asignaturas del ciclo económico, estarán obligados: *a)* A asistir al 75 % de las clases del profesor; *b)* A hacer los distintos tipos de ficha que les sean indicados; *c)* A presentar, a fin de curso, un trabajo monográfico, cuya clasificación será eliminatoria a los efectos del inciso d; *d)* A hacer una exposición oral, en los exámenes de marzo sobre el contenido: fuente y bibliografía del trabajo monográfico presentado. Art. 2.° Los alumnos del seminario del curso de 1915, solo estarán obligados a lo dispuesto en los inciso b y c. Art. 3.° Hágase saber, etc.

Así mismo se aprueban los siguientes temas de tesis: matemática financiera. I. Estudio de un empréstito, cuyo servicio se hará con los alquileres que actualmente paga la nación por los locales que ocupan sus oficinas. Este empréstito estará destinado a la construcción de edificios propios para las mismas. II. Crecimiento de

la población de la República Argentina, desde el censo de 1869 hasta el 31 de diciembre de 1915. III. Naturaleza financiera de las operaciones del banco hipotecario nacional.

Contabilidad general. Balance preventivo de las siguientes haciendas: I. Granja modelo; II. Frigoríficos; III. Empresa ferroviaria.

Geografía económica nacional. — I. Población e inmigración. Su desarrollo y adaptación. II. Diferentes formas de explotación de la estancia argentina.

Legislación comercial. — I. Inventario, balance y liquidación de sociedades. (Preceptos incorporables a la legislación). II. Estudio de las operaciones de nuestras bolsas y mercados. III. Investigación de los usos y modalidades de plaza en materia de compra-venta.

Matemática financiera. — I. Fundamentos matemáticos del seguro social. II. La caja nacional de jubilaciones y pensiones. Bajo que bases podría funcionar normalmente sin auxilio del estado. III. Las asociaciones de carácter transitorio. Estado técnico de las que existen entre nosotros. Crítica de su funcionamiento.

Fuentes de riqueza nacional. — I. Petróleos argentinos (naturaleza de sus productos — explotación — aplicaciones — comercio — fomento. Significado de esta fuente de la riqueza nacional). II. Yerba mate. (Yerbatales argentinos — extensión — situación — importancia de su cultivo — su industria — adulteraciones — comercio — fomento — protección y fiscalización). III. Llama, vicuña y guanacos (sus caracteres o naturaleza de su destil — lugares donde habita — su población — su comercio — aclimatación — su industria y comercio. Protección y fomento que exige esta riqueza nacional).

Economía política. — I. El salario de la República Argentina. II. La renta ricardiana. III. Historia de una o más industrias argentinas.

Legislación comercial. — I. La marina mercante, su transformación. Evolución de la industria de los transportes marítimos. Situación de la marina mercante argentina y de los principales países. II. Resultados prácticos de las asociaciones y conferencias internacionales en favor de la unificación del derecho marítimo. III. De la quiebra. Concepto de las quiebras incorporadas a las principales legislaciones. Soluciones propuestas en los últimos congresos internacionales.

Estadística. — Recopilación y estudio crítico de los datos estadísticos que pueden utilizarse en el examen de la vida económica del país en el período 1910-1915. Determinación y análisis de los precios de algunos artículos de consumo en Buenos Aires.

Bancos. — *a)* El redescuento bancario; *b)* Cámara compensadora: *c)* El crédito agrícola — Warrants — Prenda agraria.

Sociedades anónimas y seguros. — I. Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo. — II. Funciones de los síndicos y fiscalización oficial de las sociedades.

Economía política. — I. El crédito real en la República Argentina. II. El interés y la usura en el país. III. El problema obrero en la Argentina.

Derecho internacional comercial (privado y público). — I. Reglamentación internacional de la caza y de la pesca (bases que le convendría suscribir a la república). II. Los « Tratados de comercio » y sus cláusulas más usuales. (Si conviene a la república entrar en la política así llamada). III. Restricciones que los beligerantes pueden imponer al comercio de los neutrales. (Si debe o no precisarse mejor la facultad de calificar el contrabando de guerra, en razón de la materia y del destino presunto de las mercaderías).

Política comercial y régimen aduanero comparado. I. La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializando el estudio sobre cualquier industria. II. La política comercial argentina con cualquiera de los países limítrofes. III. Nuestro sistema fiscal y proteccionista en el régimen aduanero. IV. La tarifa de avalúos (conveniencia de su reforma).

Finanzas. — La iniciativa parlamentaria en la votación de los gastos públicos. II. Coincidencia de impuestos nacionales, provinciales y municipales. III. Creación de fondos públicos para el presupuesto de obras nacionales productivas.

Historia del comercio. — I. Fuentes de la historia económica argentina: estudio crítico y bibliográfico. II. El comercio colonial de los estados europeos durante el siglo XVIII.

Régimen económico y administrativo de la constitución. I. Antecedentes argentinos sobre el régimen de la propiedad hasta la constitución del 53. II. Propiedad literaria y artística. III. Propiedad industrial. IV. Expropiación.

Se encomienda al Decano que recabe de los profesores los temas de tesis que faltan de las asignaturas: régimen agrario, legislación industrial y legislación civil.

Por indicación del señor Decano, se resuelve comunicar telegráficamente al señor Sarmiento Laspiur que el Consejo directivo lo ha designado delegado de la Facultad en el Congreso científico reunido en Washington.

Por último el H. Consejo después de escuchar algunas consideraciones formuladas por el señor Frederking, miembro de la comisión ad-hoc constituída para facilitar al Consejo, lo relativo a designación de profesores, de acuerdo con la proposición del señor consejero doctor Gomet, resuelve aplazar este asunto hasta la primera sesión ordinaria del año próximo.

Se levantó la sesión siendo las 11 y 30 p. m.

C. Rodriguez Etchart
Ricardo Levene.

Sesión del 20 de marzo de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Gomet, Nocetti, Piñero, Suárez. *Ausentes* (con aviso): Bianco, Frederking, (sin aviso): Davel, Iriondo, Lobos, Olaechea y Alcorta, Torino.

En Buenos Aires a los 20 días del mes de marzo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor Decano, se declaró abierta la sesión siendo las 9 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales y asuntos entrados:

COMUNICACIONES OFICIALES

El Decano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, comunica que el Consejo directivo ha tomado en consideración la ordenanza de esta Facultad sobre organización de la carrera del profesorado secundario especial, y resuelto que prestará la cooperación que le corresponda para que aquella tenga conveniente aplicación.

Ingeniero Orfilio Casariego acepta designación del cargo de consejero; doctor Hugo Broggi, acepta el cargo de miembro de la comisión de enseñanza y programas.

Doctor don Eleodoro Lobos, presenta su renuncia de profesor de régimen agrario. El señor Decano refiriéndose a esta renuncia, expone que obedece a una razón de delicadeza, en virtud de que por sus ocupaciones, no podría desempeñar la cátedra durante el corriente año. Que había conversado con el doctor Lobos, quien estimaba que el curso podría dictarse en dos secciones, por los profesores suplentes que se nombraran. Agregó el señor Decano que la renuncia no debería aceptarse en atención a los servicios prestados y que seguirá prestando el doctor Lobos a la Facultad. El H. Consejo resuelve no aceptar por unanimidad de votos, la renuncia presentada y solicitar del H. Consejo superior, una licencia por un año, de conformidad con lo prescripto en el artículo 14, inciso 16 de los estatutos. El punto al desdoblamiento del curso en dos partes, para ser dictado por los profesores suplentes, se dispuso oir previamente a la comisión de enseñanza.

El señor Decano ha acordado exoneración de derechos arancelarios al alumno del primer año Angel R. Masé, por haber comprobado los extremos exigidos por la ordenanza del Consejo superior de fecha 2 septiembre de 1895.

ASUNTOS ENTRADOS

Ingeniero civil Lorenzo L. Berrondo, presenta su candidatura para para la suplencia de la cátedra de tecnología industrial y rural.

Recordando la inasistencia de algunos profesores suplentes a los exámenes, propone el consejero doctor Broggi, que el Consejo adopte alguna medida para exhortarlos al cumplimiento de las obligaciones que prescribe el estatuto universitario. El Decano, dice, que el Consejo tendrá oportunidad considerar el temperamento formulado de acuerdo con la ordenanza de suplentes últimamente sancionada, en mérito de que necesitan ser confirmados.

Doctor Ernesto Rom, aspira a la cátedra de legislación consular y práctica notarial, en caracter de profesor titular. Se destina a la comisión ad-hoc.

La planilla de asistencia de profesores de la Facultad por el mes de noviembre próximo pasado, pasa a la comisión de reglamentación y disciplina.

El centro de estudiantes de ciencias económicas, pone a la consideración del H. Consejo la candidatura del doctor Alejandro Unsain para ser incluída en la terna de la asignatura legislación industrial. A la comisión ad-hoc.

La biblioteca solicita autorización para realizar una licitación privada a fin de encuadernar 600 volúmenes. A la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios.

PAGOS EFECTUADOS

A Emilio Perrot $ 40, del volumen 5.°, serie 2.ª de la biblioteca del economista, autorizado por el H. Consejo en sesión de fecha septiembre 12 de 1915.

A Augusto Sabourin $ 6.40, por la provisión de obras, previa licitación privada autorizada por el H. Consejo en sesión de fecha mayo 15 de 1915.

A continuación el Decano informa sobre los siguientes asuntos:

1.° Con respecto a la gestión encomendada para desautorizar algunos trabajos hechos, con el objeto de separar la escuela, del gobierno de la Facultad, se pudo comprobar que en la comisión de presupuesto de la cámara de diputados no había tenido entrada ninguna nota oficial.

Se hizo sin embargo, en algunos diarios de la capital, una exposición de la labor hecha por la Facultad durante el periodo que tiene anexada la escuela.

2.° De acuerdo con la autorización correspondiente, se ha adquirido la biblioteca «Molina Arrotea».

Los cajones que contienen los libros, se encuentran en la Facultad y serán abiertos en estos días.

La biblioteca de Lamas no será adquirida, por no aceptar los interesados el precio propuesto por la comisión.

3.° El resultado de los exámenes durante el año 1915 ha sido el siguiente: Regulares: exámenes recibidos 880, de los cuales 102 son sobresalientes; 340 distinguidos; 261 bueno; 116 regulares y 61 desaprobados.

Libres: exámenes escritos recibidos 191, de los cuales, aprobados 190, desaprobados 1. Exámenes orales: sobresalientes 10; distinguidos 52; buenos 54; regulares 47; desaprobados 18 y no se presentaron 10.

4.° Se han constituído las comisiones internas de la Facultad, de acuerdo con la autorización del Consejo directivo en la forma siguiente:

Enseñanza y programas: doctores Hugo Broggi, Antonio Dellepiane y Manuel B. Gonnet.

Presupuesto y cuentas: doctores Gustavo A. Frederking, Manuel M. de Iriondo y José León Suárez.

Biblioteca, gabinetes y laboratorios: doctor Eleodoro Lobos, ingeniero Domingo Nocetti, doctor José León Suárez.

Reglamentación y disciplina: ingeniero Orfilio Casariego, doctor Pedro Olaechea y Alcorta y señor Sergio M. Piñero.

Peticiones e interpretación: doctores Ricardo J. Davel y Damián M. Torino.

El consejero doctor Bianco, ha presentado su renuncia de la comisión de peticiones e interpretación para la que había sido designado.

5.° La inscripción del corriente año, ha dado excelentes resultados; hasta el día de hoy se han inscripto los siguientes alumnos: primer año; matriculados 63, trámite en la escuela 39, trámite en secretaría 19. Total inscriptos en primer año 121; segundo año: 54; tercer año: 63; cuarto año: 28; quinto año: 13. Total de inscriptos 279.

6.° De acuerdo con la ordenanza respectiva se han pedido a todos los profesores, los programas sintéticos de sus asignaturas, que en breve serán sometidos a la consideración de la comisión respectiva.

7.° Informa, por último el señor Decano, que en el acuerdo de gabinete, sobre economías, que realizó el gobierno, se habían suprimido 77.056 pesos a la partida 1 ítem III, inciso IX de la Facultad de ciencias económicas. Este hecho obligará a la Facultad, seguramente a suplir esos recursos con economías, no proveyendo las cátedras vacantes de la escuela, y suspendiendo la realización de la mayor parte de las obras y refacciones a hacerse. Sobre este punto, dijo que se encontraban adelantados los trámites llevados a cabo, (planos, intervención del Ministerio de obras públicas, etc.) pero

habían sido detenidos por la circunstancia aludida. Sin embargo, durante las vacaciones, y de acuerdo con la autorización del Consejo de fecha 20 de diciembre de 1915, se había habilitado una nueva aula, pintado toda la casa y hecho otras refacciones, previa una licitación privada, importando estas obras la suma de $ 2.175. El aula para seminario ha sido refaccionada, importando este trabajo la suma de $ 552 m/n. c/l.

ORDEN DEL DIA

El H. Consejo resuelve, con respecto a la designación de delegados al Consejo superior y profesores de la Facultad, fijar la sesión del martes 28 a las 5 p. m., para hacer los nombramientos. Manifiesta el consejero señor Casariego que un profesor de la casa, el doctor Mariano de Vedia y Mitre, le había expresado, que en mérito de que su clase de régimen económico y administrativo de la constitución era curso de transición, y solo tendría a su cargo clases de seminario, se ofrecía a dictar la de legislación consular, cátedra vacante. Agregó el consejero nombrado que el doctor Vedia y Mitre dictaba una cátedra similar en la escuela superior de guerra.

El consejero doctor Broggi dice que no era indispensable proveer la cátedra de geografía económica (según curso), pudiendo el profesor del (primero), dictar un año un curso, y el siguiente otro. El Consejo resuelve tener presente ambas indicaciones, pasándolas a consideración de la comisión ad-hoc.

Por último el Decano manifiesta, que autorizó la adquisición de algunas obras, en el remate público de la casa de Real y Prado, por un precio muy conveniente. El total importó la suma de $ 225,50 m/n. c/l., resolviéndose imputar dicho gasto a la partida de biblioteca. Estas obras son las siguientes: Memorias de la Sociedad económica de Madrid (Madrid 1780) 2 volúmenes. Ensayo de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País, año 1766. Victoria 1768 (un volúmen), Jovellanos (Gm. M. D.) obras completas, Barcelona 1839 (8 volúmenes). Lobo M. Historia de las antiguas colonias Hispano-Americanas, Madrid 1875 (3 volúmenes).

Se levantó la sesión siendo las 10 y 45 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIONES EN EL LOCAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Abril, 6 de 1916.

Habiéndose realizado la licitación para la construcción de las obras de ampliación en el local ocupado por la Facultad de filosofía y letras, con las formalidades de ley, según consta en la nota del señor Decano de dicha Facultad y en el acta que acompaña;

Y, resultando de la diez y siete propuestas adjuntas, que la más baja es la de los señores Francisco Pellizari y Cía., cuyo precio asciende a veintisiete mil ochocientos veinte pesos con ochenta y seis centavos ($ 27.820,86) siendo la que le sigue la de los señores Tartaglia y Pesce, por veintiocho mil pesos ($ 28.000) lo que arroja una diferencia de ciento setenta y nueve pesos con catorce centavos ($ 179.14);

Atenta la urgencia de las ampliaciones proyectadas, que hace preferible la propuesta que la realice en el menor tiempo posible;

Y, considerando por una parte que los señores Pellizari y Cía. calculan un plazo de ciento y veinticinco días hábiles para terminarlas, mientras que los señores Tartaglia y Pesce se comprometen a llevarlas a cabo en solo noventa y cinco días, y por otra parte que la diferencia de precio entre ambas es mínima (ciento setenta y nueve pesos con catorce centavos;

El Rector de la Universidad nacional de Buenos Aires, en virtud de la atribución que le fué conferida en la resolución del Consejo superior de 30 de noviembre último y de conformidad con la opinión expuesta por el señor Decano de la Facultad interesada

RESUELVE

Acordarle la autorización solicitada para celebrar el contrato respectivo con los proponentes Tartaglia y Pesce por la suma de veintiocho mil pesos ($ 28.000), estableciéndose una multa de cincuenta pesos por cada día que exceda el plazo de noventa y cinco días fijado por ellos en su presupuesto.

Comuníquese a la Facultad interesada, anótese en el registro de resoluciones, en contaduría y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 159, 1916.

RESOLUCIÓN SOBRE DERECHOS DE MESAS EXAMINADORAS Y ECONOMÍAS EN EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

Mayo, 3 de 1916.

Habiendo sido disminuído por el acuerdo de economías de 1.° de febrero ppdo. el subsidio y varias otras partidas destinadas a la Universidad en la ley de presupuesto vigente, por lo que se hace indispensable modificar la ordenanza del presupuesto universitario del corriente año;

El Consejo superior: oída su comisión de presupuesto y cuentas

RESUELVE

Art. 1.° — Desde la fecha, durante el corriente año, los derechos que correspondan a las mesas examinadoras de las Facultades, colegio nacional y escuela de comercio «Carlos Pellegrini», ingresarán a rentas de la Universidad.

Exceptúanse de lo dispuesto en este artículo los derechos correspondientes a las mesas que tomen exámenes de ingreso.

Art. 2.° — Suprímense, por este año, las siguientes partidas del presupuesto de la Universidad:

Item 2, academias. Para premios, fomentos de producción científica, etc., a las academias de las Facultades, al año $ 24.000.

Item 6, inc. A, part. 11. Para cumplimiento de la ordenanza de la Facultad, de 26 de agosto de 1908, relativa a la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economía y derecho o instrucción pública, al año $ 6.000.

Item 9, inc. B, part. 64. Para excursiones de profesores y alumnos, al año $ 18.000.

Art. 3.° — Redúcense la part. 15 del ítem 1.°, inc. A de $ 12.000 a $ 6.000 y la part. 19 del inc. A del ítem 6. Para fomento de la biblioteca de $ 10.000 a $ 6.000.

Art. 4.° — La Facultad de ciencias económicas contribuirá hasta la suma de $ 20.000 que se rebaja de su presupuesto en la forma siguiente:

a) Supresión del funcionamiento por el corriente año, en la escuela de comercio de tres cátedras de matemáticas, una de ciencias naturales, una de estenografía, tres de francés y una de inglés, que importan al año $ 17.640.

b) El saldo hasta $ 20.000 será cubierto por economías realizadas ya en la Facultad por no haber funcionado otras cátedras de los cursos superiores.

Art. 5.° — Autorízase a la Facultad de ciencias médicas para cubrir el déficit del Hospital de Clínicas con derechos de laboratorio.

Art. 6.° El saldo que fuese necesario para cubrir el déficit producido en el presupuesto general de la Universidad, con motivo del acuerdo de economía de 1.° de febrero ppdo. se costeará de rentas generales.

Art. 7.° — Solicítese del P. E. la aprobación de lo dispuesto en el art. 1.° por lo que afecta a la ordenanza de arancel.

Art. 8.° — Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 160, 1916.

RESOLUCIÓN SOBRE CREACIÓN DE LA CARRERA DEL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA COMERCIAL

Mayo, 16 de 1916.

De acuerdo con su ordenanza de 5 de noviembre de 1914,

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° — Aprobar el convenio celebrado por la Facultad de ciencias económicas con las Facultades de derecho y ciencias sociales, ciencias exactas físicas y naturales y filosofía y letras para la creación de la carrera del profesorado de segunda enseñanza comercial.

Art. 2.° — Aprobar asimismo el plan de estudios para dicha carrera contenida en la siguiente resolución de la misma Facultad de fecha 27 de noviembre de 1915.

La Facultad de ciencias económicas resuelve:

« Art. 1.° — Los alumnos de 5.° año y los doctores egresados de « la Facultad de ciencias económicas que aspiren al título de pro-

« fesor de enseñanza en economía política, finanza, geografía econó-
« mica, comercio y contabilidad, tecnología y procedimientos peri-
« ciales y fiscales, deberán aprobar, durante un año, la práctica de
« la enseñanza de cada una de esas asignaturas en la escuela de
« comercio anexa.

« Art. 2.° — La práctica de la enseñanza será dirigida por el pro-
« fesor de ese ramo de la Facultad de filosofía y letras.

« Art. 3.° — El examen de práctica se efectuará ante una mesa
« examinadora compuesta por el profesor de la Facultad de filosofía
« y letras y por un profesor de ésta, presidida por un consejero o
« académico.

« Art. 4.° — Lo que aspiren al título de profesor de geografía
« económica deberán aprobar los dos cursos de geografía existentes
« en la Facultad de filosofía y letras. Los que aspiren al profeso-
« rado en tecnología deberán aprobar botánica especial y química
« industrial y minera en la Facultad de ciencias exactas físicas y
« naturales, y los de procedimientos civiles y derecho administrativo
« en la Facultad de derecho y ciencias sociales.

« Art. 5.° — El título de profesor será expedido en la forma indi-
« cada para las demás profesiones por los estatutos de la Univer-
» sidad.

« Art. 6.° — A los efectos de la ordenanza del Consejo superior
« de fecha 5 de noviembre de 1914, autorízase al Decano para acordar
« con las Facultades de derecho y ciencias sociales, ciencias exactas
« físicas y naturales, y filosofía y letras la intervención a que estos
« les corresponde por los arts. 2, 3 y 4 de esta ordenanza ».

Art. 3.° — Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese, publíquese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 161, 1916.

RESOLUCIÓN EN QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA CONSULAR

Mayo, 16 de 1916.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° — Apruébase el plan de estudios para la carrera consular contenida en la siguiente ordenanza dictada por la Facultad de ciencias económicas de 13 de noviembre de 1915.

La Facultad de ciencias económicas resuelve:

« Art. 1.° — Expedir certificados de la carrera consular a los

« alumnos que hubieren aprobado las siguientes asignaturas: matemática financiera (1er. curso), estadística (parte general) geografía económica nacional (2.° curso), legislación civil y comercial « (2.° curso), economía política (2.° curso), régimen económico y « administrativo de la constitución, derecho comercial internacional, « legislación consular política comercial y régimen aduanero comparado, fuente de la riqueza nacional y un curso de práctica notarial « que deberá cursarse en la Facultad de derecho y ciencias sociales « de Buenos Aires.

« Art. 2.° — Los egresados de la carrera consular deberán comprobar conocimiento suficiente de alguno de los idiomas francés, inglés o alemán.

« Art. 3.° — Los alumnos egresados de la escuela de comercio « anexa con el título de despachante de aduana, quedan eximidos « a los efectos del art. 1.° de las asignaturas: geografía económica « nacional (1er. curso), política comercial y régimen aduanero comparado y derecho civil.

« Art. 4.° — Hágase saber, etc. ».

Art. 2.° — Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 162, 1916.

ORDENANZA SOBRE PREMIO PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS SOBRESALIENTES

Junio, 2 de 1916.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° — Substitúyese el art. 70 de la ordenanza general de 15 de noviembre de 1893 por el siguiente:

« Cada Facultad designará anualmente, previo informe del cuerpo « de profesores, el ex-alumno regular sobresaliente en cada carrera « que en ella se enseñe para acordarle el premio a que se refiere « el art. 72.

« Este premio se disputará entre quienes habiendo comenzado y seguido juntos los cursos sin perder ni ganar año, lo hubiesen terminado en el año escolar inmediato anterior ».

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 163, 1916.

ORDENANZA SOBRE AUMENTO DEL NÚMERO DE EXENCIONES DE DERECHOS

Junio, 17 de 1916.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° — Auméntase a 60 el número de exenciones de derechos que el Rector está autorizado a conceder con arreglo a la ordenanza de 17 de octubre de 1910.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N.° 164, 1916.

ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES EN EL ARANCEL PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Agosto, 2 de 1915.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° — Derógase el art. 1.° de la ordenanza de 30 de noviembre de 1914, en cuanto incluye a los alumnos de los cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas en lo dispuesto por el art. 11 de la ordenanza de arancel.

Art. 2.° — Agréguese al final del segundo apartado del referido art. 11, lo siguiente: « Los alumnos oficiales y libres de los cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas pagarán por igual concepto la suma de $ 20 por año ».

Art. 3.° — Solicítese del P. E. de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 19, de los estatutos, la aprobación de los arts. 1.° y 2.° de esta ordenanza.

Art. 4.° — Suspéndese, mientras el P. E. preste la aprobación correspondiente, la vigencia del art. 11 de la ordenanza de arancel para los alumnos de los cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas, quienes pagarán provisoriamente la suma de $ 20 por derechos de trabajos prácticos.

Art. 5.° — Comuníquese a la Facultad interesada, anótese en el libro de ordenanzas, tómese razón en la tesorería y en la intervención y archívese.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N.° 165, 1916.

Sesión del 2 de junio de 1916

Presentes: Rector, Amespil, Anchorena, Bazterrica, Centeno, Cranwell, Gonnet, Ibarguren, Lavalle, Morales, Orma, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz.

En Buenos Aires, a 2 de junio de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta, siendo las 5 y 40 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el secretario general da cuenta de una nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales comunicando que en sesión de 31 de mayo ppdo. fué elegido consejero el doctor Eduardo L. Bidau para integrar el período que termina en septiembre de 1918.

I

ORDEN DEL DÍA

Expediente 755-1914. Dictamen de la comisión de reglamentación proyectando una ordenanza sobre colación de grados universitarios.

Habiéndose suscitado algunas dudas sobre algunos términos del proyecto y por no hallarse presente ninguno de los miembros de la comisión para informar al respecto, se dispuso postergar la consideración del asunto.

II

Se procedió enseguida a elegir vice-rector por el período señalado en el artículo 11 inciso 13 de los estatutos.

La votación dió el siguiente resultado:

Por el doctor Bermejo . . . . . 14 votos
Orma . . . . . 1 voto

(Votaron por el doctor Orma el señor consejero doctor Rivarola y por el doctor Bermejo los demás señores consejeros y el Rector).

En consecuencia el señor consejero doctor Bermejo fué proclamado vice-rector por el término de un año, a contar desde la fecha.

III

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 1434-1915. Dictamen de la comisión de presupuesto y cuenta en el proyecto de resolución del señor consejero Matienzo sobre adquisición de un terreno contiguo al ocupado por el edificio de la Universidad y Facultad de filosofía y letras con destino a

ampliación del local de esta última. La comisión opina que no es posible efectuar la adquisición proyectada en el estado actual de las finanzas universitarias.

En la discusión del dictamen, el señor consejero Rivarola manifiesta que aunque la Facultad de filosofía y letras estaba haciendo ejecutar la ampliación de su local en la medida de lo posible con prescindencia del terreno en cuestión, la adquisición de este era siempre digna de tenerse en cuenta a objeto de regularizar el área ocupada por el edificio de la Universidad. En consecuencia propone que se mantenga el proyecto de compra como una posibilidad para el futuro, dejando desde ya autorizado al Rector para que si más adelante el citado terreno fuere ofrecido a precio razonable y las finanzas de la Universidad lo permitiesen, pudiera efectuar la compra sin las dilaciones de nueva tramitación.

El señor consejero Gonnet juzga que este procedimiento, sin asegurar mayormente la operación, revelaría por lo menos un propósito de gasto que no sería bien mirado en estos momentos de obligadas economías. Prefiere que en el caso, supuesto por el señor consejero Rivarola, de una oferta ventajosa, esta sea tramitada en su oportunidad con la rapidez necesaria ante el Consejo superior.

Después de este cambio de ideas, se puso a votación el dictamen de la comisión, y fué aprobado con excepción del voto del señor consejero Rivarola.

IV

De acuerdo con lo dictaminado por la misma comisión de presupuesto y cuentas se adoptaron las siguientes resoluciones:

Expediente 398/1916. Acuérdase al Colegio nacional de Buenos Aires de la partida 13 inciso A ítem 1.° del presupesto universitario la suma de $ 320 m/n. para la adquisición de libros en blanco para registros de exámenes y talonarios de matrículas.

Expediente 387/1916. Acuérda de rentas generales al mismo instituto la suma de $ 3.272.55 m/n. para el pago de diversas refacciones ejecutadas en el edificio del mismo que fueron oportunamente autorizadas.

Expediente 247/1916. Autorízase la entrega de rentas generales a la Facultad de ciencias económicas de la cantidad de $ 342 m/n. para el pago del sueldo de noviembre y diciembre de 1915 correspondiente al profesor de la escuela de comercio don Juan A. Ortelli, los que por ausencia del mismo no fueron abonados en el momento de su liquidación, siendo devueltos a la tesorería.

V

Comisión de enseñanza

Expediente 1052 1915. Dictamen en un expediente iniciado por el centro de estudiantes de odontología, solicitando ser incluídos en la ordenanza de premios universitarios.

En su sesión de 16 de octubre ppdo., el Consejo superior —con motivo de dicha solicitud— encomendó a la comisión que revisara las disposiciones referentes a premios de la Universidad y dictaminara sobre la cuestión en general.

La comisión se expide en un proyecto de resolución que modifica el artículo 70 de la ordenanza respectiva y establece un premio anual de medalla de oro para cada una de las carreras que se cursen en las facultades.

El señor consejero Centeno fundó el dictamen recordando que ya en algunas facultades (como las de ingeniería y de medicina) se había creado con autorización del consejo superior el premio de medalla para los ex-alumnos de algunas de las diversas carreras que en ellas se cursan. Este hecho importa de por sí haberse alterado el texto del artículo 70 de la ordenanza de 1893, en que se instituyó solamente una medalla para cada Facultad,—lo que seguramente se hizo porque en la época de la sanción de la ordenanza no existía la multiplicidad de títulos que hoy se expiden. Con el antecedente invocado, la comisión cree que es procedente el pedido de los alumnos de odontología, y creyendo responder a la indicación del Consejo superior propone la reforma del artículo 70 de la ordenanza en la que se resuelve el caso, que ha motivado el dictamen y los demás análogos.

No haciéndose observación, se procedió a votar y el dictamen fué aprobado en general y en particular, quedando sancionada la siguiente ordenanza:

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° Sustitúyase el artículo 70 de la ordenanza general de 15 de noviembre de 1893 por el siguiente:

Cada Facultad designará anualmente previo informe del cuerpo de profesores al ex-alumno regular sobresaliente en cada carrera que en ella se enseñe, para acordarle el premio a que se refiere el artículo 72.

Este premio se disputará entre quienes habiendo comenzado y seguido juntos los cursos sin perder ni ganar año, los hubiesen terminado en el año escolar inmediato anterior.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas; y archívese.

VI

Comisión de peticiones

Expediente 31/1916. Nota de la Facultad de ciencias médicas en que somete a la consideración del Consejo superior, un pedido de fondos del profesor de fisiología doctor Horacio G. Piñero para costear los gastos de la publicación de un tercer tomo de los trabajos científicos realizados en el laboratorio de su cátedra a objeto de presentarlo en los congresos que han de celebrarse con motivo del centenario de julio.

Pasada a dictamen de la comisión de peticiones, esta se expide favorablemente a condición de que tenga partida en presupuesto de la Universidad o en que pueda imputarse el gasto.

Informa el señor consejero Cranwell diciendo que la publicación de que se trata, continuación de una obra ya conocida, es de indiscutible mérito, digna de presentarse en los próximos congresos como labor científica nacional; en tal sentido considera auspiciable el pedido de fondos, que la Facultad ha dirigido al Consejo superior por carecer ella de recursos disponibles y cree que si pudiera aplicarse alguna cantidad a tal objeto se habría contribuído a una obra de merecida exteriorización.

El señor consejero Amespil que ha suscripto en disidencia el dictamen, manifiesta que su desacuerdo es solamente porque cree que los trabajos realizados en las facultades deben publicarse siempre por el órgano de la Universidad, es decir, la Revista de la misma.

Puesto a votación el dictamen fué aprobado en general — y con respecto a la fijación e importancia del gasto, el señor Rector dice que podría acordarse una subvención de $ 2.000 m/n., en dos cuotas, una de 1.000 $ que se imputaran a la partida «para publicaciones e impresos» del Consejo superior (partida 15 ítem 1.° inc. A) en el presente año y otra igual que se pagaría en el año próximo. Hubo asentimiento general.

Enseguida se levantó la sesión, siendo las 6 y 45 p. m.

Uballes.
R. Colón.

Sesión del 17 de junio de 1916

Presentes: Rector, Amespil, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Ibarguren, Lavalle, Orma, Sahry. *Ausentes:* (con aviso) Matienzo, Morales. *Ausentes* (sin aviso) Dellepiane, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Schatz.

En Buenos Aires, a 17 de junio de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta, siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes:

I

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 484-515-16. La Facultad de ciencias médicas comunica haber nombrado los siguientes profesores suplentes:

De clínica neurológica, doctor Vicente Dimitri y Romualdo H. Chiappori y de química inorgánica, señor Emilio M. Flores.

II

ORDEN DEL DIA

Despachos de la comisión de peticiones

Expediente 1374-15. Don José Molina, solicita prórroga para la validez de los derechos de inscripción y exámenes correspondientes a los años 3.° a 7.° de medicina, satisfechos en febrero de 1913. La comisión aconseja que se acuerde la prórroga hasta la época de exámenes de marzo de 1917 inclusive, en razón de la forma del pago y el monto de las sumas atrasadas. Así se resuelve.

III

Expediente 298-16. El Centro estudiantes de odontología solicita una subvención para contribuir a los gastos que demanda la publicación de la Revista que publica ese centro.

La comisión aconseja no se haga lugar a lo solicitado, por no haber partida en la ordenanza universitaria, a la cual se pudiera imputar el gasto. Así se resuelve.

IV

Expediente 408/16. Igual dictamen y resolución recayó en un pedido análogo del Centro estudiantes del colegio nacional de Buenos Aires.

V

Despachos de la comisión de presupuesto y cuentas

Expediente 1069 915. La comisión de presupuesto y cuentas aconseja que se apruebe la rendición de cuentas de la Facultad de ciencias médica relativas a derechos de exámenes libres y de reválida desde 1898 a 1914; de derechos de biblioteca 1913-14, de laboratorios 1913-14, de gastos generales gas y fuerza eléctrica 1913-14, de provisión general del Hospital de clínicas 1913-14, de gastos de secretaría y casa 1913-14, de gastos menores del Hospital de clínicas 1913-14, de fomento del museo de anatomía patológica 1913-14, de fomento del museo de la maternidad del hospital San Roque 1913-14, de gastos menores del instituto de fisioterapia correspondientes a 1913 y 1914; de obras de ampliación en el laboratorio de química analítica, de publicación del tomo 4.° «Anales del laboratorio de fisiología» 1913, de la partida para instalación y provisión de nuevos laboratorios 1913, de la partida para la instalación de un monta cargas eléctrico 1913, de la partida para gastos de representación para la inauguración del Hospital de clínicas de Córdoba correspondiente al año 1913, de la partida como subsidio a la viuda del bibliotecario V. Pedroza, de la partida para compra de una colección de insectos y manuscritos del doctor Autrán, de la partida destinada a la publicación de los archivos inéditos de A. Bompland (1914), de la partida para ampliación de la ley n.° 8206 útiles, instrumentos, etc. para el pabellón de clínica médica del Hospital Rawson (1913), de la partida para sostenimiento y gastos del pabellón de clínica médica del Hospital Rawson (1914), de la partida para carbón y reposición de piezas «Morgue» 1913, de la partida para cajones y demás «Morgue» 1903, de la partida para gastos de oficina y útiles de limpieza «Morgue» 1903, de la partida para amoníaco, aceite, grasa, «Morgue» 1903.

El Consejo superior aprobó esta rendición de cuentas.

VI

La misma comisión aconseja que se pruebe la rendición de cuentas presentada por el colegio nacional Buenos Aires, relativa a la suma de 2.373 pesos con 55 centavos, que le fué entregada para

pagar varias cuentas por trabajos de pintura, albañilería y carpintería efectuados en el colegio.

El Consejo superior resolvió de conformidad.

VII

Enseguida el señor consejero Orma hizo moción en el sentido de que se autorizara al señor Rector para que declarase feriados para la Universidad varios días en el próximo mes con ocasión de las festas del Centenario de la declaración de la independencia nacional.

Así se resolvió.

VIII

Después de esto el señor Rector dió cuenta de la gestión que se le había encomendado ante el Ministerio de instrucción pública con el fin de obviar los inconvenientes que pudieran ocasionar las licitaciones últimamente llevadas a cabo por la Facultad de ciencias médicas para la provisión del Hospital de clínicas en razón de existir un acuerdo de ministros de marzo último, por el que se dispone en general respecto de las licitaciones que realicen las repartiones nacionales.

Dijo que si bien no había podido entrevistarse con el Exmo. señor Ministro, sabía por el señor Decano de la Facultad de ciencias médicas que en opinión de aquel alto funcionario, la consulta en cuestión era asunto que debía ser tratado en acuerdo de ministros.

Recordó, por otra parte, que en la sesión respectiva el Consejo superior opinó que el referido decreto no era aplicable a la Universidad, la cual por la ley y los estatutos goza de autonomía administrativa, por lo tanto, era de opinión que el Consejo lo declarase así y en ese sentido se contestara la consulta de la Facultad de ciencias médicas, y dejar la discusión eventual sobre si lo es o no aplicable al referido decreto, para el caso de que la contaduria general creyera que debía observar el procedimiento.

Después de un breve cambio de ideas, el Consejo resolvió:

Hágase saber a la Facultad de ciencias médicas, en respuesta de la nota precedente (de 13 de abril de 1916 expediente 249.916), que en virtud de la autonomía administrativa de que goza la Universidad por su ley orgánica y estatutos, entiende que no está comprendida en el decreto de que hace referencia la mencionada nota y que, por lo tanto, puede la Facultad celebrar los contratos para la provisión del Hospital de clínicas en la forma de práctica.

IX

Finalmente, a moción del señor consejero Bazterrica, y después de algunas palabras pronunciadas por el señor Rector para significar la oportunidad de una medida en cuya virtud se pudieran atender algunos de los múltiples pedidos de exención de derechos que se dirigen tanto a los señores Decanos como al mismo Rectorado, se aprobó la siguiente ordenanza:

Artículo 1.°—Auméntase a 60 el número de exenciones de derechos que el Rector está autorizado a conceder con arreglo a la ordenanza de 10 de octubre de 1910.

Art. 2.°—Comuníquese, etc.»

No habiendo más asuntos que tratar, levantóse la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Uballes.
R. Colón.

Sesión del 1.° de julio de 1916

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Centeno, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Matienzo, Morales, Orma, Schatz.

En Buenos Aires a 1.° de julio de 1916, reunido el consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría da cuenta que el señor Rector—en uso de la atribución conferida por el Consejo superior ha designado representantes de la Universidad ante el congreso americano de ciencias sociales conmemorativo del centenario nacional que ha de celebrarse en Tucumán, a los señores consejeros doctores José N. Matienzo, C. M. Morales y Daniel J. Cranwell. Con igual carácter, ha designado al señor ingeniero Agustín Mercau para el congreso nacional de ingeniería.

Se dió lectura de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 609/1916. Decreto del poder ejecutivo de fecha 20 de junio ppdo., por el que se nombra profesor de química biológica en la facultad de agronomía y veterinaria al señor Felipe A. Justo.

II

Exp. 594/1916. Nota de la Facultad de ciencias médicas comunicando que ha sido reelecto vice-decano al señor consejero Carlos Malbrán.

III

Expediente 599 y 601/1916. Notas de las académicas de derecho y ciencias sociales y de ciencias económicas dando cuenta de la constitución de sus autoridades para el presente año.

IV

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 685/1916. Solicitud de la federación de estudiantes de 2.ª enseñanza y normal pidiendo la supresión del examen de ingreso en las facultades. A la comisión de enseñanza.

V

Expediente 560/1916. Nota de la Facultad de ciencias económicas proponiendo se reduzca el arancel sobre derechos de trabajos prácticos para los alumnos de la escuela de comercio. A la comisión de presupuesto y cuentas.

VI

ORDEN DEL DÍA

Renuncia del cargo de vice-rector, presentada por el señor consejero doctor Bermejo.

Manifestó el señor consejero Centeno que confidencialmente el doctor Bermejo le había detallado los motivos que le impedirían, en caso necesario, desempeñar las funciones del vice-rectorado, y que en atención a dichas explicaciones él se veía en el caso de proponer la aceptación de la renuncia.

El señor consejero Anchorena observa que no obstante la manifestación del señor consejero Centeno, el Consejo superior en mérito de la personalidad del señor consejero Bermejo debería pedirle el retiro de su renuncia, y hace moción en tal sentido. En la votación prevaleció este concepto, pronunciándose por la no aceptación de la renuncia todos los señores consejeros con excepción del doctor Centeno.

VII

Expediente 399/1916. Nota de la comisión directiva del colegio nacional elevando los nombramientos interinos de los señores ingenieros Manuel Guitarte y Carlos Posadas, respectivamente, para dos cátedras de matemáticas vacantes por jubilación del doctor Carlos M. Morales. Hubo asentimiento general, quedando confirmados los nombramientos de los profesores mencionados.

VIII

Terminada la orden del día, el señor consejero Lavalle hizo moción para que se trate sobre tablas una nota de la comisión directiva del Colegio nacional Buenos Aires, a fin de que se autorize el gasto de 300 $ para adornos y otros elementos de fiesta en el local del colegio donde han de efectuarse algunos actos conmemorativos del centenario. Con la conformidad de los miembros de la comisión de presupuesto y cuentas se dispuso acordar de rentas generales la suma solicitada.

Enseguida se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

UBALLES.
R. Colón.

Sesión de 2 de agosto de 1916

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Dellepiane, Gonnet, Ibarguren, Lavalle, Orma, Oyuela, Rivarola, Sarhy. *Ausentes* (con aviso): Centeno, Matienzo, Rodríguez Etchart, Schatz.

En Buenos Aires, a 2 de agosto de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector declaró abierta la sesión a las 6 p. m.

Por moción del señor consejero Dellepiane se suprimió la lectura del acta de la sesión anterior, dándose por aprobada.

I

Se dió lectura de varias comunicaciones que informan al Consejo de los siguientes actos:

Expediente 631/916. El Poder ejecutivo, por decreto de 20 de junio próximo pasado, nombró catedráticos de derecho comercial 1.ª parte del curso de abogacía y de procedimientos del curso de notariado, respectivamente, a los doctores Ramón S. Castillo y Jaime F. de Nevares.

II

Expediente 720/916. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha fijado el día 23 de septiembre próximo para que tenga lugar la colación de grados.

III

Expediente 722/916. La misma Facultad, en sesión del 25 de julio ha nombrado profesor suplente de derecho romano al señor Luis B. Estrada.

IV

Expediente 561/916. La Facultad de ciencias económicas, (sesión de 30 de junio), nombró profesor titular de economía política, finanzas e instrucción cívica de los cursos preparatorios al doctor Félix Egusquiza, en reemplazo del doctor José Bianco que renunció; y (sesión de 17 de junio), profesor titular de derecho en la escuela de comercio anexa, al doctor Wenceslao Urdapilleta en la cátedra vacante por jubilación del doctor Arturo de la Rosa Ponte.

V

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 748/916. Nota del señor consejero doctor Antonio Bermejo en que retira su renuncia que había presentado del cargo de vice Rector, accediendo al pedido del Consejo superior. Anótese y archívese.

IV

Expediente 723/916. Nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales elevando, favorablemente informada, una solicitud de licencia del profesor de derecho internacional público doctor Eduardo L. Bidau para faltar a su cátedra por el resto del presente año escolar. Considerada sobre tablas, se acordó la licencia sin goce de sueldo por el término solicitado.

VII

Expediente 701/916. Nota de la Institución cultural española anunciando la llegada del profesor de filosofía de la Universidad central de Madrid, doctor don José Ortega y Gasset, a objeto de

dictar un breve curso de conferencias sobre la materia de su especialidad docente, y en la que se pide al Consejo superior que designe la Facultad en que debe funcionar dicha cátedra. Se resuelve que las conferencias tengan lugar en el local de la Facultad de filosofía y letras.

Con este motivo el señor consejero Rivarola indica la conveniencia de que la ordenanza respectiva de 10 de junio de 1915 sea reformada en el sentido de que se confiera al Rectorado la atribución de designar en cada caso la Facultad donde deba funcionar la cátedra de la Institución cultural española. Se dispuso que esta indicación — como proyecto de reforma de la ordenanza — pase a dictamen de la comisión de reglamentación.

VIII

Expediente 708/916. Nota del director del Colegio nacional de Buenos Aires manifestando el deseo de varios profesores de usar, como distintivo de su cargo, una medalla con el sello de la Universidad, y en que pide autorización para hacer acuñar dichas medallas por cuenta de los interesados. A la comisión de peticiones.

IX

ORDEN DEL DIA

Terna formulada por la Facultad de ciencias económicas para proveer la cátedra de economía política (2.ª parte):

1.° Doctor Juan J. Britos (hijo).
2.° » David M. Arias.
3.° » Filiberto de Oliveira César.

Esta terna había sido circulada con la anticipación reglamentaria, y no haciéndose observación, se puso a votación y fué aprobada, resolviéndose elevarla al Ministerio de instrucción pública.

X

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 335/916. Dictamen de la comisión de reglamentación en el proyecto presentado por el señor consejero Rivarola en la sesión de 1.° de mayo próximo pasado para reformar el artículo 30 del reglamento interno del Consejo superior en los siguientes términos:

« Habrá cuatro comisiones permanentes denominadas de enseñanza, de peticiones, de interpretación y reglamentación y de presupuesto

y cuentas. Las tres primeras estarán compuestas de tres miembros cada una, y la última por un delegado de cada Facultad».

El dictamen aconseja que se conserve la reglamentación existente, y lo fundó el señor consejero Dellepiane sobre la desventaja de las comisiones numerosas por la dificultad para reunirse para constituir su *quórum* y sobre todo porque, dada la limitada representación del Consejo superior, los dictámenes de una comisión numerosa podrían tener el inconveniente de prevalecer en las discusiones del Consejo.

El señor consejero Bermejo agregó que como con anterioridad la comisión de presupuesto se había formado con 5 miembros y ahora se había vuelto al número reglamentario, es decir, 3 miembros, era de suponerse que la experiencia había justificado esta reducción.

El señor consejero Rivarola contestó los argumentos, reiterando los conceptos que había expuesto al presentar su proyecto de reforma, según los cuales, a su juicio, hay conveniencia para los intereses de las Facultades en que cada una tenga intervención en los actos preparatorios de la ordenanza anual de presupuesto que está a cargo de la respectiva comisión.

Después de este cambio de ideas se procedió a votar, resultando aprobado el dictamen de la comisión, con excepción del voto de los señores consejeros Rivarola y Oyuela.

XI

Comisión de presupuesto y cuentas

De acuerdo con el dictamen de esta comisión fueron aprobadas las siguientes rendiciones de cuentas:

De la Facultad de agronomía y veterinaria por el año 1915.

De la Academia de derecho y ciencias sociales por el saldo de 1914 y 4.000 pesos del año 1915.

De la Facultad de ciencias exactas físicas y naturales por el año 1915.

De la Facultad de derecho y ciencias sociales por el año 1915 y hasta 31 de marzo de 1916.

También de acuerdo con el dictamen de la comisión, se resolvió:

Acordar a la Facultad de derecho mil pesos de rentas generales para cubrir los gastos originados con motivo de la recepción del embajador del Brasil doctor Ruy Barbosa y la impresión de su discurso en dicho acto.

XII

Autorizar a la Facultad de ciencias económicas para contratar con el constructor D. N. A. Tartaglia una parte de las obras y refacción-

nes a efectuarse en el local de la misma Facultad por la suma de pesos 23.097,37, de acuerdo con la resolución del Consejo superior de 30 de noviembre próximo pasado.

XIII

Autorizar a la Facultad de ciencias médicas para contratar con los señores Luoni Hnos. en la suma de pesos 15.909,84 la ejecución de las refacciones y obras en la Maternidad «Pedro A. Pardo», licitada en 30 de diciembre de 1915; y aumentar en *un mil pesos* la suma de pesos 20.000 que le fué acordada en 16 de octubre próximo pasado; debiendo el excedente aplicarse con exclusividad a la calefacción de la misma maternidad.

XIV

Expediente 560/916. Dictamen en una nota de la Facultad de ciencias económicas solicitando la reducción a pesos 20 moneda nacional del derecho de trabajos prácticos, para los alumnos de la misma. La comisión se expide favorablemente. Previo informe del señor consejero Gonnet y después de un cambio de ideas se resolvió, de acuerdo con el dictamen de la comisión, dictar la siguiente ordenanza:

Art. 1.° — Derógase el artículo 1.° de la ordenanza de 30 de noviembre de 1914, en cuanto incluye a los alumnos de los cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas en lo dispuesto por el artículo 11 de la ordenanza de arancel.

Art. 2.° — Agréguese al final del segundo apartado del referido artículo 11, lo siguiente:

«Los alumnos oficiales y libres de los cursos superiores de la «Facultad de ciencias económicas pagarán por igual concepto la «suma de veinte pesos por año. Art. 3.° — Solicítese del Poder «ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13, inciso 19 «de los estatutos, la aprobación de los artículos 1.° y 2.° de esta «ordenanza. Art. 4.° — Suspéndese, mientras el Poder ejecutivo «preste la aprobación correspondiente, la vigencia del artículo 11 «de la ordenanza de arancel para los alumnos de los cursos supe-«riores de la Facultad de ciencias económicas, quienes pagarán «provisoriamente la suma de veinte pesos por derechos de trabajos «prácticos. Art. 5.° — Comuníquese a la Facultad interesada, anótese «en el libro de ordenanzas, tómese razón en la tesorería y en la «intervención y archívese».

Con lo que terminó el acto y se levantó la sesión, siendo las 6 y 50 p. m.

Ubalde.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 13 de abril de 1916

En Buenos Aires, a 13 de abril de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Adolfo F. Orma, Antonio Bermejo, Juan Agustín García, Vicente C. Gallo, Osvaldo M. Piñero, Juan Carlos Cruz, Manuel A. Montes de Oca, Juan José Díaz Arana; estando ausentes sin licencia los doctores Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo, Matías G. Sánchez Sorondo, Honorio Pueyrredón, David de Tezanos Pinto, Ramón Méndez, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

1.° El señor Decano comunicó que había dictado durante el receso del Consejo el siguiente decreto, el cual fué aprobado por unanimidad:

Buenos Aires, 4 de febrero de 1916.

Habiendo fallecido el académico doctor Angel S. Pizarro, atento los meritorios servicios prestados a la Universidad por el extinto, el Decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales,

DERETA:

1.° Enviar una corona a la capilla ardiente.

2.° Invitar al Cuerpo académico, Consejo directivo, y Cuerpo docente a que concurra al acto del sepelio.

3.° Dirigir una nota de pésame a la familia.

4.° Dése cuenta al Consejo directivo, comuníquese y archívese.

2.° Notas del Rectorado comunicando la ordenanza de presupuesto de la Universidad para el año 1916 y que se le había acordado licencia al doctor Carlos Octavio Bunge sin goce de sueldo para faltar a sus clases hasta el 1.° de abril de 1916, y haciendo saber la ordenanza sobre la organización de la carrera consular proyectada por la Facultad de ciencias económicas. Esta última pasó a la comisión de enseñanza.

Con respecto a la licencia acordada al doctor Bunge, el consejero Orma manifestó que creía que el profesor doctor Bunge debía gozar del sueldo correspondiente al tiempo que ha usado de la licencia, porque se trata precisamente de la época de las vacaciones y de acuerdo con la ordenanza vigente esos sueldos pertenecen al profesor que ha dictado el curso, sino que también ha tomado los exámenes.

El señor Decano manifestó que había tomado la providencia del caso, para hacer esta reclamación y en ese sentido se había dirigido por nota al señor Rector de la Universidad.

El consejero Orma, manifestó que de la lectura del acta anterior se desprendía el hecho de que el agninaldo decretado por el Consejo para los empleados de secretaría y ordenanzas, comprendía a los empleados de la biblioteca, quienes en la época de exámenes también tienen trabajos extraordinarios, pues deben atender a los estudiantes y permanecer en la biblioteca hasta altas horas de la noche. El Consejo asi lo resolvió y autorizó al Decano para que entregue a los ordenanzas de la biblioteca una remuneración equivalente a la de los otros ordenanzas.

3.° Nota de la Intendencia municipal comunicando que había subsanado las deficiencias que peligraban la estabilidad de la parte del edificio en construcción de la Facultad, que se hallaba contigua a la sección caballeriza en la calle Las Heras.

4.° Nota del delegado de la Facultad al Congreso científico panamerico doctor Enrique Gil, agradeciendo la distinción con que la Facultad lo ha honrado y comunicación del subsecretario del referido Congreso en que agradece en nombre de la comisión ejecutiva la designación de los representantes nombrados para el referido Congreso, agregando que no solamente supieron cumplir tan honorífica misión sino que, también fueron un alto exponente de la cultura de la República Argentina.

5.° Nota de los doctores Manuel B. de Anchorena, Tristán M. Avellaneda, Alfredo L. Palacios, Horacio Beccar Varela y Eduardo Acevedo Díaz en que aceptan dar las enseñanzas que la Facultad les ha encomendado.

6.° Nota del presidente de la comisión de ejercicios físicos del Centro estudiantes de derecho, solicitando la cantidad de 500 pesos moneda nacional para costear los gastos de entrenamiento del equipo que representará a la Facultad en las próximas regatas universitarias. El Consejo resolvió autorizar al Decano para que haga entrega de la referida cantidad, siempre que los recursos lo permitan.

Entró a consideración la orden del día y se resolvió encargar de la enseñanza de política económica al profesor suplente doctor Enrique Uriburu, mientras no se aprueben los temas de procedimientos del notariado, designar al profesor suplente doctor Jaime F. de Nevares, para que se haga cargo de esta cátedra.

Se nombraron las siguientes comisiones del Consejo:

Reglamento: Doctores Honorio Pueyrredón, Juan José Díaz Arana y Ramón Méndez.

Enseñanza: Doctores Leopoldo Melo, David de Tezanos Pinto, Juan Carlos Cruz.

Estudios: Doctores Manuel Augusto Montes de Oca, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo.

Hacienda: Doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Ramón Méndez.

Edificio: Doctores Vicente C. Gallo, Osvaldo M. Piñero, Juan Agustín García.

Biblioteca: Director: doctor Adolfo F. Orma.

Anales: Director: doctor Juan Agustín García.

Dióse lectura de la nota del ingeniero Prins, reiterando su pedido de julio 17 de 1915, en el que solicitaba 60.000 pesos moneda nacional a cuenta de sus honorarios.

Después de un cambio de ideas, se resolvió mantener la resolución del Consejo tomada en agosto 5 de 1915, en la que no se accedía a lo solicitado por el ingeniero Prins, por qué a ello no le obligaba el contrato que con éste último tiene celebrado.

Concedióse al doctor Amadeo Manzoni matrícula de primer año, del curso de abogacía, eximiéndole de la obligación de rendir examen de ingreso, en virtud de tener aprobados los estudios completos de la enseñanza secundaria y el plan de estudios vigentes del doctorado en ciencias económicas, con excepción de la tesis doctoral.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 2 de mayo de 1916

En Buenos Aires a 2 de mayo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Adolfo F. Orma, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz, Osvaldo M. Piñero, Ramón Méndez, Manuel A. Montes de Oca, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo, Vicente C. Gallo, estando ausentes con licencia los doctores Juan Agustín García, Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo, bajo la presidencia del señor Decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Encontrándose en quórum el Consejo, y habiendo sido citado con quince días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos universitarios, se procedió a elegir Decano en reemplazo del doctor Eduardo L. Bidau, que termina el segundo período. Resul-

tando electo Decano el consejero doctor Adolfo F. Orma, por el período 15 de mayo de 1916 a 1919.

Dióse lectura del despacho de la comisión de hacienda recaído en la rendición de cuentas por los años 1915 y época complementaria al 31 marzo del corriente año, cuyo texto es el siguiente: « Honora- « ble Consejo: Vuestra comisión de hacienda ha revisado la rendi- « ción de cuentas y comprobantes respectivos, relativos a la inver- « sión de los fondos de las siguientes partidas: nuevo edificio de la « Facultad (contribución universitaria); profesores suplentes (part. 24, « inc. B, item 6); impresión documentos recopilados por el señor Le- « villier; partida 20; inciso A, ítem 6; (impresión documentos recopi- « lados por el señor Levillier.) « Antecedentes de política comercial « en el Río de la Plata en la época colonial » y « La Nacionalidad; » « exámenes de reválida; exámenes libres, diciembre de 1914 y mar- « zo de 1915; exámenes de ingreso, diciembre de 1914 y marzo de « 1915; gastos de pavimentación; anales y estudios; impresiones y « eventuales; gastos de secretaría y casa; fomento de la biblioteca; « derechos de biblioteca; y el estado demostrativo del movimiento « de los fondos habidos durante el año 1915 y época complementa- « ria al 31 de marzo del corriente año; y, no teniendo observación « que hacer, os aconseja su aprobación. Sala de la comisión, 25 « de abril de 1916. D. de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Ramón « Méndez. »

El Consejo lo aprobó por unanimidad resolviendo que se eleva al Rectorado a sus efectos.

Se resolvió citar al Consejo directivo para el 9 del corriente a fin de elegir Vice Decano, en reemplazo del doctor Adolfo F. Orma.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión del 9 de mayo de 1916

En Buenos Aires, a 9 de mayo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores: Adolfo F. Orma, Antonio Bermejo, Leopoldo Melo, Honorio Pueyrredón, Manuel A. Montes de Oca, Juan Carlos Cruz, Vicente C. Gallo, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes sin licencia los doctores David de Tezanos Pinto, Ramón Méndez, Osvaldo M. Piñero, Juan Agustín García, Carlos Ibarguren, bajo la presidencia del Decano doctor Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

1.° Nota del inspector de aulas, solicitando el nombramiento de dos empleados para poder pasar lista antes que los profesores comiencen la conferencia, porque con el personal actual y el número de clases es imposible hacerlo y los profesores así lo exigen.

El Consejo resolvió designar a los empleados de secretaría José Manuel Sánchez y Eulogio Igartúa para que pasen lista, asignándoles un sobresueldo de cuarenta pesos moneda nacional mensuales a cada uno, imputándose este desembolso a la partida para impresiones y eventuales.

2.° Nota del Congreso americano de ciencias sociales, invitando a la Facultad para que nombre representantes.

El Consejo se adhirió a la idea y designó a los doctores Adolfo F. Orma y Manuel A. Montes de Oca.

En consideración de la orden del día, se dió lectura del siguiente despacho de la comisión de enseñanza:

« Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza considera « que los aspirantes al título de profesor de procedimientos peri- « ciales y fiscales de la Facultad de ciencias económicas, deben ser « admitidos a cursar derecho administrativo en esta Facultad. La « admisión de esos alumnos se hará mediante el certificado corres- « pondiente que compruebe la condición de los aspirantes.

« Aprobado el examen se les expedirá un certificado especial, a « los efectos del art. 4.° de la ordenanza de la Facultad de ciencias « económicas de 27 de noviembre de 1915. Sala de la comisión, « mayo 9 de 1916. Juan Carlos Cruz, Leopoldo Melo ».

Previo informe del consejero Cruz, se adoptó como resolución el precedente dictamen.

A indicación del consejero Sánchez Sorondo queda constancia de que la admisión a cursar el derecho administrativo no puede en ningún caso considerarse como antecedente para ser inscripto en la carrera de la abogacía.

Acto contínuo se dió lectura del siguente despacho de la comisión de enseñanza, el que fué aprobado contra el voto del consejero Pueyrredon.

« Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza considera « que debe suprimirse la carrera consular establecida en esta Fa- « cultad, por haberse organizado con un plan más adecuado en la « Facultad de ciencias económicas, donde tiene más lógica ubicación.

« Con respecto a la ordenanza de aquella Facultad que establece que la práctica notarial será cursada en esta Facultad, cabe observar que iguales, sinó mejores razones existen para que también se enseñen en la Facultad de derecho la legislación civil y la legislación comercial, con arreglo al plan vigente de la carrera diplomática.

« Vuestra comisión opina que en caso de ser aceptadas estas « ideas por el honorable Consejo se podría insinuar la conveniencia « de modificarse en el sentido indicado la ordenanza de la Facultad « de ciencias económicas de 13 de noviembre de 1915. Sala de la « comisión, mayo 9 de 1916. Juan Carlos Cruz, Leopoldo Melo ».

Eligióse Vice-Decano en reemplazo del doctor Adolfo F. Orma, al consejero doctor Carlos Ibarguren.

A indicación del Decano doctor Bidau, se resolvió pedir a los profesores de derecho internacional privado y de derecho constitucional un proyecto de programa de la materia para las carreras especiales.

Con lo que terminó el acto.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 31 de mayo de 1916

En Buenos Aires a 31 de mayo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Carlos Ibarguren, Antonio Bermejo, Juan Agustín García, Juan Carlos Cruz, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredon, Ramón Mendez, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes sin licencia los doctores David de Tezanos Pinto, Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Manuel A. Montes de Oca, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m..

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

1.° — Despacho de la comisión de enseñanza recaído en la solicitud del señor Rodolfo Roth, aconsejando se conceda el ingreso a la carrera de la abogacía, el que fué considerado sobre tablas y aprobado por el Consejo.

2.° — Nota del consejero doctor Carlos Ibarguren, aceptando y agradeciendo el cargo de Vice Decano.

3.° — Nota del Decano de la Facultad de ciencias económicas, acusando recibo de las que el Decano le dirigiera comunicando las resoluciones adoptadas con motivo de las ordenanzas de aquella Facultad sobre las carreras consular y procedimientos periciales y fiscales.

Entró a considerarse la orden del día:

1.° — La secretaría da lectura de la nota que el señor Decano dirige el Consejo comunicando que la asamblea de profesores se había reunido en quórum legal el día 23 del corriente y había acor-

dado por unanimidad de votos proponer como candidato a consejero al doctor Eduardo L. Bidau, para integrar el período que termina en septiembre de 1918. Acto continuo el Consejo eligió consejero al doctor Eduardo L. Bidau por unanimidad de votos.

2.° — En virtud de no poder el doctor Enrique Uriburu hacerse cargo de la cátedra de política económica, el Consejo autorizó al señor Decano para que designara al profesor titular o suplente que pudiera comenzar esa enseñanza inmediatamente.

3.° — Dióse lectura de la renuncia presentada por el profesor suplente de economía política doctor Horacio Beccar Varela, resolviendo el Consejo no aceptarla.

4.° — Resolvióse que el Decano, doctor Adolfo F. Orma, continuara de director de la biblioteca y se le encomendó designara los consejeros que han de formar la comisión de bibliografía.

5.° — Acordóse que el consejo sesionara los días 5, 15 y 25 de cada mes a las 5 y 30 p. m.

6.° — El Decano manifestó que de acuerdo con resoluciones del Consejo había procedido a revisar las ordenanzas de tesis y en ese sentido presentaba el siguiente proyecto:

Modificaciones a la ordenanza de tesis

Quedan modificados los artículos 1, 2, 3 y 16 de la ordenanza de tesis, de septiembre 20 de 1908 y septiembre 17 de 1909, en la siguiente forma:

Art. 1.° — Las tesis o trabajos para el doctorado versarán sobre los temas que anualmente establezca el Consejo directivo de la Facultad.

Art. 2.° — Los profesores titulares indicarán, antes del 15 de junio de cada año un tema de su respectivo curso.

Art. 3.° — El Consejo aprobará los temas que considere apropiados y podrá agregar otros, publicando la lista de todos en el mes de julio del año anterior a la época en que las tesis deben ser presentadas.

Art. 16. — Esas tesis serán premiadas con un diploma especial otorgado por la Facultad y, en los casos en que así lo resolviera el Consejo, publicadas en la serie de los «Estudios».

Después de un cambio de ideas se aprobó en los siguientes términos:

Art. 2.° — Los profesores titulares y suplentes en ejercicio indicarán antes del 15 de junio de cada año hasta tres temas de su respectivo curso.

Art. 3.° — La lista de los temas aprobados por el Consejo será publicada en el mes de julio del año anterior a la época en que las tesis deben ser presentadas.

Art. 16. — Esas tesis serán premiadas con un diploma especial otorgado por la Facultad y, en los casos en que así lo resolviera el Consejo, publicadas en la serie de los «Estudios».

7.º — Leyóse la solicitud del centro estudiantes de derecho, solicitando la apertura de una época de exámenes en el mes de julio en homenaje al centenario de la independencia.

El Consejo resolvió acceder a la solicitud en el sentido de recibir exámenes desde el 26 de junio a todos los alumnos que tengan que completar curso y no en virtud de las razones invocadas, sinó en atención a la situación irregular en que han quedado colocados algunos alumnos con motivo del plan de estudios transitorio vigente y con el propósito de normalizar esas situaciones. Se acordó, también además que, para estos exámenes se suspendieran los efectos de la ordenanza del 25 de octubre de 1913.

El consejero Sánchez Sorondo hizo constar su voto en el sentido de que esa concesión se extienda a todos los alumnos que se sientan preparados para rendir examen.

8.º — Se nombraron en comisión el Decano y los consejeros Pueyrredon y Cruz para que proyecten las modificaciones que requiera la ordenanza de 25 de octubre de 1913, teniendo en cuenta las ideas cambiadas en el seno del Consejo.

9.º — Se aprobaron los programas de sociología, derecho romano primera parte y de derecho civil primer curso, intensivo, que tenían dictamen favorable de la comisión de enseñanza.

10. — Dióse cuenta del despacho de la comisión de enseñanza recaído en la solicitud del señor Zubiaur, resolviendo el Consejo que se le dé vista al interesado para que presente la documentación que la comisión exige.

11. — El Consejo resolvió declarar, de acuerdo con el dictamen de la comisión de reglamento que el alumno Ricardo Becú debe continuar sus estudios de la carrera diplomática con arreglo al plan vigente en el año 1915.

12. — A indicación del consejero Sánchez Sorondo, el Consejo resolvió que se citara con la anticipación reglamentaria para tomar en consideración los candidatos a profesores suplentes de derecho romano, que ya habían rendido sus pruebas en el año próximo pasado. Así mismo se resolvió llamar a inscripción para proveer una suplencia de derecho penal.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de junio de 1916

En Buenos Aires a 15 de junio del año 1916, reunido el consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad con asistencia de los señores consejeros doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo, Osvaldo M. Piñero, Juan Carlos Cruz, Ramón Méndez, Vicente C. Gallo, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes sin licencia los doctores Juan Agustín García, Eduardo L. Bidau, Honorio Pueyrredón, Manuel Augusto Montes de Oca, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El Decano dió cuenta que habiendo llegado a su conocimiento que el eminente hombre público del Brasil doctor Ruy Barbosa vendría al país con motivo de las fiestas del Centenario de la Independencia, lo había invitado por intermedio del ministro argentino doctor Lucas Ayarragaray a que dé una conferencia en la sala de grados de la Facultad y se complacía en expresar al honorable Consejo que el doctor Ruy Barbosa había aceptado.

El Consejo ratificó la invitación hecha por el Decano.

Agregó el Decano que, con arreglo a la autorización que el consejo le diera en la última sesión, había designado miembros de la comisión de bibliografía a los consejeros doctores Manuel A. Montes de Oca, Osvaldo M. Piñero, Matías G. Sánchez Sorondo.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

1.º Nota del presidente del comité ejecutivo del congreso americano de bibliografía e historia, pidiendo que la Facultad se adhiera y nombre delegados, así como también cediera su local para la sesión de inauguración.

El Consejo resolvió conceder el local y adherirse al congreso nombrando delegados a los consejeros doctores Montes de Oca, Sánchez Sorondo y Osvaldo M. Piñero.

2.º Nota del doctor Eduardo L. Bidau, aceptando y agradeciendo el cargo de consejero.

3.º Informe del doctor Gil, dando cuenta de su gestión como delegado de la Facultad al segundo congreso panamericano que se reunió en Norte América el año próximo pasado.

Se pasó a la comisión de enseñanza.

4.º Leyóse la siguiente ordenanza comunicada por el Rectorado:

Buenos Aires, 2 de junio de 1916. El consejo superior ORDENA:

Artículo 1.º Sustitúyase el artículo 70 de la ordenanza general « de 15 de noviembre de 1893 por el siguiente:

« Cada Facultad designará anualmente, previo informe del cuerpo

« de profesores, al ex-alumno regular sobresaliente en cada carre-
« ra que en ella se enseñe, para acordarle el premio a que se re-
« fiere el artículo 72.

« Este premio se disputará entre quienes habiendo comenzado y
« seguido juntos los cursos sin perder ni ganar año, lo hubiesen
« terminado en el año escolar inmediatamente anterior.

« Artículo 2.º Comuníquese, publíquese, anótese en el registro
« de ordenanzas y archívese. UBALLES. *R. Colón.* »

5.º Nota del presidente de la academia comunicando que en su sesión de 3 de junio, había elegido la siguiente mesa directiva:

Presidente: doctor José Nicolás Matienzo; vice-presidente: doctor Norberto Piñero; secretario: doctor Carlos Octavio Bunge; director de publicaciones: doctor Raimundo Willmart.

6.º Solicitud del centro de estudiantes de derecho, pidiendo que los exámenes que deben tomarse el 26 del corriente, se posterguen hasta la segunda quincena de julio.

El Consejo no hizo lugar.

7.º A solicitud del presidente de la comisión de estudiantes que representó a la Facultad en las últimas regatas universitarias, el Consejo resolvió que el excedente de la suma que se entregó a la referida comisión, sea destinado para los gastos que demandan los campeonatos de foot-ball y la de tennis.

8.º A pedido de los ex-alumnos que deben rendir exámenes de tesis en la próxima época, el Consejo resolvió prorrogar la fecha para la presentación de las respectivas tesis, hasta el 31 de julio próximo.

9.º Se aprobó el programa de derecho internacional privado para las carreras especiales, formulado por el profesor titular doctor Estanislao S. Zeballos y que tenía dictamen favorable de la comisión de enseñanza, debiendo entrar en vigencia desde la fecha.

Aprobóse también el programa de economía política, presentado por el profesor titular de la materia doctor Juan José Diaz Arana.

10. Entró a considerarse el dictamen de la comisión de reglamento recaído en el expediente de jubilaciones del doctor Eduardo L. Bidau, que el Rectorado de la Universidad había pasado en consulta, a efecto de contestar al ministerio de hacienda qué se entiende por empleos del profesorado, en relación con el artículo 35 de la ley 4349.

El consejero Méndez informó que la Facultad siempre que ha sido consultada se ha tratado de asuntos de carácter general y el de que ahora se trata es de índole exclusivamente particular y administrativo, como podía ser judicial.

El gobierno tiene sus asesores legales que ya se han expedido y es con el dictamen de ellos que se debe resolver en pro o en contra. Creo, pues, que la consulta es ajena a la índole de la institución.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se pusieron de acuerdo en que se trataba de un asunto privado, resolviendo el Consejo aprobar el dictamen de la comisión, cuyos términos eran los siguientes:

Honorable Consejo: Vuestra comisión opina que no refiriéndose la consulta del P. E. a un asunto de interés jurídico general a cuyo respecto pudiera recabarse la opinión científica de esta corporación, sinó de un caso de gestión particular que corresponde resolver dentro de los trámites administrativos ordinarios, debe contestarse al señor Rector de la Universidad que esta Facultad se considera excusada de evacuar dicha consulta.

Con lo que se levantó la sesión.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 25 de julio de 1916

En Buenos Aires a 25 de julio del año 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Carlos Ibarguren, Antonio Bermejo, Juan Agustín García, Ramón Méndez, Honorio Pueyrredon, Manuel Augusto Montes de Oca, Juan Carlos Cruz, Vicente C. Gallo, Matías G. Sánchez Sorondo, Eduardo L. Bidau, estando ausentes sin licencia los doctores David de Tezanos Pinto, Leopoldo Melo, Osvaldo M. Piñero, Juan José Díaz Arana, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano informó al Consejo sobre los siguientes puntos:

1.º Que con arreglo a lo dispuesto por el honorable Consejo tuvieron lugar los exámenes en la época de junio, dando el resultado que explica el cuadro siguiente:

CARRERA	Solicitantes	Rindieron Exámenes	No rindieron	Completaron Curso	No Completaron
Abogacía:					
Ingreso	104	97	7	60	37
Primer año	115	73	42	31	42
Segundo año	143	81	62	34	47
Tercer año	100	64	36	20	44
Cuarto año	77	41	36	20	21
Quinto año	47	22	25	12	10
Sexto año	20	17	3	10	7
	606	395	211	187	208
Notariado:					
Primer año	12	8	4	6	2
Segundo año	16	10	6	4	6
Tercer año	3	3	—	2	1
	31	21	10	12	9
Diplomacia:					
Primer año	18	9	9	4	5
Segundo año	7	3	4	2	1
	25	12	13	6	6

(RESUMEN)

Abogacía	606	395	211	187	208
Notariado	31	21	10	12	9
Diplomacia	25	12	13	6	6
Total	662	428	234	205	223

2.º Que se complacía en manifestar que la conferencia del embajador extraordinario doctor Ruy Barbosa, tuvo lugar en el salón de gradas de la casa con la resonancia de todos conocida y que esta conferencia se va a publicar en los Anales, haciendo además, de ella un tiraje especial de mil ejemplares.

El Consejo acordó esta impresión y resolvió que el señor Decano pida al Rectorado los fondos necesarios para subvenir a los gastos de la recepción del doctor Ruy Barbosa y esta publicación.

3.° Que a pedido del señor Rector de la Universidad había concedido el local del salón de grados para que tenga lugar la conferencia que iba a dar el profesor español Ortega y Gasset, siempre que el local de la Facultad de filosofía y letras resultara insuficiente, lo que el Consejo confirmó.

4.° Manifestó, además que tuvieron lugar las sesiones inaugurales de los congresos de bibliografía e historia y de mutualidad y previsión social, cuyos organizadores habían solicitado el salón de grados de la casa.

5.° No habiendo podido trasladarse a Tucumán los delegados designados por el Consejo, designó al académico doctor Carlos Octavio Bunge y al profesor doctor Enrique Ruiz Guiñazú, quienes asistieron a todas las ceremonias celebradas en Tucumán. Así mismo, expresaba que había enviado un saludo a la Facultad de derecho de Tucumán, que había contestado el Decano doctor Terán, con el siguiente telegrama:

«Doctor Adolfo F. Orma — Facultad de derecho — Tucumán, 10 de julio de 1916. — Retribuye su saludo a nombre de la universidad de Tucumán, expresándole sus votos filiales por el creciente prestigio de la Facultad mayor de la universidad fundadora de la cultura argentina. Juan B. Terán».

6.° Se leyó la nota del Centro de estudiantes de derecho, dando cuenta de la misión de los delegados del referido centro ante el gobierno de Tucumán con motivo de las fiestas del centenario, así como también del telegrama del gobernador doctor Padilla, en que agradecía la valiosa representación de la Facultad y de los estudiantes de derecho que lo han acompañado en la celebración del centenario.

El Consejo autorizó al Decano a pagar la suma de trescientos pesos, invertidos por la delegación de estudiantes con este objeto.

7.° El señor Decano manifestó que con el informe favorable del señor presidente de la comisión del edificio, doctor Piñero, abonó al escultor Arturo Otto y al ayudante W. Brusa, la suma de 250 $ y 90 $, respectivamente, por los sueldos correspondientes al mes de junio ppdo., y como correspondientes a los trabajos de terminación de la maquette del nuevo edificio.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

1.° Nota del presidente del colegio de abogados, solicitando que la Facultad proporcione a la biblioteca y consultorio gratuito del referido colegio todas aquellas obras o publicaciones, tesis, etc., de que la biblioteca de la Facultad tenga duplicados y de las que pueda desprenderse sin que se resientan los servicios que con ellos presta a los jóvenes estudiantes y aún profesionales que la frecuentan.

El Consejo resolvió que el señor Decano remitiera un número de libros, cuya falta de la biblioteca no le impidan llenar las necesi-

dades de los estudiantes, según su criterio, y todos los folletos que puedan enviarse.

2.° Se resolvió que en próximo día en que se cite el Consejo, se invite a los candidatos aspirantes a la suplencia de derecho penal a dar las conferencias respectivas.

3.° Se resolvió llamar a inscripción para llenar una suplencia de procedimientos del notariado y dos suplencias de derecho comercial, primer curso.

4.° Con arreglo a la ordenanza respectiva, el Consejo resolvió confirmar por unanimidad al suplente de derecho administrativo doctor Juan Ramón Mantilla y al de derecho internacional público, doctor Isidoro Ruiz Moreno.

5.° Dióse lectura de la solicitud de licencia presentada por el profesor titular de derecho internacional público doctor Eduardo L. Bidau, por todo el año escolar.

El Consejo resolvió elevarla al Rectorado con informe favorable.

6.° Entróse a considerar los nombramientos de profesores suplentes de derecho romano.

El consejero García hizo moción para que se nombraran dos suplentes. Puesta a votación resultó negativa por mayoría.

Votaron por la afirmativa los consejeros García, Bidau, Bermejo, Gallo y el Decano.

Acto continuo se procedió a elegir un profesor suplente de derecho romano, resultando designado el doctor Luis B. Estrada.

7.° Se dió lectura por secretaría de la asistencia a clase de los profesores durante el mes de junio, haciéndose constar por el Decanato la regularidad con que los profesores dictan sus cursos.

8.° Leyóse la solicitud de los ex-alumnos que deben presentar sus tesis antes del 31 de julio, quienes piden prórroga hasta el 31 de agosto.

El Consejo acordó la prórroga hasta la fecha solicitada y resolvió que la colación de grados tenga lugar el 23 de septiembre próximo.

9.° Tomóse en consideración la interpelación interpuesta por el estudiante Luis S. Castiñeyras de la resolución tomada por el Decano, denegando nuevo examen escrito de derecho constitucional. El Consejo resolvió confirmarla.

10. Aprobáronse los siguientes temas de tesis:

1.° Estado del derecho civil argentino antes de sancionado el código.

2.° El código civil brasileño: comparación con el código civil argentino.

3.° La prenda sin desplazamiento, y reformas que traería su organización en el régimen hipotecario.

4.° Protección de los incapaces.

5.° El principio «nadie puede trasmitir un derecho mejor o más extenso que el que gozaba», en derecho civil y comercial.

6.° Quiebras de las sociedades.

7.° Régimen de la quiebra en el orden internacional. Doctrina, legislación y jurisprudencia comparada.

8.° Conveniencia de establecer un régimen especial para las sociedades anónimas de capitalización (bancos, compañías de seguros, etc.)

9.° La prevención de la delincuencia en la República Argentina. Instituciones de adaptación posible en nuestro medio ambiente.

10. Efectos jurídicos de la sentencia.

11. Legislación sobre petróleo; mejor sistema para la República Argentina.

12. Intervención del estado en la exportación de productos agrícolas. Exigencias nacionales.

13. Congreso de Tucumán.

14. Privilegios parlamentarios.

15. Elección presidencial.

16. El personal administrativo en la República.

17. La oposición doctrinaria entre Sarmiento y Alberdi.

18. La producción nacional y el problema del trasporte.

19. Organización económica de los productores.

20. La guerra europea y su repercusión en la economía argentina.

21. Control del presupuesto.

22. Redescuentos bancarios. Resultado de la ley; su estudio positivo.

23. Problemas originados por la guerra en materia de nacionalidad y de naturalización; legislación de emergencia.

24. Régimen internacional de la letra de cambio. Sistemas. Proyectos de legislación uniforme.

25. Régimen internacional del derecho sucesorio en las leyes y tratados internacionales de la República Argentina.

26. Doble y múltiple nacionalidad. Doctrina, legislación y jurisprudencia.

27. Legislación bancaria.

28. Fuentes romanas del código civil argentino en la legislación sobre los contratos.

29. La enfiteusis romana. Sus aplicaciones y formas en el derecho moderno.

30. La explotación industrial por el estado en la República Argentina.

Con lo que se levantó la sesión.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 7 de agosto de 1916

En Buenos Aires, a 7 de agosto del año 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad nacional de Buenos Aires, con asistencia de los señores consejeros doctores Antonio Bermejo, Ramón Méndez, Honorio Pueyrredón, Manuel Augusto Montes de Oca, Juan Carlos Cruz, Vicente C. Gallo, Juan J. Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo y Eduardo L. Bidau, estando ausentes sin licencia los doctores Juan A. García, David de Tezanos Pinto, Osvaldo M. Piñero, Leopoldo Melo y Carlos Ibarguren, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano manifestó:

1.° Que, con motivo de haberse derrumbado el techo del aula donde se dictan las clases del 6.° año, ha debido cambiar el horario de algunas clases y ha dado la intervención correspondiente al Ministerio de obras públicas para que proceda a las refacciones que considere necesarias.

2.° Que, encontrándose en el país el profesor brasileño doctor Sa Vianna, era de opinión de que la Facultad le invitara a dar unas conferencias sobre la materia de su especialidad.

El Consejo así lo resolvió, encargando al señor Decano para que hiciera el ofrecimiento al profesor Sa Vianna.

3.° Que, por causa de encontrarse enfermo el señor consejero y profesor de derecho penal doctor Piñero, no había citado los aspirantes a la suplencia de derecho penal a dar las conferencias respectivas, razón por la que no dió cumplimiento a lo resuelto por el Consejo directivo, en su sesión anterior.

4.° Que el 19 del corriente se celebraba en Río de Janeiro el centenario del jurisconsulto Freitas y con ese motivo creía que el Consejo directivo debía adherirse al homenaje, proponiendo que se enviara un telegrama en nombre de la Facultad.

Después de un cambio de ideas se resolvió enviar un telegrama y mandar colocar una placa en nombre de la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad nacional de Buenos Aires.

Dióse cuenta de los asuntos entrados.

1.° Nota del Rectorado comunicando que se ha concedido licencia al profesor de derecho internacional público doctor Eduardo L. Bidau, por todo el año escolar; que se ha acordado la suma de 1,000 pesos moneda nacional para cubrir los gastos ocasionados por la recepción del embajador del Brasil, doctor Ruy Barbosa; que se ha nombrado profesores: de derecho comercial 1.ª parte, al doctor

Ramón S. Castillo y de procedimientos de notariado al doctor Jaime F. de Nevares; y, que el Consejo superior ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Facultad con fecha 2 de marzo próximo pasado de los fondos que se entregaron en el año 1915 y saldos que se conservaban en su poder por los siguientes conceptos: nuevo edificio para cursos especiales de profesores suplentes; impresión de documentos recopilados por el señor Levillier para publicación de las obras «Antecedentes de política comercial en la época colonial» y «La Nacionalidad;» derecho de exámenes libres; derecho de exámenes de reválida; exámenes de ingreso (1914); para gastos de pavimentación; para publicación de los anales y estudios; impresiones y eventuales; gastos de secretaría y casa; fomento de la biblioteca; derechos de biblioteca.

Entró a considerarse la orden del día.

1.° Se aprobó el despacho de la comisión de enseñanza aconsejando se acepte el siguiente tema de tesis propuesto por el estudiante Luis Güemes (hijo): Freitas, su influencia en el código civil argentino; como igualmente el dictamen recaído en la solicitud del estudiante Alberto Ortiz García.

2.° Se aprobó el despacho de la comisión de reglamento aconsejando se acepte la equivalencia del derecho civil, primer libro, rendido en la carrera diplomática por el alumno Bernardo Fernández para la carrera de notariado.

3.° Se designó el siguiente tema propuesto por la comisión de enseñanza para el premio «Alberto Gallo:» legislación sobre petróleo; mejor sistema para la República Argentina.

4.° Se autorizó al Decano para que designe los profesores suplentes de las carreras especiales para que den conferencias complementarias.

5.° No se hizo lugar a la solicitud del señor Dante Azzoli que pedía ingresar a la carrera de la abogacía con certificados expedidos por el Rector del seminario conciliar y se acordó que se haga saber al señor Jorge A. Torquist que debe rendir examen de reválida de todas las materias del plan de estudios de la diplomacia en un solo término para poder dar validez al diploma que presenta de la escuela libre de ciencias políticas de París.

6.° Se autorizó al Decano para que pague los sueldos del escultor Arturo Otto y del oficial W. Brussa por el mes de julio y 15 primeros días de agosto, correspondiente al trabajo de la maquette del nuevo edificio.

7.° De acuerdo con el informe del cuerpo de profesores, leído por la secretaría, se acordó el «premio universitario» al señor Carlos C. Malagarriga, resolviéndose que se pida la medalla de oro correspondiente al Rectorado.

8.° Se acordó el «premio Facultad» por la mejor tesis presentada al señor Andrés Máspero Castro sobre el «impuesto único.»

Dióse cuenta de la nota del señor ingeniero Prins comunicando que se había terminado la maquette del nuevo edificio y se resolvió invitar a los consejeros a visitarlo.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 7 de junio de 1916

Presentes: Decano, Arce, Cantón, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Lacavera, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausentes* (con aviso): Ayerza, Cabred.

En la Facultad, a 7 de junio de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 30 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta anterior.

Se da cuenta que el señor consejero doctor Cabred excusa su inasistencia a esta sesión por encontrarse enfermo.

El señor Decano dice que tiene conocimiento que el señor presidente de la Facultad de medicina de Río de Janeiro, proyecta un viaje a esta ciudad y cree conveniente que la Facultad podría invitarle con motivo de esa visita a dar una o más conferencias en su local. Con asentimiento general y por unanimidad así se resuelve.

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota de la Universidad, enviando una ordenanza que modifica el artículo 70 de los estatutos universitarios referentes a los premios universitarios. Tómese nota, etc.

Fallo del jurado encargado de intervenir en la adjudicación del premio «Facultad de ciencias médicas» a la mejor tesis del año 1915; el que se aprueba, otorgándolo al doctor Atilio Tiscornia, por su tesis número 3054, titulada «Sífilis experimental de la córnea en el conejo».

Licencia del fotógrafo de la Facultad, señor Lorenzo Cianci y nota del director del hospital de Clínicas en la que solicita el pago de haberes al señor Enrique Bassanetti que le sustituyó durante su licencia anteriormente concedida con goce de sueldo. Informa al respecto el señor consejero doctor Lacavera y explica la sustitución.

El consejero doctor Güemes dice que en vista de que el pedido está fundado en razones de salud por una enfermedad adquirida en las funciones de su puesto, mociona para que se conceda con goce de sueldo. Después de un cambio de ideas entre varios señores consejeros, se resuelve autorizar al señor Decano para arreglar los sueldos entre el solicitante y su reemplazante y al mismo tiempo se autoriza el pago de los haberes ya devengados por el señor Bassanetti, imputándose a la partida de derechos de trabajos prácticos del año próximo pasado.

Se autoriza al Decanato para designar el señor consejero que hará uso de la palabra en la próxima *colación de grados.*

DESPACHO DE COMISIONES

La de enseñanza dictamina en la solicitud del Centro de estudiantes de medicina, para que se les conceda a los alumnos exámenes en julio; se resuelve tratar el asunto sobre tablas, e informa el señor consejero doctor Cantón a nombre de la comisión y, en votación el despacho de ésta, se aprueba, acordándose: *para la segunda quincena de julio y con el carácter de excepcional y única una época de examen a fin de que puedan rendir sus pruebas los alumnos previos que por múltiples razones no pudieron hacerlo en el mes de marzo próximo pasado y que no hayan sido desaprobados.*

ORDEN DEL DIA

En sesión secreta continúa tratándose el expediente Flores-Guglielmelli, resolviéndose designar al señor Emilio M. Flores, profesor suplente de química inorgánica de la escuela de farmacia, y se autoriza al señor consejero Puiggari para poder, en cualquier momento que lo creyera oportuno, hacer públicas sus opiniones emitidas sobre este asunto en esta sesión secreta.

Levantada la sesión secreta se continúa con la orden del día:

Se acuerda reservar en secretaría el expediente sobre construcciones del piso de la escuela práctica devuelto por la Universidad.

Previa lectura del despacho de la comisión de enseñanza recaída en la nota presentada por el profesor de puericultura doctor Ubaldo Fernández, de la escuela de parteras, en la que se pide se acuerde que las alumnas de ese curso, efectúen ahora y en adelante un internado en el servicio que dirige el profesor mencionado en el hospital Alvear. Se resuelve aprobarlo.

Es aprobado el despacho de la misma comisión recaído en el proyecto de modificaciones presentado por el profesor titular de botánica médica doctor Lucio Durañona, acordándose su impresión.

Se da lectura al proyecto de la comisión de interpretación sobre nombramiento de practicantes del hospital de Clínicas; informa a nombre de la comisión el señor consejero doctor Centeno y después de un debate entre el señor consejero aludido y el consejero doctor Gandolfo, se aprueba en general el despacho de la comisión que comprende la aprobación de los tres primeros artículos que son del proyecto del señor consejero doctor Gandolfo, y los dos artículos siguientes agregados por la comisión y luego son aprobados en particular, quedando sancionada la ordenanza en la siguiente forma:

Art. 1.° — El nombramiento de los practicantes será de 1.° de enero a 31 de diciembre de cada año.

Art. 2.° — Designados los practicantes en la forma reglamentaria de concurso por clasificaciones, si uno o más renunciaran, las vacantes serán provistas inmediatamente por el señor Decano con los alumnos inscriptos que le sigan en clasificaciones al último designado.

Art. 3.° — Será condición indispensable para ocupar el puesto de practicante interno, la de no desempeñar el cargo de practicante en ninguno de los hospitales de la capital.

Art. 4.° — La inscripción para el concurso no excluirá a los estudiantes que hayan sido desaprobados *una sola vez*, siempre que el cómputo definitivo de las clasificaciones, los coloque en condiciones reglamentarias para la opción.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de ordenanzas y archívese.

Se autoriza al señor Decano para despachar todos los asuntos que tengan dictamen unánime y de la mayoría de las comisiones respectivas.

Se levanta la sesión a las 8 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 21 de junio de 1916

Presentes: Decano, Ayerza, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandofo, Güemes, Lacavera, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausentes* (con aviso): Arce, Cabred.

En el salón del honorable Consejo, a 21 de junio de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión ordinaria a las 5 y 35 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El señor Decano dice que, de acuerdo con la citación hecha a los señores consejeros con el fin de elegir Vicedecano, en reemplazo del actual, cuyo período termina el 26 del corriente, se procederá a

la elección, y así se hace en votación nominal, resultando reelecto para el cargo por un nuevo período, el señor consejero doctor Carlos Malbrán.

Se da cuenta de haberse recibido un telegrama del presidente de la Facultad de medicina de Río de Janeiro, en el cual manifiesta que acepta la invitación de la Facultad, para dar conferencias con motivo de su próximo viaje a esta capital. Tómese nota.

El señor Decano expresa que, de acuerdo con la autorización que el honorable Consejo le otorgó, ha designado delegados representantes de la Facultad al primer Congreso americano de ciencias sociales que se realizará en Tucumán, en julio próximo, a los señores consejeros doctores Cantón, Gandolfo y Lacavera, y para dirigir la palabra en la próxima *colación de grados* al señor consejero doctor Cranwell.

ASUNTOS ENTRADOS

Se aprueban las planillas de asistencia de los profesores titulares a las clases correspondientes al mes de mayo próximo pasado.

Se da lectura de una nota de la sociedad océanográfica argentina, en la que ofrece a la Facultad sus elementos. Contéstese aceptando y archívese.

Se lee una nota del profesor de física médica doctor Alfredo Lanari, en la que solicita cambios en el personal de la cátedra y reformas en el instituto a su cargo. A la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

Se lee una nota del profesor suplente de anatomía descriptiva doctor Eugenio Galli, en la que apela ante el honorable Consejo de una resolución del Decanato referente a una solicitud que presentó reclamando el pago de haberes que cree corresponderle por haber sustituído al titular doctor Sarmiento Laspiur, y manifiesta en su apoyo que el artículo 104 del reglamento, que dice que no presentándose un profesor titular a hacerse cargo de su puesto el 15 de marzo, se le designará un reemplazante por un mes y que, en consecuencia, considera que le corresponde percibir por el tiempo indicado, esos haberes, por más que el Decanato lo designó para dictar el curso el 22 de marzo hasta el 15 de abril del corriente año y solo se le ha abonado el sueldo por esos días. El señor Decano explica su resolución negativa al pedido del doctor Galli, fundado en que el doctor Sarmiento Laspiur, ausente en el extranjero con licencia y con representación de la Facultad, había presentado una nota — que se lee — el 15 de marzo, indicando la imposibilidad de encontrarse aquí el día de la apertura del curso a su cargo y solicitando una prórroga de su licencia hasta el 1.° de abril; luego se recibió un radiotelegrama del mismo profesor en viaje de retorno

notificando que probablemente su ausencia sería mayor; en estas condiciones designó al profesor suplente doctor Galli para dictar la clase desde el 22 de marzo al 15 de abril, y con arreglo a esta resolución se le habían liquidado sus haberes y negó la solicitación de éste, fundado también en que el artículo 104 del reglamento no es aplicable, dado que no se trataba de un profesor que faltando a su deber no inicia el curso en la época debida, al cual el reglamento castiga designándole un suplente por un mes, que era un profesor ausente con licencia del honorable Consejo, que se le concedía una prórroga para llegar a hacerse cargo de su cátedra después de cumplir una misión encomendada por la Facultad; además, agrega, funda también esa resolución una disposición de la Universidad en la cual se ordena que el pago de haberes del personal que se designa no debe hacerse desde la época del nombramiento sino desde el día en que comienza a desempeñar sus funciones y que requeridos los informes debidos al archivo y la contaduría, ésta, conforme a lo dispuesto, había liquidado debidamente los emolumentos que al doctor Galli le hubiera correspondido percibir. El consejero doctor Cantón hace moción para que pase el asunto a comisión. Se opone el consejero doctor Centeno, porque considera que la situación es bien clara: el profesor ha recibido un mandato, dice, hasta tal fecha y, en consecuencia, no corresponde otra cosa que lo resuelto por el señor Decano. El consejero doctor Cranwell significa que, a su juicio, la explicación y resolución del Decanato es precisa y ajustada, por lo que hace moción para que se apruebe; en votación así se hace por unanimidad y se destina la nota al archivo.

Se lee una nota del ingeniero Prins, en la que noticia el estado de desperfecto del tercer piso de la escuela práctica. El señor Decano, dice que, preocupado con el estado de esa construcción, cuyas condiciones conoce el honorable Consejo, encomendó al ingeniero Prins una nueva inspección, como se ve en la nota que le ha elevado y que ha puesto en conocimiento del honorable Consejo y en la que se manifiesta alarmado por los peligros que el estado actual del edificio entraña. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros Gandolfo, Malbrán y Lacavera, se aprueba la indicación formulada por el primero de los señores consejeros nombrados, por la cual se autoriza al Decano para dirigirse a la Universidad solicitándole se pida al Ministerio de obras públicas de la nación, primero, que envíe una inspección y los elementos que sean necesarios para evitar mayores desperfectos, hasta tanto se resuelva y arbitren los fondos que han de destinarse para ejecutar las obras de reparación definitivas.

Nota del doctor Rodolfo Gorlero Pizarro, pidiendo reconsideración de la resolución del honorable Consejo, referente a su adscripción. A la comisión de enseñanza.

Se pasa a la orden del día, los despachos de las comisiones del honorable Consejo el cual pasa a tratar la correspondiente a esta sesión.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, en la solicitud de los profesores de anatomía, que solicitan aparatos y elementos para las cátedras, concediéndose la adquisición de los mismos por valor de $ 560 (quinientos sesenta pesos moneda nacional), con imputación a la partida de derechos de trabajos prácticos del corriente año.

Se da lectura del despacho de la mayoría de la misma comisión, recaído en la solicitud presentada por los señores Molina y Petrocchi, recabando el abono de $ 1.531,60 (mil quinientos treinta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional), por obras complementarias hechas en la clínica obstétrica del hospital Ramos Mejía, a cargo del profesor Zárate. El consejero doctor Gandolfo informa a nombre de la comisión y dice que el despacho negativo de la comisión se explica porque de los informes recogidos resulta que los señores Molina y Petrocchi han ejecutado una obra sin autorización de la Facultad y por consiguiente no deben ser abonadas. El consejero doctor Zárate, explica, diciendo que fueron obras hechas porque era imprescindible realizarlas para no demorar las que se ejecutaban por contrato y que no se habían tenido en cuenta al proyectar las obras primitivas, no por negligencia de los constructores y ni del técnico ingeniero Badaracco, asesor de la Facultad, sino por exigencias de la municipalidad de la capital; considera justo su abono puesto que si los señores Molina y Petrocchi suspenden las obras y piden luego la indemnización correspondiente, el gasto sería mayor. El consejero doctor Cantón cree que está muy bien por su celo en el cumplimiento de disposiciones reglamentarias, actitud que aplaude, pero que, en vista de las explicaciones dadas por el profesor Zárate, no se puede perjudicar a los constructores Molina y Petrocchi que han ejecutado obras que están hechas y de las que no son responsables ellos de que se cumpla el reglamento. El consejero doctor Puiggari, estima que estos constructores no han debido ejecutar esas obras sin la orden debida, por lo que a su juicio, ellos son los responsables. El consejero doctor Molinari dice que no firma el despacho de la comisión porque no ha estudiado el asunto debido a que estaba ausente en el momento que la comisión lo trató. En votación el despacho de la comisión es aprobado.

El consejero doctor Zárate pide reconsideración y amplía sus anteriores manifestaciones. El consejero doctor Centeno apoya esta indicación porque a su juicio, estima que las explicaciones dadas

por el señor profesor y consejero doctor Zárate son satisfactorias y por ello ha votado en contra del despacho de la comisión. El consejero doctor Cranwell se declara apoyando lo manifestado por los señores consejeros doctores Centeno y Zárate y hace moción para que se autorice al señor Decano para que haga un arreglo con los constructores Molina y Petrocchi y se les abone, si no todo, parte de lo que reclaman, que considera justo y en derecho.

El consejero doctor Cantón, dice, que su moción anterior coincide con la del doctor Cranwell la cual apoya. Se vota esta moción y es aprobada autorizándose al señor Decano para arreglar con los constructores el monto a abonarse, gasto que se resuelve imputar a la partida de derechos de trabajos prácticos del corriente año.

Leído el despacho de la comisión de enseñanza recaído en la solicitud presentada por el adscrito doctor Delfor del Valle, pidiendo pase de adscripción clínica quirúrgica a medicina operatoria; informa el consejero doctor Cranwell y después de un debate en el que intervienen los señores consejeros, Cantón miembro de la comisión, Centeno en contra del despacho, y Gandolfo, se resuelve aprobar la moción formulada por este señor consejero, para que el asunto vuelva a comisión.

La misma resolución es aprobada en solicitud idéntica del adscripto doctor Gerardo Vilar y Font.

Se resuelve que el honorable Consejo se reuna en sesión el dia 26 del corriente, para tratar el despacho de la comisión de enseñanza, formulado en los proyectos de los señores consejeros Cranwell y Molinari y Centeno, sobre modificaciones a la ordenanza sobre adscripciones.

Se continúa tratando la nueva orden del día que la forman los asuntos despachados por las comisiones del honorable Consejo, pasados a la misma anteriormente y entrados a la presente sesión.

Se aprueba, previa lectura los despachos de la comisión de interpretación, concediendo inscripción en la escuela de odontología, al señor Eduardo Novais y en la de medicina al señor R. Rodríguez Iturbide, el 1.º con título de médico veterinario y el 2.º con el de farmacéutico.

Es aprobado el despacho de la misma comisión, acordando inscripción en el 2.º año de la escuela de medicina, al señor José Oro, con materias aprobadas en la Facultad de Córdoba.

En discusión, el despacho de la comisión de enseñanza, recaído en la solicitud del señor Eduardo N. Baró, quien solicita incripción en 6.º y 7.º año de la escuela de medicina, con materias aprobadas en Córdoba; informa el señor consejero Centeno, resolviéndose que el asunto pase nuevamente a comisión.

Previa lectura del despacho de la comisión de interpretación, aprobando una solicitud presentada por varios aspirantes a ingresar

a la Facultad, los cuales han terminado sus estudios secundarios en el corriente mes, informa el consejero doctor Centeno en pra del despacho que lo funda, diciendo que es una concesión única, graciable y sin que siente precedentes; que la comisión ha creído acceder con motivo de la celebración del Centenario de la Independencia y después de un cambio de ideas entre los señores consejeros Cantón, Cranwell y Lacavera, se vota el despacho de la comisión, obteniendo negativa.

Se aprueba el despacho de la comisión de interpretación, en el que concede al señor Jorge Bengolea Cárdenas, la aprobación de la química médica y biológica de la escuela de medicina, en vista de los exámenes aprobados en la escuela de veterinaria de La Plata.

Son aprobados los despachos de la comisión de interpretación, formulados en las siguientes solicitudes: 2 de alumnos de 7.° año de medicina para rendir examen en julio; de los señores Videla Ponce, Horacio Gervais y Gregorio Barros, con el mismo fin; del centro estudiantes de medicina, sobre exoneración de derechos de trabajos prácticos y exención de los mismos a los desaprobados en noviembre y diciembre y del señor Osvaldo M. Rodríguez, para rendir examen en julio.

Leído el despacho de la comisión de enseñanza, en el expediente que se puso a su estudio, del profesor suplente de la cátedra de clínica génito-urinaria, por haber terminado el término de la suplencia el doctor Bernardino Maraíni, se le aprueba, acordándose la designación de profesor extraordinario de esa cátedra al mencionado profesor.

Se levanta la sesión a las 7 y 45 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 26 de junio de 1916

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Malbrán, Molinari, Puiggari y Zárate. *Ausentes* (con aviso): Lacavera y Quiroga.

En la Facultad, a 26 de junio de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 35 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior, y luego se pasa a tratar la orden del día; los despachos de las comisiones de enseñanza en el proyecto de modificación a la ordenanza de adscripción presentado por el consejero doctor Centeno; leído

el despacho de la mayoría que la forman los miembros doctores Güemes y Cantón, y el de la minoría firmado por el doctor Cranwell; informa a nombre de la mayoría el consejero doctor Cantón quien en líneas generales sintetiza los propósitos y los fines del proyecto formulado, diciendo que está de acuerdo con el proyecto del doctor Centeno de prolongar el período de la adscripción; había creído más ventajoso que aumentar simplemente el tiempo de la misma; acrecerlo con beneficio y sin modificar la adscripción creaba un período de años anterior a ésta, durante el cual el futuro profesor trabajaría ampliando sus estudios; así, por ejemplo, el que solicitara adscripción a la cátedra de clínica pediátrica, haría un curso de un año en anatomía patológica, otro en materia médica y terapia y otro en patología interna, concurrirá a las clases y deberá presentar un trabajo al final de cada año y después de esa inscripción de tres años estaría recién en condiciones de adscribirse, esta modificación se reservaba para las materias clínicas que se mencionan en el proyecto y así no se alteraba la actual ordenanza en la parte de adscripción que era buena y que no había por que alterar.

El consejero doctor Cranwell, en nombre de la minoría e informando sobre el proyecto que, con el consejero doctor Molinari, había presentado, y después de señalar las disposiciones que han estado en vigencia para la provisión de profesores suplentes, dice, que a su juicio, la ordenanza actual adolece de defectos, no es un concurso el que se realiza sinó una prueba relativa de competencia en una conferencia oral con un tema preparado con 24 horas de anticipación sin prueba práctica alguna; estas y otras consideraciones le daban el convencimiento de que había necesidad de modificar la actual ordenanza en la forma que ilustraba el proyecto de la minoría y que los señores consejeros conocían por haber sido repartido y en el cual las dos modificaciones más fundamentales son la prueba del concurso y la limitación del número de suplentes.

El consejero doctor Centeno, se declara partidario del proyecto de la comisión de enseñanza que considera muy bueno por el aumento de preparación que implica, satisfaciendo los fines de su proyecto que era acrecentar el período de adscripción, y agrega, que no cree ventajoso la limitación del número de suplentes, al contrario y se pregunta cuál es más Facultad la que tiene más profesores o la que tiene menos? Por otra parte, esta limitación no hay por que imponerla, pues la Facultad en cualquier momento puede o no abrir los concursos, sin necesidad de fijar el número de suplentes; no estima tampoco que sea mala la conferencia con un tema que se ha dado 24 horas antes, es una prueba de competencia por que los mismos profesores titulares no dan sus conferencias sin estudiar y prepararlas antes; por estos motivos se adhiere al proyecto de la mayoría y así votará.

Se vota en general el despacho de la mayoría, y es aprobado.

El consejero doctor Puiggari, pregunta si el proyecto aprobado es para la escuela de medicina solo o comprende a la de farmacia. El consejero doctor Cantón, en nombre de la comisión, dice que si en la discusión en particular se aprueban modificaciones referentes a la escuela de farmacia, estará esta comprendida, pues si no sucede así, la ordenanza actual seguiría regiendo sin modificación alguna como hasta ahora, pero que desde ya hace saber que las modificaciones establecidas solo son para las suplencias de las cátedras de la escuela de medicina.

En votación el artículo 1.° del despacho de la mayoría queda aprobado en la siguiente forma: que se agrega al artículo 6.° de la ordenanza actual como 2.° inciso «2.° para adscribirse a la cátedra de clínica médica y de clínica pediátrica», será indispensable:

a) Inscribirse y seguir como aspirante un año escolar, el curso de anatomía patológica; otro año el curso de materia médica y terapia y el tercero el de patología interna.

b) En cada uno de estos tres años el aspirante acompañará al profesor respectivo como oyente y ayudante, debiendo presentarle al finalizar el curso, un trabajo escrito sobre cualesquier punto de la materia cursada.

c) Solicitará de cada profesor un certificado de aprobación de su trabajo, a fin de presentarlo en secretaría al solicitar la adscripción definitiva.

Se lee y se aprueba el artículo 2.° del despacho que corresponderá al inciso 3.°.

3.° Para poder adscribirse a las cátedras de clínica quirúrgica, será indispensable:

a) Inscribirse y seguir como aspirante, durante un año escolar, el curso de anatomía topográfica; otro año el de medicina operatoria y el tercero el de patología externa.

b) En cada uno de estos tres años el aspirante acompañará al profesor respectivo, como oyente y ayudante, debiendo presentarle al finalizar el curso, un trabajo escrito sobre cualesquier punto de la materia cursada.

c) Solicitará de cada profesor un certificado de aprobación de su trabajo, a fin de presentarlo en secretaría al solicitar la adscripción definitiva.

Se aprueban los artículos 3.°, 4.° y 5.° del despacho que corresponderán a los incisos 4.°, 5.° y 6.°.

4.° Para poder adscribirse a las cátedras de clínica obstétrica, será indispensable:

a) Inscribirse y seguir como aspirante durante un año escolar, el curso de bacteriología; otro año el de clínica médica y el tercero el de clínica quirúrgica.

b) En cada uno de estos tres años el aspirante acompañará al profesor respectivo como oyente y ayudante, debiendo presentarle al finalizar el curso un trabajo escrito sobre cualesquier punto de la materia cursada.

c) Solicitará de cada profesor un certificado de aprobación de su trabajo, a fin de presentarlo en secretaría al solicitar su adscripción definitiva.

5.º Para poder adscribirse a la cátedra de patología interna, será indispensable:

a) Inscribirse y seguir como aspirante, durante un año escolar, el curso de bacteriología; otro año el de anatomía patológica y el tercero el de materia médica y terapia.

b) En cada uno de estos tres años el aspirante acompañará al profesor respectivo, como oyente y ayudante, debiendo presentarle al finalizar el curso, un trabajo escrito sobre cualesquier punto de la materia cursada.

c) Solicitará de cada profesor un certificado de aprobación de su trabajo, a fin de presentarlo en secretaría al solicitar su adscripción definitiva.

5.º Para poder adscribirse a la cátedra de patología externa, será indispensable:

a) Inscribirse y seguir como aspirante, durante un año escolar, al curso de histología; otro año el de anatomía patológica y el tercero el de medicina operatoria.

b) En cada uno de estos tres años el aspirante acompañará al profesor respectivo, como oyente y ayudante, debiendo presentarle al finalizar el curso, un trabajo escrito sobre cualesquier punto de la materia cursada.

c) Solicitará de cada profesor un certificado de aprobación de su trabajo, a fin de presentarlo en secretaría al solicitar su adscripción definitiva.

Después de leído el artículo 6.º del proyecto, el consejero doctor Cabred propone que se separe a la clínica psiquiátrica y, se agregue un año de anatomía patológica del sistema nervioso y un año más de psiquiatria.

Votado el despacho de la comisión queda aprobado en la siguiente forma:

7.º Para poder adscribirse a las cátedras de clínicas oftalmológica, clínica ginecológica, clínica génito-urinaria, clínica dermato-sifilográfica, clínica otorino-laringológica, clínica neurológica, clínica psiquiátrica y clínica epidemiológica, será indispensable:

a) Inscribirse y seguir como aspirante, durante un año escolar, el curso de patología externa y, al año siguiente, el de clínica quirúrgica. Los aspirantes a las clínicas psiquiátrica y neurológica, se inscribirán un año en anatomía patológica

y otro de clínica médica, y los de clínica epidemiológica se inscribirán un año en bacteriología y otro año en higiene.

b) En cada uno de estos años el aspirante acompañará al profesor respectivo, como oyente y ayudante, debiendo presentarle al finalizar el curso, un trabajo escrito sobre cualesquier punto de la materia cursada.

c) Solicitará de cada profesor un certificado de aprobación de su trabajo, a fin de presentarlo en secretaría al solicitar la adscripción definitiva.

En discusión el artículo 14 de la actual ordenanza y el de la minoría que propone substituir por cinco jurados en vez de cuatro, es rechazado.

El artículo 19 de la ordenanza actual, se modifica agregándole: «cada miembro del» con lo cual el artículo de la referencia queda sancionado en la siguiente forma:

Art. 19 — Terminada la prueba precedente cada miembro del jurado clasificará los candidatos de uno a diez como se establece en el artículo 17.

El artículo 26 de la ordenanza actual se modifica aceptándose parte del artículo 24 del proyecto de la minoría, con lo cual este artículo queda sancionado así: «El profesor suplente, mientras esté dictando su curso comunicará mensualmente al Decano el número de lecciones que haya dado y los temas sobre que han versado, a fin de que se hagan las anotaciones correspondiente en el libro respectivo. Dos de las conferencias serán dictadas ante el curso oficial en presencia del profesor titular, quien dará cuenta en el parte diario del tema tratado. El profesor titular podrá, si lo estima conveniente, encargar a los profesores suplentes una conferencia por semana en la hora oficial».

Enseguida, previa lectura del fallo de los jurados, se resuelve designar profesores suplentes de clínica epidemiológica a los doctores Francisco Destéfano y Antonino Marcó del Pont.

Se acuerda autorizar el gasto para obras por refacciones en el servicio y anfiteatro de la cátedra de clínica quirúrgica a cargo del profesor Viñas, por la suma de *un mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional*, ($ 1.735 $^{m}{}_{n}$ c/l.), con imputación a la partida de trabajos prácticos.

Se levanta la sesión, siendo las 8 y 15 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 29 de julio de 1916

Presentes: Decano, Arce, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari y Quiroga. *Ausentes:* (con aviso): Ayerza, Güemes, Puiggari, Lacavera y Zárate.

En la Facultad, a 29 de julio de 1916, siendo las 5 y 35 p. m. se declara abierta la sesión con la presencia de los señores consejeros arriba anotados y presididos por el señor Decano.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada.

El señor Decano, dice, que habíase formulado la nueva ordenanza de adscripción con los artículos aprobados en la sesión anterior, en la forma que fuera distribuída, con anterioridad entre los señores consejeros, correspondía como lo resolvió el honorable Consejo, revisar la sanción para promulgar las modificaciones realizadas.

El consejero doctor Arce dice, que ha estudiado el arreglo de los artículos de la ordenanza aprobada y que, sin alterar lo sancionado había hecho algunas correlaciones y correcciones en los mismos, con lo que resultará más clara y precisa la interpretación, y, hacia moción de que esas observaciones así formuladas, pasaran nuevamente a la comisión de enseñanza para que la estudiara.

El consejero doctor Cabred, amplía la moción anterior, proponiendo que se agregara que, si la comisión encontrase que era necesario hacer alguna modificación de importancia, lo propusiera siempre que esto no afectara el fondo de lo sancionado. Apoyadas estas mociones son votadas afirmativamente.

ASUNTOS ENTRADOS

Se da lectura a una nota de la Universidad que acompaña el decreto del P. E. de la nación, reglamentando la ley N.° 8026 referente al funcionamiento del Pabellón modelo de clínica médica del hospital Rawson y, leído éste se resuelve pasar a conocimiento del señor director del mencionado pabellón; tomar debida nota y archívese.

Se aprueban las planillas de asistencia a las clases de los señores profesores titulares durante el mes de julio próximo pasado.

Dióse lectura a una del profesor titular de física médica doctor Lanari, que acompaña a una solicitud de prórroga de licencia por dos meses del fotógrafo señor Lorenzo Cianci y la apoya; en votación se resuelve aprobar la solicitud concediéndose la prórroga en las mismas condiciones que le fué concedida anteriormente.

Nota del presidente de la Facultad de medicina de Río Janeiro en la que noticia que acepta complacido la invitación que le hace la Facultad, con motivo de su viaje a Buenos Aires, para dar una o

dos conferencias en el mes de septiembre próximo. Se resuelve autorizar al Decanato para enviar la contestación debida.

Se lee una nota del profesor titular de anatomía descriptiva doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, en la que noticia que el alumno Raúl Fazio, después de haber dado examen, profirió al retirarse de la mesa en que presidía y formaba parte el profesor aludido, gritos destemplados y palabras inconvenientes y según le afirmaron estaba munido de un arma de fuego.

El señor Decano expresa, que ha conferenciado sobre este asunto con el profesor doctor Sarmiento Laspiur, quienle ha confirmado los hechos y habiendo citado al alumno Fazio, éste le dió explicaciones atribuyendo el incidente a un estado inconsciente e irreflexivo que lamentaba y por el cual pedía excusas, estando dispuesto a formularlas ante el profesor indicado; pero a pesar de que este incidente podía haber sido solucionado, en la forma antedicha, creyó de su deber someterlo a la deliberación del honorable Consejo directivo, porque a su juicio se trataba de un acto de indisciplina que no podía dejar de dar a conocer a los señores consejeros.

El consejero doctor Cabred, manifiesta que no se trata de un hecho sencillo; que es probable que haya sucedido como lo manifiesta el estudiante Fazio; pero considera que la disciplina exige, primero: que se levante un sumario para esclarecer los hechos y si hubiera culpabilidad sería el caso de la intervención de la justicia y de tomar medidas por parte de la Facultad; haciendo moción para que así se proceda.

El consejero doctor Arce, cree que si después de las explicaciones y excusas del alumno, el profesor doctor Sarmiento Laspiur no se declarara satisfecho, que había que proceder de acuerdo con la indicación y moción del doctor Cabred; pero, si aquel en vista de las excusas y explicaciones del alumno retirara su nota, no habría que proceder en la forma predicha y hace moción para que el señor Decano llamara al profesor citado y le pidiera su contestación.

Después de un cambio de ideas en que intervienen los señores consejeros Gandolfo en favor de la moción del doctor Cabred y el doctor Cantón en contra y de acuerdo con lo propuesto por el consejero doctor Arce, lo mismo que el doctor Centeno, se aprueba la siguiente resolución: encargar al señor Decano para que se instruya un sumario y si resulta que no hay culpabilidad por parte del alumno se dé por terminado el incidente y si aquella existiera se diera cuenta al honorable Consejo.

DESPACHO DE COMISIONES

Se aprueban los despachos favorables en las rendiciones de cuentas por fondos recibidos por asignaciones correspondientes al año 1915 (1.° y 2.° semestre), formulados por la comisión de presupuesto,

cuentas y pedidos, y presentados por los señores profesores: Domínguez, cátedra de farmacognosia; doctor Cabred, clínica psiquiátrica; del museo de farmacognosia; del museo de clínica obstétrica; del profesor O'Farrel; del doctor Señorans, de la cátedra de toxicología y del instituto de anatomía patológica. Al ser aprobados estos despachos, el consejero doctor Cabred, hace constar que el dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaído en la rendición de cuentas de los fondos asignados al laboratorio de la cátedra de clínica psiquiátrica, no lleva su firma por ser el titular de la misma.

Se lee el despacho de la misma comisión, recaído en el expediente de la licitación para la ejecución en la escuela de odontología, en el que se aconseja se apruebe la propuesta presentada por los señores Luoni y hermanos y de acuerdo con las observaciones hechas por el arquitecto-asesor de la Facultad y en caso de que estos no confirmaran su propuesta se le adjudicara al otro licitante señor Zacarías Marioni.

El consejero doctor Gandolfo explica las conclusiones del despacho; se opone el consejero doctor Cabred quien fundando en que si hay dudas sobre si existen los fondos para el pago de las obras no se adjudiquen y se devuelvan los fondos depositados por los contratistas. Después de apoyar el dictamen el consejero doctor Molinari, se aprueba ese despacho y la moción formulada por el señor consejero aludido, autorizando al Decanato para devolver el fondo de depósitos de todos los licitantes y expresarle al que se le conceda la licitación si acepta la espera hasta que estén los fondos disponibles.

Se vota negativamente el despacho de la comisión de interpretación, recaído en la solicitud formulada por varios estudiantes del 7.° año de medicina, que deseaban rendir examen en julio.

Se levanta la sesión a las 7 y 35 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 24 de agosto de 1916

Presentes: Decano, Arce, Cantón, Centeno, Cranwell, Ayerza, Gandolfo, Lacavera, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausentes:* (con aviso) Cabred, Güemes.

En la Facultad, a 24 de agosto de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, se declara abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. por el señor Decano que la preside.

El señor Decano da cuenta al honorable Consejo del fallecimiento del profesor de clínica oftalmológica doctor Pedro Lagleyze, di-

ciendo que con esta desaparición lamentable y sensible, la escuela de medicina a la cual prestara el profesor Lagleyze los prestigios de su nombre y de su saber, había sido hondamente conmovida; lo mismo expresó respecto a la desaparición del profesor de química médica general, doctor Atanasio Quiroga, y, del profesor suplente de bacteriología, doctor Germán Anschütz, e invita a los señores consejeros a ponerse de pie en homenaje a la memoria de los extintos. Así se hace. Enseguida se da lectura de las disposiciones tomadas con motivo de estos fallecimientos, que son aprobadas.

El señor Decano dice, que había designado interinamente hasta tanto se hiciera la terna, al profesor suplente de clínica oftalmológica, doctor Enrique B. Demaría, para que se hiciera cargo de la cátedra y, agrega que este profesor era el más antiguo y el otro, el doctor Adolfo Nocetti, se encontraba con licencia y había además dictado el curso de la última licencia del titular. Aprobado.

Dice luego, el señor Decano, que no había designado ningún profesor para dictar el curso de químico médica general, porque la cátedra no tenía suplente y porque consideraba que había llegado el caso de que se estudiara si era conveniente modificar o suprimir la cátedra, estando a estudio de la respectiva comisión del honorable Consejo, un proyecto de plan de estudios, solo se había limitado a cerrar y vigilar el laboratorio hasta tanto el honorable Consejo tomara la resolución correspondiente. Aprobado.

El consejero doctor Lacavera, expresa, que no debe suprimirse la cátedra de química médica general, que convendría, por lo menos por ahora, que el curso siguiera dictándose hasta fin de año.

El consejero doctor Centeno, manifiesta que estima lo contrario de lo que piensa el doctor Lacavera y hace moción para que el asunto pase a estudio de la comisión de enseñanza, la cual dirá si la cátedra es necesaria o no.

Insiste el doctor Lacavera en manifestar que no discute la conveniencia o no de suprimir la cátedra, sino la oportunidad.

El consejero doctor Arce, cree que la supresión sería motivo de un proyecto que podría estudiarse, pero estima que el curso debiera continuar del año escolar, y hace moción en tal sentido.

El consejero doctor Cranwell, es de opinión que pase el asunto a estudio de la comisión de enseñanza, con recomendación de pronto despacho.

El consejero doctor Cantón, expresa, que hay dos cuestiones a resolver: primero, si debe suprimirse o no la cátedra, lo que no puede, a su juicio, resolverse sobre tablas y debe pasar el asunto a la comisión respectiva y, segundo; si la cátedra está vacante, las prescripciones reglamentarias obligan a que se llene y se dicte el curso.

El consejero doctor Gandolfo cree que desde el momento que la

cátedra no tiene suplente, tiene dudas al respecto y votará para que el asunto pase a dictamen de la comisión.

El consejero doctor Puiggari, desea dejar constancia, que es de opinión, que si se resuelve suprimir esa cátedra en la escuela de medicina, pase a la escuela de farmacia como química analítica, así se completaría debidamente el curso de 4.° año, que no es posible dictar por completo sino en dos años.

En votación la moción del consejero doctor Centeno de que se divida, primero: si se provee enseguida la cátedra o no, la votación es por la negativa, y, segundo: si pasa el asunto como proyecto a la comisión de enseñanza, es votado afirmativamente.

Enseguida el consejero doctor Arce, pide a los miembros de la comisión que se expidan a la mayor brevedad.

El consejero doctor Gandolfo hace moción en vista de que el consejero doctor Güemes miembro de la comisión de enseñanza, se halla ausente, para que se autorice al señor Decano a designar un señor consejero que la integre. Aprobado.

El señor Decano manifiesta que habiéndosele concedido un mes de licencia al profesor titular de clínica médica doctor Güemes, había designado, con arreglo a las disposiciones en vigencia, al profesor suplente doctor Pedro García. Aprobado.

Previa lectura de una solicitud del profesor suplente doctor Alois Baschmann, para ausentarse a Córdoba por dos años y medio, donde desempeñará la dirección del laboratorio de bacteriología de la Facultad de medicina. Se le concede la licencia por dicho término.

Se leen y aprueban las planillas de asistencia de los señores profesores titulares a las clases, durante la segunda quincena de julio. Al Rectorado.

Se da lectura a una nota del señor presidente del congreso farmacéutico últimamente celebrado, en la que agradece a la Facultad su colaboración.

El señor Decano da cuenta que, del sumario instruído por disposición del honorable Consejo, referente a los sucesos denunciados por el profesor de anatomía descriptiva, doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, no se había comprobado que el alumno Fazio haya cometido una falta grave de disciplina, y que en efecto, como el alumno lo había manifestado, la pistola, que pone a la vista de los señores consejeros, que se denunció como tal, era una cigarrera. Al archivo.

Leídos los fallos de los jurados que han intervenido en las pruebas del concurso para proveer de una suplencia a la cátedra de medicina operatoria dada por el adscripto doctor Leopoldo Bard, se resuelve no hacer la designación, por oponerse las ordenanzas respectivas y se concede al concursante la aprobación de todas las pruebas exigidas en tales casos, menos la última, en caso de que

se inscribiera en un nuevo concurso y no se presentara otro candidato.

Se da lectura de una nota del doctor Viñas pidiendo autorización para efectuar obras por valor de trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 385.00 m/n) en el anfiteatro de la cátedra a su cargo en el hospital Ramos Mejía, que son indispensables y complementarias de las que se llevan en este momento a cabo; el señor Decano lo significa así al honorable Consejo y, agrega, por esos motivos hay premura en la realización de esas obras solicitadas. Aprobado.

Se lee una nota del señor Decano que acompaña el proyecto de modificaciones para el presupuesto del próximo año. A la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

Dióse lectura a una nota del profesor titular de medicina legal, en que solicita que en las ordenanzas de adscripciones se tome en cuenta las modificaciones que se permite insinuar, para los candidatos que deseen adscribirse en la cátedra de la cuál es titular. A la comisión de enseñanza.

Previa lectura de una nota del presidente del comité ejecutivo del primer congreso nacional de medicina a celebrarse el mes próximo, en la que solicita para sus sesiones los locales de la Facultad y, que ésta designe delegados, se accede a lo solicitado y se autoriza al señor Decano para designar los delegados del congreso mencionado.

Se lee una nota del centro estudiantes de medicina pidiendo la supresión de la cátedra de química médica general.

DESPACHO DE COMISIONES

Se aprueba el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaído en la licitación para realizar las obras de calefacción en la maternidad «Pedro A. Pardo.»

Se aprueban los dictámenes de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaídos en las solicitudes de los señores profesores doctores Marcial V. Quiroga, director del museo de farmacología; David Speroni, Marcelo Viñas y Samuel Molina, para la adquisición de elementos para sus respectivas cátedras.

Se autoriza al señor Decano para despachar los asuntos que tengan dictamen de la comisión de enseñanza e interpretación en mayoría.

Se levanta la sesión a las 7.25 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Sesión del 10 de noviembre de 1915

En Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 10 de noviembre de 1915, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Ramos Mejía, Mercau, Romero, Aguirre, Gatti, Morales, Amespil y Durrieu; se encuentran ausentes sin aviso, los señores consejeros Segovia, Dellepiane, Aztiria y Latzina.

Se lee y aprueba firmándose el acta de la anterior sesión ordinaria de 25 de octubre último.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 16 de octubre último, ha aprobado la modificación al plan de estudios de agrimensura propuesto por este Consejo directivo, consistente en reemplazar el curso de botánica general del 3.er curso por un curso especial de agronomía, que se dictará en la Facultad de agronomía y veterinaria. Al archivo.

El Rector de la Universidad remite una comunicación del patrono de los becados argentinos en Europa, que acompaña a una memoria presentada por el becado doctor en química Orsini F. F. Nicola. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

El presidente provisorio de la academia de esta Facultad remite un ejemplar del reglamento interno aprobado por la misma, y comunica haber constituído sus autoridades definitivas en la siguiente forma: presidente, ingeniero Santiago Brian; vice-presidente, ingeniero Eduardo Aguirre y secretario tesorero, doctor Angel Gallardo. Acúsese recibo y archívese.

El consejero ingeniero, Agustín Mercau, acepta y agradece el cargo de Vicedecano. Al archivo.

El consejero ingeniero Mauricio Durrieu, presenta un proyecto de ordenanza reglamentaria de la enseñanza práctica, después de fundarlo brevemente su autor, para demostrar la conveniencia de esa reglamentación, se resuelve pasarlo a dictamen de la comisión de enseñanza.

El señor Vicedecano, consejero y profesor titular de hidráulica agrícola e hidrología, ingeniero Agustín Mercau, solicita licencia para ausentarse de la capital durante las vacaciones próximas, por haber sido designado delegado del superior gobierno de la Nación, ante el segundo congreso científico panamericano de Washington,

y con tal motivo se pone a las órdenes del Consejo directivo en todo cuanto pueda ser útil a la Facultad su participación en el citado congreso científico y su permanencia en Estados Unidos; solicita además la autorización del caso para anticipar la fecha de los exámenes de su asignatura. Se resuelve conceder las licencias solicitadas por el señor ingeniero, Agustín Mercau, en su carácter de Vice-decano, de consejero y de profesor titular de hidráulica e hidrología; y el señor Decano expresa que, de acuerdo con la resolución adoptada por el honorable Consejo en sesión anterior, el Decanato había dispuesto ya lo necesario para anticipar las fechas de los exámenes de la asignatura a cargo del profesor señor Mercau.

El señor consejero Gallardo hace notar que el ofrecimiento del señor ingeniero Mercau, de que acaba de darse cuenta, indica la oportunidad de que el honorable Consejo directivo haga la designación de sus delegados titular y suplente ante el 2.º congreso científico panamericano de Wáshington, designación que en una de las sesiones anteriores había quedado postergada.

De acuerdo con esa indicación se resuelve nombrar delegados titular y suplente de esta Facultad ante el congreso científico de la referencia respectivamente a los señores consejeros y profesores ingenieros Agustín Mercau e Iberio San Román; se resuelve así mismo autorizar al señor Decano a adoptar las disposiciones que considere pertinentes, facilitando a los señores delegados nombrados, todos los elementos que puedan necesitar para ejercitar su representación de la manera más cumplida y provechosa a los intereses de esta Facultad.

Los señores consejeros Mercau y San Román, expresan su agradecimiento por el honor que acaba de discernirles el honorable Consejo, al designarlos como delegados de esta Facultad ante el congreso científico de Wáshington, y agregan que pondrán todo su empeño para colocarse a la altura de la honrosa misión que se les confía.

El profesor titular de botánica, doctor Cristóbal M. Hicken, solicita licencia para ausentarse de la capital, durante las vacaciones próximas, por haber sido designado delegado del superior gobierno de la Nación, ante el 2.º congreso científico panamericano de Wáshington, y con motivo de la proximidad de su partida, solicita sean anticipados los exámenes de su asignatura. Se resuelve conceder la licencia solicitada y el señor Decano expresa que fueron ya adoptadas oportunamente las disposiones relativas a la anticipación de los exámenes de que se trata.

El señor profesor suplente de química, doctor Francisco P. Lavalle, presenta su renuncia en mérito de las razones que invoca. Se resuelve en vista de sus fundamentos, aceptar esa renuncia, dando las gracias al dimitente por sus servicios a la enseñanza.

El señor Tomás Crosbie Walch, solicita prórroga del plazo de presentación de la tesis para revalidar su título de doctor en química. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses, a contar desde la fecha.

El exalumno de ingeniería civil, Pedro A. Rossell Soler, solicita sea incluído su nombre en la nómina de los exalumnos egresados entre el 1.º de octubre de 1914 y 1.º de octubre 1915, a quienes corresponda el premio universitario del diploma de honor, por haber rendido su examen de proyecto final antes de esta última fecha. Se resuelve conceder lo solicitado.

La bibliotecaria de la Escuela normal n.º 6 de maestras de la capital, solicita la donación con destino a su biblioteca, de un ejemplar de «Tratado elemental de matemáticas», de Gustavo Holzmüller, traducido por el ingeniero Eduardo Latzina. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado en vista del escaso número de ejemplares de esa obra existentes en la biblioteca.

Por indicación del señor consejero Mercau, se resuelve autorizar al señor Decano para que dentro de la suma que éste fije, los delegados de esta ante el 2.º congreso científico panamericano de Wáshington, puedan en ocasión de su próximo viaje a Estados Unidos, adquirir o convenir allí la adquisición de libros e instrumentos de enseñanza con destino a nuestras bibliotecas y gabinetes.

Habiendo el señor Decano indicado la conveniencia de que el Consejo directivo hiciera algunas aclaraciones sobre la aplicación de la ordenanza de exámenes de ingreso que entrará en vigencia el próximo año escolar, se resuelve solicitar la opinión de la comisión especial que dictaminó al respecto.

El señor consejero Gallardo, indica la conveniencia de que el Consejo directivo señale desde ya el tema del trabajo que deberá presentarse al concurso para la próxima adjudicación del premio Carlos Berg, a fin de que los concurrentes dispongan del tiempo necesario para desarrollarlo convenientemente. De acuerdo con esa indicación se resuelve hacer en la presente sesión la designación del tema de que se trata y habiéndolo luego propuesto el señor consejero Gallardo quedó aceptado el siguiente «Estudio de los hemípteros existentes en la República Argentina»; se resuelve así mismo constituir el jurado que tendrá a su cargo dictaminar sobre ese concurso con los señores consejeros Aguirre, Gallardo y Gatti y al señor profesor Nielsen.

Por indicación del señor Decano se resuelve pasar a los señores consejeros copias de los antecedentes relativos a las adjudicaciones de los premios Enrique Ader y Emilio Rosetti que deben hacerse en el año corriente, a fin de que el Consejo directivo pueda hacer esas adjudicaciones en una sesión próxima.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta el proyecto de nuevo plan de estudios de ingeniería civil.

El señor consejero Mercau como miembro informante expone brevemente los fundamentos del proyecto presentado por la comisión y observa que por lo demás ellos se encuentran esbozados en el dictamen de la misma y serán ampliados verbalmente cuando el proyecto sea considerado en una sesión del año próximo. De acuerdo con lo indicado por la comisión en su dictamen se resuelve remitir copias de éste y del proyecto de ordenanza a los señores consejeros a fin de que puedan estudiarlo para cuando sea él tratado por el Consejo directivo el año próximo.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se acuerde a don Emilio Massera el ingreso como alumno de agrimensura exclusivamente. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja se exima al alumno del doctorado en química Pedro Miranda de rendir exámenes de zoología y de uno de los cursos de botánica, en mérito de tener la aprobación de esas asignaturas en la Facultad de ciencias médicas como alumno de farmacia. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar a la petición del alumno de 11° año de de ingeniería civil Hector A. Barreiro de que se le dé por aprobado el examen de álgebra superior y geometría analítica como exalumno de la escuela naval. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Informando una solicitud del centro de estudiantes de ingeniería, aconseja no eximir del examen de botánica a los alumnos de 3.er año de agrimensura, permitiéndoseles sí rendir exámenes como alumnos regulares en las próximas épocas de diciembre a marzo, aún sin tener los trabajos prácticos correspondientes. Se resuelve conceder la exención solicitada en atención a haber sido suprimido con anterioridad en el plan de estudios el curso de botánica general.

Aconseja se den al profesor doctor Jorge Magnin las gracias por la buena voluntad de que ha dado pruebas dictando durante varios años un curso libre de química legal.

Informando sobre una solicitud del centro de estudiantes de ingeniería, y en atención a las manifestaciones sobre la misma, hechos por el profesor de dibujo de lavado de planos, ingeniero Alfredo Orfila, aconseja se autorice a éste a firmar certificados de trabajos prácticos a los alumnos que a su juicio lo merezcan y hayan terminado por lo menos siete trabajos y la tela. Adóptase como resolución el precedente dictamen y a sus efectos dése conocimiento de esta resolución al señor profesor Orfila.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano hace presente que corresponde continuar tratando en la presente sesión, como asunto de la orden del día, el proyecto de ordenanza sobre docencia libre del que en sesión anterior quedaron sancionados los dos primeros capítulos, debiendo por tanto considerarse el capítulo III.

Se considera el art. 7.° del capítulo III resolviendo suprimirlo; enseguida se acepta sin modificación el artículo 8.° del proyecto que pasa a ser el 7.° de la ordenanza; a continuación se adoptan algunas modificaciones en la redacción del artículo 9.° del proyecto o sea el 8.° de la ordenanza resultando en definitiva sancionado en la siguiente forma el capítulo III de la

ORDENANZA SOBRE DOCENCIA LIBRE

Art. 7.°—Todo pedido de autorización para dictar un curso libre será pasado a informe sucesivo de las comisiones de enseñanza y de plan de estudios y presupuesto, a fin de que informen si la enseñanza propuesta será de provecho por su índole, cuanto por el programa con que se ofrece desarrollarla.

Art. 8.°—En caso que el Consejo directivo resolviera favorablemente el pedido, el solicitante deberá dar comienzo a sus tareas docentes en las condiciones que le señala esta ordenanza, de acuerdo con el horario de las clases, la designación de aula y demás disposiciones particulares que fijará el Decanato.

En vista de lo avanzado de la hora, 8 p. m. se resuelve levantar la sesión ordinaria y reservar para una próxima la consideración de los capítulos restantes del proyecto de ordenanza que se considera.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 20 de noviembre de 1915

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 p. m., del día 20 de noviembre de 1915, el señor Decano declara abierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Segovia, Aguirre, Dellepiane, Morales, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes, con licencia el señor consejero Mercau; con aviso el señor consejero Gatti y sin aviso los señores consejeros Ramos Mejía y Romero.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero y profesor titular de topografía ingeniero Iberio San Román, solicita licencia para ausentarse de la capital durante las próximas vacaciones por tener que trasladarse a Norte América para asistir al segundo congreso científico panamericano de Wáshington. Concédese la licencia solicitada.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5º de los estatutos comunica la planilla de las asistencias a clase del personal docente durante el mes de octubre último.

Los revalidantes Ernesto Winberg y Julio Arce y el exalumno del doctorado en química Jerónimo Angli solicitan prórroga del plazo para la presentación de sus proyectos finales los dos primeros y de su tesis el último. Se resuelve acordar a los tres solicitantes una prórroga de 6 meses a contar desde la fecha.

El centro de estudiantes de ingeniería adjunta una nota de varios alumnos de 4º año de ingeniería solicitando repetir el exámen de mineralogía y geología con los regulares. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por no permitir las disposiciones vigentes repetir un examen en la misma época.

El presidente del tiro federal argentino, almirante Rafael Blanco, comunica que la distribución de los premios del concurso nacional anual celebrado recientemente, tendrá lugar en el stand de palermo el próximo domingo 21 a las 3 p. m., en cuyo acto se entregará la copa donada por el honorable Consejo. Acúsese recibo y archívese.

Padres de alumnos de la escuela industrial de la nación solicitan que, reconsiderando la ordenanza de 30 de julio de 1913, se permita a esos alumnos el ingreso directo a primer año de esta Facultad. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

DESPACHO DE COMISIONES

El señor consejero Amespil expresa que a la comisión especial redactora del proyecto de ordenanza sobre exámenes de ingreso no le había sido posible consignar por escrito su dictamen proponiendo las aclaraciones necesarias para la próxima aplicación de esa ordenanza, no obstante lo cual algunos miembros de la comisión habían cambiado ideas y formado ya opinión sobre las citadas aclaraciones, y en vista de la urgencia del caso, considera conveniente que el honorable Consejo se avoque en la presente sesión la consideración de ese asunto y adopte sin demora las resoluciones a que haya lugar.

De acuerdo con esa indicación se pasa a considerar las aclaraciones que habrán de adoptarse relativamente a la mencionada ordenanza, y después de un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes se adoptan las siguientes:

Resoluciones aclaratorias de la ordenanza reglamentaria de los exámenes de ingreso de fechas 17 y 21 de diciembre de 1914.

1.ª La disposición del artículo 1º relativa a bachilleres nacionales corresponde también aplicarse a los alumnos egresados de los demás institutos nacionales mencionados en la ordenanza de fecha 30 de julio de 1913.

2.ª Todos los bachilleres extranjeros deberán rendir exámenes de ingreso después de cumplidas las disposiciones de la ordenanza de fecha 13 de agosto de 1913.

3.ª Precisando la disposición del artículo 4º de la ordenanza sobre exámenes de ingreso, se establece como disposición transitoria que quedarán eximidos de rendir ese examen todos aquellos alumnos que antes del 15 de marzo de 1916 hubiesen aprobado por lo menos un examen del primer año de su carrera.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano expresa que corresponde continuar considerando en la presente sesión extraordinaria el artículo IV de la ordenanza sobre docencia libre, de la que en sesiones anteriores habían quedado ya sancionados los títulos I, II y III.

Se consideran ordenada y sucesivamente los artículos de los títulos IV, V, VI y VII del proyecto y después de adoptarse algunas modificaciones en la redacción de varios artículos y de suprimidos otros quedó sancionada en la siguiente forma la parte restante de la

ORDENANZA SOBRE DOCENCIA LIBRE

IV. — Concepto de la enseñanza libre

Artículo 9.º La enseñanza libre se propondrá, ante todo, servir de complementación de la enseñanza oficial, o bien de extensión de la misma; sólo por excepción se permitirá tratar puntos o materias notoriamente desligadas de los fines perseguidos en los programas oficiales.

Esta norma de la enseñanza libre, en la Facultad, responde al criterio de infundir a los alumnos solo conocimientos que no resulten inconexos ni superfluos en la preparación profesional que conviene a las necesidades de nuesto ambiente. La exposición, en cada cátedra libre será por un corto número de lecciones, cinco o menos a las que se denominará «Conferencias libres», o más extensa no pudiendo exceder de 25 lecciones y se llamará «Curso libre».

Artículo 10. En las conferencias libres se expondrán teorías, experiencias, métodos de trabajo u otros conocimientos que representen un progreso o una evolución científica aun escasamente difundidos.

Artículo 11. Será materia de cursos libres la exposición sistemática de nucleos de conocimientos científicos no tratados en los cursos oficiales o escasamente desarrollados en los mismos. Los docentes libres procurarán armonizar su enseñanza con la oficial, y se sujetarán en lo posible a las notaciones empleadas en esta última.

Artículo 12. La enseñanza libre se desarrollará metódicamente y según el orden señalado en los programas aprobados por la misma.

V. — Deberes de los docentes y asistencia a las conferencias y cursos libres

Artículo 13. Mientras desempeñe sus funciones, todo docente libre se someterá a las reglas de orden y disciplina vigentes para los profesores oficiales en ejercicio.

Artículo 14. Podrán asistir a las conferencias y cursos libres:

a) las personas especialmente invitadas por el Consejo directivo.

b) los alumnos de la Facultad.

c) toda persona autorizada por el Decano.

VI. — Retribución de las cátedras libres

Artículo 15. Las cátedras libres solo serán retribuídas cuando así lo resuelva el Consejo directivo previa anuencia del Consejo superior universitario, para las enseñanzas a que ella misma propendiese llamando con el fin de proveerlas a determinados profesionales o sacándolas a concurso. La docencia libre voluntaria será invariablemente gratuita.

Artículo 16. La retribución de una cátedra libre se realizará con arreglo a las resoluciones del Consejo superior.

Artículo 17. Se reputará hecha por una sola vez la designación de profesor para dictar un curso libre; y la repetición de un curso por un mismo profesor deberá ser objeto de una nueva resolución del Consejo directivo.

VII. — Registro de los antecedentes y resultados de la enseñanza libre

Artículo 18. La secretaría llevará un registro de los antecedentes, programas, asistencia y resultados obtenidos en las conferencias y cursos libres que se dicten en la Facultad.

Artículo 19. En ese registro se anotarán así mismo los nombres, los antecedentes personales, los títulos universitarios, los documentos que acrediten especial preparación y los demás datos de interés concernientes a los profesores que desempeñen alguna cátedra libre.

Artículo 20. El registro a que hacen referencia los artículos precedentes, será visado al fin de cada año por el Decano, por un

miembro de la comisión de enseñanza y por otro de la de plan de estudios y presupuestos.

Artículo 21. Quedan derogadas las anteriores ordenanzas o resoluciones sobre docencia libre y demás disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Artículo 22. Comuníquese, publíquese y anótese en el libro de ordenanzas y resoluciones.

En atención de lo avanzado de la hora 8 p. m., se resuelve levantar la sesión reservando para una próxima la consideración de los otros asuntos a despacho.

Juan F. Sarhy.
Pedro J. Coni.

Sesión del 24 de diciembre de 1915

En la ciudad de Buenos Aires, a las 6 p. m. del día 24 de diciembre de 1915 el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros Romero, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina, y Durrieu; se encuentran ausentes, con licencia los señores consejeros Mercau y San Román; con aviso los señores consejeros Gallardo, Segovia y Aguirre; y sin aviso los señores consejeros Ramos Mejía y Morales.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad remite copia de la convención sobre intercambio de profesores con las universidades uruguayas, aprobada por nuestro gobierno en 13 de agosto último. Al archivo.

El señor Rector remite copia de la ordenanza de presupuesto de la Universidad para el año 1916, sancionada por el Consejo superior en su sesión de 16 de noviembre último. Al archivo previa comunicación al contador tesorero.

El Decano de la Facultad de ciencias económicas remite copia de la ordenanza relativa a la organización de la carrera del profesorado de enseñanza secundaria comercial, a la que da lectura el secretario. Se resuelve acusar recibo de esa comunicación haciendo saber en respuesta que este Consejo directivo está dispuesto a prestar su cooperación en la parte que le corresponda para el cumplimiento de esa ordenanza.

El presidente de la sociedad científica argentina comunica que la junta directiva de la misma ha instituído una organización didáctica cuyo programa acompaña. Al archivo previo acuse de recibo.

El señor consejero Durrieu presenta un proyecto de ordenanza creando los «Anales de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de Buenos Aires». Se resuelve pasarlo a dictamen de la comisión de enseñanza.

El profesor de ensayo de materiales, ingeniero Eugenio Sarrabayrouse, propone la adquisición de los útiles y aparatos para la enseñanza de su asignatura enumeradas en las listas que acompaña. Se resuelve autorizar la adquisición propuesta, la que se verificará de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que aquél suministre.

El bibliotecario, comunica que el señor ingeniero Iberio San Román, ha hecho donación con destino a la biblioteca de diez ejemplares de su obra «Niveles reversibles modelo Zeiso-Tennel y Storke, Kammerer». Se resuelve agradecer esa donación.

El ex-alumno de ingeniería civil, Pascual Palazzo, solicita sea incluido su nombre como acreedor al premio universitario, del diploma de honor acordado entre los diplomados entre el 1.º de octubre 1911 y el 1.º octubre 1915, en razón de haber retirado su diploma después de esta última fecha por causa ajena a su voluntad, no obstante haber rendido antes de ella el examen de proyecto final. Se resuelve conceder lo solicitado.

El señor Decano cumpliendo la disposición del artículo 38 inciso 5.º de los estatutos universitarios comunica la planilla de asistencias a clase del personal docente durante el mes de noviembre último.

El presidente de la sociedad científica argentina solicita con destino a la biblioteca de la misma un ejemplar de cada una de las obras del doctor Valentín Balbín que existen en la biblioteca de esta Facultad. Se resuelve como una excepción hacer donación de un ejemplar de cada una de las obras de que es ya escasa la existencia y de diez ejemplares de la obra Casey, Geometría analítica, de la que hay existencia de mayor número de ejemplares.

El señor Decano da cuenta de que en vista de que el Consejo directivo no había celebrado sesión en tiempo oportuno y en atención a la urgencia con que era reclamada su resolución, había despachado, de acuerdo con los dictámenes respectivos de la comisión de enseñanza, las solicitudes relativas a exámenes de los alumnos Juan M. Garagnani, José E. Gerli y Guido Comolli. Se resuelve aprobar las disposiciones adoptadas por el señor Decano en las solicitudes de que se trata.

El señor Decano hace presente que sería oportuno que el honorable Consejo resuelva desde ya cuales de los profesores sustitutos habrán de hacerse cargo durante el próximo año escolar de las cátedras que no tienen titulares. Se resuelve encargar todas estas cátedras a los mismos profesores sustitutos que las tuvieron a su cargo durante el presente año escolar.

El señor Decano pone en conocimiento del honorable Consejo una planilla demostrativa de la forma en que durante el presente año escolar se ha dado cumplimiento a la ordenanza sobre cursos parciales de profesores sustitutos, de la que resulta que únicamente dejaron de cumplir las disposiciones de esa ordenanza los profesores sustitutos de caminos ordinarios y materiales de construcción, ingeniero Luis Curutchet, y de teoría de los mecanismos, ingeniero Juan C. Devoto.

El señor Decano expone que respondiendo a solicitaciones de los profesores respectivos sobre modificaciones, mejoras y ampliaciones reclamadas con urgencia en los locales destinados a aula de topografía y geodesia, a gabinete de mecánica y máquinas y a taller de modelado, había solicitado a tres empresarios conocidos y de responsabilidad la presentación de propuestas para la ejecución de las obras requeridas por esas mejoras y ampliaciones, los que iba a someter a la consideración del honorable Consejo a fin de que en vista de ellas éste pueda adoptar las resoluciones que estime convenientes, teniendo en cuenta la necesidad de aprovechar las próximas vacaciones para la ejecución de obras en los locales de la Facultad.

Las obras de que se trata constituyen dos secciones independientes y sobre cada una de estas se presentaron por separado las propuestas que se consignan en los dos cuadros que van a continuación:

1.ª Sección. — *Propuesta para la ejecución de las obras de mejoras y ensanche del aula de topografía y geodesia y del gabinete de mecánica y máquinas.*

Vinent, Maupás y Jáuregui.....	$ 3.159.72 m/n
Juan Pesce.....	» 3.535.06 »
Marchesotti y Bressan.....	» 3.983.00 »

2.ª Sección. — *Propuestas para la ejecución de las obras de mejoras y modificación del taller de modelado.*

Juan Pesce.....	$ 1.785 m/n
Marchesotti y Bressan.....	» 2.962 »
Vinent, Maupás y Jáuregui.....	» 3.323 »

El señor Decano agrega que el señor Vinent, le había anunciado en nombre de la empresa constructora de que forma parte que sobre los juicios de sus propuestas, estaba dispuesto a hacer rebajas de consideración, respondiendo a su deseo y al de sus socios de trabajar con desinterés para la Facultad de que habían egresado.

En vista de las propuestas presentadas, se resuelve aceptar la de los señores Vinent, Maupás y Jáuregui para las obras de la 1.ª sección, y la del señor Juan Pesce para los de la 2.ª sección.

El señor Decano hace presente que siendo esta la última del actual período de sesiones, corresponde resolver en ellas sobre las adjudicaciones de los premios Enrique Ader, Emilio Rosetti y Strobel;

de acuerdo con esa indicación se dispone adoptar las resoluciones pertinentes.

El señor Decano recuerda que relativamente a los dos 1.os premios, esto es al «Enrique Ader» y «Emilio Rosetti», ya se habían comunicado a los señores consejeros los antecedentes correspondientes y que por tanto el honorable Consejo está habilitado para resolver sobre sus adjudicaciones. En vista de los antecedentes conocidos se resuelve adjudicar el premio Enrique Ader al exalumno ingeniero civil Rodolfo J. Migone, resolviéndose asímismo declarar desierto el premio Emilio Rosetti.

Relativamente al premio Strobel el honorable Consejo está también habilitado para adoptar la resolución correspondiente, en conocimiento de los antecedentes respectivos, a que hace referencia una carta del señor consejero Gallardo. En vista de los antedentes mencionados se resuelve declarar acreedor al premio Strobel de la presente adjudicación al alumno del doctorado en ciencias naturales José Carbonell.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja que después de tomar conocimiento de ella sea devuelta al ministerio de justicia e instrucción pública la nota trascribiendo una comunicación del patronato de los becados argentinos en Europa relativa al becado doctor en química Orsini F. F. Nicola. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando sobre las solicitudes de los alumnos de ingeniería civil Carlos V. Filenski y A. Madariaga manifiesta la opinión de que corresponde autorizar a los profesores o jefes de trabajos prácticos de asignatura como la topografía, a comprobar la preparación práctica de los alumnos antes de firmar los certificados de sus trabajos prácticos, y que en efecto de este, como es el caso de los recurrentes, deberán ellos rendir exámenes libres o repitir sus trabajos prácticos. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

La comisión de biblioteca aconseja la adquisición de las 58 obras enumeradas en las nóminas remitidas al efecto por el señor bibliotecario. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cerrándose con ella el período correspondiente al año que termina.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 27 de marzo de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 27 de marzo de 1916, el señor Decano declara inaugurado el período de sesiones del corriente año, y abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu; encontrándose ausentes sin aviso los señores consejeros Gallardo, Ramos Mejía y Morales.

Se da lectura, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de 24 de diciembre del año ppdo.

ASUNTOS ENTRADOS

La Universidad de Santa Fe solicita la designación de un profesional para miembro del jurado, que se encargará de estudiar los planos del proyecto de su edificio. Se resuelve autorizar al señor Decano a hacer la designación solicitada.

El presidente del 1.er congreso americano del niño que se celebrará en esta capital en julio del corriente año, solicita se adhiera a él esta Facultad. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

El centro de estudiantes de arquitectura eleva a la consideración del honorable Consejo una petición de los alumnos de 1.er año de esa escuela relativamente a la ordenanza sobre exámenes de promoción a 2.º año. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de plan de estudios con recomendación de pronto despacho y autorizar al señor Decano a citar a sesión extraordinaria así que esa comisión se haya expedido.

El centro de estudiantes de ingeniería solicita aumento de la suma que anualmente se destina a proveer el *trainning* de la tripulación de ese centro que tomará parte en la próxima regata universitaria. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de cuentas.

El profesor substituto de arquitectura, arquitecto Juan Kronfus, solicita prórroga por un año más de la licencia de que gozó durante el anterior año escolar. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El director de aula, ingeniero Julio R. Castiñeiras, solicita licencia por el presente año escolar. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

Los exalumnos de ingeniería civil Horacio G. Rocca, y de arquitectura Jorge Galtié, solicitan prórroga del plazo para la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve concederles una prórroga de 6 meses a contar desde la fecha.

El bachiller extranjero Rodolfo Kúbli, habiendo aprobado las ma-

terias complementarias, cuyo certificado le fué entregado con posterioridad a la época fijada para los exámenes de ingreso, solicita autorización para rendir ese examen en la época que se señale. Se resuelve habilitar para el corriente año una nueva época de exámenes de ingreso, y autorizar al señor Decano a adoptar las disposiciones pertinentes y fijar la fecha en que habrán de tomarse esos exámenes.

El exalumno de arquitectura, Guillermo Ibarra García, solicita se le exima de rendir examen de proyecto final, aprobando en cambio los exámenes parciales de las dos nuevas asignaturas del 5.º año del plan de estudios de arquitectura vigente. Se resuelve conceder lo solicitado.

El alumno de arquitectura, Francisco Dowling, que debiendo una asignatura del 3.er año (cálculos de las construcciones) tiene aprobado todo el 4.º, solita su inscripción como alumno regular de 5.º año. Se concede lo solicitado a condición de aprobar previamente la citada asignatura de 3.º antes de rendir los exámenes de 5.º año.

El señor Decano indica que corresponde hacer en la presente sesión la designación de las comisiones internas del Consejo directivo que deberán actuar durante el presente año escolar. Por proposición del mismo se resuelve constituir las citadas comisiones en la misma forma en que lo estuvieron el año anterior.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Informa desfavorablemente las solicitudes de los alumnos Irineo Bauch, Bruno Prestinoni, Julio Dormal, José M. Lavalle y Héctor Andino pidiendo rendir exámenes en la época de mayo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que, en mérito a las razones que expone en su solicitud, se autorice a la alumna del 3.er año del doctorado en química, Edelmira Mórtola, la asistencia a las clases de física general en el curso que debe dictarse el presente año escolar en el 4.º año de esa carrera. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Manifiesta la opinión de que el agrimensor José D. Walter, que desea continuar los estudios del doctorado en ciencias naturales, se le den por aprobadas las matemáticas, la botánica y la química inorgánica de 1.er año y la mineralogía y geología del 3.º. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al agrimensor y alumno regular de 6.º año de ingeniería civil, Enrique Martine, prórroga hasta la próxima época de exámenes del plazo de validez de sus trabajos prácticos de teoría de los mecanismos, pero que no haga lugar a su pedido

de rendición de exámenes en la época de mayo. Se resuelve de acuerdo con este dictámen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión ordinaria a las 6 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 3 de abril de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 6 p. m. del día 3 de abril de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Aztiria y Amespil; y se encuentran ausentes con aviso los señores consejeros Ramos Mejía y Morales y sin aviso los señores consejeros Aguirre, Dellepiane, Gatti, Latzina y Durrieu.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 27 de marzo.

ASUNTOS ENTRADOS

El profesor titular de mecánica racional, doctor Carlos Morales, comunica que, habiéndose acogido a la jubilación desde el 1.º de abril, dejaría de dictar la clase de esa asignatura que ha tenido a su cargo hasta la fecha. Se resuelve tomar nota de su retiro y agradecer al doctor Morales los apreciables servicios que ha prestado a la enseñanza superior en esta Facultad durante el largo período en que sin interrupción alguna dictó la cátedra de mecánica racional. Se resuelve asimismo encargar la cátedra, interinamente, al profesor substituto ingeniero Delfín Rabinovich.

El profesor substituto Justo Pascali comunica que, por haberse encontrado ausente de la capital, no pudo asistir a los exámenes de la época de marzo. Se resuelve dar por justificadas las faltas de asistencia del profesor Pascali y encargar a la secretaría que presente los antecedentes del caso para que en una próxima sesión puedan aplicarse las disposiciones relativas a asistencias a exámenes de la ordenanza sobre profesores suplentes.

El señor Decano pone en conocimiento del honorable Consejo haber acordado un mes de licencia al profesor titular de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, quien fué víctima de un accidente que lo dejó inhabilitado momentáneamente. Se resuelve aprobar esa resolución así como la de llamar al substituto mientras se encuentre imposibilitado el titular.

El exalumno del doctorado en química, Adolfo Elías, solicita prórroga del plazo para la presentación de su tesis. Se resuelve acordar una prórroga de 6 meses a contar desde la fecha.

El señor Torcuato Isolani solicita sea reconsiderada la resolución del Decanato, negando una petición anterior relativa a las condiciones de su ingreso. Se resuelve requerir el informe de la comisión de ingresos y reválidas.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta los siguientes dictámenes.

Aconseja que, atendiendo a la solicitud de los exalumnos de 1.er año de arquitectura relativa a aplicaciones de la ordenanza sobre exámenes de promoción, se adopten las siguientes resoluciones:

1.ª Que se mantenga sin variación la ordenanza sobre exámenes de promoción al 2.º año de arquitectura.

2.ª Que se conceda, por este solo año, que todos aquellos alumnos que hayan aprobado las asignaturas artísticas del 1.er año de arquitectura y por lo menos una de las asignaturas de matemáticas, puedan rendir la prueba artística de promoción y aprobados en ella se les inscriba en el 2.º año como alumnos regulares. Se resuelve adoptar como resolución el precedente dictamen.

Aconseja se acuerde al señor Pascual Parisi permiso para inscribirse en el 2.º año de arquitectura por haber cursado ya dicho año con anterioridad al nuevo plan, pero debiendo completar el 1.er año con arreglo a ese mismo plan. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Informa desfavorablemente los pedidos de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentados por los alumnos Raúl Ortíz Rozas, Miguel Marzzinelli y José M. Amuchástegui. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa favorablemente los pedidos de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentados por los alumnos José A. Blanda, José M. Spallarosa y Eduardo Rodríguez Bernal. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno Pelayo Sáinz su inscripción en 4.º año de arquitectura a condición de aprobar previamente geometría descriptiva y perspectiva y sombras antes de rendir los exámenes de aquel año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda su inscripción en 5.º año de ingeniería civil a la alumna Aída Maradona, a condición de aprobar previamente geometría descriptiva aplicada y construcciones de mampostería

antes de rendir los exámenes de aquel año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno Antonio Lagrange el permiso que solicita para desarrollar su proyecto final. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar se resuelve levantar la sesión, siendo las 7 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 14 de abril de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 6 p. m. del 14 de abril de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Ramos Mejía, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Amespil, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes con aviso los señores consejeros Gallardo y Dellepiane y sin aviso los señores consejeros Segovia, Aguirre y Aztiria.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión extraordinaria de fecha 3 del corriente.

ASUNTOS ENTRADOS

El profesor titular de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, solicita prórroga de dos meses de la licencia de que goza. Se resuelve elevar al Consejo superior esta solicitud para su resolución, apoyándola.

El profesor sustituto en ejercicio de cálculo infinitesimal 2.° curso, ingeniero José A. Medina propone al exalumno de ingeniería civil, Manuel F. Castello como director de aula interino en reemplazo del titular ingeniero Delfín Rabinovich. Se resuelve de acuerdo con esta proposición sin que tal nombramiento interino importe sentar precedentes que invaliden la práctica de nombrar directores de aula únicamente a profesionales diplomados.

El profesor titular de álgebra superior y geometría analítica, ingeniero Carlos D. Duncan, propone al ingeniero Pedro A. Rosell Soler como director de aula interino de su asignatura en reemplazo del ingeniero Raúl Dubecq. Se resuelve hacer el nombramiento propuesto con carácter de interino mientras dure la licencia acordada al director de aula titular, ingeniero Julio R. Castiñeiras.

El presidente de la comisión de propaganda del congreso nacional de ingeniería, que se celebrará en la segunda quincena del mes de

julio próximo, solicita la cooperación de esta Facultad en la realización de ese certamen. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

La sociedad científica alemana solicita le sea cedida una aula para dictar un curso libre de idioma alemán. Se resuelve conceder el aula solicitada.

El centro de estudiantes de ingeniería solicita que como medida de excepción por el corriente año sean trasladados hasta julio los exámenes de conscriptos del mes de mayo, y que así—mismo sean ellos ampliados dándoles el carácter de complementarios. Se resuelve requerir sobre esta petición el informe de la comisión de enseñanza.

El bachiller Guillermo Lasserre solicita se le conceda rendir examen de ingreso en el mes de mayo fundado en que debió prestar su servicio militar como conscripto. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.° de los estatutos comunica la planilla de asistencias a clases del personal docente durante el mes de marzo último.

El señor Decano comunica que en el corriente año escolar no hay inscriptos alumnos en el 3.° y 5.° años de ingeniería mecánica a que corresponden los cursos de química analítica 2.° curso, tecnología mecánica, proyectos de instalaciones mecánicas y reguladores, turbinas y máquinas agrícolas. Se resuelve autorizar al señor Decano a utilizar como en año anterior los servicios de los profesores titulares de esas cátedras en otros cursos en que los considere más útiles.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja no se haga lugar a las peticiones de exámenes en mayo de los alumnos José M. Acevedo, José Laurenz, Fernando Da Silva, Italo A. Selvini y Alejandro N. Moreno. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al alumno de ingeniería civil de la Universidad de Córdoba Hugo Roqué se le conceda el pase a esta Facultad, dándosele por aprobadas todas las asignaturas del 1er. año, álgebra superior y geometría analítica, cálculo infinitesimal 1er. curso y la parte de descriptiva del curso de geometría proyectiva y descriptiva de 2.° año, y cálculo infinitesimal 2.° curso y topografía de 3er. año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al alumno de ingeniería civil Ricardo Hicken se le conceda el pase a arquitectura dándosele por aprobadas complementos de aritmética y álgebra y complementos de geometría y trigonometría. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se conceda al alumno Onésimo Lucero la prórroga que solicita del plazo de validez de sus trabajos prácticos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al alumno de ingeniería civil de la Universidad de La Plata, Roberto C. Montes, se le conceda pase a esta Facultad dándosele por aprobadas las siguientes asignaturas de 1er. año; dibujo lineal y la parte de trigonometría únicamente del curso de complementos de geometría y trigonometría. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al alumno de ingeniería civil de la Universidad de La Plata, Martín Egües, se le conceda pase a ésta dándosele por aprobadas las siguientes asignaturas de 1er. año: complementos de aritmética y álgebra, complementos de geometría y trigonometría y dibujo lineal. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que la Facultad se adhiera al congreso americano del niño que se celebrará en esta capital en julio próximo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes.

Informa favorablemente la solicitud sobre rendición de exámenes de cálculo infinitesimal 1er. curso y de álgebra superior y geometría analítica presentada por el alumno de 2.° año de agrimensura Clemente Julio Rodríguez. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar a la solicitud de Torcuato Isolani pidiendo ser dispensado del examen de ingreso. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Aconseja que para acordar ingreso como alumno de agrimensura a Nathán Caplan se le exija aprobar previamente química inorgánica y orgánica de la enseñanza secundaria, además de dar cumplimiento a las ordenanzas de 13 de agosto de 1913 y de 17 y 21 diciembre de 1914. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuesto aconseja sean aprobados los programas de trabajos prácticos para el corriente año escolar presentados por los profesores de las siguientes asignaturas: construcción de edificios, geometría proyectiva y descriptiva, estática gráfica, geometría descriptiva aplicada, arquitectura (I, civil), construcciones de mampostería, teoría de los mecanismos, teoría de la elasticidad, electrotécnica, tecnología mecánica, construcción de puentes y techos, ferrocarriles, química inorgánica, química analítica y operaciones 4.° año, dibujo de arquitectura, composición decorativa 1er. curso, geometría analítica y cálculo infinitesimal, geometría descriptiva (arquitectos), arquitectura 2.°, 3.°, 4.° y 5.° años, perspectiva y sombras, construcciones 1er. curso, dibujo de figura 1.° y 2.° cursos, construcciones 2.° curso, construcciones 3er. curso, proyectos y dirección de obras, legislación, química biológica, físico-química y

modelado; así mismo opina que pueden mantenerse para el corriente año los programas vigentes durante el año pasado y que corresponden a las siguientes asignaturas: dibujo lineal y a mano levantada, química analítica de materiales de construcción, topografía, caminos ordinarios y materiales de construcción, geodesia, química orgánica, química analítica y operaciones 1.° y 2.° cursos, microbiología, dibujo de ornato, dibujo natural, reguladores y turbinas, hidráulica agrícola e hidrología, construcción de máquinas, dibujo de lavado de planos y complementos de geometría y trigonometría. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, autorizándose al señor Decano a reclamar los programas que aún faltaran en la nómina precedente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 7 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 10 de mayo de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 10 de mayo de 1916 el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Segovia, Romero, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu; se encuentran ausentes sin aviso los señores consejeros Ramos Mejía, Mercau, Aguirre y Latzina.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 14 de abril.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de fecha 3 del corriente ha resuelto autorizar a esta Facultad para que de fondos de trabajos prácticos se costeen las excursiones de profesores y alumnos a que se refiere la partida 64, inciso B, ítem 9 del presupuesto vigente, suprimida por resolución de esa fecha. Al archivo previa notificación al contador tesorero.

El Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de fecha 3 del corriente ha concedido prórroga de licencia sin goce de sueldo del 15 de abril al 15 de junio al profesor titular de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués. Al archivo previa comunicación al interesado.

El vice-presidente del congreso americano de ciencias sociales, que se celebrará en la ciudad de Tucumán en ocasión del primer Centenario de la declaración de la Independencia argentina, invita a

esta Facultad a tomar participación en ese congreso. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

El director de la escuela superior de guerra expresa su agradecimiento por las facilidades y atenciones que se dispensaron a sus alumnos en ocasión de la visita que el 29 de abril hicieron al gabinete de ferrocarriles de esta Facultad. Al archivo.

El Decano de la Facultad de arquitectura de la Universidad de Montevideo presenta a las autoridades de ésta el saludo que las autoridades de aquella se complacen en dirigirle con motivo de su reciente creación. Al archivo previo acuse de recibo.

El contador tesorero presenta la rendición de cuentas correspondientes al ejercicio del año 1915. Se resuelve requerir el informe de la comisión de cuentas.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.º de los estatutos comunica la planilla de asistencia a clases del personal docente durante el mes de abril último.

El señor Decano indica la conveniencia de que el honorable Consejo señale la fecha en que deben comenzarse los exámenes de la presente época. Se resuelve señalar el día lunes 22 del corriente para el comienzo de esos exámenes.

El señor Decano indica la conveniencia de que se abra la inscripción de candidatos para proveer las suplencias de las cátedras que actualmente no tienen ningún sustituto y son las correspondientes a las siguientes asignaturas: hidráulica, construcciones 3er. curso, química biológica y química industrial y minera. Se resuelve de acuerdo con esa indicación abrir la inscripción de candidatos para proveer las suplencias indicadas.

De acuerdo con una indicación del señor Decano se resuelve señalar el día jueves 18 del corriente para celebrar una sesión extraordinaria destinada a tomar en consideración el nuevo plan de estudios de ingeniería civil.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Informa desfavorablemente las solicitudes sobre rendición de exámenes en la época presente presentadas por los alumnos Guillermo Campbell, Domingo Pagliaro García y Neri Figueroa. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

En la solicitud de pase del alumno de ingeniería civil de la Universidad de Córdoba, Manuel Vinocur, aconseja que al recurrente se le den por aprobadas las siguientes asignaturas: todas las del primer año; álgebra superior y geometría analítica, cálculo infinitesimal 1er. curso, dibujo de lavado de planos y la parte de descriptiva del curso de geometría proyectiva y descriptiva de 2.º año; cálculo infinite-

simal 2.º curso, topografía y geometría descriptiva de 3er. año; y arquitectura, mineralogía, geología y tecnología del calor de 4.º año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

En la solicitud de pase del alumno de ingeniería civil de la Universidad de Córdoba, Aníbal Ruiz, aconseja que al recurrente se le den por aprobadas todas las asignaturas del 1er. año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa desfavorablemente la solicitud del alumno Rodolfo A. Cuello pidiendo inscripción en 6.º año de ingeniería civil, a pesar de deber tres asignaturas de 5.º año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Informa desfavorablemente las solicitudes de los centros de ingeniería y de arquitectura sobre concesión de exámenes en julio próximo como una excepción para el corriente año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Informa desfavorablemente la petición de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentada por el alumno Alejandro Udaondo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes:

Informando la solicitud de ingreso a la escuela de arquitectura del alumno de la Facultad de ciencias exactas de la Universidad de Barcelona y de la escuela superior de arquitectura de la misma ciudad, Juan Artigas, aconseja se exija al recurrente la aprobación de todas las asignaturas de letras y de filosofía del plan de estudios vigentes en los colegios nacionales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa desfavorablemente el pedido de reconsideración presentado por Alejandro Quiroga relativamente a una resolución en que el fué denegado su ingreso como alumno de agrimensura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a la reconsideración solicitada.

Aconseja se acuerde a Arturo Sarmiento la reválida de su título de ingeniero mecánico de la Universidad de Cornell. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder la reválida solicitada.

Informando la solicitud de ingreso a la escuela de arquitectura del exalumno de la Universidad de Oxford, Guillermo Nicanor Fernández, aconseja se exija al recurrente completar la aprobación de las asignaturas del plan de estudios de los colegios nacionales que resulten faltarle dando por aprobadas las siguientes: 1er. año: castellano, francés, matemáticas (geometría plana y aritmética); geografía (Asia y Africa) 2.º año: castellano, francés, inglés, matemáticas (geometría plana y aritmética), geografía (Europa y Oceanía), dibujo, 3er. año: francés, inglés, matemáticas (geometría plana y

álgebra), 4.° año: francés, inglés y geometría del espacio de 4.° y 5.° años. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de cuentas informa desfavorablemente la petición del centro de estudiantes de ingeniería sobre aumento del subsidio anual de 500 $ m/n asignado para cubrir los gastos de entrenamiento de la tripulación de estudiantes de esta Facultad que la representa en el campeonato de la regata universitaria. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuesto aconseja la aprobación de los programas de trabajos prácticos presentados por los señores profesores de hidráulica, puertos y canales, tecnología del calor, cálculo infinitesimal (1er. curso), cálculo infinitesimal (2.° curso), álgebra superior y geometría analítica, resistencia de materiales, mecánica racional, complementos de física, mineralogía y geología, cálculo de las construcciones, física general (3er. curso), zoología (3er. curso) y botánica (1er. curso). Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 6 y 30 p. m.

Juan F. Sahry.
Pedro J. Coni.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

MEMORIA DEL RECTORADO

(AÑO 1915)

Buenos Aires, 6 de junio de 1916.

A S. E. el señor ministro de instrucción pública,
doctor don Carlos Saavedra Lamas.

Tengo el honor de elevar a V. E. la memoria de esta Universidad, correspondiente al año 1915, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, en su artículo 21, inciso 14.

La enseñanza se ha desenvuelto con normalidad durante el año que relato, en todas las Facultades y en los institutos anexos de estudios secundarios y especiales.

Digno es de señalarse el aumento de estudiantes. Como podrá ver V. E., más adelante, con los pormenores pertinentes, la inscripción ha alcanzado en 1915 a la cifra total de 8961. En 1914 llegó a 8039, lo que arroja una diferencia en más de 922 estudiantes. De este número corresponden 761 a los estudios superiores y 161 a los secundarios y especiales. La afluencia de alumnos se ha producido en todas las Facultades con excepción de la Facultad de derecho, cuya población escolar se ha mantenido estacionaria con tendencia a disminuir ligeramente.

El mayor aumento proporcional, corresponde a las Facultades de agronomía y veterinaria y de filosofía y letras y de ciencias exactas, físicas y naturales y el menor a las

de ciencias económicas y de ciencias médicas, por más que en cifras absolutas son esta última Facultad y la de agronomía y veterinaria aquellas que más jóvenes han atraído.

De los institutos anexos, el más favorecido resulta ser el Colegio nacional de Buenos Aires, donde no ha sido factible, ya que no reducir el número de estudiantes, por lo menos mantenerlo estacionario en vista de la falta de capacidad y el mal estado del edificio que ahora ocupa. Ha sido indispensable ceder a las solicitaciones de los padres de familia y admitir unos cincuenta niños más que en 1914. El prestigio que el instituto ha sabido conservar y acrecentar desde que está sujeto al régimen universitario, por una parte, y por otra las dificultades económicas generales que han movido a muchos padres de familia a no enviar y hasta a retirar a sus hijos de los colegios particulares, explican la afluencia mencionada.

El incremento de la población universitaria comporta varias cuestiones que convendría resolver cuanto antes para que no se perjudique la enseñanza.

Será indispensable multiplicar el número de profesores para algunas cátedras, y dotar de auxiliares a otras, a las que permitan conservar por ese medio la dirección unipersonal de los estudios, preferible tanto por motivos didácticos como por razones administrativas.

Será conveniente, también, pensar en la reforma de los medios de comprobar el aprovechamiento de los exámenes. La tarea muy agobiadora para el personal docente y recibir tantas pruebas parciales (V. E. verá en esta memoria que cifran 44.112 para un total de 753 profesores entre titulares y suplentes, en tribunales de tres y más miembros) tiende hacerse imposible si se quiere conservar al acto la seriedad suficiente para que no se transforme en una fórmula sin valor.

Dadas nuestras costumbres estudiantiles, es difícil arbitrar formas nuevas para que no sean un perjuicio mayor que el que se trata de prevenir.

Sin embargo, es mi convicción, como lo fué en otro tiempo, que se daría un paso para resolver la dificultad disminuyendo el número de los exámenes parciales por la agrupación de asignaturas de las que se rindieran pruebas en exámenes de carácter general.

Sería esta una solución intermedia entre la supresión de todo examen que no sea el final, como sucede en buena parte de los institutos docentes europeos y norteamericanos, y el régimen nuestro de exigir tantos exámenes como asignaturas se enseñan en cada año escolar.

Aparte de que podrían entonces los exámenes ser más serios; los estudiantes harían sus estudios con la preocupación que hoy no siempre tienen de apropiarse los conocimientos de un modo sólido y, en lo posible, definitivo.

Si bien la primera cuestión, la del aumento del personal enseñante, tendrá que aplazarse para momentos de mayor holgura financiera que los actuales, espero que la segunda será en breve afrontada por las Facultades, a las que, de acuerdo con los estatutos, corresponde las resoluciones pertinentes.

Paso informar a V. E. del movimiento universitario habitual durante el año de 1915.

PERSONAL ACADÉMICO

El 31 de diciembre de 1915, las academias de la Universidad estaban constituídas como sigue:

Academia de derecho y ciencias sociales

Académico honorario: señor Lucio Mendoça.

Académicos de número: doctores Manuel Obarrio, José Nicolas Matienzo, Ernesto Quesada, Emilio Lamarca, Francisco J. Oliver, Estanislao S. Zeballos, Angel S. Pizarro, Ernesto J. Weigel Muñoz, Juan A. Bibiloni, Raymundo Wilmart, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Norberto Piñero, Luis M. Drago, Eduardo L. Bidau, Juan Agustín García, Adolfo F. Orma, Antonio Dellepiane, Carlos Octavio Bunge, Rodolfo Rivarola, Pedro Olaechea y Alcorta.

Academia de medicina

Académicos honorarios: doctores Telémaco Susini, Emilio R. Coni, Olhinto de Magalhaes, Fernando Widal.

Académicos de número: doctores Eufemio Uballes, Pedro N. Arata, Roperto Wernicke, Pedro Lagleyze, José Penna, Luis Güemes, Eliseo Cantón, Enrique Bazterrica, Antonio C. Gandolfo, Daniel J. Cranwell, Horacio O. Piñero, Juan A. Boeri, Angel Gallardo, Carlos Malbrán, Marcelino Herrera Vegas, Angel M. Centeno, Diógenes Decoud, Baldomero Sommer, Francisco A. Sicardi, Desiderio F. Davel, Domingo Cabred, Gregorio Araoz Alfaro, Abel Ayerza, Eduardo Obejero, José A. Estevez.

Academia de ciencias exactas, físicas y naturales

Académico honorario: ingeniero Guillermo White.

Académicos de número: ingenieros Eduardo Aguirre, Otto Krause, Juan F. Sarhy, Santiago Brian, Julián Romero, Emilio Palacio; doctores Juan J. Keyle, Atanasio Quiroga, Ildefónso P. Ramos Mejía, Eduardo L. Holmberg, Angel Gallardo, Carlos M. Morales, Marcial R. Candioti; ingenieros Luis J. Dellepiane, Carlos Duncan.

Academia de filosofía y letras

Académicos honorarios: señor Carlos Guido y Spano; doctores Lorenzo Anadón, Indalecio Gómez.

Académicos de número: doctores Rafael Obligado, Juan Agustín García, Joaquín V. González, Ernesto J. Weigel Muñoz, Francisco L. García, Rodolfo Rivarola, Norberto Piñero, José Nicolás Matienzo, Ernesto Quesada, Samuel A. Lafone Quevedo, Luis M. Drago, Ramón J. Cárcano, Manuel A. Montes de Oca, Calixto Oyuela, David Peña, Enrique Rivarola, Clemente L. Fregeiro, Juan B. Ambrosetti, Angel Gallardo, Carlos Octavio Bunge, Antonio Dellepiane, Angel Estrada (hijo); señor Enrique Peña; doctores Alejandro Korn, Carlos Ibarguren.

Academia de agronomía y veterinaria

Doctores Pedro N. Arata, Pedro Lagleyze, Ricardo Schatz, Francisco P. Lavalle, Pedro Benedit, José Lignières. Joaquín Zabala, Ramón J. Cárcamo, Moldo Montanari, Cayetano Martinoli, Virginio Bossi, Abel Bengolea; ingeniero Alfredo Demarchi; doctores Emilio Frers, Angel Gallardo; señor Manuel Güiraldes; ingeniero agrónomo Pedro J. Isouribehere; doctores Leonardo Pereyra Iraola, Pascual Palma; ingenieros agrónomos José M. Huergo (hijo), José M. Agote; doctor Ramón Bidart.

Academia de ciencias económicas

Doctores Pedro Olaechea y Alcorta, José Arce; señor Enrique Berduc; doctores José Bianco, Hugo Broggi; ingeniero Orfilio Casariego; doctores Ricardo J. Davel, Adolfo Dávila, Emilio Frers, Manuel B. Gonnet, Manuel M. de Iriondo, Eleo-

doro Lobos, Leopoldo Melo; ingeniero Domingo Noceti; señores Ricardo Pillado, Sergio M. Piñero; doctores Norberto Piñero, Carlos Rodríguez Etchart, José León Suárez, Telémaco Susani, David de Tezanos Pinto, Damián M. Torino, Ernesto J. Weigel Muñoz, Estanislao S. Zeballos, Gustavo A. Frederking.

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

En el Consejo superior se efectuaron las siguientes modificaciones: Se reeligió vicerrector por un año, a contar del 16 de octubre de 1915, al doctor Eduardo L. Bidau.

La Facultad de derecho y ciencias sociales eligió vicedecano al doctor Adolfo F. Orma, por un año, a contar del 17 de mayo de 1915.

La Facultad de ciencias médicas eligió decano, por tres años, a contar del 16 de agosto al doctor Enrique Bazterrica en reemplazo del doctor Luis Güemes que terminó su mandato, y vicedecano al doctor Carlos Malbrán, por un año, a contar del 30 de junio, en reemplazo del doctor Pedro Lacavera que terminó su período. También eligió, por dos años, a contar del 8 de septiembre, delegado titular al doctor Daniel J. Cranwell en reemplazo del doctor Bazterrica y delegado suplente al doctor Marcial V. Quiroga en reemplazo del doctor Cranwell que pasó a ocupar el cargo de delegado titular.

La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales reeligió vicedecano al ingeniero Agustín Mercau, por un año, a contar del 25 de octubre.

La Facultad de filosofía y letras reeligió vicedecano al doctor Rafael Obligado, por un año, a contar del 8 de noviembre y delegado titular al doctor José Nicolás Matienzo, por dos años, a contar del 17 de mayo próximo pasado.

La Facultad de agronomía y veterinaria eligió vicedecano al doctor Joaquín Zabala, por un año, a contar del 27 de agosto, en reemplazo del doctor Francisco P. Lavalle. Además, eligió por dos años, delegados titulares al doctor Francisco P. Lavalle en reemplazo del doctor Pedro Lagleyze, que cesó como consejero, y al doctor Joaquín S. de Anchorena en reemplazo del doctor Pedro Benedit, que terminó su período. El primero a contar del 23 de julio y el segundo a contar del 13 de agosto. En reemplazo del doctor Joaquín Zabala que cesó como delegado suplente fué electo por dos años, a contar del 13 de agosto, el doctor Rafael Herrera Vegas.

La Facultad de ciencias económicas reeligió vicedecano al

doctor Manuel M. de Iriondo, por un año, a contar del 14 de agosto.

Con estos cambios el Consejo superior estaba constituído el 31 de diciembre de 1915 como expreso a continuación:
Rector: doctor Eufemio Uballes (1.º de marzo de 1914-18). Vicerrector: doctor Eduardo L. Bidau (16 de octubre 1915-16).

Consejeros por la Facultad de derecho y ciencias sociales

Decano: doctor Eduardo L. Bidau (14 de mayo 1913-16). Vicedecano: doctor Adolfo F. Orma (17 de mayo 1915-16). Delegados: doctores Carlos Ibarguren (25 de septiembre 1914-16), Antonio Bermejo (25 de septiembre 1914-16). Suplentes: doctor Adolfo E. Orma (25 de septiembre 1914-16), David de Tezanos Pinto (25 de septiembre 1914-16).

Consejeros por la Facultad de ciencias médicas

Decano: doctor Enrique Bazterrica (16 de agosto de 1915-18). Vicedecano: doctor Carlos Malbrán (30 de junio de 1915-16). Delegados: doctores Daniel J. Cranwell (8 de septiembre de 1915-17), Angel M. Centeno (13 de octubre de 1914-16). Suplentes: doctores Marcial V. Quiroga (8 de septiembre de 1915-17), Carlos Malbrán (13 de octubre de 1914-16).

Consejeros por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Decano: ingeniero Juan F. Sarhy (29 de agosto de 1914-17). Vicedecano: ingeniero Agustín Mercau (25 de octubre de 1915-16). Delegados: ingeniero Lorenzo Amespil (29 de octubre de 1914-16), doctor Carlos M. Morales (10 de agosto 1914-16). Suplentes: ingeniero Fernando Segovia (18 de noviembre de 1914-16), ingeniero Julián Romero (10 de octubre de 1914-16).

Consejeros por la Facultad de filosofía y letras

Decano: doctor Rodolfo Rivarola (12 de mayo de 1913-16). Vicedecano: doctor Rafael Obligado (8 de noviembre de 1915-16). Delegados: doctores José Nicolás Matienzo (17 de mayo de 1915-17), Calixto Oyuela (20 de abril de 1914-16). Suplen-

tes: Doctores Clemente L. Fregeiro (20 de abril de 1914-16), Ricardo E. Cranwell (20 de abril de 1914-16).

Consejeros por la Facultad de agronomía y veterinaria

Decano: doctor Ricardo Schatz (3 de agosto de 1914-17). Vicedecano: doctor Joaquín Zabala (27 de agosto de 1915-16). Delegados: doctores Francisco P. Lavalle (23 de julio de 1915-17, Joaquín S. de Anchorena (13 de agosto de 1915-17). Suplentes: doctor Rafael Herrera Vegas (13 de agosto de 1915-17), (vacante).

Consejeros por la Facultad de ciencias económicas

Decano: doctor Carlos Rodríguez Etchart (4 de julio de 1914-17). Vicedecano: doctor Manuel M. de Iriondo (14 de agosto de 1915-16). Delegados: doctores Damián M. Torino (18 de marzo de 1914-16), Manuel B. Gonnet (18 de marzo de 1914-16). Suplentes: doctores José León Suárez (18 de marzo de 1914-16), Ernesto J. Weigel Muñoz (18 de marzo de 1914-16).

El personal de los Consejos directivos de las facultades se ha renovado durante el año, además de las elecciones de decanos y vicedecanos, ya relatadas, en la siguiente forma:

En la Facultad de derecho y ciencias sociales se produjo una vacante por fallecimiento del doctor Norberto Quirno Costa, que ha sido llenada con el doctor Manuel A. Montes de Oca.

En la Facultad de agronomía y veterinaria se reeligió consejero por seis años al doctor Pedro Benedit y se eligió, por el mismo término, consejeros a los señores doctores Joaquín S. de Anchorena, Rafael Herrera Vegas; ingenieros Domingo Selva, Tomás Amadeo, a contar del 28 de junio de 1915, en reemplazo de los señores doctores Abel Bengolea, Pedro Lagleyze; ingeniero Alfredo Demarchi y teniente general Julio A. Roca (fallecido), cuyos mandatos terminaron.

En la Facultad de ciencias económicas se eligió consejeros a los doctores Eleodoro Lobos y Antonio Dellepiane para completar los períodos de los doctores David de Tezanos Pinto y Federico Pinedo, que renunciaron.

Con estos cambios, los Consejos directivos de las seis facultades tenían, el 31 de diciembre, la siguiente constitución:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Doctores Antonio Bermejo, Eduardo L. Bidau, Juan Carlos Cruz, Juan A. García, Vicente C. Gallo, Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo, Juan José Díaz Arana, Ramón Méndez, Adolfo F. Orma, Osvaldo Piñero, Honorio Pueyrredón, David de Tezanos Pinto, Manuel A. Montes de Oca y M. G. Sánchez Sorondo.

Facultad de ciencias médicas

Doctores José Arce, Enrique Bazterrica, Domingo Cabred, Eliseo Cantón, Angel M. Centeno, Luis Güemes, Pedro Lacavera, Marcial V. Quiroga, Eufemio Uballes, Enrique Zárate, Daniel J. Cranwell, Carlos Malbrán, José F. Molinari, Miguel Puiggari, Antonio C. Gandolfo (suplente) y Abel Ayerza.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Ingenieros Eduardo Aguirre, Lorenzo Amespil; doctor Ignacio Aztiria; ingeniero Mauricio Durrieu; doctores Angel Gallardo, Julio J. Gatti; ingeniero Agustín Mercau; doctores Carlos M. Morales, Ildefonso P., Ramos Mejía; ingenieros Julián Romero, Juan F. Sarhy, Fernando Segovia, Iberio San Román, Luis J. Dellepiane y Eduardo Latzina.

Facultad de filosofía y letras

Doctores Juan A. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregeiro, Indalecio Gómez, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Rafael Obligado, Calixto Oyuela, Horacio G. Piñero, Norberto Piñero, Ernesto Quesada y Rodolfo Rivarola.

Facultad de agronomía y veterinaria

Doctores Pedro Benedit, Ramón Bidart; ingeniero Aureliano Bosch; doctores Virginio Bossi, Hugo Cullen; ingeniero José M. Huergo; doctores Francisco P. Lavalle, Cayetano Martinoli, Ricardo Schatz, Luis Van de Pas, Joaquín Zabala, Joaquín S. de Anchorena, Rafael Herrera Vegas; ingenieros Domingo Selva y Tomás Amadeo.

Facultad de ciencias económicas

Doctores Antonio Dellepiane, Eleodoro Lobos, Carlos Rodríguez Etchart, Manuel M. de Iriondo, José Bianco, Hugo Broggi, Gustavo A. Frederking, Manuel B. Gonnet, Pedro Olaechea y Alcorta, José León Suárez, Damián M. Torino y Ernesto J. Weigel Muñoz; ingenieros Orfilio Casariego y Domingo Noceti y señor Sergio M. Piñero.

La dirección inmediata del Colegio nacional de Buenos Aires, dependiente del Consejo superior, se halla confiada a la siguiente comisión presidida por el Rector de la Universidad:

Consejeros: ingeniero Juan F. Sarhy, (una vacante) y el director del colegio.

El poder ejecutivo, previa la tramitación de las ternas respectivas, efectuó los nombramientos de profesores titulares que informan la nónima siguiente:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Derecho civil, primer curso: doctor Héctor Lafaille (24 de marzo), en reemplazo del doctor Angel D. Rojas que renunció. Derecho procesal, segunda parte: doctor Tomás de Veyga (24 de marzo), en reemplazo del doctor Francisco Canale que falleció.

Facultad de ciencias médicas

Anatomía descriptiva: doctor Ricardo Sarmiento Laspiur (abril 19), cátedra nueva. Clínica médica: doctor Luis Agote (mayo 29), en reemplazo del doctor Francisco A. Sicardi que se jubiló. Anatomía y fisiología especiales (Escuela de parteras): doctor Juan C. Llames Massini (31 de agosto), cátedra nueva. Puericultura (Escuela de parteras): doctor Ubaldo Fernández (31 de agosto), cátedra nueva.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Construcciones de arquitectura, tercer curso: arquitecto Icilio Chiocci (24 de abril), cátedra nueva. Química biológica: doctor Guillermo Schaefer (29 de mayo), cátedra nueva. Química industrial y minera: doctor Martiniano Leguizamón Pondal (16 de julio), cátedra nueva.

Facultad de filosofía y letras

Geografía humana: don Félix F. Outes (24 de marzo), en reemplazo del doctor C. L. Fregeiro que se jubiló. Latín: don Aníbal Moliné (22 de noviembre), en reemplazo de don Antonio Porchietti que falleció. Griego II: doctor Rómulo E. Martini (22 de noviembre), cátedra nueva. Literatura latina: doctor Teófilo Wechsler (22 de noviembre), cátedra vacante desde hace varios años.

Facultad de ciencias económicas

Economía política II: doctor Pedro Olaechea y Alcorta (mayo 15), en reemplazo del doctor Arturo de la Rosa Ponte que renunció. Régimen agrario: doctor Eleodoro Lobos (11 de diciembre), cátedra nueva.

Los Consejos directivos de las facultades, en uso de las atribuciones que les confiere el estatuto universitario, nombraron los profesores suplentes que se expresan a continuación:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Derecho penal: doctor Juan P. Ramos (25 de agosto). Sociología: doctor Horacio Rivarola (25 de agosto), Finanzas: doctores Tristán M. Avellaneda, Alejandro Ruzo (25 de agosto). Procedimientos: doctor Miguel L. Jantus (25 de agosto). Economía política: doctor Enrique Uriburu (25 de agosto). Economía política y finanzas: doctores Juan José Britos (hijo), Alfredo N. Vivot (29 de octubre). Derecho civil (abogacía): doctor Juan E. Solá (25 de agosto), Eduardo Acevedo Díaz (29 de octubre). Legislación industrial: doctor Julio López Mañán (29 de octubre). Derecho comercial (notariado): doctor Agustín Ghigliani (29 de octubre). Derecho y práctica notarial: doctor Osvaldo Rocha (29 de octubre). Derecho diplomático: doctores Mariano Molla Villanueva, Eduardo Sarmiento Laspiur (29 de octubre)

Facultad de ciencias médicas

Anatomía patalógica: doctor Germán Anschütz (10 de noviembre). Bacteriología: doctor Angel H. Roffo (8 de septiembre). Fisiología: doctores Bernardo Houssay, Rodolfo A. Rivarola

(10 de noviembre). Patología interna: doctor Eduardo Mariño (10 de noviembre). Clínica pediátrica: doctor Juan C. Navarro (10 de noviembre). Clínica otorinolaringológica: doctor Martín Castro Escalada (24 de noviembre). Clínica obstétrica: doctor Enrique A. Boero (24 de noviembre). Zoología médica: doctor Silvio E. Parodi (24 de noviembre). Semeiología: doctor Alfredo Vitón (24 de noviembre). Patología externa: doctor Castelfort Lugones (15 de diciembre). Química biológica: doctor Benjamín J. Galarce (15 de diciembre). Clínica quirúrgica: doctores Oscar Copello, Adolfo J. Landívar (23 de diciembre). Odontología, segundo año: doctor Tomás S. Varela (1.º de noviembre). Prótesis dental: don Juan U. Carrea (10 de noviembre).

Los profesores suplentes doctores Marcelino Herrera Vegas, Manuel A. Santas y Julio G. Fernández, de clínica quirúrgica, clínica pediátrica e histología, respectivamente, fueron elevados a profesores extraordinarios de las mismas materias.

Facultad de filosofía y letras

Historia de la filosofía: doctor José Ingenieros (8 de abril).

Facultad de agronomía y veterinaria

Hidraúlica agrícola: ingeniero Ricardo Silveyra (4 de junio). Histología: doctor Camilo Trefogli (4 de junio). Parasitología: doctor Francisco Rosennbusch (19 de junio). Agronomía: ingeniero agrónomo Pedro F. Marotta (19 de junio). Química orgánica y biológica: doctor Alfredo Sordelli (19 de junio). Agricultura, segunda parte: ingeniero agrónomo Carlos D. Girola (21 de junio). Fisiología: doctor Leopoldo Giusti (12 de julio). Patología médica: doctor Carlos Lerena (13 de agosto). Construcciones rurales: ingeniero Enrique Butty (13 de agosto). Exterior: doctor José M. Paez Carrillo (27 de agosto). Física biológica: doctor Raul Wernicke (27 de agosto). Anatomía patológica: doctor José M. Quevedo (27 de agosto). Anatomía descriptiva: doctor Manuel Benavidez (27 de agosto). Zootecnia: doctor Daniel Inchausti (10 de septiembre). Enfermedades infecciosas: Héctor Fernández (1.º de octubre). Química inorgánica: doctor Abel Sánchez Díaz (29 de octubre). Economía rural: ingeniero José M. Bustillo (26 de noviembre). Química agrícola: doctor Francisco A. Mazza (26 de noviembre). Química analítica: doctor Ernesto Dankert (26 de noviembre).

Los Consejos directivos de las Facultades, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, aceptaron las siguientes renuncias de profesores:

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Titulares: de arquitectura (tercer curso), arquitecto Eduardo Le Monnier; de dibujo de arquitectura, ingeniero Horacio Pereyra. Suplentes: de hidráulica, ingeniero Tomás González Roura; de complementos de química, doctor Francisco P. Lavalle; de físico-química, doctor Federico W. Gándara; de ferrocarriles, ingeniero Arturo M. Lugones; de resistencia de materiales, ingeniero Atanasio Iturbe; de complementos de aritmética y algebra, doctor Ignacio Aztiria; de complementos de geometría y trigonometría, doctor Ignacio Aztiria.

Facultad de ciencias económicas

Titular de contabilidad administrativa y judicial: don Carlos O' Donell. Suplentes: de legislación comercial, doctor Federico S. Vidal; de economía política, doctor Ernesto León O' Dena.

El profesor titular de legislación civil doctor Ernesto Reto quedó cesante por haberse suprimido una de las cátedras de dicha asignatura, conjuntamente con los suplentes doctores Juan C. Rébora y José A. Amuchástegui.

El Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, de acuerdo con su ordenanza respectiva, dejó cesantes a los siguientes profesores suplentes:

Derecho romano: doctor Alejandro Lucadamo; derecho civil: doctores Enrique Thedy y Francisco A. Tornese.

Los profesores suplentes de sociología doctores Leopoldo Maupas y Virgilio Tedín Uriburu quedaron cesantes por haberse suprimido dicha asignatura de la carrera de la abogacía.

Escuela de comercio Carlos Pellegrini

El Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas nombró el siguiente personal directivo y docente para la escuela anexa:

Vicedirectores: doctor Wenceslao Urdapilleta y don Alberto Cassagne. Profesores: de geografía, don Rodolfo Medina (con una cátedra); de inglés, don Lorenzo Garrahan

(con una cátedra); de francés, don Carlos A. Porcel (con una cátedra); de mecanografía, don Pedro G. Sáenz (con una cátedra).

Aceptó, además, las siguientes renuncias: del vicedirector, don Angel Sesma; de los profesores: de inglés, doctor Diego Rutland; de mecanografía, señor Oscar Suárez; y de francés, los señores Eduardo Dimet y Juan Marty, que se jubiló en tres cátedras.

Colegio nacional de Buenos Aires

El Consejo superior aprobó los nombramientos siguientes que, con carácter interino, efectuó la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires:

Director: doctor José Popolizio; vicedirector: señor Juan M. Giufra; profesores: de latín, señores Luis Pampliega, Juan Sarrailh, doctor Kurt Schüler; de literatura, doctor Juan G. Beltrán; de matemáticas, ingenieros Manuel Guitarte, Domingo A. Castro Zinny, Luciano Ford; de química, doctor Pedro J. García; de alemán, doctor Mauricio Nirenstein; de física, ingeniero Teobaldo J. Ricaldoni.

El poder ejecutivo confirmó los siguientes nombramientos que había efectuado el Consejo superior:

Director: doctor José Popolizio; vicedirector: señor Juan M. Giuffra; profesores: de matemáticas, señores Abelardo Barberán, Domingo A. Castro Zinny, Manuel Guitarte, Luciano Ford y Rafael Lynch; de historia, señores Guillermo Cullen y Felipe S. Sorrondegui; de literatura, doctor Juan G. Beltrán; de física, señor Luciano Ford, ingeniero José A. Medina y doctor Virgilio Tedeschi; de química, doctor Pedro J. García; de latín, señores Aníbal Moliné, Luis Pampliega (dos cátedras), Juan Sarrailh, doctor Kurt Schüler; de inglés, doctores Alberto del Campo Wilson, Antonio Galarce, señor Wyatt W. Hayward; de alemán, doctor Mauricio Nirenstein (dos cátedras); de francés, señor Juan B. Lacrampe, doctor Camilo Morel, señor Félix F. Outes.

La comisión directiva del mismo colegio aceptó las renuncias presentadas por los señores Carlos Massini, como profesor de geometría, e ingeniero Benito Mallol, como profesor de física.

Con estos cambios el personal docente de la Universidad era, al 31 de diciembre de 1915, como sigue:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Derecho civil: titulares, doctores Eduardo Prayones, Alfredo Colmo, Jesús H. Paz y Héctor Lafaille; suplentes, doctores Roberto Repetto, Arturo Seeber, Uladislao Padilla, Juan E. Solá, Eduardo Acevedo Díaz.

Derecho comercial: titulares, doctores Leopoldo Melo y Juan Carlos Cruz; suplentes, doctores Héctor Juliánez, Ramón S. Castillo, Lindsay R. S. Holway, Ricardo Seeber.

Derecho romano: titulares, doctores Ernesto J. Weigel Muñoz y Carlos Ibarguren; suplentes, doctores Rafael Herrera Vegas, Ricardo E. Cranwell, Guillermo E. Leguizamón, José O. Rizzi.

Filosofía del derecho: titulares, doctores Carlos F. Melo y Antonio Dellepiane; suplentes, doctores Mario Sáenz, Alfredo L. Palacios, Ramón M. Alsina.

Derecho constitucional: titular, doctor Tomás R. Cullen; suplentes, doctores Rómulo S. Naón, Manuel B. de Anchorena, Mariano de Vedia y Mitre, Juan A. González Calderón.

Derecho penal: titular, doctor Osvaldo M. Piñero; suplentes, doctores Rodolfo Moreno (hijo), Enrique B. Prack, Juan P. Ramos.

Finanzas: titular, doctor Francisco J. Oliver; suplentes, doctores Carlos Saavedra Lamas, Tristán M. Avellaneda, Alejandro Ruzo.

Economía política: titular, doctor Juan José Díaz Arana; suplentes, doctores Horacio Beccar Varela y Enrique Uriburu.

Procedimientos: titulares, doctores Honorio Pueyrredón y Tomás de Veyga; suplentes, doctores Máximo Castro, Jaime F. Nevares, Tomás Jofré y Miguel L. Jantus.

Derecho administrativo: titular, doctor Adolfo F. Orma; suplentes, doctores Vicente C. Gallo y Juan Ramón Mantilla.

Derecho internacional privado: titular, doctor Estanislao S. Zeballos; suplentes, doctores Alcides Calandrelli y Carlos M. Vico.

Derecho internacional público: titular, doctor Eduardo L. Bidau; suplentes, doctores Carlos A. Becú e Isidoro Ruíz Moreno.

Introducción al derecho: titular, doctor Carlos O. Bunge; suplentes, doctores Aurelio S. Acuña y Ricardo Levene.

Legislación industrial (minera, rural y fabril): titular, doctor Matías G. Sánchez Sorondo; suplentes, doctores Nicanor A. de Elía y Julio López Mañán.

Sociología (doctorado): titular, doctor Juan A. García; suplente, doctor Horacio Rivarola.

Derecho y práctica notarial: titulares, doctores José Oderino y Maximiliano Aguilar; suplentes, doctores Santiago J. Morelló y Osvaldo Rocha.

Economía y finanzas: titular, doctor Enrique Ruíz Guiñazú; suplentes, doctores Juan José Britos (hijo) y Alfredo N. Vivot.

Derecho civil (curso especial): titulares, doctores Esteban Lamadrid, Jorge de la Torre y Juan A. Figueroa; suplentes, Herminio J. Quirós, Maximiliano Aguilar y Enrique Jorge.

Derecho comercial (curso especial): titular, doctor Feliz Martín y Herrera; suplente, doctor Agustín Ghigliani.

Derecho marítimo y legislación aduanera: titular, doctor Francisco J. Oribe; suplentes, doctores Tomás Arias y Atilio Pessagno.

Derecho diplomático: titular, doctor José León Suárez; suplentes, doctores Daniel Antokoletz, Mariano Molla Villanueva y Eduardo Sarmiento Laspiur.

Facultad de ciencias médicas

Escuela de medicina

Profesores honorarios: doctores Róberto Wernicke, Juvencio Z. Arce, Pedro N. Arata, Francisco de Veyga, Elisco Cantón.

Zoología médica: titular, doctor Pedro Lacavera; extraordinario, doctor Daniel J. Greenway; suplentes, doctores Guillermo Seeber y Silvio E. Parodi.

Botánica médica: titular, doctor Lucio Durañona; suplente, doctor Rodolfo Enriquez.

Anatomía descriptiva: titulares, doctores Ricardo S. Gómez, Joaquín López Figueroa, Pedro Belou y Ricardo Sarmiento Laspiur; suplente, doctor Eugenio A. Galli.

Química médica general: titular, doctor Atanasio Quiroga.

Histología: titular, doctor Rodolfo de Gainza; extraordinario, doctor Julio G. Fernández.

Física médica: titular, doctor Alfredo Lanari; extraordinario, doctor Juan José Galiano.

Química biológica: titular, doctor Pedro J. Pando; suplente, doctor Benjamín J. Galarce.

Fisiología: titular, doctor Horacio G. Piñero; suplentes, doctores Frank L. Soler, Bernardo A. Houssay y Rodolfo A. Rivarola.

Bacteriología: titular, doctor Carlos Malbrán; extraordinarios, doctores Juan Carlos Delfino, Leopoldo Uriarte, Alois Bachmann; suplente, doctor Germán Anschütz.

Anatomía topográfica: titular, doctor Avelino Gutiérrez; suplentes, doctores Roberto Solé y Ricardo Sarmiento Laspiur.

Semiología y ejercicios clínicos: titulares, doctores Gregorio Aráoz Alfaro y David Speroni; suplentes, doctores Carlos Bonorino Udaondo y Alfredo Vitón.

Anatomía patológica: titular, doctor Telémaco Susini; extraordinario, doctor José Badía; suplentes, doctores Joaquín Llambías y Angel H. Roffo.

Higiene médica: titular, doctor Ricardo Schatz; suplentes, doctores Felipe Justo y Manuel V. Carbonell.

Materia médica y terapéutica: titular, doctor Justiniano Ledesma; suplente, doctor José Moreno.

Patología externa: titular, doctor Daniel J. Cranwell; suplentes, doctores Carlos Robertson, Francisco J. Castro y Castelfor Lugones.

Medicina operatoria: titular, doctor Leandro Valle; suplente, doctor Enrique Finochietto.

Toxicología: titular, doctor Juan B. Señorans.

Clínica dermato-sifilográfica: titular, doctor Baldomero Sommer; extraordinario, doctor Maximiliano Aberastury; suplentes, doctores Nicolás V. Grecco y Pedro L. Baliña.

Clínica génito-urinaria: titular, doctor Pedro Benedit; suplentes, doctores Bernardo Maraini y Joaquín Nin Posadas.

Clínica otorinolaringológica: titular, doctor Eduardo Obejero; extraordinario, doctor Eliseo B. Segura; suplentes, doctores Juan de la C. Correa y Martín Castro Escalada.

Clínica oftalmológica: titular, doctor Pedro Lagleyze; suplentes, doctores Enrique B. Demaría y Adolfo Noceti.

Clínica epidemiológica: titular, doctor José Penna; suplente, doctor Fernando Torres.

Patología interna: titular, doctor Marcial V. Quiroga; extraordinario, doctor Ricardo Colón; suplentes, doctores Pedro Labaqui, Leónidas J. Facio, Pablo M. Barlaro y Eduardo Mariño.

Clínica quirúrgica: titulares, doctores Antonio C. Gandolfo, Diógenes Decoud, Pascual Palma y Marcelo T. Viñas; extraordinarios, doctores Francisco Llobet y Marcelino Herrera Vegas; suplentes, doctores José Arce, Armando M. Marotta, Luis A. Tamini, Miguel Susini, José M. Jorge, Pedro Chutro, Oscar Copello y Adolfo J. Landívar.

Clínica médica: titulares, doctores Luis Güemes, Abel Ayerza, Ignacio Allende y Luis Agote; extraordinario, doctor Patri-

cio Fleming; suplentes, doctores Juan José Vitón, Rafael Bullrich, Pablo Morsaline, Ignacio Imaz, Mariano R. Castex, Pedro J. García, Pedro Escudero, José Destéfano y Juan R. Goyena.

Clínica pediátrica: titular, doctor Angel M. Centeno; extraordinarios, doctores Antonio F. Piñero y Manuel A. Santas; suplentes, doctores Mamerto Acuña, Jenaro Sisto, Pedro de Elizalde, Fernando Schweizer y Juan C. Navarro.

Clínica obstétrica: titulares, doctores Samuel B. Moliné y Enrique Zárate; suplentes, doctores Arturo Enriquez, A. Peralta Ramos, Faustino J. Tronché, Juan C. Risso Domínguez, Juan B. González, Juan A. Gabastou y Enrique A. Boero.

Clínica ginecológica: titular, doctor Enrique Bazterrica; extraordinario, doctor José F. Molinari; suplentes, doctores Jaime Salvador, Toribio Piccardo, Osvaldo L. Bottaro y Carlos R. Cirio.

Clínica neurológica: titular, doctor José A. Estévez; extraordinarios, doctores José R. Semprún y Mariano Alurralde.

Clínica psiquiátrica: titular, doctor Domingo Cabred; extraordinarios, doctores José T. Borda y Benjamín T. Solari.

Medicina legal: titular, doctor Domingo S. Cavia; suplentes, doctores Joaquín V. Gnecco, Javier Brandam y Antonio Podestá.

Escuela de farmacia

Zoología general: titular, doctor Angel Gallardo.

Botánica y mineralogía: titular, doctor Adolfo Mujica.

Química inorgánica: titular, doctor Miguel Puiggari; suplente, doctor Angel Sabatini.

Química orgánica: titular, doctor Francisco C. Barraza; suplentes, señor Pedro J. Messigós y doctor Luis Guglialmelli.

Farmacognosia: titular, señor Juan A. Domínguez; suplente, señor Oscar Mialock.

Física farmacéutica: titular, doctor Julio J. Gatti; suplente, doctor Tomás J. Rumi.

Química analítica: titular, doctor Francisco P. Lavalle; suplente, doctor Juan A. Sánchez.

Técnica farmacéutica: titular, doctor J. Manuel Irizar; suplentes, señores Pascual Corti y Ricardo Roccatagliata.

Higiene, legislación y ética farmacéutica: titular, doctor Ricardo Schatz.

Escuela de parteras

Clínica obstétrica: titular, doctor Fanor Velarde.

Parto fisiológico: titular, doctor Miguel Z. O' Farrell.

Anatomía y fisiología: titular, doctor Juan C. Llames Massini.

Puericultura: titular, doctor Ubaldo Fernández.

Escuela de odontología

Anatomía, histología y fisiología: titular, doctor Rodolfo Eraúsquin.

Patología, materia médica, etc.: titular, doctor León Pereira; suplente, doctor Tomás S. Varela.

Clínica dental: titular, doctor Nicasio Etchepareborda; suplente, doctor Alejandro Cabanne.

Prótesis dental: titular, señor Antonio I. Guardo; suplente, señor Juan U. Carrea.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Complementos de aritmética y álgebra: suplentes, ingenieros Ricardo Silveyra y Antonio Babuglia.

Algebra superior y geometría analítica: titular, ingeniero Carlos D. Duncan; suplentes, doctor Ignacio Aztiria, ingenieros Emilio Rebuelto y Carlos Posadas.

Arquitectura (ingenieros civiles): titular, arquitecto Luis P. Estévez; suplente, arquitecto Carlos Carbó.

Arquitectura: titulares, ingeniero Pablo Hary y arquitecto Julio Dormal; suplentes, arquitectos A. M. Coni Molina, A. Gallino Hardoy, Pablo B. Chambers, Juan Kronfuss, René Villeminot, Juan C. van Dorsser Az.

Teoría de la arquitectura: titular, ingeniero Pablo Hary; suplentes, arquitectos Luis P. Estévez, Andres Velázquez.

Botánica: titular, doctor Cristóbal M. Hicken; suplentes, señores Augusto Scala y L. Hauman Merck.

Mineralogía y geología: titular, doctor Cristóbal M. Hicken; suplente, ingeniero Enrique Hermitte.

Cálculo infinitesimal (1.º y 2.º cursos): suplentes, ingenieros Octavio S. Pico, José A. Medina y Benjamín Sal.

Construcción de edificios: titular, ingeniero Juan Rospide; suplente, ingeniero Mauricio Durrieu.

Caminos ordinarios y materiales de construcción: titular,

ingeniero Eugenio Sarrabayrouse; suplentes, ingenieros Luis Curutchet y Carlos Posadas.

Cálculo de las construcciones: titular, ingeniero Emilio Candiani; suplente, ingeniero Alfredo J. Orfila.

Puertos y canales: titular, ingeniero Emilio Candiani; suplentes, ingenieros Sebastián Chigliazza y Fernando Segovia.

Construcciones de mampostería: titular, ingeniero Vicente Castro; suplente, ingeniero Carlos Wauters.

Construcciones de máquinas: titular, ingeniero Eduardo Latzina; suplentes, ingenieros Sebastián Chigliazza y Pedro Torre Bertucci.

Reguladores y turbinas: titular, ingeniero Eduardo Latzina; suplentes, ingenieros Alfredo Taiana y Emilio Mallol.

Construcciones arquitectónicas: 1.er curso, titular, ingeniero Alfredo Galtero; suplente, ingeniero Nicolás Besio Moreno; 2.do curso, titular, ingeniero Domingo Selva; suplentes, ingenieros A. Galtero y Ludovico Ivanisevich; 3.er curso, titular, ingeniero Icilio Chiocci.

Geodesia: titular, ingeniero Luis J. Dellepiane; suplente, ingeniero Benno J. Schnack.

Geometría descriptiva: titular, doctor Claro B. Dassen; suplente, arquitecto Alberto M. Coni Molina.

Hidráulica: titular, ingeniero Julián Romero.

Hidráulica agrícola e hidrología: titular, ingeniero Agustín Mercau; suplentes, ingenieros Alejandro Foster y Humberto Canale.

Historia de la arquitectura: titular, ingeniero Arturo Prins; suplentes, ingeniero Jorge Dobranich y arquitecto Juan C. van Dorsser Az.

Geometría analítica y cálculo infinitesimal: titular, doctor Ignacio Aztiria; suplente, ingeniero Rodolfo Santángelo.

Mecánica racional: titular, doctor Carlos M. Morales; suplente, ingeniero Delfín Rabinovich.

Modelado: titular, señor Torcuato Tasso; suplente, señor Lucio Correa Morales.

Microbiología: titular, ingeniero Luciano Hauman Merck; suplente, doctor Pedro T. Vignau.

Proyectos, dirección de obras y legislación: titular, ingeniero Mauricio Durrieu; suplente, arquitecto Icilio Chiocci.

Dibujo lineal y a mano levantada: titulares, arquitecto Ricardo Martí e ingeniero Carlos Paquet; suplente, ingeniero Alfredo Oliveri.

Dibujo de lavado de planos: titular, ingeniero Alfredo J. Orfila; suplente, ingeniero Nicolás Martelli.

Dibujo de ornato: suplente, señor Cándido Villalobos.

Dibujo de figura: titular, señor Ernesto de la Cárcova; suplentes, señores Carlos Ripamonte y Reinaldo Giudice.

Estática gráfica: titular, ingeniero Juan Darquier; suplentes, ingenieros Carlos Wauters e Iberio San Román.

Electrotécnica: suplentes, ingenieros Guillermo E. Cock, Juan N. Hubert y doctor Germán Niebuhr.

Complementos de física y manipulaciones: suplente, Juan N. Hubert.

Ferrocarriles: titular, ingeniero Alberto Schneidewind; suplentes, ingenieros Pablo Nogués y Bernardo Laurel.

Física general: titular, ingeniero José A. Medina; suplentes, ingenieros Agustín Delgado y Vicente Añón Suárez.

Fisicoquímica: titular, doctor Horacio Damianovich; suplente, doctor Víctor J. Bernaola.

Complementos de geometría y trigonometría: titular, ingeniero José S. Sarhy; suplentes, ingenieros Juan Passalacqua y Emilio Rebuelto.

Proyectos de instalaciones mecánicas: titular, doctor Germán Niebuhr.

Geometría descriptiva aplicada: titular, ingeniero Lorenzo Amespil; suplentes, doctor Claro O. Dassen e ingeniero Justo Pascali.

Geometría proyectiva y descriptiva: titular, ingeniero Juan F. Sarhy; suplentes, ingenieros Juan Rospide, Antonio Rebuelto y Alberto Palacio.

Química orgánica: titular, doctor Julio J. Gatti; suplentes, doctores Enrique Fynn, Guillermo Schaefer y Atilio A. Bado.

Resistencia de materiales: titular, ingeniero Julio Labarthe; suplente, ingeniero Iberio San Román.

Topografía: titular, ingeniero Iberio San Román; suplente, ingeniero Adolfo Pigretti.

Tecnología del calor: titular, ingeniero Pablo Nogués; suplentes, ingenieros Belisario Alvarez de Toledo, Ricardo J. Gutiérrez y Jacinto Carrossino.

Teoría de los mecanismos: titular, doctor Claro O. Dassen; suplente, ingeniero Juan C. Devoto.

Tecnología mecánica: titular, ingeniero Eduardo Volpatti; suplente, ingeniero Pedro Torres Bertucci.

Teoría de la elasticidad: titular, ingeniero Jorge Duclout; suplentes, ingenieros Eduardo Latzina y Julio R. Castiñeiras.

Zoología: titular, doctor Angel Gallardo; suplentes, señores Horacio Arditi y Juan Nielsen.

Perspectiva y sombras: titular, arquitecto Alberto M. Coni Molina; suplente, doctor Claro C. Dassen.

Complementos de química: titular, doctor Enrique Poussart; suplente, doctor Marcos Gutiérrez.

Química analítica y aplicada (1.er curso): titular, doctor Atanasio Quiroga; suplentes, doctores Miguel Puiggari, Julio J. Gatti, Enrique Fynn y Augusto Rouquette y señor Emilio M. Flores.

Química analítica y aplicada (2.do curso): titular, doctor Atanasio Quiroga; suplentes, doctores Julio J. Gatti, Juan A. Sánchez y Miguel Puiggari y señor Emilio M. Flores.

Química analítica especial: titulares, doctores Enrique Herrero Ducloux y Jacinto T. Raffo; suplentes doctores Enrique J. Poussart, Angel Sabatini y Jorge Magnin.

Construcción de puentes y techos: titular, ingeniero Fernando Segovia; suplentes, ingenieros Agustín Mercau y Antonio Rebuelto.

Química inorgánica: suplente, doctor Martiniano Leguizamón.

Química biológica: titular, doctor Guillermo Schaefer.

Química industrial y minera: titular, doctor Martiniano Leguizamón Pondal.

Facultad de filosofía y letras

Psicología: titular, doctor Horacio G. Piñero, (hay una vacante); suplentes, doctores Francisco de Veyga, Carlos Rodríguez Etchart y Antonio Vidal.

Lógica: titular, doctor José Nicolás Matienzo; suplente, doctor Leopoldo Maupas.

Etica y metafísica: titular, doctor Rodolfo Rivarola.

Sociología: titular, doctor Ernesto Quesada; suplente, doctor Ricardo Levene.

Historia de la filosofía: titular, doctor Alejandro Korn; suplente, doctor José Ingenieros.

Ciencia de la educación: titular doctor Carlos O. Bunge.

Geografía física: titular, ingeniero Julio Lederer.

Geografía humana: titular, don Félix F. Outes.

Historia universal: titulares, doctores Juan A. García y Antonio Dellepiane; suplentes, doctores Enrique del Valle Iberlucea, Matías G. Sánchez Sorondo.

Antropología: titular, doctor Roberto Lehmann Nitsche; suplente, señor Félix F. Outes.

Arqueología americana: titular, doctor Samuel A. Lafone Quevedo; suplentes, doctores Juan B. Ambrosetti y Salvador Debenedetti.

Historia argentina: titular, doctor Carlos Ibarguren; suplentes, doctores David Peña y Mariano de Vedia y Mitre.

Latín: titulares, doctores Ricardo E. Cranwell y Rómulo E. Martini y señor Aníbal Moliné; suplente, doctor Juan Chiabra.

Literatura latina: titular, doctor Teófilo Wechsler.

Griego: titulares, doctores Francisco Capello y Rómulo E. Martini.

Literatura griega: titular doctor Francisco Capello.

Literatura castellana: titular, doctor Calixto Oyuela; suplente, doctor Mauricio Nirenstein.

Literatura de la Europa meridional: titular, doctor Calixto Oyuela; suplente, doctor Pablo Cárdenas.

Literatura argentina: titular, señor Ricardo Rojas; suplente, doctor Arturo Giménez Pastor.

Estética y literatura general: titular, doctor Camilo Morel.

Historia del arte: titular, señor Carlos E. Zuberbühler.

Biología: titular, doctor Christofredo Jakob.

Gramática histórica: suplente, señor Miguel Toro y Gómez.

Práctica y crítica pedagógicas: interino, señor Rodolfo Senet.

Facultad de agronomía y veterinaria

Química orgánica y biológica: suplentes, doctores Pablo N. Arata y Alfredo Sordelli.

Química inorgánica aplicada: titular, doctor Emilio M. Flores; suplentes, doctores Pedro T. Vignau y Abel Sánchez Díaz.

Química analítica y agrícola: titular, doctor Federico Reichert; suplente de agrícola, doctor Francisco A. Mazza, suplente de analítica, doctor Ernesto Dankert.

Medicina operatoria, clínica médica, quirúrgica y obstetricia: titular, doctor Virginio Bossi.

Bacteriología: titular, doctor José Lignières.

Zootecnia y exterior: titular, doctor Cayetano Martinoli; suplente de zootecnia, doctor Daniel Inchausti, suplente de exterior, doctor José M. Páez Carrillo.

Agricultura y materias conexas: titular, doctor Moldo Montanari; suplente de agricultura, ingeniero agrónomo Carlos D. Girola.

Hidráulica agrícola: suplente, ingeniero Ricardo Silveyra.

Mecánica agrícola: titular (vacante).

Anatomía descriptiva y topográfica: titular, doctor Luis van de Pas; suplente de descriptiva, doctor Manuel Benavidez.

Parasitología: suplente, doctor Francisco Rosenbusch.

Anatomía patológica: suplente, doctor José María Quevedo.

Botánica, patología vegetal y microbiología agrícola: titular, ingeniero agrónomo Luciano Hauman Merck.

Mineralogía y geología: titular, ingeniero Enrique Hermitte; suplente, señor Julio Vatin.

Matemáticas: titular, ingeniero Julio Krause.

Construcciones rurales: titular, ingeniero Domingo Selva; suplente, ingeniero Enrique Butty.

Meteorología y climatología agrícolas: titular, señor Gualterio Davis; suplente, señor Jorge O. Wiggins.

Economía política: titular, doctor Tito Arata.

Legislación veterinaria y rural: titular, doctor Nicanor de Elía; suplente, doctor José Munuce.

Policía sanitaria e inspección de productos alimenticios de origen animal: titular, doctor Ramón Bidart.

Materia médica y terapéutica: titular, doctor Carlos Encina.

Física biológica: titular, señor José Sandalio Sosa; suplente, doctor Raúl Wernicke.

Economía rural y contabilidad agrícola: titular, ingeniero agrónomo José M. Bustillo.

Industrias agrícolas: titular, ingeniero agrónomo José M. Huergo (hijo).

Higiene veterinaria: titular, doctor Pedro Bergés.

Patología médica y quirúrgica, podología y propodéutica: titular, doctor Félix Cinotti; suplente, doctor Carlos Lerena.

Zoología aplicada: titular, doctor Fernando Lahille; suplentes, señores José M. de la Rua y Horacio Arditi.

Práctica veterinaria (agrónomos): titular, doctor Hugo Cullen.

Enfermedades infecciosas: titular, doctor Joaquín Zabala; suplente, doctor Héctor Fernández.

Topografía: titular, ingeniero Aureliano Bosch.

Agronomía y práctica agrícola: titular, ingeniero Enrique Joffrin; suplente, ingeniero agrónomo Pedro F. Marotta.

Zoología agrícola: titular, ingeniero agrónomo José M. Huergo (hijo).

Nociones de anatomía y fisiología para agrónomos: titular, doctor Godofredo Cassai.

Fisiología: titular, doctor Bernardo Houssay; suplente, doctor Leopoldo Giusti.

Histología: suplente, doctor Camilo Trefogli.

Dibujo: titular (vacante).

Facultad de ciencias económicas

Matemática financiera (1.er curso): titular, ingeniero Orfilio Casariego; suplente, ingeniero Manuel Ordóñez.

Matemática financiera (2.do curso): titular, contador José González Galé; suplente, ingeniero Justo Pascali.

Estadística: titular, doctor Hugo Broggi; suplente, ingeniero Alejandro Bunge.

Contabilidad: titular, contador Tranquilino Vallini; suplentes, contadores Alberto Cassagne Serres, Rodolfo J. Lértora, Santiago G. Rossi y Juan Bayetto.

Bancos: titular, señor Sergio M. Piñero; suplentes, doctor Gustavo A. Frederking y señor Antonio Morandi.

Sociedades anónimas y seguros: titular, doctor Mario A. Rivarola; suplentes, doctores Ricardo Olivera y Juan R. Galarza.

Geografía económica nacional: titular, doctor Arturo Seeber; suplentes, doctores Emilio Pellet (hijo) y Ernesto Ferrari.

Fuentes de la riqueza nacional: titular, doctor Ricardo J. Davel; suplente, doctor Martiniano Leguizamón Pondal.

Economía política (1.er curso): titular, doctor Mauricio Nirenstein; suplentes, doctores Enrique Ruíz Guiñazú y Filiberto de Oliveira Cézar.

Economía política (2.do curso): Titular, doctor Pedro Olaechea y Alcorta; suplente, doctor Juan J. Britos.

Historia del comercio: titular, doctor Luis R. Gondra; suplentes, doctores Miguel A. Garmendia y Jorge Cabral.

Finanzas: titular, doctor Ernesto J. Weigel Muñoz; suplentes, doctores Salvador Oría y Alfredo Labougle.

Política comercial y régimen aduanero comparado: titular, doctor Vicente Fidel López; suplentes, licenciados Martín Rodríguez Etchart y arquitecto Atilio Pesagno.

Régimen económico y administrativo de la constitución: titular doctor Mariano de Vedia y Mitre; suplentes, doctores José Bianco y Joaquín Rubianes.

Legislación civil: titular, doctor Augusto Marcó del Pont; suplente, doctor Juan E. Solá.

Legislación comercial (1.er curso): titular, doctor Antonio J. Maresca; suplentes, doctor Salvador Alfonso (hijo) y Manuel F. Fernández.

Legislación comercial (2.do curso): titular, doctor Wenceslao Urdapilleta; suplente, doctor Dimas González Gowland.

Derecho internacional comercial (público y privado): titular, doctor José León Suárez; suplentes, doctores Eduardo Sarmiento Laspiur y José Miguel Padilla.

Régimen agrario: titular, doctor Eleodoro Lobos.

Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini

Director: señor Fermín Eguía; vicedirectores: doctor Wenceslao Urdapilleta y señor Alberto Cassagne Serres.

Profesores: de castellano, señores José Parra, Jacinto J. Cabred, Ricardo Herrera, doctores J. Alfredo Ferreyra, Rómulo E. Martini, Juan A. Ortelli, Juan Alvarez y Alvarez, Juan M. Jordán, José F. Gouchon, Manuel Muñoz Iñiguez, Antonio Sojo, Esteban Ríos, Eleuterio Tiscornia, Manuel Ugarteche, Eduardo Dimet, Pedro Aquino y Enrique Udaquiola Vidal.

Historia: doctores José León Suárez, J. Alfredo Ferreyra, Augusto Marcó del Pont, Juan Carlos Garay, Enrique Courien, Alberto Jordán, Honorio Leguizamón y Carlos A. Carranza y señores Gregorio Lastra, Fenelón Costas y Félix Remedi.

Geografía: doctores Juan B. Gardella, Laurentino Olascoaga, Agustín N. Matienzo, Filiberto de Oliveira Cézar, Gastón F. Tobal, Manuel S. Beltrán, Manuel J. Corvalán y Luis Silveira y señores Vicente O. de la Fuente, Lorenzo Cros y Rodolfo Medina.

Matemáticas: señores Fermín Eguía, Lorenzo Cros, Manuel Muñoz Iñiguez, Ramón B. Castro, Enrique Manzanares, Alfredo Galtero, José González Galé, Justo Pascali, Antonio Morandi, José Martinelli, Tomás González Roura, Eduardo M. Rodríguez, Zoilo Kohan, Juan F. Gastaldi y Joaquín Núñez Brian.

Ciencias naturales: doctores Pedro Castro Escalada, Angel H. Roffo, Roberto J. Reynolds, Martiniano Leguizamón Pondal, Genaro Sisto y Faustino Trongé y señor Luciano Ford.

Tecnología: ingeniero Pedro F. Marotta y doctor Ricardo J. Davel.

Contabilidad y comercio: señores Angel Sesma, Alberto Cassagne Serres, José Martinelli, Antonio Márquez, Santiago M. Schivo, Pablo M. Taquini, Félix A. Nava, Carlos A. Porcel, Carlos Beckmann y Félix Remedi.

Estenografía: señor Gabriel H. Larralde.

Derecho: doctor Arturo de la Rosa Ponte.

Economía política e instrucción cívica: doctor José Bianco.

Inglés: señores L. Alberto Pons, Alberto T. Blanchard, Tomás Murphy, Víctor E. Renard, Tomás J. Allen, Domingo Colombo y Lorenzo Garrahan.

Francés: señores Enrique Solty, Joaquín Giménez, Félix Sallaberry, Alberto Lelong, Jorge Kerteux, Héctor Díaz, Juan J. Jost, Juan B. Authier y Carlos A. Porcel.

Alemán: Alfredo Walter.

Escritura y caligrafía: señores Alfredo Biú, Joaquín Moldes, Domingo Berardi y Juan B. Crespo.

Escritura a máquina: señor Pedro C. Sáenz.

Colegio nacional de Buenos Aires

Director: doctor José Popolizio; vicedirectores: señores Juan Nielsen y Juan M. Giuffra.

Profesores: matemáticas, Manuel Ordóñez, Alberto Palacio, con tres cátedras cada uno; Pedro J. Coni, Rafael Manzanares, Carlos M. Morales, Isidoro Urrutia, con dos cátedras cada uno; Abelardo Barberán, Pedro D. Lepiney, Carlos Monteverde, Esteban Morales, Porfirio Rodríguez, Rafael Lynch, Domingo A. Castro Zinny, Luciano Ford y Manuel Guitarte, con una cátedra cada uno.

Castellano: Héctor García Juanicó, Enrique García Velloso, con tres cátedras; Ricardo Monner Sans, José María Rey, con dos cátedras; José Chiola, Alcides Calandrelli, Víctor M. López, Ramón O. Leguizamón, Salvador Oría, Domingo Palacio Pedro Teobaldi, con una cátedra.

Caligrafía: Alfredo Biú y Joaquín Moldes, con una cátedra.

Dibujo: José Bouchet, Agustín Luque Roselló, con dos cátedras; Felipe Galante, Eugenio Limarzi, Julio Martínez Vázquez y José C. Suárez, con una cátedra.

Ejercicios físicos: Alfredo Armando y Juan M. Giuffra, con una cátedra.

Economía política: Servando Gallegos, con una cátedra.

Filosofía: Ernesto Lozano y Luis Peluffo, con dos cátedras; Coriolano Alberini, con una cátedra.

Física: Teobaldo J. Ricaldoni, José A. Medina, con dos cátedras; Guillermo Cock, Virgilio Tedeschi, Luciano E. Ford, con una cátedra; interino con una cátedra, Teobaldo J. Ricaldoni.

Francés: Luciano Abeille, Félix F. Outes, Juan B. Lacrampe, con tres cátedras cada uno; Luis Ardit, Eugenio Mithieux, Enrique Solty, con dos cátedras; Juan B. Authier, Carlos Haurou, Alberto Lelong, Carlos D. Lahitte y Carlos Morel, con una cátedra.

Geografía: Alfredo Gaviña, Carlos Gutiérrez, con dos cátedras; Juan G. Beltrán, Juan J. Millán, Carlos Navarro, Luis Silveyra, Roberto Uriarte Castro, José A. de Zuasnábar, con una cátedra.

Historia: Juan José Biedma, Luis Mitre, dos cátedras; Nicolás Avellaneda, Juan G. Beltrán, Ricardo Blammey Lafone,

Luis Calderón, Enrique del Valle Iberlucea, Alberto Estrada, Bartolomé Fontana, Alfredo Gaviña, Juan José Millán, Domingo Palacio, José Miguel Padilla, J. Elías Raffo, José León Suárez, Ernesto Vergara Biedma, Carlos M. Vico, José A. de Zuasnábar, Felipe Sorrondegui, Guillermo Cullen, con una cátedra.

Historia natural: Juan Nielsen, con dos cátedras; Luis Agote, Domingo S. Cavia, Luis Durañona, Alfredo Huergo, José Popolizio, Alberto Peralta Ramos, con una cátedra.

Instrucción cívica: Juan G. Beltrán, Tomás R. Cullen, Manuel Carlés, con una cátedra.

Alemán: Mauricio Nirenstein, con dos cátedras.

Inglés: Alberto Blanchard, Arturo Winslow, con dos cátedras; Tomás Murphy, Alberto del Campo Wilson, Antonio Galarce, W. Wyatt Hayward, con una cátedra.

Latín: Bartolomé Fontana, Rómulo Martini, Luis Pampliega, Juan Sarrailh, con dos cátedras Luciano Abeille, Aníbal Moliné, Kurt Schüler, con una cátedra.

Literatura: Cornelio Candia, dos cátedras; Angel Estrada, Arturo Giménez Pastor, Ricardo Monner Sans, Mario Sáenz, Juan G. Beltrán, con una cátedra.

Moral práctica: Octavio Acevedo, Luis Peluffo, Juan G. Valenzuela, con una cátedra.

Química: Francisco Barraza, Pedro J. García, con dos cátedras; Agustín Barbagelata, Marcos M. Gutiérrez, Jorge Magnin, Atanasio Quiroga, Pedro N. Vignau, con una cátedra.

Resulta de la nónima precedente que, el 31 de diciembre de 1915, la Universidad tenía 443 profesores titulares, 310 profesores substitutos, 5 profesores honorarios, 1 profesor interino y 20 profesores extraordinarios, para el servicio de 557 cátedras, de las cuales 247 correspondían a los cursos superiores y 310 a los cursos preparatorios.

La distribución de estos profesores en los departamentos universitarios se expresa en el siguiente cuadro:

FACULTADES E INSTITUTOS	Titulares	Substitutos	Honorarios	Extraordinarios	Interinos	TOTALES
Derecho y ciencias sociales	31	55	—	—	—	86
Ciencias médicas	58	82	5	20	—	165
» exactas, físicas y naturales.	56	99	—	—	—	155
Filosofía y letras.....	26	17	—	—	—	43
Agronomía y veterinaria.....	29	26	—	—	—	55
Ciencias económicas	19	31	—	—	—	50
» » (Escuela anexa).	100	—	—	—	—	100
Colegio nacional de Buenos Aires...	124	—	—	—	1	125
Totales.....	443	310	5	20	1	779

Publicaciones

Durante el año 1915 ha continuado la publicación de la Revista de la Universidad. Se han formado los tomos 29, 30 y 31. El tomo 29, de 441 páginas, y el 31, de 572, contienen artículos originales. El tomo 30, de 518, contiene la documentación oficial del Consejo superior y de las Facultades.

La Facultad de derecho y ciencias sociales publicó el tomo V de sus anales, en tres volúmenes de 800 páginas cada uno, y dos tomos de «El derecho público de las provincias argentinas», por el doctor Juan P. Ramos.

Además, dió a luz dos tomos de documentos sobre «Política comercial en el Río de la Plata en la época colonial», copiados del archivo de Indias.

La Facultad de filosofía y letras ha publicado, por intermedio de la sección de historia, los siguientes tomos en la serie «Documentos para la historia argentina»: tomo V. «Antecedentes legales del comercio de Indias» (1713-1778), CXVI, 460 páginas y tomo VI, «Comercio libre», 542 páginas. Estos documentos van precedidos de un estudio del doctor Ricardo Levene.

El tomo VII «Consulado. Comercio de negros y de extranjeros» (1791-1809), XCI, 420 páginas, va precedido de una introducción del señor Diego L. Molinari.

La Academia de filosofía y letras continuó la publicación de sus anales con el tomo IV de 363 páginas.

INSCRIPCIONES DE ALUMNOS

Durante el año 1915 la inscripción en las Facultades y en los Institutos anexos se ha efectuado en la forma que se expresa en seguida.

Facultad de derecho y ciencias sociales

Abogacía:		
Primer año	212	
Segundo año	208	
Tercer año	152	
Cuarto año	115	
Quinto año	95	
Sexto año	63	845
Notariado:		
Primer año	48	
Segundo año	45	
Tercer año	37	130
Diplomacia y consular:		
Primer año	48	
Segundo año	34	82
Carrera administrativa:		
Primer año	—	
Segundo año	—	

Facultad de ciencias médicas

Medicina:		
Primer año	633	
Segundo año	526	
Tercer año	325	
Cuarto año	281	
Quinto año	262	
Sexto año	188	
Séptimo año	181	2 412
Farmacia:		
Primer año	92	
Segundo año	79	
Tercer año	39	
Cuarto año	20	230

Odontología:		
Primer año	165	
Segundo año	77	
Tercer año	61	303
Obstetricia:		
Primer año	111	
Segundo año	59	
Tercer año	73	243

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Ingeniería civil:		
Primer año	262	
Segundo año	187	
Tercer año	151	
Cuarto año	112	
Quinto año	85	
Sexto año	92	889
Arquitectura:		
Primer año	41	
Segundo año	71	
Tercer año	45	
Cuarto año	49	
Quinto año	39	245
Agrimensura:		
Primer año	9	
Segundo año	28	
Tercer año	25	62
Doctorado en química:		
Primer año	12	
Segundo año	14	
Tercer año	8	
Cuarto año	6	
Quinto año	5	45
Doctorado en ciencias naturales:		
Primer año	4	
Segundo año	6	
Tercer año	1	
Cuarto año	—	11

Doctorado en ciencias físico-matemáticas:		
Primer año	—	
Segundo año	2	
Tercer año	3	
Cuarto año	—	5
Ingeniería mecánica:		
Primer año	18	
Segundo año	4	
Tercer año	2	
Cuarto año	13	
Quinto año	3	40

Facultad de filosofía y letras

Sección de historia	49	
Sección de letras	62	
Sección de filosofía	49	
Profesorados secundarios	15	
Condicionales	—	
Asignaturas sueltas	19	194

Facultad de agronomía y veterinaria

Agronomía:		
Primer año	88	
Segundo año	35	
Tercer año	22	
Cuarto año	17	162
Veterinaria:		
Primer año	55	
Segundo año	20	
Tercer año	11	
Cuarto año	15	101

A estos alumnos hay que agregar 105 personas que se inscribieron en los cursos populares dictados en el período de vacaciones.

Facultad de ciencias económicas

Doctorado en ciencias económicas y contadores públicos:		
Primer año	90	
Segundo año	70	
Tercer año	45	
Cuarto año	26	
Quinto año	78	309

Escuela de comercio anexa Carlos Pellegrini

Cursos diurnos y nocturnos:		
Primer año	444	
Segundo año	228	
Tercer año	149	
Cuarto año	127	
Quinto año	63	
Oyentes	—	1.011

Colegio nacional de Buenos Aires

Primer año	360	
Segundo año	286	
Tercer año	205	
Cuarto año	185	
Quinto año	105	
Sexto año	—	1.141

Colegios acogidos a la ordenanza del Consejo superior de 6 de noviembre de 1912

Primer año	157	
Segundo año	122	
Tercer año	107	
Cuarto año	65	
Quinto año	50	
Sexto año	—	501

De los cuadros precedentes resulta que la inscripción de alumnos en las Facultades y en los Institutos de la Universidad, llegó a la cifra de 8.961; de ella corresponde:

— A —

A la Facultad de:		
Derecho y ciencias sociales ...	1.057	
Ciencias médicas	3.188	
Ciencias exactas, físicas y naturales	1.297	
Filosofía y letras	194	
Agronomía y veterinaria	263	
Ciencias económicas	309	6.308

— B —

A la Escuela de comercio «Carlos Pellegrini	1.011	
Al Colegio nacional de Buenos Aires	1.141	2.152
A los colegios particulares acogidos a la ordenanza del Consejo superior de 6 de noviembre de 1912	501	

Exámenes

Durante el año 1915 han sido tomados 44.112 exámenes:

— A —

En la Facultad de:		
Derecho y ciencias sociales ...	4.912	
Ciencias médicas	7.610	
Ciencias exactas, físicas y naturales	5.446	
Filosofía y letras	452	
Agronomía y veterinaria	887	
Ciencias económicas	1.071	20.378

— B —

En la Escuela de comercio «Carlos Pellegrini	6.137	
En el Colegio nacional de Buenos Aires	13.833	19.970

— C —

En los colegios acogidos a la ordenanza del Consejo Superior de 6 de noviembre de 1912 ...	—	3.764

Los cuadros demostrativos que se agregan a esta Memoria informan sobre la naturaleza y clasificación de dichos exámenes.

Tesis

Durante el año 1915 fueron presentadas en las diversas Facultades las tesis o proyectos cuya nómina se acompaña en los anexos.

El cuadro que sigue explica las clasificaciones contenidas por los autores de dichas tesis o proyectos en cada una de las Facultades.

FACULTAD	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regular	Insuficientes	Totales
Derecho y ciencias sociales	12	23	21	6	3	65
Ciencias médicas.....	47	99	6	4	—	156
Ciencias exactas, físicas y naturales.	19	41	10	18	—	88
Agronomía y veterinaria.....	4	12	—	—	—	16
Ciencias económicas	—	—	—	—	—	—
Totales.....	82	175	37	28	3	325

Diplomas expedidos

Durante el año 1915 el Rectorado expedió 530 diplomas. La distribución de los mismos y la nómina de los diplomados se expresan a continuación:

Diplomas

Doctor en jurisprudencia	47
Doctor en jurisprudencia que habilita para el ejercicio de la abogacía	2
Abogado	83
Escribano	23
Carrera consular y diplomática	2
Carrera consular	1
Carrera diplomática	2
Carrera administrativa	1
Profesor de 2.da enseñanza en ciencias exactas	2
Profesor de 2.da enseñanza en lengua castellana	1
Doctor en medicina	162
Farmacéutico	37
Partera	17
Dentista	19
Ingeniero civil	50
Ingeniero mecánico	1
Agrimensor	22
Doctor en química	6
Doctor en ciencias físico-matemáticas	1
Doctor en ciencias naturales	1
Arquitecto	15
Doctor en medicina-veterinaria	11
Ingeniero agrónomo	3
Contador público	21
Total	530

Doctores en jurisprudencia

Antoni, José Bartolomé
Aparicio Bayo, Néstor Ignacio
Barracó Mármol, Domingo
Bosch, Arturo
Buttini, Rodolfo
Campomar, Carlos
Chilibroste, Raúl Alberto
Cogliati, Alejandro Alfredo
Cunha, Vicente Pablo da
Dalquier, Emilio
Dollera, Carlos Manuel
Doncel, Salvador Antonio
Díaz, Juan Gualberto
Etchegoyen, Félix Esteban
Fillol, Rodolfo
Gache, Roberto
García Merou (hijo), Enrique
Gaebeler, Guillermo Felipe
Galcerán Espinosa, Arturo
Herosa, Alejandro
Ibáñez Puiggari, Héctor
Insausti, Rafael
Leguizamón, Aníbal Felipe
Machado Doncel, Juvenal
Malagarriga, Carlos Cayetano
Mansueto Díaz, Enrique

Martínez, Francisco Benigno
Máspero Castro, Andrés
Maiztegui, Jacinto Arturo
Moreno, Ricardo Alejandro
Murguiondo, Fermín
Noé, Julio
Nogueras, Julio
Oyuela, Juan Amadeo
O'Connor, Juan José
Podestá, Juan Bautista
Possé, José Luis Martín
Pita, Felipe Alberto
Pérez, Rafael Alberto
Rodríguez Prado, Antonio Aurelio Angel
Severgnini, Alberto Pedro
Tiscornia, Luis
Tissone, Pablo León
Taboada, Agustín
Udabe, Juan José
Vega, Blas Benjamín de la
Zuloaga, Manuel Antonio

Doctores en jurisprudencia habilitados para el ejercicio de la profesión de abogado

Adaro, Francisco Antonio,	37	años,	natural de	San Luis
Rosas, Edmundo José,	40	»	»	Santa Fe

Abogados

Arancibia Flores, Roberto,	23	años,	natural de	Mendoza
Albino, Américo Hipólito,	23	»	»	Buenos Aires
Apolinario, Joaquín,	21	»	»	la Capital Federal
Abino Bustos, Ventura,	33	»	»	Buenos Aires
Alurralde, Manuel Grande,	26	»	»	Tucumán
Albornoz, Daniel J. D.,	28	»	»	Entre Ríos
Antoni, José B.,	19	»	»	Tucumán
Achával Rodríguez, Pastor,	29	»	»	Buenos Aires
Bosch, Arturo,	23	»	»	Francia
Baibiene, Eduardo,	35	»	»	Corrientes
Benítez, Julio Augusto,	24	»	»	del Paraguay
Buttini, Rodolfo,	22	»	»	de Buenos Aires
Barraquero, Argentino G.,	27	»	»	» »
Cunha, Vicente Pablo da,	24	»	»	» »
Chapo, José Angel,	30	»	»	Corrientes
Campomar, Carlos,	22	»	»	Buenos Aires
Calvo, Carlos María V.,	20	»	»	» »
Cordero, Clodomiro,	33	»	»	» »
Curutchet, Leandro E.,	23	»	»	» »
Chilibroste, Raúl Alberto,	22	»	»	» »
Cisternas, Gustavo B.,	22	»	»	Catamarca
Dollera, Carlos Manuel,	23	»	»	Buenos Aires
Díaz de Vivar, Antonio,	36	»	»	» »
Dalquier, Emilio,	25	»	»	» »

Díaz, Juan Gualberto,	34	años,	natural	de Santa Fe
Elía, José María de,	26	»	»	» Entre Ríos
Etchegoyen, Félix E.,	21	»	»	» »
Flores Leyes, Castor,	27	»		» Corrientes
Fillol, Rodolfo,	23	»	»	» Santa Fe
García Merou (h.), Enrique,	19	»	»	» Buenos Aires
Gimenez Videla Raúl,	21	»	»	»
García, Isaac,	22	»	»	»
García, Francisco Alberto,	26	»	»	» Tucumán
Gorostiaga, Juan Carlos,	28	»	»	» Buenos Aires
Galcerán Espinosa, Arturo,	26	»	»	» España
Gaebeler, Guillermo F.,	20	»	»	» Buenos Aires
Guerrico, Jorge Horacio,	21	»	»	»
Gouchon Cané, Emilio N.,	22	»	»	»
Guiraldez (hijo), Carlos,	22	»	»	»
Helguera (hijo), Federico,	22	»	»	» Tucumán
Infante, Faustino,	23	»	»	» Santa Fe
Insausti, Rafael,	24	»	»	» Buenos Aires
Ibáñez Puiggari, Héctor,	25	»	»	» »
Inzaurraga, Alejandro,	32	»	»	»
Iriondo, Urbano de,	22	»	»	» Santa Fe
Izaguirre, Honorio Miguel,	31	»	»	» Entre Ríos
Kohan, Juan,	23	»	»	» Rusia
Lizondo Borda, Manuel,	26	»	»	» Tucumán
Lugones, Julio César,	22	»	»	» Córdoba
Leguizamón, Aníbal Felipe,	28	»	»	» Catamarca
Luque, Américo Primo,	28	»	»	» Buenos Aires
Munuce, Quintín,	21	»	»	» España
Maiztegui, Jacinto Arturo,	24	»	»	» Buenos Aires
Meabe, Armando,	29	»	»	» Corrientes
Meitin, Juan,	22	»	»	» Buenos Aires
Malagarriga, Carlos C.,	24	»	»	» »
Mayer, Rubén Franklin,	22	»	»	» »
Máspero Castro, Andrés,	24	»	»	» »
Mansueto Díaz, Enrique,	28	»	»	»
Machado Doncel, Juvenal,	22	»	»	» Santa Fe
Noé, Julio,	21	»	»	» Buenos Aires
O'Connor, Juan José,	24	»	»	» Entre Ríos
Ortiz Grognet, Diego,	24	»	»	» Santa Fe
Ortiz, Luis Bernardo,	32	»	»	» Corrientes
Olivieri Acosta, Mario,	21	»	»	» Buenos Aires
Oyuela, Juan Amadeo,	22	»	»	»
Pérez Mendoza, Alfredo,	27	»	»	»
Pérez, Rafael Alberto,	29	»	»	»
Posse, José Luis M.,	23	»	»	»

Pita, Felipe Alberto,	23	años,	natural	de	Buenos Aires
Pérez Alisedo, Arturo,	25	»	»	»	Jujuy
Quintana, Carlos M.,	25	»	»	»	Buenos Aires
Quiroga, Colón,	22	»	»	»	Santa Fe
Reta, Agustín de la,	24	»	»	»	Mendoza
Rodríguez Prado, A. A.	26	»	»	»	Buenos Aires
Rodríguez Etcheto, F.,	29	»	»	»	»	»
Rodríguez, Julio César,	27	»	»	»	Catamarca
Reyna, Rodolfo,	28	»	»	»	Buenos Aires
Satanowsky, Marcos,	22	»	»	»	Rusia
Videla, Eliseo,	24	»	»	»	Buenos Aires
Veronelli, Pedro,	24	»	»	»	Tucumán
Viñas, Ismael Pedro,	27	»	»	»	Buenos Aires
Verzura, José Abel,	23	»	»	»	»	»

Escribanos

Bergalli, Héctor,	23	años,	natural	de	Buenos Aires
Cabrera, Carlos Pedro,	37	»	»	»	»	»
Castro, Miguel D.,	24	»	»	»	»	»
Caro, Alejandro,	37	»	»	»	»	»
Casco, Gualberto,	28	»	»	»	»	»
Duncan, Carlos Roberto,	21	»	»	»	»	»
Defelice, José,	23	»	»	»	»	»
Fernández, Norberto E.,	38	»	»	»	»	»
Gregorini, Osvaldo L.,	22	»	»	»	»	»
Herrera, Raúl Luis,	25	»	»	»	Catamarca
Isnardi, José,	42	»	»	»	Buenos Aires
Jordán, Julio Marcos,	23	»	»	»	»	»
Lartigau, Pedro Alfredo,	19	»	»	»	»	»
López Cabanillas, R.,	22	»	»	»	»	»
López Saavedra, María E.,	25	»	»	»	»	»
López Saavedra, Roberto,	22	»	»	»	»	»
Piñero, Raúl María,	20	»	»	»	»	»
Piñero, Jorge Melchor,	21	»	»	»	»	»
Pérez, Aliendro Mateo,	28	»	»	»	la Rep. Oriental
Rivero, Nicasio,	24	»	»	»	Tucumán
Romero, Jorge Casildo Pastor.	22	»	»	»	Buenos Aires
Salas Molina, Ricardo A.,	25	»	»	»	»	»
Sciurano, Manuel Augusto,	25	»	»	»	»	»

Carrera consular y diplomática

Arditi, Julio,	28	años,	natural	de	Buenos Aires
Etchegoyen, Félix Esteban,	21	»	»	»	Entre Ríos

Carrera diplomática

González, Arturo Francisco, 24 años, natural de Buenos Aires
Ibáñez Puiggari, Héctor, 25 » » » »

Carrera consular

Seurot, Edmundo, 36 años, natural de Buenos Aires

Carrera administrativa

Seurot, Edmundo, 36 años, natural de Buenos Aires

Profesor de segunda enseñanza en ciencias exactas

Castro Zinny, Domingo A., 23 años, natural de la Capital Federal
Spota, Víctor, 28 » » » » » »

Profesor de segunda enseñanza en idioma castellano

Guasch Leguizamón, Jorge, 28 años, natural de Salta

Doctor en medicina

Arias, Florencio, 38 años, natural de Santa Fe
Allende Iriarte, Carlos, 23 » » » la Capital Federal
Alvarez, Raúl, 25 » » » Corrientes
Alberti, Adriano, 25 » » » Entre Ríos
Aguerre, Pedro Salvador, 34 » » » Buenos Aires
Aberastury, Alberto F., 31 » » » la Rep. Oriental
Alonso, Normando, 31 » » » la Capital Federal
Apbalo, José, 28 » » » Buenos Aires
Arana, Manuel F., 29 » » » la Capital Federal
Argerich, Germán, 24 » » » » » »
Alvarenga, Francisco Miguel, 28 » » » Buenos Aires
Abramoff, León, 27 » » » Francia
Arata, Julio C., 25 » » » la Capital Federal
Baasch, Sara, 27 » » » » » »
Bustos, Luis A., 25 » » » Mendoza
Biscayart, Vicente, 27 » » » Buenos Aires
Bracht, Ricardo, 27 » » » la Capital Federal
Bazán, Florencio, 25 » » » La Rioja
Borghi, Juan Antonio, 25 » » » Buenos Aires

Bacigalupi, Eduardo,	26	años,	natural	de Buenos Aires
Baraldi, Alberto,	25	»	»	» la Capital Federal
Bergalli, Nicolás,	27	»	»	» Buenos Aires
Bertoldi, Manuel,	26	»	»	» Entre Ríos
Bacigalupi, Santiago A.,	25	»	»	» la Capital Federal
Bernard, Adolfo J.,	26	»	»	» » » »
Baca (hijo), Domingo,	25	»	»	» Jujuy
Berisso, Luis V.,	26	»	»	» la Capital Federal
Bisceglia, Ernesto P. M.,	26	»	»	» » » »
Bacigalupo, Juan,	23	»	»	» » » »
Badía, Delfín,	24	»	»	» España
Bugarín, Alberto,	24	»	»	» la Capital Federal
Cantoni, Aldo F. J. G.,	22	»	»	» San Juan
Campbell, Diego R.,	24	»	»	» la Capital Federal
Castro, Pedro R.,	25	»	»	» San Juan
Callegari, Alejandro G.,	25	»	»	» Buenos Aires
Citrino, Carlos,	24	»	»	» Italia
Castañeda, Bartolomé,	29	»	»	» la Capital Federal
Candiani, Ambrosio R.,	29	»	»	» Corrientes
Calzada, Abel J.,	28	»	»	» Buenos Aires
Castaño, Enrique,	23	»	»	» » »
Carrera, Federico,	25	»	»	» la Capital Federal
Correa Morales, Juan,	27	»	»	» Corrientes
Carreras, Juan M.,	28	»	»	» Salta
Crola, Rodolfo Oscar,	22	»	»	» Buenos Aires
Costas, Juan Carlos,	26	»	»	» Salta
Cotignola, Miguel C.,	30	»	»	» Buenos Aires
Copello, Manuel S.,	24	»	»	» la Capital Federal
Cáceres, Julio A.,	28	»	»	» » » »
Caussi, Manuel,	26	»	»	» » » »
Clavijo, Francisco F.,	25	»	»	» » » »
Cacciatore, Claudio,	29	»	»	» Mendoza
Castrillón, Basilio A.,	24	»	»	» la Capital Federal
Dell'Oro, Bernardo,	22	»	»	» Santa Fe
Dónovan, Cornelio,	24	»	»	» la Capital Federal
Dasso, Francisco,	28	»	»	» » » »
Drage, Doroteo,	28	»	»	» Buenos Aires
Dedominici, Pedro H.,	24	»	»	» » »
Denis, Raúl,	24	»	»	» la Capital Federal
Demaría Massey, Héctor,	25	»	»	» Buenos Aires
Elgin, Manuel,	22	»	»	» Rusia
Eguía, Fermín,	24	»	»	» Buenos Aires
Egues, José I.,	24	»	»	» Entre Ríos
Escalada, Guillermo de,	25	»	»	» la Capital Federal
Errecart, Pedro L.,	26	»	»	» » » »

Frigerio, Heriberto,	25	años,	natural de la Capital Federal
Fonseca, Gilberto,	26	»	» » San Juan
Goldenstein, Elías,	23	»	» » la Capital Federal
García, Juan C.,	26	»	» » España
Gauna, Carlos,	23	»	» » Santiago d. Estero
Grosso, Francisco M.,	26	»	» » Corrientes
Giuffra, Ignacio,	27	»	» » la Capital Federal
Grigera, José D.,	35	»	» » » »
Garrahan, Juan P.,	22	»	» » » »
Galcerán Espinosa, Héctor,	25	»	» » España
Goyenechea, Pío,	27	»	» » Santa Fe
Gutiérrez del Busto, H. A.,	28	»	» » la Capital Federal
Gutiérrez, José,	31	»	» » Córdoba
Gandulfo, Roberto,	24	»	» » la Capital Federal
Gardella, Mateo,	28	»	» » Córdoba
Gardella, Felipe,	27	»	» » »
Gamba, Juan,	25	»	» » Buenos Aires
García, Lucio A.,	24	»	» » Tucumán
Harrisquiry, Honorio,	30	»	» » Entre Ríos
Jost, Alberto,	26	»	» » Santa Fe
Kohan, José,	24	»	» » Rusia
Keravenant, Dionisio G.,	47	»	» » Tucumán
Larguía Dávila, Alfredo,	27	»	» » La Rioja
Lavallén, Saturnino P.,	25	»	» » Santa Fe
Limongi, Lucio B.,	24	»	» » Tucumán
Loubière, Mauricio,	24	»	» » la Capital Federal
López, Roque,	24	»	» » Tucumán
López, Octavio V.,	45	»	» » Buenos Aires
Lagomarsino, Angel M.,	25	»	» » »
Lischetti, Pedro,	25	»	» » »
Llamosas, Alejandro,	26	»	» » »
Mon, Maurique,	23	»	» » »
Montenegro Centeno, Silvio,	25	»	» » Córdoba
Matti, Carlos E.,	25	»	» » la Capital Federal
Marquez, Ramón N.,	22	»	» » » »
Maglione, Roberto,	26	»	» » Buenos Aires
Martini, Vicente Santos,	28	»	» » la Capital Federal
Molina, Ernesto C.,	30	»	» » Tucumán
Morán, Gregorio V.,	27	»	» » Entre Ríos
Marques, Antonio,	25	»	» » Buenos Aires
Marc, Romeo Alfredo,	25	»	» » la Capital Federal
Ojeda, Ricardo Daniel,	29	»	» » San Luis
Oxilia, Juan,	28	»	» del Paraguay
Osorio, Ricardo,	24	»	» de la Capital Federal
Otero, Ana Lagarde de	29	»	» » »

Podestá, Edgar F.,	25	años,	natural	de la Capital Federal
Pinto Escalier, Raúl,	24	»	»	» Bolivia
Pequeño, Manuel,	25	»	»	» España
Priani, Pedro,	26	»	»	» Buenos Aires
Parody, Raúl Eliseo,	22	»	»	» »
Prayones, Alfredo J.,	27	»	»	» la Capital Federal
Parola, Juan,	24	»	»	» Corrientes
Palau, Anselmo J.,	25	»	»	» Buenos Aires
Pico, Carlos M.,	24	»	»	» »
Padilla, Tiburcio,	21	»	»	» »
Pepa, Angel,	28	»	»	» Santa Fe
Riedel, Carlos Conrado,	24	»	»	» Alemania
Riú, José Eneas,	27	»	»	» Buenos Aires
Rillo, Germán,	26	»	»	» la Capital Federal
Rossi, Antonio,	25	»	»	» » » »
Raitzin, Alejandro,	24	»	»	» Buenos Aires
Rufino, Laureano,	22	»	»	» »
Ragusín, Teseo,	26	»	»	» la Capital Federal
Rudolf, Juan E.,	25	»	»	» » » »
Recalde Cuestas, Juan C.,	25	»	»	» Córdoba
Rey, Ramón,	24	»	»	» Buenos Aires
Rodríguez Gómez, Carlos,	25	»	»	» Entre Ríos
Rebay, Héctor,	24	»	»	» la Capital Federal
Raimondi, Silvio,	26	»	»	» Santiago d. Estero
Solla, Clorindo R.,	24	»	»	» Entre Ríos
Steinleger, Marcos,	23	»	»	» Buenos Aires
Serfaty, Moises,	26	»	»	» Marruecos
Solá, Victorino,	25	»	»	» Salta
Scattini, Miguel,	26	»	»	» Entre Ríos
Staffieri, David,	23	»	»	» Santa Fe
Sanguinetti, Eduardo N.,	27	»	»	» la Capital Federal
Sedano, Acosta Rafael,	35	»	»	» San Luis
Squirru, Carlos M.ª,	24	»	»	» Buenos Aires
Soriano, Carlos A.,	26	»	»	» »
Susini, Enrique Telémaco,	24	»	»	» la Capital Federal
Teisaire (hijo), Eduardo,	25	»	»	» Mendoza
Truccol, Rómulo B.,	24	»	»	» la Capital Federal
Torrent, Juan F.,	30	»	»	» Corrientes
Tarradellas, Héctor,	26	»	»	» »
Tiscornia, Atilio,	30	»	»	» la Capital Federal
Viñas, Alberto,	27	»	»	» Buenos Aires
Vivaldo, Juan C.,	25	»	»	» la Capital Federal
Villars, Jorge M. de,	26	»	»	» Mendoza
Vattuone, Ulises,	25	»	»	» la Capital Federal
Viani, José M. L.,	27	»	»	» Buenos Aires

Valle, Eduardo del,	25	años,	natural	de la Capital Federal
Vaca, Eduardo T.,	26	»	»	» Tucumán
Valmarrosa, Benjamín,	28	»	»	» Buenos Aires
Vega del Campo, Adolfo de la,	26	»	»	» Tucumán
Wiurnos, Pedro E.,	29	»	»	» la Capital Federal
Williams, Horacio,	27	»	»	» » »
Zinny, Mario,	24	»	»	» » »
Zamboni, Manuel E.,	26	»	»	» Entre Ríos

Farmacéuticos

Alvarez, Faustino,	22	años,	natural	de España
Azzaretti, Emma,	21	»	»	» la Capital Federal
Botta, Alberto M.,	23	»	»	» » »
Barreyro, Santiago A.,	21	»	»	» Corrientes
Canale, Santiago,	24	»	»	» la Capital Federal
Corado, José J.,	22	»	»	» » » »
Cerana, Miguel,	26	»	»	» Santa Fe
Cantón, Eduardo,	25	»	»	» la Rep. Oriental
Caussat, Leandro U.,	25	»	»	» Corrientes
Cucchi, Aníbal B.,	19	»	»	» la Capital Federal
Colletti, Carmen,	22	»	»	» Buenos Aires
Fernández, Francisco P.,	27	»	»	» » »
Ferrané, Jorgelina M.,	19	»	»	» la Capital Federal
Grappone, Luisa V.,	22	»	»	» Buenos Aires
Grieco, María Luisa,	21	»	»	» Corrientes
Galdós, Norberto,	25	»	»	» Entre Ríos
Giorla Corbella, José R.,	25	»	»	» la Capital Federal
Lafuente Fernández, Juan,	39	»	»	» España
Mentasti, Ernesto,	22	»	»	» la Capital Federal
Mateo, Isabel,	24	»	»	» Buenos Aires
Montalván y Muñoz, B.,	43	»	»	» España
Molli, Livia,	19	»	»	» Buenos Aires
Motta, Luis B.,	24	»	»	» » »
Ojeda, Benjamín Ricardo,	23	»	»	» Santa Fe
Paradell Mateu, Antonio,	27	»	»	» España
Pacinotti, Alberto P.,	24	»	»	» la Capital Federal
Poncia, Margarita,	20	»	»	» » »
Rodríguez Iturbide, Angel,	29	»	»	» Chile
Russo, Cesarina,	24	»	»	» Buenos Aires
Simón, Julio B.,	19	»	»	»
Scala, Juan,	22	»	»	» la Capital Federal
Sivori, E. Armando,	23	»	»	»
Sartor, Atilio,	24	»	»	» Austria

Sidelnick, Elena E.,	22	años,	natural	de Entre Ríos
Scasso, Mario César,	21	»	»	» la Capital Federal
Schwarzberg, Natal,	21	»	»	» Rusia
Taramelli, Arturo,	46	»	»	» Italia

Dentistas

Arzeno Oneto, Roberto,	29	años,	natural	de la Rep. Oriental
Amoretti, Edelmira,	22	»	»	» la Capital Federal
Allocati, Armando,	22	»	»	» » » »
Cometto, Manuel A.,	26	»	»	» Buenos Aires
Cigala, Teresa,	22	»	»	» » »
Coppola, Donato,	29	»	»	» Italia
Delgado, Carlota,	21	»	»	» Santa Fe
Demaría Massey, Julio J.,	23	»	»	» Buenos Aires
Fontana, Horacio V.,	26	»	»	» la Rep. Oriental
García, Ramón Esteban,	33	»	»	» Entre Ríos
Gachiteguy, Arturo,	22	»	»	» la Capital Federal
Joffe, Saadiohu,	30	»	»	» Rusia
Manini, Alba,	22	»	»	» Buenos Aires
Penelas, Alvaro,	22	»	»	» la Capital Federal
Riveros, Magdalena,	24	»	»	» San Juan
Rossi, Blanca,	20	»	»	» Italia
Sánchez Cantos, Juan V.,	23	»	»	» Mendoza
Urrutia, Faustino,	20	»	»	» Buenos Aires
Vidiella, José Julio,	27	»	»	» la Rep. Oriental

Parteras

Bender, Victoria,	24	años,	natural	de Rusia
Blancuzzi, Dolores A. de,	30	»	»	» Buenos Aires
Bayes, Mercedes V. de,	38	»	»	» Córdoba
Barcan, Berta S. de,	31	»	»	» Rusia
Castiñeiras, Jesusa N. de,	33	»	»	» España
Caso, Elvira,	22	»	»	» Italia
García, Manuela,	23	»	»	» España
Guerrero, Rosalía S. de,	36	»	»	» »
Grabois, Paulina,	23	»	»	» Rusia
Grassi, Sofía M. B. de,	37	»	»	» la Rep. Oriental
Lago, María I. E. de,	30	»	»	» la Capital Federal
Lombardo, Juana S. de,	39	»	»	» » » »
Loriclio, Serafina,	22	»	»	» Italia
Mazzini, Clara P. de,	23	»	»	» »
Nikora, María C. de,	26	»	»	» España
Peña Fernández, Josefa,	21	»	»	» Buenos Aires
Plana, Dolores M. de,	44	»	»	» España

Ingenieros civiles

Armando, Silvio J.,	24	años,	natural de	Buenos Aires
Alcaráz, Eugenio,	23	»	»	la Capital Federal
Ayerza, Rafael,	24	»	»	» »
Belloni (hijo), Manuel,	27	»	»	Buenos Aires
Bonnesserre, Alberto,	26	»	»	la Capital Federal
Cardellini, Fernando B.,	29	»	»	Buenos Aires
Consigliere, Ricardo,	23	»	»	» »
Calandra, Raúl A.,	22	»	»	» »
Covani, Horacio R.,	24	»	»	Santa Fe
Catinari, Juan Norberto,	25	»	»	Buenos Aires
Dombrowski, Ladislao,	27	»	»	Francia
Donnarumma, Francisco R.,	21	»	»	Buenos Aires
Dupont, Enrique,	24	»	»	San Luis
Eslava, Hilarión,	25	»	»	Buenos Aires
Eiriz Sequeiros, Rogelio,	23	»	»	la Capital Federal
Espinosa, Agustín,	24	»	»	Buenos Aires
Espinós, Vicente,	22	»	»	la Capital Federal
Fischer, Máximo,	23	»	»	» »
Fumagalli, Arnaldo,	24	»	»	la Rep. Oriental
Fiandri, Lorenzo,	26	»	»	Buenos Aires
Giandana, Alfredo Horacio,	25	»	»	la Capital Federal
Gramajo, Carlos Octaviano,	27	»	»	Corrientes
Galcerán Espinosa, Víctor,	24	»	»	Buenos Aires
Galvalisi, José V.,	23	»	»	» »
Genoud, José E.,	27	»	»	» »
Lorenzetti, Miguel V.,	22	»	»	la Capital Federal
Lapieza Cabral, Jenaro,	24	»	»	Santa Fe
Molaguero, Manuel J.,	28	»	»	Entre Ríos
Migone, Rodolfo J.,	22	»	»	Buenos Aires
Micheletti, Luciano E.,	23	»	»	Santa Fe
Narbondo, Eduardo J.,	25	»	»	Buenos Aires
Ortiz, Aureliano,	27	»	»	Córdoba
Pastrana, Francisco J.,	22	»	»	Buenos Aires
Palazzo, Pascual,	24	»	»	Córdoba
Piatti, Santiago A.,	27	»	»	Buenos Aires
Rossell Soler, Pedro A.,	24	»	»	»
Romiti, Amadeo N.,	25	»	»	Salta
Solari, Francisco S.,	27	»	»	Buenos Aires
Sampietro, José A.,	29	»	»	»
Soca, Pablo,	29	»	»	la Capital Federal
Serantes, Alfredo B.,	22	»	»	Buenos Aires
Sáenz Valiente, Eduardo M.,	33	»	»	»
Solari, Miguel Angel,	23	»	»	»

Seitún, Emilio N.,	27	años,	natural	de Buenos Aires
Sein, Néstor S.,	23	»	»	» » »
Talevi, Guerino,	26	»	»	» Italia
Tornquist, Adolfo,	27	»	»	» la Capital Federal
Torre, Enrique,	21	»	»	» Buenos Aires
Vanrugot, Alejandro J.,	23	»	»	» » »
Viggiano, Roque,	24	»	»	» Italia

Ingeniero mecánico

Cardellini, Fernando B.,	29	años,	natural	de Buenos Aires

Agrimensores

Atarés, Guillermo,	22	años,	natural	de Buenos Aires
Banante, Arturo A.,	24	»	»	» la Capital Federal
Barrancos, Leonidas A.,	25	»	»	» Buenos Aires
Berizzo, Antonio J.,	25	»	»	» Santa Fe
Castello, Alfredo J.,	24	»	»	» Buenos Aires
Duarte, Manuel J.,	42	»	»	del Paraguay
Estevez, Aldo A.,	22	»	»	ś Buenos Aires
Ferrari, Ricardo,	25	»	»	» » »
Giannetti, Luis,	27	»	»	» » »
Lawrie, Guillermo R.,	21	»	»	» » »
Llorente, Pedro H.,	21	»	»	» » »
Martínez, Domingo J.,	25	»	»	» » »
Orús, Antonio,	24	»	»	» Corrientes
O'Farrell, León R.,	23	»	»	» Buenos Aires
Oyuela, Alberto,	23	»	»	» la Capital Federal
Palasciano, Modesto,	33	»	»	» Italia
Scotti, Hugo C.,	23	»	»	» la Capital Federal
Sackmann, Mario A.,	23	»	»	» Buenos Aires
Salas, Tomás R.,	24	»	»	» la Capital Federal
Sarmiento, Domingo G.,	21	»	»	» Santiago d. Estero
Scotti, Eduardo C.,	25	»	»	» Buenos Aires
Torre, Luis M. de la,	25	»	»	» la Capital Federal

Doctores en química

Blanc, Lucrecia M.,	25	años,	natural	de Buenos Aires
Lejeune, Luis Manuel,	25	»	»	» la Capital Federal
Sánchez, Juan A.,	41	»	»	» » » »
Tello, Eugenio L.,	28	»	»	» Jujuy
Valentini, Argentino,	31	»	»	» Buenos Aires
Williams, Adolfo T.,	27	»	»	» la Capital Federal

Doctor en ciencias físico-matemáticas

Müller, Lauro,

Doctor en ciencias naturales

Marelli, Carlos A., 28 años, natural de Buenos Aires

Arquitectos

Bressan, Eugenio Luis, 24 años, natural de la Capital Federal
Calvo, Héctor M., 25 » » » Buenos Aires
Camps, Enrique A., 25 » » del Brasil
Heurtley, Alberto, 23 » » de Buenos Aires
Jacobs, Arnoldo Luis, 23 » » » » »
López Cabanillas, Oscar, 26 » » » » »
Marchi, Abel, 23 » » » » »
Marchesotti, Gino, 24 » » » » »
Mendonça, Carlos A., 27 » » » » »
Otamendi, Julio F., 26 » » » » »
Posch, Ramón, 24 » » » » »
Rivarola, Jorge Víctor, 23 » » » » »
Rivero, Raúl R., 24 » » » » »
Soto Acebal, Roberto, 26 » » » la Capital Federal
Virasoro, Alejandro, 26 » » » Buenos Aires

Doctores en medicina veterinaria

Acosta, Julián L., 29 años, natural de Entre Ríos
Cabassi, Emilio, 24 » » » la Capital Federal
Dios, Roberto L., 25 » » » » » »
Espona, Benito, 27 » » » Entre Ríos
Madero, Federico, 33 » » » la Capital Federal
Riccheri, Osvaldo, 26 » » » Santa Fe
Riera, Bernardino, 30 » » » Catamarca
Rosa, Manuel C. de la 25 » » » Buenos Aires
Sauze, Fernando, 28 » » » la Capital Federal
Ziegler, Raúl, 28 » » » » » »
Zambrano, Rolando, 28 » » » La Pampa

Ingenieros agrónomos

Capia, José, 32 años, natural de Italia
Grünberg, Isaac P., 29 » » » Rusia
Scasso, José María, 25 » » » la Capital Federal

Contadores públicos

Bottaro, Santiago E.,	23	años,	natural	de	la	Capital	Federal
Castellino, Domingo N.,	22	»	»	»	»	»	»
Cánepa, Francisco C.,	23	»	»	»	»	»	»
Carranza, Emiliano G.,	26	»	»	»	»	»	»
Cacici, Italo,	22	»	»	»	»	»	»
Copello, Arturo J.,	22	»	»	»	»	»	»
Fraga, Aníbal,	23	»	»	»	»	»	»
Greffier, Mauricio E.,	22	»	»	»	»	»	»
Gaggiolo, Luis,	26	»	»	»	»	»	»
Groppo, Osvaldo E.,	24	»	»	»	»	»	»
Martorell, Pablo Ernesto,	23	»	»	»	Entre Ríos		
Martorelli, Domingo J.,	25	»	»	»	Italia		
Poli, Bernardo D.,	21	»	»	»	Buenos Aires		
Reidel, Isaac,	25	»	»	»	la Capital Federal		
Reboratti, Ramón E.,	24	»	»	»	Corrientes		
Sanguinetti, Agustín,	25	»	»	»	la Capital Federal		
Scala, Eugenio,	24	»	»	»	Buenos Aires		
Sammartino, José M.,	25	»	»	»	»	»	
Uhalde, Pedro Jacinto,	22	»	»	»	la Capital Federal		
Vaccaro, Antonio L. A.,	22	»	»	»	Buenos Aires		
Viscay, José,	24	»	»	»	la Rep. Oriental		

La Facultad de ciencias económicas (cursos preparatorios) ha expedido los diplomas que se detallan a continuación:

Perito mercantil

Egidio Mareschi.

Traductores públicos

Carmen Barreda (italiano); María A. Granviene de Lafite (francés); Octavio D. Michetti (inglés); Teodoro Prens (alemán); Carlos M. Smaldone (francés, italiano, inglés); Humberto Bolleri (francés).

Calígrafos públicos

Oreste C. P. Negroni, Alfredo Bengolea Cárdenas.

Resumen

Diploma de perito mercantil	1
Diplomas de traductor público	6
Diplomas de calígrafo público	2
Total	9

Habilitación de títulos

Fueron habilitados, en virtud de los tratados internacionales existentes, nueve títulos extranjeros.

La nómina que va en seguida expresa la distribución de dichos titulos y su origen.

Abogados

Luis Carlos Berro, de la Universidad de Montevideo; Higinio Arbo, de la Universidad de la Asunción.

Médicos

Alfredo Méndez, de la Universidad de Montevideo; Mauricio F. Langon, de la Universidad de Montevideo; Genaro Trama, de la Universidad de Montevideo.

Dentista

Angel Luján, de la Universidad de Montevideo.

Ingeniero de minas

Arturo Revenga Basadre, de la Escuela de ingenieros de Lima.

Agrimensor

Enrique Capredoni, de la Escuela de ingenieros de Lima.

Contador público

Juan Alfredo Bayetto, de la Universidad de Montevideo.

En resumen, han sido habilitados seis títulos provenientes de la República Oriental del Uruguay; dos de la República del Perú y uno de la República del Paraguay.

Revalidación de títulos

En las distintas Facultades fueron revalidados veinte y dos títulos, cuya distribución es como sigue:

Médicos

Rafael D'Alfonso, José Criscione, Pascual Clementi, Francisco Mastrocimone, José Savino, Atilio J. Barilari y Aníbal Clérice (acogidos a la ley N.º 4416).

Farmacéuticos

Gaudencio Ribotto, R. Bergés Bajo, Yoda León Bramustein.

Dentistas

Tomás V. Van Horne, Carlos F. Valenzuela.

Parteras

Matilde Triani, Pierina Renterosi, Magdalena Marmetto, Augusta Picin, Dominga Verona, Elisa Stilla, Magdalena Galesio, Alice Nichokson.

Ingenieros civiles

Waldemar Lindboe, Ludovico Flensborg.

Total

De Italia	14
» Alemania	2
» Inglaterra	1
» España	1
» Estados Unidos	2
» Turquía	1
» Dinamarca	1
Totales	22

Premios

En el mismo año se entregó el premio Medalla de Oro a los siguientes alumnos:

Doctor en jurisprudencia

Fernando Cermesoni, del curso de 1914.

Doctor en medicina

Rafael Cisneros, del curso de 1914.

Farmacéutico

Amanda C. Repetto, del curso de 1914.

Ingeniero civil

Juan L. Albertoni, del curso de 1914.

Doctor en química

Alfredo Sixto Chiodin, del curso de 1914.

Obtuvieron Diploma de Honor los siguientes señores:

Doctores en jurisprudencia

Andrés González Llamazares, Kurt Schüler, Pedro Veronelli, Alejandro Herosa, del curso de 1914.

Escribanos

Fernando Cermesoni, del curso de 1912; Edmundo Seurot, José Isnardi y Manuel Rómulo Noya, del curso de 1914; Rafael Luis Herrera, del curso de 1915.

Doctores en medicina

Eugenio Weiler, José J. Berterini, José Félix Mezzadra, Enrique Beretervide, Juan M. I. de la Vega, Bernardo Igar-

zábal, Enrique Pasqués, Salvador F. Maldonado Moreno, Fidel R. Alsina, Arturo A. Crocco, Pedro L. Ercart, Raúl Vieyra, Alicia Moreau, José Guardado, del curso de 1914.

Farmacéuticos

Angélica Z. Repetto, José Sevilla, Italo N. Nicola, Eugenio L. Valentini, del curso de 1914.

Ingenieros civiles

Arturo Bade, Raúl E. Dubecq, del curso de 1914.

Doctor en química

Luciano P. J. Palet, del curso de 1914.

Además de los anteriormente numerados, las Facultades otorgaron los siguientes premios:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Premio «Facultad», al doctor Santiago Baqué por su tesis «Alberdi, su influencia en la organización política del estado argentino», y obtuvo accesit en el mismo premio, el doctor Juan Elías Benavente, por su tesis «Leyes de riego».

Facultad de ciencias médicas

Premio «Doctor Eduardo Wilde», al doctor Raúl Alvarez por su tesis «El idiotismo bajo el punto de vista médico legal».

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Premio «Ader» (1915), al ingeniero civil Rodolfo J. Migone; premio «Stroebel» al ex alumno de ciencias naturales, don José Carbonell.

Actos públicos de las facultades e institutos anexos

Además de los cursos regulares de las distintas facultades e institutos anexos, durante el año 1915 tuvieron lugar los siguientes actos públicos y conferencias:

En la Facultad de derecho y ciencias sociales, el doctor Pedro Olaechea y Alcorta pronunció una conferencia sobre la magistratura argentina, en ocasión de recibirse de miembro de la Academia de derecho y ciencias sociales.

En la Facultad de filosofía y letras, el doctor Rodolfo Rivarola dió cinco conferencias sobre «La universidad social» y «Teoría de la universidad moderna», con 1246 oyentes; el doctor Carlos Ibarguren dió una conferencia sobre «El doctor Vicente Fidel López», con 315 oyentes; el doctor Gregorio Uriarte, dos sobre «Política americana», con 165 oyentes; el doctor Augusto Bunge, cinco con 581 oyentes y el doctor Miguel Fernández, seis conferencias sobre «Resultados principales de los estudios experimentales modernos sobre herencia», con 220 oyentes.

En la Facultad de ciencias económicas, con motivo de inaugurar las sesiones la Academia de ciencias económicas, el doctor Eleodoro Lobos disertó sobre «Régimen agrario».

Patrocinadas por el Centro de estudiantes de la misma, se pronunciaron las siguientes conferencias:

«La economía política y el impuesto único», por don Félix Vitale; discurso patriótico por el doctor Mariano de Vedia y Mitre; «La renta del suelo y los impuestos que la gravan», por el doctor Juan B. Justo; «El pensamiento socialista en las legilaciones modernas», por el doctor Fernando de Andreis; «El problema de la carestía de la vida», por el doctor Tomás Le Breton; «El desarrollo económico de la Patagonia», por el doctor Isidoro Ruíz Moreno y «La acción del gobierno contra el estancamiento de capitales», por el ingeniero Domingo Selva.

En el Colegio nacional de Buenos Aires, se pronunciaron las siguientes conferencias: «El alma latina en la Eneida», por el doctor Luciano Abeille»; «La inspiración, el dolor y el amor en el arte», por el señor Carlos Gutiérrez Larreta; «Heroismo y civilización», por el doctor Manuel Carlés; «Las cualidades de la palabra como expresión artística», por el doctor Mario Sáenz; «El triunfo de los más aptos», por el doctor Manuel Carlés; «Alma física», por el ingeniero Teobaldo J. Ricaldoni; «Charles Dickens», por el doctor A. del Campo Wilson; «La divinidad en el pragmatismo», por

el señor Coriolano Alberini; «El espíritu santo», por el doctor Manuel Carlés; «Juan Boscan y Almogaver», por el doctor Mauricio Nirenstein; «Enseñanza del idioma», por el doctor Armando V. Mohando; «La vida de las hormigas», por el doctor Angel Gallardo; «El porqué del latín en la enseñanza», por el señor Aníbal Moliné; «Oscilaciones eléctricas», por el doctor Virgilio Tedeschi; «La música de los Incas», por el doctor Jorge Cabral; «Origen de la imprenta en Buenos Aires», por el señor E. García Velloso; «La obra de arte. La moral y la enseñanza en el arte», por el señor Carlos Gutiérrez Larreta; «Vida de un adoquín», por el doctor Carlos M. Morales e «Historia de la geografía argentina», por el doctor Juan G. Beltrán.

Movimiento de fondos

El balance de Tesorería que acompaño; pormenoriza las entradas y salidas de fondos que ha tenido la Universidad, en el año próximo pasado.

Acompañan a esta Memoria, además del balance mencionado, los cuadros que expresan el resultado de los exámenes rendidos, la asistencia a clase de los profesores y la nómina de las tesis y trabajos finales presentados a las distintas Facultades.

Me es grato reiterar a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

EUFEMIO UBALLES.
M. Nirenstein.

ANEXO A

Facultad de derecho y ciencias sociales

Tesis presentadas para optar al grado de doctor en jurisprudencia

AUTOR	TEMA
Enrique García Merou (s) ...	El recurso extraordinario autorizado en los artículos 14 de la ley 48 y 6 de la ley 4055.
Felipe A. Espil (s)	
Argentino G. Barraquero (b) ..	
Antonio Díaz de Vivar (d) ...	Ejercicio de la acción penal por el ministerio público.
Juan C. Diaz (b)	
Carlos M. Dollera (r)	
J. Arturo Maiztegui (b)	
José Martín Posse (d)	
Juan Aguirre Contte (b)	
Julio Urtubey (r)	
José B. Antoni (b)	La justicia militar en la República Argentina.
Julio Noé (s)	La religión, la familia y la propiedad en la sociedad argentina a fines del siglo XVIII.
Rubén C. Mayer (s)	
Julio A. Benítez (r)	El mandato a través del código civil y la jurisprudencia argentina.
Julio C. Rodríguez (b)	
Juan José O'Connor (b)	La prenda agraria en el código de comercio argentino.
Rodolfo Mendonça Paz (d) ...	
Felipe Alberto Pita (b)	
Raúl A. Chilibroste (d)	
Enrique Lecot (d)	
Héctor Ibáñez Puiggari (d)...	El arbitraje en los tratados y en la política de la República Argentina. Premio «Alberto Gallo».
Faustino Infante (d)	
Juan Amadeo Oyuela (d)	
Antonio Rodríguez Prado (b) .	Cuestiones de límites de la República Argentina; su estudio y su solución.

AUTOR	TEMA
Víctor R. M. Giménez (r)	El poder judicial en los estatutos, reglamentos y constituciones argentinas y de las provincias.
Justo P. Farias (r)	Legislación escolar argentina.
Enrique de la Fuente (b) ...	Sistema rentístico argentino.
Rafael A. Pérez (b)	El impuesto único.
Emilio Dalquier (d)	Id. íd.
Andrés Máspero Castro (s) ...	Id. íd.
Enrique M. Díaz (b)	Id. íd.
Guillermo F. Gaebeler (d)	Impuesto a la importación, sus ventajas e inconvenientes.
Quintín Munuce (d)	Delincuencia infantil en la República Argentina y legislación especial al respecto.
José Abel Verzura (b)	
Juan Ortiz Grognet (s)	
Absalón Rojas (b)	La delincuencia de adultos en Buenos Aires en la última década.
Clodomiro Cordero (b)	
Santos J. Saccone (b)	La delincuencia femenina; su represión.
Juvenal Machado Doncel (d) ..	Id. íd.
Rafael Insausti (d)	Id. íd.
Mario Olivieri Acosta (d)	El poder municipal en las constituciones provinciales.
Daniel A. Infante (s)	
Salvador A. Doncel (d)	Id. íd.
José Lucas Penna (d)	Id. íd.
Rodolfo Fillol (s)	Obra legislativa del Congreso de 1826.
Carlos C. Malagarriga (s)	Unificación internacional de la letra de cambio.
Néstor I. Aparicio (d)	La compensación en las liquidaciones judiciales, concordatos, adjudicaciones de bienes y quiebras.
Vicente Pablo da Cunha (b)	Reforma de la ley de quiebras.
Raúl Giménez Videla (r)	De la extraterritorialidad de las personas jurídicas; exposición y crítica.
Luis B. Ortiz (r)	
Arturo Galcerán Espinosa (s)	Las industrias rurales argentinas, desde 1900 hasta 1914; su producción y desenvolvimiento.
Rodolfo Buttini (d)	
Carlos Campomar (s)	
Albino Pugnalin (s)	La deuda hipotecaria argentina y la producción de la tierra hipotecada.
Aníbal F. Leguizamón (b) ...	La ley de aduanas y las industrias argentinas.
Alberto P. Severgnini (d) ...	Organización del crédito agrícola en la República.
P. Achával Rodríguez (d) ...	Id. Id.
Alejandro Inzaurraga (d)	Protección a la infancia. Legislación.

AUTOR	TEMA
Miguel A. Marquez (b)	Examen de la balanza económica.
Domingo Barraco Mármol (d)	Unidad monetaria argentina.
Félix E. Etchegoyen (d)	Las relaciones patrimoniales en la familia argentina.
Arturo Bosch (b)	
Emilio Gouchón Cané (insuf.)	El mandato a través del código civil y de la jurisprudencia argentina.
Luis F. Soria (insuficiente) ...	La obligación en el derecho romano y en el código civil argentino.
Fr. Rodríguez Etcheto (insuf.)	La unificación internacional de la letra de cambio.

Facultad de ciencias médicas

Tesis presentadas para optar al grado de doctor en medicina

AUTOR	TEMA
Conrado C. Ridel	La esplenomegalía y esplenoctomía.
Bernardo Dell'Oro	Tumores del testículo, su tratamiento radical.
Jorge M. de Villars	Complicaciones de la luxación del hombro.
Saturnino P. Lavallén	Síndrome de la hipertensión portal.
Domingo Jorge Baca	Fibro - miomas del útero.
Pedro R. Castro	Tratamiento de la disentería amibiana por el clorhidrato de emetina.
Raúl Alvarez.....	El idiotismo bajo el punto de vista médico - legal.
Aldo Cantoni.....	Operación de catarata con sutura de la córnea.
Luis A. Bustos.....	Cáncer de la mama.
Clorindo R. Solla.....	Tuberculinoterapia.
Raúl E. Parody.....	Tabo parálisis.
Adolfo J. Binard	Contribución al estudio de la meloterapia en patología mental.
Alberto M. Jost.....	Acción real del Salvarsán en la sífilis.
Elías Goldenstein	Síndrome talámico.
Edgar F. Podestá	Anastomosis arterio - venosa.
Manuel Elkin	Ruptura de la trompa uterina en el embarazo tubario.

AUTOR	TEMA
Marcos Steinsleger	Resultados obtenidos con la reacción de Abderhalden en las neoplasias.
Mario Zinny	Córtico pleuritis.
Carlos Gauna	Colitis sintomática.
Lucio B. Limongi	Abcesos del tabique rectovaginal.
Ramón V. Marqués	Fractura de laringe y tráquea.
Raúl Pinto Escalier	La cirujía del esófago.
Rómulo B. Trucco	La tocanalgina en obstetricia.
Juan A. Borghi	La trombosis venosa en el curso de las cardiopatías.
Manrique Mon	Hemorragia infra aracnídea.
Carlos I. Allende	Invaginación intestinal.
Ricardo Bracht	Tratamiento de la sinusitis maxilar.
José E. Riú	Psicatenia.
Diego R. Campbell	Diabetis y linfocitosis.
Eduardo Bacigalupo	Alcoholismo e insuficiencia hepática.
Alejandro Llamosas	Quistes hidáticos del pulmón.
Roberto Maglione	Tratamiento de la fiebre tifoidea por la vacuna Dessy.
Alejandro Raitzin	Locura epiléptica.
Vicente F. Biscayart	Contribución al estudio de la pleuresía interbolar.
Mauricio Loubière	Etiología y tratamiento del síndrome.
Enrique Castaño	Enfermedad de Banti y su tratamiento.
Florencio Bazán	Tratamiento de las difterias hipertóxicas.
Fermín Eguía	La demencia precoz.
Ramón Rey	La embriotomía.
Carlos Citrino	La clinoterapia en las enfermedades mentales.
Germán Rillo	Asistolias completas y su tratamiento.
Alejandro G. Callegari	Litiasis biliar.
Antonio Rossi	Septicemia puerperal y su tratamiento.
Manuel Pequeño	Sífilis del hígado.
José M. L. Viano	Tuberculinoterapia.
Juan M. Carreras	El síndrome cerebeloso en un caso de esclerosis en placas.
Bartolomé Castañeda	Contribución al estudio de la amigdalectomía.
Abel J. Calzada	Vacuna coli en la infección puerperal.
Federico Carrera	Algunas consideraciones sobre tuberculosis renal.
Basilio Castrillón	Sífilis intestinal.

AUTOR	TEMA
Adriano Alberti	Laringectomía.
Santiago A. Bacigalupi	Perforación aguda de las úlceras del estómago y duodeno.
Alberto Valdéz	Ligamentopexia uterina por vía vaginal.
Nicolás Bergalli	Contribución al estudio de la neumonía en el viejo.
José Kohan	Higiene del puerperio, consideraciones sobre la inutilidad de los lavages vaginales.
Francisco Groso Soto	Consideraciones sobre eclampsia puerperal.
Pedro Priani	Aneurismas periféricos, su tratamiento.
Laureano Rufino	Locura puerperal.
Juan Dumas	Colesterina y colesterinemia.
Ignacio Giuffra	Neumonía gripal. El electroargol en su tratamiento.
Ulises Vattuone	Contribución al estudio del tratamiento de la tabes dorsal por los arsenicales.
Alberto Baraldi	La operación interileo abdominal.
Francisco L. Dasso	Linitis plástica de Brintón.
C. Rodríguez Gómez	Parótida tiroide testículo.
Ambrosio R. Candiani	La bronquiectasia en la infancia.
Miguel Scattini	Vacunoterapia.
Roque López	Consideraciones sobre la leucemia mieloidea crónica y su tratamiento.
Romeo A. Mare	Eclampsia infantil.
Victorino Solá	Insección baja de la placenta.
Moisés Serfaty	Angioma de los músculos estriados.
Gregorio V. Morán	Tratamiento de la hernia inguinal.
Manuel Bertoldi	Pieneumotorax en la infancia.
José I. Egues	Los elementos del pronóstico en la tuberculosis pulmonar.
Carlos E. Matti	El pantopón en obstetricia.
Teseo Ragusin	Contribución al estudio de la tuberculosis útero - anexial.
S. Montenegro Centeno	Un caso de abceso frío a neumococos.
Alberto F. Aberastury	La dermatitis hepetiforme de Duhring.
Carlos María Squirru	Hernia inguinal simple.
Luis V. Berisso	Consideraciones sobre la acción del Neosalvarsán en seis casos de quistes hidatídicos.
Ricardo D. Ojeda	La quinina en la escarlatina.

AUTOR	TEMA
David Staffieri	La glicosuria alimenticia en los hepáticos.
Manuel A. Fresco.....	Consideraciones sobre úlcera del duodeno.
Alfredo J. Prayones	La medicación subaracnoidea por el Neosalvarsán.
Manuel F. Arana	Intervención por vía endonasal de las sinusitis frontales.
Juan E. Rudolf	Tentativa de aborto criminal en los embarazos ectópicos.
Eduardo T. Vaca	Formas clínicas de la neumonía.
Eduardo V. Sanguinetti	Valor pronóstico de la reacción de Moritz Weiss en la tuberculosis pulmonar.
José D. Grigera	Heridas de bala de pequeño calibre. Contribución a su estudio médico-legal.
Juan F. Torrent	Hipoalimentación en los lactantes.
Juan P. Garrahan	Trastornos por hipoalimentación (primera infancia).
Rafael Sédano Acosta	Consideraciones sobre el diagnóstico de la polineuritis.
Angel M. Lagomarsino	La anestesia en prestatetomía.
José I. Cavallo	Contribución al estudio de la salvarsanoterapia intraraquídea.
Eduardo del Valle	La anestesia local en ginecología.
Gilberto Fonseca	El delirio polimorfo en los degenerados.
Anselmo J. Palau	Gangrena en las extremidades por arteritis sifilítica.
Carlos M. Pico	De la intoxicación en el lactante, especialmente la forma meníngea.
José F. Echeverría	Los procesos eberthianos.
Armando Zamudio	La nueva clasificación de los diuréticos según el concepto clínico-terapéutico.
Ricardo Osorio	Contribución al estudio de las incisiones abdominales en ginecología.
Rodolfo O. Crola	Las perturbaciones alimenticias de la infancia y la leche albuminosa de Finkelstein.
Héctor Galcerán	Prolapso uterino.
Francisco M. Alvaranga	Tratamiento quirúrgico de la litiasis biliar.

AUTOR	TEMA
J. C. Recalde Cuestas	Aquilias gástricas y pancreáticas.
Héctor Rebay	Las vías ópticas motrices (parálisis ocular).
Doroteo Drake	Pancreatitis crónica, su tratamiento quirúrgico.
Juan Bacigalupo	Malformaciones congénitas del corazón.
Héctor A. Gutiérrez	Semeiología del embarazo en su primer trimestre.
Pío Goyenechea	Sobre percusión y auscultación del aparato respiratorio.
Ernesto Bisceglia	Retrodesviaciones uterinas. Su tratamiento.
Juan Parola	Traumatismos renales y su tratamiento.
Juan Oxilia	La histerotomía cervical en el vaciamiento rápido del útero grávido.
A. de la Vega del Campo ...	Cáncer del peritóneo.
Julio C. Arata	Algunos factores ovulares del aborto.
Guillermo de Escalada.....	El método de Abbot en el tratamiento de la escoliosis.
Manuel E. Zamboni	Consideraciones generales sobre los períodos pre y post operatorios en cirujía abdominal y ginecología.
Miguel Cotignola	Tratamiento de la fiebre tifoidea.
José Gutiérrez	Etiología y profilaxia de la delincuencia en la República Argentina.
Manuel S. Cipello	Tratamiento de la perforación aguda de las úlceras del estómago y del duodeno.
Tiburcio Padilla	Filariosis latente de Tucumán.
Honorio Hanisquiry	Heredo sífilis.
José Aphalo	Actinomicosis toráxica.
Benjamín Valmarrosa	Consideraciones sobre la bacilosis genital en el hombre.
Roberto Gandulfo	Indicaciones y contraindicaciones de la vaginal.
Francisco F. Clavijo	Alcoholismo.
Pedro Lischetti	El cáncer del cuello del útero y su tratamiento quirúrgico.
Juan Gamba	Injerto ovárico.
Juan A. Schroeder	Algunas consideraciones sobre las vacunas y la bacterioterapia.
Raúl Denis	Hemoglobinuria paroxística esencial.

AUTOR	TEMA
Juan Carlos Costas	Profilaxia palúdica. Su tratamiento por la quinina y el salvarsán.
Ernesto Hansen	Aborto tuboabdominal.
Ernesto C. Molina	La tensión arterial en clínica. Valor diagnóstico y pronóstico.
Héctor Tarradellas	Tratamiento quirúrgico de los aneurismas periféricos.
Julio A. Cáceres	Profilaxia de la fiebre tifoidea en el ejército argentino.
Héctor Demaría Massey	Tratamiento de la litiasis biliar.
Germán Argerich.....	La vacuna antitífica.
Antonio Marqués	Osteomas traumáticos.
Delfín Badía.....	La sífilis del aparato circulatorio.
Mateo Gardella	Peritonitis generalizadas de origen apendicular y su tratamiento.
Carlos A. Soriano	Quistes hidáticos de la pared abdominal.
Manuel Caussi	Reflejo óculo cardíaco.
Felipe Gardella.....	Resecciones del codo.
Claudio Cacciatore	Ulcera simple del estómago.
León Abramoff.....	Vacuna animal (Cow pox).
Silvio Raimondo	Profilaxis de la tuberculosis.
Diego M. Argüello	Trastornos oculares en la oxicefalia.
José M. Riera	Parálisis diftéricas.
Enrique T. Susini	El cáncer.
Lucio A. García	Tratamiento de la artritis blenorrágicas por el haptinógeno Gono.
Atilio Tiscornia	Sífilis experimental de la córnea en el conejo.
Alberto Bugarín	La neumectomía.
Simón Mendy	Tratamiento quirúrgico de las pleuresías purulentas crónicas (no tuberculosas) con fístula pletocutánea por el método combinado.
Horacio Williams	Enfermedad de Friedreich.
Angel Pepa	Croup. Su tratamiento.
Roberto M. Anselmo	Tratamiento de la fiebre tifoidea por el haptinógeno tífico.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Tesis presentadas

AUTOR	TEMA
Eugenio Alcaráz (d)	Riego en el valle de Catamarca.
Silvio J. Armando (d)	Saneamiento de Villa Mercedes.
Ladislao Dombrowsky (s).....	Señalación y medidas de seguridad de las estaciones terminales del Once.
Jenaro Lapieza Cabral (d) ...	Refuerzo del dique San Roque.
Miguel V. Lorenzetti (b)	Ferrocarril económico.
José A. Sampietro (d)	Estación de clasificación.
Pablo Soca (d)	Puerto sobre canal.
Francisco Solari (d)	Depósito de locomotoras.
Guerino Talevi (—)	Provisión de agua potable en San Isidro y Martínez.
Manuel J. Molaguero (r)	Puente metálico.
Jorge V. Rivarola (b)	Edificio para biblioteca.
Ramón Poch (r)	Estación de ferrocarril.
Rogelio Eiriz Sequeiros (s) ...	Obras de abrigo para Comodoro Rivadavia.
Lorenzo Fiandri (d)	Puente de cemento armado.
Máximo Fischer (d)	Elevadores de cereales.
Carlos O. Gramajo (r)	Esclusa marítima de navegación.
Francisco Pastrana (s)	Motor Diesel terrestre.
Alejandro Varangot (d)	Grada longitudinal de reparación.
Julio F. Otamendi (b)	Cárcel celular.
Eugenio L. Bressan (b)	Hospital para ciudad.
Enrique H. Fabre (d)	Hotel privado.
Ricardo Consiglieri (d)	Puente de cemento armado.
Enrique Torre (s)	Puente canal de cemento armado.
Pedro A. Rossell Soler (d)	Elevación mecánica para riego.
Fernando B. Cardellini (d) ...	Taller de fundición.
Fernando B. Cardellini (d) ...	Locales para taller de fundición.
Víctor Galcerán Espinosa (d)	Muro de embalse.
José V. Galvalizi (d)	Trazado de un ferrocarril.
Arnaldo Fumagalli (s)	Muelle marítimo de cemento armado.
Francisco R. Donnarumma (b)	Puente de mampostería.
Alfredo S. Serantes (s)	Puente metálico.
Manuel Belloni (s)	Saneamiento de Mercedes.
Eduardo J. Narbondo (s)	Puente metálico suspendido.
Agustín Espinosa (d)	Saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay.

AUTOR	TEMA
Rodolfo J. Migone (s)	Puente metálico.
Abraham S. Piatti (b)	Provisión de agua en Olavarría.
Aureliano Ortiz (d)	Sifón de cemento armado.
Pascual Palazzo (s)	Riego por elevación mecánica.
Eduardo M. Sáenz Valiente (b)	Estación carbonera para locomotoras.
Abel Marchi (d)	Iglesia gótica.
Miguel A. Solari (d)	Saneamiento de la ciudad de San Luis.
Alejandro Virasoro (d)	Residencia de campo.
Héctor M. Calvo (b)	Chalet.
Eduardo L. Albarracín (r) ...	Biblioteca pública.
Carlos A. Mendonça (r)	Salón para exposición de escultura y pintura.
Enrique A. Camps (d)	Municipalidad.
René Capelle (r)	Muro de embalse.
José E. Genoud (d)	Saneamiento de la ciudad de Posadas.
Enrique Dupont (d)	Puerto de Posadas.
Juan N. Catinari (d)	Puente canal metálico.
Ricardo López Pascual (d)	Obras de arte en cemento armado para un canal.
Luciano Micheletti (s)	Ascensor hidráulico para canal navegable.
Vicente Espinós (b)	Puente de mampostería.
Raúl A. Calandra (d)	Ferrocarril suspendido.
Rafael Ayerza (d)	Embalse para usina hidroeléctrica.
Emilio N. Seitún (d)	Grada rodante.
Gino Marchesotti (d)	Edificio para renta.
Alberto Bonnesserre (d)	Puente continuo de cemento armado.
Carlos F. Macchi (d)	Presa sumergible.
Waldemar Lindboe (rev., apr.)	Ferrocarril.
Manuel A. Massa (—)	Depósito de mercaderías, para cemento armado.
Horacio R. Covani (d)	Puente fluvial.
Raúl R. Rivero (r)	Hotel privado.
Ludovico Flensborg (rev., apr.)	Puente canal metálico.
Néstor S. Sein (s)	Comparación de torres decorativas sistema Eiffel.
Roque Viggiano (s)	Puente transbordador.
Amadeo N. Romiti (s)	Usina eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en Salta.
Víctor R. Christensen (r)	Teatro.
Arturo A. Banante (d)	Mensura.
León M. O'Farrell (d)	Id.
Luis H. de la Torre (b)	Id.

AUTOR	TEMA
Hugo C. Scotti (d)	Mensura.
Leonidas A. Barrancos (r) ...	Id.
Juan Arnaldi (r)	Id.
Tomás R. Salas (r)	Id.
Mario A. Sackmann (d)	Id.
Manuel J. Duarte (s)	Id
Luis Giannetti (s)	Id.
Domingo J. Martínez (d)	Id.
Pedro H. Llorente (d)	Id.
Alfredo J. Castello (d)	Id.
Aldo A. Esteves (b)	Id.
Ricardo Ferrari (r)	Id.
Eduardo G. Scotti (r)	Id.
Alberto Oyuela (r)	Id.
Domingo G. Sarmiento (d) ...	Id.
Lucrecia M. Blanc (d)	Contribución al estudio de las soluciones salinas.
Adolfo T. Williams (s)	Investigaciones experimentales sobre los efectos de las descargas oscilantes.
Eugenio L. Tello (s)	Reseña sobre las relaciones existentes entre el calor específico y la constitución de los cuerpos inorgánicos.
Jerónimo Angli.....	La resina de la araucaria araucana.

Facultad de agronomía y veterinaria

Tesis presentadas para optar al grado de doctor en medicina veterinaria

AUTOR	TEMA
Emilio Cabassi	Raquianestesia.
Roberto L. Dios	Enfermedad de la joven edad de los perros.
Raúl Ziegler	Toxigidad verminosa. El pericucios con el gastrophelus nasales.
Benito J. Espona	La cría del cerdo en la provincia de Santa Fe y transformación de maíz en carne.
Manuel C. de la Rosa	Cisticeriosis bovina.

AUTOR	TEMA
Osvaldo Riccheri	Ensayos de tratamiento del mal de caderas.
José G. Mazzini	Fiebre aftosa.
Kurt A. Filenski	El carbunclo del cerdo.
Juan A. Jons	Fiebre aftosa.
David Barrios Guevara	Profilaxis de la tuberculosis bovina.
Lucio Ballester	Oftalmia epizoótica en los rumiantes.
Ricardo Ghio	Hernia de los animales domésticos.
Néstor Estefanell	La cremería.

Tesis presentadas para optar al grado de ingeniero agrónomo

AUTOR	TEMA
José Capria	Contribución al estudio del cultivo de la caña de azúcar.
Isaac P. Grünberg	Contribución al estudio del problema de la colonización argentina.
Carlos Bustos Morón	Cría del cerdo en la República Argentina.

ANEXO B

ASISTENCIA A CLASE DE LOS PROFESORES, DURANTE EL AÑO DE 1915

Facultad de derecho y ciencias sociales

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas		
			con aviso	sin aviso	de alum.
Derecho romano I	Weigel Muñoz	45	7	6	—
Economía política	Uriburu	72	9	2	—
Derecho internacional público	Becú	52	16	18	—
Introducción al derecho	Bunge	56	4	5	—
Economía política	Díaz Arana	79	7	7	—
Derecho penal	Piñero	71	4	1	—
Id. romano II	Ibarguren	61	13	4	—
Id. civil I	Lafaille	81	5	—	—
Id. internacional público	Bidau	62	6	—	—
Id. comercial I	Castillo	42	6	1	—
Id. constitucional	González Calderón	53	7	1	—
Finanzas	Oliver	48	7	3	—
Id.	Avellaneda	23	7	2	—
Legislación industrial	Sánchez Sorondo	47	16	5	—
Derecho civil II	Paz	74	10	1	—
Id. comercial II	Melo	35	5	3	—
Id. civil III	Padilla	34	17	7	—
Id. administrativo	Orma	67	3	—	—
Id. procesal I	Pueyrredón	62	12	3	—
Id. comercial (quiebras)	Cruz (1)	36	16	8	—
Filosofía jurídica	Dellepiane	58	8	8	—

(1) En las faltas con aviso se incluyen seis con licencia.

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas		
			con aviso	sin aviso	de alum.
Filosofía jurídica	Alsina	12	—	—	—
Derecho civil IV	Prayones	82	5	—	—
Id. procesal II	Veyga	55	22	5	—
Política económica	Saavedra Lamas	25	13	3	—
Derecho internacional privado	Calandrelli	44	3	11	—
Historia de las instituciones jurídicas	Melo C. F.	71	14	6	—
Derecho civil I (curso spec.)	Lamadrid	81	8	2	—
Id. comercial I (íd.)	Martín y Herrera	53	7	11	—
Id. civil II (íd.)	De la Torre	71	16	2	—
Id. marítimo y legisl. aduanera	Oribe	65	10	—	—
Práctica notarial I	Aguilar	43	10	3	—
Id. íd. II	Oderigo	34	16	2	—
Derecho civil III (curso esp.)	Figueroa	75	8	7	—
Economía y finanzas	Ruiz Guiñazú	52	10	11	—
Derecho diplomático	Suárez	79	2	2	—
Id. procesal (curso especial)	Jofré	59	13	5	—

Cursos intensivos

Derecho romano I	Cranwell	23	6	3	—
Introducción al derecho	Acuña	19	—	2	—
Derecho constitucional	Vedia y Mitre	18	5	5	—
Id. civil III	Colmo	28	—	3	—
Sociología	García	20	9	1	—
Derecho internacional privado	Zeballos	20	4	1	—

Cursos de profesores suplentes

Economía y finanzas	Ruzo	16	—	3	—
Derecho penal	Prack	13	—	—	—
Id. internacional público	Ruiz Moreno	16	—	1	—
Id. administrativo	Mantilla	10	3	2	—
Id. comercial I (curso especial)	Avellaneda	10	—	—	—
Id. marítimo y legisl. aduanera	Pesagno	13	3	—	—
Id. procesal I	Castro	11	—	2	—
Id. romano II	Herrera Vegas	8	3	—	—
Legislación industrial	De Elía	5	3	8	—
Derecho diplomático	Antokoletz	5	3	—	2
Economía política	Beccar Varela	5	—	1	—

Facultad de ciencias médicas

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Faltas de alum.
Anatomía descriptiva	López Figueroa (1)	70	2	9	2
Id. íd.	Belou	79	3	9	2
Botánica médica	Durañona	51	5	8	2
Id. íd.	Enríquez	10	—	2	—
Zoología médica	Lacavera	60	6	17	—
Anatomía descriptiva	Gómez	87	—	3	3
Id. íd.	Sarmiento Laspiur	71	—	12	2
Química médica	Quiroga	77	—	10	5
Histología normal.....	Gainza	58	7	8	5
Id íd.	Fernández	7	—	2	—
Química biológica	Pando	76	—	9	2
Bacteriología	Malbrán	75	—	16	2
Física médica	Lanari	74	—	12	1
Fisiología	Piñero	86	—	—	2
Semiología y ej. clínicos	Aráoz Alfaro	89	1	3	—
Id íd.	Speroni	86	—	2	—
Anatomía topográfica	Gutiérrez	84	1	4	4
Id. patológica	Susini	82	—	6	—
Higiene médica.....	Schatz	83	1	—	4
Materia médica y terapia ...	Ledesma	81	4	8	—
Clínica dermato-sifilográfica...	Sommer	80	—	6	2
Id. génito-urinaria	Benedit	79	—	4	10
Medicina operatoria	Valle (2)	68	6	—	3
Patología interna	Cranwell (3)	78	—	3	2
Toxicología experimental.....	Señorans	78	1	—	3
Clínica oftalmológica	Lagleyze	83	—	—	5
Id. otorino-laringológica	Obejero	76	—	7	5
Patología interna	Quiroga M. V.	84	—	5	—
Clínica epidemiológica	Penna	87	—	1	—
Id. médica.....	Escudero	35	—	1	—
Id. íd.	Agote	49	—	1	—
Id. íd.	Güemes	76	—	—	—

(1) Además dejo de dar 5 clases por falta de cadaver.

(2) Ademas dejó de dar 10 clases por falta de cadáver.

(3) De las clases dadas: 7 lo fueron por el adscripto Oliveri, 7 por el adscripto Ceballos, 2 por el adscripto Lugones, 5 por el adscripto López Cros y 3 por el adscripto Lamón.

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Faltas de alum.
Clínica médica	García	12	—	—	—
Id. quirúrgica	Gandolfo (1)	81	—	9	1
Id. íd.	Viñas	88	—	5	—
Id. obstétrica	Zárate (2)	90	—	—	—
Id. íd.	Molina	81	—	5	8
Id. ginecológica	Bazterrica	71	—	15	2
Id. médica	Allende (3)	87	—	1	—
Id. íd.	Ayerza (4)	76	4	8	1
Id. pediátrica	Centeno	45	—	5	
Id. íd.	Schweizer (5)	37	—	—	1
Id. neurológica	Esteves (6)	78	—	8	2
Id. psiquiátrica	Cabred	52	2	5	—
Id. quirúrgica	Palma	76	—	16	1
Id. íd.	Decoud	77	—	16	—
Medicina legal	Cavia	81	—	10	1
Farmacia					
Zoología	Gallardo (7)	62	1	21	—
Botánica y mineralogía	Mujica	75	—	12	5
Química inorgánica aplicada	Puiggari	81	1	3	1
Id. orgánica íd.	Barraza	88	—	3	1
Física farmacéutica	Gatti	76	—	8	1
Farmacognosia y posología	Domínguez	58	1	28	6
Química analítica, ensayos, etc.	Lavalle	81	—	2	1
Técnica farmacéutica	Irizar	62	—	8	11
Odontología					
Anatomía, histología y fisiología	Erausquín	93	—	—	—
Patología, materia médica, etc.	Pereira (8)	88	—	3	—

(1) De las clases dadas los adscriptos dieron: Landivar 1 y Leyro 7.

(2) De las clases dadas los adscriptos dieron: Monteverde 5 y Palacios Costa 8.

(3) De las clases dadas el adscripto Martini dió 6.

(4) De las clases dadas el adscripto Martini dió 3.

(5) De las clases dadas los adscriptos dieron: Navarro 1 y Cibils Aguirre 6.

(6) De las clases dadas los adscriptos dieron: Chiapori 3 y Montanaro 8.

(7) De las clases dadas 10 lo fueron por el adscripto Bianchi Lischetti.

(8) De las clases dadas 2 lo fueron por el adscripto Varela.

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Faltas de alum.
Clínica dental	Etchepareborda	78	4	7	—
Prótesis dental	Guardo (1)	90	2	7	—

Escuela de parteras

Anatomía y fisiología especiales	Llames Massini	71	—	6	—
Parto fisiológico	O'Farrell	81	6	6	—
Clínica obstétrica	Velarde	80	—	2	—
Puericultura	Fernández	68	—	5	—

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Clases extras
Complementos de aritmética y álgebra	Babuglia	78	—	7	—
Id. de geometría y trigonometría	Sarhy J. S.	80	—	24	—
Id. de física	Hubert	78	—	37	—
Id. de química	Poussart	79	—	24	—
Dibujo lineal y a mano levantada	Paquet	150	—	12	22
Id. íd.	Martí	129	16	31	4
Algebra superior y geometría analítica	Duncan	73	—	5	—
Geometría proyectiva y descriptiva	Sarhy J. S.	70	—	4	—
Cálculo infinitesimal, 1er curso	Pico	78	—	6	—
Química analítica, íd.	Quiroga	74	—	6	—
Construcción de edificios	Rospide	84	—	—	4
Dibujo de lavado de planos	Orfila	172	—	—	54
Cálculo infinitesimal, 2º curso	Medina	71	—	10	—
Estática gráfica	Darquier	66	—	12	29
Geometría descriptiva aplicada	Amespil	73	—	6	—
Topografía	San Román	77	—	4	25

(1) De las clases dadas 2 lo fueron por el adscripto Molina y 1 por el adscripto Carrea.

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas		Clases extras
			con aviso	sin aviso	
Caminos y materiales de construcción	Sarrabayrouse	67	—	18	1
Mecánica racional	Morales	75	—	4	—
Resistencia de materiales	Labarthe	74	—	12	12
Mineralogía y geología	Hicken	65	—	15	3
Arquitectura (ingenieros)	Esteves	83	—	3	2
Construcciones de mampostería	Castro	76	—	10	1
Tecnología del calor	Gutiérrez	59	—	15	3
Hidráulica	Romero	82	—	3	35
Geodesia	Dellepiane	92	—	1	52
Teoría de los mecanismos	Dassen	84	—	—	7
Id. de la elasticidad	Duclout	62	—	15	10
Electrotécnica	Cock	74	—	1	3
Construcción de máquinas	Latzina	85	—	6	51
Construcción de puentes y techos	Segovia	68	—	5	30
Puertos y canales	Candiani	72	—	4	9
Ferrocarriles	Schneidewind	80	—	2	20
Hidráulica agrícola e hidrología	Mercau	75	—	8	6
Reguladores, turbinas, etc.	Latzina	82	—	3	44
Tecnología mecánica	Volpatti	68	—	2	40
Geometría analítica y cálculo infinitesimal	Aztiria	75	—	1	—
Dibujo de arquitectura	Van Dorser Az	93	—	—	14
Arquitectura, talleres B, C, D	Karman	286	—	—	159
Id., taller A	Hary	175	—	10	61
Teoría de la arquitectura	Hary	80	—	7	1
Historia de la arquitectura	Prins	52	—	22	—
Construcciones de arquitectura II	Selva	58	—	22	—
Geometría descriptiva	Dassen	90	—	1	—
Perspectiva y sombras	Coni Molina	71	—	18	—
Cálculo de las construcciones	Candiani	81	—	9	9
Dirección de obras y legislación	Durrieu	129	—	—	4
Dibujo de ornato	Villalobos	127	—	28	5
Id. de figura	Ripamonte	137	—	33	—
Modelado	Tasso	88	—	10	4
Química analítica II	Quiroga	71	—	8	—
Química analítica II especial	Herrero Ducloux	109	—	6	—
Química orgánica	Gatti	64	—	20	—

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Clases extra
Botánica	Hicken	59	—	22	2
Física general	Medina	69	—	11	2
Zoología	Gallardo	62	5	11	—
Físico-química	Damianovich	80	—	4	10
Construcciones de arquitectura III	Chiocci	128	—	2	
Microbiología	Haumann-Merck	76	—	2	14
Química analítica especial	Raffo	63	—	7	—
Composición decorativa	Ripamonte	95	—	27	1
Proyectos instalaciones mecánicas	Niebuhr	85	—	9	18
Química biológica	Schaefer	45	—	7	—
Id. industrial y minera	Leguizamón	29	—	10	—

Cursos de profesores suplentes

Topografía	Pigretti	6	—	—	—
Química analítica, 1er curso	Flores	6	—	—	—
Id. íd., 2º curso	Id.	6	—	—	—
Construcción de máquinas	Torre Bertucci	8	—	—	—
Geometría descriptiva y proyectiva	Palacio	7	—	5	—
Estática gráfica	Wauters	6	—	2	—
Geometría descriptiva aplicada	Pascali	7	—	1	—
Historia de la arquitectura	Van Dorser Az	11	—	—	—
Botánica	Scala	6	—	—	—
Dibujo lineal y a mano levantada	Oliveri	18	—	—	2
Mecánica racional	Rabinovich	7	—	—	—
Mineralogía y geología	Hermitte	7	—	—	—
Tecnología del calor	Carrossino	9	—	3	—
Teoría de la elasticidad	Castiñeiras	8	—	3	—
Complementos de química	Gutiérrez	8	—	4	—
Química analítica especial	Sabatini	11	—	1	—
Puertos y canales	Ghigliaza	8	—	—	—
Construcciones de arquitectura II	Ivanissevich	8	—	—	—
Zoología	Arditi	8	—	—	—
Química analítica especial II	Magnin	10	—	10	—
Algebra superior y geometría analítica	Posadas	6	—	—	—

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Clases extras
Construcción de puentes y techos	Rebuelto A.	11	—	1	—
Geometría analítica y cálculo infinitesimal	Santángelo	5	—	1	—
Complementos de geometría y trigonometría	Rebuelto E.	8	—	2	—
Ferrocarriles	Laurel	3	—	—	1
Física general	Añón Suárez	4	—	—	—

Cursos libres

Química legal	Magnin	15	—	—	—
Id. industrial	Leguizamón	3	—	—	—

Facultad de filosofía y letras

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Faltas de alum.
Latín I	Wechsler	71	7	1	—
Id. II	Cranwell	48	14	23	—
Id. III	Martini	79	12	—	—
Literatura latina	Chiabra	69	7	16	—
Griego I	Martini	79	12	—	—
Id. II	Capello	67	15	9	—
Literatura castellana	Oyuela	36	10	8	—
Id. de Europa meridional	Id.	36	10	8	—
Id. argentina	Rojas	56	5	2	—
Gramática histórica	Toro y Gómez	62	—	—	—
Estética	Morel	51	6	1	—
Historia del arte	Id.	49	9	1	—
Geografía física	Lederer	51	7	1	—
Id. humana	Outes	55	6	—	—
Antropología	Lehmann-Nitsche	57	—	3	—
Arqueología	Lafone Quevedo	50	2	—	—
Historia universal	Dellepiane	51	4	5	—
Id. íd.	García J. A.	34	9	18	—
Historia argentina	Ibarguren	47	13	3	—
Psicología I	Piñero	59	—	—	—
Id. II	Rodríguez Etchart	40	3	2	—

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Faltas de alum.
Biología	Jakob	58	1		
Lógica	Matienzo	44	11	1	—
Etica y metafísica	Rivarola	44	19	—	—
Sociología	Quesada	37	6	9	
Historia de la filosofía	Korn	52	6	5	
Ciencia de la educación	Bunge	55	6	4	
Críticas y prácticas pedagógicas	Senet	54	6	5	
Literatura griega	Capello	64	16	2	
Lecturas de literatura	Nirenstein	79	13	3	—

Facultad de agronomía y veterinaria

Agronomía

Matemáticas	Krause	87	2	2	
Climatología y meteorología	Wiggins	82	10	2	
Anatomía y fisiología	Cassai	91	1	2	—
Botánica	Haumann-Merck	86	—	2	
Química inorgánica	Flores	59	1	1	
Mineralogía	Hermitte	63	2		—
Química orgánica	Sordelli	48	2	1	
Dibujo	Toll	29		2	—
Práctica agrícola	Zingoni	50	—	—	—
Química analítica	Reichert	63	—	1	—
Mecánica agrícola	Krause	61	—	3	
Hidráulica agrícola	Silveyra	60	3	1	
Topografía	Bosch	58	1	—	
Agronomía	Marotta	76	4	3	
Botánica	Haumann-Merck	60	—		
Exterior	Martinoli	95	—		
Patología vegetal	Haumann-Merck	57	—	1	
Dibujo	Toll	31	—	1	
Zootecnia general	Martinoli	61		—	—
Construcciones rurales	Selva	56	—	5	—
Fruti-viticultura	Montanari	61		—	
Agricultura	Id.	58	—	—	
Industrias agrícolas	Huergo	53	7	5	
Química agrícola	Reichert	63	1		
Apicultura	Montanari	34	—	—	
Microbiología	Haumann-Merck	64			1

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Faltas de alum.
Horticultura	Montanari	35	—	—	—
Dibujo	Toll	29	1	—	—
Economía y contabilidad rurales	Amadeo	54	3	4	—
Legislación rural	De Elía	26	3	2	—
Economía política	Arata T.	53	5	5	—
Zootecnia especial	Martinoli	62	—	—	—
Zoología agrícola	Huergo	50	5	3	—
Industrias agrícolas	Id.	77	7	3	—
Química agrícola	Reichert	63	1	—	—
Veterinaria práctica	Cullen	45	5	4	—
Agricultura	Montanari	33	—	—	—
Silvicultura	Id.	33	—	—	—
Jardinería	Id.	24	—	—	—

Veterinaria

Zoología	Lahille	87	6	2	—
Botánica	Haumann-Merck	67	1	3	—
Histología	Trefogli	53	5	1	—
Anatomía	Van de Pas	91	—	—	—
Física médica	Sosa	61	—	—	—
Química biológica	Justo	52	—	—	—
Fisiología	Houssay	93	—	—	—
Parasitología	Rosenbusch	61	—	2	—
Anatomía	Van de Pas	91	—	—	—
Propedéutica	Cinotti	41	—	—	—
Materia médica	Encina	81	—	—	—
Exterior	Martinoli	96	—	—	—
Zootecnia general	Id.	61	—	—	—
Anatomía topográfica	Van de Pas	30	—	—	—
Clínica	Bossi	122	—	—	—
Bacteriología	Lignières	27	—	—	—
Id. íd.	Rosenbusch	32	—	—	—
Patología y podología	Cinotti	58	—	—	—
Id. íd.	Bossi	28	—	—	—
Higiene	Berges	87	5	1	—
Anatomía patológica	Quevedo	94	—	—	—
Medicina operatoria	Bossi	29	—	—	—
Patología médica	Cinotti	43	—	—	—
Id. íd.	Lerena	19	—	—	—
Policía sanitaria	Bidart	58	—	—	—

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas		
			con aviso	sin aviso	de ahm.
Clínica	Bossi	156	—	—	—
Zootecnia especial	Martinoli	63	—	—	—
Legislación rural	De Elía	53	2	5	—
Enfermedades infecciosas y clínica	Bidart	34	—	—	—
Obstetricia	Zabala	65	—	—	—
Inspección de carnes	Bossi	23	—	1	—

Colegio nacional de Buenos Aires

ASIGNATURA	PROFESOR	Cátedras	Clases dadas	Faltas
Latín	Abeille	4	621	—
Geografía	Acevedo	1	110	5
Zoología	Agote	1	68	28
Psicología	Alberini	1	88	8
Francés	Ardit	2	307	5
Ejercicios físicos	Armando	1	116	—
Francés	Authier	1	158	—
Historia	Avellaneda	1	87	9
Química	Barbagelata	1	80	10
Aritmética	Barberán	1	110	5
Algebra	Id.	1	130	7
Química	Barraza	1	92	1
Literatura	Beltrán	1	65	27
Historia	Id.	2	160	30
Historia y geografía	Id.	1	127	30
Historia	Biedma	2	137	55
Caligrafía	Biú	1	156	61
Historia	Blamey Lafone	1	43	8
Id.	Sorrondegui	1	40	1
Inglés	Blanchard	2	208	2
Dibujo	Bouchet	2	310	—
Castellano	Calandrelli	1	98	26
Historia	Calderón	1	90	5
Inglés	Campo Wilson	1	83	12
Castellano	Candia	1	72	24
Literatura	Id.	1	136	56
Historia	Carlés	1	85	11
Aritmética	Castro Zinny	1	149	9
Historia natural	Cavia	1	82	11

ASIGNATURA	PROFESOR	Cátedras	Clases dadas	Faltas
Castellano	Chiola	1	92	1
Geometría	Cock	1	90	4
Algebra	Coni	2	186	6
Historia	Cullen	1	84	11
Id.	Cabral	1	89	5
Id.	Del Valle	1	82	14
Geografía	Donován	2	242	11
Historia natural	Durañona	1	76	16
Historia	Estrada Alberto	1	84	9
Literatura	Estrada Angel	1	86	7
Latín	Fontana	3	480	20
Aritmética	Ford	1	106	15
Geometría	Id.	1	169	15
Dibujo	Galante	1	186	1
Inglés	Galarce	1	94	2
Castellano	Gallegos	1	67	28
Química	García	2	187	—
Castellano	Chiola	1	126	—
Id.	Mohando	2	174	19
Id.	García Velloso	3	278	64
Historia y geografía	Gaviña	3	325	51
Francés	Giménez	2	276	40
Literatura	Giménez Pastor	1	81	18
Ejercicios físicos	Giuffra	1	128	—
Geografía	Gutiérrez C.	2	212	34
Química	Gutiérrez M. V.	1	76	18
Francés	Haurou	1	155	—
Inglés	Hayward	1	93	2
Zoología	Huergo	1	92	2
Francés	Lacrampe	3	649	—
Id.	Lahitte	1	156	2
Castellano	Leguizamón	1	84	42
Algebra	Guitarte	1	74	4
Francés	Lelong	1	141	15
Dibujo	Limarzi	1	124	—
Castellano	López	1	115	12
Psicología	Lozano	2	186	6
Dibujo	Luque Roselló	2	354	—
Algebra	Lynch	1	86	9
Química	Magnin	1	88	7
Física	Ricaldoni	1	88	5
Dibujo	Martínez Vasquez	1	185	1
Latín	Martini	2	254	62
Aritmética y álgebra	Manzanares	2	218	27

ASIGNATURA	PROFESOR	Cátedras	Clases dadas	Faltas
Física	Medina	2	263	22
Historia y geografía	Millán	2	192	22
Francés	Mithieux	2	311	5
Historia	Mitre	2	148	42
Literatura y castellano	Monner Sans	3	252	27
Caligrafía	Moldes	1	215	4
Latín	Moliné	1	165	21
Aritmética	Monteverde	1	134	4
Geometría	Morales C. M.	2	260	25
Aritmética	Morales E.	1	115	34
Francés	Morel	1	170	22
Inglés	Murphy	1	110	11
Geografía	Navarro	1	119	5
Botánica	Nielsen	2	191	—
Algebra y geometría	Ordóñez	3	356	10
Castellano	Oría	1	13	4
Id.	Oliveira Cézar	1	57	14
Francés	Outes	3	476	28
Historia	Padilla	1	81	12
Aritmética	Palacio A.	3	370	69
Castellano e historia	Palacio D.	2	205	26
Latín	Pampliega	2	297	16
Moral y psicología	Peluffo	2	174	13
Botánica	Peralta Ramos	1	84	9
Zoología	Popolizio	1	92	1
Química	Quiroga	1	94	9
Historia	Raffo	1	95	—
Castellano	Rey	2	217	4
Física	Ricaldoni	2	258	23
Aritmética	Rodríguez P.	1	155	2
Literatura	Sáenz	1	72	22
Latín	Sarrailh	2	356	30
Geografía	Silveyra	1	124	4
Id.	Sojo	2	202	58
Dibujo	Suárez J. C.	1	146	45
Francés	Solty	2	316	—
Historia	Sorrondegui	1	91	2
Física	Tedeschi	1	88	7
Castellano	Teobaldi	1	93	—
Geografía	Uriarte Castro	1	124	—
Aritmética	Urrutia	2	280	36
Latín	Schuler	1	174	1
Historia	Suárez J. L.	1	84	4
Moral práctica	Valenzuela	1	89	3

ASIGNATURA	PROFESOR	Cátedras	Clases dadas	Faltas
Historia	Vergara Biedma	1	77	19
Id.	Vico	1	80	15
Química	Vignau	1	89	4
Inglés	Winslow	2	178	34
Historia y geografía	Zuasnábar	2	207	12

Facultad de ciencias económicas

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas		
			con aviso	sin aviso	de alum.
Estadística	Broggi	76	6	—	—
Matemáticas financieras	Casariego	69	3	1	—
Fuentes de la riqueza nacional	Davel	44	8	—	—
Matemáticas financieras	González Galé	73	4	—	—
Política comercial y régimen aduanero	López V. F.	44	6	2	—
Legislación comercial	Maresca	67	7	2	—
Sociedades anónimas y seguros	Rivarola M.	62	9	5	—
Derecho internacional comercial	Suárez J. L.	65	4	—	—
Geografía económica nacional	Seeber	51	4	1	1
Legislación comercial	Urdapilleta	69	8	—	—
Contabilidad general	Vallini	70	6	1	1
Id. administrativa y judicial	O'Donnell (1)	17	2	11	3
Legislación civil	Marcó del Pont	60	10	—	—
Economía política	Britos	42	10	4	—

Seminario

Bancos	Piñero	35	—	—	—
Economía política, 1er curso	Nirenstein	31	4	3	3
Id. íd., 2º curso	Britos	22	—	—	—
Fuentes de la riqueza nacional	Davel	20	3	—	—
Finanzas	Weigel Muñoz	32	5	9	—
Geografía económica	Seeber	12	1	—	3
Historia del comercio	Gondra	34	2	—	—
Política comercial y régimen aduanero	López V. F.	10	2	3	2
Régimen económico y administrativo de la Constitución	Vedia y Mitre	29	4	3	2

(1) Renunció.

Cursos de profesores suplentes

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	Faltas de alum.
Matemáticas financieras	Ordóñez	7	1	—	—
Geografía económica	Pellet	3	2	—	—
Matemáticas financieras	Pascali	4	—	—	—
Estadística	Bunge	5	1	2	—
Derecho internacional comercial	Sarmiento Laspiur	5	1	1	—
Política comercial y régimen aduanero	Pesagno	5	1	1	—
Legislación comercial	Fernández	2	1	—	—
Fuentes de la riqueza nacional	Leguizamón Pondal	4	1	2	—

Escuela de comercio

PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	
Allen	154	15	5	
Authier	171	—	—	
Alvarez y Alvarez...	127	13	1	
Aquino	92	16	10	
Biú	224	18	22	
Blanchard	222	—	—	
Bruno	108	1	3	
Beltrán	142	9	31	
Beckmann	170	4	5	
Bianco	60	10	3	(Licencia.)
Berardi	176	1	2	
Cabred	249	22	13	
Cabello	341	2	3	
Cassagne Serres	197	3	—	
Cros	398	12	2	
Costas	99	5	13	
Castro	140	2	1	
Corvalán	106	3	5	
Carranza	148	9	16	
Crespo	167	—	—	
Castro Escalada	153	9	19	
Camoyano	34	2	1	(Falleció.)
Colombo	216	2	4	
De la Rosa Ponte...	55	4	5	

PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso	
Dimet	198	6	16	
De la Fuente	108	1	1	
Díaz	158	6	14	
Davel	98	13	9	
Eguía	330	6	18	
Eyherabide	89	11	20	
Ford	142	7	7	
Giménez	126	8	8	
Gouchón	149	—	—	
Ferreyra	36	—	2	(Licencia.)
Gastaldi	104	7	8	
Gardella	282	1	14	
González Galé	109	5	2	
Galtero	116	—	—	
Garay	161	7	2	
González Roura	80	—	3	
Herrera	137	4	4	
Herrero	75	2	22	(Falleció.)
Jost	119	2	10	
Jordán A.	145	6	31	
Jordán J. M.	115	20	9	
Juliánez	60	12	3	
Kohan	186	—	11	
Kerteux	83	1	3	
Larralde	214	—	4	
Lastra	140	15	23	
Lelong	97	2	2	
Leguizamón H.	213	4	7	
Leguizamón Pondal	90	5	13	
Marty	68	—	—	(Se jubiló.)
Marcó del Pont	85	1	15	
Muñoz Iñíguez	313	—	—	
Martinelli	172	3	3	
Manzanares	103	3	7	
Martini	132	23	21	
Matienzo	93	8	1	
Moldes	244	3	3	
Márquez	110	1	2	
Morandi	209	2	9	
Marotta	113	—	7	
Medina	44	2	—	
Nava	160	1	6	
Núñez Brian	93	8	13	
Olascoaga	246	5	6	

PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso
Ortelli	120	13	18
Oliveira Cézar	94	20	17
Presas	50	—	—
Parra	257	32	8
Pons	350	—	—
Porcel	223	14	13
Pascali	91	12	11
Reynolds	115	—	4
Rodríguez E. M.	216	11	1
Ríos	104	2	5
Remedi	220	2	8
Renard	194	5	2
Roffo	114	2	4
Solty	170	—	1
Suárez	118	4	—
Sesma	164	48	17
Sojo	96	6	12
Sallaberry	120	14	4
Schivo	72	—	—
Silveyra	166	—	1
Sáenz	169	5	2
Sisto	100	17	6
Taquini	210	2	4
Trongé	104	16	—
Tiscornia	94	10	17
Tobal	154	14	7
Ugarteche	107	—	2
Urien	154	25	6
Udaquiola	104	1	11
Walter	128	9	—
Garrahan	29	—	—
Urdapilleta	16	—	—

ANEXO C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

BALANCE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1915

ENTRADAS

Saldo anterior			$ 811.645,34
Por derechos generales de secretaría	$ 18.560,—		
» » » Facul. de F. y letras	» 8.592,—		
» » » » Der. y C. sociales	» 208.762,—		
» » » » ciencias médicas	» 599.879,99		
» » » » ingeniería	» 266.737,—		
» » » » Agron. y Veterin.	» 15.746,—		
» » » » C. económicas	» 47.209,—		
» » » del Telégrafo nacional	» 109.027,—		
» derechos generales de la Esc. «Carlos Pellegrini»	» 59.760,—	$ 1.334.272,99	
» recibido de Tesor. general a cuenta subsidios		» 2.901.520,53	
» » » » » para Cl. Méd. Rawson.		» 43.642,—	
» descuentos deposit. por Tesor. general (subsidios)		» 144.171,96	
» » » » » » (Cl. Méd. Raw.)		» 1.483,50	
» recibido de la Tesorería general, en cuatro letras, importe de la p. 11, ít. 4, inc. 1, anexo L, presupuesto 1915, para continuación del edificio de la Facultad de derecho	$ 100.000,—		
» intereses adelantados de estas letras	» 2.414,38	» 102.414,38	
» donación Cabred-Podestá — honorarios juicio insanía Inés Cobo de Anchorena, con destino al Instituto del cáncer		» 7.200,—	
» recibido de doña G. O. C. de Wilde (premio Wilde)		» 1.100,—	
» » » Tesorería general, para el Instituto modelo de Clínica médica del Hospital Rawson (a cuenta $ 50.000,— 1914)		» 7.171,—	
» devolución de sueldos de Filosofía	$ 1.762,50		
» » » » » Derecho	» 164,20		
» » » » » Medicina	» 19.473,55		
» » » » del Hospital clínicas	» 711,50		
» » » » de Ingeniería	» 1.076,17		
» » » » » Agronomía	» 319,56		
» » » » » Ciencias económicas	» 1.988,14		
» » » » del C. nacional	» 603,50	» 26.099,12	
Suma al frente			$ 5.380.720,82

Suma del frente			$ 5.380.720,82
Por devolución de derechos exámenes de Filosofía ..	$	25,—	
» » » » » del C. nacional	»	58,42	» 83,42
» » » sobrantes de Filosofía			» 4.799,24
» » » » » Derecho			» 3.218,29
» interés títulos crédito argentino interno	$	66.745,58	
» » » cédulas hipotecarias argentinas	»	12.441,48	» 79.187,06
» acreditado a la Caja de subsidios			» 3.758,07
A recibir de la Tesorería general:			
Por subsidio universitario — diciembre	$	266.514,27	
» sueldos, etc., Cl. médica Rawson — diciembre	»	3.954,51	
» devolución del 10 por ciento descontado en la partida de gastos del hospital de Clínicas — octubre y noviembre a $ 2.450	»	4.900,—	» 275.368,77
Sumas iguales (s. e. u. o.)			» 5.747.126,67

SALIDAS

Por sueldos, etc., del Consejo superior	$	77.515,48	
» » » de la Facultad de filosofía y letras.	»	236.224,19	
» » » » » » derecho y ciencias sociales	»	272.770,—	
» sueldos, etc., de la Facultad de ciencias médicas	»	881.636,32	
» » » del hospital de Clínicas	»	440.393,33	
» » » de la Facultad ingeniería	»	557.295,50	
» » » » » agron. y veterinaria	»	467.262.28	
» » » » » ciencias económicas	»	455.689,19	
» » » del Colegio nacional	»	465.202,32	$ 3.853.988,61
» » » Pab. Cl. médica hospital Rawson			» 49.080,—
» pago medicinas para Cl. médica hospital Rawson (a cuenta $ 50.000 - 1914)			» 7.171,—
» pago Academia derecho (asigs. 1914 y 1915)			» 8.000,—
» » » médica » 1915			» 4.000,—
» » » C. Económ. » 1915			» 4.000,—
» » » ingeniería » 1915			» 4.000,—
» » » filosofía » 1915			» 4.000,—
Compra 6.000 Céd. Hipot. 6% (para caja subsidios):			
Por 3.000 a $ 89,20 = $ 26.760 + coms. 1/4 % = $ 66,90	$	26.826,90	
» 3.000 » 89,— = » 26.700 + » 1/4 % = » 66,75	»	26.766,75	» 53.593,65
» pago a Derecho las letras recibidas de Tesorería general para edificio			» 102.414,38
» pago a Ingeniería, sobrantes it. 11 (Ppto. 1914)			» 17.275,—
» » » M. I. P. gastos representación Dr. Demaría			» 2.000,—
» » » Filosofía (p. 22, it. 7, inc. B, Ppto 1914)			» 3.420,—
» » » » (p. 8, » 7, » B, » 1914)			» 2.000,—
» » » Derecho para pago pavimentos (R. G.)			» 2.631,44
» » » » » » mesas exam. ingreso.			» 3.000,—
» pago a Filosofía, refacciones en la biblioteca			» 1.500,—
» » » » adquis. aparato (Gab. geografía)			» 955,—
» » » » expediciones arqueológicas			» 2.500,—
Suma a la vuelta			» 4.135.529,08

Suma de la vuelta		$ 4.135.529,08
Por pago a Filosofía, un retrato Cané (R. Graes)		» 1.500,—
» » » Derecho, cursos espec. prof. suplentes		» 3.460,—
» » » fomento de la biblioteca		» 10.000,—
» » » Filosofía, conf. profesores suplentes		» 825,—
» sueldo director museo farmac. (Dbre. 1914) R. G.		» 190,—
» pago a Medicina (premio Wilde)		» 1.100,—
» » » » derechos de laboratorios		» 214.660,—
» » » Ingeniería » » »		» 67.960,—
» » » Medicina » » biblioteca		» 29.580,—
» » » Filosofía » » »		» 4.300,—
» » » Ingeniería » » »		» 11.770,—
» » » C. económ. » » »		» 12.770,—
» » » Derecho » » examen		» 18.391,—
» » » C. económ. » » »		» 1.512,—
» » » Filosofía » » »		» 1.094,—
» » » Medicina » » »		» 7.229,88
» » » Colegio nacional		» 39.444,50
» » » Acad. medicina (para Instituto cáncer)		» 66.667,43
» devolución de derechos de Derecho	$ 541,—	
» » » » » Medicina	» 2.018,—	
» » » » Ingeniería	» 135,—	
» » » » » Colegio nacional	» 54,—	» 2.748,—
copa plata (campeón football) R. G		» 302,—
» obras construc. plaza ejerci. físicos Col. nacional		» 6.447,88
» mobiliario del Consejo superior de R. G		25.000,—
» sueldos prof. Herrera, c/imp. caja subsidios		» 513,—
pago Filos., para obras ampl. (Res. C. S. 30-11-915)		» 2.000,—
» » c/imput. a p. 26, it 13, inc. B, (Col. nacional)		» 625,—
» » » » eventuales		» 6.394,30
» » » » Revista de la Universidad		» 9 933,30
» » » renta del Colegio nacional		» 3.557,30
» » » p. 15 (Imp., publ., etc.)		» 7.739,77
» » » » rentas generales		» 245,—
Saldo en el Banco de la Nación	$ 776.928,38	
» » caja	» 11.376,18	
» a cobrar de la Tesorería general	» 275.368,77	» 1.063.673,33
Sumas iguales (s. e. u. o.)		$ 5.747.126,67

Títulos — DEBE

Saldo anterior depos. B. Nación	Créd. Arg. interno	$ 1.340.300,—	
	Céd. Hipt. Arg.	» 208.400,—	
Adquirido en el año: Cédula Hipt. Argentina		» 60.000,—	$ 1.608.700,—

Títulos — HABER

Deposit. en el B. de la Nación	Créd. Arg. interno	$ 1.340.300,—	
	Céd. Hipt. Arg.	» 268.400,—	$ 1.608.700,—

Firmado: B. Rodríguez.

Contaduría, enero 5 de 1916.

ANEXO D

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EXÁMENES DE INGRESO RENDIDOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

HISTORIA — ESCRITOS					IDIOMAS — ORALES			
Número de alumnos examinados	Número de exámenes rendidos	Distinguidos	Suficientes	Insuficientes	Número de exámenes rendidos	Distinguidos	Suficientes	Insuficientes
334	307	28	218	61	337	35	214	88

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ABOGACÍA — REGULARES

AÑOS	Número de alumnos examinados	Número de exámenes rendidos	Exámenes escritos Suficientes	Exámenes escritos Insuficientes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron al examen oral
1.°	177	596	—	—	27	137	228	135	69	—	—
2.°	164	688	—	—	19	181	238	143	105	2	—
3.°	96	369	—	—	12	108	154	64	30	1	—
4.°	72	394	—	—	18	119	149	68	40	—	—
5.°	63	314	—	—	27	93	121	57	16	—	—
6.°	54	126	—	—	11	41	45	27	2	—	1
Total....	626	2.487	—	—	114	679	935	494	262	3	—

ABOGACÍA — LIBRES

AÑOS	Número de alumnos examinados	Número de exámenes rendidos	Exámenes escritos Suficientes	Exámenes escritos Insuficientes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron al examen oral
1.°	94	273	240	33	4	43	97	63	33	—	—
2.°	101	257	231	26	13	58	62	50	36	—	12
3.°	56	184	168	16	4	50	76	22	13	—	3
4.°	36	168	165	3	4	35	70	37	18	—	1
5.°	14	166	155	11	4	48	65	28	9	1	—
6.°	68	191	165	26	4	29	54	56	21	—	1
Total...	369	1.239	1.124	115	33	263	424	256	130	1	17

NOTARIADO — REGULARES

1.°	39	76	—	—	10	14	17	14	21	—	—
2.°	29	141	—	—	9	30	45	32	25	—	—
3.°	50	93	—	—	6	26	45	11	5	—	—
Total...	118	310	—	—	25	70	107	57	51	—	—

DIPLOMACIA

1.°	35	74	—	—	2	23	22	11	16	—	—
2.°	12	38	—	—	—	8	14	11	5	—	—
Total...	47	112	—	—	2	31	36	22	21	—	—

ADMINISTRATIVA

1.°	3	6	—	—	—	1	4	1	—	—	—

NOTARIADO — LIBRES

1.°	10	15	14	1	—	—	3	4	3	—	4
2.°	6	11	11	—	1	1	2	5	2	—	—
3.°	17	12	12	—	1	5	6	—	—	—	—
Total...	33	38	37	1	2	6	11	9	5	—	4

DIPLOMACIA

1.°	17	53	50	3	6	18	12	10	4	—	—
2.°	11	23	23	—	—	5	8	7	3	—	—
Total...	28	76	73	3	6	23	20	17	7	—	—

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ESCUELA DE MEDICINA

AÑOS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados	Total
1.°	81	494	402	228	221	1.426
2.°	124	328	390	290	195	1.327
3.°	970	240	306	204	175	995
4.°	56	214	253	184	69	776
5.°	89	295	276	113	62	835
6.°	54	157	145	118	42	516
7.°	102	246	295	102	9	754
Totales	576	1.974	2.067	1.239	773	6.629

ESCUELA DE FARMACIA

1.°	10	46	62	50	28	196
2.°	11	37	51	36	18	153
3.°	—	—	—	—	—	—
4.°	5	17	23	33	20	97
Totales	26	100	136	118	66	446

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

1.°	16	25	16	22	28	107
2.°	2	13	20	30	37	102
3.°	4	23	16	17	15	75
Generales	2	7	8	14	—	31
Totales	24	68	60	83	85	320

ESCUELA DE OBSTETRICIA

1.°	8	20	19	23	42	112
2.°	3	11	7	8	9	38
3.°	15	18	21	5	4	63
Generales	—	—	2	—	—	2
Totales	26	49	49	36	55	215

TOTAL GENERAL

Escuela de Medicina	6.629
Escuela de Farmacia	446
Escuela de Odontología	320
Escuela de Obstetricia	215
	7.610

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Totales
Complementos de aritmética y algebra	21	62	63	74	73	293
— de geometría y trigonometría	9	48	66	40	66	229
— de física y manipulaciones	14	41	38	61	114	268
— de química	18	29	77	41	56	221
Dibujo lineal y a mano levantada	6	57	144	16	12	135
Dibujo topográfico	0	5	2	0	1	8
Algebra superior y geometría analítica	8	24	33	57	45	167
Geometría proyectiva y descriptiva	7	40	41	24	39	151
Cálculo infinitesimal 1.° curso	3	20	39	38	29	129
Química analítica de materiales de const	16	34	39	47	28	164
Construcción de edificios	1	33	63	30	44	171
Dibujo de lavados de planos	7	76	44	0	0	127
Cálculo infinitesimal 2.° curso	8	24	19	22	12	85
Estática Gráfica	13	21	27	8	29	98
Geometría descriptiva aplicada	5	14	29	26	21	95
Topografía	14	61	26	10	38	149
Caminos ordinarios y ensayo de materiales	5	13	29	15	12	74
Mecánica racional	3	16	30	40	11	100
Resistencia de materiales	15	21	34	12	36	118
Mineralogía y geología	2	29	51	38	18	138
Arquitectura (ingenieros civiles)	3	25	38	22	0	88
Construcciones de mampostería	6	33	18	23	23	103
Tecnología del calor	0	11	30	43	21	105
Hidráulica	4	29	39	21	5	98
Geodesia	9	41	26	12	6	94
Teoría de los mecanismos	1	23	35	19	22	100
Teoría de la elasticidad	9	40	24	2	25	100
Electrotécnica	2	11	6	16	22	57
Construcción de máquinas	12	15	15	9	4	55
Construcción de puentes y techos	5	17	29	11	8	70
Puertos y canales	10	38	25	10	2	85
Ferrocarriles	4	27	32	13	4	80
Hidráulica agrícola e hidrología	16	35	24	8	1	84
Reguladores, turbinas y máquinas agrícolas	1	2	0	0	0	3
Tecnología mecánica general	0	3	0	0	0	3
Complementos de matemáticas	2	3	4	19	16	44
Dibujo de arquitectura	4	11	21	11	11	58
Arquitectura 1.° curso	8	11	19	11	9	58
Arquitectura 2.° curso	4	11	16	8	4	43
Teoría de la arquitectura	1	2	9	3	2	17
Historia de la arquitectura 1.° curso	2	9	23	17	8	59

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Totales
Construcciones de arquitectura 1.° curso	0	4	8	3	5	20
Construcciones de arquitectura 2.° curso	0	0	1	3	2	6
Construcciones de arquitectura 3.° curso	6	14	11	13	3	47
Geometría descriptiva	3	13	15	14	21	66
Perspectiva y sombras	2	18	6	10	6	42
Cálculo de las construcciones	6	18	17	9	14	54
Proyectos y dirección de obras. Legislación	0	3	10	5	10	28
Dibujo de ornato 1.° curso	0	2	19	10	0	31
Dibujo de figura 1.° curso	1	4	23	6	0	34
Modelado 1.° curso	0	6	19	5	0	30
Química analítica y operaciones 1.° curso	4	3	2	0	1	10
Química inorgánica	2	2	4	3	6	17
Química orgánica 1.° curso	0	5	3	0	0	8
Física general 1.° curso	3	1	0	0	2	6
Botánica 1.° curso	0	4	3	0	0	7
Zoología 1.° curso	0	2	6	1	0	9
Físico-química	2	1	1	1	1	6
Microbiología	0	5	1	1	0	7
Proyectos de instalaciones mecánicas	0	2	0	1	0	3
Composición decorativa 1.° curso	0	1	24	33	0	58
Química biológica	1	3	0	0	0	4
Química industrial y minera	2	3	0	0	0	5
Caminos ordinarios	4	7	16	11	12	50
Ensayo de materiales de construcción	7	29	28	26	29	119
Arquitectura 3.° curso	7	12	17	1	1	38
Arquitectura 4.° curso	6	11	12	4	1	34
Teoría de la arquitectura 2.° curso	3	29	12	4	0	48
Historia de la arquitectura 2.° curso	0	0	6	4	0	10
Dibujo natural 1.° curso	1	1	3	3	0	8
Modelado 2.° curso	3	6	30	19	0	58
Química analítica y operaciones 2.° curso	0	5	2	0	1	8
Química analítica y operaciones 3.° curso	0	2	0	2	1	5
Química orgánica 2.° curso	2	5	0	2	1	10
Física general 2.° curso	5	3	6	1	2	17
Física general 3.° curso	0	1	0	1	1	3
Botánica 2.° curso	5	9	9	2	0	25
Zoología 2.° curso	4	1	0	0	0	5
Composición decorativa 2.° curso	2	8	64	65	3	142
Dibujo natural 2.° curso	0	0	2	0	0	2
Práctica de laboratorio 1.° año	3	3	6	3	0	15
Práctica de laboratorio 2.° año	1	2	0	1	0	4
Práctica de laboratorio 3.° año	2	1	2	0	0	5
TOTALES	251	1324	1715	1146	1010	5446

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

EXÁMENES DE INGRESO

AÑOS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados	Total
	1	1	16	6	6	30

REGULARES

1.°	16	44	78	32	14	184
2.°	8	24	26	14	5	77
3.°	11	31	18	13	8	81
4.°	13	28	8	3	1	53
Totales..	48	127	130	62	28	395

LIBRES

1.°	—	—	4	1	—	5
2.°	—	—	—	3	1	4
3.°	—	—	—	1	—	1
4.°	—	2	1	—	—	3
Totales..	—	2	5	5	1	13

EXÁMENES GENERALES

	4	4	4	2	—	14

TESIS

	—	—	—	—	1	1

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ESCUELA DE AGRONOMÍA

AÑOS	Número de exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Número de alumnos examinados	Alumnos matriculados
1.°	235	26	75	68	37	29	59	88
2.°	198	26	71	56	29	16	32	35
3.°	128	13	46	45	17	7	17	22
4.°	89	16	36	27	9	1	12	17
Totales...	650	81	228	196	92	53	120	162

ESCUELA DE VETERINARIA

1.°	104	3	27	31	22	21	30	55
2.°	42	5	17	9	9	2	12	20
3.°	38	3	26	4	2	3	10	11
4.°	53	7	28	11	4	3	10	15
Totales...	237	18	98	55	37	29	62	101

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS — REGULARES

AÑOS	Número total de exámenes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
1.º	239	31	99	65	34	10
2.º	214	17	71	63	33	30
3.º	86	8	20	29	18	11
4.º	21	2	8	8	1	2
5.º	251	37	124	75	15	—
Totales..	811	95	322	240	101	53

CONTADORES PÚBLICOS

1.º	32	2	5	11	9	5
2.º	27	5	10	7	3	2
3.º	10	—	3	3	3	1
Totales..	69	7	18	21	15	8

DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS — LIBRES

AÑOS	ESCRITOS			ORALES					
	Exámenes rendidos	Aprobados	Desaprobados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados	No se presentaron
1.º	44	44	—	1	10	9	16	5	3
2.º	63	62	1	7	13	21	15	5	2
3.º	33	33	—	1	10	7	10	3	2
4.º	11	11	—	—	4	6	1	—	—
5.º	13	13	—	—	6	5	—	1	1
Totales...	164	163	1	9	43	48	42	14	8

CONTADORES PÚBLICOS

1.º	16	16	—	1	3	4	3	3	2
2.º	9	9	—	—	5	2	1	1	—
3.º	2	2	—	—	1	—	1	—	—
Totales...	27	27	—	1	9	6	5	4	2

ESCUELA DE COMERCIO «CARLOS PELLEGRINI»

CURSO DE PERITOS MERCANTILES

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Curso diurno — REGULARES

AÑOS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
1.°	793	6	109	197	432	49
2.°	710	11	129	182	259	129
3.°	467	10	63	120	162	112
4.°	354	11	59	101	105	78
5.°	220	12	49	96	35	28
Totales..	2.544	50	409	696	993	396

Curso nocturno

1.°	822	32	205	235	289	61
2.°	342	5	104	118	97	18
3.°	359	5	75	130	130	19
4.°	239	6	50	72	73	38
5.°	228	10	44	42	20	112
Totales..	1.990	58	478	597	609	248

Curso diurno — LIBRES

CONCEPTO	1.° año	2.° año	3.° año	4.° año	5.° año	Total
Complementarios..	199	102	75	86	55	517
Previos.....	8	9	11	8	7	43
Regulares.....	793	710	467	354	220	2.544
Libres.....	11	17	39	10	32	109
Totales....	1.011	838	592	458	314	3.213

Curso nocturno

Complementarios..	100	87	76	84	65	412
Previos.....	43	34	14	23	9	123
Regulares.....	822	342	359	239	228	1.990
Libres.....	42	43	22	13	25	145
Totales....	1.007	506	471	359	327	2.670

EXÁMENES DE INGRESO RECIBIDOS DURANTE EL AÑO 1915

Escritos.	N.° de exámenes...	127	Orales.	N.° de exámenes...	127
	Suficientes.....	99		Suficientes.....	101
	Insuficientes.....	28		Insuficientes.....	26

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

EXÁMENES DE INGRESO TOMADOS DURANTE EL AÑO 1915

Clasificaciones obtenidas	Alumnos examinados
Sobresalientes	14
Distinguidos	241
Buenos	343
Suficientes	45
Aplazados	50
Total	663

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

REGULARES

AÑOS	Número total de exámenes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Aplazados	Reprobados
1.º	2.477	220	601	877	533	245	1
2.º	1.960	238	534	468	160	260	—
3.º	1.376	237	390	370	225	154	—
4.º	1.747	228	436	422	288	171	2
5.º	836	131	223	300	128	54	—
Totales...	8.396	1.054	2.184	2.437	1.634	884	3

LIBRES

1.º	1.213	19	168	386	332	304	4
2.º	1.586	27	182	511	511	343	12
3.º	844	17	97	242	301	182	5
4.º	628	6	62	152	220	179	9
5.º	503	14	44	139	186	119	1
Totales...	4.774	83	553	1.430	1.550	1.127	31

INCORPORADOS

1.º	1.040	74	300	378	232	56	—
2.º	1.059	76	251	391	225	116	—
3.º	739	78	249	245	104	63	—
4.º	532	49	133	188	92	70	—
5.º	394	21	121	137	72	43	—
Totales...	3.764	298	1.054	1.339	725	348	—

CONSEJO SUPERIOR

Sesión del 2 de septiembre de 1916

Presentes: Rector, Amespil, Anchorena, Bermejo, Centeno, Delhepiane, Gonnet, Lavalle, Matienzo, Morales, Orma, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz. *Ausentes* (con aviso): Bazterrica, Cranwell, Rivarola; (sin aviso): Ibarguren.

En Buenos Aires, a 2 de septiembre de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el secretario general da cuenta de las siguientes comunicaciones.

I

Expediente 822/1916. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ha reelegido delegado al Consejo superior por un nuevo período al señor consejero doctor Carlos M.ª Morales.

II

Expediente 755/1916. La Academia de filosofía y letras comunica la designación de sus autoridades por el corriente año.

III

Expediente 851/1916. La Facultad de ciencias económicas ha reelegido para el cargo de Vicedecano al señor consejero doctor Manuel M. de Iriondo.

ASUNTOS ENTRADOS

IV

Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ele-

vando, favorablemente informado, una solicitud de licencia por dos meses presentada por el profesor Fernando Segovia.

Considerada sobre tablas, se acordó la licencia sin goce de sueldo por el término solicitado.

V

Nota del señor Decano de la Facultad de filosofía y letras acompañando un presupuesto del constructor A. Tartaglia para la ejecución de algunos trabajos adicionales de los recientemente ejecutados en el local de la misma y que tienen por objeto asegurar la independencia de las oficinas de la Facultad y de las de la Tesorería de la Universidad.

Explicó el señor Rector la necesidad de que se practicara ese trabajo no previsto en el contrato de las obras de ampliación del edificio de la Facultad autorizada por el Consejo, agregando, que buscando la mayor economía de gastos había discutido con el constructor el presupuesto presentado por la suma de $ 950 m/n, obteniendo que éste fuera reducido a $ 500 m/n. El Consejo resolvió autorizar la obra y que su importe se pague de la partida 13, ítem 1, inciso A del presupuesto vigente (eventuales del Consejo superior).

VI

Antes de entrar a la *Orden del día*, el señor consejero Orma informó al Consejo de que a mediados del mes ppdo. estuvo a punto de producirse un grave accidente en el edificio que ocupa la Facultad de derecho por la inminencia del derrumbe del techo de una de las aulas, que a la vez forma el piso de otra aula de la planta alta.

Inmediatamente, con la urgencia del caso fué requerida la intervención de la oficina de arquitectura del Ministerio de obras pública al mismo tiempo que por nota comunicaba al Rectorado lo ocurrido. El Departamento de obras públicas procedió a la reparación con el personal y materiales necesarios; y el señor Decano creyó que esta obra se ejecutaría sin cargo para la Universidad; pero al final de aquellas se le ha presentado una cuenta por valor de $ 3010 m/n con la explicación de que se trata de un inmueble que pertenece a la Municipalidad. Aunque esta afirmación es discutible, el Decano se limita a dar noticia de la cuenta presentada y a manifestar que ella corresponde exactamente al gasto requerido — no habiéndose podido licitar previamente la obra en vista de la urgencia del caso.

Oídas estas informaciones, el Consejo dispuso que se pague el gasto de rentas generales, una vez que la Facultad presente al Rectorado la liquidación correspondiente.

DESPACHO DE COMISIONES

VII

Dictamen de la comisión de enseñanza en una nota de la Comisión oceanográfica argentina en que a la vez que comunica su constitución solicita el apoyo moral de la Universidad. El dictamen aconseja que se acuerde un subsidio a la referida institución «cuyo monto fijará el Rector de acuerdo con la situacion financiera de la Universidad». Informa el señor consejero Morales sobre los diversos puntos de vista que hacen interesantes y plausibles los propósitos de la institución oceanográfica, que además de investigar las riquezas del mar argentino y del establecimiento de escuelas de pesquería proporcionará elementos para el estudio experimental de una sección de las ciencias naturales.

Observa el señor consejero Dellepiane que, sin desconocer el valioso concurso que la institución puede prestar a la enseñanza, sería conveniente que el asunto se sometiera a dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas, porqué el estado difícil de las finanzas universitarias y que tal vez se acentúe en el futuro hacen que sea prudente considerar también del punto de vista de los recursos universitarios el gasto extraordinario que representarían estas como otras subvenciones.

Considerada como moción de orden se trata de la indicación del señor consejero Dellepiane, y después de un cambio de ideas se votó resultando aprobada, por lo que se dispuso que el asunto pase sucesivamente a dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas.

VIII

Expediente 794|1916. Dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas en una nota de la Facultad de ciencias económicas solicitando cinco mil pesos ($ 5000 m/n) para costear diversas publicaciones de la misma, cuya suma se formará con diversas partidas de su presupuesto para el corriente año que no hubieran tenido aplicación. El dictamen de la comisión es favorable al pedido de la Facultad. Informa el señor consejero Gonnet diciendo que además de los fundamentos de la nota originaria debe agregar que en el presupuesto ordinario de la Facultad no figura partida alguna para publicaciones y que la academia cuenta solamente con la suma reducida que se le ha asignado para el presente año. En estas condiciones no es posible que la Facultad pueda exteriorizar los resultados de su obra cultural que es ya de notoria importancia; la academia no puede publicar sus anales y en la Facultad hay preparada una

interesante recopilación de fichas del seminario de investigaciones económicas que tampoco puede hacerse conocer. Considerando, por otra parte, que la suma solicitada no vá a constituir un nuevo gasto pues, como se dice en la nota, será provista con el importe de partidas vacantes del presupuesto de la propia Facultad, la comisión ha considerado atendible su pedido.

Sometido a votación el dictamen es aprobado en general y también en particular con la especificación de que la Facultad determinará antes de la entrega de los fondos, cuáles son las partidas de su presupuesto a que la imputación debe referirse.

IX

Dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación sobre el artículo 26 de los estatutos. Por ausencia del señor miembro informante, consejero Rivarola, se dispone suspender su consideración, pasándose el asunto a la orden del día.

En seguida se levantó la sesión siendo las 6 y 10 p. m.

UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 5 de septiembre de 1916

En Buenos Aires, a 5 de septiembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Eduardo L. Bidau, David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Juan José Díaz Arana, Juan Carlos Cruz, Honorio Pueyrredón, Ramón Méndez, Manuel Augusto Montes de Oca, Carlos Ibarguren, llegando después el doctor Vicente C. Gallo, estando ausentes sin licencia los doctores Leopoldo Melo, Osvaldo M. Piñero, Juan Agustín García, Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor Decano dió cuenta al Consejo que el Ministerio de obras públicas había pasado una cuenta de 3.010 $, importe de las refacciones que fué necesario hacer en el edificio con motivo del derrumbe del techo del aula donde se dictan las clases del 6.° año, y que

había obtenido del Consejo superior los fondos para abonar la referida cuenta.

Agregó, además, que habían tenido lugar las conferencias de los aspirantes a profesores suplentes de derecho penal, las que fueron oídas por algunos consejeros, citando al honorable Consejo para hacer las designaciones en la sesión que celebre después del 15 del corriente.

La secretaría procedió a dar lectura del acta de la sesión del cuerpo de profesores que tuvo lugar en el día de la fecha, en la que se resolvió proponer candidatos a consejeros a los doctores Manuel Augusto Montes de Oca, Carlos Ibarguren, Juan José Díaz Arana, Carlos Octavio Bunge y Antonio Dellepiane.

Acto continuo el Consejo designó consejeros a los propuestos precedentemente.

Pasóse a considerar las solicitudes de los señores Rodolfo J. Clusellas y Jerónimo Gómez Izquierdo, no haciendo lugar a lo pedido.

Se eligieron delegados titulares al Consejo superior, a los consejeros doctores Antonio Bermejo y Manuel Augusto Montes de Oca y suplentes a los doctores David de Tezanos Pinto y Juan José Díaz Arana.

No se hizo lugar a la nota del Centro de estudiantes que solicitaba se considerara asistencia para los alumnos cuando faltaba el profesor.

El Consejo acordó la medalla de oro para la carrera del notariado al estudiante Raúl Luis Herrera, que había sido el candidato del cuerpo de profesores.

Con lo que terminó el acto.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 22 de septiembre de 1916

En Buenos Aires, a 22 de septiembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Juan Agustín García, Eduardo L. Bidau, Carlos Ibarguren, Manuel Augusto Montes de Oca, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana, Carlos Octavio Bunge, estando ausentes sin licencia los doctores Vicente C. Gallo, Leopoldo Melo, Honorio Pueyrredón, Ramón Méndez, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

1.° Nota del doctor Carlos Octavio Bunge, aceptando y agradeciendo el cargo de consejero.

2.° Nota del doctor Antonio Dellepiane, renunciando el cargo de consejero, por considerar que debe continuar en el de igual clase en la Facultad de ciencias económicas.

En virtud de la razón alegada, el Consejo aceptó la renuncia.

3.° Proyecto de ordenanza del consejero doctor Juan José Díaz Arana:

Art. 1.° Para obtener el diploma de abogado se requiere ser aprobado en un examen general que se dará con arreglo al programa que teniendo en cuenta las prescripciones de esta ordenanza proyecte la comisión respectiva y apruebe el honorable Consejo.

Art. 2.° El programa comprenderá la doctrina y los puntos fundamentales de cada asignatura, correlacionándolos entre sí, de modo que la exposición del alumno acerca de un tema cualquiera permita apreciar, sobre todo, su preparación general y su criterio jurídico.

Art. 3.° El examen general tendrá una duración mínima de veinte minutos y se tomará por las comisiones y en las épocas que determine el honorable Consejo.

Fundando este proyecto, dijo el doctor Díaz Arana:

La supresión de los exámenes generales respondió a causas de orden general o permanente y a otras de orden circunstancial.

Entre las primeras se invocaron las siguientes: la coexistencia de los exámenes parciales y generales no obedece a razón práctica alguna; la Facultad no puede someter a los alumnos a doble prueba con respecto a las mismas asignaturas; si se reprobara en el examen general al estudiante aprobado en el parcial, esto querría decir que el primer fallo fué mal dado. Además, las comisiones de exámenes parciales se sienten invitadas a usar un menor rigor en las pruebas y en caso de duda dejar pasar al alumno, librándolo a la suerte definitiva del examen general en el que, por otra parte, rara vez se reprueba.

No entraré a refutar estos argumentos fundados en el carácter que tenía antiguamente el examen general y en circunstancias perfectamente subsanables, porque en mi concepto según se desprende de los debates habidos en el seno de este honorable Consejo, las razones determinantes de la supresión de aquella prueba fueron estas otras: la Facultad en aquella época reformaba sus métodos de enseñanza, establecía diversos requisitos para la comprobación de la competencia del alumno y reformaba la ordenanza referente a las tesis, en los cuales trabajos se creyó ver una mejor demostración de la capacidad y preparación del alumno que la que pudiera resultar del examen general.

Ahora bien, divididos posteriormente los estudios de la Facultad

en dos ciclos —abogacía y doctorado— y eximidos los alumnos del primer ciclo de la obligación de presentar tesis y reservados los cursos profundizados o monográficos para el ciclo del doctorado, desaparecen, sinó todas, la mayor parte de las razones que se tuvieron en cuenta al suprimir el examen general.

Dí oportunamente mi opinión en un sentido favorable a la creación de los cursos para el doctorado y adherí a la idea de que fueran dos, uno en ciencias jurídicas y otro en ciencias sociales; pero, manifesté también que la instalación de aquellos cursos superiores debía hacerse sin menoscabo de la preparación de los abogados, llamados por mucho tiempo a ejercer en la sociedad funciones directivas, pues no abrigaba muchas esperanzas de que la concurrencia a los cursos del doctorado, sin una reglamentación legal que los amparara, fuera numerosa desde el principio.

El proyecto que presento tiene por objeto asegurar la mejor preparación del abogado, obligándolo al finalizar sus estudios a un repaso general y provechoso de los principios más esenciales de las distintas asignaturas.

Como lo expreso en el proyecto, dicha prueba deberá revestir un carácter propiamente general: comprende la doctrina y los principales puntos de las materias del plan de estudios, sin distinguir entre codificadas o no codificadas, relacionándolas entre sí. La prueba tenderá a acreditar la aptitud, la preparación general y el criterio jurídico del ex-alumno.

Con este carácter el examen propuesto escapa a varias críticas formuladas con discutible fundamento al antiguo examen general.

Por estas consideraciones pido que el proyecto pase a estudio de la comisión respectiva.

El Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a las comisiones de reglamento y enseñanza.

4.° La secretaría dió lectura de la asistencia de los profesores correspondiente al mes de agosto ppdo.

En consideración de la orden del día, entró a tratarse la nota del presidente de la mesa de tesis de legislación industrial, en la que informaba sobre el mérito del trabajo presentado por el señor Miguel Angel Cárcano, que optaba al premio estímulo «Alberto Gallo».

El Consejo resolvió que se repartiera entre los consejeros el trabajo del señor Cárcano, para que una vez leído, pueda resolver si es o nó acreedor al premio «Alberto Gallo».

Procedióse a elegir profesor suplente de derecho penal, designándose por unanimidad de votos al doctor Juan Carlos Rébora.

Autorizóse al Decano para integrar las comisiones del Consejo, quien designó al consejero Eduardo L. Bidau para la comisión del edificio y a los consejeros Carlos Ibarguren y Carlos Octavio Bunge para la de estudios.

Aceptóse el siguiente tema de tesis presentado por el estudiante César Raúl Flores, que traía la conformidad del profesor de la materia y de la comisión de enseñanza "Personalidad jurídica de las reparticiones autárquicas del estado".

Acto continuo procedióse a considerar el proyecto de presupuesto para el año 1917, y después de un cambio de ideas se resolvió mantener la reducción de la partida 19 y la supresión de la partida 21, ambas del inciso A del presupuesto en vigor, y proponer dos pequeños aumentos: el primero es la partida que, bajo el número 12, crea un auxiliar para la biblioteca con el sueldo de 120 $, y el segundo es elevar la partida de impresiones y eventuales de 1000 a 1200 $, en la partida 19 del proyecto.

El presupuesto quedará así en doscientos sesenta mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 260.480,00) al año, es decir, seis mil ciento sesenta pesos menos que el que fué votado en oportunidad para el presente ejercicio.

El Decano dió cuenta:

1.° Que había designado al consejero doctor Juan José Díaz Arana para que pronuncie el discurso en nombre de la Facultad, en la colación de grados.

2.° Que reunidos los ex-alumnos para designar orador que debe hablar desde la cátedra y no pudiendo ponerse de acuerdo y, haciendo uso del art. 3.° de la ordenanza respectiva designó al señor Carlos Güiraldes (hijo), quien había obtenido la mayoría relativa.

3.° Que los aspirantes a la suplencia de derecho comercial doctores Agustín Nicolás Matienzo, Dinas González Gowland, Ernesto H. Celesia, habían dado sus conferencias. Y, el Consejo resolvió que en la sesión que celebre después del 3 de octubre próximo, se proceda al nombramiento de profesores suplentes de derecho comercial.

Autorizóse al Decano para que invierta hasta la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional para sufragar los gastos de la próxima colación de grados.

Con lo que terminó el acto.

A. F. ORMA.
Hilarión Larguía.

Sesión del 5 de octubre de 1916

En Buenos Aires, a 5 de octubre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Leopoldo Melo, Ramón Méndez, Manuel A. Montes de Oca, Carlos Ibarguren, Honorio Pueyrredón, Vicente C. Gallo, Juan Carlos

Cruz, Juan José Díaz Arana, Carlos Octavio Bunge, estando ausentes sin licencia los doctores Juan Agustín García y Eduardo L. Bidau, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Entró a considerarse la orden del día:

1.° Nota del doctor Juan Carlos Rébora, aceptando y agradeciendo el cargo de profesor suplente de derecho penal.

2.° Nota del Decano comunicando que la asamblea de profesores se había reunido en el día de la fecha y había elegido al doctor Matías G. Sánchez Sorondo como candidato a consejero, de acuerdo con el art. 3.° del reglamento. Acto continuo se eligió consejero al doctor Sánchez Sorondo por el período de 5 de octubre de 1916 a 5 de septiembre de 1922.

3.° Nota de los señores Coni Hnos. pidiendo le fuera aumentado el precio establecido en el contrato que tiene celebrado desde 1912 con la Facultad para impresión de las obras de «Estudios», en atención al aumento considerable del papel.

El Consejo resolvió por esta vez, y con motivo de la obra del doctor Ruiz Guiñazú, facultar al Decano para que arregle con los señores Coni Hnos. pudiendo convenir hasta la suma que se solicita.

4.° Procedióse a elegir profesores suplentes de derecho comercial, designándose a los doctores Dimas González Gowland, Ernesto H. Celesia y Agustín N. Matienzo.

5.° Se aprobaron los programas de derecho comercial, segundo y tercer curso, que venían con dictamen favorable de la comisión de enseñanza.

6.° En la solicitud del señor Ricardo Narvaja, que el Rectorado pasó a informe de la Facultad, el Consejo resolvió dar opinión favorable, haciendo suyo el dictamen de la comisión de enseñanza.

7.° Con motivo de la solicitud del señor Vázquez, que pedía ingresar directamente a la carrera de la abogacía por haber rendido el 6.° año del plan de estudios del Colegio nacional dirigido por la Universidad; el Consejo declaró que no debían rendir examen de ingreso los alumnos que estuvieran en esas condiciones.

Dióse lectura de la nota del ingeniero Prins, comunicando que la maquette sufre desperfectos continuamente, porque siendo en plastelina no tiene consistencia y es menester una atención diaria para evitar que las masas pesadas, pináculos, balcones, volados, cornizones, etc. se desprendan.

A fin de evitar estos perjuicios solicita con toda urgencia se le autorice a ordenar el vaciado en yeso y a este efecto adjunta dos presupuestos aconsejando se acepte el del señor Otto, que costaría a la Facultad la suma de $ 3.150 m/n.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros se resolvió autorizar al Decano para que efectúe este gasto, siempre

que la comisión del edificio estuviere conforme con ello, para lo que irían sus miembros con el señor Decano a ver los desperfectos de la maquette.

Votaron en contra los consejeros Pueyrredón y Melo.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 7 de septiembre de 1916

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Güemes, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Zárate. *Ausentes* (con aviso): Lacavera.

En la Facultad, a 7 de septiembre de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del profesor de clínica obstétrica doctor Enrique Zárate, solicitando con motivo del estudio del presupuesto para 1917, modificaciones en el servicio de la clínica a su cargo. A la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

Nota del doctor Leopoldo Bard, pidiendo reconsideración de una resolución del honorable Consejo. A la comisión de enseñanza.

Se da lectura del sumario instruído con motivo de la nota del profesor de anatomía topográfica, referente a un incidente acaecido en un local de las salas de disección, donde fué agredido de hecho el ayudante señor Luis Duchenean por el estudiante Pablo R. Coronel. El señor Decano, dice, que en conocimiento de la nota del profesor Gutiérrez, hizo levantar por la secretaría de la escuela el sumario leído donde se comprueba el hecho denunciado y la falta cometida por el estudiante Coronel, y, que corresponde al honorable Consejo tomar la resolución que estime; después de darse lectura al artículo 145 del reglamento y, de un cambio de ideas en que intervienen varios señores consejeros se resuelve suspender al alumno señor Pablo Coronel, hasta el 31 de diciembre de 1917.

Por indicación del señor Decano se resuelve sacar a concurso la terna para proveer de profesor titular a la cátedra de oftalmología.

Se da lectura a una nota del presidente del Comité ejecutivo del primer congreso de medicina, solicitando los locales de la Facultad

para celebrar sus sesiones, resolviéndose acceder y solicitar de la Universidad la autorización correspondiente para suspender las clases de la Facultad, durante las sesiones del congreso, es decir desde los días 18 al 23 inclusive.

El señor Decano, da cuenta que ha designado delegados al Congreso nacional de medicina, en representación de la Facultad, al señor consejero y profesor honorario doctor Eliseo Cantón y al profesor de fisiología doctor Horacio G. Piñero.

DESPACHO DE COMISIONES

Se lee el dictamen de la comisión de enseñanza recaído en el expediente formulado con motivo de la cátedra de química médica general, en la cual, la mayoría de la comisión aconseja la supresión de la cátedra y la minoría que sostiene la supresión que deberá solicitarse al honorable Consejo superior universitario y también la autorización para crear, en su defecto, en la escuela de farmacia una cátedra de química analítica. Por la mayoría informa el miembro de comisión doctor Cranwell, quien sostiene el dictamen formulado, agregando que se adhiere al despacho y haciendo la historia de la creación de la cátedra de química médica general, la cual, dice, se incorporó al plan de estudios, después de la supresión del año preparatorio; no formando en realidad en el plan de estudios, lo que no debe figurar y, como no existen en ninguna Facultad dos cátedras de química, cree, que la supresión debe hacerse de inmediato, para lo cual en contra de la opinión que sostiene la comisión en minoría, hasta fin de año, hay el antecedente de la cátedra de patología que desempeñaba el profesor Wernicke, la que fué suprimida durante los cursos.

El miembro de la comisión que informa por la minoría, consejero doctor Cantón, dice, que está conforme con el despacho de la mayoría, del que solo discrepa en el procedimiento, y que debe mantenerse hasta fin de año, sosteniendo que es la Universidad la que debe hacer esa supresión a propuesta de la Facultad, y, que al mismo tiempo se le solicite la creación en la escuela de farmacia de una cátedra de química que vendrá a completar el curso de 4° año de esa escuela.

El consejero doctor Gandolfo, es de opinión que se suprima la cátedra, pero que es innecesaria la creación de otra en la escuela de farmacia.

El consejero doctor Centeno, apoya la supresión y conforme a lo sostenido por la minoría, cree que debe solicitarse esa supresión del honorable Consejo superior.

El consejero doctor Malbrán, miembro ad-hoc de la comisión de enseñanza, sostiene el despacho que ha firmado la mayoría y, agrega,

que no cree prudente por la falta de recursos, que podrán no existir más tarde, la creación de nuevas cátedras, que eso es en el fondo y no un simple traspaso.

El consejero doctor Güemes sostiene la supresión de inmediato.

El consejero doctor Puiggari es de la misma opinión y explica la forma incompleta como se dicta el 1º año de farmacia, sin cumplirse el plan de estudios, pues el profesor actual de química analítica solo puede dictarlo incompletamente en un año en vez de dos años, como lo prescribe el plan de dicha escuela.

El consejero doctor Cantón, retira su despacho en la parte que se refiere a la supresión a fin de año, como antes lo hacía y reitera la creación de una cátedra en la escuela de farmacia.

Se resuelve votar por partes primero: se solicita del honorable Consejo superior, la supresión inmediata de la química médica general en la escuela de medicina, lo que es aprobado: y segundo si se solicita la creación en la escuela de farmacia de una cátedra de química analítica, para el 1º año de farmacia, se vota también afirmativamente.

El consejero doctor Puiggari, pide a la comisión de enseñanza que despache el proyecto de plan de estudio de la escuela de farmacia, que tiene a estudio y, hace moción para que se autorice al señor Decano para que nombre a un profesor para que se haga cargo del laboratorio de química médica, que cuide y vigile el instrumental valioso que contiene y que podrá deteriorarse. Así se aprueba y al mismo tiempo queda autorizado el Decanato para designar parte del personal del laboratorio para ayudar al profesor que designe y el resto declarar su cesantía.

En seguida se aprueban los despachos de la comisión de enseñanza, recaídos en las solicitudes de los doctores Gerardo Vilar y Font, Alberico Lagomarsino, Guillermo Bosco; y de la comisión de interpretación en el pedido del doctor Alberto Valentini, sobre compensación de materias.

Se resuelve que vuelva a la comisión de interpretación la solicitud del dentista revalidante señor Virgilio Brevillier.

Se levanta la sesión siendo las 7 y 40 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 19 de septiembre de 1916

Presentes: Decano, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Molinari y Puiggari. *Ausentes:* (con aviso): Arce, Quiroga y Malbrán.

En la Facultad, a 19 de septiembre de 1916, reunidos los señores consejeros, arriba anotados, citados con arreglo a la ordenanza sobre elección de consejeros, se declara abierta la sesión, siendo las 5 y 45 p. m., bajo la presidencia del señor Decano.

Se lee el acta de la sesión anterior, después de lo cual el consejero doctor Cranwell, manifiesta que desea hacer constar porque no figura en el acta leída, que si no firmó el despacho de la minoría de la comisión de enseñanza en la parte que se refería a la creación de una cátedra de química analítica, en la escuela de farmacia, en sustitución de la química médica general, recaído en el expediente respectivo estudiado por la comisión de que forma parte, fué porque lo ignoraba, pues está conforme en que se realice esa creación.

En seguida se aprueba y se firma el acta.

El señor Decano expresa, que había citado al honorable Consejo en la forma y demás disposiciones de la ordenanza sobre elección de consejeros sancionada en diciembre 23 de 1914, a fin de que éste tratara la propuesta hecha por la asamblea de profesores, de los candidatos elegidos por la misma, para miembros del Consejo directivo, en reemplazo de los doctores: Luis Güemes, Abel Ayerza, Pedro Lacavera y Enrique Zárate, que habían terminado su mandato, y, agrega, que la mencionada asamblea, se había reunido el día 11 del corriente con la asistencia de 48 profesores y que, en la votación obtuvieron mayoría los señores profesores doctores: Fanor Velarde, 38 votos; Marcelo Viñas, 38 votos; Ignacio Allende, 36 votos y Pascual Palma, 29 votos y, antes de terminar, dice, que corresponde al honorable Consejo aceptar o no a los electos propuestos.

Se da lectura a una carta del consejero doctor Arce, en la que excusa su inasistencia y se adhiere a la aprobación que haga el Consejo de la elección de candidatos a consejeros efectuada por la asamblea antes mencionada.

El consejero doctor Cabred, dice, que en vista de que la elección ha sido correcta y que la votación no podía ni tenía ninguna objeción, proponía que la aceptación de los electos se hiciera en conjunto en vez de que la aprobación se realizara por candidato como era de práctica. Asentimiento general.

En seguida el señor Decano pone a votación, si se acepta designar consejeros a los doctores Fanor Velarde, Marcelo Viñas, Ignacio Allende y Pascual Palma, por un período completo, que habían obtenido mayoría de votos en la asamblea de profesores reunida el

11 del corriente, lo que es aprobado por unanimidad, quedando designados los nombrados en tal carácter.

El señor Decano, manifiesta, que con la incorporación de los nuevos consejeros habrá que reorganizar las comisiones internas del honorable Consejo; este resuelve autorizarle para hacer las respectivas designaciones.

Se levanta la sesión siendo las 6 y 15 p. m.

E. BAZTERRICA.
P. Castro Escalada.

Sesion del 10 de octubre de 1916

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cabred, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Molinari, Puiggari, Palma, Quiroga, Velarde y Viñas.

En la Facultad, a 10 de octubre de 1916, reunidos los señores miembros del honorable Consejo, arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión ordinaria, siendo las 5 y 35 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El señor Decano, dice, que habiendo sido citado el honorable Consejo, conforme a lo dispuesto en el reglamento, se debe proceder a la elección de un delegado titular y otro suplente a la Universidad, en reemplazo de los señores consejeros doctores Angel M. Centeno y Carlos Malbrán que terminan su mandato el 13 del corriente, y así se procede por votación nominal obteniendo para el primer puesto: el consejero doctor Centeno, once votos (11); el consejero doctor Velarde, un voto (1) y el consejero doctor Gandolfo, un voto (1); y para el segundo cargo: el señor consejero doctor Molinari, nueve votos (9); el consejero doctor Allende, tres votos (3) y el consejero doctor Malbrán, un voto (1); después de lo cual el señor Decano declara electo delegado titular por un período al consejero doctor Angel M. Centeno y suplente por el mismo tiempo al consejero doctor José F. Molinari.

Se procede en seguida a la elección de un delegado de la Facultad ante el Instituto libre de segunda enseñanza, en reemplazo del señor consejero doctor Marcial V. Quiroga, que termina su mandato el 13 del corriente; en la votación nominal obtiene el señor consejero doctor Quiroga, once votos (11) y el consejero doctor Allende, tres votos (3); el señor Decano declara electo al señor consejero doctor Marcial V. Quiroga. El consejero doctor Quiroga agradece la designación, y agrega, que hace renuncia del honor que inmerecidamente se le discierne, a causa de sus ocupaciones personales. Tratada sobre tablas la renuncia no es aceptada.

Se da cuenta que se han inscripto en el concurso para formular la

terna de profesor titular de clínica oftalmológica, los profesores suplentes doctores Enrique B. Demaría y Adolfo Noceti y el adscripto doctor Raúl Argañaraz: después de lo cual el señor Decano, dice, que conforme a las disposiciones vigentes habrá que votar primero: si el último inscripto puede figurar en la terna, para lo cual se necesita que el candidato obtenga los dos tercios de votos de los señores miembros del honorable Consejo: así se procede, en votación nominal la que da por resultado solo, ocho votos (8) por la afirmativa. En seguida se procede a votar en la misma forma el primer puesto y por unanimidad se le asigna al doctor Enrique B. Demaría, y, en seguida también por unanimidad se le asigna al doctor Adolfo Noceti el segundo puesto y para ocupar el tercer puesto obtiene el profesor suplente de patología externa doctor Carlos Robertson Lavalle, doce votos (12) y el profesor suplente de la misma asignatura doctor Francisco I. Castro, un voto (1) y el doctor Eduardo Amoretti, un voto (1). El señor Decano, dice, que en vista del resultado de la votación, elevará a la Universidad la terna en la forma siguiente:

1.º Profesor suplente doctor Enrique B. Demaría
2.º Adolfo Noceti
3.º Carlos Robertson Lavalle.

Se lee una nota de la Universidad, pidiendo el envío del proyecto de presupuesto de la Facultad para el año próximo. El señor Decano, dice, que la honorable comisión respectiva, había formulado su despacho y que correspondía a esta sesión del honorable Consejo el tratarlo y así se hará.

Se aprueba, previa lectura, la planilla de asistencia a las clases de los señores profesores titulares, durante el mes de agosto próximo pasado.

Se resuelve prorrogar en las mismas condiciones anteriores la licencia solicitada por el profesor titular de física médica doctor Lanari para el fotógrafo señor Lorenzo Cianci.

Se da lectura de una nota de los ayudantes de la cátedra de química médica general, en la que solicitan seguir en el ejercicio de sus funciones hasta finalizar el año escolar. Por moción del señor consejero Puiggari se resuelve tratar el asunto sobre tablas y éste apoya la solicitud, invocando la necesidad de mantener ese personal para levantar el inventario del laboratorio y conservar el material. Después de un cambio de ideas entre varios señores consejeros se resuelve mantener el personal hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Se da cuenta de las actuaciones del jurado encargado de intervenir en el concurso de una suplencia de bacteriología. Por moción del consejero doctor Arce se trata sobre tablas y después de leídas las actas respectivas, se designa por unanimidad al concursante doctor Salvador Mazza, profesor suplente de la cátedra mencionada.

Se lee una nota de la comisión Pro-galería histórica de la inde-

pendencia y el señor Decano, dice, que se le ha apersonado el presidente de la misma doctor Paz, a solicitarle la circulacion de las listas. Se resuelve que así se haga.

Se lee una nota del profesor suplente de dermatología doctor Pedro Baliña, en la que solicita su designación para prestar sus servicios de especialista en el hospital de clínicas. A la comisión de enseñanza.

DESPACHO DE COMISIONES

Se da cuenta de la existencia del despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, sobre el proyecto de presupuesto para el año próximo. El consejero doctor Gandolfo, hace moción, para que este despacho sea tratado en una sesión especial. El consejero doctor Centeno estima que hay premura en despachar el proyecto como lo hace notar la Universidad. El consejero doctor Cantón apoya la moción del consejero doctor Gandolfo, y, agrega, que se podria autorizar al señor Decano para que se distribuya entre los señores consejeros el proyecto formulado por la comisión a fin de ser estudiado. En votación se aprueba la moción de los señores consejeros doctores Gandolfo y Cantón, resolviéndose que la citación para la sesión especial, será a la brevedad.

Se da lectura al dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaído en la licitación realizada por el Decanato para proveer de libros e impresos necesarios a la secretaría de la Facultad. Informa y explica el dictamen en nombre de la comisión, su presidente el consejero doctor Cabred, después de lo cual se aprueba, autorizándose al señor Decano para ordenar esas adquisiciones a la casa Escofier, Caracciolo y Cía. hasta la suma de un mil pesos moneda nacional oro sellado.

Se da cuenta del despacho de la comisión de enseñanza, recaído en la ordenanza sobre adscripciones; informa en nombre de la mayoría el consejero doctor Cantón y dice, que la comisión que preside, había ordenado los artículos de la ordenanza conforme a lo sancionado por el honorable Consejo directivo y al mismo tiempo la mayoría había resuelto proponer la modificación del artículo 18 en la siguiente forma: "Para la conferencia pública final, destinada a exteriorizar las condiciones docentes del candidato, se reunirá el segundo jurado de que habla el artículo 14 y procederá a discutir y designar los cinco temas de entre los cuales se sorteará el tema que desarrollarán los candidatos, 24 horas más tarde en acto público. La duración de esta conferencia no excederá más de una hora". modificación que no implica alterar el espíritu y fines de ese artículo sino aclararlos, a fin de que se comprendiera que esta conferencia es una prueba de docencia de los candidatos.

El consejero doctor Cranwell en nombre de la minoría de la co-

misión, dice: «Conjuntamente con el consejero doctor Molinari, presenté este año un proyecto de ordenanza sobre adscripciones y concursos para el profesorado suplente, en la cual se establecía, que la prueba final era teórico-práctica, pero ese proyecto no fué adoptado. Consecuente con esas ideas, me he opuesto, en el seno de la comisión, a que se considerara la conferencia pública final de que trata el artículo 18 de la ordenanza que se discute, como una prueba esencialmente teórica, destinada a demostrar el método de exposición, la erudición y condiciones oratorias del candidato. Sostengo que semejante interpretación, llevada a la práctica, no demostrará jamás las condiciones docentes del aspirante, por la razón muy evidente de que la enseñanza actual de la medicina no se hace ni puede hacerse en esa forma. ¿Cómo ha de demostrar sus aptitudes un futuro profesor de clínica en una simple conferencia de patología? Se ha dicho que en el curso de la adscripción los candidatos ya han tenido oportunidad de trabajar y por lo tanto de hacer conocer sus aptitudes para la práctica, pero sostengo que en la forma que se realiza no permite establecer un juicio sobre las condiciones docentes. La única prueba realmente eficaz, la que tiene real valor, y lo tiene tanto que puede anular todas las anteriores, aquella que permite comparar y por lo tanto seleccionar, es la conferencia final. Y si esa conferencia ha de ser una exposición teórica, en el salón de grados, no dará jamás la medida del candidato, ni permitirá exteriorizar su preparación real, ni sus condiciones docentes para ninguna de las materias que hoy se enseñan en la Facultad. Son estas las razones por las cuales me he opuesto a que el artículo 18 sea aclarado en la forma que opina la mayoría.»

El consejero doctor Arce, expresa, que cree habilitada a la comisión para proponer la aclaración del artículo de la referencia, que fijará el criterio e impedirá la interpretación variable que, como se sabe ha tenido lugar en algunos casos, lo que también no será discutido por los jurados si se establece con precisión la forma y espíritu de la prueba.

El consejero doctor Allende, manifiesta y apoya su criterio sobre esta prueba que a su juicio debe ser práctica sobre todo en clínica médica. Después de parecidas consideraciones expresadas por los señores consejeros doctores Velarde y Centeno, el consejero doctor Malbrán hace moción para que se postergue la discusión de este asunto hasta tanto la conozcan los señores consejeros recién incorporados y el consejero doctor Cranwell la apoya, agregando, que se reparta entre los señores consejeros el proyecto. Ambas mociones son aprobadas y luego se levanta la sesión a las 7 y 40 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 27 de mayo de 1916

En la ciudad de Buenos Aires a las 5 p. m. del día 27 de mayo de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de todos los señores consejeros con la única excepción del señor consejero Ramos Mejía, que había pedido excusaran su inasistencia por hallarse enfermo.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha mayo 10 de 1916.

ASUNTOS ENTRADOS

El Rector de la Universidad remite copia de la ordenanza del Consejo superior de fecha 3 del corriente relativa a modificaciones introducidas en el presupuesto del presente año. Al archivo previa notificación al contador tesorero.

El Rector de la Universidad de Santa Fe, envía telegrama comunicando que ha terminado su cometido el jurado encargado de dictaminar sobre el concurso de proyecto para su edificio; agradece el valioso concurso que para su realización le ha prestado esta Facultad, y recomienda muy especialmente la labor inteligente del delegado que la ha representado arquitecto Juan C. van Dorsser Az. Se resuelve acusar recibo de esta comunicación y agradecer al señor profesor van Dorsser Az su buen desempeño en la comisión que le fué confiada en representación de esta Facultad.

El subsecretario del 2.° Congreso científico panamericano envía un ejemplar del acta final de esa asamblea y anuncia que así como él esté impreso enviará también un ejemplar del informe administrativo del secretario general. Se resuelve acusar recibo de esa comunicación y archivarla.

El doctor Adolfo F. Orma comunica haber sido honrado con el cargo de Decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales y haber tomado posesión del mismo el día 15 del corriente. Acúsese recibo y archívese.

El profesor suplente, ingeniero Emilio Rebuelto, solicita autorización para dictar un curso libre de geometría superior. Se resuelve acordar la autorización solicitada en razón de tratarse de una asignatura del plan de estudios del doctorado en matemáticas, de que no hay profesor en ejercicio y en atención a que el curso libre de que se trata se dictará de acuerdo con el programa de la asignatura ya aprobado.

El profesor suplente, ingeniero Jorge W. Dobranich, solicita

autorización para dictar ad-honorem uno de los cursos de historia de la arquitectura. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictamen de la comisión de plan de estudios y presupuesto.

El Centro de estudiantes de arquitectura, haciendo referencia al ofrecimiento del señor profesor Dobranich de que se ha hecho mención precedentemente, pide sea él autorizado a dictar uno de los cursos de historia de la arquitectura. Se resuelve agregar esta petición a la anteriormente tratada.

El profesor suplente de cálculo infinitesimal, ingeniero Benjamín Sal. presenta su renuncia del cargo, fundado en que otras atenciones no le permiten su debido desempeño. Se resuelve aceptar esa renuncia en vista de su fundamento.

El profesor arquitecto Juan C. van Dorsser Az comunica su aceptación del cargo de delegado de esta Facultad para formar parte del jurado encargado de dictaminar en el concurso de proyecto para el edificio de la Universidad de Santa Fe y agradece la honrosa designación. Al archivo.

El Centro nacional de ingenieros comunica su resolución de solicitar a este Consejo directivo, la inclusión de un curso de topografía en la escuela de arquitectura. Se resuelve hacer saber en respuesta al Centro de ingenieros que la enseñanza de la parte de topografía cuyo conocimiento es necesario a los arquitectos, sin figurar especialmente con esta designación en el respectivo plan de estudios, se enseña en la escuela de arquitectura dentro de otra de las asignaturas de su plan.

El Centro estudiantes de ingeniería comunica la constitución de su nueva comisión directiva para el período 1916-1917. Acúsese recibo y archívese.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que en el presente año sean incluídos en las listas de los alumnos que harían excursiones de estudios, los que terminaron el año anterior sus estudios del doctorado en química. Se resuelve conceder lo solicitado siempre que se trate de excursiones a realizar dentro del municipio de la capital, cuya restricción es motivada por la supresión en el presupuesto vigente de la partida destinada a excursiones.

El señor consejero Mercau hace notar que con motivo de la supresión en el presupuesto vigente de la partida de gastos para excursiones de estudios convendría rever un proyecto de ordenanza que antes fué tomado en consideración por el honorable Consejo, en el que se propone el pago por los alumnos de un derecho para costear las citadas excursiones. Se resuelve que el proyecto mencionado vuelva a estudio de la comisión respectiva.

El ex-alumno Julio Arce solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano expresa que, de acuerdo con la orden del día de la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, corresponde tomar en consideración el proyecto de plan de estudios de ingeniería civil formulado por la comisión de plan de estudios y presupuesto, que con el dictamen respectivo, había sido presentado en la sesión de noviembre 10 del año anterior, resolviéndose entonces remitir copias del dictamen y del proyecto a los señores consejeros y destinar una sesión del presente período para tomarlo en consideración.

De acuerdo con esa indicación se resuelve considerar el dictamen y el proyecto de la referencia, cuya lectura se omite a mérito de la circunstancia apuntada, disponiéndose transcribir íntegramente ambas piezas en el acta de la presente sesión.

Buenos Aires, octubre 28 de 1915. Señor Decano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ingeniero Juan F. Sary. Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Decano, adjuntando el proyecto del nuevo plan de estudios para la carrera de ingeniería civil que a nuestro entender, responde a las ideas aprobadas por el honorable Consejo en la sesión de 18 de mayo del corriente año. Los fundamentos substanciales del nuevo plan son los siguientes: 1) Reunión en el primer año de las enseñanzas iniciales que exige la carrera. Aparece así ligeramente recargado, pero la mejor preparación con que entrarán ahora los alumnos por efecto de la nueva ordenanza de ingreso, permite su adopción. Además este año, un poco intensificado, decidirá la vocación definitiva del estudiante para la carrera de ingeniero. 2) Reducir la enseñanza de la química a un solo año, limitándola a lo necesario para la profesión del ingeniero. 3) Ampliación de la enseñanza de la mecánica, con la creación de un curso elemental en el primer año. 4) Organización más moderna de la enseñanza de las matemáticas, ligando la geometría analítica con el cálculo infinitesimal y éste con la mecánica. 5) Ampliación de los cursos de estabilidad de las construcciones, haciéndoles más prácticos y encadenándoles pedagógicamente. 6) Substitución del curso de construcción de edificios por uno de arquitectura que a la vez que describa los elementos de aquella construcción, enseñe los principios de sus proporciones y dé ideas de su decoración. De esta manera el segundo curso de arquitectura, como se deja indicado en el mismo plan, podrá dedicarse con más provecho a la enseñanza de la composición arquitectónica que interesa al ingeniero. 7) Dedicar al estudio de los materiales de construcción un curso entero. 8) Creación de 3 cátedras: Hidráulica práctica (primer curso) en la cual estará incluído la ingeniería sanitaria; construc-

« ciones de albañilería y fundaciones; proyectos y dirección de obras. « Legislación. 9) Mejor distribución de la enseñanza de la física con aplicación a la carrera del ingeniero. 10) Encuadrar el plan dentro de los recursos del presupuesto vigente. Estas razones, « conjuntamente con las que dará el miembro informante de la co- « misión al honorable Consejo, son las que nos han servido para « confeccionar el nuevo plan de estudios. Nos permitimos propo- ner al honorable Consejo por intermedio del señor Decano: A) « Que se reparta esta nota y el plan entre los señores consejeros. « B) Que se fije una de las primeras sesiones del año próximo para « iniciar el estudio de este importante asunto. Mientras tanto la « comisión de plan de estudios irá confeccionando los programas « sintéticos de todas las asignaturas, del nuevo plan, y estudiará « igualmente la mejor forma para su adaptación sin introducir mo- « dificaciones sensibles en la enseñanza de los alumnos que quedan « afectados por el nuevo plan y empezaron su carrera con el actual. « Para terminar pedimos la valiosa cooperación del señor Decano « y de todos los señores consejeros que no firman este despacho, « para el estudio y sanción de este importante asunto, uno de los « más fundamentales de nuestra Facultad. Saludamos al señor De- « cano con la mayor consideración. Firmado: A. Mercau, F. Sego- « via, E. Latzina, I. Aztiria y M. Durrieu. »

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

	Horas semanales		
Primer año.	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL
1. Trigonometría y cosmografía	3	1	4
2. Complementos de álgebra y álgebra superior	3	1	4
3. Geometría proyectiva y descriptiva	3	1	4
4. Mecánica elemental y complementos de física	3	2	5
5. Química tecnológica y analítica	3	3	6
6. Dibujo lineal	—	6	6
			29
Segundo año.			
1. Geometría analítica y cálculo infinitesimal	3	1	4
2. Geometría descriptiva aplicada y perspectiva	3	1	4
3. Arquitectura 1.° curso (elementos de edificios)	3	2	5
4. Mineralogía y geología	3	1	4

	Horas semanales		
	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL
5. Estabilidad de las construcciones 1.º curso (estética gráfica, y resistencia de materiales)	3	3	6
6. Dibujo técnico y de lavado de planos	—	6	6
			29

Tercer año.

1. Cálculo infinitesimal e introducción a la mecánica	3	2	5
2. Topografía	3	3	6
3. Materiales de construcción	3	3	6
4. Arquitectura 2.º curso (composición y proyectos)	1	5	6
5. Estabilidad de las construcciones 2.º curso (estática gráfica y resistencia de materiales)	3	3	6
			29

Cuarto año.

1. Mecánica; elementos de máquinas y mecanismos	3	3	6
2. Física 1.º curso (termodinámica, calefacción, refrigeración y ventilación)	3	3	6
3. Geodesia	3	3	6
4. Hidráulica teórica	3	2	5
5. Estabilidad de las construcciones (3.º curso) (cemento armado y albañilería)	3	3	6
			29

Quinto año.

1. Física 2.º curso (electrotécnica)	3	2	5
2. Estabilidad de las construcciones 4.º curso (teoría de la elasticidad)	3	2	5
3. Construcciones de albañilería y fundaciones	3	2	5
4. Máquinas	3	2	5
5. Caminos y ferrocarriles 1.º curso	3	2	5
6. Hidráulica práctica 1.º curso	3	2	5
			30

Sexto año.

1. Hidráulica práctica 2.º curso	3	3	6
2. Puertos y canales	3	3	6
3. Ferrocarriles 2.º curso	3	3	6
4. Proyecto y dirección de obras. Legislación	3	3	6
5. Construcciones metálicas y de madera	3	3	6
			30

El señor consejero Mercau, informando en carácter de presidente de la comisión de plan de estudios y presupuesto sobre el despacho de la misma, cuya trascripción en la presente acta acaba de resolverse, manifiesta que siendo conocidas de los señores consejeros las bases fundamentales a que respondía la reforma del plan de estudios de ingeniería civil, por haber sido ellas motivo de extensas discusiones y de sanciones anteriores del honorable Consejo, y estar además ellas expuestas en la nota con que la comisión eleva su dictamen, considera que su recuerdo o repetición, no tendría aquí mayor objeto, y no haría sino restar tiempo a la discusión del proyecto que se considera.

Agrega que por esa consideración solo se limitará a recordar, por no estar ello expresamente manifestado en la nota de la comisión, que está ajustándose a lo resuelto antes por el honorable Consejo al articular el plan que presenta, ha procurado reunir en los primeros años de estudios todas las materias de índole teórica y matemática, dejando para los años siguientes las de índole profesional, a cuyo propósito y a la necesidad de dar una mejor articulación al plan, corresponde atribuir el recargo que se nota en el primer año.

Ese recargo podrá resultar solo aparente por cuanto como lo saben los señores consejeros la necesidad o recargo de los estudios de un año de estudios no puede juzgarse únicamente por el número de materias asignadas al mismo, sino más bien y más positivamente por la extensión e importancia de la materia abarcada por los programas, y hasta por la forma misma en que se dicte su enseñanza.

Agrega que el éxito de la enseñanza no depende únicamente del plan puramente enumerativo, como en este caso, sino más bien y más eficientemente de la extensión y selección de la materia a enseñar y de la eficacia de los profesores encargados de dictarla.

Por lo demás se reserva para suministrar oportunamente en la discusión en general, todas aquellas explicaciones o antecedentes que fueran requeridos para aclarar los conceptos con que la comisión ha procedido en cada caso al elaborar el proyecto de plan presentado por ella.

El señor consejero Aguirre, expresa que a su juicio el plan de estudios vigente es excesivo; que al proyectar su modificación debía ser esta fundamental, reduciendo los estudios de ingeniería civil a tres o cuatro años, como lo son en la mayoría de los politécnicos europeos y americanos. Que para realizar esa modificación se imponía la división de los cursos en semestres para no perder en las vacaciones más de dos o tres meses en todo el año.

Que no habiéndose adoptado esa modificación fundamental por razones de clima o de costumbres, cree que la modificación propuesta es aceptable en general, pues ella marca la dirección hacia una dis-

minución de los estudios matemáticos y una especialización mayor en los estudios de aplicación.

El señor consejero Romero, manifiesta que apreciaba en todo su valor el esfuerzo realizado por la comisión para formular el proyecto de plan de estudios que aquella ha presentado, esfuerzo digno por cierto de los altos propósitos expresados por los señores consejeros que le habían precedido en el uso de la palabra, cuales eran el de reducir los estudios suprimiendo de cada programa todo lo que no fuera necesario para servir de base al estudio de las ciencias de aplicación, a fin de que el exceso en la extensión no menoscabase la eficacia o intensificación de los estudios fundamentales, así como también el de complementar los estudios de aplicación con otros ramos de la ciencia aun no incorporados al actual plan de estudios.

A pesar de reconocer la razón e importancia de tales propósitos, observa que el último de estos no se conseguiría sino a riesgo de afectar hasta hacerlas deficientes las bases en que debían fundamentarse los estudios de aplicación.

Aparte de lo que podrá discutirse en particular sobre la distribución de las asignaturas que forman cada año de estudios, se observa esa tendencia en las ideas que la comisión presenta esbozadas como fundamentos substanciales del nuevo plan.

En el inciso 1.º de esos fundamentos indica que reune en el primer año las enseñanzas iniciales que exigen los estudios de la carrera, agregando que la mejor preparación con que en adelante llegarán los alumnos por el establecimiento del examen de ingreso, permite esa adopción, y que esa intensificación decidirá la vocación de cada alumno por la carrera.

Cree que esas dos pruebas podrán producir la eliminación de un cierto porcentaje de los alumnos que ingresen a la Facultad, pero no podrán influir sobre las condiciones de intelectualidad del mayor número de esos alumnos. Aprecia que la edad y la clase de estudios seguidos por los alumnos que formarán esa mayoría, no los habilita para entrar de lleno y salvar con provecho las dificultades de las asignaturas con que se recargaría el primer año, y el mayor número de los que pudieran salir airosos en las pruebas del examen anual pasarían con ideas más asimiladas e insuficientes para servir de base a los estudios de aplicación.

Lo expresado se refiere con especialidad al estudio de las matemáticas, pero también es extensivo a las otras ciencias fundamentales, y se observa que la evolución que cada día se produce en las ciencias de aplicación, determina mayor necesidad de vincular estas ciencias con las matemáticas.

Conceptúa que si la complementación de los estudios de aplicación ha de obtenerse a expensas de las que sirven de bases fundamentales, sería preferible no proporcionar aquellos.

Hace notar que en la actualidad, los ingenieros recién egresados de la Facultad encuentran satisfactorio el estudio de las materias de aplicación que, no figurando en el plan de estudios vigente, les son necesarias para especializarse en los ramos a que van a dedicar sus actividades, y que realizan con facilidad esos estudios complementarios cuando han asimilado bien las bases de conocimientos que ellos requieren. A esos ingenieros no les sería posible realizar tales estudios complementarios, ni se armonizarían ellos con la actividad del trabajo profesional a que deben dedicarse si debieran previamente suplir las deficiencias debidas a la precipitación con que en sus primeros años de estudios universitarios hubieran hecho los estudios fundamentales.

Considera ilusorio creer que aumentando las aplicaciones se pueda reparar las deficiencias de las bases de las ciencias que van a aplicarse; con tales aplicaciones se formarán los rutinarios que tendrán sin duda más facilidad para hacer proyectos iguales a los que han desarrollado bajo la dirección de un docente, que aquellos que no han ejercitado la práctica de la aplicación de los principios fundamentales; pero en cambio ellos se encontrarán desarmados cuando el ejercicio de la profesión los ponga en presencia de problemas de naturaleza distinta de aquellos que siguen un camino trillado.

En el proyecto que se considera se propone la creación de un nuevo curso de hidráulica, cambiando los nombres de los que ya existen; sin duda, que una mayor extensión de esa materia será muy útil para aquellos ingenieros que quieran especializarse en ese ramo: pero cree que es excesivo imponerlo como estudio obligatorio para todos los ingenieros civiles.

Relativamente a los nombres con que en el proyecto se designan los cursos de hidráulica, cree oportuno adelantar sobre esto algunas ideas, aun cuando pudiera ser ello objeto de la discusión en particular.

La distinción de hidráulica práctica tenía razón de ser en época en que los cálculos de los aforos y corrientes se basaban en principios puramente empíricos, cuando había obras como las de Kutter a la de Boussinerq en que el mismo título adoptado por su autor «Essai seer la theorie des oaux courantes» demostraba que no eran de aplicación práctica. Pero el actual adelanto de la ciencia ha hecho que casi todos los problemas que antes se resolvían con medios empíricos se resuelvan ahora por principios de mecánica basados sobre datos experimentales.

La expresión de hidráulica práctica se sigue aplicando en algunas obras incompletas destinadas al uso de prácticas que carecen de nociones científicas y que pueden prestar servicios de segundo orden, pero que no están habilitados para proyectar con acierto obras hidráulicas; así mismo no corresponde la designación de hidráulica

teórica al curso de hidráulica del plan vigente porque el es esencialmente experimental práctico, aun que se desenvuelve bajo principios científicos.

Además media entre la hidráulica y la práctica de las construcciones hidráulicas la misma diferencia que hay entre la resistencia de materiales o el estudio de la estabilidad de las construcciones y las construcciones mismas. Los principios de hidráulica tienen aplicación susceptible de complementarse con nociones de química a la aplicación de los riesgos como a las obras sanitarias, etc.

El señor consejero Morales, expresa su conformidad con la manifestación del señor consejero Aguirre de considerar como una aspiración, a cuya realización debe propenderse la de acortar el número de años de estudios de la carrera mediante la distribución de estos en semestres; pero la conceptúa imposible por el momento, por cuanto las fiestas oficiales y las que por sí se toman los alumnos reducen al presente en rigor a un semestre el año escolar efectivo.

Que considera que el plan de estudios proyectado tiene en general la ventaja de intensificar la enseñanza de las materias prácticas, pero encuentra en él una objeción fundamental que hacer, y es la que se refiere al recargo de materias acumuladas en el primer año de estudios, lo que en su opinión será causa de que la mayoría de los estudiantes aprendan mal esas materias con grave detrimento de su preparación para los estudios ulteriores.

Conceptúa que el considerable número de materias acumuladas en cada año de estudios es la causa principal de la mala preparación con que egresan los alumnos de los colegios nacionales, e indica como consecuencia que en el plan de estudios que se considera debía buscarse la manera de aliviar el primer año aun cuando para ello hubiese que correr algunas materias teóricas hasta el tercero o cuarto año.

El señor consejero Dellepiane, expresa su opinión concordante con la del señor consejero Morales, en cuanto a la necesidad de aliviar de alguna manera el recargo de materias que en el programa se acumulan en el primer año de estudios, pues cree que tal acumulación será perjudicial a la preparación de los alumnos para los estudios técnicos posteriores, y hasta para la mentalidad de los mismos que resultará afectada por el esfuerzo excesivo que la aplicación del proyecto les impondría.

El señor consejero Gallardo, expone que a pesar de tener bastante olvidados sus estudios de ingeniería, cursados hace más de veinte años, y que nunca ha tenido ocasión de refrescar por su falta de ejercicio de la profesión, se propone sin embargo hacer una observación al proyecto de plan de estudios que se considera, no propiamente para indicar una solución, sino para provocar la discusión sobre un punto que en su entender puede llevar a aliviar ese plan

que los señores consejeros que le han precedido en el uso de la palabra consideran con razón recargado.

El indicado recargo nace de que es un plan enciclopédico que conserva al mismo tiempo materias de especialidades creadas por la Facultad para otras carreras. Existiendo las carreras de arquitecto y de ingeniero mecánico, aunque esta última con poco éxito en la práctica, se podría aliviar al plan de estudios de ingeniería civil de las materias de arquitectura y de ingeniería mecánica, del mismo modo que la creación del doctorado en química ha permitido reducir a su menor expresión los estudios químicos del ingeniero; si bien es conveniente que el ingeniero civil tenga nociones generales de arquitectura y de máquinas a fin de habilitarlo para entenderse oportunamente sobre esas materias con la colaboración del arquitecto y del ingeniero mecánico, para esto bastarían cursar elementales de menor desarrollo que los que propone el proyecto en discusión. Se concretaría así el ingeniero civil a la topografía y geodesia, a los puentes, caminos y ferrocarriles, a los puertos, canales e ingeniería hidráulica y sanitaria sin invadir el campo de los arquitectos e ingenieros mecánicos, a los que asociaría cuanto tuviera que hacer un edificio monumental o una instalación mecánica importante. Esa limitación en el enciclopedismo del plan permitiría evitar el recargo que en él se nota.

El señor consejero San Román, encuentra que el plan presentado por la comisión responde a los lineamientos generales aceptados por el honorable Consejo en su sesión de mayo 14 del año anterior y estima que él satisface realmente a las necesidades actuales.

Habiendo predominado en la citada sesión del honorable Consejo la opinión de que el plan de estudios debería ser de enseñanza general y no orientarse hacia la especialización, según él opinará entonces con el señor consejero Durrieu, estima que la comisión no ha podido reducir este plan a menos de seis años. Concuerda con la opinión del señor consejero Aguirre, de que debería tenderse a reducir esa duración, aunque cree que esa reducción no podría alcanzar a la que se observa en las escuelas técnicas europeas y norteamericanas, porque en ellas la especialización variada y perfectamente definida es exigida por una gran actividad industrial, a la que deben proveer con elementos técnicos preparados.

Cree que la oportunidad del plan y la urgencia de su estudio están plenamente justificadas porque en él se introduce el importante curso de ingeniería legal, se amplían fundamentalmente los cursos de cemento armado, ingeniería sanitaria, fundaciones, ferrocarriles, materiales de construcción y mecánica, y se simplifican o se armonizan mejor otros como los de química, cálculo, estática gráfica y resistencia de materiales.

Con respecto a la observación hecha al primer año del proyecto,

estima que en la discusión en particular podrían adoptarse algunas modificaciones que lo hagan menos recargado, creyendo que probablemente podrían estas reducirse a solo reducciones en los respectivos programas de las asignaturas.

El señor consejero Mercau, cree de oportunidad volver a hacer uso de la palabra para contestar las observaciones hechas por los señores consejeros que le han precedido en el uso de la palabra y manifiesta:

Que con respecto a la observación del señor consejero Aguirre sobre la conveniencia de proceder a la especialización de los estudios de ingeniería civil, en vez de darles la preparación integral a que obedece el proyecto de la comisión, recuerda que en su oportunidad la comisión había presentado esa cuestión al honorable Consejo como previa, que entonces había sido ella largamente discutida y resuelta en el sentido de que el nuevo plan debería conservar la última tendencia. Que la comisión se había ajustado a esa resolución y que por tanto consideraba extemporaneo reabrir la discusión a este respecto.

Que pasando a considerar la observación del señor consejero Romero relativa al recargo de los estudios en el primer año, no podía sino repetir lo dicho sobre este particular, de que no está probado que exista ese recargo, que solo podía resultar después de redactados los programas correspondientes, y que en todo lo justificarían las consideraciones aducidas por la comisión en su nota presentando el proyecto.

Que por otra parte no debe olvidarse que varias de las materias del primer año tienen solo el carácter de complementarias de las correspondientes de la enseñanza secundaria, y que algunas, como la trigonometría y cosmografía podrían suprimirse desde que ya han sido incluídas en los programas de los colegios nacionales, o bien exigirse entre las materias del examen de ingreso últimamente implantado por la Facultad.

Que con respecto a la supresión de un año en el estudio de la química, que el mismo señor consejero cree que debería conservarse, sin desconocer la importancia de esa materia, la comisión ha creído sin embargo que en la actualidad no existen las razones que indujeron a darle mayor desarrollo en el plan vigente, desde que la Facultad ha creado una escuela especial de química, donde esos estudios pueden hacerse más extensivos por aquellos que deseen completarlos. Ha creído por lo tanto suficiente dar al ingeniero civil aquellos conocimientos directamente necesarios e indispensables a su profesión mediante un solo curso, en el que después de completar los conocimientos indispensables de química general adquiridos en los colegios nacionales, sean ampliados con aquellos más útiles de química analítica directamente aplicables a su profesión y aunque mas

no fuera suficientes para poder interpretar con conciencia los análisis que hayan de requerir a los especialistas.

Que con respecto a la observación formulada por el mismo señor consejero relativamente a la creación de un nuevo curso de hidráulica práctica y a la nomenclatura de esa materia, manifiesta el señor consejero Mercau que con la creación de ese nuevo curso la comisión no había hecho otra cosa que responder a la que casi fué una sanción del honorable Consejo al tratar la conveniencia muchas veces reconocida por el mismo de ampliar los estudios de hidráulica práctica para dar cabida al estudio de la ingeniería sanitaria, reclamado por el creciente desarrollo de las obras sanitarias en nuestro país. Pero considera la comisión por una parte, que la creación de un curso especial de ingeniería sanitaria, sería seguramente excesivo para las necesidades del ingeniero civil en nuestro país, desde que la materia a enseñar a ese respecto como indispensable y suficiente, es muy limitada.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, dentro del género de actividades a desarrollar por nuestros profesionales, las aplicaciones de la hidráulica generál ocupan un lugar prominente, a tal punto que otras Facultades, como la de La Plata, se ha creído necesario crear una carrera especial, la de ingeniero hidráulico, la comisión ha estimado que al contrario de reducirla, como parece desprenderse de la proposición del señor consejero Romero, hay conveniencia de ampliar esa enseñanza, completando con ella la materia que haría el objeto del nuevo curso proyectado.

Pero, las expuestas no han sido las únicas razones que han inducido a la comisión a proponer el nuevo curso; ha tenido también en cuenta la necesidad de aliviar en lo posible el curso de máquinas actualmente sumamente recargado y que lo sería aún más con las indispensables ampliaciones que él requiere por la limitación propuesta en el curso de mecanismos y por la introducción del estudio de los motores a explosión y combustión interna que la comisión cree indispensable agregar al actual programa.

Para alcanzar estos propósitos la comisión ha creído conveniente trasladar a los cursos de hidráulica práctica el estudio de las bombas y máquinas hidráulicas del actual curso de máquinas y aún, agregar a esos cursos en cuanto sea posible siquiera algo de las construcciones hidráulicas; como se ve todo lo expuesto imponía la creación de un nuevo curso.

Por otra parte, la misma diversidad de las materias a distribuir entre el nuevo curso y del plan vigente hace ver también que no sería posible conservar la nomenclatura actual, como lo sugiere el señor consejero Romero, y atendiendo a estas consideraciones la comisión ha creído que, limitando el primer curso, como sucede al presente a la enseñanza de los conocimientos de la hidráulica teó-

rica y general que han de ser luego aplicados en los cursos siguientes, debía darse al primero esa designación de teórica o general y a los subsiguientes las de hidráulica práctica o aplicada 1.º y 2.º cursos.

El señor consejero Mercau agregó finalmente algunas consideraciones en apoyo de las manifestaciones hechas por el señor consejero San Román, y relativamente a las razones tenidas en cuenta por la comisión para proponer la división del curso de mecánica y la implantación en el primer año de estudios del de mecánica elemental.

El señor consejero Segovia, expresa que había sido su propósito fundar el proyecto que se considera, pero que después de lo expresado por el señor consejero San Román poco le quedaba que agregar relativamente al análisis del plan de estudios proyectado, hecho por aquél de manera elocuente y concienzuda aunque breve.

Que tenía a la vista todos los planes de estudios que habían estado sucesivamente en vigencia en la Facultad desde su fundación, y que de ese examen resultaba que siempre los estudios para la carrera de ingeniería civil se habían distribuído en seis o siete años; que durante mucho tiempo se había dictado la enseñanza de la geometría proyectiva en el primer año de estudios, y que alguna vez este había estado más recargado aún que el del proyecto que se considera; que estimaba que en el estudio de los programas se podría llegar a una solución satisfactoria, pero que a su juicio no sería aceptable suprimir ninguna asignatura, conceptuando más bien conveniente modificarlos; que para los demás años en el proyecto las materias se entrelazaban de una manera lógica y racional; que conceptuaba indispensable que un ingeniero al egresar de la Facultad estuviese bien habilitado para formular presupuestos, pliegos de condiciones y análisis de precios; que se imponía estudiar con amplitud el cemento armado y la hidráulica, la ciencia del porvenir de la República Argentina. Continuó abundando en otras argumentaciones en apoyo del proyecto que se considera.

El señor consejero Amespil, expresa que precisa, como varios de los señores consejeros preopinantes, que el primer año del proyecto que lo es el de iniciación en los estudios de la Facultad, está verdaderamente recargado.

Que el señor consejero Aguirre, con el propósito de aliviarlo, había indicado la posibilidad de suprimir algunas enseñanzas, como la de la física elemental y que de acuerdo con esa indicación, propone la supresión de la cosmografía y así como la de las asignaturas de la enseñanza secundaria, que no debieran repetirse en la Facultad, sino solo complementarse en el caso que fuesen deficientes sus programas.

Agrega que las indicadas supresiones podrán hacerse ahora sin

mayor inconveniente, desde que la ordenanza estableciendo los exámenes de ingreso obliga a una mayor preparación en las materias fundamentales y da lugar a rechazar los alumnos mal preparados en ella; que teniendo en cuenta todo esto, cree que la trigonometría del plan de esta Facultad podría reducirse a la esférica y que a fin de subsanar en los alumnos ingresados la apuntada falta de práctica en cálculos aritméticos y en el manejo de tablas podrían multiplicarse en ese curso las aplicaciones y los ejercicios prácticos pero como aún con esa agregación resultaría ese curso de insuficiente extensión para abarcar todo el año escolar, podría agregarse a esa enseñanza la de algunas partes de otras asignaturas.

El señor consejero Durrieu, expresa que al considerar el nuevo plan de estudios en debate, no debe dejarse de relacionar sus alcances con los del plan vigente.

Es indiscutible, de una manera general, que conviene dirigir la instrucción del ingeniero moderno hacia la especialización. Son conocidas sus ideas al respecto y no las reiterará desde que está resuelto mantener el concepto integral del plan vigente. Cabe determinar, entonces, si ese plan responde a las necesidades del profesional en el país y si es bueno en sí mismo.

No satisface ya dicho plan a ninguna de estas dos condiciones. A la primera, porque el desarrollo de las obras de ingeniería en el país ha complicado las funciones del profesional. La extensión de los ferrocarriles, la difusión creciente de las obras de riego, portuarias y sanitarias, exigen que nuestros ingenieros adquieran una preparación inicial más propicia que hasta ahora, para abordar tareas pertenecientes a los ramos de la carrera a que competen aquellas obras. A la segunda condición tampoco satisface en el plan actual, retardado ya para los conocimientos del día. Sin hablar, en efecto, de varias de las mejoras que el exponente cree haber indicado en el proyecto de nuevo plan de estudios que presentó, se limitará a recordar que es de todo punto de vista insuficiente por falta de tiempo la enseñanza de materiales de construcción, en un semestre la que no permite hacerlos conocer bien a la vista y por sus propiedades de elaboración y empleo, nociones tanto o más útiles, en verdad que la de su ensayo. De cualquiera manera había que corregir esta sensible deficiencia.

Otro curso, el de construcciones de mampostería, es excesivamente largo y pesado, porque reune la parte de cálculos a la de establecimiento y construcción de las obras; ese curso requiere el desdoblamiento que proyecta el nuevo plan.

Conviene también extender la enseñanza de la hidráulica aplicada, y dictar entre otras a los alumnos conocimientos especiales sobre obras de saneamiento.

Es menester mejorar la enseñanza de la construcción de cemento

armado, extructura de tipo reciente, que no fué tenida en cuenta en la época en que entró en vigencia el plan actual.

También es imprescindible dictar a los alumnos de ingeniería un curso de proyectos, dirección de obras y legislación, materia que hace varios años el exponente ofreció enseñar a aquellos a la par que a los alumnos de arquitectura; en ese ramo de los conocimientos profesionales, sin que nada lo perjudique, están mejor servidos los alumnos que siguen la carrera de arquitecto.

Frente a estas exigencias de extensión de ciertas ramas cuyos progresos no permiten estacionarse, para enseñarlas en las teorías generales y en las aplicaciones primitivas, y de enseñanzas nuevas la comisión ha debido resolver un problema de simple aritmética al desplazar del plan algunas materias que los alumnos deben conocer lo bastante antes de ingresar a la Facultad, para dar lugar a los mayores conocimientos de ciencias aplicadas y profesionales. Era imposible comprimir desde los dos extremos a la vez; ha habido desalojo en parte, y se obtuvo otro poco de lugar coordinando la enseñanza de la estética gráfica, la resistencia de materiales y la estabilidad de las construcciones con los cursos de construcciones.

En concepto, pues del que habla el nuevo plan no puede sino ser aprobado desde que él responde satisfactoriamente al criterio de la enseñanza integral adoptada por el honorable Consejo.

Contestando en particular a una opinión del señor consejero Gallardo, dice el señor consejero Durrieu que el nuevo plan no intenta asignar más extensión que antes a la enseñanza de la arquitectura. El concepto de la comisión, en su entender, ha sido tratar de que al iniciar a los alumnos en los primeros preceptos de la construcción de edificios, se les diese igualmente las más elementales de las proporciones y formas de los elementos de construcción. Así podrán aprender con menor esfuerzo en el siguiente curso de arquitectura, los rudimentos de este arte que necesita poseer el ingeniero. Opina el señor consejero Durrieu que habría error en la idea de pretender que un ingeniero aprenda arquitectura en dos como en un curso. El plan de la carrera de arquitecto, con sus largas enseñanzas especiales, y la creación misma en la Facultad de la carrera aislada descartan esa idea.

El señor consejero Gallardo, contestando a la última parte de la exposición del señor consejero Durrieu, expresa que este reconoce en ella que no bastan dos cursos para formar a un arquitecto, como los que estudian cinco años las enseñanzas para esa carrera, luego pues, si de todas maneras esa preparación es incompleta no se pedirá nada con que ello fuese dada en uno solo. Agrega que en su anterior exposición tuvo el propósito de deslindar mejor las especialidades ya existentes y no abarcarlas en un plan enciclopédico además de enseñarlas en detalle en otra carrera.

No haciendo uso de la palabra ningún otro consejero se pone a votación en general el proyecto de plan de estudios de ingeniería civil presentado por la comisión respectiva, y resulta él aprobado por mayoría contra el voto del señor consejero Romero.

Iniciada la discusión en particular con un debate en que toman parte varios consejeros presentes se resuelve pasar a cuarto intermedio, a fin de dar lugar a formar un juicio más completo sobre la importante cuestión que se debate sobre todo después de oídas las extensas exposiciones con que han dado a conocer sus vistas y opiniones los consejeros que en esta reunión hicieron uso de la palabra.

Juan F. Shary.
Pedro J. Coni.

Sesión del 15 de junio de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 p. m. del 15 de junio de 1916, el señor Decano declara reabierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes con aviso por razón de enfermedad los señores consejeros Ramos Mejía, Segovia y Morales.

Se lee, aprueba y firma el acta de la primera reunión de la presente sesión de fecha 27 de mayo último, haciéndose constar que la exposición del señor consejero Amespil no siguió sinó precedió a la segunda exposición del señor consejero Mercau.

El señor Decano manifiesta que habiendo quedado ya aprobado en general el proyecto de plan de estudios de ingeniería civil presentado por la comisión de plan de estudios y presupuesto se va a proceder a discutirlo en particular.

El señor Decano, expresa que ha seguido con verdadero interés la luminosa discusión en que han tomado parte muchos de los señores consejeros presentes en esta sesión y que a su vez va hacer uso de la palabra para fundar su voto en la cuestión de fundamental importancia que trata el honorable Consejo en el momento actual, y así mismo para hacer una indicación que considera facilitará la solución final.

Que su opinión concuerda con la de los señores consejeros, al apreciar que el proyecto de plan de estudios que se discute importa una mejora sobre el actual, por su más atinada distribución de las asignaturas que lo constituyen, en la que se reducen y agrupan en los primeros años los estudios de matemáticas y se reunen en los últimos años los de las materias de aplicación, introduciendo entre

estos una nueva materia la de proyectos, dirección de obras y legislación.

Que también su opinión concuerda con la de varios de los señores consejeros que le han precedido en el uso de la palabra, en cuanto a considerar que está muy recargado el primer año del proyecto, y cree que si él fuera sancionado sin modificación alguna, llegaría a constituir un obstáculo muy difícil de salvar para la mayoría de los alumnos que ingresen a nuestras aulas.

Hace notar que el plan vigente, sobre la base de profundos estudios matemáticos, tiene un carácter enciclopédico que el honorable Consejo ha resuelto expresamente conservar en el nuevo. Que debido a esas condiciones el plan actual está ya muy recargado y que sería un error recargarlo aun más, como resulta de su comparación con el vigente.

Que se ha insinuado por algunos señores consejeros que en el primer año de estudios del proyecto podría suprimirse la asignatura mecánica elemental y complementos de física; disiente con esa opinión conceptuando que ella debería conservarse, como una necesaria complementación de los estudios teóricos que sobre esa materia se hacen en la instrucción secundaria mediante las enseñanzas prácticas que en esta Facultad se dan bajo la designación de Manipulaciones de física.

Que también se ha insinuado por algunos señores consejeros que podría suprimirse la asignatura trigonometría y cosmografía, por entender que esa enseñanza corresponde a los estudios secundarios en el nuevo plan adoptado para ellos; que también disiente con esa opinión apreciando que aun que en el nuevo plan de los colegios nacionales estuviese incluída la trigonometría rectilínea, de esa asignatura y la trigonometría esférica deben cursarse estudios profundos en esta Facultad con profusión de ejercicios, resolución de problemas y aplicaciones de las tablas de logaritmos, a fin de salvar con ello la deficiente preparación en cálculos prácticos con que la mayor parte de los alumnos ingresan a esta Facultad.

Por otra parte, con el carácter enciclopédico de nuestro plan no caben en él las especializaciones excesivas, como parece resultar para la hidráulica en el proyecto de la comisión. En efecto, el plan vigente tiene tres cursos de hidráulica y con sus enseñanzas los alumnos egresados, nuestros ingenieros, salen con un apreciable bagaje de conocimientos en esa rama de la ingeniería, que les permite abordar con éxito los diversos problemas que en su ejercicio profesional son llamados a resolver, y en la que luego les es fácil especializarse, profundizando los conocimientos adquiridos en las aulas para completar su especial preparación en la indicada rama.

Fundado en esa consideración cree que podría suprimirse el segundo curso de hidráulica práctica del proyecto de la comisión, y

que dada la competencia reconocida de los profesores que dictan los tres cursos actuales de hidráulica, no sería difícil que modificando y armonizando los programas respectivos se diera cabida en ellos a todos los tópicos cuya enseñanza se reconoce hoy necesaria o conveniente, como la ingeniería sanitaria y otros.

En apoyo de esa tesis, cita el hecho de que profesionales egresados de la Facultad, especializándose en los conocimientos técnicos requeridos y que no estaban comprendidos en los programas de nuestras enseñanzas, han demostrado luego excelente preparación para proyectar y dirigir las importantes obras sanitarias que se han ejecutado y continúan ejecutándose en la capital y ciudades más importantes de la república, mediante cuya eficiente acción posee hoy el país difundidas en toda la extensión de su territorio obras sanitarias a la par de las mejores del mundo.

Que la supresión indicada permitiría correr una asignatura del primer año a alguno de los años superiores y que al efecto el proyecto que se considera podría volver a la comisión para que ésta lo reformase y presentase uno nuevo en armonía con las ideas generales aceptadas en la anterior discusión en general y actual discusión particular, acompañando además programas sintéticos de aquellas asignaturas, en que ello se considerase necesario para la mejor determinación de las enseñanzas respectivas.

El señor consejero Romero, cree conveniente explicar el alcance de su voto contrario en la votación verificada para la aprobación en general del proyecto de la comisión; expresa que ese voto lo emitió queriendo significar con él la conveniencia de que se aplazase la aceptación del proyecto para dar lugar a que se introdujeran en él modificaciones importantes, como las que él y otros señores consejeros habían apuntado; que fundaba ese concepto en que, con arreglo a las disposiciones que nos rigen, el rechazo en general de un proyecto no inhabilita al honorable Consejo a volverlo a tratar de inmediato en el actual período de sesiones, contrariamente a lo que sucede en nuestras cámaras legislativas, que por tanto al votar contra la aprobación en general del proyecto de la comisión no había tenido el propósito de rechazarlo en absoluto, pues en definitiva su opinión no tiene con él discrepancias de fondo sino de forma.

Que relativamente a la enseñanza de la hidráulica continúa creyendo que bastan los tres cursos actuales para transmitir los conocimientos necesarios en esa rama de la ingeniería, y que la adopción del nuevo curso implica adoptar en ella una especialización excesiva, especialización que no cree justo imponer a todos los profesionales que egresen de nuestras aulas, entre los cuales hay cuando más un 20 °/o que se dedican a trabajos hidráulicos, y así resultaría imponerse un sacrificio inútil al 80 °/o restante de aquellos.

Que su opinión concuerda con la expuesta por el señor Decano en

cuanto a considerar que después de salvar los inconvenientes de nomenclatura, por ejemplo adoptando la designación de 1.°, 2.° y 3.° cursos para los de hidráulica, sería fácil incluir en sus programas correlacionados la totalidad de las enseñanzas que se considere necesario introducir en esa materia.

El señor consejero Mercau, observa que la forma en que se ha iniciado la presente discusión en particular importa a su juicio un regreso indebido a la discusión en general; que contrariamente a lo que se está haciendo, correspondería ahora considerar año por año, y úna a una las asignaturas del proyecto ya aprobado en general, y que en la discusión en particular habían de adoptarse las modificaciones parciales que el honorable Consejo encuentre conveniente introducir en el proyecto de la comisión.

Que relativamente a la objeción se hace al proyecto de estar en él muy recargado el primer año, cree que ello no ha sido probado aun, y que ese recargo no debe estimarse solo por el número de materias sino más bien por las enseñanzas que correspondan los programas respectivos.

Que relativamente a la objeción formulada sobre la creación del nuevo curso de hidráulica práctica, observa que esa creación, no responde únicamente al propósito de incluir en el nuevo plan la enseñanza de la ingeniería sanitaria, la que debe reconocerse que es breve y que no podría corresponder sino a un limitado número de bolillas susceptibles, por lo demás, de incluirse en cualquier programa de materias afines; que ha inducido a la comisión a crear ese nuevo curso una razón más fundamental que aquella y es una razón de articulación del nuevo plan, como ya lo expresó en sus anteriores exposiciones y cree necesario repetirlo ahora.

Que importa observar que son tantos los tópicos que debieran tratarse en el único curso actual de máquinas, que se impondría su subdivisión en dos cursos, para que en sus programas pudieran incluirse todas las enseñanzas cuyos conocimientos son necesarios al ingreso moderno, entre los cuales hay algunos de verdadera actualidad e importancia, como los motores de explosión, la aereación y otros que no es posible pretender sean enseñados en un solo curso.

Que en vez de proponer ese desdoblamiento, la comisión había considerado más conveniente aliviar el actual curso de máquinas, sacando de él las bombas y los motores hidráulicos para agregarlos al nuevo curso de hidráulica, con lo que se daría cabida en aquel a las nuevas enseñanzas de que se ha hecho mención.

Que además de esas consideraciones la comisión había tenido en cuenta la necesidad de dictar la enseñanza especial de las construcciones hidráulicas que hasta el presente no se ha dictado, a pesar de su gran importancia, revelada en los graves defectos de construcción

que se han observado en algunas de las costosísimas obras de embalses ejecutadas últimamente en el país.

Que, en vez de suprimir el nuevo curso de hidráulica del proyecto considera más conveniente e indicada la supresión del curso de complementos de física, pues esa enseñanza en la forma en que viene dictándose es absolutamente innecesaria y sin resultados prácticos para la preparación de los alumnos.

Que en resumen, cree que la presente discusión en particular debería irse estudiando el proyecto año por año y adoptando oportunamente en cada caso las modificaciones y supresiones que el honorable Consejo estime conveniente.

El señor consejero Durrieu, expresa que, dada la distribución rigurosamente correlacionada de asignaturas adoptadas en el proyecto de la comisión, en el que se han corrido a los primeros años todos los estudios matemáticos y a los últimos todos los técnicos y de aplicación, no se ganaría nada con la indicada supresión del segundo curso de hidráulica práctica; y agrega que si se adoptasen modificaciones importantes en la mencionada distribución se perjudicaría sensiblemente las ventajas que es dado esperar con la articulación del plan proyectado.

El señor consejero San Román, declara con verdadera satisfacción que el estudio del plan proyectado por la comisión le había proporcionado el convencimiento de que con su adopción los ingenieros al egresar de la Facultad se encontrarían de inmediato con la preparación necesaria para abordar con seguridad los diversos problemas que pueden ser llamados a resolver y hasta para asesorar a los gobiernos llamados a realizar importantes obras públicas, lo que hoy está muy lejos de resolver con el plan actualmente en vigencia.

El señor consejero Romero, contestando a lo expresado por el señor consejero San Román, manifiesta que no se puede pretender que nuestros noveles ingenieros egresen de la Facultad con la suficiente preparación para actuar desde luego en el ejercicio de la profesión con el aplomo y la seguridad que proporcionan los estudios de las aulas con la complementación de una larga práctica, ni mucho menos para que ellos puedan servir de asesores técnicos de gobiernos, funciones que solo es dado desempeñar a profesionales prácticos y experimentados.

El señor consejero Dellepiane, considera que se comete un error de concepto al pretender que nuestros ex-alumnos al egresar de la Facultad salgan provistos de todos los conocimientos necesarios para abordar de inmediato la solución de todos los problemas que puedan ser llamados a resolver en el ejercicio de la profesión, pues la misión docente de los profesores universitarios debe encaminarse a proporcionarles a sus alumnos los conocimientos fundamentales y a formarles el criterio a fin de que estén después habilitados para

completar sin mayor esfuerzo su preparación en las especialidades a que se dediquen.

Termina el señor consejero Dellepiane haciendo moción para que se tome en consideración y se vote en particular el primer año de estudios del proyecto y así queda resuelto.

A continuación intervienen sucesivamente los señores consejeros Aguirre, Mercau, Gallardo y Romero formulando proposiciones de detalle relativas a la aprobación del primer año.

Con las votaciones previas correspondientes queda resuelto el cambio de designación de la primera asignatura adoptando la de trigonometría y aplicaciones; la supresión de la cuarta asignatura mecánica elemental y complementos de física, y el aumento de una a dos horas semanales las clases prácticas de las asignaturas primera, segunda y tercera.

Con la supresión y modificaciones adoptadas queda sancionado el primer año en la forma siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL

	Horas semanales		
Primer año	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL
1. Trigonometría y aplicaciones	3	2	5
2. Complementos de álgebra y álgebra superior	3	2	5
3. Geometría proyectiva y descriptiva	3	2	5
4. Química tecnológica y analítica	3	3	6
5. Dibujo lineal	—	6	6
Totales	12	15	27

Por moción del señor consejero Mercau, siendo las 7 p. m., se resuelve pasar a cuarto intermedio.

JUAN F. SAHRY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 19 de junio de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 19 de junio de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros. San Román, Gallardo, Mercau, Romero, Gatti, Amespil y Durrieu; se encuentran ausentes con aviso por enfermedad los señores consejeros Segovia y Morales y sin aviso los señores consejeros Ramos Mejía, Aguirre, Dellepiane, Aztiria y Latzina.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la sesión anterior extraordinaria de fecha 15 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad adjunta copia legalizada de la ordenanza del Consejo superior de fecha 2 del corriente mes que modifica el artículo 70 de la ordenanza general del 15 de noviembre de 1893. Al archivo previa anotación en secretaría.

El profesor suplente de física general, ingeniero Agustín Delgado, presenta su renuncia fundado en que las obligaciones de su cargo de profesor titular de la Universidad de La Plata le impiden atender cumplidamente los de la suplencia de esta Facultad. Acéptase la precedente renuncia en atención a su fundamento.

El profesor sustituto de construcción de puentes y techos ingeniero Agustín Mercau presenta su renuncia, fundado en el exceso de trabajo que tiene en la actualidad que no le permite desempeñar cumplidamente el cargo. Se resuelve en mérito de su fundamento aceptar esa renuncia.

El profesor de materiales de construcción, ingenieró Eugenio Sarrabayrouse, solicita sean adquiridos con destino al gabinete respectivo los aparatos y máquinas que indica. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

El Centro de estudiantes de arquitectura, comunica la constitución de su nueva comisión directiva. Acúsese recibo y archívese.

El Centro de estudiantes de arquitectura adjunta el programa de la primera exposición de trabajos de estudiantes de arquitectura con cuyo certamen se propone festejar el próximo centenario de la jura de la Independencia argentina. Se resuelve acusar recibo de esa comunicación y crear un premio para el autor del mejor trabajo presentado por alumnos o exalumnos de la escuela de arquitectura de esta Facultad, el que se designará «*Premio Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales*» y será discernido por el jurado respectivo.

El Centro de estudiantes de arquitectura hace presente las felicitaciones y los votos de prosperidad de los alumnos de la escuela de arquitectura con motivo de la celebración del 51° aniversario de la fundación de esta Facultad. Acúsese recibo y archívese.

El señor consejero Mercau comunica que cumplió el encargo del señor Decano de representar a esta Facultad en el banquete celebrado por el Centro nacional de ingenieros en conmemoración del 51° aniversario de su fundación y que hizo uso de la palabra en desempeño de su cometido.

Los Centros de estudiantes de ingeniería y de arquitectura piden que, reconsiderando las resoluciones adoptadas sobre sus anteriores

solicitudes, se concedan por esta vez y como una excepción exámenes complementarios en el próximo mes de julio. Se resuelve por unanimidad de votos no hacer lugar a la reconsideración solicitada.

El exalumno de arquitectura Domingo Pitella solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El alumno José M. Spallarosa solicita prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geodesia. Se resuelve a cambio de lo solicitado conceder al recurrente autorización para abonar los respectivos derechos de trabajos prácticos.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5° de los estatutos presenta la planilla de asistencias a clases del personal docente durante el pasado mes de mayo.

El señor Decano hace presente que es oportuno que el honorable Consejo adopte las disposiciones relativas a las excursiones de estudio que, de acuerdo con la ordenanza respectiva, deberán realizarse el próximo mes de julio; al efecto comunica que los alumnos a quienes corresponde este año tomar parte en esas excursiones son 67 de ingeniería civil, 46 de arquitectura y 4 de química, y expresa los nombres de los profesores que tomaron parte en las excursiones de los años 1914 y 1915.

Por indicación del señor consejero Mercau se resuelve que, en atención a las economías que impone la supresión de la partida de excursiones del presupuesto vigente, las del presente año habrán de realizarse en puntos próximos en lo posible a la capital, debiendo ellas consistir principalmente en trabajos prácticos sobre el terreno más bien que en visitas a obras públicas.

Se dispone que los excursionistas de ingeniería civil se dividan en cuatro grupos, que estarán cada uno bajo la dirección de los profesores señores ingenieros Romero, Candiani, Mercau y Segovia respectivamente, quienes formularán de acuerdo con el Decanato los programas respectivos.

Se dispone confiar la dirección de las excursiones de los alumnos de arquitectura a los señores profesores Durrieu, Hary y Karman quienes deberán convenir de común acuerdo y con el señor Decano el programa de los mismos.

Finalmente se resuelve confiar la dirección de la excursión de los alumnos del doctorado en química al profesor de química industrial y minera, doctor Leguizamón Pondal, quien deberá someter a la aprobación del señor Decano el programa de la misma.

Por indicación del señor consejero Durrieu se resuelve incluir entre las cátedras suplentes que se proveerán en breve por concurso de aptitudes, la de composión decorativa y dibujo de ornato.

Por moción del señor consejero Mercau se resuelve autorizar al señor Decano aumentar en $ 100 m/n la remuneración mensual del

jefe del taller mecánico, a fin de que dedique a los trabajos del mismo todas las horas hábiles del día.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de cuentas aconseja sea aprobada la rendición de cuentas del año 1915 presentada por el contador tesorero. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes: informa favorablemente la solicitud de los alumnos de ciencias naturales Eduardo del Ponte y Juana Petrochi pidiendo se les permita permutar las asignaturas mineralogía y geología de 3.er año y geografía física y biológica de 4.° año del plan de estudios de su carrera. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa desfavorablemente las solicitudes de prórroga de los plazos de validez de sus trabajos prácticos presentada por los alumnos Arturo V. Frugone y Gustavo Quiroga. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a la prórroga solicitada, concediendo en cambio autorización al alumno Frugone para abonar los derechos de gabinetes y biblioteca a fin de que durante el presente año pueda repetir sus trabajos de geodesia.

Aconseja que el alumno de 2.° año del doctorado en química Pablo Chamessot se le dén por aprobados los exámenes de botánica 1.er curso y de zoología, en vista de haberlos aprobado en la Facultad de ciencias médicas como alumno de farmacia. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que la Facultad se adhiera al Congreso nacional de ingeniería que a iniciativa del Centro nacional de ingenieros se celebrará en esta ciudad en la segunda quincena de julio próximo y que oportunamente se designen los delegados que han de representar a la Facultad en ese certamen. Se resuelve de acuerdo con este dictamen autorizándose al señor Decano para que designe los delegados.

Aconseja que la Facultad se adhiera al Congreso americano de ciencias sociales que se reunirá en la ciudad de Tucumán en julio próximo en celebración del 1.er centenario de la jura de la Independentia argentina. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, autorizándose al señor Decano a nombrar delegado si lo estimase conveniente.

Aconseja se conceda al alumno de 4.° año de ingeniería civil Roberto Guasco prórroga hasta la próxima época de exámenes del plazo de validez de sus trabajos prácticos de construcciones de mampostería. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se acepte el ofrecimiento del profesor suplente ingeniero

Jorge W. Dobranich de dictar ad honorem el primer curso de historia de la arquitectura, el cual es concordante con una petición colectiva en el mismo sentido presentada por los alumnos de cuarto año de arquitectura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que al alumno de arquitectura Eduardo Carbó se le conceda el reingreso a segundo año debiendo rendir como previos exámenes de complementos de geometría y trigonometría, complementos de algebra y algebra superior, y geometría descriptiva del primer año, luego las que le faltan de segundo año y finalmente al rendir examen de construcciones II curso las partes que no haya estudiado de los dos primeros cursos de esa asignatura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, autorizando al recurrente a abonar los derechos correspondientes.

Informando una solicitud colectiva de alumnos de quinto año de arquitectura, aconseja que por el corriente año se les exima del proyecto final. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando la solicitud del alumno de quinto año de arquitectura, Luis Dates, expresa que corresponde eximir al recurrente del examen de proyecto final a condición de que apruebe las tres asignaturas del quinto año del nuevo plan, entre las que están comprendidas las últimamente incorporadas en ese año de estudios, pero que corresponde denegar su petición de que sea formulado el programa de su proyecto final.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8 p. m., se levanta la sesión.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 24 de junio de 1916

En la ciudad de Buenos Aires a las 5 pasado meridiano del día 24 de junio de mil novecientos diez y seis el señor Decano declara abierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes con aviso los señores Ramos Mejía, Segovia y Morales y sin aviso el señor consejero Aguirre.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha diez y nueve del corriente.

Habiendo el secretario dado cuenta de una comunicación del señor consejero Ramos Mejía, esplicando que por encontrarse enfermo no le era posible concurrir a las sesiones del honorable Consejo Directivo, se resuelve conceder licencia a ese señor consejero hasta que su salud le permita asistir a las sesiones.

Por indicación del señor consejero Gallardo se resuelve incluir a los alumnos del doctorado en ciencias naturales entre los del doctorado en química que harán excursiones de estudio el próximo mes de julio, bajo la dirección del profesor doctor Martiniano Leguizamón, a cuyo efecto acompañaría a este el jefe de trabajos prácticos señor Doello Jurado.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano expresa que corresponde continuar considerando el proyecto de plan de estudios de ingeniería civil presentado por la comisión respectiva desde el segundo año inclusive en adelante, a cuyo efecto se leerían una a una las asignaturas con la indicación de sus horas semanales teóricas y prácticas sancionándose estas sucesivamente en la siguiente forma:

El segundo año se aprueba sin más variación que el aumento de una o dos horas prácticas de geometría descriptiva aplicada; el tercer año se aprueba sin modificación alguna; el cuarto año se aprueba sustituyendo la designación de teórica por la de general para la hidráulica; el quinto y el sexto año se aprueba sin más modificación que la sustitución de la clasificación de práctica por la de aplicada en los dos cursos de hidráulica de esos años de estudios.

Con las resoluciones adoptadas en la presente sesión y en la anterior de fecha 15 del corriente, queda sancionado en la siguiente forma el

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL

	Horas semanales		
Primer año.	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL
1. Trigonometría y aplicaciones	3	2	5
2. Complementos de álgebra y álgebra superior	3	2	5
3. Geometría proyectiva y descriptiva	3	2	5
4. Química tecnológica y analítica	3	3	6
5. Dibujo lineal	—	6	6
			27
Segundo año.			
1. Geometría analítica y cálculo infinitesimal	3	1	4
2. Geometría descriptiva aplicada y perspectiva	3	2	5
3. Arquitectura 1.° curso (elementos de edificios)	3	2	5
4. Mineralogía y geología	3	1	4
5. Estabilidad de las construcciones 1.° curso (estática gráfica, y resistencia de materiales)	3	3	6
6. Dibujo técnico y de lavado de planos	—	6	6
			30

	Horas semanales		
Tercer año.	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL
1. Cálculo infinitesimal e introducción a la mecánica	3	2	5
2. Topografía	3	3	6
3. Materiales de construcción	3	3	6
4. Arquitectura 2.° curso (composición y proyectos)	1	5	6
5. Estabilidad de las construcciones 2.° curso (estática gráfica y resistencia de materirles)	3	3	6
			29
Cuarto año.			
1. Mecánica, elementos de máquinas y mecanismos	3	3	6
2. Física 1.° curso (termodinámica, calefacción, refrigeración y ventilación)	3	3	6
3. Geodesia	3	3	6
4. Hidráulica general	3	2	5
5. Estabilidad de las construcciones (3.° curso) cemento armado y albañilería)	3	3	6
			29
Quinto año.			
1. Física 2.° curso (electrotécnica)	3	2	5
2. Estabilidad de las construcciones 4.° curso (teoría de la elasticidad)	3	2	5
3. Construcciones de albañilería y fundaciones	3	2	5
4. Máquinas	3	2	5
5. Caminos y ferrocarriles 1.° curso	3	2	5
6. Hidráulica aplicada 1.° curso	3	2	5
			30
Sexto año.			
1. Hidráulica aplicada 2.° curso	3	3	6
2. Puertos y canales	3	3	6
3. Ferrocarriles 2.° curso	3	3	6
4. Proyectos y dirección de obras, legislación	3	3	6
5. Construcciones metálicas y de madera	3	3	6
			30

El señor consejero Mercau hace notar que la sanción del plan de estudios de ingeniería civil que acaba de adoptar el honorable Consejo puede no considerarse todavía como definitivo, por cuanto una vez que la comisión de plan de estudios y presupuesto presente los programas sintéticos de todas las asignaturas, pudiera reconocerse la conveniencia de adoptar alguna modificación de detalle en el plan que acaba de sancionarse.

Se aprueba esa indicación y encomienda a la comisión de plan de estudios y presupuesto formule los programas sintéticos de todas las asignaturas para con arreglo a ellos proceder a la sanción definitiva del plan de estudios de ingeniería civil.

El señor Decano indica la conveniencia de que el honorable Consejo adopte las resoluciones que estime convenientes sobre las vacaciones del próximo mes de julio con motivo del Centenario de la jura de la independencia argentina; se resuelve conceder para el presente año escolar un período de vacaciones de quince días a partir del 1.° de julio próximo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria siendo las 6 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 10 de agosto de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 10 de agosto de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Segovia, Mercau, Dellepiane, Gatti y Amespil se encuentran ausentes: con licencia el señor consejero Ramos Mejía, con aviso los señores consejeros Morales y Durrieu y sin aviso los señores consejeros Romero, Aguirre, Aztiria y Latzina.

El prosecretario lee el acta de la anterior sesión extraordinaria de 24 de junio la que se aprueba sin observación y firma.

El señor Decano pone en conocimiento del honorable Consejo que el cuerpo docente de la Facultad ha experimentado una sensible pérdida con el fallecimiento del profesor ingeniero Vicente Castro, quien había dictado durante más de veinte años con contracción y competencia la cátedra de construcciones de mampostería; que la Facultad se había asociado al duelo motivado por el deceso de tan meritorio profesor enviando una corona de flores naturales, haciendo uso de la palabra a nombre del honorable Consejo en el acto del sepelio el señor consejero San Román, y enviando luego una carta de pésame a la viuda del extinto.

El señor Decano comunica así mismo que a su llamado ya se había hecho cargo de la cátedra vacante el único profesor sustituto de la misma, ingeniero Carlos Wauters.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión de fecha 2 del corriente, ha aprobado la rendición

de cuentas presentada por esta Facultad correspondiente al ejercicio de 1915. Archívese previa comunicación al contador tesorero.

La comisión de peticiones y poderes del honorable Senado de la Nación manifiesta el deseo de conocer si han sido de utilidad para los estudiantes y para el país las excursiones de estudio llevadas a cabo por ellos en años anteriores. Se resuelve comunicar en respuesta a la honorable comisión que las excursiones de estudio reglamentarias que realizan anualmente bajo la dirección de sus profesores los alumnos de los últimos años de estudios de las diversas carreras, reportan verdadero provecho a la preparación final de los alumnos.

El señor Decano presenta a la consideración del Consejo directivo la memoria correspondiente al año 1915, la cual contiene todos los datos estadísticos que dan a conocer el movimiento de la institución bajo sus diferentes puntos de vista. Se resuelve aprobarla y elevarla a sus efectos al honorable Consejo superior.

Los profesores suplentes de química orgánica y analítica, doctor Enrique Fynn, y de complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Ricardo Silveyra presentan sus renuncias. Se resuelve aceptar estas renuncias y agradecer los servicios prestados a la enseñanza por los dimitentes.

El señor profesor, ingeniero Mauricio Durrieu, comunica haber realizado en unión de los señores profesores Hary y Karman y los alumnos del último año de la escuela de arquitectura la excursión de estudio cuya dirección le fué confiada por el honorable Consejo, en la que se verificaron conveniente y provechosamente las visitas a todas las obras arquitectónicas señaladas en el programa formulado de antemano, y acompaña la rendición de cuentas de los gastos verificados en esa excursión. Archívese previa comunicación al contador tesorero de la rendición de cuentas presentada.

El centro de estudiantes de ingeniería, en nota que lleva la fecha 1.º de julio, pero que fué recibida con posterioridad a la misma, comunica el deseo de los alumnos de sexto año de ingeniería de que, para realizar la excursión de estudio reglamentario del presente año escolar, se espere la resolución honorable del Congreso sobre una petición de subsidio presentada por ese centro.

El señor Decano cree que la comunicación de que acaba de darse cuenta no está justificada y corresponde observarse por cuanto la postergación de las excursiones de estudio, del presente año escolar, obligatoria para los alumnos del sexto año de ingeniería civil, ha sido producida de hecho por los mismos, y ello ha importado contrariar las disposiciones expresamente adoptadas al efecto por el honorable Consejo en una sesión anterior, para lo cual se había hecho la división de los alumnos en grupos designándose los profesores que habían de dirigirlos, señalando los programas respectivos

y proveyendo los fondos necesarios para que su realización tuviese lugar durante la época de vacaciones decretada para el mes de julio.

El señor Decano hace notar además que, según una comunicación del profesor doctor Leguizamón Pondal, que se encuentra entre los asuntos entrados de la presente sesión, tampoco se ha llevado a cabo la excursión de estudio de los alumnos de los doctorados en química y en ciencias naturales, para dirigir la cual el honorable Consejo había designado a ese señor profesor.

Los señores consejeros Mercau y Segovia exponen los pasos que ellos dieron para llevar a cabo las excursiones de estudio cuyas direcciones les habían sido confiadas.

El señor Decano indica finalmente la necesidad de que el honorable Consejo adopte las disposíciones que considere convenientes en vista de los hechos de que acaba de dar cuenta, y estó especialmente para las excursiones de los alumnos de sexto año de ingeniería civil que son obligatorias según la respectiva ordenanza, la que además establece para esos alumnos la obligación de presentar memorias de sus estudios y observaciones, las que corresponde presentar luego como trabajos prácticos en los exámenes parciales de fin de curso.

Se resuelve encargar a la comisión de enseñanza el estudio de esta cuestión y que para una próxima sesión presente un proyecto de las resoluciones que considere conveniente adoptar.

El profesor doctor Leguizamón Pondal comunica que por inasistencia de los alumnos no se ha realizado la excursión de estudio con los estudiantes de los doctorados en química y en ciencias naturales, cuya dirección le confiara el honorable Consejo, y pone a disposición del señor Decano los fondos que con ese destino le habían sido entregados. Se resuelve pasar esta comunicación a lá comisión de enseñanza para que la tome en consideración al proyectar las resoluciones a que antes se ha hecho referencia haciendo al efecto las investigaciones que considere pertinentes.

El profesor suplente de química analítica Emilio M. Flores, expresa la opinión de no hallarse comprendido en la disposición de la ordenanza sobre profesores suplentes que limita a dos el número de las cátedras en que puede ser suplente un profesor. Se resuelve requerir sobre esta comunicación el informe de la comisión de enseñanza.

El centro de estudiantes de arquitectura expresa su agradecimiento por el concurso que le ha prestado el Consejo directivo al instituir un premio para la exposición de trabajos arquitectónicos que en homenaje al Centenario de la jura de la Independencia resolvió realizar ese centro. Al archivo.

La sociedad argentina de ciencias naturales solicita el apoyo del Consejo directivo en la petición de un subsidio de $ 4.000 m/n que eleva al honorable Consejo superior para contribuir a costear la publicación de los trabajos que se presentarán en la primera de una

serie de reuniones nacionales que esa sociedad ha resuelto celebrar bianualmente, la cual tendrá lugar en la ciudad de Tucumán el próximo mes de septiembre.

El señor consejero Gallardo cree de su deber poner en conocimiento del honorable Consejo que la sociedad de ciencias naturales fundada pocos años ha bajo muy modestos auspicios por alumnos de esta Facultad, ha adquirido ya en la fecha apreciable importancia, siendo uno de sus medios de acción la celebración de interesantes reuniones, a las que concurren con asiduidad y empeño casi todos los que en esta capital se dedican al estudio de la ciencias naturales; en cuyas reuniones se comunican trabajos científicos de verdadero mérito; y puede agregar que el órgano de esa sociedad la revista Physis, se ha colocado ya a la altura de las mejores revistas de su género por la originalidad, abundancia y bondad de los trabajos que en ella se insertan. Fundado en estas consideraciones termina pidiendo que el honorable Consejo preste el apoyo solicitado por la sociedad peticionante. Se resuelve de acuerdo con esta indicación prestar ante el honorable Consejo superior el apoyo que se solicita.

La sociedad argentina de ciencias naturales comunica la constitución de su nueva comisión directiva para el período 1916-1917. Acúsese recibo y archívese.

El centro de estudiantes de ingeniería solicita la publicación en su revista por cuenta de la Facultad de la tesis del exalumno Eduardo F. Edo sobre el estudio de la Viga Vierendeel, la que importará un gasto de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional. Se resuelve autorizar la inversión para el objeto de la cantidad de setecientos pesos moneda nacional, a condición de que el centro entregue a la biblioteca de la Facultad cien ejemplares de un folleto con esa publicación.

El centro correntino general San Martín invita al Decanato y a los profesores y alumnos de esta Facultad a concurrir a los dos actos con que ese centro se propone celebrar el próximo aniversario de la muerte del ilustre libertador americano, el día 17 del corriente mes de agosto cuyos actos consistirán en un solemne funeral en la iglesia Metropolitana y en la colocación de una corona de flores naturales al pie de la estatua del héroe en la plaza de su nombre. Se resuelve autorizar al señor Decano a adoptar las disposiciones que considere pertinentes respondiendo a esta invitación.

El señor Crosbie Walsh solicita prórroga del plazo para la presentación de la tesis para la revalidación de su título de doctor en química. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El ingeniero civil Evaristo Artaza en cumplimiento de la disposición del artículo 5.° de la ordenanza del premio Enrique Ader, presenta el trabajo que le corresponde a mérito de haber sido favore-

cido con la primera adjudicación de ese premio, trabajo que lleva por título «Contribución al estudio del tratamiento de los desagües domiciliarios».

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.º de los estatutos presenta las planillas de asistencias del personal docente durante los meses de junio y julio últimos.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se acuerde ingreso a primer año del doctorado en química a la profesora normal Margarita Seijó. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa desfavorablemente la solicitud del profesor normal Gerardo Savino pidiendo ser eximido del examen de ingreso para la carrera de agrimensura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se dé por aprobada al alumno de ciencias naturales Luis F. Bordalé la asignatura de química analítica que aprobó en la Facultad de ciencias médicas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se permita al centro de estudiantes de arquitectura exhibir en la exposición de sus trabajos algunos proyectos finales de exalumnos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar a la prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos solicitado por la alumna del doctorado en química Juana Kaplan. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se autorice a la sociedad argentina de ciencias naturales para que algunos de sus miembros puedan utilizar las aulas de la Facultad y organicen conferencias sobre temas relacionados con las ciencias naturales. Se resuelve que esta petición vuelva a estudio de la comisión de enseñanza.

Aconseja se autorice a la sociedad argentina de ciencias naturales para que el doctor Sobral pueda dictar en aulas de la Facultad algunas conferencias sobre geología a los alumnos de ciencias naturales, así como tambien se apruebe la idea de que el mismo señor realice excursiones con fines de estudios geológicos con la ayuda de la Dirección de minas, geología e hidrología de la nación. Se resuelve que esta petición vuelva a estudio de la comisión de enseñanza.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano hace presente que venciendo en el día de la fecha el período del delegado titular al Consejo superior universitario

doctor Carlos M. Morales, corresponde proceder a designar al consejero que ha de reemplazarlo. Se resuelve por unanimidad de votos reelegir al doctor Carlos M. Morales por un nuevo período de dos años.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 7 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 21 de agosto de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 p. m. del día 21 de agosto de 1916 el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Mercau, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes: con licencia el señor consejero Ramos Mejía y Segovia y sin aviso los señores consejeros Romero y Aguirre.

El pro-secretario da lectura del acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes, la que se aprueba y firma después de aceptarse la observación del señor consejero San Román de que se había omitido hacer constar en ella que él indicó la necesidad de proveer a impedir que en adelante se repitiesen las faltas colectivas de alumnos, que con excesiva frecuencia y sin razones plausibles se producen ahora, reduciendo en perjuicio de la enseñanza el número de las clases del año escolar.

De acuerdo con lo expresado por el señor consejero San Román, y teniendo en vista que corresponde al honorable Consejo superior adoptar los medios indicados, se resuelve recomendar a los delegados de esta Facultad ante el Consejo que propongan la adopción de aquellas.

El señor Decano expresa que se vé de nuevo en el caso penoso de dar cuenta al honorable Consejo del fallecimiento de otro antiguo profesor de esta Facultad, el doctor Atanasio Quiroga, quien había desempeñado dos cátedras de química durante más de un cuarto de siglo; que se habían tributado a la memoria del extinto los honores correspondientes, invitando a los señores consejeros, profesores y alumnos de la casa a acompañar sus restos a la necrópolis; que en el acto del sepelio había hecho uso de la palabra en nombre del Consejo directivo el señor consejero Gatti; que así mismo había dispuesto el Decanato enviar una corona de flores naturales y dirigir una carta de pésame a la familia.

El señor Decano agrega que por circunstancias que él considera

especiales no había llamado al sustituto o sustitutos que deberían hacerse cargo de las cátedras que desempeñaba el doctor Quiroga, entendiendo más conveniente que el honorable Consejo adoptase sobre este particular las disposiciones que estime pertinentes.

ASUNTOS ENTRADOS

El profesor titular de puentes y techos ingeniero Fernando Segovia, solicita una licencia de dos meses a partir del 1.° de septiembre próximo por tener que ausentarse de la capital. Se resuelve elevar esta solicitud al Consejo superior para su resolución apoyándola y llamar para que se haga cargo de la cátedra al sustituto ingeniero Antonio Rebuelto.

El señor Decano hace notar que la resolución que acaba de adoptar el honorable Consejo dispensa al profesor sustituto de geometría proyectiva y descriptiva, ingeniero Antonio Rebuelto de dictar el presente año escolar el curso parcial de esta última asignatura. Se resuelve de acuerdo con la indicación formulada por el señor Decano.

El profesor sustituto de dibujo de figura don Reinaldo Guidici, fundado en las razones que extensamente expone, presenta su renuncia. Se resuelve requerir sobre ella el dictamen de la comisión de enseñanza.

El señor presidente del Tiro federal argentino comunica que de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos de que adjunta un ejemplar, el Decano de esta Facultad forma parte del Consejo de gobierno de esa institución con carácter de consejero honorario permanente. Acúsese recibo y archívese.

A efecto de que el Consejo directivo pueda adoptar las disposiciones relativas a la sustitución del profesor doctor Quiroga, el señor Decano hace una relación de todos los antecedentes; después de un cambio de ideas se resuelve que en el momento actual corresponde sustituir al doctor Quiroga solamente en una de sus cátedras, la correspondiente a la enseñanza de la química analítica a los alumnos de segundo año de ingeniería civil y mecánica, designándose al efecto por unanimidad de votos al sustituto doctor Miguel Puiggari, a quien se invitaría a dirigir conjuntamente con los citados alumnos al único alumno inscripto en segundo curso de química analítica del tercer año de ingeniería mecanica.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de cuentas presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se acuerde a cada una de las sociedades argentina de ciencias naturales y de química un subsidio mensual de $ 100 m/n para ayudar a costear sus publicaciones haciéndose ese gasto con fondos de biblioteca. Se resuelve de acuerdo con este dictamen

acordar los dos subsidios indicados a cambio de las suscripciones a ejemplares de las revistas órganos de esas sociedades, con que antes se había resuelto subvencionarlas, debiendo el abono de esos subsidios hacerse con fondos de biblioteca.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 6 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 9 de septiembre de 1916

En la ciudad de Buenos Aires a las 5 y 30 p. m. del día 9 de septiembre de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gatti, Dellepiane, Mercau, Aztiria, Amespil y Latzina; se encuentran ausentes con licencia los señores consejeros Ramos Mejía y Segovia, con aviso el señor consejero Gallardo y sin aviso los señores consejeros Romero, Aguirre, Morales y Durrieu.

El prosecretario lee el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 21 de agosto último, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad comunica que el honorable Consejo superior en sesión del 2 del corriente mes ha concedido licencia sin goce de sueldo y por el término de dos meses al profesor titular de construcción de puentes y techos ingeniero Fernando Segovia. Dése conocimiento a quienes corresponde y archívese.

El profesor suplente de química analítica doctor Miguel Puiggari comunica su disposición de hacerse cargo de la cátedra de química analítica 1.er curso, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo directivo en sesión anterior. Archívese.

El exalumno del doctorado en química Julio C. Masquijo solicita prórroga del plazo para la presentación de su tesis. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita se designe con los nombres de los profesores doctor Atanasio Quiroga e ingeniero Vicente Castro las aulas en que ellos dictaban sus cátedras. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictamen de la comisión de enseñanza.

El señor Decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.° de los estatutos universitarios comunica la planilla de

asistencias a clase del personal docente durante el mes de agosto último, así como la planilla de las asistencias de los profesores suplentes a las clases de los cursos parciales.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión especial encargada de informar sobre los aspirantes a las suplencias de las cátedras de química biológica, química industrial y minera, construcciones 3.er curso; hidráulica y composición decorativa y dibujo de ornato, aconseja las siguientes resoluciones:

1.° *Química biológica.* Nombrar profesor suplente al doctor Pedro T. Vignau y llenar un segundo cargo de profesor suplente con el candidato que resulte mejor clasificado como resultado de la prueba que establece el artículo 5.° de la ordenanza vigente, y que se realizaría entre los doctores Alfredo Sordelli, Carlos A. Sagastume y Luciano P. J. Palet.

2.° *Química industrial y minera.* Nombrar profesor suplente al doctor Tomás J. Rumi, y previa la prueba estipulada por el artículo 5.° de la ordenanza vigente, designar un segundo profesor suplente entre los doctores Francisco Aurelio Mazza, Orsini F. F. Nicola y Ernesto Longobardi.

3.° *Construcciones 3.er curso.* Designar profesor suplente al ingeniero Alejandro S. Pagliere.

4.° *Hidráulica.* Declarar desierto el cargo de profesor suplente en la presente inscripción por los motivos que expondrá el miembro informante.

5.° *Composición decorativa y dibujo de ornato.* Designar profesor suplente al arquitecto René Villeminot.

Puesto a votación resulta aprobado en general el dictamen transcripto, y luego se aprueban sucesivamente en particular las varias resoluciones que en él se proponen.

Al tratar lo relativo a la provisión de la suplencia de hidráulica el miembro informante expresó que la comisión había apreciado conveniente no proveer por el momento esa suplencia por considerar que si bien uno de los candidatos inscriptos el ingeniero Carlos Wauters, reunía indiscutiblemente las condiciones de idoneidad requeridas, la situación del mismo dentro de la Facultad había cambiado con posterioridad a su inscripción, al hacerse cargo de la cátedra de construcciones de mampostería con motivo del fallecimiento del titular ingeniero Vicente Castro, de cuya cátedra era aquel único suplente y por tanto candidato más probable para titular de la misma, a cuya circunstancia debía agregarse que el ingeniero Wautersera también suplente de estática gráfica.

El señor Decano expresa que quedan designados en definitiva los

cuatro profesores suplentes propuestos por la comisión especial en el dictamen aprobado, y que además se adoptarán las disposiciones para verificar la prueba complementaria señalada en el artículo 5.° de la ordenanza respectiva, a fin de designar un segundo profesor suplente de química biológica y un segundo profesor de química industrial y minera debiendo hacerse esas designaciones entre los seis candidatos indicados al efecto en el dictamen de la comisión.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Informando sobre la renuncia presentada por el profesor suplente de dibujo de figura don Reinaldo Giudici, aconseja se le haga saber que no ha habido ánimo de agraviarle en la comunicación que se le pasó relativamente al curso parcial que como profesor suplente le corresponde dictar, y aconseja así mismo que se le exima de esa obligación en atención a sus antecedentes como profesor y a la circunstancia de haber ejercido anteriormente la cátedra durante cursos completos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando sobre la aplicación de la partida 67 inciso B. ítem 9 del presupuesto vigente aconseja se encargue al profesor suplente doctor Jorge Magnin que dicte durante el corriente año escolar un curso libre de química legal, remunerándosele sus actuales y anteriores servicios docentes, con la cantidad de un mil pesos moneda nacional, y que los dos mil pesos moneda nacional restantes de la partida mencionada se reserven para remunerar a los profesores de otros cursos libres que el Consejo directivo crea convenientes. Se resuelve de acuerdo con este dictamen, habiéndose hecho constar por el miembro informante señor consejero San Román que la comisión funda su dictamen en que el doctor Magnin es el profesor que ha dictado el mayor número de cursos libres, habiéndolo hecho con provechosos resultados y con buena concurrencia de oyentes.

Dictaminando sobre las excursiones semanales de estudios y el uso más amplio de la biblioteca solicitados por el Centro de estudiantes de ingeniería para los alumnos de ciencias naturales, expresa que en vista del informe del profesor de botánica doctor Hicken, cree conveniente que éste incluya en sus programas de trabajos prácticos algunas excursiones en las épocas apropiadas con lo cual estas quedarán establecidas con carácter obligatorio y que, en lo relativo al uso más amplio de la biblioteca, habría conveniencia de adquirir ejemplares duplicados de las obras que con más frecuencia consultan los alumnos, siempre que esto no requiera un desembolso excesivo. Se resuelve adoptar como resolución este dictamen, debiendo la comisión de biblioteca de acuerdo con el profesor Hicken indicar las obras cuya adquisición crea necesaria para satisfacer el pedido formulado por el Centro de estudiantes de ingeniería.

Informa desfavorablemente la solicitud de prórroga del plazo de

validez de sus trabajos prácticos del alumno Alejandro Madariaga. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuesto aconseja la aprobación de los programas de estudios presentados al efecto por los profesores titulares de química orgánica, química biológica y química industrial y minera. Se resuelve de acuerdo con este dictamen aprobar los mencionados programas.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano expresa que de acuerdo con las disposiciones de los estatutos universitarios el Consejo directivo debe nombrar en la presente sesión cinco consejeros para proveer las vacantes que dejarán los que terminan su período el día veinte del corriente mes de septiembre.

Agrega que al efecto la asamblea de profesores titulares y suplentes en ejercicio reunida el día treinta y uno de agosto último, había elegido, por mayoría de votos, candidatos para esos cargos a los señores profesores doctor Angel Gallardo e ingenieros Julián Romero, Mauricio Durrieu, Carlos D. Duncan y Pablo Hary.

Tomados en consideración los candidatos propuestos por la asamblea de profesores, se ponen a votación y resultan todos ellos designados por unanimidad de votos; en consecuencia el señor Decano declara nombrados consejeros para un período de seis años a contar desde el 20 de septiembre próximo a los señores profesores doctor Angel Gallardo e ingenieros Julián Romero, Mauricio Durrieu, Pablo Hary y Carlos D. Duncan.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 7 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 25 de septiembre de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 25 de septiembre de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Hary, Duncan, Mercau, Gatti, Morales, Aztiria y Amespil; se encuentra ausente con aviso el señor consejero Dellepiane y sin aviso los señores consejeros Romero, Aguirre, Latzina, Gallardo y Durrieu.

El señor Decano expresa que le es muy grato presentar el saludo de bienvenida a los nuevos consejeros señores Duncan y Hary, quienes en la presente sesión se incorporan al honorable Consejo, y agrega que la larga actuación docente y profesional de ambos, así

como sus condiciones personales, permiten esperar que el concurso de su experiencia y de su ilustración ha de resultar muy valiosa para el mejor acierto de las resoluciones del Consejo.

El prosecretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha nueve del corriente mes, la que se aprueba sin observación y firma.

Antes de pasar a tratar los asuntos entrados se incorporan nuevamente los señores consejeros doctor Angel Gallardo e ingeniero Durrieu.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Decano de la Facultad de agronomía y veterinaria remite el programa del curso de agronomía que habrán de cursar los alumnos de agrimensura de esta Facultad. Se resuelve requerir sobre ese programa el dictamen de la comisión de plan de estudios y presupuesto.

Los profesores ingenieros Carlos D. Duncan, Mauricio Durrieu y Pablo Hary y el doctor Angel Gallardo comunican su aceptación del cargo de consejero y agradecen la honrosa designación. Al archivo.

El profesor sustituto de microbiología, doctor Pedro T. Vignau, presenta su renuncia, fundando en que las exigencias del nuevo cargo de profesor sustituto de química biológica con que acaba de honrarle el Consejo directivo no le permitiría atender debidamente las de aquella suplencia. Se resuelve aceptarla en vista de su fundamento y agradecer al dimitente los servicios por él prestados en desempeño de ese cargo.

La Junta ejecutiva del congreso nacional de ingeniería solicita que no se cuenten como faltas de asistencia los días de interrupción que en sus respectivas clases tengan los adherentes a ese certamen durante el período de sesiones del mismo.

A moción del señor consejero Mercau y por mayoría contra dos votos, de los consejeros Durrieu y San Román, se resuelve contestar esa petición, haciendo saber que con el fin propuesto se autorizará a los profesores en ejercicio que deseen asistir a las sesiones del congreso, a que modifiquen los horarios de sus clases, debiendo en sustitución de las suprimidas ahora, dictar después clases extraordinarias para que hasta el fin del año escolar sea posible dictar la enseñanza completa de los programas respectivos.

El señor consejero Durrieu al fundar su voto en contra de la resolución adoptada con motivo de la petición de la Junta ejecutiva del congreso nacional de ingeniería manifestó una vez más la necesidad de que el honorable Consejo directivo adopte las disposiciones necesarias para evitar la repetición de las faltas colectivas de los alumnos que vienen repitiéndose con extraordinaria frecuencia, acortando cada vez más el año escolar e imposibilitando que durante él puedan dictarse las enseñanzas completas de los programas vigentes.

El Centro de estudiantes de ingeniería comunica haber sido nombrado presidente de su comisión directiva el señor Gabriel del Mazo en sustitución de don Arturo Sobral que renunció. Acúsese recibo y archívese.

Los exalumnos del doctorado en química Adolfo Elías y de arquitectura Olimpio R. Porta solicitan prórroga del plazo para la presentación de su tesis y proyecto final respectivamente. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

Habiendo el señor Decano indicado la conveniencia de que sean integradas aquellas comisiones internas en que se originaron vacantes en ocasión de la última renovación parcial del Consejo directivo, se resolvió autorizarle a hacer los nombramientos necesarios para esas integraciones.

Se resolvió autorizar igualmente al señor Decano a designar los consejeros que constituirán el jurado para dar cumplimiento a la disposición del artículo 5.° de la ordenanza sobre profesores suplentes en lo relativo a las pruebas complementarias para nombrar segundos profesores de química biológica y de química industrial y minera a que serán llamados varios de los candidatos inscriptos de acuerdo con lo resuelto en anterior sesión de fecha nueve del corriente.

Por moción del señor consejero Mercau se resuelve solicitar al Rectorado la publicación en los Anales de la Universidad del trabajo presentado a la Facultad por el ingeniero Evaristo Artaza al regresar del viaje que hizo a Europa cuando fué favorecido con la primera adjudicación del premio Enrique Ader; se dispone así mismo comunicar al señor Ader esta resolución como todas las que tengan atingencia con el cumplimiento de la ordenanza relativas a ese premio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Se resuelve de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de enseñanza que el profesor suplente don Emilio M. Flores debe someterse como todos los demás profesores en sus condiciones a las disposiciones de la ordenanza sobre profesores suplentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 6 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 28 de marzo de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Noceti, Piñero, Suárez. *Ausentes* (sin aviso): Bianco, Davel, Yriondo, Lobos, Olaechea y Alcorta, Torino.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano, doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Previa autorización conferida al señor Decano para que apruebe el acta de la sesión anterior, el honorable Consejo pasa a ocuparse de la designación de profesores de la Facultad y de delegados titulares y suplentes al Consejo superior.

Con respecto al primer punto se resuelve que los nombramientos de profesores sean en carácter de interino, y hasta fin de curso, en mérito de la conveniencia de probar a los profesores en enseñanzas nuevas para el país, antes de formular las ternas respectivas.

Puesto a votación, la provisión de cátedras vacantes, fueron designados los siguientes señores: ingeniero Carlos M. Ramallo de transportes y tarifas; doctor Eduardo Sarmiento Laspiur, de legislación consular; doctor Alfredo L. Palacios de legislación industrial; doctor Manuel Carlés de geografía económica nacional (segundo curso); e ingeniero Ricardo J. Gutiérrez de tecnología industrial y rural.

Así mismo el honorable Consejo resuelve que los nuevos profesores sean llamados a dictar inmediatamente sus cátedras, en virtud de haberse inaugurado las clases el 16 del corriente.

Considerado a continuación el nombramiento de delegados titulares, y previa votación, resulta designado el doctor Antonio Dellepiane, empatándose, para la provisión del otro cargo, entre los doctores Gonnet y Suárez. Este último retira su nombre, y formula su voto por la candidatura del doctor Gonnet. A su vez, el consejero doctor Gonnet, hace presente que se dispondría a renunciar en el caso de que fuera designado, por que entiende que la delegación de la Facultad debe renovarse, principio que estaba consignado en una ordenanza del Consejo superior—después derogada—de que los delegados no podían ser reelectos.

Previas manifestaciones del consejero doctor Dellepiane y del Decano, enalteciendo la acción del doctor Gonnet en el Consejo superior, y a moción del consejero señor Piñero, se resuelve hacer una

nueva votación debiendo el electo, acatar el deseo del Consejo. Procedióse de conformidad y resulta designado el doctor Gonnet.

Para los cargos de delegados suplentes, fueron nombrados los consejeros, doctor José León Suárez, del titular doctor Dellepiane y el ingeniero Domingo Noceti, del titular doctor Gonnet.

A indicación del señor Decano y dado el carácter urgente del asunto, relativo al blanqueo y refacción de los gabinetes de física, química y tecnología de la escuela anexa, el Consejo resuelve de conformidad previo dictamen de la comisión respectiva.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 30 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 5 de mayo de 1916

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros: Broggi, Casariego, Davel, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Lobos, Noceti, Piñero y Suárez, estando ausentes con aviso, el doctor José Bianco, y sin licencia los doctores Olaechea y Alcorta, Torino e Yriondo, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el Decano informa que los profesores interinos designados en la sesión de fecha 28 de marzo próximo pasado, se han hecho cargo de los cursos respectivos, en las fechas siguientes: el día 11 de abril, el ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, de tecnología industrial y rural; el 12, el doctor Eduardo Sarmiento Laspiur, de legislación consular; e ingeniero Carlos M. Ramallo, de transportes y tarifas; el 15, el doctor Alfredo L. Palacios, de legislación industrial; y el día 25, el doctor Manuel Carlés, de geografía económica nacional (segundo curso).

Con motivo de la invitación pasada por el congreso de ciencias sociales, a reunirse en Tucumán en julio próximo el Decano presentó un proyecto de resolución, que fué aprobado en general y en particular, con el agregado de que la delegación a nombrarse, estaría compuesta de tres personas. Dice así la resolución aprobada: «Con motivo de la invitación formulada por el congreso de ciencias sociales a reunirse en Tucumán en el mes de julio próximo, la Facultad de ciencias económicas, resuelve: Art. 1.° Nombrar una «delegación de tres personas que represente a la Facultad en el congreso de ciencias sociales, y cuyas funciones serán las siguientes: *a)* presentar trabajos originales sobre algunos de los temas

« designados por el congreso, *b)* someter a su consideración la obra realizada en el seminario y las monografías cuyos temas interese al congreso, y *c)* exponer el plan y la obra de bibliografía e información documental económica que realiza la Facultad. Art. 2.° « A los efectos del apartado *b)* del artículo anterior, la delegación nombrada procederá previamente a revisar y seleccionar el material del seminario que podrá ser presentado al congreso. Sobre este punto, la comisión deberá expedirse antes del 31 del corriente. « Art. 3.° Hágase saber, etc. Buenos Aires, mayo 5 de 1916. Fdo: C. Rodríguez Etchart ».

Luego de un cambio de ideas entre los señores consejeros Dellepiane, Gonnet y Lobos, sobre el cometido de la delegación para que presente al congreso la obra del seminario, dijo el consejero doctor Davel, que se incorporaba al seno del Consejo directivo en el que figuraban personalidades de alta representación, deseoso de prestarle su modesto concurso. Sobre el punto en consideración expuso que el seminario del petróleo, que había tenido a su cargo el año próximo pasado no estaba aun terminado, y que acaso, no fuera oportuno presentarlo en el congreso. El Consejo resuelve, que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso *b)* del artículo 1.° de la resolución aprobada, la delegación estudiará los temas fijados por el congreso para presentar los que haya investigado la Facultad e interesen a los fines del congreso. Al tratarse de la designación de las personas que compondrán la delegación, el consejero doctor Gonnet propuso al señor Decano, y a los doctores Ernesto Weigel Muñoz y Ricardo Levene, porque los dos últimos señores citados habían sido encargados por la sección de economía y finanzas, del estudio especial de algunos puntos relativos a esas ciencias. El Consejo directivo aprobó la indicación del señor consejero doctor Gonnet.

COMUNICACIONES OFICIALES

Expediente U-1668. — Universidad nacional comunica que el Consejo superior, en sesión de fecha 1.° de abril próximo pasado, ha concedido licencia sin goce de sueldo por el presente año escolar, al profesor de régimen agrario doctor Eleodoro Lobos.

Segundo congreso científico panamericano reunido en Wáshington, agradece designación de representantes de esta Facultad a dicho congreso. Al archivo.

Facultad de filosofía y letras comunica que el Consejo directivo en sesión de fecha 7 de abril, ha resuelto aceptar la colaboración de dicha Facultad relativa a la organización de la carrera del profesorado de enseñanza secundaria comercial. A sus antecedentes.

Se destina al archivo la nota del doctor Sarmiento Laspiur, en la que comunica que ha regresado al país y que oportunamente enviará

el informe correspondiente a su actuación, en el congreso científico celebrado en Wáshington, en representación de la Facultad; así como también los elementos relativos a la orientación de los estudios económicos y comerciales en la Unión americana.

Nota del profesor de historia del comercio, doctor Luis R. Gondra, estimando su traslado, en carácter de profesor titular, a la cátedra de economía política (segundo curso). Así mismo se ofrece para dictar en carácter provisorio el curso de economía y el de historia del comercio, sin aumento de remuneracion, hasta tanto se provea esta última cátedra, en el caso de que se accediera a su petitorio.

Nota del doctor J. Alfredo Ferreira, profesor de historia de la escuela de comercio, en la que expresa que es el fundador de la cátedra de historia del comercio y solicita del honorable Consejo la cátedra de historia del comercio de la Facultad, en el caso de que quedara vacante por traslado del profesor doctor Gondra. Las solicitudes de los señores Gondra y Ferreira se ordena tenerlas presentes en la oportunidad de la provisión de las cátedras a que se refieren.

Nota del profesor señor T. Vallini, solicitando licencia por un mes, a contar del 10 del corriente. El Consejo directivo, acuerda la licencia solicitada. El señor Decano expone que la cátedra no tiene profesores suplentes, pues los que existen, han sido declarados condicionales, en virtud de su carácter de estudiantes del curso del doctorado y hasta tanto terminen su carrera. El Consejo directivo resuelve autorizar al Decano para que designe el profesor reemplazante.

Nota del doctor Bianco reiterando su renuncia de las cátedras de economía política e instrucción cívica y la suplencia de régimen económico y administrativo de la constitución. Se destina a la orden del dia.

La asistencia de profesores de la escuela por los meses de octubre y noviembre de 1915, y de la Facultad por marzo y abril de 1916, pasa a la comisión de reglamentación y disciplina.

Nota de los profesores señores Sarmiento Laspiur, Palacios y Ramallo aceptando y agradeciendo su designación. Al archivo.

El Decano ha acordado exoneración de derechos aranceIarios al alumno de segundo año del curso de contadores, Marcelino Luis Agudín, por haber comprobado los extremos exigidos por la ordenanza del Consejo superior de fecha 2 de septiembre de 1895.

El Decano ha nombrado interinamente para que dicte la cátedra de economía política e instrucción cívica al doctor Wenceslao Urdapilleta, hasta tanto el honorable Consejo considere la renuncia presentada por el titular doctor José Bianco.

PAGOS EFECTUADOS

Al centro de estudiantes de ciencias económicas $ 400, por la adquisición de veinte ejemplares de la obra «Régimen agrario», a $ 20 cada uno, autorizado por el honorable Consejo en sesión de fecha 20 de noviembre de 1915.

A Juan Aguirre $ 600 por la adquisición de 20 ejemplares de cada una de las obras «Apuntes de legislación industrial», «Economía rural e industrial» y de «Política económica», autorizado por el honorable Consejo en sesión de noviembre 20 de 1915.

A Cabaut y Cía. $ 16,65; a Pedro García $ 152,85; a Augusto Sabourin $ 34; a Emilio Perrot $ 243; a Pedro García $ 11,80; y a la librería Molina $ 28, por la adquisición de libros con destino a la biblioteca, previa licitación privada, autorizada por el honorable Consejo en sesión de noviembre 2 de 1915.

ASUNTOS ENTRADOS

El honorable Consejo se ocupa acto continuo, del punto relativo a la designación de profesores que tendrán a su cargo los cursos de régimen agrario y economía política (segunda parte). Puesto a votación la provisión del primer cargo, da el siguiente resultado: por el doctor Mario Sáenz (9) nueve votos; y por el doctor Joaquín Castellanos, (2) dos votos, quedando por lo tanto designado profesor interino hasta fin de curso de la cátedra de régimen agrario, el doctor Mario Sáenz.

Con respecto al nombramiento del profesor que deberá dictar el curso de economía política (segunda parte), se dispuso encomendar al señor Decano que se entrevistara con el doctor Pedro Olaechea y Alcorta, profesor titular nombrado de la cátedra, solicitándole quiera expresar oficialmente a la Facultad su pensamiento relativo a alguna resolución que hubiere adoptado sobre sus propósitos con respecto a hacerse cargo de la enseñanza.

Resolvióse, por último, celebrar sesión el martes 9 del corriente a las 6 y 30 p. m. para continuar tratando los asuntos sometidos a su consideración.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 45 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 9 de mayo de 1916

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros Broggi, Casariego, Davel, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Nocetti, Piñero, Suárez, estando ausente con aviso Lobos, sin aviso: Bianco, Olaechea y Alcorta, Torino, Yriondo, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Despues de leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior el señor Decano dijo que había dado cumplimiento al cometido del Consejo directivo entrevistándose con el señor doctor Olaechea y Alcorta y manifestándole el deseo del Consejo de que hiciese por escrito a la Facultad alguna expresión relativa a la declinación de su cátedra, pues ésta se hallaba sin profesor desde el principio del curso y la Facultad no podía proveerla, mientras estuviese pendiente la excusación que había presentado al Ministerio de justicia e instrucción pública. El doctor Olaechea y Alcorta expuso que su presentación ante el P. E. respondía a su convicción profunda de que debía ser esa autoridad y nó la Facultad de ciencias económicas la única que podía intervenir en esa excusación, por no haber aceptado el nombramiento con que lo favoreció el P. E. a propuesta de la Facultad, y que de ningún modo debía entenderse esta actitud como contraria al respeto y agradecimiento que le merecía el Consejo de la Facultad. Que en comprobación de este mismo se adelantaba a manifestar con el mayor agrado que, si por cualquiera circunstancia, el P. E. no admitiera su declinación, no tendría inconveniente en presentarse a la Facultad y someterse a sus decisiones. Pero que por ahora no creía procedente una presentación suya, sobre todo, mientras no se hubiera resuelto la nota dirigida al P. E.

Que por otra parte, su excusación se fundaba en razones muy arraigadas en él y que mantenía sin mengua de la consideración que profesaba por las opiniones contrarias a las suyas; y que efectivamente creía en la existencia de una incompatibilidad entre el cargo de legislador y el de miembro del profesorado, opinión esta última que había sostenido en otra oportunidad ante una comisión parlamentaria, y que enunciaba nuevamente, con todo pesar, pues era público su predilección por la enseñanza y su íntima adhesión al profesorado. Que además creía de su deber manifestar, de acuerdo con lo expuesto, que en ningún caso se haría cargo de la cátedra mientras subsistiese la incompatibilidad a que se ha hecho referencia. A continuación, el señor Decano agregó, que la exposición precedente era estimada por el doctor Olaechea y Alcorta, como la fiel expresión de su pensamiento.

Previo un cambio de ideas, el Consejo resuelve encomendar al Decano para que dirija nota a la Universidad encareciendo se active el pronto despacho de la elevada por el doctor Olaechea y Alcorta al ministerio, y hasta tanto se resuelva la situación definitiva de la cátedra, llamar al profesor suplente doctor Juan J. Britos (hijo) para que se haga cargo del curso.

Se da entrada destinándola a la comisión de enseñanza la nota del Centro de estudiantes pidiendo reunión de mesas examinadoras en el mes de julio próximo.

Considerado el dictamen de la comisión de enseñanza y programas, relativo al aplazamiento de la fecha de presentación de las tesis, solicitado por el Centro de estudiantes, el honorable Consejo aprueba dicho despacho, pero fijando el 31 de julio como último día de presentación, para los alumnos que quieran graduarse el corriente año, en virtud de que se proyecta, por parte de la Universidad, realizar una sola colación de grados con todas las facultades en el mes de agosto.

Seguidamente el señor Decano informa sobre las gestiones, llevadas a cabo para proyectar las refacciones en el local de la Facultad. Estas gestiones son las siguientes: Con fecha 20 de diciembre de 1915, se solicitó del Ministerio de obras públicas, la designación de un inspector de esa dependencia, para que con los planos a la vista, dictamine sobre la mejor manera de llevar a cabo las obras de albañilería y construcción que se proyectaron.

En diciembre 31 se solicita del señor Ministro de obras públicas quiera disponer que la dirección general de arquitectura se entienda directamente con la Facultad para proyectar el pliego de condiciones y efectuar la licitación pública.

En enero 8 los consejeros señores Casariego y Noceti de acuerdo con la resolución del Consejo directivo de fecha 20 de diciembre de 1915 expresaron su opinión sobre las reformas a llevarse a cabo en la Facultad, manifestando que sería muy conveniente hacer sobre el salón a construirse destinado al banco y escritorio modelo, un segundo piso, que podría ser una espaciosa aula.

En febrero 9 de 1916, el señor Ministro de obras públicas, comunica resolución del mismo, tomada el día 4 autorizando a la dirección general de arquitectura, la ejecución de las obras ya directamente o por intermedio de contratistas, según resulte más conveniente, previa aprobación por el P. E. del proyecto de reformas.

Con fecha marzo 24 de 1916 la dirección general de arquitectura eleva el presente expediente recabando la conformidad de la Facultad, con el proyecto que adjunta (fojas 10 al 44 inclusive) relativo a obras de ampliación y modificación del edificio.

En el informe que el director general de arquitectura eleva al señor Ministro, dice que a fin de no demorar la ejecución de las

obras principales (dos grandes salones de 9,90 mts. de ancho por 13,50 mts. de longitud, destinados a biblioteca y museo tecnológico y la habilitación de locales anexos a fin de establecer una fácil comunicación con las dependencias actuales del establecimiento — provisión de las puertas vidrieras en la Escuela de comercio) se ha dejado para más adelante el estudio de la modificación del ascensor eléctrico y de las habitaciones para el mayordomo, y de las pinturas, obras todas cuyo presupuesto lo elevará en breve.

Dice también que importan las obras que por ahora se someten a la aprobación del señor Ministro la suma de $ 33.941,61.

Hay una resolución del Ministerio de obras públicas que dice: Para mejor proveer, vuelva a la dirección general de arquitectura para que recabe de la Facultad de ciencias económicas, su conformidad con el proyecto formulado, a fin de que pueda decretarse la ejecución de las obras en la forma establecida en resolución de fojas (8).

Por último, con fecha 8 del corriente, la misma comisión se expide de acuerdo, con el proyecto de refacciones presentado por el Ministerio de obras públicas.

Aprobadas estas gestiones por el Consejo directivo y en mérito que la partida de $ 50.000 m/n c/l. votada por la Universidad, ha sido mantenida, se resuelve encomendar al señor Decano la continuación de los trámites necesarios, para la más pronta ejecución del plan.

Por último, el Decano expresa que el profesor señor Vallini, ha desistido por ahora de la licencia que por el término de un mes le ha acordado el Consejo en su última sesión.

Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 20 de mayo de 1916

Presentes: Decano, Casariego, Davel, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Piñero y Suárez. *Ausentes* (con aviso): Bianco, Broggi y Noceti. *Ausentes* (sin aviso): Lobos, Olaechea y Alcorta, Torino e Yriondo.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 y 45 p. m.

Previo encargo conferido al señor Decano sometiendo a su consi-

deración el acta de la sesión anterior, y aprobada ésta, se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

ASUNTOS ENTRADOS

Universidad nacional adjunta copia de la ordenanza del Consejo superior de fecha 3 del corriente por la que introduce modificaciones en el presupuesto universitario del presente año, en virtud de haber sido disminuído el subsidio y otras partidas. Al archivo.

La Facultad de derecho y ciencias sociales, comunica por nota de mayo 10 que el Consejo directivo en sesión de fecha mayo 9 tomó en consideracion la ordenanza sancionada por esta Facultad en noviembre 27 de 1915 sobre profesorado de enseñanza secundaria comercial, aceptando que los profesores de procedimientos periciales y fiscales de la Facultad de ciencias económicas, cursen derecho administrativo en aquella Facultad. Al archivo.

La misma Facultad, comunica por nota de mayo 10 que el Consejo directivo en su sesión de fecha 9 tomó en consideración la ordenanza sancionada por esta Facultad, con fecha 13 de noviembre de 1915 que crea la carrera consular, aceptando su radicación en la Facultad de ciencias económicas.

En cuanto al curso de práctica notarial admitirá la inscripción de los alumnos que comprueben por medio de certificado expedido por esta Facultad que estén en condiciones de hacerlo.

Manifiesta también en nombre del Consejo, su opinión respecto de los estudios de legislación civil y comercial, los cuales podrían cursarse en aquella Facultad y suprimirse en ésta. Se destina a la comisión de enseñanza y programas.

El nuevo Decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales doctor Adolfo Orma, comunica por nota de mayo 15 que ha tomado posesión del cargo.

El profesor suplente de economía política (segundo curso), doctor Juan J. Britos (hijo) hace saber, por nota de mayo 13, que inaugurará el curso el día 16.

Dictamen de la comisión de enseñanza y programas en la solicitud del alumno Emilio Vedani que pide se le dé por compensado el segundo curso de matemática financiera, en virtud de haber aprobado elementos de matemática financiera en el instituto de altos estudios comerciales en 1910 y en 1913 el curso de estadística.

Dictamen de la comisión de enseñanza y programas en la solicitud del alumno José A. Oller, que pide se le dé por compensado el segundo curso de matemática financiera en virtud de habe aprobado elementos de matemática financiera en el instituto de altos estudios comerciales en 1910, un curso de álgebra en la escuela (contadores) y estadística en 1912.

Dictamen de la comisión de enseñanza y programas en la solicitud de los alumnos Rodolfo J. Lértora y Tomás Villafañe Tapia que piden temas especiales de tesis consistente para el primero «Las cajas de ahorro en la Argentina» y para el segundo «Política agraria nacional».

PAGOS EFECTUADOS

A la librería Fratelli Treves $ 92,40 y 34,70 por la provisión de libros con destino a la biblioteca, previa licitación privada autorizada por el honorable Consejo en sesiones de septiembre 5 de 1914 y mayo 15 de 1915, respectivamente; a la librería Prudent Hnos. y Moetzel $ 15, por la provisión de libros con destino a la biblioteca, previa licitación privada autorizada por el honorable Consejo en sesión de mayo 15 de 1915.

El Decano informa sobre los siguientes asuntos:

1.° Que aprobadas por otras Facultades y por el Consejo superior las ordenanzas relativas a la creación del profesorado en ciencias comerciales y la radicación de la carrera consular en la Facultad, había dispuesto se abriera la inscripción para el corriente año, llevándose a cabo ésta con todo éxito.

2.° De acuerdo con la autorización del Consejo directivo de fecha 9 del corriente y para evitar una larga tramitación que demoraría la construcción de las obras en la Facultad, había designado a los arquitectos Jorge Rivarola y Alberto Heartley para que tomen a su cargo la dirección e inspección de las obras. El Consejo directivo aprueba esta resolución del señor Decano y resuelve considerar en la próxima sesión los honorarios de los arquitectos nombrados, una vez convenidos con el señor Decano.

3.° En mérito de su carácter urgente, sometía a la consideración del Consejo una nota de los jefes de seminario pidiendo $ 800 $^{m}/_{n}$. c/l. para compra de escritorio, cuatro bibliotecas, sillas y útiles indispensables para el funcionamiento normal del seminario. El Consejo resuelve acceder a lo solicitado debiendo ser imputado el gasto a la partida «Gabinetes y laboratorios».

4.° Por último expone el señor Decano que se proponía dar cumplimiento a la resolución del Consejo directivo producida en su última sesión, de elevar nota a la Universidad para que gestionara el despacho de la elevada por el doctor Olaechea y Alcorta al Ministerio de instrucción pública, en oportunidad que el Rector le expresó su opinión en el sentido de que se trataba de un asunto privativo de la Facultad. Atenta esta manifestación del señor Decano, y previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve autorizar al señor Decano para que gestione del señor ministro el pronto envío de aquella nota a la Facultad.

DESPACHO DE COMISIONES

Se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza y programas relativo a la distribución de las asignaturas para cursar la carrera administrativa. Dice el dictamen: «Honorable Consejo: De acuerdo con la resolución del Consejo directivo de fecha 27 de noviembre de 1915, la comisión de enseñanza y programas ha proyectado la distribución por años, de las asignaturas aprobadas para la carrera « administrativa. Con los informes suministrados por el señor Decano vuestra comisión conceptúa que no es conveniente llevar la « polifurcación proyectada a sus extremos, debiéndola referir solamente a aquellas instituciones administrativas, que más relación « guardan con la enseñanza que se imparte en esta Facultad. Sobre la base de un primer año común, que deberá ser cursado por todos « los alumnos que se propongan seguir esta nueva carrera, la polifurcación se produciría en el segundo año y tendría por objeto el estudio de determinadas asignaturas, íntimamente vinculadas con alguna de las siguientes instituciones, que han sido agrupadas así: « 1.º Aduanas, Impuestos internos y contribución territorial; 2.º « Tierras y colonias, Inmigración, Departamento del trabajo, Direc« ción de ganadería y agricultura, y de comercio e industrias; 3.º Bancos, Caja de conversión, Crédito público y sociedades anónimas; « 4.º Dirección de estadística, Caja de jubilaciones y pensiones y de previsión social.

« En consecuencia, vuestra comisión os aconseja el siguiente pro« yecto de resolución: La Facultad de ciencias económicas, resuel« ve: Art. 1.º Los alumnos que aspiren a cursar la carrera admi« nistrativa, deberán aprobar las siguientes asignaturas: como primer año de estudio: contabilidad, matemática financiera (dos cursos) « legislación civil, estadística, régimen económico y administrativo « de la constitución y derecho administrativo en la Facultad de de« recho y ciencias sociales de Buenos Aires. Art. 2.º Las asigna« turas que se nombran a continuación, deberán ser cursadas según « sean las especializaciones a que optaren y que son las siguientes: « *a)* Para Aduanas, Impuestos internos y contribución territorial, « finanzas y política comercial y régimen aduanero comparado; *b)* Para Tierras y colonias, Departamento del trabajo, Dirección de ganadería y agricultura y de comercio e industrias, régimen agrario y legislación industrial; *c)* Para Bancos, Caja de conversión, « crédito público y sociedades anónimas, Bancos y sociedades anó« nimas y seguros; *d)* Para Dirección de estadística, Caja de jubila« ciones y pensiones y de previsión social, finanzas y legislación industrial. Art. 3.º Hágase saber, etc. Buenos Aires, abril 28 de 1916. (Firmados): Manuel B. Gonnet, H. Broggi, Antonio De« llepiane».

Por último el honorable Consejo aprueba el despacho de la comisión sobre los programas sintéticos de matemática financiera (primer curso) geografía económica nacional (primer curso), legislación civil, legislación comercial (primer curso), contabilidad, fuentes de riqueza nacional, geografía económica nacional (segundo curso), economía política (primer curso), legislación comercial (segundo curso), estadística, bancos, sociedades anónimas y seguros, historia del comercio, finanzas, derecho internacional comercial (privado y público), legislación consular, transportes y tarifas, presentados por los profesores de la Facultad. Los programas aprobados dicen así: de *Matemática financiera* (primer curso). Análisis combinatorio, binomio de Newton, logaritmos, series, funciones, interés compuesto, descuento compuesto, vencimiento común y vencimiento medio a interés compuesto, rentas y anualidades, imposiciones, amortizaciones, empréstitos con obligaciones y su contabilidad; de *Geografía económica nacional* (primer curso). 1.° Origen de la geografía económica y especialización y orientación de su estudio; 2.° Geografía económica especial de la República Argentina, naturaleza del suelo y su adaptación al cultivo. 3.° Desarrollo de las vías de comunicación. 4.° Influencia del factor humano en el cultivo y explotación del suelo. 5.° Ventajas de la República Argentina como país agrícola. 6.° Cultivo de los cereales y productos industriales. 7.° La ganadería. 8.° La minería y su estado actual. 9.° Industrias. 10. Importación y exportación; de *Legislación civil*. 1.° Objeto, extensión e importancia de la legislación civil, personas: sus caracteres y clases. 2.° El matrimonio: sus caracteres y efectos, de los hijos. 3.° Parentesco, tutela, curatela, diferentes clases. 4.° Obligaciones, importancia económica de su estudio, elementos, diferentes clases. 5.° Extinción de las obligaciones, forma y efectos. 6.° Hechos y actos jurídicos. Instrumentos públicos y privados. Actos nulos y anulables. 7.° Contratos, importancia económica, caracterización, elementos y perfección, sociedad conyugal. 8.° Compra-venta, importancia económica, elementos, perfección, permuta y locación. 9.° Sociedad, importancia económica, perfección, condiciones esenciales, donación, mandato, fianza, contrato aleatorio y oneroso de renta vitalicia, depósito, mutuo, comodato. 10. Derechos reales, importancia económica, caracteres, dominio, elementos, usufructo, uso y habitación, servidumbre. 11. Hipoteca, importancia económica de la hipoteca productiva, elementos y caracterización, hipotecas de las sociedades y bancos de estado. 12. Principios generales sobre las sucesiones, incapacidad, aceptación y repudiación de herencias. 13. Del beneficio de inventario, importancia, objeto y efectos. 14. Derechos y obligaciones del heredero, separación de patrimonio, formas de la división de herencias, colación. 15. Sucesiones vacantes e intestadas, representación, orden en las sucesiones, porción legítima. 16. Sucesión

testamentaria, testamentos, desheredación y legados. 17. Juicios sucesorios, procedimientos en los juicios testamentarios ab-intestato y de herencia vacante. 18. Concurso civil de acreedores, forma y procedimiento. 19. Privilegios, derechos de retención, prescripción; de *Legislación comercial* (primer curso). 1.° La legislación mercantil, actos de comercio. 2.° Profesiones comerciales, su clasificación económica y jurídica, legislación respectiva. 3.° Registro público de comercio, contabilidad, disposiciones legales, bolsas de comercio, su función económica, operaciones, legislación respectiva. 4.° Contratos, bases económicas y jurídicas de la contractación, compraventa. 5.° Sociedades: sus diversas clases. 6.° Seguros, preceptos legales. 7.° Operaciones de crédito en general, mutuo, crédito prendario, cuenta corriente, fianza, cartas de crédito. 8.° Papeles de comercio: sus funciones económicos en relación al crédito, a la moneda y al cambio, letra de cambio, vales, billetes y pagarés, títulos al portador, cheques. 9. del transporte por ferrocarril, de la prescripción en materia comercial; de *Contabilidad*. Primera parte de las haciendas públicas en general. 1.° Organización de las haciendas públicas. 2.° Actos de gestión. 3.° Logimosgrafía. 4.° Escritura patrimonial y financiera. 5.° Organización administrativa y estudio crítico y comparado de la hacienda del estado. 6.° Inventarios. 7.° Contabilidad a cargo de la contaduría general. 8.° Contabilidad a cargo de los habilitados. 9.° Contabilidad del presupuesto a cargo de los ministerios, segunda parte, práctica judicial. 10. Liquidaciones de sucesiones testamentarias. 11. Concordatos, adjudicaciones de bienes y quiebras. 12. Compulsas de libros de comercio. 13. Liquidaciones de averías, tercera parte, práctica administrativa. 14. Contabilidades de las reparticiones públicas; de *Fuentes de riqueza nacional*. 1.° Las riquezas naturales en su relación con las ciencias, las artes, la industria y el comercio, influencia y relación de las condiciones fotográficas, agrológicas y climatéricas en su desarrollo. 2.° Flora, fauna y gea, sus productos industriales, comerciales y alimenticios, comparación científico-económica con sus similares extranjeros, sus industrias derivadas. 3.° La agricultura en sus múltiples manifestaciones, concepto de su riqueza, significado de sus industrias, escuelas de enseñanza secundaria superior. 4.° La ganadería, su pasado, presente y porvenir, progresos realizados, sus industrias, su comercio, escuelas, sociedades de fomento. 5.° Estudio e importancia de los variados productos naturales y artificiales, explotados e inexplotados, concepto económico, técnico, industrial, agrícola-ganadero y comercial; de *Geografía económica nacional* (segundo curso), aplicación de las relaciones geográfico-económicas al estudio científico de las principales naciones civilizadas: *a)* especialmente de aquellas que mantienen intercambio económico con la República Argentina: *b)* de las que intervienen en la concurrencia

universal con productos similares a los productos argentinos: y *c)* de las regiones que serán futuros mercados de productos argentinos en el comercio exterior; de *Economía política* (primer curso). 1.° El valor, el valor de mercado, el valor normal, influencia del valor normal sobre los precios, el monopolio y los precios. 2.° La producción: sus factores, el trabajo, la tierra, el capital, la empresa, concentración de la producción; de *Legislación comercial* (segundo curso), primera parte, derecho marítimo. 1.° Caracteres, objeto, ramas y fuentes del derecho marítimo. 2.° Navegación marítima, clasificaciones, régimen administrativo y policía de la navegación. 3.° El buque, determinación, modo de adquisición, construcciones navales. 4.° Personal marítimo, su composición, personal auxiliar, intervención del estado. 5.° Explotación marítima, el armamento, agentes, evolución del armamento, grandes sociedades de armamento del siglo XIX, formas actuales. 6.° Coopropiedad, responsabilidad de los propietarios de buques, limitación de la responsabilidad, concepción francesa, inglesa, alemana. 7.° Crédito marítimo, evolución, procedimientos antiguos, préstamos a la gruesa, formas actuales, créditos de las grandes compañías, hipoteca naval. 8.° Contratos, fletamentos, seguros. 9.° Riesgos de la navegación, averías, choques, abordajes, naufragios, privilegios, segunda parte, quiebras. 10. Procedimientos preventivos de la quiebra incorporados a las legislaciones de los principales países europeos y americanos, soluciones contenidas en nuestra ley. 11. Convocatoria de acreedores, reglas, concordato, diferentes clases, reglas del código, adjudicación crítica, reglas relativas a la misma, de la quiebra, origen, concepto de las diferentes legislaciones, su declaración, efectos jurídicos respecto del fallido y acreedores, personal de la quiebra, desaprobamiento, clausura, rehabilitación; de *Estadística*, parte general: 1.° Las operaciones estadísticas y la monografía, recolección y representación de los datos, elaboración y crítica. 2.° Regularidades estadísticas, correlaciones, en particular y económicas, parte especial: 1.° Los métodos de la estadística biométrica. 2.° Problemas vinculados con la estadística de la producción y de los precios; de *Bancos. De la moneda,* origen y evolución, cualidades y funciones principales, emisión y circulación, sistemas diversos. *Nuestra Caja de conversión:* objeto de su creación y funciones que desempeña, analogía de su funcionamiento con el departamento de emisión del Banco de Inglaterra, nuestra ley de conversión, el tipo legal, razones a que obedece, el fondo de conversión, su inviolabilidad. *Del crédito.* Clasificación y bases fundamentales, su mecanismo y forma de transferencia, títulos de crédito, crédito mercantil, bancario y público, de los abusos y peligros del crédito, crisis comerciales. *Del cambio.* Origen y objeto, su mecanismo, diferentes formas, curso del cambio y razones de su variación, su influencia en la situación económica, cambios

directos e indirectos, arbitrajes. *De los bancos.* Origen y evolución de los bancos, principales sistemas. *Bancos de depósito y descuento.* Bancos de accionistas y emisión vigilados por el estado, bancos de estado de emisión, bancos de sociedades anónimas de responsabilidad limitada e ilimitadas y en comandita simple o por acciones, instituciones de crédito argentinas y estudio comparativo con las principales del mundo.

Bancos de crédito real. Bancos hipotecarios, bancos mobiliarios, forma como funcionan, los bancos de crédito real en la República Argentina, estudio comparado con las principales instituciones de Europa, bancos populares, sociedades cooperativas de crédito, requisitos fundamentales, responsabilidad colectiva y limitada, teorías de Lasalle, Schulze, Delitsch y Luzzatti, bancos agrícolas. *De las operaciones bancarias. Organización de un banco de depósitos y descuentos* (de la forma anónima y limitada), prescripciones legales, estatutos, emisión de acciones y debentures (obligaciones), administración y personal. *Operaciones pasivas y activas de los bancos.* Recursos que proporcionan y forma como ellos se armonizan y combinan entre sí, relación que deben mantener los distintos rubros. *De los depósitos.* Doble carácter que presentan, cuenta corriente pasiva, caja de ahorros, plazo fijo, ventajas e inconvenientes que ofrecen al público y a los bancos, influencia que ejercen los depósitos en el movimiento general de los negocios bancarios, empleo y retiro de los depósitos. *De la cuenta corriente activa.* Créditos en descubierto, inconvenientes y peligros que ofrece, ventajas que proporciona al público, operaciones con o sin garantía. *Del descuento.* Operación fundamental como colocación de los depósitos y de la emisión, cartera de los bancos, descuento comercial, su principal garantía, tasa del descuento y razones de su variación. *Del préstamo o anticipo.* Sus diversas formas, diferencias fundamentales entre el préstamo y el descuento, caución o prenda comercial. *Del redescuento bancario.* Ventajas e inconvenientes, recursos que proporciona a los bancos e influencia que ejerce en la circulación, función normal y anormal, garantías que deben exigirse, diferentes clases de redescuentos. *El redescuento.* En los bancos más importantes de Europa y Norte América, los sistemas francés, inglés, aleman y norte-americano, la ley Aldrich y los bancos de reserva federales. *Del Clearing House o camara compensadora.* Origen y objeto, sistemas de centralización y compensación, ventajas que ofrece a nuestros bancos, operaciones prácticas; de *Sociedades anónimas y seguros.* I. Sociedades anónimas. 1.° Carácter jurídico, importancia económica, desarrollo de esta institución. 2.° Promoción y constitución de las sociedades anónimas, personería jurídica. 3.° Organización legal, administrativa y técnica de las sociedades anónimas. 4.° Capital, acciones, emisiones. 5.° Inspección y control privado y oficial. 6.°

Debentures, emisiones. 7.° Balances, utilidades, fondos especiales. 8.° Liquidación, fusión, trusts, ventas, etc. II. Seguros. 9.° Naturaleza y fines de esta institución, diversas especies de seguros. 10. Del seguro de incendio, carácter del contrato, su práctica en la República Argentina. 11. Del seguro de vida, naturaleza del seguro, su organización y práctica en la República Argentina. 12. Del seguro obrero, naturaleza del seguro, organización y práctica en la República Argentina. 13. Del seguro agrícola, su historia y estado actual en la República Argentina, su importancia en la vida económica nacional. 14. De la mutualidad en el seguro, del seguro marítimo y fluvial; de *Historia del comercio.* 1.° Historia del comercio: definición y división, bases geográficas de la historia del comercio, Egipto y Asirio. Caldea: instituciones económicas, moneda y metrología. Fenicia, Grecia: industria, instituciones económicas, moneda y metrología, comercio griego, el helenismo, lucha por la dominación del mediterráneo, Cartago. 2.° Roma: instituciones económicas, moneda y metrología, crisis sociales, el Imperio: ordenamiento económico, edad media primitiva, invasiones de los bárbaros, transformación económica de la Europa occidental, la Iglesia, el comercio en la antigüedad. 3.° El Imperio Bizantino: instituciones económicas, industria y comercio, los árabes: la conquista, Califatos de Bagdad y de Córdoba, las invasiones normandas, conquista de Inglaterra, las regiones del Rhin y del Danubio: industria y comercio, las ciudades italianas. 4.° Renacimiento del comercio internacional: las cruzadas, florecimiento y decadencia del comercio de Levante, comercio europeo meridional: Amalfi, Pisa, Génova y Venecia, reintroducción del oro en la circulación europea. 5.° La Europa septentrional: colonización germánica, la Hansa, Inglaterra, Países bajos, Noruega y Dinamarca: instituciones económicas, industria y comercio, Alemania meridional y Austria. Francia: ciudades marítimas y ferias. 6.° Las grandes crisis sociales en los albores de la Edad Media, organización corporativa de la industria, política económica de las ciudades, formación de los grandes estados. 7.° España en la Edad Media: economía visigótica, los árabes, los reinos cristianos, instituciones económicas, moneda, industria y comercio, la unidad española, política económica de los Reyes católicos. 8.° La Edad moderna: caracteres del tráfico mercantil, los descubrimientos, decadencia de la Europa central, el viejo y el nuevo Mundo, los españoles en América: el sistema colonial, decadencia económica y política de España. 9.° La hegemonía holandesa: Imperio colonial, instituciones económicas, industria y comercio, concurrencia francesa e inglesa en la India, la lucha anglo-francesa por las colonias, compañías de comercio y guerras, descubrimientos de los siglos XVII y XVIII. 10. El mercantilismo, la moneda, las postas, los taxis, el periodismo, instituciones económicas, industria y comercio de los estados europeos durante

los siglos XVII y XVIII. 11. Francia y el Colbertismo, el sistema de Law. Inglaterra durante los siglos XVII y XVIII. Alemania despues de la guerra de treinta años, condiciones industriales y agrarias de Europa durante los siglos XVII y XVIII. Orígenes de la empresa capitalista. 12. La Revolución y el Imperio, política económica de la convención, restauración burguesa. Bonaparte y la reconstitución del Estado, la lucha contra Inglaterra: el bloque continental. 13. El período contemporáneo y sus características principales, población, emigración y colonización, técnica del comercio moderno, pesas y medidas, sistema métrico, dinero y crédito, convenciones internacionales sobre medidas y postas y telégrafos, la moneda en el siglo XIX: convenciones monetarias, bancos e instituciones económicas. 14. La agricultura y la reforma agraria, comercio de productos agrícolas, desenvolvimiento económico de la República Argentina, la técnica industrial, el problema social. 15. Cooperación y socialismo, la clase trabajadora, legislación social y obrera, formación de la ciencia económica, problemas de la política comercial, educación comercial. 16. Comercio y política comercial durante el período contemporáneo. Inglaterra y sus colonias, Francia, Alemania y Austria, Rusia, los Estados Unidos, Holanda, Bélgica, Italia, España y Portugal, los Estados Sud-Americanos, la República Argentina, política pan-americana del punto de vista económico; de *Finanzas*. 1.° Ciencia de la hacienda; 2.° presupuesto; 3.° presupuesto ordinario; 4.° recursos; 5.° tasas; 6.° impuestos; 7.° impuestos directos; 8.° impuestos indirectos; 9.° incidencia del impuesto; 10 recursos extraordinarios; de *Derecho internacional comercial (privado y público)*. 1.° Formación y evolución del derecho internacional y de las relaciones entre los estados, el factor económico: sus efectos en dichas relaciones, el continente americano y el derecho internacional, la doctrina de Monroe. 2.° Los estados: elementos, derechos, obligaciones y bienes, consecuencias jurídicas de sus modificaciones, doctrina Drago. 3.° Regímenes de los dominios terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, de acuerdo con las prácticas establecidas y las que corresponderían para satisfacer las necesidades actuales del comercio internacional. 4.° Especialización sobre la situación de la navegación, de la policía marítima, el cabotaje y las industrias marítimas ante el derecho internacional, buques: nacionalidad y propiedad, perjuicios por accidentes diversos ocurridos en la navegación internacional. 5.° La soberanía territorial y la formación social de las naciones, los súbditos del estado en el extranjero y los extranjeros en aquel, libertad de inmigración y ciudadanía, represión de delitos internacionales, extradición. 6.° Relaciones pacíficas entre los estados, los agentes diplomáticos, funciones, prerrogativas, protección diplomática, carácter económico de la diplomacia moderna, su influencia en el comercio internacional. 7.° Obligaciones conven-

cionales entre los estados: sus elementos esenciales, tratados: políticos, administrativos, jurisdiccionales, intereses nacionales que deben consultar los tratados, su duración. 8.° Tratados de comercio: sus características, especialización sobre tratados y convenciones relativos a la industria, a la navegación, aduanas, moneda, policía y defensa agrícola ganadera, etc., convenciones y uniones sobre comunicaciones, transportes, propiedad, trabajo y previsión social. 9.° Relaciones hóstiles entre los estados, medidas diplomáticas, jurídicas coercitivas y violentas para dirimir las cuestiones internacionales, las conferencias de La Haya. 10. Las relaciones comerciales de los beligerantes en la guerra terrestre y marítima, sus principales derechos y obligaciones, ocupación militar, principales disposiciones de las convenciones internacionales (Ginebra 1864 y 1906; San Petersburgo 1868; La Haya 1899 y 1907; Londres 1909) que interesan al comercio nacional y al internacional, guerra aérea. 11. Neutralidad: sus caracteres, restricciones a la libertad de comercio, reacción contra las reglas impuestas sucesiva, injusta y unilateralmente por los beligerantes en perjuicio de los neutrales, presas marítimas, bloqueos, contrabando y otros actos del beligerante en relación con los neutrales. 12. La guerra civil: sus consecuencias ante el derecho internacional, comercio que puede mantenerse con los revolucionarios, fin de la guerra, tratados de paz, derechos que da la victoria, el movimiento pacifista y conciliatorio y la solidaridad de intereses en el mundo. 13. Objeto, fundamento, fuentes, síntesis histórica y medios de solución del derecho internacional privado. 14. *De las personas.* Estado y capacidad, ley que las rige, la nacionalidad, el domicilio, calidad y capacidad del comerciante ante los principios de las diversas legislaciones. 15. *De los bienes.* Ley que gobierna el régimen de los bienes: clasificación de los mismos. «Lex rei sitae». 16. *Forma de los actos.* «Locus regit actu». *Obligaciones,* especialmente las contractuales. *Actos de comercio.* Ley que determina su carácter. *Letras de cambio.* Principales y más frecuentes incidencias en el giro del comercio que dan lugar a casos de derecho internacional. 17. *Juicios sucesorios y de quiebras.* Sistemas principales, principios seguidos en los países con quien tiene mayores vinculaciones personales y relaciones comerciales la república en los casos de conflicto de legislación. 18. *Procedimiento internacional.* «Cautio pro expentio» «Actor seguitur forum rei», comisiones rogatorias, ejecución de sentencias extranjeras. 19. *Personas jurídicas.* Sociedades civiles y comerciales organizadas en un país que actúan total o parcialmente en otro; principios aplicables, transportes entre más de un país, unidad física y jurídica en el derecho nacional y el internacional, convenciones internacionales; de *Legislación consular.* 1.° Origen e historia de la institución consular, especialmente en la República Argentina, fuentes de su legislación. *Organización consular.* 2.°

Nombramiento del cónsul, exequatur, fin de la misión consular, efectos de la guerra respecto del nombramiento. 3.° Inmunidades y prerrogativas, cónsules de carrera y cónsules comerciantes, países de Oriente, las capitulaciones, inviolabilidad. 4.° Atribuciones, protección del ciudadano nacional, libros e inscripciones, cuestiones de nacionalidad, tratados. 5.° Funciones representativas o políticas, informes, servicio militar, relaciones con la marina de guerra. 6.° Funciones notariales, recepción de actas notariales, testamentarias, contratos, etc. 7.° Funciones administrativas, atribuciones comerciales, aduaneras y sanitarias, marina mercante, naufragios, averías, pasaportes, legalizaciones. 8.° Intervención de los cónsules en las sucesiones de sus connacionales. 9.° La jurisdicción consular y la policía en los buques de su bandera anclados en puerto extranjero. 10. Prácticas y trámites administrativos, notas e informes. 11. Derecho convencional argentino en materia consular; de *Transportes y tarifas*. 1.° Régimen general de las vías de comunicación, principios económicos que regulan los transportes. 2.° Tecnología de los transportes: caminos, ríos navegables, canales, puertos, ferrocarriles, tramways, telégrafos, explotación ferroviaria: organización y control del transporte. 3.° Régimen comercial de los transportes: tarifas y fletes, tarifas ferroviarias: cálculo y aplicación, representación gráfica, clasificación, aforos. 4.° Régimen legal de los transportes, explotación por el estado y por compañías concesionarias, leyes, contratos, el contrato de transportes, síntesis de la legislación argentina sobre transportes. 5.° La política argentina de los transportes y tarifas.

Tema de Seminario. Régimen de los puertos argentinos, su vinculación con el «Interland» que sirven, determinación de sus zonas de afluencia en función de las tarifas ferroviarias.

Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

ÍNDICE DEL TOMO XXXIII

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Resolución sobre modificaciones a la ordenanza de arancel... 5
Resolución en que se autoriza a la Facultad de ciencias médicas para contratar con la Compañía alemana trasantlántica de electricidad la provisión de luz y fuerza eléctricas..... 5
Sesión del 5 de noviembre de 1915..... 6
— 16 de noviembre de 1915..... 11
Ordenanza sobre presupuesto de la Universidad para 1916... 13
Ordenanza sobre modificaciones en el presupuesto universitario vigente..... 199
Sesión del 30 de noviembre de 1915..... 200
Resolución acordando $ 30.000 m/n a la Facultad de filosofía y letras, para las obras de ampliación del local..... 204
Sesión del 1.° de abril de 1916..... 205
Organización de las comisiones del Consejo superior para el corriente año..... 207
Sesión del 3 de mayo de 1916..... 210
Resolución sobre reforma del presupuesto de la Universidad para el corriente año..... 214
Sesión del 16 de mayo de 1916..... 215
Resolución sobre ampliaciones en el local de la Facultad de filosofía y letras..... 359
Resolución sobre derechos de mesas examinadoras y economías en el presupuesto universitario..... 360
Resolución sobre creación de la carrera del profesorado de segunda enseñanza comercial..... 361
Resolución en que se aprueba el plan de estudios para la carrera consular..... 362

Ordenanza sobre premio para alumnos universitarios sobresalientes 363
Ordenanza sobre aumento del número de exenciones de derechos 364
Ordenanza sobre modificaciónes en el arancel para los alumnos de la Facultad de ciencias económicas 364
Sesión del 2 de junio de 1916 365
Ordenanza sobre premios universitarios 367
Sesión del 17 de junio de 1916 369
— 1.° de julio de 1916 372
— 2 de agosto de 1916 374
Memoria del Rectorado (año 1915) 437
Sesión del 2 de septiembre de 1916 534

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 5 de agosto de 1915 40
— 25 de agosto de 1915 41
— 6 de septiembre de 1915 44
— 15 de septiembre de 1915 46
— 27 de septiembre de 1915 48
— 5 de octubre de 1915 52
— 18 de octubre de 1915 53
— 29 de octubre de 1915 56
— 6 de noviembre de 1915 222
— 7 de noviembre de 1915 226
— 21 de noviembre de 1915 227
— 13 de abril de 1916 379
— 2 de mayo de 1916 381
— 9 de mayo de 1916 382
— 31 de mayo de 1916 384
— 15 de junio de 1916 387
— 25 de julio de 1916 389
— 7 de agosto de 1916 394
— 5 de septiembre de 1916 537
— 22 de septiembre de 1916 538
— 5 de octubre de 1916 541

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 25 de agosto de 1915 58
— 28 de agosto de 1915 63
— 8 de septiembre de 1915 125
— 29 de septiembre de 1915 133
— 20 de octubre de 1915 136

Sesión del 10 de noviembre de 1915 142
— 24 de noviembre de 1915 145
— 13 de diciembre de 1915 149
— 15 de diciembre de 1915 156
— 23 de diciembre de 1915 164
— 5 de abril de 1916 230
— 5 de mayo de 1916 232
— 31 de mayo de 1916 236
— 7 de junio de 1916 396
— 21 de junio de 1916 398
— 26 de junio de 1916 403
— 29 de julio de 1916 408
— 24 de agosto de 1916 410
— 7 de septiembre de 1916 543
— 10 de octubre de 1916 547

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 10 de agosto de 1915 77
— 25 de agosto de 1915 80
— 10 de septiembre de 1915 84
— 25 de septiembre de 1915 88
— 11 de octubre de 1915 242
— 21 de octubre de 1915 246
— 25 de octubre de 1915 256
— 10 de noviembre de 1915 414
— 20 de noviembre de 1915 418
— 24 de diciembre de 1915 422
— 27 de marzo de 1916 426
— 3 de abril de 1916 428
— 14 de abril de 1916 430
— 10 de mayo de 1916 433
— 27 de mayo de 1916 551
— 19 de junio de 1916 571
— 21 de agosto de 1916 583
— 9 de septiembre de 1916 585

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 20 de agosto de 1915 98
— 5 de octubre de 1915 100
— 8 de noviembre de 1915 103
— 20 de noviembre de 1915 105

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 23 de octubre de 1914 174
— 13 de noviembre de 1914 179
— 11 de diciembre de 1914 182
— 26 de marzo de 1915 184
— 9 de abril de 1915 188
— 7 de mayo de 1915 190
— 21 de mayo de 1915 194
— 4 de junio de 1915 196
— 18 de junio de 1915 265
— 28 de junio de 1915 268
— 2 de julio de 1915 270
— 12 de julio de 1915 272
— 23 de julio de 1915 276
— 13 de agosto de 1915 278
— 27 de agosto de 1915 282
— 10 de septiembre de 1915 287
— 1.° de octubre de 1915 290
— 15 de octubre de 1915 291
— 29 de octubre de 1915 294
— 26 de noviembre de 1915 296

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 14 de agosto de 1915 105
— 28 de agosto de 1915 108
— 11 de septiembre de 1915 112
— 18 de septiembre de 1915 118
— 25 de septiembre de 1915 121
— 2 de octubre de 1915 301
— 9 de octubre de 1915 304
— 23 de octubre de 1915 310
— 2 de noviembre de 1915 319
— 6 de noviembre de 1915 326
— 13 de noviembre de 1915 332
— 20 de noviembre de 1915 336
— 27 de noviembre de 1915 342
— 20 de diciembre de 1915 345
— 27 de diciembre de 1915 348
— 20 de marzo de 1916 355
— 28 de marzo de 1916 591
— 5 de mayo de 1916 592
— 20 de mayo de 1916 598

AS
78
B812
t.33

Buenos Aires. Universidad Nacional
Revista

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY